



JUAN CALVINO

INSTITUCIÓN

DE LA

RELIGIÓN CRISTIANA

TRADUCCIÓN DEL LATIN

por

JACINTO TERAN

CON UNA INTRODUCCIÓN

por

B. FOSTER STOCKWELL

Edición que conmemora el cuarto centenario
de la aparición de la obra
1536-1936



Buenos Aires
LIBRERIA "LA AURORA"
1936

Imprenta Metodista - Paramaribo 1685 - Buenos Aires

INTRODUCCION

El año 1936 marca a la vez el cuarto centenario de la primera edición de la *Institución de la religión cristiana,* y el de la iniciación de la reforma calvinista en Ginebra. Fuera difícil señalar dos acontecimientos, el uno de orden intelectual y literario, el otro en el campo de la acción, que tuviesen consecuencias más trascendentales en la historia y el pensamiento cristianos. Como expresión clásica del contenido de la fe cristiana, la *Institución* sólo puede compararse a la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino, obra del siglo XIII que marca aún hoy los rumbos de la teología católica romana, y a *La fe cristiana* de Schleiermacher, que dió nuevas orientaciones a la teología protestante del siglo XIX. Como movimiento de reforma, la obra de Calvino en Ginebra y sus derivaciones en toda la Europa occidental, sólo puede parangonarse con la acción heroica de su gran precursor, Martín Lutero, cuando quemó la bula papal en una plaza de Witenberg.

JUVENTUD DE CALVINO

Nació Juan Calvino el día 10 de julio de 1509 en Noyon, pueblo de la Picardía, en la Francia septentrional. Hijo de una familia acomodada, recibió su educación en los mejores colegios y universidades de la época. A los doce años obtuvo un beneficio en la catedral de Noyon; y después de cursar algunos estudios preparatorios juntamente con los hijos de familias nobles en su pueblo natal, pudo ingresar en la universidad de París. Primero, en el *Collège de la Marche,* donde le cupo en suerte estudiar bajo la sabia dirección de Mathurin Cordier, famoso latinista de la época, y luego, en el *Collège de Montaigu,* puso los fundamentos de su notable dominio del latín y de sus vastos conocimientos de la teología antigua y medioeval.

Su padre lo había destinado al oficio sacerdotal; pero antes

de que Juan terminara sus estudios en París, a los diez y nueve años, el padre le aconsejaba que se dedicase a la carrera de abogado. Es posible que el joven ya sintiese la influencia de las controversias religiosas surgidas en Alemania, influencia que iba fortaleciéndose durante sus años de estudio del derecho en Orléans y Bourges. En esta última población conoció al profesor Melchor Wolmar, famoso helenista y simpatizante con las ideas luteranas. Durante los mismos años se dedicaba al estudio de la Biblia, gracias a su amistad con Roberto Olivetan, primo hermano suyo, y más tarde traductor de la Biblia al francés. "Ya por esta época mostraba Calvino una poderosa inteligencia y un vigor extraordinario de voluntad, y con frecuencia completaba delante de sus compañeros las lecciones que acababa de oír, razón por la que, aun siendo discípulo, tenía la autoridad de un maestro".

CONVERSION DE CALVINO

Terminados sus estudios jurídicos, volvió Calvino a París y se interesó por estudios humanistas, soñando quizás con una carrera como la de Erasmo. Publicó como obra inicial un comentario sobre el *Tratado de la clemencia*, de Séneca, el que demuestra a la vez la sorprendente erudición del joven en la literatura antigua y su preocupación por que los protestantes franceses fuesen tratados con cierta tolerancia. A esta época se asigna, por lo general, su "repentina conversión" a la causa evangélica y su primera actuación poderosa a favor de la Reforma.

Calvino mismo dice poco acerca de esta transformación interior, por la cual se inició en su carrera de apóstol y reformador. La atribuye, sin embargo, a una intervención directa de Dios en su vida. Le trajo, en primer lugar, —dice el profesor Choisy, verdadero erudito en los estudios calvinistas— la convicción de que la verdad divina no se encontraba en las tradiciones humanas, sino en los mandamientos de Dios. En segundo lugar, recibió en su conversión la respuesta divina a su anhelo por el perdón y la paz interior; Dios le dió la plena seguridad de su redención, mediante la misericordia divina manifestada en Jesucristo. Y, por fin, su conversión lo llevó a profesar abiertamente su fe en la verdad del

Evangelio. En una palabra, esta experiencia de Calvino es el momento cuando sus *convicciones intelectuales* sobre la verdad cristiana se vuelven *convicciones de corazón*, una experiencia verdaderamente personal del Cristo crucificado y de la acción soberana e íntima de Dios (*Calvin, Éducateur des consciences*, pág. 19-23).

Llegó muy pronto a destacarse entre los directores espirituales de los círculos protestantes parisienses. No se hizo esperar la oportunidad para que sus nuevas convicciones trascendieran a un público más grande. Su amigo Miguel Cop fué elegido rector de la universidad de París, y Calvino le instó a que, en su discurso inaugural, se pronunciase abiertamente a favor de las ideas reformistas. En verdad, es muy probable que Calvino mismo redactara el discurso pronunciado por Cop el día de Todos los Santos del año 1533. Mostrando gran desprecio por la teología escolástica corriente, el orador ensalzó la "filosofía cristiana" y expuso los fundamentos de la naciente Reforma: la primacía del Evangelio, Cristo como único Mediador, la salvación por la fe, y el abandono del alma pecadora a la misericordia divina. Ni una palabra sobre la intercesión de los santos, las buenas obras de los hombres, o la autoridad de la Iglesia. El discurso causó gran revuelo en el auditorio, y pronto fué acusado el joven rector ante el Parlamento. Sus colegas en las facultades de medicina y filosofía se pusieron de su lado; pero los profesores de teología y de derecho lo condenaron. Estos resolvieron hacerle morir por hereje; pero antes de que pudiesen llevar a cabo su plan, Cop y Calvino huyeron de la ciudad.

Sigue para Calvino un año de viajes. Pasando de una parte a otra, encontró acogida, por fin, cerca de su amigo Luis de Tillet, canónigo de Angulema y cura de Claix. Allí tenía acceso a una valiosa biblioteca, y concibió el propósito de redactar su confesión de fe. "Angulema fué para Calvino lo que fué el Wartburgo para Lutero" (Stickelberger). Aprovechaba la tranquilidad y el reposo del lugar para madurar la obra maestra de su vida. En el mes de marzo de 1534 visitó algunos amigos reformadores en Nérac, capital de los estados de Margarita, reina de Navarra y hermana del Rey Francisco I, amiga leal de los protestantes perseguidos. El mes siguiente renunció en Noyon a todos sus beneficios eclesiásticos, y

luego pasó el verano en Poitiers, Orléans y París, predicando doquier el mensaje del Evangelio de Cristo. Peligraba su vida en la capital de Francia, donde se hacía cada vez más severa la persecución a los reformistas, y Calvino se retiró de su patria, buscando refugio entre los protestantes de Alsacia y Suiza, primero en Estrasburgo y luego en Basilea. En esta última ciudad dió a la imprenta su *Institución de la religión cristiana.*

CARTA DEDICATORIA

La *Institución* va precedida de una carta dedicatoria dirigida al Rey Francisco I de Francia, y firmada el día 23 de agosto de 1535. Este notable escrito fué motivado por la situación angustiosa de los protestantes en Francia. En el mes de octubre de 1534 habíase agravado la persecución de parte del rey y sus consejeros. El Parlamento hacía torturar a los sospechosos de herejía y los condenaba a horribles suplicios. Se promulgó un decreto que prohibía, bajo pena de muerte, la publicación de cualquier libro. Pero, al mismo tiempo, el Rey, trabado en lucha mortal con el Emperador Carlos V, quería granjearse la amistad y el apoyo de los príncipes protestantes de Alemania. Con este fin les dirigió al primero de febrero de 1535 una comunicación, en la que se defendía contra las acusaciones que le hacían sus enemigos en Alemania. Negaba haber atacado a los protestantes en Francia; sólo castigaba —decía él— a los sediciosos y revoltosos, que se proponían perturbar el orden público. En otras palabras, el Rey trataba de asemejar el movimiento protestante en Francia al de los Anabaptistas de Münzer.

La carta de Calvino al Rey es una obra maestra en la literatura apologética protestante. Es lógica, valiente y cortés, esforzándose el autor por librar a sus hermanos en la fe del reproche de sedición contra el estado y de rebelión contra el Rey, y por exponer la verdadera razón de la enemistad de los prelados y teólogos contra los reformistas: su odio por el Evangelio de Jesucristo. ¿Es nueva la doctrina reformada? Remonta más bien a los mismos principios de la Iglesia cristiana. ¿Es confirmada con milagros? Sí, con *todos los milagros que Cristo o sus discípulos hicieron.* ¿Es contraria a los Padres de la Iglesia? Antes bien, éstos la confirman

ampliamente y se encuentran en oposición a las prácticas introducidas posteriormente en la Iglesia. ¿Se oponen los reformistas a la Iglesia de Cristo? En manera alguna, pues la verdadera Iglesia de Cristo se ve *en la pura predicación de la Palabra de Dios, y en la legítima administración de los sacramentos.* No son los protestantes los que siembran errores y mueven revueltas, sino sus adversarios, los *que resisten a la potencia de Dios.* Los protestantes, por el contrario, se encuentran entre los más sumisos y obedientes súbditos del Rey, y sólo le piden la justicia común.

Este prefacio, dirigido al Rey, tiende a transformar una tranquila confesión de fe en una arma poderosa para la defensa de la Reforma. La *Institución* no tiene ya fines meramente pedagógicos y confesionales, sino que reclama abiertamente el reconocimiento público de la fe protestante. No lo reclama en nombre de una tolerancia religiosa indiferente, sino en virtud de su aproximación a la verdad eterna, transmitida a los hombres por los profetas y por Cristo Jesús. A título de esta misma verdad, rechaza las pretensiones de la Iglesia oficial y se remite a la palabra auténtica de Cristo. "En la epístola al Rey encuentra la Reforma su apología, así como ha de encontrar en la *Institución cristiana* su teología, y en Ginebra, algunos años más tarde, su legislación" (Autin).

VIDA DE CALVINO DESDE EL 1536

La *Institución* apareció en Basilea, en marzo de 1536, bajo el título: *Christianae religionis institutio.* Apenas corregidas las últimas pruebas, salió Calvino de allí y dirigióse a la corte de la duquesa de Ferrara, princesa que se había convertido a la causa reformista en la corte de la Reina de Navarra, y que por un tiempo ofrecía a los perseguidos de Francia un refugio seguro. A su alrededor se formó "una sólida comunidad evangélica, parecida a la de los valles valdenses del Piemonte,... una isla de verdad evangélica en medio de un océano de idolatría" (Stickelberger). Calvino le entregó a la princesa un ejemplar de la *Institución,* la confirmó en su fe, y luego por casi treinta años, mediante sus cartas, la animaba en medio de las más crueles persecuciones.

Un nuevo edicto francés permitía por unos pocos meses la

vuelta de los protestantes a Francia. Calvino visitó de nuevo a París; pero, por más que alentara con su cálida palabra a los perseguidos de la ciudad, no se pudo quedar por mucho tiempo, pues sus enemigos sólo esperaban el vencimiento del decreto para meterlo en la cárcel. Tuvo que abandonar a su patria, y en definitiva. Llevando consigo a su hermano Antonio y una hermana, dirigióse hacia Basilea, donde quería dedicarse por completo a sus investigaciones y contribuir con sus escritos al avance de las Iglesias reformadas. Muchos eran los que tenían el don de proclamar a viva voz la verdad del Evangelio de Cristo; pocos, los que sabían exponerlo y defenderlo con la pluma. Calvino creía haber encontrado la voluntad de Dios para su vida.

Mas, eran otros los designios divinos para con él. No pudiendo los tres viajeros seguir la ruta directa por Lorena, debido a la guerra entre Carlos V y Francisco I, tenían que pasar por Lyon y Ginebra. En esta última población quería Calvino detenerse una sola noche. Dios quería otra cosa. Llegó al oído de Gillermo Farel la noticia de que se encontraba en la ciudad el autor de la *Institución*, y Farel resolvió no dejarlo salir. Pues, hacía poco se había establecido la fe reformada en Ginebra, bajo la dirección impetuosa de Farel. Este vió en Calvino al hombre más indicado para "defender las nuevas creencias contra los ataques de dentro y de fuera, y armonizar la reforma de las costumbres con la reforma religiosa". Calvino se resistió a la propuesta de su compatriota, alegando la necesidad de que él mismo se instruyera más profundamente en la fe evangélica y su deseo de dedicarse reposadamente a una actuación literaria a favor de la Reforma. Farel no cedió ni un ápice, y por fin exclamó: "¡Que Dios maldiga tu reposo y tus estudios, si en semejante trance rehusas venir en nuestra ayuda!" Calvino se dió por vencido; nadie debía resistirse a la manifiesta voluntad de Dios. "Desde aquella hora conocía una sola pasión: trabajar por la extensión y el triunfo de la Verdad".

De esta manera se inició la obra ginebrina del gran Reformador. Excepción hecha de un breve plazo de destierro (1538-1541), Calvino consagró a la ciudad todo el resto de su vida. Como catedrático, predicador y legislador eclesiástico, y mediante sus innu-

merables discípulos que venían de Francia, Italia, España, Alemania, Holanda, Escocia e Inglaterra, y luego volvían a sus patrias, impregnados del espíritu calvinista, ejerció Calvino una influencia amplia, poderosa y perdurable en medio continente. A principios del siglo XVII el mismo espíritu se transplantó al Nuevo Mundo, en la persona de los colonos de la Nueva Inglaterra, y volvió a poner de manifiesto su poder de expansión y de transformación moral. No corresponde a esta *Introducción* una historia, aun brevísima, de los fecundos resultados de la obra de Calvino, —al decir de Renan, "el hombre más cristiano de su generación". Volvamos ahora a la consideración del libro, cuya traducción al castellano forma el grueso de este tomo.

Compendio de la *INSTITUCION*

La *Institución de la religión cristiana,* en su primera edición (1536), se compone de seis capítulos: I. De la ley; II. De la fe; III. De la oración; IV. De los sacramentos; V. De los cinco falsos sacramentos; VI. De la libertad cristiana, de la potestad eclesiástica y de la administración política. Los capítulos I al IV siguen, en general, el modo de exposición corriente en la enseñanza catequística antes del tiempo de Calvino, y manifiestan notablemente la influencia de los catecismos de Lutero. Los dos últimos capítulos fueron motivados por los errores del catolicismo y por la situación política en Francia.

CAPITULO PRIMERO: DE LA LEY

Sigue Calvino en su exposición de la ley una doble finalidad: la de presentar la esencia del decálogo; y la de indicar el verdadero significado de la ley, para el cristiano, y relacionarla con Cristo.

Casi toda la doctrina cristiana puede reducirse a dos cosas: al conocimiento de Dios, y de nosotros mismos. Estas palabras iniciales revelan al pensador sistemático, que lo reduce todo a unos pocos principios fundamentales. *Dios es sabiduría, justicia, bondad, misericordia, verdad, virtud y vida infinitas... Cuantas cosas en cielo y tierra han sido criadas, lo han sido para gloria de El,... para que*

le sirvan en justicia, admiren su imperio, acaten su majestad y le reconozcan como a Rey y Señor... Dios es Juez justísimo, que castigará con severidad a cuantos se aparten de sus preceptos... Dios es misericordioso y manso, el que recibe benignamente a los pobres y miserables que a su clemencia se acogen, y a su fidelidad se arriman. La doctrina de la soberanía de Dios domina todo el pensamiento de Calvino. No fué el primero que haya puesto la gloria de Dios (*gloria Dei*) en el centro de sus sistema, pues sigue en las huellas de San Pablo y San Agustín, de Lutero y Zuinglio; pero sí se destaca entre los demás por poner este concepto en primera fila y por subrayarlo dos veces en la primera página de su *Institución*.

Al conocimiento de Dios, como el Ideal absoluto, la Fuente y el Fin del universo entero, el Juez y el Redentor de la vida humana, se le opone el conocimiento del hombre. Como consecuencia del pecado, no le quedó al hombre otra cosa sino *la ignorancia, la iniquidad, la impotencia, la muerte y el juicio.* Esta doctrina tiene su apoyo tanto en la interpretación tradicional del pecado original de nuestros primeros padres como en un examen honrado de nuestros propios corazones. El hombre no encuentra en sí mismo ni justicia, ni virtud, ni vida, ni salud; *todas esas cosas sólo están en Dios. En verdad, no hay ninguno de nosotros que quiera o pueda hacer aquellas cosas que son de su deber;* merecemos el juicio divino de muerte eterna.

¿Para qué, pues, la ley? *Para que los hombres no estuvieran ignorando todas estas cosas, Dios imprimió la ley en el corazón de todos,* es decir, en la conciencia moral; y después, para vencer la natural perversidad del corazón humano, *nos dió la ley escrita, por la cual somos instruídos acerca de la justicia perfecta.* La ley es como *un espejo en el cual es posible ver y contemplar el pecado y la maldición nuestra.* Somos llevados por ella a reconocer que en nuestras propias obras no hay salvación alguna; ésta nos vendrá únicamente por el perdón gratuito de nuestros pecados. De esta manera la legislación mosaica viene a ser la presuposición de la doctrina cristiana de la redención. El problema angustioso, planteado por el pecado, se resuelve en Cristo, quien nos trae el perdón divino, crea en nosotros un nuevo corazón, y nos infunde poder para cumplir la vo-

luntad divina. *Si con Cristo estamos en comunión, poseemos en El todos los tesoros y dones celestiales.*

Sigue luego la exposición del decálogo, que se divide en dos tablas de leyes. La primera señala *las cosas que debemos a Dios;* la segunda, lo que debemos a los hombres. Las dos se reducen sumariamente al amor a Dios y el amor al prójimo. La exposición de Calvino sigue, en general, la de Lutero, en su Catecismo Menor. El primero mandamiento exige una confianza completa en Dios, manifiesta en pensamiento, palabra y acción. El segundo nos enseña *con qué género de culto debe de ser honrado* Dios y prohibe terminantemente la execrable veneración de las imágenes. El tercero prohibe todo abuso del nombre de Dios, pero no veda en manera alguna el uso del juramento, siempre que *lo reclamen la gloria de Dios y el bien de nuestro prójimo.* El cuarto manda la observancia del día de reposo, no siguiendo servilmente la práctica judía, por cierto, pues Cristo abrogó la ley del sábado, sino conservando *la verdad y la substancia del precepto.* Es notable que, en esta primera edición de la *Institución,* faltan casi por completo los rasgos legalistas y austeros que vinieron después a caracterizar la observancia calvinista del domingo. Los demás mandamientos son interpretados, primero, en su sentido literal negativo, y luego, en sentido positivo y cristiano, mediante referencias al Sermón de la Montaña y a la enseñanza del Apóstol Pablo.

El cumplimiento meramente externo de estas leyes sería del todo insuficiente; *la ley es espiritual,* como dice Pablo, y *exige el acatamiento de toda la mente, de toda el alma y de toda la voluntad.* Cristo no nos dió una nueva ley, pero sí, como *óptimo intérprete de la ley, la defendió y limpió de las mentiras con las cuales los fariseos la habían obscurecido.* En su afán por mostrar la espiritualidad de la ley, Calvino niega virtualmente la diferencia entre el Antiguo Testamento y el Nuevo, pierde de vista lo nuevo que trajo Jesús, y lo rebaja al nivel de un intérprete de la antigua ley mosaica. Los bautistas "radicales" tenían en este punto una visión mucho más clara de la verdad evangélica (Wernle).

En todo caso, es patente la impotencia humana para cumplir perfectamente la ley; y si ni siquiera se cumple la ley, ¡cuánto más

inútil y aun blasfema toda pretensión de mérito ante Dios! *En el hombre ciertamente, si piensa en sus dones o dotes naturales, no se puede hallar, desde la cabeza hasta los pies, ni una chispa de bien.* Lo que *en él hay, que merezca alabanza, lo hay por la gracia de Dios.* Y aunque nos fuese posible hacer alguna obra absolutamente pura y justa, nuestros pecados la derrumbarían en la nada. La doctrina eclesiástica de las satisfacciones humanas carece por completo de fundamento cristiano. *Nuestra salvación depende únicamente de la misericordia de Dios.* Nuestra entera confianza en El implica una desconfianza completa en nosotros mismos. *Obtenemos la gracia de Dios cuando hemos arrojado fuera completamente nuestra confianza... y, como dice Agustín: olvidados de nuestros méritos abrazamos los méritos de Cristo, lo que significa tener en El verdadera fe.* Cristo es la piedra angular de toda la esperanza cristiana; en El poseemos continuamente el perdón de Dios.

El capítulo termina con una explicación clara y convincente de la actitud protestante hacia las obras de caridad. *No negamos las buenas obras; pero las que son tales, afirmamos que son de Dios... La alabanza de las buenas obras no podemos dividirla entre Dios y el hombre,* como la Iglesia romana lo hace, *sino que la reservamos toda entera e intacta para el Señor.* Por más que hagamos, queda inmerecida la gracia de Dios. *El reino de los cielos no es paga de los siervos, sino herencia de los hijos.*

CAPITULO SEGUNDO: DE LA FE

Siguiendo el ejemplo de innumerables doctores de la Iglesia, y notablemente el de Erasmo y Lutero, Calvino presenta bajo el título: *De la fe,* una exposición del llamado símbolo (o credo) de los Apóstoles. La exposición en sí va precedida por un breve ensayo sobre la esencia de la verdadera fe cristiana, y otro sobre la Trinidad divina.

Se distinguen dos clases de fe: la fe *por la cual una persona cree que Dios existe,* es decir, un mero asentimiento intelectual; y la fe *por la cual no solamente creemos que Dios y Cristo existen, sino que creemos en Dios y en Cristo como a nuestro Salvador,* es decir, una confianza personal en Dios nuestro Padre y en Cristo

nuestro Redentor. La primera para nada nos aprovecha; la segunda *es el principio y la suma de todas las demás cosas que Dios nos ofrece y nos promete en su santa Palabra.* A través de estas palabras habla también el reformador de Witenberg.

La explicación de la doctrina de la Trinidad se inicia con una afirmación rotunda e inequívoca del monoteísmo cristiano. *Jehová nuestro Dios, Jehová uno es;* esta verdad es fundamental en toda la revelación bíblica. Pero la Biblia presenta igualmente la distinción entre las Personas divinas: Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Esta distinción llegó a expresarse, en la teología de la Iglesia antigua, mediante ciertos vocables que, si bien no se encuentran explícitamente en la Biblia, bien servían en su tiempo y todavía sirven para salvaguardar la doctrina trinitaria contra los errores, ya del arrianismo, ya del sabelianismo.

En la primera parte del símbolo, confesamos nuestra fe en *Dios Padre* y lo *reconocemos como Creador de nosotros mismos y de todas las demás cosas.* La bondad y virtud infinitas de Dios no sólo se manifestaron en la creación primordial de todas las cosas, sino que *ahora las sustenta, defiende, hace obrar, y conserva;* y si no fuera por su acción continua, *se reducirían a la nada.* Cuanto nos acontece (*excepto únicamente el pecado, el cual a nosotros solamente ha de ser imputado*), nos viene por la Providencia divina; *nada nos puede sobrevenir de esa Providencia amable que no conduzca a nuestro bienestar... Su Providencia piensa y mira por nosotros y para nuestro bien en aquellos momentos mismos en que nos aflige y atribula.* Aquí —observa Wernle— y no en la doctrina de la predestinación, hemos de tratar de comprender la poderosa fe de Calvino en Dios.

Y creo en Jesucristo, su Hijo único, Señor nuestro. Esta confesión lleva a una extensa disquisición cristológica sobre las dos naturalezas en Cristo: la humana y la divina. Era necesaria la encarnación de Dios en la vida humana, es decir, que el Hijo de Dios fuese también hijo de los hombres, para que sirviera de Mediador entre Dios y el hombre, y para que *nos transformara a su semejanza, y lo que por naturaleza era suyo, fuera también nuestro por gracia... Nos pertenece la herencia del reino de los cielos, pues el Hijo*

único de Dios, del cual era toda la herencia, nos adoptó a nosotros como hermanos suyos. Esta es, en esencia, la explicación de la encarnación corriente en la Iglesia griega antigua. Calvino presenta también la de la Iglesia latina (Anselmo). Apareció Cristo *como verdadero hombre* para *restaurar nuestra carne* (pecaminosa) *ante la justicia de Dios mediante una completa satisfacción, y para que, en fin, pagara en nuestra carne la pena del pecado.*

En su exposición de este artículo, el autor rechaza el mito de que Cristo descendió, después de su muerte, al limbo, para predicar a los antiguos padres (véase pág. 92). En lo demás, sigue en general las interpretaciones tradicionales.

Creo en el Espíritu Santo,... la tercera Persona de la Santísima Trinidad, consubstancial, coeterna, omnipotente y creador de todas las cosas con el Padre y el Hijo, no porque me sea comprensible este *inescrutable misterio,* sino porque el Espíritu es el camino por el cual nos viene la gracia divina.

Creo en la santa Iglesia católica. Por *Iglesia* Calvino significa *el número de todos los elegidos, sean ángeles, sean hombres, ya muertos o vivos, que forman un solo pueblo de Dios, del cual Cristo, Señor nuestro, es el Capitán y el Príncipe. Católica,* es decir, universal, es esta Iglesia, puesto que todos los elegidos *viven juntamente con una sola fe, esperanza y caridad.* Es también santa *porque cuantos han sido elegidos por la eterna providencia... son santificados por el Señor.* Lutero había definido la Iglesia como la comunidad de creyentes; Calvino, en cambio, renueva y subraya la definición agustina: *el número de los elegidos.* La elección divina garantiza también la salvación de todos los elegidos. *Aun cuando toda la máquina del universo se descompusiera, la salvación de ellos jamás se derrumbaría.* Pero ¿quiénes son los que pertenecen a esta Iglesia de los elegidos? *De tal suerte hemos de creer en la Iglesia que, sostenidos por la confianza en la divina bondad, tengamos como cierto que nosotros formamos parte de ella.* Esta confianza no se radica en nuestra comprensión de la sabiduría de Dios, ni mucho menos en nuestros méritos, sino en la misericordia de Dios que nos es manifiesta en Cristo Jesús. *Tenemos un testimonio suficientemente claro de que nosotros estamos elegidos por Dios y pertenecemos a su*

Iglesia, si es que comunicamos con Cristo. Respecto de los demás, *no está en nuestro poder el juzgar si son o no de la Iglesia, si son réprobos o elegidos.* Sin embargo, la Escritura nos da ciertas señales de la elección de otros, como ser su confesión de la verdadera fe, el ejemplo de su vida, y la participación de los sacramentos. Sobre estas bases justifica Calvino la excomunión, no como si la Iglesia se anticipase al juicio de Dios, sino para despertar en los malvados los principios del arrepentimiento. *Debemos procurar por todos los medios... que sean recibidos de nuevo en la sociedad y en la unidad de la Iglesia.*

La comunión de los santos significa, para Calvino, la *mutua comunidad y participación de todos los bienes entre todos los elegidos.* En su interpretación del *perdón de los pecados,* sigue el ejemplo de Lutero y lo pone en estrecha relación con la Iglesia. *Fuera de esta Iglesia y de esta comunión de los santos no hay salvación alguna. Más aún, la misma Iglesia consiste y descansa en esta remisión de los pecados.* Esta es muy diferente de la doctrina católica romana, de que el perdón de los pecados depende de la Iglesia. Dice Calvino: Dios sólo perdona los pecados, y sobre este perdón descansa la Iglesia. Sobre *la resurrección de la carne y la vida eterna* tuvo nuestro autor muy poco que agregar a la breve afirmación de la doctrina tradicional.

El capítulo segundo termina con una breve exposición de la relación entre la fe, la esperanza y la caridad. Estas dos últimas virtudes nacen necesariamente de la primera. Es cierto que la caridad *es mayor que la fe* en el sentido de que *es más fructuosa* y duradera, pero es una gran equivocación pensar que la justificación divina proceda de la caridad humana o sea por ella ocasionada. *Nuestra justificación depende de la sola misericordia de Dios,* sólo la fe del hombre la aprehende.

CAPITULO TERCERO: DE LA ORACION

Este capítulo se caracteriza por su espíritu netamente religioso. Se inicia con una breve fundamentación de la oración cristiana. El hombre en sí está falto de todos los bienes, y es necesario que los

busque fuera de sí. Dios, en cambio, está pronto para dar a los que se reconocen necesitados y a los que piden con fervor y con fe.

La oración cristiana se hace *en nombre de Cristo.* Ni siquiera los santos en los cielos tienen otro acceso al Padre. *Fuera de El no puede nadie ser acepto y por tanto escuchado por Dios.* Por lo tanto, es inútil toda invocación de los santos, la cual despoja a Cristo *del título de Mediador único.* Al contrario, hemos de orar como ellos oraron, *para que como ellos seamos oídos.*

La oración se compone de petición y de acción de gracias. Ambas manifiestan nuestra fe en Dios, y, en verdad, son sencillamente la expresión espontánea de nuestra conciencia de Dios. En este sentido el cristiano debe *orar sin cesar, en todo tiempo, en toda hora, en todo lugar, en todas las cosas.* En estas palabras vibra toda la piedad de Calvino. Orar significa confiar del todo en la Providencia divina (Wernle). Es indispensable, por cierto, la oración pública; pero *la parte principal de la oración está puesta en el ánimo y en la mente. Ni la voz, ni el canto, aunque intervengan en la oración, serán de algún provecho ni agradarán a Dios, como no nazcan del más íntimo afecto del corazón.* Por igual razón, son reprensibles las oraciones pronunciadas en algún idioma extranjero, que no sea comprensible al pueblo.

La *forma* de la oración es prescripta en el Padrenuestro. En su interpretación de esta oración modelo, Calvino sigue, en general, la exposición de Lutero. *Las tres primeras peticiones están destinadas de una manera especial a la gloria de Dios;* las tres restantes se refieren tanto a la gloria de Dios como al cuidado nuestro. En todas debemos buscar preferentemente la gloria de Dios.

Cuando pronunciamos la palabra *Padre,* se nos aleja *todo miedo y desconfianza, ya que no existe afecto mayor que el que se encierra en el nombre de padre.* Aunque nuestros padres humanos nos abandonaran, *El nunca nos abandonará, puesto que no puede negarse a sí mismo.* Se transparenta en estas palabras la profunda confianza personal de Calvino en Dios. Al decir "Padre *nuestro*", abarcamos en nuestra oración a todos nuestros hermanos; quien ama al Padre, no puede menos de amar a sus hermanos.

En la primera petición: *Santificado sea tu nombre,* queremos

pedir que Dios *sea conocido por todos como santo... No debe haber cosa alguna absolutamente, en la cual su gloria no resplandezca grandemente.*

Venga tu reino — pide el cristiano — primero, en este mundo, aunque de este mundo no sea. Si viene el reino de Dios, se multiplicará más y más *el nuevo pueblo de Dios con más fieles.* Y luego, *deseamos también que el reino sea, al fin, perfeccionado y cumplido, en la revelación de su juicio,... mas el reino de Satanás será completamente destruído y deshecho.*

En la tercera petición pedimos que sean sometidas a Dios todas las cosas y todas las voluntades, *rogándole que las cosas no se hagan según nuestro querer, sino que sucedan como El mismo las haya determinado y decretado.* Pedimos también que Dios renueve nuestros corazones, para que *aprendamos a amar aquellas cosas que le son agradables.*

El *pan cotidiano* incluye *todas las cosas que son para el uso de nuestros cuerpos;* y al pedirlo, nos encomendamos a la Providencia divina, despojándonos de toda falta de fe en El. Por muy poco que tengamos, Dios nos cuidará; por más que tengamos de las cosas de este mundo, *no son en verdad nuestras sino en cuanto que en cada partícula de tiempo El nos las concede y nos da el uso de ellas.*

La quinta petición: *Perdónanos nuestras deudas,* Calvino la interpreta de tal manera que no queda lugar alguno para los méritos o las satisfacciones humanas. Se añade: *así como nosotros perdonamos a nuestros deudores,* no porque pensemos que esta condición obligue a Dios a perdonarnos, sino para que tengamos una señal del libre perdón divino.

La petición final busca nuestra liberación de las muchas tentaciones que nos esperan. Las tentaciones en sí sirven para punzarnos y aguijonearnos; pero en las palabras del Padrenuestro, pedimos que *permanezcamos fuertes contra todos los poderes enemigos por los cuales somos combatidos... Si el Señor está con nosotros y por nosotros pelea, obtendremos la victoria por su virtud y poder.*

Cree Calvino que debemos asignar horas especiales para la oración. Mas no hemos de *querer sujetar a Dios a circunstancias es-*

peciales. Orar quiere decir, ante todo, someternos completamente a Dios, y esperar como hijos la manifestación de su voluntad.

CAPITULO CUARTO: DE LOS SACRAMENTOS

Tanto la oposición protestante al concepto mágico de los sacramentos, corriente en el catolicismo de la época, como también las divergencias dentro del mismo protestantismo, hicieron de suma importancia la doctrina de los sacramentos. Lutero había rechazado el concepto mágico, haciendo hincapié en la Palabra de Dios y la fe filial del hombre, y dándole al sacramento el valor de una señal que acompañaba y fortalecía la Palabra divina. Espíritus más radicales llevaron esta doctrina al extremo, negándole al sacramento todo valor menos el de un mero símbolo, que no era en ningún sentido esencial; y Zuinglio apoyaba, en general, esta posición. Frente a estas consecuencias, retrocedió Lutero, y dió al sacramento un sentido cada vez más realista, doctrina que remató en la consubstanciación. Calvino, inclinándose por la doctrina primitiva de Lutero, pero rechazando las deducciones radicales de la misma, se define por una posición intermedia, que repudia toda magia sacramental al mismo tiempo que le da al sacramento, instituído por Dios, un valor real para la vida cristiana.

Se inicia el capítulo con una clara definición: *Sacramento es un signo externo con el cual nos representa el Señor y nos testifica su buena voluntad para con nosotros, a fin de sostener la debilidad de nuestra fe;* o, en otras palabras, es *el testimonio de la gracia de Dios declarado a nosotros por un símbolo externo.* Para que haya sacramento, es necesario que exista una promesa divina; el sacramento sirve para confirmar, no la promesa, sino nuestra confianza en ella. *Nuestra fe es tan débil y exigua, que si no se robustece por todas partes y por todos modos es sustentada, al momento se quebranta, fluctúa y vacila... La fe estriba sobre la Palabra de Dios como sobre su fundamento; pero añadiendo los sacramentos, en ellos se afianza aún más, como sobre columnas.* En todo esto no hay nada que sobrepase esencialmente la doctrina primitiva de Lutero (Wernle).

Luego, Calvino defiende esta posición contra ataques de la iz-

quierda y de la derecha. Por la izquierda, los zuinglianos decían: A la fe no le hace falta apoyo alguno. Replica Calvino: La fe nunca se perfecciona. La experiencia cristiana nos señala sus deficiencias, y los sacramentos la sostienen y fortifican. Otros escriben: Aquella doctrina de los sacramentos menoscaba la obra del Espíritu Santo. No —dice Calvino— Dios ha querido enseñarnos con su Palabra, confirmarnos con los sacramentos, e iluminarnos con el Espíritu Santo. Esta doctrina —dicen otros— quita gloria a Dios, para dársela a sus criaturas. Y Calvino contesta: *Dios usa de aquellos medios o instrumentos que El ve son convenientes, para que contribuyan a su gloria.* Finalmente, otros críticos basan su objeción en el uso antiguo de la palabra *sacramento.* Es verdad —replica Calvino— que los sacramentos sirven para manifestar nuestra fe ante los hombres, pero este fin es de importancia secundaria. *Lo primero es que sirvan a nuestra fe con relación a Dios; lo segundo que atestiguen ante los hombres nuestra profesión de fe.*

Aun más perniciosos son los errores de los que atribuyen a los sacramentos virtudes ocultas. Los escolásticos, por ejemplo, decían que *los sacramentos de la Iglesia cristiana justifican y confieren gracia.* Semejante doctrina Calvino la llama *pestilente, destructora,* y hasta *diabólica.* Si bien encuentra cierta base en algunas expresiones exageradas de San Agustín, los sacramentos no son sino confirmaciones de la Plabra de Dios y no pueden recibirse con provecho sin la fe. Otros escritores erraron diciendo que *existe en los sacramentos una cierta oculta virtud para que de sí mismos nos den las gracias del Espíritu Santo, a la manera que el vino se sirve en las tazas.* Al contrario, ellos sólo nos testifican la misericordia de Dios, y *no aprovechan para otra cosa alguna, a no ser que medie el Espíritu Santo.*

Resumiendo, pues, dice Calvino que *el bautismo nos testifica que somos limpiados y lavados; la Cena eucarística, que somos redimidos. En el agua es figurada la ablución; en la sangre, la satisfacción.*

Entrando ahora a exponer más detalladamente el significado de cada uno de los dos sacramentos cristianos, el autor trata primero del bautismo. Como Lutero, le da un valor religioso; y como

Zuinglio, lo presenta también como una señal de la comunidad cristiana. *Nos sirve, en primer lugar, para afianzar más nuestra fe en en Dios; después, para confesión delante de los hombres.*

Tres son los valores religiosos que asigna Calvino al bautismo. En primer lugar, *nos confirma de que todos nuestros pecados han sido de tal modo borrados, indultados y quitados que no aparecerán más en la presencia de Dios para ser recordados o imputados.* El bautismo no es meramente *una señal con la cual confesamos nuestra religión delante de los hombres,* como decían los anabaptistas, pues la Biblia le da mayor importancia. Tampoco vale el bautismo solamente para los pecados del pasado, como decían los católicos; puesto que *la pureza de Cristo que el bautismo nos ofrece, siempre permanece, no puede ser ocultada por mancha alguna; antes bien, ella cubre y limpia todas nuestras manchas.*

En segundo lugar, *el bautismo nos muestra nuestra muerte espiritual* en Cristo y una nueva vida en El;... *por el bautismo Cristo nos hace partícipes de su muerte para que en ella seamos incluídos.* Finalmente, el bautismo nos atestigua que somos *de tal modo unidos a Cristo que somos partícipes de todos sus bienes.*

Al dar un valor religioso tan grande al bautismo, Calvino se expone a la crítica de ser catolizante, como si creyese en que *por el bautismo somos libres y exentos del pecado original* y *restituídos a la misma justicia y pureza de naturaleza* que Adán tenía antes de caer. Esta crítica motiva una breve presentación de la doctrina calvinista del pecado original. El bautismo no nos restaura a la primitiva inocencia, sino que es una señal de la promesa del Señor, de perdonar completamente la culpa y la pena del pecado. *La perversidad de nuestra naturaleza jamás cesa en nosotros, sino que produce continuamente nuevos frutos;* tenemos, sin embargo, en el bautismo la promesa dada por Dios que esta *concupiscencia* no ha de triunfar.

Entendido así el bautismo sirve para nuestra confesión delante de los hombres. En él nos consagramos para servir a la gloria de Dios y a dar un buen ejemplo a los hermanos.

Después de definir así la doctrina evangélica del bautismo, Calvino trata los problemas relacionados con su recto uso. Puesto

que *es Dios el que nos habla por medio de este signo*, no es de gran importancia quien nos haya bautizado, y es ocioso insistir en que los bautizados por la Iglesia católica se vuelvan a bautizar. *El bautismo no es del hombre, sino de Dios, cualquiera que sea, al fin, el que lo administre*. En segundo lugar, se trata en esta sección práctica la cuestión, agitada por los anabaptistas, del bautismo de las criaturas. ¿Pueden los párvulos tener fe? Sí —dice Calvino— puesto que *de aquellos a quienes el Señor llama de esta vida mortal en esta corta edad hace a algunos herederos del reino celestial*, cosa que sería imposible si no tuviesen fe, ya que la fe *es el único camino para la salvación*. Como si esta razón no fuese del todo convincente, Calvino se remite a la palabra de Jesús sobre los niños (Mateo 19[14]) y a la práctica de la circuncisión entre los judíos. Pero, con todo, su defensa del bautismo de los niños no es, ni por mucho, la parte más poderosa de su obra.

La forma del bautismo poco le importaba a Calvino. Si bien el rito de la inmersión era observado por la Iglesia antigua, *el que sea completamente sumergido quien ha de ser bautizado, o que solamente se le aspersione con agua derramada sobre él, no interesa tanto; pues esto debe ser libre en las iglesias según la diversidad de regiones y países*.

El segundo sacramento cristiano es la Cena del Señor, o eucaristía. Fundamental para nuestra comprensión de este sacramento, como también del anterior, es la promesa divina que por él es confirmada. Fué instituída la Cena para confirmar nuestra fe en que *el cuerpo del Señor fué entregado una vez por nosotros, para que sea nuestro ahora y lo sea también en el futuro; y que su sangre fué una vez derramada por nosotros, para que sea nuestra siempre en lo futuro*. Tal es la promesa contenida en las palabras de institución. Así como el pan y el vino sustentan la vida de nuestro cuerpo, así también el cuerpo y la sangre de Cristo, de un modo espiritual, son alimento y protección de nuestra vida cristiana. Nos lleva a *la cruz de Cristo, donde esta promesa ha sido totalmente verificada y enteramente cumplida*.

Es de importancia secundaria el *cómo* de la presencia de Cristo en el sacramento. Oponiéndose a la doctrina católica de la transubs-

tanciación y a la doctrina posterior de Lutero (consubstanciación), Calvino insiste en que *el sacramento es una cosa espiritual, con el cual Dios quiso alimentar no nuestros vientres, sino nuestras almas.* El cuerpo de Cristo se nos ofrece en el sacramento *verdadera y eficazmente. No se da la misma substancia del cuerpo, o el real y natural cuerpo de Cristo, sino todas aquellas cosas que Cristo nos otorgó como beneficios mediante su cuerpo;* y éstas se dan únicamente por la fe. Es natural, pues, que Calvino repudie, de la manera más brusca posible, toda veneración del sacramento. *Los que inventaron la adoración del sacramento, la soñaron más bien ellos mismos en contra de la Escritura, en la cual no puede señalarse mención alguna de semejante adoración.*

El sacramento de la Cena sirve, en segundo lugar, como confesión ante los hombres; pues en este acto los cristianos anunciamos *públicamente y con un solo sentir... que toda la esperanza de vida y de salud debe de estar puesta por nosotros en la muerte del Señor. El tercer fin del mismo sacramento es... la exhortación* al amor fraternal y al servicio desinteresado de nuestros hermanos en la fe. Los que *comen indignamente,* no discerniendo el cuerpo y la sangre el Señor, son precisamente los que tratan mal a sus prójimos.

El resto del capítulo está dedicado a la refutación de errores del catolicismo romano. (1) ¿Deben comulgar tan sólo aquellos que están *en estado de gracia,* es decir, *puros y purgados de todo pecado*? Si así fuese, nadie comulgaría jamás. *¿Cuando habrá hombre que se atreva a decir que ha hecho cuanto estaba en sí?* Estos elementos sagrados son precisamente para los enfermos, los pecadores y los pobres. (2) ¿Se debe comulgar una sola vez por año? De ninguna manera, pues una práctica tan útil debe ser mucho más frecuente. Sin imponer ninguna obligación al respecto, Calvino recomienda una comunión semanal. (3) ¿Deben comulgar los laicos bajo una sola especie? Semejante costumbre fué introducido por los sacerdotes católicos sin autorización de ninguna especie; y Calvino refuta sus especiosos argumentos con pleno conocimiento de causa. (4) ¿Qué diremos de la misa? Calvino la llama una *horrenda abominación, un error pestilentísimo,* que *inflige una contumelia grande a Cristo, oprime y sepulta su cruz, conduce al olvido de*

su muerte, y desvirtúa el sacramento de la Santa Cena. A Cristo sólo consagró el Padre por sacerdote y pontífice eterno, *según el orden de Melquisedec.* Los supuestos vicarios de Cristo *despojan a Cristo de su honor y le arrebatan la prerrogativa de ser Sacerdote eterno.* El sacrificio de Cristo en la cruz tenía una virtud igualmente eterna; y su fingida repetición diaria le quita su verdadero valor. Cada nuevo sacrificio establece un nuevo testamento; pero no es el de Cristo. Además, la misa aleja nuestra vista de la muerte de Cristo, por la cual tenemos perdón de los pecados, para clavarla en el altar, y así nos arrebata el fruto de aquella muerte. Finalmente, la misa echa a perder el verdadero significado de la Cena. Aquélla se presenta como un sacrificio acepto a Dios, mientras, en realidad, sólo Cristo pudo ofrecer a Dios semejante sacrificio. Esta, empero, es un sacrificio de alabanza y gratitud, que presupone que ya poseemos el perdón de los pecados, mediante el único sacrificio de Cristo. *Ciertamente que Satanás jamás pudo concebir otra máquina tan poderosa para combatir y derribar el reino de Cristo.*

Calvino niega que, fuera de estos dos sacramentos, se haya instituído otro alguno por Cristo, *así tampoco debe de conocer otro alguno la Iglesia de los fieles.* Sólo Dios puede instituir sacramentos, puesto que El sólo puede dar la promesa, de la cual dependen aquéllos. Sólo toca al hombre conservar puros e intactos los que han sido instituídos por Dios.

CAPITULO QUINTO: DE LOS CINCO FALSOS SACRAMENTOS

La Iglesia Católica Romana cuenta siete sacramentos, y de esta manera pone toda la vida del hombre, desde su nacimiento hasta su muerte, bajo el cuidado de la Iglesia. ¿Qué derecho tiene la Iglesia para proponer y enseñar los otros cinco sacramentos? A este problema dedica Calvino el quinto capítulo de su obra, juzgando todos aquellos sacramentos por la Palabra de Dios.

La *confirmación* no puede soportar esta prueba, pues son del todo insuficientes las citas bíblicas que se traen para defenderla. Además, ella tiende a quitar valor al sacramento del bautismo, y ha de ser rechazado rotundamente por los cristianos. Debe reemplazarla en la Iglesia, sin embargo, una buena educación de los jóve-

nes en la religión, para que éstos puedan dar razón de su fe ante la congregación.

La *penitencia* —dice Calvino— no es sacramento, pero sí es una experiencia céntrica de la vida cristiana. Cual pensador crítico, el autor se esfuerza por encontrar una definición satisfactoria de la penitencia. *La penitencia es, a mi juicio, la mortificación de nuestra carne y del hombre viejo, la cual es producida en nosotros por el verdadero y sincero temor de Dios.* En este sentido, la penitencia no corresponde meramente al principio de la vida cristiana, sino que esta vida es *un ejercicio perpetuo de la mortificación de la carne.* El cristiano nunca deja de ejercitarse en la penitencia.

En su crítica de la doctrina católica de la penitencia, Calvino se dirige, ante todo, contra su carácter confuso y su superficialidad. *Si alguna cosa es conveniente saber en nuestra religión conviene sobre todo entender y comprender perfectamente por qué razón, por qué ley, con qué condición, con qué facilidad o dificultad se obtiene el perdón de los pecados.* Pero es precisamente en este punto donde falla la teología de la Iglesia, y deja al creyente incierta, asustada y atormentada. Se exige una contrición justa y completa, pero no se señala cuándo uno puede estar seguro que ha llegado a esta perfección. No es la compunción del penitente —dice Calvino— la que lo asegura del perdón, sino la sola misericordia de Dios; clavemos los ojos, pues, sólo en Dios.

Tampoco puede basarse la *confesión auricular* en la Palabra de Dios. Las Escrituras conocen, sí, la confesión de los pecados, pero sólo a Dios. *Siendo el Señor el que perdona los pecados y los borra, a El debemos confesar nuestros pecados para obtener el perdón de ellos.* Puede haber, por cierto, confesión mutua entre los hombres, pero nada tiene que ver con el perdón de los pecados.

En ninguna manera han de admitirse las pretensiones eclesiásticas en cuanto a la *potestad de las llaves* y al llamado tesoro de la Iglesia. *Aquella promesa dada a Pedro de atar y desatar, no se debe aplicar a otra cosa que al ministerio de la Palabra,* es decir, a la predicación; y la palabra dicha a todos los Apóstoles (Mateo 18[17-18]) se refiere a la disciplina y la excomunión, ejercida de acuerdo a la Palabra. Estas afirmaciones de Jesús no ofrecen nin-

guna base para todas las prácticas que se han desarrollado alrededor de ellas. Las *indulgencias*, por ejemplo, están en pugna con el espíritu y la palabra del Maestro.

Si el perdón se debe única y exclusivamente a la gracia divina, no queda lugar alguno para las llamadas *satisfacciones*. *¿Qué es la remisión sino un don de pura liberalidad?* El argumento de Calvino gira en torno a dos cosas: *que se conserve íntegro e incontaminado el honor de Cristo, y que las conciencias, estando seguras del perdón de los pecados, tengan paz con Dios.* No hay manera alguna de reconciliar un perdón basado sólo en Cristo, y un perdón basado en nuestras obras. Y aunque entrasen aquí las obras, *siempre estaría el hombre dudoso, siempre incierto, siempre temeroso de si tendría a Dios propicio.* Los argumentos bíblicos a favor de las satisfacciones, pueden ser fácilmente rebatidos; y los argumentos sacados de los Padres antiguos no son menos débiles. La doctrina del *purgatorio* no corre mejor suerte en manos del reformador.

Es, pues, imposible mantener que la penitencia sea un sacramento. *No tiene promesa alguna de Dios, la cual es la única substancia del sacramento.* Es una mera invención de los hombres, una impostura y una mentira.

La *extremaunción* carece también de base en la Palabra de Dios. Si bien es verdad que Jesús y los Apóstoles usaron el aceite en ciertas ocasiones, procedían en estas cosas externas con soberana libertad, y nunca quisieron establecer un rito tal como este supuesto sacramento. No fué instituído, pues, por Dios, *ni descansa en promesa alguna.*

Las siete *órdenes eclesiásticas* son también otras tantas invenciones de los hombres. *Tal número de órdenes ha sido consagrado merced a una interpretación perversa de la Escritura.* Las órdenes menores son, en la práctica, una fuente de absurdos. La orden más alta, la del sacerdote, quien tiene el poder *para ofrecer víctimas expiatorias*, está en plena contradicción con la Palabra, porque Cristo sólo *fué constituído y consagrado por el Padre sacerdote con juramento según el orden de Melquisedec, sin fin ni sucesor; y ofreció una víctima de eterna expiación y reconciliación, y esto una sola vez.* La pretensión de los sacardotes no es sino *un sacrilegio impío.*

¿Cuál es, pues el ministerio del presbítero, o sacerdote? Consiste en la predicación del Evangelio y la administración de los sacramentos. La función sacerdotal es subordinada a la del predicador y del profeta. La Escritura *no reconoce otro ministro de la Iglesia que el predicador de la Palabra de Dios, al cual unas veces le llama obispo, otras presbítero, y alguna también pastor.* Su ordenación debe depender, ante todo, *de su doctrina más pura y de su vida más íntegra,* y en su elección debe tener parte la misma congregación. La ceremonia de la ordenación es cosa de importancia secundaria. Siguiendo cierto ejemplo de los Apóstoles, se puede ordenar por la imposición de las manos, no como si se confiriera alguna gracia por este acto, sino para significar que el candidato *se dedica y consagra a Dios en el ministerio* y que *la Iglesia le encomienda al Señor con oraciones comunes.*

El *matrimonio,* como todos admiten, *fué instituído por Dios;* pero *nadie pensó que había sido dado como sacramento hasta los tiempos de Gregorio Papa* (a fines del siglo VI). La única base que tienen para pretender que sea un sacramento, es una interpretación equivocada y hasta ignorante de la palabra *misterio,* usada por San Pablo en Efesios 5[28-32]. En efecto, toda la enseñanza sacramental sobre el matrimonio no es sino una invención de la jerarquía católica.

CAPITULO SEXTO: DE LA LIBERTAD CRISTIANA, DE LA POTESTAD ECLESIASTICA, Y DE LA ADMINISTRACION POLITICA

La doctrina de la *libertad cristiana* presentaba a los Reformadores serias dificultades, pues ésta era, en cierto sentido, el santo y seña no sólo de la Reforma religiosa, sino también de la revolución política y social. Llegó a ser un motivo de la oposición de parte de los gobiernos, motivo hábilmente aprovechado por los enemigos romanistas de la Reforma. Por otra parte, la doctrina en sí tenía gran importancia. *Sin el conocimiento de esta libertad, ni Cristo ni la verdad de su Evangelio puede ser de veras conocidos.* Era de suma importancia, pues, que Calvino expusiera su doctrina sobre este tema y los anexos.

La libertad cristiana comprende tres partes: la libertad de

las obligaciones impuestas por la ley, mediante una obediencia libre y espontánea; y la libertad de conciencia frente a las cosas externas e indiferentes de la conducta. (1) Olvidándose por completo de la justicia de la ley y de las obras humanas, *conviene abrazarse a la sola misericordia de Dios... y separada la vista de nosotros mismos, volverla del todo a Cristo... como único medio para nuestra justicia.* (2) Luego, la libertad cristiana consiste en *que las conciencias obedezcan a la ley, no como obligadas por la necesidad de la ley, sino que libres ya del yugo de la ley, de sí mismas obedezcan a la voluntad de Dios.* La ley en sí exige una perfección de obra que está completamente por encima del poder humano. Pero Dios no es amo de esclavos, sino un Padre, quien recibirá y aprobará lo que hagamos con espíritu sincero y recto, por más rudo e imperfecto que sea. (3) En tercer lugar, el cristiano se siente libre de todas observancias externas. La preocupación por estas cosas lleva a interminables dificultades y supersticiones. No es difícil encontrar en las epístolas de San Pablo una buena base para esta posición. Como Pablo, también Calvino condena los abusos de esta libertad y los escándalos innecesarios que se ofrecen a los débiles. "La breve sección sobre la libertad cristiana es una joya de la *Institución* de Calvino, aun cuando no presente conceptos del todo nuevos. ¡Cuántas palabras sobre el legalismo de Calvino hubieran quedado en el tintero, si este capítulo hubiese sido más leído!" (Wernle).

Al pasar a la consideración de la *potestad eclesiástica* y de la jurisdicción del Estado, el autor vuelve a temas ya tratados en la carta dedicatoria dirigida a Francisco I. *El gobierno del hombre es doble: uno es espiritual... el otro político. Son como dos mundos diferentes en el hombre, a los cuales pueden gobernar diversos reyes y leyes distintas. La primera ley tiene su asiento en el ánimo interior; la segunda se ocupa únicamente de ordenar las costumbres exteriores.* Calvino trata primero del reino espiritual, y luego de la jurisdicción terrenal.

La libertad cristiana en el reino espiritual no se opone a las leyes del Estado, sino a *la potestad que para sí usurpan los llamados pastores de la Iglesia, y que en realidad son verdaderos y crueles verdugos.* Cristo ha libertado a sus seguidores de todo el conjunto de

observancias eclesiásticas. ¿No habrá, entonces, ninguna autoridad eclesiástica? Sí —responde Calvino— la autoridad de la Palabra de Dios. Es ésta la única autoridad que tenían los Profetas y los Apóstoles; seguramente los ministros y los sacerdotes modernos no la tendrán mayor. *¿Qué puede el hombre esperar o desear, ya después que el Verbo mismo de la vida ha conversado con nosotros en nuestra carne?* Cristo es la revelación definitiva del Padre, y los ministros cristianos sólo tienen el deber de escucharlo y de cumplir con su Palabra. Queda excluída, pues, toda tiranía espiritual de la Iglesia, porque ésta, si ha de ser leal a Cristo, tendrá que guiarse por la misma Palabra. Cristo prometió estar con su Iglesia, es decir, con sus fieles seguidores, y regirlos con su Espíritu *de revelación, de verdad, y de sabiduría y de luz.* Pero la presencia de Cristo no depende de ninguna jerarquía sacerdotal, ni de los concilios universales, ni de las tradiciones apostólicas, sino de una sumisión completa del hombre a su Palabra. *La potestad espiritual, con la cual se ensoberbece el Papa y toda su corte, es una impiedad contra la Palabra de Dios, y una tiranía injusta contra su pueblo. Si permitiéramos que Cristo reinara entre nosotros, todo este género de dominación se derrocaría y se dejaría.*

Sin embargo, Calvino no es anarquista en sentido eclesiástico, sino que creía profundamente en la necesidad de la Iglesia. Y por dos razones: *para que en la congregación de los fieles todas las cosas se hagan decentemente y con la dignidad que conviene, y para que la comunidad se mantenga en orden, como con ciertos lazos de moderación.* Las tradiciones tienen su importancia en la vida religiosa; pero debe desecharse aquella opinión supersticiosa de que sean *necesarias para la salvación.* En cuanto a las cosas externas, el reformador ginebrino era mucho más libre de lo que han sido muchos de los "calvinistas" posteriores.

La *administración política*, es decir, el gobierno civil, tiene también sus funciones, aunque muy distintas sean de las del reino espiritual. *Todo aquel que pueda discernir bien entre el cuerpo y el alma, entre la presente y caduca vida y aquella futura y eterna, no le será difícil entender que el reino espiritual de Cristo y las ordenanzas civiles son cosas completamente diferentes entre sí.* Los dos

reinos tienen sus respectivas finalidades. *Al gobierno temporal debe estar destinado cuanto hacemos entre los hombres;* y mientras vivamos en la carne, tendremos el deber de respetarlo y de obedecerlo. El gobierno civil tiene también ciertas obligaciones que pueden llamarse religiosas, debiendo vigilar a *que no se levanten idolatrías y sacrilegios contra Dios, que no se pronuncien blasfemias contra su voluntad santa u otras ofensas contra la religión y no se esparzan entre el pueblo,* en una palabra, *que la verdadera religión contenida en la ley de Dios no sea violada y despreciada abierta e impunemente con sacrilegios públicos.* Estas concesiones al Estado tendían en la práctica a suprimir aquella división absoluta entre el reino espiritual y el terrenal.

Calvino divide su doctrina de la administración política en tres partes: *el magistrado, que es el protector y el guardián de las leyes; las leyes según las cuales él manda; y el pueblo, que debe ser por las leyes gobernado y obedecer al magistrado.* La función del magistrado es —según demuestra Calvino a raíz de las Escrituras— sumamente agradable y acepta a Dios. En verdad, los magistrados *están adornados de la autoridad divina y que representan la persona misma de Dios, cuyas veces de algún modo ejercen.* Este pensamiento debe servir a la vez de estímulo y de amonestación a los mismos magistrados. *En una palabra, si recuerdan que ellos mismos son vicarios de Dios, conviene que vigilen con todo cuidado, diligencia e industria para que presenten a los hombres algo así como una imagen de la providencia, custodia, bondad, benevolencia y justicia de Dios.*

Después de los magistrados siguen las leyes . . . La ley es un magistrado mudo, y el magistrado es una ley viva. La voluntad del magistrado debe guiarse mediante la ley divino y eterna. Pero ¿dónde ha de encontrarse esta ley divina? ¿En la de Moisés?, como decían algunos. De ninguna manera, contesta Calvino; pues sólo ha de conservarse la medula moral de la ley mosaica (la ley de amor a Dios y al prójimo), mientras todos los elementos ceremoniales y judiciales pueden ser dejados atrás. Todos los pueblos tienen el derecho de formar las leyes que más les acomoden, si bien todos *son obligados por aquella perpetua ley de la caridad.*

Finalmente, Calvino trata de la actitud del pueblo cristiano hacia los magistrados y las leyes, y especialmente de la obediencia que se les debe a aquéllos. Rechaza la idea de que todo litigio sea ilegítimo para los cristianos; todo depende —dice— de la naturaleza del pleito y del espíritu con que se lleva a cabo. *Nunca, por equitativa y justa que pueda ser una diferencia o querella judicial, debe de ser tratada por nadie, a no ser que tenga igual amor y benevolencia para el adversario, como si el negocio ya hubiera sido tratado y arreglado amigablemente.* Los magistrados han de ser honrados como ministros y legados de Dios; y el hombre cristiano, no fijándose en el carácter privado de ellos sino en su carácter público, *ya sea acatando sus decretos, ya pagando los tributos, bien levantando las públicas cargas, que están ordenadas al bien público, bien cumpliendo algunas otras obligaciones.* El que resiste al magistrado, es como si resistiera a Dios mismo. La misma obediencia corresponde al magistrado malo como al bueno, pues los dos son puestos por Dios. *Debemos a todos nuestros superiores este afecto de reverencia y de piedad hasta el fin, cualesquiera que ellos sean.*

Mas, no olvidemos que, por más que Calvino subraye el deber del pueblo cristiano hacia los magistrados, insiste en la página final de su libro en que existe un deber aún más sagrado, el deber de la suprema obediencia a Dios. La obediencia a los magistrados no nos ha de apartar nunca de *la obediencia de Aquel, a cuya voluntad deben estar sujetos los edictos de todos los reyes, a cuyos decretos ceden todas las leyes, a cuya majestad deben estar sometidos todos los convenios. El Señor es el Rey de reyes... Después de El estamos sujetos a aquellos hombres que nos rigen, pero no en otra manera que en El. Si ellos mandaran alguna cosa contra lo que El ha mandado, no debemos hacer ningún caso de ella, sea quien fuere el que la mandare.* Son de importancia trascendental estas palabras finales, pues son la manifestación lógica de aquella convicción íntima de Calvino, implícita en su obra desde el principio hasta el fin: que la soberanía de Dios está por encima de todas las cosas. Es también de rigurosa actualidad esta doctrina. Vivimos en una época cuando se han levantado ideologías nacionalistas, fascistas y comunistas, que reclaman la obediencia absoluta del hombre. Estos sistemas representan

una negación rotunda de la autoridad de Dios, manifiesta en la conciencia moral y religiosa del hombre y consignada en la Palabra divina. No quieren tolerar ninguna lealtad superior a la lealtad al estado o al partido político; levantan sus ídolos, y exigen que los hombres los adoren. En más de un país la única fuerza que se ha podido resistir a esta idolatría moderna es la Iglesia cristiana; y entre las Iglesias cristianas que se han mostrado más poderosas para oponerse a estos atropellos a la conciencia religiosa se encuentran las de origen calvinista. Posiblemente haya consecuencias lógicas de la doctrina de Calvino que no aceptaría ninguna de los lectores de esta obra; pero esto no menoscaba en nada aquel gran principio, de que hay una sola autoridad suprema a la cual se debe acatar: la del soberano Dios.

B. Foster Stockwell.

Facultad Evangélica de Teología.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1936.

TEXTO Y NOTAS DE LA PRESENTE EDICION

Esta edición presenta una traducción enteramente nueva de la *Institución de la religión cristiana,* traducción hecha por el pastor D. Jacinto Terán, a base de la primera edición latina (1536), reimpresa en *Opera Calvini selecta* (edición de P. Barth, 1926). Probablemente sea ésta la primera versión de la obra original al castellano.

La *Institución* pasó por cinco ediciones durante la vida de su autor, quien la iba ampliando y mejorando hasta el año 1559, cuando la dió a la estampa en su forma definitiva. Los seis capítulos de la edición del 1536 llegaron a ser ochenta en la del 1559, y los materiales originales sufrieron una refundición casi completa. Los conceptos principales quedaron los mismos, pero se les ha dado en las ediciones posteriores una forma más sistemática, más teológica, y quizá menos accesible para el lector común.

Fué la última edición (1559) de la *Institución* la que tradujo al castellano el renombrado reformista español, Cipriano de Valera. Este regio tomo vió la luz en Londres, en el año 1597; y la misma traducción fué impresa en Madrid, en 1858, en la colección *Reformistas antiguos españoles,* editada por el distinguido literato y bibliófilo, D. Luis de Usoz y Río. Se conocen actualmente tan sólo nueve ejemplares de la edición londinense. Pero hemos podido valernos de la reimpresión madrileña, debido a la gentileza del señor don José López, bibliófilo español radicado en Buenos Aires y entusiasta coleccionador de obras evangélicas del siglo XVI, quien nos ha permitido sacar una fotografía de la portada de la versión de Valera y reproducir también el prólogo del mismo: *A todos los fieles de la nación española que deseen el adelantamiento del reino de Jesucristo.*

En las referencias bíblicas, los versículos no aparecieron en la versión del 1536, pues éstos se introdujeron en las versiones co-

rrientes de la Biblia recién a mediados del siglo XVI. Se han introducido, sin embargo, en la presente edición, para mayor facilidad del lector. Al anotar las referencias a los escritos patrísticos y medioevales, nos hemos servido de la nueva edición crítica de P. Barth y G. Niesel (1926-1936).

NOTA DEL TRADUCTOR

Considero un privilegio el que me haya tocado cooperar a la difusión de la sana doctrina cristiana traduciendo del latín a mi lengua patria la obra maestra del gran Calvino: *Institución de la religión cristiana.* ¿Cómo podría soñar yo con semejante aventura? ¿Cómo pensar que aquel hombre del cual tantas y tantas cosas malas, en mi juventud se me habían dicho, era el cristiano excelentísimo, el verdadero seguidor de Jesús, el maestro erudito, el valiente y aun heróico defensor de la doctrina evangélica tal como aparece ella en la Palabra de Dios? ¿Era de presumir que fuera mi insignificancia la elegida para hacer justicia, en parte, a la causa de Dios en el mundo hispano-americano, y también al hombre que en las tesis de teología católica aparece siempre mezclado entre los herejes cual si hubiera sido el pervertidor de la sana doctrina, cuando ha sido, en verdad, su más ardiente, denodado e ilustre defensor? Pero, tales son los sucesos de la vida, y tal la historia que los recoge.

He de confesar que al ser invitado por el Dr. B. Foster Stockwell, Rector de la Facultad Evangélica de Teología, en Buenos Aires, e iniciador de esta traducción, mi ánimo fluctuaba, al poner mano en esta obra, entre la nobleza de la misma y las escasas fuerzas para acometerla. Los arrestos sacados en la presencia del Señor, y las palabras alentadoras del siempre fiel hermano, y amable compañero, y ayudador, y padre espiritual, el Pastor D. José Rodríguez, me alentaron a la lucha. También agradezco al señor Rodríguez el haber visto la traducción antes de darla a la estampa.

¿Fué empresa fácil? No, ciertamente. Pero algo había que significaba sostén en cada momento de la ruda tarea. Es indudable que la voluntad de Dios debía de cumplirse para que tan excelente doctrina como encierra *Institutio,* fuera divulgada en nuestro pueblo de habla española, ya que tanta falta le hace. Abrigo la seguridad

de que será de bendición para muchos. Si los verdaderos amantes de la verdad, y los celosos leales de la causa de Dios tratan de difundir esta obra entre el clero y el pueblo católico, serán muchos los que vean la luz clara y resplandeciente de aquella doctrina que Cristo y sus Apóstoles nos enseñaron.

Por lo que se refiere a la traducción misma, diré que, desde el primer momento, me propuse estas dos cosas: ser lo más fiel posible al pensamiento, y aun a la letra del original; y llevar una tan admirable doctrina a nuestro mundo hispano-americano en lenguaje lo más flexible que me fuera dado para no hacer pesada la lectura. ¿Lo habré conseguido? El público es el juez. Pero en tanto que una pluma mejor cortada que la mía no presente algo mejor, confío en que esta traducción será útil para las almas.

La carta dedicatoria de Calvino a Francisco I Rey de Francia, lleva la traducción clásica del gran reformador español Cipriano de Valera, tan conocido por la versión, sobre todo, de la Biblia. Sólo he reformado la antigua ortografía, omitido algunos pensamientos que no aparecen en esta primera edición de la *Institutio* y rectificado alguna que otra cita no exacta, tal vez, por lapsus de imprenta. Así ha parecido conveniente a todos. Esta traducción de Valera, se ha tomado de la quinta y más amplia obra de *Institutio* de Calvino traducida a nuestro romance español por el mismo Cipriano de Valera y editada en el año 1597.

Quiera el Señor que estas páginas de oro, debidas al alma cristianísima de Calvino, visiten muchos hogares, y sean parte para que centenares y miles de almas pasen, de las tinieblas del error, a la luz admirable del Evangelio de Cristo Salvador. A El sea la gloria y el honor de todo ahora y siempre.

J. Terán.

Rosario de Santa Fe.

15 de noviembre de 1936.

INSTITUZION
DE LA RELIJION CRISTIANA;

COMPUESTA EN CUATRO LIBROS,

I DIVIDIDA EN CAPITULOS.

Por Juan Calvino.

I ahora nuevamente traduzida en Romanze Castellano,

POR ZIPRIANO DE VALERA



En casa de Ricardo del Campo.

1597.

(AL DORSO)

Facsímile de la Portada

de la

Primera Versión Española

de la

INSTITUCION

This facsimile is incorrectly identified as the title page of the first Spanish edition of 1587. It is the facsimile of the title page of the 1858 edition. Information from private correspondance from Mr. Stockwell to Mr. Walter Hards, February 1955.

A TODOS LOS FIELES DE LA NACION ESPAÑOLA que desean el adelantamiento del reino de Jesucristo: **SALUD.**

Dos puntos hay, que comúnmente mueven a los hombres a apreciar mucho una cosa: el primero es la excelencia de la cosa en sí misma; el segundo, el provecho que recibimos o esperamos de ella. Entre los dones y beneficios que Dios, por su misericordia, comunica sin cesar a los hombres, es el principal y el más excelente y provechoso, el verdadero conocimiento de Dios, y de nuestro Señor Jesucristo, el cual trae a los hombres una grande alegría y quietud de corazón en esta vida, y la eterna gloria y felicidad después. De manera que, en este conocimiento consiste el sumo bien y la bienaventuranza del hombre: como claramente lo declara la misma verdad Jesucristo, diciendo: Esta es la vida eterna que te conozcan el solo Dios verdadero, y al que enviaste Jesucristo (Juan 17[3]). *Y el Apóstol San Pablo, después que de fariseo y perseguidor fué convertido a Cristo, y había conocido la grande excelencia de este conocimiento, dice:* Ciertamente todas las cosas tengo por pérdida, por el eminente conocimiento de Cristo Jesús Señor mío, por amor del cual he perdido todo esto, y lo tengo por estiércol (Fil. 3[8]). *Pero como no hay cosa más necesaria, ni más provechosa al hombre que este conocimiento, así el diablo, enemigo de nuestra salud, no ha cesado, desde la creación del mundo hasta el día de hoy, ni cesará hasta el fin, de esforzar por todas las vías que puede, a privar a los hombres de este tesoro, y obscurecer en sus corazones esta tan deseada luz que nos es enviada del cielo, para mejor enredar y tener cautivos a los hombres en las tinieblas de ignorancia y superstición.*

La excelencia y utilidad del conocimiento de Dios.

El diablo se esfuerza en quitar a los hombres este conocimiento.

Y como el diablo ha sido homicida y padre de mentira desde

El diablo se sirve de dos medios: el principio (Juan 8[44]), *así siempre ha trabajado en oprimir la verdad, y a los que la confiesan, ya por violencia y tiranía, ya por mentira y falsa doctrina. Para este fin, se sirve, como ministros suyos, no solamente de los enemigos de fuera, pero aun también de los mismos domésticos que se glorían de ser el pueblo de Dios, y que tienen la apariencia externa de tales. Con violencia* mató Caín a su

1. Por violencia y tiranía. propio hermano *Abel; no por otra causa; sino* porque sus obras eran malas, y las de su hermano buenas (Gén. 4[8]; 1ª Juan 3[12]). *Esaú pensaba hacer lo mismo a su hermano Jacob, porque había recibido la bendición de su padre* (Gén. 27[41]). *Saúl persiguió a David el escogido y bien querido de Dios* (1º Sam. 23 y 24). *Muchos reyes del pueblo de Israel, dejando la ley y los mandamientos de Dios, han sido idólatras y matadores de los Profetas, abusando en tal manera de su autoridad, que no solamente pecaban, pero hacían también pecar a Israel. Y llegó la miseria del pueblo de Israel a tanto, que se lee de Manasés* (que reinó en Jerusalén 55 años), *que* derramó mucha sangre inocente en gran manera, hasta henchir a Jerusalén de cabo a cabo (2º Rey. 21[1-16]). *Y como los reyes idólatras hicieron mal en los ojos de Dios, y lo provocaron a ira edificando los altos, que los píos reyes habían derribado, y persiguiendo los siervos de Dios, a los cuales debían defender con su autoridad: así también se olvidaron de su deber los eclesiásticos y sacerdotes, que se gloriaban de la sucesión de Aarón, y de que no podían errar en la ley.*

2. Falsa doctrina y mentira. *Porque muchas veces ellos engañaban al pueblo, y resistían con gran vehemencia a los Profetas de Dios, y tenían, en gran número, falsos Profetas que hablaban mentira, diciendo que Dios se lo había mandado a decir así: como manifiestamente se ve en los cuatrocientos Profetas de Baal, los cuales todos a una boca, por el espíritu de mentira, engañaban a Achab, Rey de Israel, acusando e injuriando a Miqueas verdadero Profeta de Jehová. Por lo cual se quejaron tantas veces los Profetas de tales Sacerdotes y falsos Profetas, diciendo que habían sido y eran la causa de la corrupción del pueblo y de su ruina. Entre otros, dice Jeremías que* de los profetas de Jerusalén salió la impiedad sobre toda la tierra (Jer. 23[15]), *y en el mismo capítulo, dice:* Así el Profeta como el Sacerdote son fingidos: aún en

mi casa hallé su maldad, dijo Jehová. *Por el Profeta Ezequiel dice Dios:* La conjuración de sus Profetas en medio de ella, como león bramando que arrebata presa: tragaron almas, tomaron haciendas y honra, aumentaron sus vidas en medio de ella. Sus sacerdotes hurtaron mi ley, y contaminaron mis santuarios (Ezeq. 22[25]). *Muchos otros lugares hay en los demás Profetas que testifican lo mismo, y nos dan claramente a entender que los Israelitas, con tales gobernadores, fueron como* ovejas perdidas, *y que* sus pastores los hicieron errar; *como lo declara el Profeta Jeremías* (Jer. 50[6]). *Cuán profunda haya sido en este pueblo la ignorancia de Dios, se puede ver como en un espejo, en lo que aconteció en tiempo del pío Rey Josías, a los dieciocho años de su reinado, cuando Hilcías, gran Sacerdote, había hallado el libro de la ley en la casa de Jehová, y que el rey oyó leer las palabras del libro de la ley, como cosa nueva y nunca oída. Lo cual movió de tal manera el corazón del Rey, aun siendo mancebo, que rompió sus vestidos, y se humilló delante de Dios: derribó los ídolos y los altos, e hizo reformación según la ley y palabra de Dios* (2º Rey. 22). *Con todo esto, después de la muerte de este buen Rey, el pueblo tornó a idolatrar hasta que los Caldeos destruyeron la ciudad de Jerusalén y el templo, y llevaron el pueblo cautivo a Babilonia.*

La condición de la Iglesia después de la cautividad.

Después de los 70 años de la cautividad, Dios levantó sus siervos, instrumentos de su gracia, Esdras, Nehemías, Zorobabel, Josué, Zacarías, Aggeo y otros, los cuales, volviendo con el pueblo a Judea, reedificaron la ciudad y el templo, y sirvieron a Dios según la ley. Pero la avaricia e impiedad de los Sacerdotes creció luego otra vez y multiplicóse en gran manera, como lo testifica Malaquías, que fué el último Profeta del Viejo Testamento; el cual ha sido constreñido a redargüir ásperamente a los impíos Sacerdotes, diciendo: Ahora, pues, oh Sacerdotes, a vosotros es este mandamiento. Si no oyereis, y si no acordareis dar gloria a mi nombre, dijo Jehová de los Ejércitos, enviaré maldición sobre vosotros, y maldeciré vuestras bendiciones: y aun las he maldecido, porque no lo ponéis en vuestro corazón (Mal. 2[1-2]). *Y en otro lugar:* Mas vosotros os habéis apartado del camino; habéis hecho tropezar a muchos en la ley; habéis

corrompido el pacto de Leví, dijo Jehová de los ejércitos. Y yo también os torné viles y bajos a todo el pueblo, como vosotros no guardasteis mis caminos (Mal. 2^{8-9}). *Por los cuales testimonios es manifiesto que la condición de la Iglesia era entonces muy baja y abatida.*

Cómo se gobernaron los prelados en Jerusalén en la venida de Cristo.

Pero consideremos ahora también cómo se gobernaban los Sacerdotes y los prelados de Jerusalén cuando el prometido Mesías Jesucristo nuestro Señor, (que es el verdadero sol de justicia y la luz del mundo), apareció en Judea. San Juan lo declara en pocas palabras diciendo de Cristo: A lo que era suyo vino: y los suyos no lo recibieron (Juan 1^{11}). *El precursor de Cristo, Juan Bautista llama a los Fariseos y Saduceos que venían a su bautismo,* generación de víboras (Mat. 3^{7}), *y no sin justa causa, porque Cristo no tuvo mayores adversarios, ni más maliciosos, que a los sumos Sacerdotes y al senado de Jerusalén. Los Fariseos y Escribas, cabezas del pueblo, lo acechaban y calumniaban, enojándose de su doctrina. Por esta causa el Señor dice a los Príncipes de los Sacerdotes y a los Ancianos del pueblo:* De cierto os digo, que los publicanos y las rameras os van delante al reino de Dios. *Muchas veces grita, ¡Ay!, contra ellos llamándolos locos, ciegos, guías de ciegos, hipócritas, e* hijos de aquellos que mataron a los Profetas; *y luego añade:* ¡Vosotros también henchid la medida de vuestros padres! (Mat. 23^{31-32}). *Porque como sus padres habían sido matadores de los Profetas y siervos de Dios, así ellos desecharon al Hijo y mataron al Heredero, al cual entregaron y negaron delante de Pilatos, dando voces y diciendo:* Crucifícalo, crucifícalo. *Tanta fué la obstinación y dureza de estos Sacerdotes, que todos los milagros que acontecieron en la muerte de Cristo no movieron al arrepentimiento los corazones de estos malaventurados prelados. Porque no cesaron después de la Ascensión de Cristo de perseguir a los Apóstoles; procurando todavía impedir el curso del Evangelio, como se ve en los Actos de los Apóstoles, y como San Pablo lo declara en la primera Epístola a los Tesalonicenses, diciendo de los judíos, que también* mataron al Señor Jesús, y a sus Profetas, y a nosotros nos han perseguido: y no son agradables a Dios, y a todos los hombres son enemigos; prohibiéndonos hablar a la gente, para que se salve; para henchir la

Obstinación y dureza de los prelados de Jerusalén después de la ascensión de Cristo.

medida de sus pecados siempre; porque la ira de Dios los ha alcanzado hasta el cabo (1ª Tes. 2¹⁵⁻¹⁶).

En vano se glorían de sus privilegios, los que resisten al Espíritu Santo y persiguen a los píos.

A tanto, pues, llegó la ingratitud e impiedad de los Judíos, que tenían tantas prerrogativas y privilegios de ser llamados pueblo de Dios y pueblo santo, y que se gloriaban de los Padres, de la Circuncisión, del Templo, y que tenían la ley, las promesas y la sucesión de Aarón; que con todo esto fueron una nación torcida y perversa, duros de cerviz, e incircuncisos de corazón y de oídos, *que* resistían siempre al Espíritu Santo, *y no perdonaron a los Santos Profetas, ni aun al Hijo de Dios, el Autor de la vida, ni a sus Discípulos. Lo cual todo, bien considerado, nos debería alumbrar el entendimiento, y enseñarnos que no es cosa nueva ni nunca oída, que en estos días postreros y vejez del mundo haya tanta ceguedad e ignorancia en el pueblo cristiano, y tanta corrupción y malicia en los que presiden la Iglesia, los cuales, con todo esto, se glorían de gran santidad y de la sucesión de los Apóstoles. Porque Cristo nuestro Señor y Sumo Doctor, avisando a los suyos de lo que había de acontecer en el mundo acerca de la promulgación de su Evangelio hasta el fin del siglo, nos predice muy claramente todo esto, y dice, que muchos han de venir en su nombre, y que* muchos falsos profetas se levantarán y que engañarán a muchos; *después añade:* Entonces os entregarán para ser afligidos, y os matarán; y seréis aborrecidos de todas las naciones por causa de mi nombre; y muchos entonces serán escandalizados (Mat. 24⁹⁻¹¹). *Y el Apóstol San Pablo predice a los Ancianos de Efeso:* Yo sé *(dice)*, que después de mi partida entraran en vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al ganado (Hech. 20²⁹). *Lo cual el mismo Apóstol explica más ampliamente en la segunda Epístola de los Tesalonicenses, cuando avisa a los fieles que a la venida del Señor es menester que preceda una general apóstasía de su Iglesia, causada por* el hombre de pecado, el hijo de perdición, *el cual se levante* contra todo lo que se llama Dios, y se asiente en el templo de Dios como Dios, dando a entender que es Dios (2ª Tes. 2³⁻⁴). *En la primera Epístola a Timoteo escribe el mismo Apóstol:* El espíritu dice manifiestamente, que en los postreros tiempos algunos apostatarán de la fe, escuchando a espíritus de error y a doctrinas de demonios. Que con hipocresía hablarán mentira, teniendo

Cristo y sus Apóstoles nos predicen los peligros de los días postreros.

Los doctores falsos prohiben el matrimonio, y las viandas que Dios crió.

cauterizada la conciencia. Que prohibirán el matrimonio, y mandarán abstenerse a los hombres de las viandas que Dios crió (1ª Tim. 4¹⁻³). *Asimismo, en la segunda Epístola a Timoteo, dice:* Esto empero sepas, que en los postreros días vendrán tiempos peligrosos: porque habrá hombres amadores de sí; avaros, vanagloriosos, soberberbios, maldicientes, *etc.; y luego añade:* Teniendo aparencia de piedad, mas negando la eficacia de ella. *Y después:* Que siempre aprenden, y nunca pueden acabar de llegar al conocimiento de la verdad. Y de la manera que Jannes y Jambres resistieron a Moisés, así también éstos resisten a la verdad; hombres corruptos de entendimiento, réprobos acerca de la fe (2ª Tim. 3¹⁻⁸). *Y en el capítulo siguiente escribe:* Que vendrá tiempo cuando no sufrirán la sana doctrina; antes, teniendo comezón de oír, se amontonarán maestros que les hablen conforme a sus concupiscencias, y así apartarán de la verdad el oído, y se volverán a las fábulas (4³⁻⁴). *Así el Apóstol San Pedro describe la impiedad de los falsos doctores que habían de venir, diciendo:* Empero hubo también falsos profetas en el pueblo, como habrá entre vosotros falsos doctores, que introducirán encubiertamente sectas de perdición, y negarán al Señor que los rescató, trayendo sobre sí mismos apresurada perdición; y muchos seguirán sus perdiciones; por los cuales el camino de la verdad será blasfemado; y por avaricia harán mercadería de vosotros con palabras fingidas (2ª Ped. 2¹⁻³).

El Espíritu Santo confirma la fe de los fieles contra los escándalos.

Por estas tan claras y señaladas Profecías quiso el Espíritu Santo confirmar nuestra fe, para que no fuésemos escandalizados por la grande apostasía que había de acontecer en la Iglesia; ni por las aflicciones y crueles persecuciones que habían de padecer los fieles por la confesión de Cristo y de su verdad. Cuando, pues, en estos últimos días vemos claramente el cumplimiento de estas profecías, es menester que consideremos que ninguna cosa ahora acontece, sino lo que, por la Provindencia de Dios, aconteció a los píos en tiempos pasados; y que todo esto ha sido muy expresamente predicho por la boca de Cristo y de sus Apóstoles, como los testimonios que ya habemos alegado lo testifican. Los adversarios y perseguidores de los fieles no pueden negar estas Profecías; y confesarán juntamente con nosotros que muchos engañadores y falsos doctores han salido en

el mundo, que engañan a muy muchos, de los cuales cada uno se debe con diligencia guardar. Pero no confesarán que ellos mismos sean estos falsos profetas; mas acusan falsamente por tales a los fieles siervos de Cristo: como en tiempos pasados hizo el rey Achab, acusando al profeta Elías de que él alborotaba a Israel (1º Rey. 18^{17}). *De manera que aunque todos, en general, confiesen el gran peligro que hay de los engañadores, con todo esto, muy pocos saben y entienden cuáles sean estos engañadores. Por tanto, me parece que no será fuera de propósito mostrar aquí una regla cierta y verdadera, por la cual, siendo ayudado y alumbrado el lector cristiano, podrá fácilmente distinguir y hacer diferencia entre los fieles siervos de Cristo y los engañadores; para que todos sepan y conozcan aquellos a quienes deban oír y seguir; y cuáles, por el contrario, deban detestar y huir, conforme al mandamiento de Cristo. Esto no se podrá jamás entender por el corrupto juicio y entendimiento humano, el cual, como* peso falso, es abominación delante de Dios (Prov. 11^{1}); *sino por la sabiduría celestial que nos es revelada en la Sagrada Escritura, la cual es peso fiel y verdadero que agrada a Dios. Veamos, pues, quiénes sean los que siguen la Palabra de Dios, y quiénes sean los que la dejan y se apartan de ella.*

Cómo se deben diferenciar los fieles siervos de Cristo de los engañadores.

Mandó Dios a su pueblo muy estrechamente, diciéndole: No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella (Deut. 4^{2}, 12^{32}). *Y Cristo, antes de su Ascensión, enviando sus Apóstoles a predicar el Evangelio por todo el mundo, les da este precepto:* Id, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado (Mar. 28^{19-20}). *El Apóstol San Pablo escribe a los Corintios, que* nadie puede poner otro fundamento sino el que está puesto, el cual es Jesucristo (1ª Cor. 3^{11}). *Y en la misma epístola:* Yo recibí del Señor lo que también os he enseñado (11^{23}). *El Apóstol San Pedro, hablando de los enseñadores, dice:* Si alguno enseña, hable conforme a las palabras de Dios (1ª Ped. 4^{11}). *Aquel que con atención considerare estos testimonios, como deben ser considerados, muy fácilmente entenderá que no son falsos doctores ni nuevos los que enseñan al pueblo la pura doctrina del Evangelio sin añadir ni disminuir, testificando que*

Quiénes sean fieles pastores y verdaderos doctores.

Jesucristo es el cordero de Dios, que quita los pecados del mundo, *y que él es* el camino, y la verdad, y la vida, y que ninguno viene al Padre sino por él (Juan 12^{9}, 14^{6}). *Asimismo, que* en ningún otro hay salud; *y que* no hay otro nombre debajo del cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos (Hech. 4^{12}). *Y también que* sin Cristo nada podemos hacer (Juan 14^{5}), *y que* no somos suficientes de nosotros mismos para pensar algo como de nosotros mismos; sino que nuestra suficiencia es de Dios (2ª Cor. 3^{5}). *Esta es la doctrina de Cristo anunciada en el mundo por sus Apóstoles, y por consiguiente es doctrina sana, antigua y verdaderamente católica y apostólica, por la cual los hombres alcanzan el verdadero conocimiento de Cristo para consolación y salud de sus almas. Los que la predican el día de hoy en las Iglesias reformadas no son engañadores ni doctores nuevos; aquellos que la oyen, confiesan y siguen (como es el deber de todo fiel y católico cristiano), no son engañados, mas se fundan y estriban sobre el fundamento verdadero, sólido y antiguo; aunque el mundo los acusa y calumnia como a alborotadores del pueblo, y los condena como a herejes.*

Quiénes sean los engañadores

Mas estos son los engañadores y falsos enseñadores, los que han sido, o son tan atrevidos de añadir, o disminuir algo en la Palabra de Dios, mandando lo que Dios prohibe, o prohibiendo lo que su Majestad manda. De manera que obedeciendo a éstos no es posible juntamente obedecer y agradar a Cristo. Y para obedecer y seguir a Cristo es menester apartarse y huir de éstos como de guías ciegos, los cuales, siendo otros nuevos fariseos, han invalidado el mandamiento de Dios por sus preceptos, *honrando a Dios en vano,* enseñando doctrinas y mandamientos de hombres (Mat. 15^{6-9}). *Tales son los enseñadores y prelados de la Iglesia Romana, los cuales dejando las de los Apóstoles y el mandamiento de Cristo, no apacientan las ovejas con el verdadero mantenimiento de las almas, que es la Palabra de Dios; pero ocupándose en vanas ceremonias y tradiciones humanas, mantienen al pueblo en una crasísima ignorancia, engañándolo con externo aparato y resplandor, y con muy magníficos títulos. Porque gloriándose de ser vicarios de Cristo, alejan al pueblo cristiano de la obediencia, y del salutífero conocimiento de Cristo; y, so pretexto y color, de que no pueden errar, han henchido la cristiandad*

de infinitos errores y supersticiones, directamente repugnantes a la doctrina de Dios. Lo cual se puede manifiestamente probar por los testimonios siguientes:

Los engañadores mandan lo que Dios prohibe, y prohiben lo que Cristo manda.

Dios prohibe muy expresamente en el segundo mandamiento de su ley, el culto de las imágenes (Ex. 20[6]; Deut. 6[7], 11[19]). *Ellos quebrantaron esta ley, y, desechando este mandamiento, mandaron que las imágenes se hiciesen, y se honrasen, y se adorasen contra el mandamiento de Dios. Dios manda que su pueblo lea y medite su ley, y Cristo manda en el Nuevo Testamento escudriñar la Escritura, la cual da testimonio de El* (Juan 5[39]). *Ellos se oponen a este mandamiento, y prohiben severamente la lección de la Sagrada Escritura, como si fuese ponzoña. Cristo nuestro Redentor, convida a Sí muy benignamente a todos los* trabajados y cargados, *y les promete que hallarán descanso para sus almas* (Mat. 11[28]). *Estos, por el contrario, enseñan a los hombres otros mil caminos para hallar salud por indulgencias, satisfacciones, misas, méritos, e intercesiones de santos, como si en la persona de Cristo no se hallase perfecta salud; dejando de esta manera las conciencias en una perpetua inquietud y congoja. Y como ellos, por tales desvaríos, privan a Dios de su honra, y al pueblo de Dios del pasto y confortamiento de sus almas, así semejantemente privan también a las potestades superiores, y a todos los que están en eminencia, de la honra y obediencia que se les debe. Porque ellos dominan y se enseñorean, no solamente sobre el pueblo de Dios, contra lo que enseña San Pedro* (1ª Ped. 5[3]); *pero aun también toman autoridad y señorío sobre los Reyes, Príncipes y grandes de la tierra. Y aunque San Pablo claramente enseña que toda persona (sin excepción ninguna) debe estar* sujeta a las potestades superiores, *y la razón que da, es* porque son ordenadas de Dios (Rom. 13[1]); *con todo eso, éstos, con una soberbia y desvergüenza intolerables, se sirven de los Reyes, Príncipes, y Magistrados cristianos como de sus ministros, para ejecutar sus crueldades y persecuciones contra los fieles miembros de Cristo, que no confiesan ni mantienen otra doctrina que la de Cristo, y no buscan ni esperan salud sino por El que es el solo Autor de vida. De donde se puede concluir que de tales prelados y maestros del pueblo, con muy gran razón se puede decir, lo que el Profeta Isaías dice de los*

que en su tiempo presidían en la Iglesia de Jerusalén: Los Gobernadores de este pueblo son engañadores, *y* los que por ellos son gobernados, perdidos (Isa. 9^{16}).

Los cristianos deben oír y seguir a Cristo, y guardarse de los falsos doctores y guías ciegos.

Por tanto, nos es menester que como ovejas de Cristo, dejando a estos extraños, pues, que son lobos, conozcamos, sigamos y oigamos la voz de nuestro verdadero y fiel Pastor, acordándonos del aviso que Cristo nuestro Señor dió a los suyos, diciendo: Guardaos de los falsos Profetas, que vienen a vosotros con vestidos de ovejas, mas de dentro son lobos robadores: por sus frutos los conoceréis (Mat. 7^{15-16}). *Y en otro lugar:* Dejadlos, son ciegos guías de ciegos; y si el ciego guiare al ciego, ambos caerán en el hoyo (Mat. 15^{14}). *Acordémonos también de la exhortación que hizo San Pedro a los fieles en Jerusalén:* Guardaos de esta perversa generación (Hech. 2^{40}); *y de lo que escribe San Pablo a los corintios, diciendo:* Salid de en medio de ellos, apartaos, dice el Señor, y no toquéis cosa inmunda, y yo os recibiré (2ª Cor. 6^{17}). *También San Juan, en su Revelación, tratando de la caída de la gran Babilonia, dice:* Salid de ella, pueblo mío, porque no seáis participantes de sus pecados, y que no recibáis de sus plagas. Porque sus pecados han llegado hasta el cielo, y Dios se ha acordado de sus maldades (Apoc. 18^{4-5}). *Y después añade:* Cuyos mercaderes eran Príncipes de la tierra, en cuyas hechicerías todas las gentes han errado, y en ella es hallada la sangre de los profetas y de los santo, y de todos los que han sido muertos en la tierra (Apoc. 18^{23-24}).

Dios tomará en su mano la causa de sus fieles

Estas sentencias y graves amonestaciones del Señor deberían con muy buena razón sonar como trompetas en los oídos de todos aquellos que aun están adormecidos en las profundas tinieblas de ignorancia; para que de veras se despertasen del sueño, y renunciasen a los engañadores, que con sus idolatrías y supersticiones han profanado el santuario de Dios, y han sido la causa de tanto derramamiento de sangre cristiana e inocente, y no cesan aún de atizar el fuego de persecuciones y discordias entre los Príncipes cristianos. Pero el Todopoderoso Dios, que es justo Juez y Padre de misericordia, en cuyos ojos la muerte de los píos es estimada (Sal. 116^{15}), *tomará en mano sin duda ninguna la causa de sus fieles, y como dice la Escritura,* juzgará a su pueblo, y sobre sus siervos se arrepentirá; y

redimirá sus almas del engaño y de la violencia (Deut. 32[36]; Sal. 135[14]; Sal. 72[14]; Rev. 2[2-9]). *Porque El sabe los trabajos, y las tribulaciones, y la paciencia de los suyos, y está con ellos en la aflicción y no se olvida del clamor de los pobres* (Apoc. 2[2-9]; Sal. 91[15], 9[13]). La sangre de los píos, *siendo* preciosa en sus ojos, clama *sin cesar a El* de la tierra, *como se lee de la sangre de Abel: y Dios (como dice David), se acuerda de ella* (Sal. 72[14]; Gén. 4[10]). *Lo cual por su Providencia admirable, manifiestamente ha declarado en nuestros días, cuando con todos los fuegos, cárceles y cuchillos de los perseguidores, no ha sido apagada la luz de la verdad; pero, por el contrario, ha sido más ampliamente propagada en muchos reinos y pueblos de la tierra. De manera que, por la experiencia, nos ha sido confirmada la notable sentencia de Tertuliano, que dice: La sangre de los mártires es la simiente de la Iglesia. Consideremos también cuán benignamente Dios, para consolación de los suyos, ha levantado por su bondad y defendido por su potencia algunos píos Reyes y Príncipes verdaderamente cristianos, los cuales obedeciendo a la ley, y al mandamiento de Dios, e imitando a los píos Reyes de los tiempos pasados, han derribado los ídolos y restituído la pura doctrina del Evangelio, y han abierto sus reinos y tierras para que fuesen refugio y amparo de los fieles, que como ovejas descarriadas por acá y por allá, escaparon de las manos sangrientas de los inquisidores. ¿Cuántos millares y millares de pobres extranjeros se han acogido en Inglaterra (dejo de nombrar otros Reinos y Repúblicas), por salvar sus conciencias y vidas, donde buscando la protección y amparo, primeramente de Dios, y después de la Serenísima Reina Isabel!, han sido defendidos y amparados contra la tiranía del Anticristo y de sus hijos los Inquisidores? En lo cual se ve cumplido lo que Dios prometió por su profeta, que los Reyes habían de ser ayos, y las Reinas amas de leche de la Iglesia* (Isa. 49[23]). *El mismo Dios por su infinita misericordia ha levantado también otros instrumentos de su gracia; es, a saber, píos doctores que, como fieles siervos de Cristo y verdaderos pastores, apacentaron la manada de Cristo con la sana doctrina del Evangelio, y la divulgaron no solamente de boca, sino también por sus libros y escritos; por los cuales comunicaron el talento que habían recibido del Señor a muchos pueblos y*

La providencia admirable de Dios en la propagación de la verdad.

naciones del mundo. De este número ha sido el doctísimo intérprete de la Sagrada Escritura, Juan Calvino, autor de esta Institución, *en la cual él trata muy pura y sinceramente los puntos y artículos que tocan a la religión cristiana, confirmando sólidamente todo lo que enseña con la autoridad de la Sagrada Escritura y refuta, con la Palabra de Dios, los errores y herejías, conforme al deber de un enseñador cristiano; el cual dividió esta su* Institución *en cuatro libros* [1].

Los sumarios de los cuatro libros de esta Institución.

En el primer libro, trata del conocimiento de Dios, en cuanto es Criador y Supremo Gobernador de todo el mundo. En el segundo, trata del conocimiento de Dios Redentor en Cristo, el cual conocimiento ha sido manifestado primeramente a los Padres debajo de la ley, y a nosotros, después, en el Evangelio. En el tercero, declara qué manera haya para participar de la gracia de Jesucristo, y qué provecho nos venga de aquí, y de los efectos que se sigan. En el cuarto, trata de los medios externos, por los cuales Dios nos convida a la comunicación de Cristo, y nos retiene en ella. De manera que en estos cuatro libros son muy cristianamente declarados todos los principales artículos de la religión cristiana y verdaderamente católica y apostólica. Así que, todo lo que cada fiel cristiano debe saber y entender de la fe, de las buenas obras, de la oración y de las marcas externas de la Iglesia, es amplia y sinceramente explicado en esta Institución, *como fácilmente juzgará cada uno que la leyere con atención y sin pasión, ni opinión prejudicada. Esto solamente rogaré al benévolo y cristiano lector, que no sea apasionado ni preocupado en su juicio por las grandísimas calumnias e injurias, con las cuales los adversarios se esfuerzan por hacer odiosísimos todos los escritos y aun el mismo nombre de Calvino, como si fuese engañador y sembrador de herejías. Mas que se acuerde de usar de la regla que antes habemos puesto para hacer diferencia entre los verdaderos enseñadores y los falsos, y hallará claramente que la doctrina contenida en esta* Institución *es ortodoxa, católica y cristiana; y que los adversarios, siendo obscurecidos y pervertidos en su juicio,* llaman a la luz tinieblas, y a las tinieblas luz, *en lo cual son imitadores de aquellos, contra quienes el Señor denuncia* ¡Ay! *por su Profeta*

[1] Tal fué la división de la edición del 1559, traducida por Cipriano de Valera.

(Isa. 5^{20}). *Algunos años ha que esta* Institución *ha sido trasladada en diversas lenguas con gran fruto de todos aquellos que aman la verdad, y que desean aprovechar en el conocimiento de Cristo para salud. Ahora sale a luz por la misericordia de Dios en lengua española, en la cual yo la he trasladado para servir a mi nación, y para adelantar el reino de Jesucristo en nuestra España tan miserablemente anegada en un abismo de idolatría, ignorancia y supersticiones, mantenidas por la tiranía de los inquisidores contra la Ley y Palabra de Dios, y con grandísimo agravio de todos los fieles cristianos, los cuales, siguiendo la doctrina de Cristo, desean, como varones prudentes, edificar su casa y fundar su fe sobre la firme peña de la verdad y no sobre arena* (Mar. 7^{24}), *que son las doctrinas y tradiciones inventadas por los hombres.*

El miserable estado de España.

Yo dedico este mi trabajo a todos los fieles de la nación española, sea que aun giman bajo el yugo de la Inquisición, o que sean esparcidos y desterrados por tierras ajenas. Las causas que me han movido a esto, han sido tres principalmente. La primera es la gratitud que debo a mi Dios y Padre Celestial, al cual le plugo, por su infinita misericordia, sacarme de la potestad de las tinieblas, y traspasarme al reino de su amado Hijo nuestro Señor: el cual nos manda que, siendo convertidos, confirmemos a nuestros hermanos. La segunda causa es el grande y encedido deseo que tengo de adelantar, por todos los medios que puedo, la conversión, el confortamiento y la salud de mi nación, la cual, a la verdad, tiene celo de Dios, *mas no conforme a la voluntad y palabra suya* (Rom. $10^{2\text{-}3}$). Porque *ellos, ignorando la justicia de Dios y procurando establecer la suya por sus propias obras, méritos y satisfacciones humanas, no se sujetan a la justicia de Dios y no entienden que Cristo es el fin del la ley, para justicia a cualquiera que cree. La tercera causa que me ha movido, es la gran falta, carestía y necesidad que nuestra España tiene de libros que contengan la santa doctrina, por los cuales los hombres puedan ser instruídos en la doctrina de piedad, para que, desenredados de las redes y lazos del demonio, sean salvos. Tanta ha sido la astucia y malicia de nuestros adversarios, que sabiendo muy bien que por medio de buenos libros, sus idolatrías, supersticiones, y engaños serían descubiertos, han puesto (como nuevos Antio-*

Tres causas de la dedicación de este libro.

Cuánta ha sido la astucia y malicia de los adversarios.

cos), toda diligencia para destruir y quemar los buenos libros, para que el mísero pueblo fuese todavía detenido en el cautiverio de ignorancia, la cual ellos, sin vergüenza ninguna, han llamado madre de devoción. En lo cual directamente contradicen a Jesucristo, que enseña muy expresamente en el Evangelio que la ignorancia es causa y madre de errores, diciendo a los Saduceos: Erráis ignorando las Escrituras, y la potencia de Dios (Mat. 22^{29}).

Amonestación a todos los españoles.

Aquí, pues, es menester que yo suplique a todos los de mi nación, que desean, buscan y pretenden ser salvos, que no sean mal avisados ni negligentes, en el negocio de su salud; antes, como conviene a Cristianos, den lugar a la doctrina de Cristo, el cual nos ha revelado y manifestado los misterios de nuestra redención, y la voluntad de su Padre Celestial, del cual tenemos testimonio y mandato del cielo que lo debemos oír (Mat. 17^{3}). *¿Qué mayor desvarío se puede imaginar que preferir la voz de los hombres a la de Dios, la mentira a la verdad, y la idolatría y superstición a la obediencia de Cristo y de su Evangelio? ¿Qué mayor locura que dejar la* fuente de agua viva, por cavarse cisternas rotas que no detienen aguas (Jer. 2^{13}). *¿No es Cristo el fiel y buen pastor de nuestras almas?, y su palabra, ¿no es la misma verdad como él mismo lo testifica* (Juan 17^{17})? *¿No es El el que tan graciosamente convida a sí* a todos los sedientos, y a los que no tienen dinero, *y las promete de regalarlos y hartarlos* (Isa. 55^{-12})? *¿Por qué, pues, olvidándose los hombres de estas promesas,* gastan su dinero y su trabajo donde no hay pan ni hartura? *¿Por qué buscan y piden de otros la gracia que sólo Cristo tiene y puede dar? Acuérdense los tales que, en tiempos pasados, se quejaba el Señor de una semejante ingratitud de su pueblo:* ¿Qué maldad *(dice)* hallaron en mí vuestros padres, que se alejaron de mí, y se fueron tras la vanidad, y tornáronse vanos (Jer. 2^{5}). *Y luego añade:* Volviéronme la espalda, y no el rostro (2^{27}). *Y por otro profeta, dice:* Extendí mis manos todo el día al pueblo rebelde, que camina por camino no bueno, en pos de sus pensamientos (Isa. 65^{2-3}). *Abrid, pues, los ojos, oh Españoles, y dejando a los que os engañan, obedeced a Cristo, y a su Palabra, la cual sola es firme, e inmutable para siempre. Estribad y fundad vuestra fe sobre el verdadero fundamento de los Profetas y Apóstoles, y a la sola*

Cabeza de su Iglesia. ¿Por qué tenéis en poco al Señor y a sus mandamientos y os sujetáis al hombre de pecado, que os aparta de Cristo y de vuestra salud? ¿Por qué apreciáis tanto su dañosa doctrina, con la cual él enreda las conciencias, y apacienta las almas con viento de vanidad? Si queréis muy claramente ver y entender esto, escudriñad solamente y considerad con atención la doctrina de Cristo y los Hechos de los Apóstoles, cotejándolos con los actos e historia de los Papas de Roma, y hallaréis manifiestamente que hay tanta diferencia entre ellos, cuanta hay entre la luz y las tinieblas, y entre la apariencia, o sombra, y el cuerpo.

Cómo se puede entender la diferencia que hay entre Cristo y los Papas de Roma.

Por tanto, hermanos míos, muy amados en Cristo, mirad por vosotros; tened cuenta con vuestra salud; pensad de veras cuál sea vuestro deber. No recibáis en vano la gracia de Dios (2ª Cor. 6[1]), *que se os ofrece por la predicación del Evangelio, por el cual el piadoso Dios extiende las manos de su misericordia para sacar a los ignorantes del hoyo y lodo de ignorancia a su conocimiento y comunión. Por lo cual, si oyeres hoy su voz (como dice el profeta), no endurezcáis vuestro corazón; mas antes, desechando las doctrinas, y tradiciones de los hombres mentirosos y engañadores, oíd a Aquel que no puede mentir, seguid a Aquel que no puede errar* (Juan 14[6]), *para que el nombre del Señor sea santificado en nuestra España; y que muchos, siendo instruídos por la Palabra de Dios,* se conviertan de las tinieblas a la luz, para que reciban, por la fe *en Jesucristo,* remisión de pecados (Hech. 26[18]), *y la vida y bienaventuranza eterna. Amén.*

20 de septiembre de 1597.

Vuestro muy aficionado en el Señor:

C. D. V.

[CIPRIANO DE VALERA]

CARTA DEDICATORIA DE JUAN CALVINO AL REY FRANCISCO PRIMERO DE FRANCIA

AL PODEROSISIMO, ILUSTRISIMO Y CRISTIANISIMO REY DE FRANCIA, FRANCISCO PRIMERO DE ESTE NOMBRE, SU PRINCIPE Y SUPREMO SEÑOR, JUAN CALVINO, PAZ Y SALUD EN JESUCRISTO.

Al principio, cuando yo me apliqué a escribir este libro, ninguna cosa menos pensé, Rey potentísimo, que escribir un libro, que fuese después dedicado a Vuestra Majestad. Mi intento solamente era enseñar algunos principios, con los cuales los que son tocados de algún celo de religión, fuesen instruídos en verdadera piedad. Este trabajo tomaba yo por nuestros franceses principalmente, de los cuales yo veía muy muchos tener hambre y sed de Jesucristo, y veía muy pocos de ellos ser bien enseñados. Haber sido éste mi propósito, fácilmente se puede ver por el mismo libro, el cual yo compuse acomodándome a la más fácil y llana manera de enseñar que me fué posible.

Pero viendo yo que el furor y rabia de ciertos hombres impíos ha crecido en tanta manera en vuestro reino, que no han dejado lugar alguno a la verdadera doctrina, parecióme que yo haría muy bien si hiciese un libro, el cual juntamente sirviese de instrucción para aquellos que están deseosos de religión, y de confesión de fe delante de Vuestra Majestad, por el cual entendieseis cuál sea la doctrina contra quien aquellos furiosos se enfurecen con tanta rabia metiendo vuestro reino el día de hoy a fuego y a sangre.

Porque no dudé de confesar que, en este libro, yo no haya casi recopilado la suma de aquella misma doctrina que ellos, a voces, dicen debe ser castigada con cárceles, destierros, confiscación y fuego, y que debe ser echada del mundo. Yo muy bien sé con cuán horribles rumores y chismes hayan henchido vuestro oído y entendi-

miento, a fin de haceros nuestra causa odiosísima. Mas, debéis considerar, conforme a vuestra clemencia, que ninguna inocencia, ni en dichos ni en hechos habría, si el solamente acusar bastase.

PERSECUCIONES Y CALUMNIAS

Ciertamente si alguno, por poner en odio esta doctrina, de la cual yo pretendo daros cuenta y razón, arguyese ser ella mucho tiempo ha ya condenada por común consentimiento de todos los estados, y que muy muchas sentencias se han dado contra ella; este tal ninguna cosa diría, sino que ella, en parte, ha sido violentamente abatida por la conjuración y potencia de los adversarios; y, en parte, maliciosamente oprimida con mentiras, engaños y calumnias. Fuerza es que se le hace cuando cruelísimas sentencias, sin ser su causa oída, son contra ella pronunciadas; y engaño es que ella, sin causa, sea notada de sediciosa y malhechora. A fin de que ninguno piense que nosotros nos quejamos sin razón, Vuestra Majestad misma puede ser testigo con cuántas falsas calumnias ella sea cada día infamada delante de Vos; conviene, a saber, que ella no pretende otra cosa sino que todos los reinos y repúblicas sean arruinadas; la paz sea turbada; las leyes abrogadas; los señoríos y posesiones destruídas; y, en conclusión, que en todo haya confusión. Con todo esto, Vuestra Majestad aun no oye la mínima parte; porque entre el vulgo se han sembrado en contra de ella cosas monstruosas, las cuales, si fuesen verdad, con muy justa razón todo el mundo la podría juzgar a ella y a sus autores, dignos de mil fuegos y horcas.

¿Quién se maravillará ahora de que ella sea de tal manera aborrecida de todo el mundo, pues que se da crédito a tan malditas acusaciones? He aquí por qué todos los estados, de común acuerdo, han conspirado a condenar, así a nosotros como a nuestra doctrina. Los que son constituídos por jueces, siendo transportados por esta pasión, pronuncian por sentencia lo que ellos se han ya forjado en su casa, y piensan que han cumplido muy bien con su oficio, si a ninguno hayan condenado a muerte, sino a aquel que ha sido convencido, o por su propia confesión, o por testigos bastantes. Pero, ¿de qué crimen? De esta doctrina condenada, dicen ellos. Mas, ¿con qué razón ha sido condenada? Este era el punto de la defensa: no

negar la doctrina, mas defenderla por verdadera. Aquí se quita la libertad de abrir la boca. Por tanto, oh Rey potentísimo, yo no demando sin razón que Vos mismo queráis tomar entre manos el conocimiento de toda esta causa, la cual, hasta esta hora, ha sido tratada confusamente, sin ningún orden de derecho, y con una furia impetuosa, sin la moderación y gravedad que se debe tener en el juzgar.

LA CAUSA DE CRISTO EN FRANCIA

Y no piense Vuestra Majestad que yo pretendo con esto tratar mi defensa en particular, a fin de alcanzar libertad de poder volver a mi patria donde nací, a la cual, aunque yo tengo la afección de humanidad que le debo tener, pero que según al presente van los negocios, yo no recibo gran pena de estar ausente de ella. Mas, yo tomo la causa de todos los píos, y la del mismo Cristo, la cual, el día de hoy, está en vuestro reino tan menoscabada y pisada, que parece que ya no tenga remedio; y esto, más por la tiranía de ciertos fariseos, que por vuestra voluntad. Pero, cómo se haga esto, no es menester decirlo aquí.

Sea como fuere, esto es cierto, que ella está grandemente afligida; porque tanto han podido los adversarios, que la verdad de Cristo, ya que no es destruída ni desechada, a lo menos está como cosa de ningún valor, echada al rincón, escondida y sepultada; y la pobrecita de la Iglesia, o es consumida con crueles muertes, o alanceada con destierros, o de tal manera amedrentada con amenazas y espantos, que ella no osa ni aun chistar. Y aun, con todo eso, ellos insisten con la rabia y furor que suelen, por dar en tierra con la pared que ellos han socavado tanto, para concluir, al fin, con la ruina y estrago que han comenzado. En el entretanto, ninguno hay que se atreva a oponerse contra estas furias. Y si hay algunos que quieran parecer favorecer de veras a la verdad, dicen que se debe perdonar la ignorancia e imprudencia de la gente simple. Porque estos modestos, de esta manera hablan, llamando ignorancia e imprudencia a aquello que ellos saben ser certísima verdad de Dios; e idiotas a aquellos que saben que el Señor los ha estimado en tanto que les ha comunicado los secretos de la sabiduría celestial. ¡En tanta manera todos se afrentan del Evangelio!

Pero vuestro oficio será, oh Rey clementísimo, no apartar ni vuestro oído ni vuestro corazón de la defensa de una causa tan justa; principalmente siendo el negocio de tanta importancia; conviene a saber, cómo la gloria de Dios será mantenida sobre la tierra, cómo la verdad de Dios retendrá su dignidad, cómo el reino de Cristo permanecerá en su perfección y ser. Cosa es ésta, cierto, digna de vuestra atención, digna de vuestra judicatura, digna de vuestro trono real. Porque el pensar esto hace a uno verdadero Rey, si él reconoce ser verdadero ministro de Dios en el gobierno de su reino; y, por el contrario, aquel que no reina para este fin de servir a la gloria de Dios, este tal no es rey, sino salteador. Y engáñase cualquiera que espera larga prosperidad en reino que no es regido con el cetro de Dios; quiero decir, con su Santa Palabra. Porque el oráculo divino no puede mentir, por el cual está anunciado que *el pueblo será disipado* cuando la profecía faltare (Prov. 29[18]).

Y no os debéis desdeñar de hacer esto por nuestra bajeza. Nosotros entendemos muy bien cuán pobrecillos hombres seamos; conviene a saber, delante de Dios, miserables pecadores, y delante de los hombres, menospreciadísimos, basura (si os place) y estiércol del mundo, y aun cosa más vil se puede nombrar. De suerte que, ninguna cosa nos resta de qué podernos gloriar delante de Dios sino su sola misericordia, por la cual, sin ningún mérito nuestro, nosotros somos salvos; ni entre los hombres nos queda sino nuestra impotencia, la cual manifestarla o confesarla de cualquier modo, es entre los hombres grandísima vergüenza y menoscabo.

Mas, con todo eso, es menester que nuestra doctrina esté en más alto lugar que toda la honra del mundo, y que permanezca invencible sobre todo poder que haya; porque no es nuestra, sino del Dios viviente, y de su Cristo, al cual el Padre ha constituído por Rey, para que se enseñoree desde el mar hasta el mar, y desde los ríos hasta los fines de la tierra. Y de tal manera se enseñoree que, hiriendo toda la tierra con sola la vara de su boca, El la haga toda pedazos, y con ella su fuerza y gloria, como si fuese un vaso de tierra, conforme a lo que los profetas han profetizado de la magnificencia de su reino (Dan. 2[34]; Isa. 11[4]; Sal. 2[9]).

JUZGUESE LA DOCTRINA POR LA PALABRA DE DIOS

Es verdad que nuestros adversarios contradicen, dándonos en cara con que nosotros interpretamos falsamente la Palabra de Dios, de la cual somos (como ellos afirman) falsarios malignísimos. Pero Vuestra Majestad, conforme a su prudencia, podrá juzgar leyendo nuestra confesión, cuán falsa sea esta acusación, y cuán llena, no solamente de una calumnia maliciosa, mas aún de una grande desvergüenza. Aquí también será bueno decir alguna cosa, la cual os abra algún camino para leerla. Cuando el Apóstol San Pablo quiso (Rom. 12[6]), que toda profecía se conformase con la analogía o proporción de la fe, él puso una certísima regla y nivel con que se reglase la interpretación de la Escritura. Sí, pues, nuestra doctrina se examinase con esta regla de fe, nuestra es la victoria. Porque, ¿qué cosa cuadra mejor y más propiamente con la fe que reconocernos a nosotros mismos desnudos de toda virtud para ser vestidos de Dios; vacíos de todo bien, para ser henchidos de El; nosotros ser esclavos del pecado, para ser por El librados; ser ciegos, para que nos dé la vista; cojos, para que nos encamine; débiles, para que nos sustente; quitarnos a nosotros toda materia de gloriarnos, para que El sólo sea el glorioso, y nosotros nos gloriemos en El?

Cuando nosotros decimos estas cosas y otras semejantes, nuestros adversarios dan voces que, si esto fuese verdad, sería destruída no sé qué luz natural, las preparaciones que ellos se han forjado para disponernos a venir a Dios, el libre albedrío, las obras meritorias de vida eterna, con sus obras de supererogación. Y esto, porque ellos en ninguna manera pueden sufrir que la honra y gloria entera de todo bien, virtud, justicia y sabiduría resida en Dios. Mas nosotros no leemos (Jer. 2[13]), que algunos hayan sido reprendidos por haber sacado mucha agua de la *fuente de agua viva;* antes, por el contrario, son gravemente reprendidos los que *cavaron pozos, pozos,* digo, resquebrajados, y *que no pueden retener el agua.* Por lo demás, ¿qué cosa hay más conforme a la fe que el hombre tenga a Dios por Padre benigno y favorable, cuando entiende que Jesucristo es su hermano y amparo; que espere seguramente todo bien y prosperidad de Dios, cuyo amor infinito se ha extendido tanto para con nosotros, que *a su propio Hijo no perdonó, mas antes lo*

entregó por nosotros; que reposar con una cierta esperanza de salud y vida eterna, cuando consideramos que Cristo nos ha sido dado del Padre, en quien están tan grandes tesoros escondidos?

Aquí nos quieren coger gritando que aquella certidumbre de fe no carece de arrogancia y presunción. Mas, como ninguna cosa debemos presumir de nosotros, así todo lo hemos de presumir de Dios; ni por otra razón somos despojados de toda vanagloria, sino para que nos gloriemos en el Señor. ¿Qué diré más? Considere Vuestra Majestad por menudo todas las partes de nuestra causa; tenednos por gente la más maldita de cuantas el día de hoy vivan, si claramente no hallareis que nosotros no somos oprimidos e injuriados porque *ponemos nuestra esperanza en Dios vivo,* porque creemos *ser esta la vida eterna, conocer a un verdadero Dios, y a aquel a quien El envió, Jesucristo.* Por esta esperanza (1ª Tim. 4[10]), unos de nosotros somos encarcelados, otros azotados, otros son sacados a la vergüenza, otros desterrados, otros cruelísimamente son atormentados, otros huyendo se escapan; todos padecemos aflicción, somos tenidos por malditos y excomulgados, e injuriados y tratados inhumanísimamente.

"NUESTROS ADVERSARIOS"

Considere Vuestra Majestad, por otra parte, a nuestros adversarios (yo hablo del estado eclesiástico por cuyo antojo y apetito todos los otros nos son enemigos), y advertid juntamente conmigo la pasión que los mueve. Ellos fácilmente permiten a sí mismos y a los demás ignorar, menospreciar, no hacer caso de la verdadera religión que nos es enseñada en la Santa Escritura, y debería valer entre nosotros; y piensan no hacer mucho al caso qué es lo que crea o no crea cada cual de Dios y de Jesucristo, con tal que, con fe implícita, que quiere decir, intricada y revuelta, sujete su entendimiento a la determinación de la Iglesia. Ni tampoco hacen mucho caso si acontezca que la gloria de Dios sea profanada con manifiestas blasfemias. ¿Por qué, pues, ellos con tanto furor y violencia batallan por la misa, purgatorio, peregrinaciones y otros semejantes desatinos, de tal manera que ellos niegan poder existir la verdadera piedad, si todas estas cosas no son tenidas y creídas por la más explícita fe (por

hablar así) aunque ninguna cosa de ellas puedan probar por la Palabra de Dios? ¿Por qué, sino por cuanto su Dios es el vientre, y su religión es la cocina, las cuales cosas quitadas, no solamente ellos piensan no ser cristianos, más ni aún hombres? Porque aunque algunos de ellos se tratan delicadamente con grande abundancia, y otros viven royendo mendrugos de pan, todos, empero, viven de una misma olla, la cual, sin tales ayudas, no solamente se enfriaría, más aun se helaría del todo. Por esto, cualquiera de ellos cuanto es más solícito por el vientre, tanto es más celador y fortísimo defensor de su fe. Finalmente, todos ellos desde el mayor hasta el menor, en esto concuerdan, o en conservar su reino, o su vientre lleno. No hay ni uno de ellos que muestre la menor apariencia del mundo de celo de Dios.

Y, con todo eso, no cesan de calumniar nuestra doctrina, y acusarla e infamarla por todas las vías posibles para hacerla odiosa y sospechosa. Llámanla nueva, y de poco tiempo acá imaginada; dan en cara que es dudosa e incierta; demandan con qué milagros haya sido confirmada; preguntan si sea lícito que ella esté en pie contra el consentimiento de tantos Padres antiguos y contra la antigua costumbre; insisten en que confesemos que es cismática, pues hace la guerra a la Iglesia, o que digamos que la Iglesia ha estado muerta tantos años ha, en los cuales nunca se oyó tal doctrina. Finalmente, dicen no ser menester muchas pruebas, porque por los frutos se puede conocer cuál ella sea, pues que ha producido de sí una tan gran multitud de sectas, tantas revueltas y tumultos, y una licencia tan sin freno de pecar. Sí, cierto; ello les es bien fácil entre la gente necia y que es fácil creer, mofarse de la causa desamparada y sola; pero si nosotros también tuviéramos nuestras veces de hablar, yo creo que su hervor, con que tan a boca llena y con tanta licencia dicen cuanto quieren, se resfriarían.

¿ES NUEVA ESTA DOCTRINA?

Primeramente, en llamarla nueva, ellos hacen grandísima injuria a Dios, cuya Sagrada Palabra no merecía ser notada de novedad. Cierto, yo en ninguna manera dudo ser ella nueva a aquéllos a quienes Cristo es nuevo, y su Evangelio nuevo; mas a aquellos

que saben ser aquél sermón de San Pablo antiguo (Rom. 4[25]): *Jesucristo ser muerto por nuestros pecados, ser resucitado para nuestra justificación,* no hallarán cosa nueva en nosotros. Cuanto al haber estado mucho tiempo ha escondida y sepultada, la falta estuvo en la impiedad de los hombres; ahora cuando, por la bondad de Dios, nos es restaurada, debía por lo menos ser recibida en su autoridad antigua, *jure postliminii,* como dicen las leyes.

De la misma fuente de ignorancia viene que ellos la tengan por dudosa e incierta. Esto es, sin duda, de lo que el Señor se quejaba por el Profeta (Isa. 1[3]); que *el buey conoció a su dueño, y el asno el pesebre de su señor,* mas que *Israel no lo conoció a El.* Pero como quiera que ellos se burlen de la incertidumbre de nuestra doctrina, si ellos hubiesen de sellar su doctrina con su propia sangre, y con el peligro de sus vidas, bien se podría entonces ver en qué estima tendrían la suya. Muy otra es nuestra confianza, la cual, ni teme los horrores de la muerte, ni aun el mismo tribunal de Dios.

¿CON QUE MILAGROS ES CONFIRMADA?

Cuanto al demandarnos milagros, ellos lo hacen muy mal. Porque nosotros no nos inventamos otro nuevo Evangelio, mas retenemos aquel mismo para confirmación de cuya verdad sirven todos los milagros que Cristo o sus discípulos hicieron. Pero podrían decir que ellos tienen esto más que nosotros, que pueden confirmar su doctrina con continuos milagros que se hacen hasta el día de hoy. A lo cual respondo que ellos alegan milagros, los cuales podrían hacer dudar, y mal pensar a un hombre que estuviese desinteresado y sin pasión; en tanta manera son, o frívolos, o vanos, o mentirosos, o falsos. Y, con todo esto, aunque ellos fuesen los más admirables que se pudiesen pensar, no convendría que ellos fuesen de algún valor en contra de la verdad de Dios. Pues que es menester que el nombre de Dios sea siempre y en todo lugar santificado, sea por milagros o por el orden natural de las cosas.

Y es menester que nos acordemos que Satanás también tiene sus milagros, los cuales, aunque más son ilusiones que verdaderas virtudes, con todo eso, son tales que pueden engañar a los simples y rudos. Los nigrománticos y encantadores han sido siempre muy afa-

mados por sus milagros. La idolatría de los gentiles ha sido sustentada con milagros maravillosos, los cuales, con todo esto, no nos son suficientes para aprobar la superstición de los nigrománticos, ni de los idólatras. Los donatistas, con este mismo artificio, abusaban de la simplicidad del pueblo, diciendo que ellos hacían milagros. Nosotros, pues, ahora lo mismo respondemos a nuestros adversarios que por entonces respondía San Agustín a los donatistas [1*]: Que el Señor nos ha hecho asaz avisados contra estos milagreros, profetizando (Mat. 24[24]): que *se levantarían falsos profetas,* los cuales, con falsas señales y diversos milagros, harían caer en error, si posible fuese, *aun a los escogidos.* Y San Pablo nos advirtió (2ª Tes. 2[9]): que el reino del Anticristo había de ser *con toda potencia, y señales, y falsos milagros.*

Pero dirán que estos milagros no son hechos por los ídolos, ni por los encantadores, ni por los falsos profetas, sino por los santos. ¡Como que nosotros no entendamos ser esta arte de Satanás transfigurarse en ángel de luz! Los egipcios, en otro tiempo, honraron al profeta Jeremías que estaba sepultado en su tierra de ellos, con sacrificios y otras honras debidas a Dios. ¿Cómo no abusaban del santo Profeta de Dios para sus idolatrías, y, con todo esto, con tal manera de honrar su sepulcro, conseguían que pensasen las gentes que el haber sido ellos sanados de las mordeduras de las serpientes, era salario y recompensa de la honra que hacían al sepulcro? ¿Qué diremos sino que éste ha sido y siempre será un castigo de Dios justísimo enviar eficacia de ilusión a aquellos que no han recibido el amor de la verdad, *para que crean a la mentira* (2ª Tes. 2[11])? Así que no nos faltan milagros y muy ciertos, y de quien ninguno se debe mofar. Mas, los que nuestros adversarios jactan, no son sino puras ilusiones de Satanás, con que retiran al pueblo del verdadero servicio de Dios a vanidad.

¿LOS PADRES ANTIGUOS CONTRADICEN LA DOCTRINA NUESTRA?

Además de esto, calumniosamente nos dan en cara con los Padres (yo entiendo por Padres los escritores antiguos del tiempo

---

* Los números superiores se refieren a las notas que se encuentran al fin del capítulo VI.

de la primitiva Iglesia, o poco después), como si los tuviesen por autores de su impiedad; por la autoridad de los cuales, si nuestra contienda se hubiese de terminar, la mayor parte de la victoria sería nuestra. Pero siendo así que muchas cosas hayan sido escritas por los Padres sabia y excelentemente, y en otras les haya acontecido lo que suele acontecer a los hombres, conviene a saber, errar y faltar; estos buenos y obedientes hijos, conforme a la destreza que tienen de entendimiento, juicio y voluntad, adoran solamente sus errores y faltas; mas, lo que han dicho bien, o no lo consideran, o lo disimulan, o lo pervierten; de tal manera que no parece sino que, a propósito, su intento fué coger el estiércol no haciendo caso del oro que entre el estiércol estaba, y luego nos quiebran la cabeza con su importuno vocear llamándonos menospreciadores y enemigos de los Padres. Empero, tanto falta para que nosotros menospreciemos a los Padres, que si al presente lo hubiese yo de tratar, muy fácil me sería probar por sus escritos la mayor parte de lo que el día de hoy decimos.

Mas nosotros de tal manera leemos sus escritos, que siempre tenemos delante de los ojos lo que dice el Apóstol (1ª Cor. 3[21-23]): que todas las cosas son nuestras para servirnos de ellas, no para que se enseñoreen de nosotros; y que nosotros somos de un solo Cristo, al cual, sin excepción alguna, se debe obedecer en todas las cosas. El que no tiene este orden, éste tal ninguna cosa tendrá cierta en la fe, pues, que muy muchas cosas ignoran los Padres, muchas veces contienden entre sí; otras, ellos se contradicen a sí mismos. No sin causa (dicen nuestros adversarios) Salomón nos avisa (Prov. 22[28]): que no pasemos los límites antiguos que nuestros Padres pusieron. Pero no se ha de guardar la misma regla en los límites de los campos y en la obediencia de la fe, la cual debe ser tal que *se olvide de su pueblo y de la casa de su padre* (Sal. 45[10]). Mas, si en tanta manera se huelgan con alegorías, ¿por qué no entienden por Padres a los Apóstoles antes que a otros, cuyos límites y términos no es lícito moverlos de su lugar? Porque así lo interpretó San Jerónimo, cuyas palabras ellos alegaron en sus cánones.

LOS PADRES CONFIRMAN NUESTRA DOCTRINA

Y si ellos aun todavía quieren que los límites de aquellos que ellos interpretan por Padres, sean fijos y firmes, ¿por qué causa ellos, todas las veces que se les antoja, los pasan tan atrevidamente? Del número de los Padres eran aquellos de los cuales el uno dijo: que nuestro Dios ni comía ni bebía [2], y que, por tanto, no había menester de cálices ni platos; el otro [3] que los oficios divinos no requerían oro ni plata, y que no agradaban con oro las cosas que no se compran por oro; así que ellos pasan los límites cuando en sus oficios divinos en tanta manera se deleitan con oro, plata, marfil, mármol, piedras preciosas y sedas, y no piensan que Dios sea, como se debe, honrado si no hay grande aparato externo y una pompa supérflua. Padre también era el que dijo [4]: que él libremente osaba comer carne cuando los otros se abstenían, por cuanto él era cristiano. Así que pasaron los términos cuando excomulgaron a cualquiera persona que, en cuaresma, gustare carne. Padres eran de los cuales el uno dijo [5]: que el monje (o fraile) que no trabaja de sus manos debe ser tenido por un salteador; otro [6], no ser lícito a los monjes (o frailes) vivir de mogollón —o sea de lo ajeno— aunque sean muy diligentes en sus contemplaciones, oraciones y estudios. También, pues, pasaron estos límites, cuando pusieron los vientres ociosos de los frailes en burdeles: quiero decir, en sus monasterios, para que se engordasen del sudor de los otros. Padre era el que dijo [7], que era una horrenda abominación ver a una imagen en los templos de los cristianos. Muy mucho falta para que ellos se detengan dentro de estos límites; pues que no han dejado rincón que no hayan henchido de imágenes. Otro de los padres aconsejó [8], que después de haber ejercitado la caridad que se debe con los muertos, que es sepultarlos, los dejásemos reposar. Aquestos límites han trapasado haciendo tener una perpetua solicitud por los muertos.

También era uno de los Padres [9], el que negó existir en el sacramento de la Cena el verdadero cuerpo de Cristo, sino más bien una oculta representación del mismo cuerpo: tan claramente y a la letra habla. Por tanto, traspasan los límites de los Padres, cuando enseñan que en la Eucaristía hay un cuerpo real y substancial. Padres eran, de los cuales uno [10] ordenó que fuesen del todo apartados del

uso de la Santa Cena de Cristo todos aquellos que se contentasen en una sola especie y se abstuviesen de la otra; y el otro [11] fuertemente contiende que no se debe negar al pueblo cristiano la Sangre de su Señor, por confesión del cual es mandado derramar su propia sangre. También quitaron estos límites cuando rigurosamente mandaron la misma cosa, que el uno de estos dos castigaba con excomunión, y el otro, con bastantísima razón condenaba. Padre era [12] el que afirmó ser temeridad determinar de alguna cosa obscura, o por la una parte, o por la otra, sin claros y evidentes testimonios de la Escritura. Olvidáronse de aqueste límite cuando, sin ninguna palabra de Dios, constituyeron tantas constituciones, tantos cánones, tantas magistrales determinaciones. Padre era [13] el que entre otras herejías dió en cara a Montano, que él fué el primero que impuso leyes de ayunar. También traspasaron muy mucho este límite, cuando establecieron ayunos con durísimas leyes. Padre era el que prohibió [14] que el matrimonio fuese vedado a los ministros de la Iglesia, y testificó el ayuntamiento con su legítima mujer ser castidad. Y Padres fueron los que se conformaron con él. Ellos han traspasado este límite cuando, con tanto rigor, prohibieron el matrimonio a sus eclesiásticos. Padre era el que dijo [15] que sólo Cristo debía de ser oído, del cual está escrito: *A El oíd;* y que no se debía hacer caso de lo que otros antes de nosotros hubiesen hecho, o dicho, sino de lo que Cristo (que es el más antiguo de todos) haya mandado. Tampoco se contuvieron dentro de este límite, ni permiten que otros se detengan, constituyéndose para sí y para los demás otros enseñadores que Cristo.

Todos los Padres, de un común consentimiento, y a una voz, abominaron que la Santa Palabra de Dios fuese contaminada con las sutilezas de los sofistas, y que fuese revuelta con las contiendas y debates de los dialécticos. ¿Contiénense ellos, por ventura, dentro de estos límites, cuando no pretenden otra cosa en todo cuanto hacen sino obscurecer y sepultar la simplicidad de la Escritura con infinitas disputas y contiendas más que sofísticas, de tal manera, que si los Padres resucitasen ahora, y oyesen tal arte de reñir (la cual éstos llaman teología especulativa), ninguna cosa creerían menos que ser tales disputas de cosas de Dios? Pero, ¿cuánto se prolongaría mi

oración, si yo quisiese contar con cuanto atrevimiento éstos sacuden el yugo de los Padres, de los cuales ellos quieren ser tenidos por hijos muy obedientes? Por cierto, faltaría ya tiempo y vida para contarlo. Y, con todo esto, ellos son tan desvergonzados que se atreven a darnos en cara con que hemos traspasado los límites antiguos.

LAS COSTUMBRES

Cuanto al enviarnos a la costumbre, ninguna cosa les aprovecha. Porque se nos haría una grande injusticia si fuésemos constreñidos a sujetarnos a lo acostumbrado. Cierto, si los juicios de los hombres fuesen los que deben, la costumbre se debería tomar de los buenos. Pero muy de otra manera muchas veces acontece. Porque los que ven que muchos hacen, eso es lo que luego queda por costumbre. Y esto es verdad, que nunca los negocios de los hombres fueron tan bien reglados, que lo que fuese mejor pluguiese a la mayor parte. Así que, de los particulares vicios de éste y del otro se ha hecho un error general, o por mejor decir, un común consentimiento de vicios, el cual estos hombres honrados quieren que valga por ley. Los que tienen ojos, ven que no un sólo mar de vicios ha crecido, sino que todo el mundo está corrompido con tantas pestilencias contagiosas, y que todo va de mal en peor; de suerte que, o es menester perder toda la esperanza de remedio, o se ha de poner la mano a tantos males, y esto, no menos que por medios violentos [16].

Y quítase el remedio, no por otra razón, sino porque, ya mucho tiempo ha, somos acostumbrados y hechos a los males. Pero aunque el error público tenga lugar en las repúblicas de los hombres, con todo esto, en el reino de Dios no se debe oír ni guardar sino sólo su eterna verdad: contra la cual, ninguna prescripción ni de largos años, ni de costumbre anciana, ni de conjuración ninguna vale. De esta manera Isaías (cap. 8[12]), en su tiempo instruía a los escogidos de Dios que no dijesen conspiración a todo lo que el pueblo dijese conspiración. Que quiere decir, que ellos no conspirasen juntamente con el pueblo malvado, y que no lo temiesen, ni hiciesen cuenta de él, mas que antes santificasen al Señor de los ejércitos, y que El fuese su temor y pavor. Así que, ahora, nuestros adversarios objétennos tantos ejemplos como quieran, y de los tiempos pasados

y del presente. Si nosotros santificáremos al Señor de los ejércitos, no nos espantaremos mucho. Séase que muchas edades y siglos hayan consentido en una misma impiedad, el Señor es fuerte asaz para vengarse hasta en la tercera y cuarta generación; séase que todo el mundo haya conspirado a una en una misma maldad, El nos ha enseñado, con la experiencia, cuál sea el paradero de aquéllos que pecan con la multitud, cuando destruyó a todo el linaje humano con el diluvio guardando a Noé con su pequeña familia (Gén. 7[1], Heb. 11[7]), el cual, por su fe condenó a todo el mundo. Finalmente, la mala costumbre no es otra que una pestilencia general, en la cual no menos perecen los que mueren entre la multitud, que los que perecen solos.

NO NOS OPONEMOS A LA IGLESIA DE CRISTO

Ni tampoco nos presionan tanto como se piensan con su otro argumento que llaman dilema, con el cual nos compelen a confesar, o que la Iglesia fué por algunos tiempos muerta, o que nosotros hacemos el día de hoy la guerra contra la Iglesia. La Iglesia de Cristo, cierto, vivió y vivirá en tanto que Cristo reinare a la diestra del Padre, con cuya mano es sustentada, con cuyo favor es defendida, y con cuya virtud es fortificada. El, sin duda, cumplirá lo que una vez ha prometido: que El asistirá a los suyos hasta la consumación del siglo (Mat. 28[20]). Contra esta Iglesia nosotros ninguna guerra movemos. Porque de un consentimiento y acuerdo con todo el pueblo de los fieles, reverenciamos y adoramos a un Dios, y a un Cristo Señor nuestro, como siempre fué de todos los píos adorado. Pero ellos no poco se han alejado de la verdad cuando no reconocen por Iglesia sino aquella que ellos, a ojos vistas, vean, a la cual quieren encerrar dentro de ciertos límites en que ella nunca ha estado encerrada.

En estos puntos se encierra toda nuestra controversia. Cuanto a lo primero, ellos demandan una forma de Iglesia, la cual siempre sea visible y aparente. Demás de esto, constituyen esta forma de Iglesia en la cátedra de la Iglesia Romana y en el estado de sus prelados. Nosotros, al revés, decimos que la Iglesia puede subsistir sin apariencia visible, y que su forma no consiste en esta majestad que

se ve, la cual ellos locamente tienen admiración, sino en otra muy diferente señal; conviene a saber, en la pura predicación de la Palabra de Dios, y en la legítima administración de los sacramentos. No pueden sufrir que la Iglesia no sea siempre mostrada con el dedo. Pero, ¿cuántas veces aconteció que ella fuese tan deformada en el pueblo judaico que ninguna aparecía como tal? ¿Qué forma de Iglesia pensamos que él vió cuando Elías se quejaba de que él solo había quedado (1º Rey. 19[11]) ? ¿Cuántas veces después de la venida de Cristo al mundo ha estado al rincón sin ningún lustre? ¿Cuántas veces después acá ha sido oprimida con guerras, sediciones y herejías, de tal manera que en ninguna parte se podía ver? ¿Por ventura si ellos vivieran en aquellos tiempos, creyeran que había Iglesia? Pero Elías oyó ser aun vivos siete mil varones, los cuales no se había arrodillado a Baal.

Y no debemos dudar que Cristo no haya siempre reinado en la tierra después que subió al cielo. Mas si los fieles buscaran entre tantas calamidades alguna notable forma de Iglesia que se viera con los ojos, ¿por ventura no desmayaran? Al contrario, permitamos esto al Señor, que pues *El* sólo *conoce quiénes son los suyos* (2ª Tim. 2[19]), que a las veces quita de delante de los ojos de los hombres la externa forma de su Iglesia. Yo confieso ser un horrible castigo de Dios sobre la tierra. Mas si así lo merece la impiedad de los hombres, ¿por qué nos esforzamos en resistir a la justicia divina? De esta manera en los tiempos pasados castigó Dios la ingratitud de los hombres. Porque por cuanto ellos no quisieron obedecer a su verdad, y apagaron su lumbre, El permitió que fuesen ciegos en sus sentidos, fuesen engañados con enormes mentiras, y fuesen sepultados en profundas tinieblas, de tal suerte que ninguna forma de verdadera Iglesia se viese. Pero entre estas cosas, El ha conservado a los suyos en medio de estos errores y tinieblas, los cuales estaban encubiertos y derramados, el uno por acá y el otro por allá. Y no hay por qué maravillarnos de esto; porque El ha aprendido a guardarlos aun en la misma confusión de Babilonia, y en la llama de la hornaza ardiente.

¿LOS OBISPOS FORMAN LA IGLESIA?

Cuanto a lo que quieren que la forma de la Iglesia sea estimada por no sé qué vana pompa, yo, porque no quiero hacer largo proceso, lo tocaré solamente como de pasada, cuán peligrosa cosa sea. El Papa de Roma — dicen ellos — el cual está sentado en la silla Apostólica, y los otros obispos que él ordenó y consagró, representan la Iglesia, y deben ser tenidos por tales; por tanto, no pueden errar. ¿Cómo así? Porque son pastores de la Iglesia y consagrados al Señor. Aarón y los demás, que guiaban al pueblo de Israel, ¿cómo no eran pastores? Aarón y sus hijos (Ex. 32[4]), habiéndolos ya Dios elegido por sacerdotes, con todo eso, erraron cuando hicieron el becerro. Porque, conforme a esta razón, aquellos cuatrocientos profetas que engañaban a Acab, ¿no representarían la Iglesia (1º Rey. 22[12])? Pero la Iglesia estaba de parte de Miquéas, que era un hombre solo y abatido, mas, con todo esto, de su boca salía la verdad. ¿Cómo? ¿los profetas no representaban nombre y forma de Iglesia cuando se levantaban todos contra Jeremías, y, amenazándolo, blasonaban ser imposible que la ley faltase a los sacerdotes ni el consejo al sabio ni la palabra al profeta (Jer. 18[18])? En contra de toda esta multitud de profetas es enviado Jeremías solo, el cual, de parte de Dios, denuncia que la ley faltará al sacerdote, el consejo al sabio, y la palabra al profeta. ¿No se mostraba otra tal apariencia de Iglesia en aquel Concilio en que los pontífices, escribas y fariseos se juntaron para deliberar cómo matarían a Cristo (Juan 11[47-53])? Váyanse, pues, ahora nuestros adversarios y hagan mucho caso de una máscara y externo aparato que se ve, y así pronuncien ser cismáticos Cristo y todos los profetas de Dios vivo; y, por el contrario, digan que los ministros de Satanás son instrumentos del Espíritu Santo.

EL CONCILIO DE BASILEA (1431-1437)

Y si hablan de veras, respóndanme simplemente sin buscar rodeos: ¿En qué región, o en qué pueblo piensan ellos que la Iglesia de Dios resida después que, por sentencia definitiva del Concilio que se tuvo en Basilea, Eugenio Papa de Roma fué depuesto, y

Amadeo, Duque de Saboya, fué substituído en su lugar? No pueden negar (aunque revienten) aquel Concilio, en cuanto a la solemnidad y ritos externos, no haber sido legítimo, y convocado, no por un Papa sólo, sino por dos. En él Eugenio fué condenado por cismático, rebelde y pertinaz, y, con él, todos los cardenales y obispos que juntamente con él habían procurado que el Concilio se deshiciese. Con todo esto, siendo después sobrellevado por el favor de los Príncipes, recobró su pontificado. Y la otra elección de Amadeo, hecho solamente con la autoridad del sacro y general Concilio, se tornó en humo; sólo que el dicho Amadeo fué apaciguado con un capelo, como un perro que ladra por un pedazo de pan. De estos herejes y contumaces descienden todos los papas, cardenales, obispos, abades y sacerdotes que después acá han sido.

Aquí no se pueden escabullir. Porque, ¿cuál de las dos partes dirán que era Iglesia? ¿Por ventura negarán haber sido Concilio general, al cual ninguna cosa faltó cuanto a la majestad y muestra exterior? Pues fué convocado solemnemente por dos bulas, santificado por el Legado de la sede Apostólica, el cual presidía en él, bien ordenado en todas las cosas, y que perseveró en esta su dignidad y majestad hasta que fué concluído. ¿Confesarán ellos que Eugenio con todos sus adherentes, de los cuales ellos son santificados, fué cismático? O que pinten de otra manera la forma de la Iglesia, o a cuantos ellos son, los tendremos, aun según su doctrina propia, por cismáticos; pues que, a sabiendas y así queriéndolo ellos, fueron ordenados por herejes. Y si nunca jamás se hubiera visto antes de ahora que la Iglesia de Dios no está atada a las pompas y apariencias exteriores, ellos mismos nos pueden ser asaz suficiente experiencia de ello, los cuales con tan gran sobrecejo, so título y nombre de Iglesia, se han hecho temer de todo el mundo, aunque eran una pestilencia mortal de la Iglesia.

No hablo de sus costumbres, ni de aquellos sus actos execrables que siempre por toda su vida cometen; pues que ellos dicen que son los Fariseos que se deben oír y no imitar. Vuestra Majestad, si se quiere tomar un poquito de pena en leer con atención nuestra doctrina, conocerá claramente que la misma doctrina de ellos, por

la cual quieren ser tenidos por Iglesia, es una terrible carnicería de almas, y un fuego, ruina y destrucción de la Iglesia.

REVUELTAS SOCIALES

Finalmente, ellos hacen muy mal, echándonos en cara las grandes revueltas, tumultos y sediciones que la predicación de nuestra doctrina haya traído consigo, y los muchos frutos que ella, el día de hoy produce. Porque la culpa de estos males con gran sinrazón se le imputa, la cual debería ser imputada a la malicia de Satanás. Esta es la suerte de la Palabra de Dios, que jamás ella sale a luz, sin que Satanás se despierte y haga de las suyas. Esta es una certísima marca, y que nunca le falta, con la cual es diferenciada de las falsas doctrinas, las cuales fácilmente se distinguen en que, sin contradicción, son admitidas de todos y todo el mundo las sigue. De esta manera, por algunos años pasados, cuando todo estaba sepultado en tinieblas obscurísimas, este señor del mundo se jactaba y burlaba como se le antojaba de los hombres, y como un Sardanápalo se deleitaba a su placer sin que hubiera quien le contradijese ni osase decir: "Mal haces". Porque, ¿qué hubiera de hacer sino reírse y holgarse teniendo la posesión de su reino con gran quietud y tranquilidad?

Pero luego que la luz resplandeciente del cielo deshizo algún tanto sus tinieblas; luego que aquel fuerte lo salteó y revolvió su reino, entonces comenzó a despertar de su sueño y quietud, y a empuñar las armas. Y primeramente incitó la fuerza de los hombres, con la cual con violencia oprimiese la verdad que comenzaba a mostrarse; después, viendo que no aprovechaba por esta vía, dióse a perseguir la verdad en secreto y por asechanzas. Así que, por los Anabaptistas y otros tales como ellos, revolvió muchas sectas y diversidad de opiniones con que obscureciese esta verdad, y, finalmente, la ahogase. Y el día de hoy, él porfía a perseguirla con estas dos artes, porque procura con la fuerza y potencia de los hombres desarraigar aquella verdadera simiente, y con sus cizañas, cuanto es en él, pretende ahogarla a fin de que no crezca, ni dé fruto. Pero todo esto es en vano, si damos crédito a los avisos que el Señor nos da, el cual muy mucho antes nos ha descubierto sus artes y mañas que

tiene de tratar, para que no nos tomase desapercibidos, y nos ha armado de muy buenas armas contra ellas. Cuanto a lo demás, ¿cuán gran maldad es echar la culpa a la Palabra de Dios o a las revueltas que los perversos y contumaces levantan, o a las sectas que los engañadores contra ella siembran?

Pero esto no es cosa nueva. Preguntábanle a Elías si, por ventura, fuese él el que revolvía a Israel (1º Rey. 18^{17-18}). Cristo era tenido de los judíos por revoltoso (Luc. 23^{5}; Juan 19^{7-12}). Acusaban a los Apóstoles de que habían alborotado al pueblo (Hech. 24^{5-9}). ¿Y qué otra cosa hacen los que el día de hoy nos imputan a nosotros las revueltas, tumultos y sediciones que se levantan contra nosotros? Pero Elías nos enseñó cómo habíamos de responder a estos tales: Nosotros no somos los que sembrábamos errores o movíamos las revueltas, sino ellos mismos que resisten a la potencia de Dios. Y aunque esta sola respuesta sea capaz bastante para confundir su temeridad, así también, por otra parte, es menester socorrer a la flaqueza de algunos, los cuales muchas veces acontece alborotarse con semejantes escándalos, y, siendo perturbados, vacilar. Estos, pues, para que no desmayen con esta perturbación ni vuelvan atrás, entiendan que las mismas cosas que el día de hoy nos acontecen, experimentaron los Apóstoles en su tiempo.

Había entonces hombres indoctos e inconstantes, los cuales, como escribe San Pedro (2ª Pedro 3^{16}), pervertían, para condenación suya, lo que San Pablo había divinamente escrito. Había menospreciadores de Dios, los cuales oyendo que el pecado abundó para que sobreabundase la gracia, luego inferían: *Nos debemos quedar en el pecado, para que abunde la gracia* (Rom. 6^{1-15}). Cuando oían que los fieles no estaban debajo de la ley, luego respondían: Pecaremos, pues no estamos debajo de la ley, sino de la gracia (Rom. 3^{5-8}). No faltaban quienes lo llamasen persuadidor del mal (1ª Cor. 1^{10-17}). Injeríanse falsos apóstoles, los cuales destruían las Iglesias que él había edificado (2ª Cor. 11^{3-15}; Gál. 1^{6-10}). Algunos por envidia y contención, predicaban el Evangelio no con sinceridad, mas con malicia, pensando acrecentar aflicción a sus prisiones (Fil. 1^{15}). En algunas partes, la doctrina del Evangelio que predicaba no hacía mucho fruto. Todos buscaban su provecho, y no

el de Jesucristo. Otros se volvían atrás, tornándose como perros al vómito, y como puercos al cenagal. Los más tomaban la libertad del espíritu para libertad de carne (Fil. 2[21]; 2ª Pedro 2[22]). Injeríanse muchos falsos hermanos, los cuales después hacían gran daño a los fieles. Entre los mismos hermanos se levantaban grandes contiendas. ¿Qué habían de hacer en este caso los Apóstoles? ¿Habían de disimular por algún tiempo, o del todo habían de dejar y desamparar el Evangelio, el cual había de ser siempre simiente de tantas contiendas, materia de tantos peligros, ocasión de tantos escándalos? Mas, entre tales angustias, acordábanse de que Cristo era *piedra de escándalo y de tropiezo, puesto para caída y levantamiento de muchos,* y por señal a quien contradirían (Isa. 8[14]; Rom. 9[33]; Luc. 2[34]; 1ª Pedro 2[8]). Armados ellos con esta confianza, pasaban animosamente por todos los peligros de los tumultos y escándalos. Con esta misma consideración, es menester que nosotros nos animemos; pues que San Pablo testifica (2ª Cor. 2[16]), ser esta siempre la condición y suerte del Evangelio: que *es olor de muerte para muerte a aquellos que perecen,* aunque él fué antes ordenado a fin de que fuese *olor de vida a los que se salvan,* y potencia de Dios para salud a todos los fieles.

APELACION AL REY

Mas, con Vuestra Magnánima Majestad vuelvo a hablar. No hagáis caso de aquellos vanos rumores con que nuestros adversarios se esfuerzan a poneros miedo y temor; conviene a saber, que este nuevo Evangelio (porque así lo llaman ellos) no pretende ni busca otra cosa, que ocasión de sediciones, y toda licencia para que los vicios no sean castigados. Porque nuestro *Dios no es autor de división, sino de paz;* y *el Hijo de Dios* no es *ministro de pecado,* el cual es venido al mundo *para deshacer las obras del diablo* (1ª Cor. 14[33]; Gál. 2[17]; 1ª Juan 3[8]). Cuanto a lo que toca a nosotros, somos injustamente acusados de tales empresas, de las cuales jamás dimos ni aun la menor ocasión al mundo de sospecha. Se nos acusa de que nosotros emprendemos la disipación de los reinos, en los cuales, sin embargo, jamás se ha oído una palabra que huela a sedición, y nuestra vida ha sido conocida por quieta y apacible todo el tiempo

que vivimos en vuestro reino; y los que aun ahora, siendo ahuyentados de nuestras propias patrias, no dejamos de orar a Dios por toda prosperidad y buen suceso de Vuestra Majestad y de vuestro reino. Se nos acusa de que nosotros pretendemos licencia de pecar sin castigo; pero, en costumbres, aunque hay mucho que reprender, con todo eso, no hay cosa que merezca tan grande injuria y reproche. Y, por la bondad de Dios, no hemos aprovechado tan poco en el Evangelio, que nuestra vida no pueda ser a estos maldecidores ejemplo de castidad, benignidad, misericordia, continencia, paciencia, modestia y de todas las otras virtudes.

Cosa es notoria que nosotros puramente tememos y honramos a Dios; pues que, con nuestra vida y con nuestra muerte, deseamos que su nombre sea santificado, y nuestros mismos adversarios han sido constreñidos a dar testimonio de la inocencia y justicia política de algunos de nuestros hombres, a los cuales ellos hacían morir por aquello que era digno de perpetua memoria. Y si hay algunos que con pretexto de Evangelio hacen alborotos (cuales hasta ahora no se han visto en vuestro reino), si hay algunos que cubren su licencia carnal con título de la libertad que se nos da por la gracia de Dios (de los cuales yo conozco muy muchos), leyes hay y castigos ordenados por las leyes, con los cuales ellos, conforme a sus delitos, sean ásperamente corregidos, con tal que el Evangelio de Dios, en el entretanto, no sea infamado por los maleficios de los malvados. Ya ha oído Vuestra Majestad la emponzoñada maldad de los que nos calumnian, declarada en hartas palabras, para que no déis tanto crédito a sus acusaciones y calumnias.

Y yo me temo que haya sido demasiado largo; pues que esta mi prefación es casi tan grande como una entera apología, con la cual yo no pretendí componer una defensa, mas solamente enternecer vuestro corazón para que oyeseis nuestra causa; el cual corazón, aunque al presente está vuelto y alejado de nosotros, y aun quiero añadir, inflamado; pero, con todo eso, aun tengo esperanza de que podremos volver a vuestra gracia, si tuviereis a bien, sin pasión ninguna y fuera de todo odio e indignación, leer una vez esta nuestra confesión, la cual queremos que sirva de defensa delante de Vuestra Majestad.

Pero si, al contrario, las murmuraciones de nuestros adversarios han ocupado de tal manera vuestros oídos, que a los acusados ningún lugar se dé para responder de sí; y si, por otra parte, estas impetuosas furias, sin que Vuestra Majestad les vaya a la mano, ejercitan siempre su crueldad con prisiones, azotes, tormentos, cuchillo y fuego, nosotros ciertamente, como ovejas deputadas para el matadero, padeceremos cuanto fuere posible; pero de tal manera que, en nuestra paciencia, poseeremos nuestras almas (Luc. 21^{19}), y esperaremos la fuerte mano del Señor, la cual, sin duda, cuando sea tiempo, se mostrará armada, así para librar a los pobres de su aflicción, como para castigar a estos menospreciadores, los cuales el día de hoy tan a su placer triunfan. El Señor, Rey de los reyes, quiera establecer el trono de Vuestra Majestad, oh fortísimo e ilustrísimo Rey, en justicia, y vuestra silla en equidad.

Basilea, 23 de agosto de 1535.

INSTITUCION
DE LA
RELIGION CRISTIANA

Capítulo Primero

DE LA LEY, LA CUAL CONTIENE LA EXPLICACION DEL DECALOGO

Casi toda la doctrina cristiana puede reducirse a dos cosas: al conocimiento de Dios, y de nosotros mismos. Lo que a Dios se refiere, lo hemos de aprender en lo que diremos aquí.

CONOCIMIENTO DE DIOS

En primer lugar, tengamos como regla o principio, para la certeza de nuestra fe, que Dios es sabiduría, justicia, bondad, misericordia, verdad, virtud y vida infinitas; de tal suerte que, fuera de El, no hay absolutamente sabiduría alguna, ni justicia, ni bondad, ni misericordia, ni verdad, ni virtud, ni vida que no sean participadas (Baruc 3; Sant. 1[17]). Porque dondequiera que alguna de estas cosas existan, de El proceden (Prov. 16[4]).

En segundo lugar, todas cuantas cosas en cielo y tierra han sido criadas, lo han sido para gloria de El (Sal. 148; Dan. 3[17]). Y esto, para que le sirvan en justicia, admiren su imperio, acaten su majestad y, obedeciéndole, le reconozcan como a Rey y Señor (Rom. 1 [21]).

En tercer lugar, Dios es Juez justísimo, de suerte que castigará con severidad a cuantos se aparten de sus preceptos y no quieran estar sumisos en todo a su voluntad, y a los que pensaren, dijeren o hicieren alguna cosa que no sea para gloria de El (Sal. 7 [9-17]; Rom. 2 [1-16]).

En cuarto lugar, Dios es misericordioso y manso, el que recibe benignamente a los pobres y miserables que a su clemencia se acogen,

y a su fidelidad se arriman. Dios es quien está preparado para perdonar y condonar a cuantos le pidan perdón, el cual quiere socorrer y ayudar al que implore su auxilio, y guardar a aquellos que en El ponen y arrojan toda su confianza.

CONOCIMIENTO DEL HOMBRE

Por lo que a nuestro propio conocimiento se refiere, notemos, en primer término, que nuestro primer padre Adán fué criado *a imagen y semejanza de Dios* (Gén. 1 $^{26-27}$), es decir, adornado con sabiduría, justicia y santidad, y de tal manera unido a Dios por semejantes dones, que habría de vivir perpetuamente si hubiera permanecido en la integridad de la naturaleza de Dios recibida.

Mas, al caer en el pecado (Gén. 3), fué como ocultada y borrada tal imagen, es decir, que perdió todos los dones de la gracia divina con los cuales podía ser conducido por los senderos de la vida. Además, se alejó mucho de Dios y a El se hizo como extraño, y, en consecuencia, fué despojado de toda sabiduría, justicia, virtud y vida, las cuales no pueden poseerse sin Dios, como antes dijimos. Por lo cual, no quedó al hombre otra cosa sino la ignorancia, la iniquidad, la impotencia, la muerte y el juicio (Rom. 5 $^{12-21}$): éstos, en verdad, son los frutos del pecado.

Pero esta calamidad no solamente recayó sobre Adán, sino también sobre nosotros, que somos simiente y posteridad suya. Por tanto, todos cuantos nacemos de Adán somos ignorantes y desconocedores de Dios, perversos, corrompidos y desprovistos de todo bien. El corazón nuestro, principalmente, está inclinado a todo mal, lleno de concupiscencias depravadas, pegado a ellas y contumaz para con Dios (Jer. 17 ^{9}). Por lo cual, si todavía manifestamos algún bien existente en la especie humana, aquel afecto interior del ánimo permanece, no obstante, en sus manchas y torcida perversidad. Lo cual significa para todos el juicio de Dios, quien no juzga según las apariencias, ni estima las cosas por el gran esplendor externo que puedan tener, sino que ve lo secreto de los corazones (1º Sam. 16 ^{7}, Jer. 17 ^{10}). Y así, por más apariencias de santidad que el hombre manifieste por de fuera y a la faz del mundo, no es otra cosa que

hipocresía y abominación ante Dios, puesto que los pensamientos del ánimo siempre permanecen depravados y corrompidos.

MERECEMOS EL JUICIO DE MUERTE ETERNA

Con todo, aunque hayamos sido de tal manera criados que no esté dentro de nuestras posibilidades el hacer cosa alguna que pueda ser, de suyo, acepta a Dios, ni gratificarle de nada; no dejamos de reconocer, sin embargo, que le es debido aquello mismo que no podemos darle, pues siendo criaturas de Dios, debemos servir a su gloria y a su honor, y estar sumisos a sus mandamientos. Ni es lícito pretender la excusa de que nos falta poder o facultad cual deudores exhaustos e insolventes, pues nuestra es la culpa y el pecado que nos tienen vencidos para no querer ni poder hacer el bien (Juan 8 34-44, Rom. 7 15-25). Por tanto, como Dios sea justo castigador del crimen, reconozcamos estar sujetos a la maldición, y que merecemos el juicio de muerte eterna. Pues, en verdad, no hay ninguno de nosotros que quiera o pueda hacer aquellas cosas que son de su deber.

Por esta razón precisamente la Escritura nos llama a todos *hijos de ira*, y asegura que todos seremos precipitados a la muerte y a la perdición (Efes. 2 1-3; Rom. 3 9-20). No le queda, pues, nada al hombre para buscar en sí mismo la justicia, la virtud, la vida y la salud, puesto que todas esas cosas sólo están en Dios, del cual el hombre se apartó y separó por su pecado (Oseas 13), no encontrando en sí otra cosa que infelicidad, imbecilidad, iniquidad, muerte y la misma condenación.

LA LEY NATURAL Y LA ESCRITA

Para que los hombres no estuvieran ignorantes de todas estas cosas, Dios escribió y como que imprimió la ley en el corazón de todos (Rom. 2 15). Esta ley no es otra que la conciencia, la cual nos atestigua interiormente aquellas cosas que debemos a Dios, y nos manifiesta a nosotros mismos lo que es bueno y lo que es malo, y así ella misma nos acusará como reos siempre que, conscientemente, no cumplamos con nuestras obligaciones y deberes.

Mas, como el hombre esté todavía hinchado con su arrogancia y ambición, y por su amor propio cegado, de suerte que no puede penetrar en sí mismo y como descender a las profundidades de su ser para que aprenda a despreciarse, a someterse y a confesar su miseria, el Señor nos dió la ley escrita, por la cual somos instruídos acerca de la justicia perfecta, cuál sea ella y de qué requisitos se compone, es a saber, si estamos absolutamente fijos en Dios y si en cuantas cosas pensamos, deseamos, hablamos o hacemos, no miramos ni buscamos a otro que a El. La cual doctrina de justicia claramente nos demuestra cuán lejos estamos del recto camino. También aparecen aquí todas las promesas y todas las maldiciones a nosotros señaladas en esa ley.

También promete el Señor en la ley dar recompensa de salud eterna a quien perfecta y exactamente cumpla lo que está mandado (Lev. 18 [5]). Lo cual nos manifiesta claramente que aquella perfección de vida enseñada por la ley es la verdadera justicia, de tal suerte que sería digna de esa merced si en los hombres pudiera encontrarse.

Por segunda vez pronuncia maldición y anuncia juicio de muerte eterna sobre todos los que no observaren completamente y sin excepción alguna toda la justicia de la ley (Deut. 27; Gál. 3[10]). La cual pena comprende a cuantos hombres han sido, son y serán en lo venidero, entre los cuales no puede encontrarse uno solo que, de algún modo, no haya sido transgresor de la ley. Por lo cual la ley, en cuanto nos manifiesta la voluntad de Dios, que estamos obligados a cumplir, y en cuanto nos hace ver que no cumplimos exactamente lo que preceptúa el Señor (Rom. 3[19], 7[7-25]), es, en realidad, como un espejo en el cual es posible ver y contemplar el pecado y la maldición nuestra, no de otra suerte que en el espejo material vemos las manchas y las deformidades de nuestra faz. La ley escrita es, propiamente hablando, como el testimonio o manifestación de la ley natural, a la cual refresca en nuestra memoria, para que nos inculque aquellas cosas que, enseñadas ya por la ley natural, no hubiéramos aprendido suficientemente bien.

Fácil es comprender ahora qué hemos de aprender de la ley, es a saber: que Dios es nuestro Padre, nuestro Criador y Señor

nuestro; por esta razón, le debemos amor, honor y gloria. Pero como nadie de nosotros hayamos cumplido con semejante obligación, todos somos dignos de maldición, de juicio y, finalmente, de muerte eterna. Por tanto, se precisa buscar otro camino de salvación que el de la justicia de nuestras propias obras. Tal camino es el de la remisión de los pecados.

Además, como no esté en nuestras facultades y posibilidades el pagar lo que debemos a la ley, necesario es que desesperemos de nosotros mismos, y busquemos, pidamos y esperemos la ayuda de otro. Una vez que hemos descendido a esta humildad y sumisión, entonces es cuando se nos revela el Señor, y se nos manifiesta asequible, fácil, clemente, manso e indulgente; pues de El se ha escrito que *resiste a los soberbios y da gracia a los humildes* (Sant. 4 [6]; 1ª Pedro 5 [5]). Y por eso, si confiadamente recurrimos a su ira pidiendo perdón, ciertamente que nos lo concederá, perdonará todo aquello que merecían nuestros pecados, y nos recibirá en su gracia.

EL AMOR DIVINO MANIFESTADO EN CRISTO

Después de esto, si imploramos la ayuda de su mano, podemos estar bien persuadidos de que, provistos con sus auxilios, lo podremos todo, y nos concederá, por su buena voluntad, un corazón nuevo (Ezeq. 36[26]), con el cual queramos lo bueno, y una nueva virtud con la cual podamos cumplir sus mandamientos. Y todas estas cosas nos las concederá por amor de Jesús, Señor nuestro, el cual siendo uno con el Padre (Juan 1 [1-14]), se revistió de nuestra carne, hizo con nosotros un pacto y nos acercó a Dios, del cual nuestros pecados nos tenían completamente separados.

Con el mérito de su muerte pagó nuestras deudas a la justicia de Dios, aplacó la ira divina, de la cual éramos reos para muerte y juicio, redimiéndonos y llevando en su cuerpo el castigo de nosotros merecido, para librarnos de él (Efes. 2; Col. 1 [20-22]). Todo este cúmulo de bendiciones celestiales las trajo consigo al descender a la tierra, para derramarlas con larga mano sobre nosotros (Juan 1, 7; Rom. 8). Todas estas cosas son dones del Espíritu Santo, por el cual somos regenerados, de las ataduras y potestad del diablo somos desatados, somos gratuitamente adoptados como hijos de

Dios, y somos santificados para toda obra buena. También por el mismo Espíritu, en tanto que estamos en la carne mortal, se amortiguan en nosotros las concupiscencias depravadas, los deseos de la carne, y todo aquello de la cual es generadora nuestra torcida y corrupta naturaleza. Por el mismo Espíritu somos renovados de día en día, para andar en novedad de vida, y en la justicia vivir.

Todas estas cosas nos la ofrece y da Dios en Cristo, Señor nuestro, es a saber: remisión gratuita de los pecados, paz y reconciliación con Dios, dones y gracias del Espíritu Santo, si las aceptamos con fe verdadera, afianzados con esperanza grande en la divina bondad, y como apoyados en ella sin el menor género de duda, seguros de que nos lo concederá, teniendo en cuenta que la palabra de Dios es virtud y es verdad (Rom. 3 [21-26]; 5 [1-11]).

Si con Cristo estamos en comunión, poseemos en El todos los tesoros y dones celestiales del Espíritu Santo, los cuales nos conducirán a la vida y a la salud. Pero hemos de tener en cuenta que tales beneficios no podemos obtenerlos sino mediante una fe viva y verdadera, pues debemos comprender que todo el bien nuestro está en El, y que nosotros, por nosotros mismos, nada somos; llegando, por tanto, al principio y a la conclusión de que, si nos es posible llegar a la dignidad de hijos de Dios y herederos del reino celestial, es por El (Juan 1 [12]; Rom. 8 [14-17]). Y por el contrario, los que con Cristo no tienen parte, sean quienes fueren, todo cuanto hagan y amontonen será rechazado como cosa execrable, digna de confusión, y de juicio de muerte eterna. Separados y lejos de Dios, serán excluídos de toda esperanza de salud (Juan 3[18-20]; 1ª Juan 5[12]).

El conocimiento de nosotros mismos y de nuestra indigencia y miseria, por el cual somos impulsados a procurar la propia humillación, el rendimiento ante Dios y su misericordia (Jer. 31), así como esa fe que nos da el gusto de la misericordia y de la bondad divinas, por la cual Dios obra con nosotros en su Cristo, no son cosas nuestras o que estén en nuestro poder. Por tanto, hemos de rogar a Dios, con dolor no fingido y con certísima fe, para que nos lleve al conocimiento cierto de nosotros mismos y de la mansedumbre suya, así como a la suavidad que manifiesta en su Cristo, para que, guiándonos El, podamos ser conducidos a la eterna beatitud,

ya que es el único camino por el cual se llega al Padre (Fil. 1; Juan 14[6]; Rom. 5[1-11]).

LOS DIEZ MANDAMIENTOS

Los diez mandamientos de la ley fueron distribuídos en dos tablas (Exod. 32 [15] y 34 [1]; Deut. 10 [1]), en la primera de las cuales están los cuatro primeros, por los que somos instruídos en aquellas cosas que debemos a Dios, es a saber: que le reconozcamos y confesemos como único Dios, que le amemos, honremos y temamos sobre todas las cosas, que pongamos en El todas nuestras esperanzas y facultades, y que imploremos siempre su ayuda. En la segunda tabla están los seis mandamientos restantes, en los cuales se explica la caridad y sus oficios que al prójimo hemos de prestar por amor de Dios. Por cuya razón Nuestro Señor —como cuentan los evangelistas— redujo sumariamente toda la ley a dos artículos: *que amemos a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, y con todas nuestras fuerzas; y que amemos a nuestro prójimo como a nosotros mismos.*

Pero, aunque toda la ley está incluída en esos dos preceptos, sin embargo, nuestro Dios, para quitar todo pretexto de excusas, quiso darnos una más completa explicación en diez mandamientos, lo mismo en lo que se refiere al honor, al temor y al amor a El debidos, que en lo que toca al amor que nos preceptúa tener para con nuestro prójimo por respeto al mismo Dios. Mas, antes de especificar sus mandamientos, antepone, a manera de prefacio, estas palabras admirables (Exod. 20 [7]; Deut. 5 [6]):

YO SOY JEHOVA TU DIOS, QUE TE SAQUE DE LA TIERRA DE EGIPTO, DE CASA DE SIERVOS.

Nos advierte con estas palabras que, siendo El el Señor, tiene derecho de mandar y que se le debe obedecer. Además, recuerda la magnificencia con que ejerció su poder y virtud sacando al pueblo israelita de la servidumbre de Faraón a la perfecta libertad. Dicho poder lo ejercita cada día librando a sus escogidos, verdaderos israelitas, de la servidumbre del pecado —figurada tal servidumbre por

el nombre de Egipto— y soltándolos de las ligaduras del diablo, espiritual Faraón, señor de los egipcios, de aquellos —digo—, que viven y andan conforme a sus concupiscencias. Expone después el primer mandamiento en esta forma:

PRIMER MANDAMIENTO

NO TENDRAS DIOSES AJENOS DELANTE DE MI

Se nos prohibe en este mandamiento poner nuestra confianza en otro alguno fuera de Aquél en quien debe ser puesta, recurrir a otro en demanda de ayuda, tributar a otro alabanza por cualquier género de bien o de virtud, fuera de Dios a quien le es debida (Isa. 30, 31; Jer. 2). Antes bien, conviene que por nosotros sea El en todas las cosas de tal manera temido y amado, que solamente a El confesemos y en El depositemos nuestra esperanza (1ª Tim. 1; Deut. 6, 10); pensando que todo cuanto de bueno nos acontece viene de El, y, por tanto, no debemos hacer sino aquello en lo cual El sea honrado y alabado (1ª Cor. 10).

Y no sólo debemos procurar con la lengua, con los gestos corporales y con la apostura de todo nuestro exterior declarar que no tenemos otro Dios, sino también que nos manifestemos tales con la mente, con el corazón todo, y esto con gran diligencia. Pues no solamente están patentes al Señor nuestras palabras y nuestras obras exteriores, sino también los secretos más recónditos del corazón y los pensamientos más íntimos de la mente, y ello mejor y más claro que a nosotros mismos (1º Crón. 28 [9]).

SEGUNDO MANDAMIENTO

NO TE HARAS IMAGEN, NI NINGUNA SEMEJANZA DE COSA QUE ESTE ARRIBA EN EL CIELO, NI ABAJO EN LA TIERRA, NI EN LAS AGUAS DEBAJO DE LA TIERRA; NO TE INCLINARAS A ELLAS, NI LAS HONRARAS.

Se nos enseña en este segundo mandamiento que todo el culto y adoración son debidos a un solo Dios, el cual, como sea incom-

prensible, incorpóreo, invisible, y de tal suerte encierre en sí todas las cosas que no puede ser como encerrado en lugar alguno, no debemos imaginarnos figura alguna que lo pueda exteriorizar, o imagen por la cual pueda ser representado, ni venerar ídolo alguno cual si fuera semejanza de Dios. Antes, bien, debemos *adorar a Dios*, el cual *es espíritu, en espíritu y en verdad* (Deut. 6, 10; 1º Rey. 8; 1ª Tim. 1 [17]; Juan 4 [24]).

El primer mandamiento nos enseña que hay un solo Dios, fuera del cual no se debe ni pensar ni tener otro alguno. Este segundo nos enseña cuál sea ese Dios, y con qué género de culto debe de ser honrado, y cómo no debemos tener la audacia de imaginarlo como algo carnal que pueda ser por nuestros sentidos percibido, o por alguna forma ser representado. Paren mientes en esto los que con vanos pretextos se esfuerzan en defender la execrable idolatría, en la cual la verdadera religión ha estado sumergida y aherrojada.

LAS IMAGENES Y LA IDOLATRIA

Las imágenes —dicen muchos— no deben considerarse como dioses. Tampoco los judíos, antes de fabricar el becerro de oro, iban tan lejos en su pensamiento que no reconocieran ser Dios quien, con mano fuerte, les había sacado de la esclavitud de Egipto. Ni hemos de creer que los paganos fueran tan estúpidos como para no comprender que Dios era algo muy diferente de un leño o una piedra. Pero mudaban según su capricho los simulacros, y retenían en su corazón siempre los mismos dioses, y dedicaban a cada dios muchas imágenes, sin imaginarse tantos dioses, cuántas eran las imágenes. Además consagraban cada día nuevas imágenes sin pensar por eso que hacían nuevos dioses.

Pero, ¿qué con todo eso? Todos, igual judíos que gentiles, cayeron en la idolatría, llegando a la persuasión de que Dios debía de ser tal cual lo concebían sus mentes vanidosas. A esta vanidad se siguió la improbidad, pues confesaron lo que interiormente habían imaginado. Tengamos, por tanto, en cuenta que el ídolo es engendrado por la mente y las manos lo da a luz. Sin embargo, los judíos creían que en tales simulacros daban culto al Dios Eterno, único y verdadero Señor del cielo y de la tierra, y los gentiles pensaban

que adoraban sus dioses (aunque falsos) que habitaban en el cielo.

Con respecto a esto, no creyeron que Dios les estaba presente, a no ser que se manifestara carnalmente presente. Para condescender con su ciega carnalidad, se fabricaron signos o imágenes en las cuales creían poder ver con los ojos carnales a Dios. Y como ellos pensaban ver a Dios en semejantes cosas, en ellas le adoraban; cuyo resultado fué que, corrompidos totalmente en la inteligencia y en los ojos, empezaron a embrutecerse más y más, quedando como estupefactos y admirados como de estar unidos con alguna divinidad.

Estas cosas que se hicieron en la antigüedad, se quiere negar impudentemente que se realicen también hoy. ¿Por qué, entonces, se prosternan hoy ante las imágenes? ¿Por qué cuando quieren orar a Dios, se vuelven hacia ellas cual si se acercaran a los oídos de Dios? ¿Por qué se lucha por ellas hasta la sangre y la ruina, cual si fuera por la religión y la patria, de modo que algunos tolerarían mejor el perder al único Dios que a sus ídolos?

Y, sin embargo, no enumero aún todos los errores religiosos del vulgo, que casi son infinitos y llenan el corazón de todos; solamente indico lo que buena parte de los hombres confiesan cuando quieren disculparse de idolatría. No invocamos —dicen— a nuestros dioses. Tampoco los judíos y los gentiles los invocaban, sino solamente a las imágenes y a los simulacros de sus dioses. Pero con todo esto, los profetas y todas las escrituras no cesan de echarles en cara que habían cometido una especie de fornicación con el leño y con la piedra, tanto por las cosas que aquéllos diariamente hacían, como por las que practicar quieren los cristianos, dando culto a las imágenes; es decir, veneraban carnalmente a Dios en la piedra y en el leño (Deut. 32 [37], Isa. 40 [19-20], Jer. 2 [27], Eze. 6 [4-6], Hab. 2 [18-19]).

La última excusa es la de aquellos que dicen que las imágenes son los libros de los ignorantes. Aunque tal cosa concedamos (lo que es en vano, pues sabemos con toda certeza que no se vendían entre ellos tales ídolos sino para ser adorados), sin embargo, no se ve qué fruto podían sacar los incivilizados o ignorantes de sus imágenes, principalmente de las que representaban a Dios, como no fuera

el hacerlos antropomorfitas, es decir, hacerles creer que Dios tiene la figura de hombre.

En cuanto a aquellas que se erigen a los santos, ¿qué vienen a ser sino verdaderos ejemplares de lujo y aún de obscenidad, a las cuales si alguien quisiera asemejarse sería digno de castigo? Porque las malas mujeres se componen muy más honesta y modestamente, en sus mancebías, que las imágenes de las vírgenes en los templos de los papistas. Construyan al menos sus imágenes con algún pudor para que puedan decir con alguna verdad que son ellas libros con algún vestigio de santidad.

Pero aun así respondemos: no se debe de enseñar al pueblo que ésta sea la ordenación de Dios —el dar culto a las imágenes de los santos—; pues el Señor quiso dejar para nosotros otra doctrina muy diferente de estas niñerías. El dejó una doctrina común para todos, a saber: la predicación de su Palabra. ¿A qué, pues, conduce el construir tantas cruces de madera, de piedra, de plata y aun de oro, si se inculca frecuentemente que Cristo fué entregado por nuestros delitos para que soportara en la Cruz la maldición nuestra y borrara así nuestros pecados? Más podrían aprender los hombres con una sola palabra que con miles y miles de cruces, sean de piedra o de madera. Pues los avarientos más bien fijan sus ojos y sus mentes en las de plata y oro que en una sola palabra de Dios. Y pregunto: ¿Por qué razón llaman ignorantes a los que no admiten el culto de las imágenes, siendo así que el mismo Dios se digna enseñarlos (Juan 6 [45]) ? Ved ahí el valor incomparable de las imágenes, que no puede ser resarcido con bien alguno. Al cual, sin embargo, para declararlo el Señor tan execrable como la más grave e infiel de las idolatrías, añade a estos dos mandamientos: *Que El es Señor, Dios nuestro, fuerte, celoso, que visita la maldad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación, a los que le aborrecen, y hace misericordia en millares a los que le aman y guardan sus mandamientos.*

Esto, a la verdad, es como si dijera: que sólo a El debemos estar unidos, y que no admite compañero; y que será el vengador de su majestad y de su gloria si alguno tuviere la audacia de transferirla a las esculturas o imágenes; y esto no una sola vez, sino en los

padres, en los hijos y en los nietos, es decir, en todo tiempo. Así como promete también su benignidad y su misericordia a aquellos que le aman y que cumplen su ley.

TERCER MANDAMIENTO

NO TOMARAS EL NOMBRE DE JEHOVA TU DIOS EN VANO.

El significado de este mandamiento es, que de tal manera Dios debe ser por nosotros temido y amado, que por ningún motivo abusemos de su santísimo nombre, antes bien debemos magnificarlo sobre todas las cosas por su santidad, y en todas las cosas, sean prósperas o adversas, debemos darle gloria, buscarle con todo el corazón y darle gracias por todas las cosas que recibimos de su mano. En una palabra, debemos abstenernos con toda solicitud de cuanto pudiera significar contumelia o blasfemia para El, no nombrándole ni hablando de El sino de suerte que convenga a su sublime majestad. Ni tampoco debemos emplear su santísimo nombre en otras cosas o para otras cosas fuera de aquellas en las cuales El quiso fuera empleado; pues esto sería profanarlo y mancharlo (Lev. 20, Deut. 18). Tal practican todos aquellos que lo emplean para la nigromancia, las encantaciones, las devociones bárbaras, los exorcismos ilícitos y otras varias impías supersticiones.

LOS JURAMENTOS

Cuando se trata de sacramentos o de juramentos, no debemos invocar jamás en falso este nombre santísimo, pues la eterna verdad no puede ser agraviada más gravemente que siendo invocada por testigos falsos. No deberíamos hacer temerariamente juramento alguno, aunque fuera verdadero, como no lo reclamen de consuno la gloria de Dios y el bien de nuestros prójimos. Fuera de estas ocasiones, cualquier género de juramento está prohibido, según nos demuestran las palabras mismas de Cristo, quien recordando este capítulo de la ley, quiere *que nuestro hablar sea*: *Sí, sí; no, no;* pues, asegura que *procede de mal lo que es más de esto* (Mat. 5 [37]).

De donde es de observar que está prohibido a todo hombre el

hacer juramento por propia y privada autoridad. Pero aquel juramento que hacemos a requerimiento del juez o del magistrado, no está prohibido ni se opone a este mandamiento tercero de la ley, ya que el juez ejerce su ministerio en nombre del mismo Dios y precisa, para hacer justicia, el testimonio de la verdad (Exod. 22 [11], Heb. 6 [13-18]). Más aún, los juramentos públicos están exentos de esta prohibición de no jurar, tales como, por ejemplo, el que hizo Pablo para atestiguar la dignidad del Evangelio (Rom. 1 [9], 9). Pues los Apóstoles no deben ser considerados en el desempeño de su ministerio como hombres privados, sino como públicos ministros de Dios. También pueden considerarse como juramentos lícitos los que suelen hacer los príncipes para confirmar los tratados, o también el pueblo cuando jura en nombre de su príncipe, y en casos semejantes, en los cuales no se pronuncia el juramento para privada utilidad, antes bien para conveniencia y bien públicos.

Recordemos, pues, en primer término, que el juramento no es permitido para la codicia o la voluptuosidad, sino en casos de necesidad. Pues de la misma manera que no es lícito invocar el nombre de Dios para confirmación de nuestra palabra sino del modo que hemos dicho, así todas las veces que precisamos usar de él, no podemos apelar a otro nombre sino al suyo. Es algo que atañe a su honor y a su gloria ser El el único testigo de la verdad y como tal ser considerado, ya que es la única y eterna verdad (Deut. 6 [13], 10[20]; Isa. 45[23], 48). Finalmente, para recomendar con más empeño el respeto que deberíamos tener a la eximia majestad de su nombre santísimo, Dios, Nuestro Señor, añadió al tercer mandamiento estas palabras: *Porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.* Con las cuales palabras quiso lanzar una peculiar maldición sobre los transgresores de este mandamiento.

CUARTO MANDAMIENTO

ACORDARTE HAS DEL DIA DEL REPOSO, PARA SANTIFICARLO: SEIS DIAS TRABAJARAS, Y HARAS TODA TU OBRA: MAS EL SEPTIMO DIA SERA REPOSO PARA JEHOVA TU DIOS: NO HAGAS EN EL OBRA ALGUNA, TU, NI TU HIJO,

NI TU HIJA, NI TU SIERVO, NI TU CRIADA, NI TU BESTIA, NI TU EXTRANJERO QUE ESTA DENTRO DE TUS PUERTAS: PORQUE EN SEIS DIAS HIZO JEHOVA LOS CIELOS Y LA TIERRA, LA MAR Y TODAS LAS COSAS QUE EN ELLOS HAY, Y REPOSO EN EL SEPTIMO DIA: POR TANTO JEHOVA BENDIJO EL DIA DEL REPOSO Y LO SANTIFICO.

Pertenece también a la piedad y al culto de Dios la observancia del día de reposo, supuesto que tal observancia está comprendida en la primera tabla y se llama santificación del día del Señor. Por lo cual Dios nunca exigió nada tan severamente (Exod. 31 13-17; Núm. 15 32-36), y cuando quiere significar por medio de los profetas que la religión estaba completamente destruída, recuerda que sus sábados estaban completamente profanados, violados, no guardados, no santificados (Jer. 1 21-27), como si omitida esta observancia, no restara cosa alguna con la cual El pudiera ser honrado.

CRISTO ABROGO LA LEY JUDIA DEL SABADO

Pero en manera alguna debe dudarse de que este precepto fuera particular y mandado a los judíos para el tiempo de las ceremonias a fin de que representara, bajo la externa observancia del mismo, el culto espiritual de Dios, o a Dios debido.[1 *] Por lo cual, venido Cristo, que es luz de las sombras y verdad de las figuras, el sábado fué abrogado, como las demás sombras de la ley mosaica, según lo atestigua Pablo evidentemente (Gál. 4 8-11; Col. 2 16-17). Pero nosotros, abolida ya la ceremonia del rito exterior, con el cual se ejercitaba la fe de los judíos en la antigua ley, conservamos la verdad y la substancia del precepto, la cual Dios quiso que fuera perpetua tanto para los judíos como para nosotros.

Esta, por tanto, es la verdad; supuesto que conviene que Dios sea por nosotros temido y amado, para que en El tengamos nuestro reposo. Lo cual acontece, si abandonamos completamente nuestras codicias, las cuales no son otra cosa que el torcedor de la conciencia

* Estos números superiores se refieren a las notas especiales agregadas al fin del libro.

a la cual conturban y agitan (Isa. 35, 58 13-14; Heb. 3 13 y 4 9); si nos abstenemos de las obras malas de nuestra carne, es decir, de cuanto por nuestra concupiscencia y por nuestra naturaleza corrompida es engendrado; si huímos, por decirlo con una sola palabra, de todas aquellas obras que no son del espíritu de Dios, aunque lleven en sí cualquiera especie de sabiduría humana. Todas estas obras son verdaderamente serviles, de las cuales la ley del sábado manda abstenerse, para que Dios habite en nosotros, obre lo que es bueno y nos rija con su Santo Espíritu (Juan 14; Efes. 3; 1ª Cor. 3; Rom. 8), el cual da a la conciencia su posesión, la paz y la tranquilidad.

Este es el verdadero sábado, del cual era tipo y sombra aquél de los judíos. Por eso precisamente fué asignado al día séptimo cuyo número tiene en la Escritura el significado de perfección; la cual nos enseña que Dios nos mandó un sábado perpetuo que no se acabará nunca, y además, que tal sábado no será santificado de un modo completo y justo hasta el séptimo día (Heb. 4). Pero este día séptimo de que la Escritura habla aquí, es último y eterno, en el cual, si bien hemos entrado en parte cuantos somos fieles, es decir, cuantos hemos creído, no hemos llegado a él, sin embargo, completamente. Ahora iniciamos nuestro reposo en Dios mediante la fe, en la cual progresamos cada día, para que la perfeccionemos cuando se cumpla aquello de Isaías (Isa. 66 23), donde se promete a la Iglesia un sábado del sábado, es a saber, cuando *Dios sea todo en todos* (1ª Cor. 13 28). Esto es precisamente lo que Dios nos manifestó en la creación del mundo, la cual completó en seis días. En el séptimo descansó de toda su obra, para que, a ejemplo suyo, y ya descansados de nuestras obras, busquemos en El nuestro reposo, y aspiremos asiduamente al sábado de este día séptimo.

LA OBSERVANCIA DEL DOMINGO

Por lo que se refiere al día de domingo, que observamos ahora, no ha sido ciertamente instituído sobre los demás para que le consideremos más santo. Pues ésta es la prerrogativa de Dios que honró por igual a todos los días (Gál. 4 8-11). Con todo, la Iglesia ha designado tal día para dedicarlo especialmente a las oraciones y alabanzas de Dios, a escuchar la divina Palabra, y al uso de los sacramentos

(Col. 3). Y para que más desembarazados y libres podamos dedicarnos a estos oficios, se descansa de las obras mecánicas y manuales, y de todos los divertimientos que a la condición de esta vida pertenecen. De la misma condición son y tan solemnes los demás días en los cuales conmemoramos los misterios de nuestra salvación. Por lo cual si con toda buena voluntad tomamos el significado de esa palabra, como es justo, y en virtud de ello procuramos mortificar las obras del hombre viejo, no solamente empezamos a celebrar el sábado de los sábados los días festivos, como enseñamos aquí, sino que santificamos el sábado constantemente en cada día.

En una palabra: no distinguimos los días en virtud de la religión, sino más bien por causa del orden. Tenemos ciertamente algunos días prescriptos, no tanto para considerarlos como feriados, como si Dios se deleitara y fuera honrado con la cesación de nuestros trabajos, sino porque a la Iglesia ha convenido tener un día determinado. Conviene, en verdad, que haya un día cierto y determinado para que *todas las cosas se hagan con orden* y sin tumulto (1ª Cor. 14[40]).

Así quedan desvanecidas las falacias de los sofistas quienes llenaron el mundo con la opinión judía, a saber: ha sido abrogado solamente lo que había en este mandamiento de ceremonial (tal llaman en su lengua a la estima del día séptimo), mas permaneciendo lo que es moral, a saber: la observancia semanal de un día. Esto, por tanto, no es sino hacer odioso el día de los judíos y retener la observancia de un día. Y sabemos ciertamente de qué haya aprovechado semejante doctrina. Todos aquellos que se han adherido a las leyes del sábado, han superado en mucho a los judíos en la superstición crasa y carnal del sábado. De tal modo, que a éstos les convienen hoy las increpaciones que leemos en Isaías (Isa. 1 [13], 58 [13]), igual que a aquellos a quienes el profeta increpaba en sus días.

Otra finalidad hemos de ver en el sabatismo judío; no solamente aquello que pertenece a la religión, sino también lo que atañe a la conservación de la equidad entre los hombres, la cual tenía que ver con los trabajos de los siervos y de los animales para que los amos inhumanos, insistiendo constantemente, no les obligaran más

allá del justo límite. Aunque estas cosas —según pienso— las ordenó Moisés más para utilidad del pueblo (Exo. 23; Deut. 5), que por motivo de establecer ley, este proceder equitativo debe ser empleado hoy día por nosotros, no como cierta necesidad servil, sino más bien conforme a los dictados de la caridad. Aquí están los cuatro primeros mandamientos que nos prescriben cómo debemos conducirnos con relación a Dios, los que están en la primera tabla.

DIVISION DE LOS MANDAMIENTOS

Pero el que haya incluído yo en la primera tabla cuatro mandamientos, quebrantando la vulgar y en todas partes acostumbrada forma, no ha sido hecho con pequeño motivo o razón. Pues los que de otra forma dividen los mandamientos, quitan el segundo precepto, del cual hemos hablado, no obstante el haber sido puesto por Dios como un mandamiento distinto. En cambio, del décimo, que trata de no codiciar los bienes del prójimo, hacen dos indebidamente, siendo solamente uno.

Pero esta manera de dividir los mandamientos fué completamente desconocida en los siglos de mayor pureza cristiana, como puede deducirse del hecho de que Orígenes empleó, sin controversia alguna, esta misma forma que nosotros usamos aquí [2]. Ciertamente que ya en tiempo de Agustín había sido inventada aquella forma, pero no era aprobada por todos. Por el mismo Agustín, en verdad, fué excitada tal costumbre con causa demasiado leve [3], pues para él en el número ternario (si de tres mandamientos está compuesta la primera tabla) resplandece mejor el misterio de la Trinidad; por lo demás, le era más grata nuestra división. (Siente con nosotros el autor de la obra imperfecta "in Matthaeum" [4]). Ni hay por qué dudar de que esto haya sido hecho por engaño del diablo, para que insensiblemente de una simple orden de los hombres u opinión suya, desaparezca aquello que tan prudentemente prohibe la idolatría. Hemos notado esto ligeramente para que nadie se admire o se ría de nuestra división cual si fuera nueva y poco ha pensada. Nos queda ahora hablar de la segunda tabla.

QUINTO MANDAMIENTO

HONRA A TU PADRE Y A TU MADRE.

Esto es, ya que conviene que Dios sea por nosotros temido y amado; para que no seamos negligentes con nuestros padres, o les ofendamos en alguna cosa, antes bien les guardemos todas las consideraciones, les reverenciemos, les obedezcamos conforme a la voluntad de Dios y procuremos ayudarles con nuestras obras en cuantas cosas ellos pudieran necesitar y nos sea posible (Efes. 6 [1-3]; Mat. 15 [4-6]), Dios añade esta bendición: *que vivirán largo tiempo sobre la tierra aquellos que honran a sus padres en las cosas que deben ser honrados.* Es como si declarara el destino de cada cual, y declarara cuán agradable es al Señor la observancia de este mandamiento, y excitara nuestro sopor estimulándonos a llenar este deber con nuestros padres. También lanza una maldición certísima sobre los hijos ingratos que descuidan el mirar por la situación y la necesidad de los padres.

SEXTO MANDAMIENTO

NO MATARAS.

Es decir, si tememos y amamos a Dios, como es conveniente, no debemos infligir a nadie género alguno de ofensa, a nadie debemos injuriar, a nadie herir, a nadie tratar violentamente; antes por el contrario, si en nosotros existe algo de temor y amor de Dios, a todos, amigos y enemigos, debemos mostrar benevolencia, estudiar el agradar a unos y a otros; a unos y a otros, si por ventura estuvieran en desaveniencia, debemos dar una mano de auxilio; debemos esforzarnos cuanto nos sea posible para ser los bienhechores de todos (Mat. 5[43-48]).

SEPTIMO MANDAMIENTO

NO ADULTERARAS.

Este mandamiento se refiere a que, como debemos amar y temer

a Dios según conviene, debemos ordenar todas las cosas en nuestra vida casta y honestamente, el obrar así como el hablar; y como la virginidad es un don singularísimo de Dios, vea cada uno qué le ha sido dado (Mat. 5[27-30], Efes. 5[3-4], 1ª Cor. 6[13-20], Mat. 19[11-12], 1ª Cor. 7[7]). Pues los que no tienen el don de la virginidad, tienen el remedio en la impureza de su carne, remedio dado por Dios; si tal remedio no usaran, estarían en pugna con el Señor y resistirían a su ordenación divina.

Ni deben decir, como hacen hoy día muchos, que todo lo pueden ayudados del auxilio de Dios. Dios no concede tal auxilio sino a aquellos que andan en sus caminos (Sal. 91 [1-14]), es decir, andan en su vocación, a la cual algunos quieren sujetarse contra la voluntad de Dios. En tal obstinación, no esperen que el Señor será auxiliador suyo; más bien, recuerden aquello que se ha dicho: *No tentarás al Señor tu Dios* (Deut. 6 [16]; Mat. 4 [7]). Esto, en verdad, es tentar a Dios, el empeñarse en proceder contra la naturaleza que El nos ha concedido y despreciar los dones de sus presentes.

Pero los falsos defensores de la virginidad tienen la audacia de considerar al matrimonio como cosa deshonesta, siendo así que el mismo Dios se ha dignado instituirle, que lo aconsejó a todos como cosa honorable, que Cristo Señor nuestro lo santificó con su presencia y se dignó cohonestarlo con su primer milagro (Gén. 2 [18-24], Heb. 13 [4]; Juan 2 [1-11]). Y al mismo tiempo que tal hacen, tributan alabanzas desmedidas a cualquier género de celibato. Como si el celibato no fuera una cosa y otra la virginidad; a tal estado le llaman vida angelical, con manifiesta injuria para los ángeles de Dios, con los cuales se atreven a comparar los deshonestos, adúlteros y otras cosas peores. Pero, a la verdad, los argumentos están aquí de más cuando los mismos hechos lo están demostrando clarísimamente. Vemos, pues, en diversas partes con qué penas tan grandes castigará Dios tal arrogancia y el desprecio de sus dones. Los esposos, por tanto, no deben pensar que les sea lícito todo, sino que deben usar de la esposa sobria y modestamente; y viceversa la mujer con su marido. Obrando asi, y no haciendo nada que sea contrario a la honestidad del matrimonio, pueden pensar sin engaño que se han casado en el Señor.

OCTAVO MANDAMIENTO

NO HURTARAS.

Esta es la intención del octavo precepto: puesto que Dios debe ser temido y amado por nosotros convenientemente, cual es justo; no debemos quitar a nadie lo que es suyo o arrebatárselo, sea por engaño o con mano violenta; no debemos disminuir a nadie de lo que le pertenece aunque sea imperito en contratos y negocios, o vendiendo a mayor precio, o comprando a bajo precio cual si fuera cosa vil a aquellos que desconocen el precio de las cosas, o excitar con alguna suerte de arte o engaño en contra de los bienes ajenos.

Por el contrario, si tenemos en nosotros algún temor y amor de Dios, debemos procurar con todo empeño el ayudar, tanto a amigos como a enemigos, para que, como es justo, conserven sus intereses, y más bien perder de lo nuestro que substraer de lo ajeno. Y no sólo esto, sino que, si son oprimidos por la escasez de recursos, debemos atender a sus necesidades y remediar su indigencia con nuestra abundancia (Isa. 58[7-9], Rom. 12[20], 2ª Cor. 8[14]; Efes. 4[28]).

NOVENO MANDAMIENTO

NO HABLARAS FALSO TESTIMONIO.

Este mandamiento quiere: que puesto que amamos y tememos a Dios cual conviene, no oprimamos a nadie con falsa acusación, ni rasguemos la fama de nadie, ni prestemos nuestra lengua o nuestros oídos a chistes amargos, ni sospechemos o sintamos nada de nadie menos conveniente; antes bien, si hay en nosotros algo de temor y amor de Dios, sintamos sencillamente y honrosamente hablemos de todos cual conviene en justicia, para que, siendo intérpretes equitativos de todos, tomemos de sus dichos y de sus hechos la parte mejor en cuanto sea posible (Mat. 7 [1-5]; Rom. 13 [8-10], 14). Este mandamiento se extiende también a que no nos deleitemos en mentira alguna, a que no afectemos cierta educación chocarrera, ni nos acomodemos a cierta especie de locuacidad ociosa y picaresca (Sal. 5 [4-6]; Mat. 12 [36-37]; Efes. 4 [25-29], 5 [6-12]).

DECIMO MANDAMIENTO

NO CODICIARAS LA CASA DE TU PROJIMO, NO CODICIARAS LA MUJER DE TU PROJIMO, NI SU SIERVO, NI SU CRIADA, NI SU BUEY, NI SU ASNO, NI COSA ALGUNA DE TU PROJIMO.

En este mandamiento prohibe el Señor, a quien debemos temer y amar, todo deseo de la mujer ajena, de la familia, de las posesiones, o de cualquier otro bien ajeno. Por cuyo motivo, mucho más prohibe el que con cualquier clase de insidias, artes o engaño, aunque con pretextos de nombre honesto sea presentado, intentemos al que la mujer se aparte de su marido, o que los criados se lucren robando, o destruyan cosa alguna. No debemos maquinar con blandas y morosas palabras para que la esposa o los criados abandonen al esposo y señor, ni que el marido repudie a su esposa por causa nuestra, ni que el dueño despida a sus siervos o criados para tomarlos nosotros, ni que con semejantes engaños, a los cuales están acostumbrados los hombres falsos, procuremos que las cosas ajenas vengan a nuestras manos o posesión. No cabe la menor duda de que está terminantemente prohibida la acción o la obra donde se prohibe hasta la voluntad y el pensamiento de tener lo que no es nuestro.

Por lo cual, si en nosotros hay algún temor y amor de Dios, hagamos más bien esto, que, cuanto de nosotros dependa, procuremos que, no sólo a cada cual le queden íntegras tanto su mujer como sus cosas, sino que fomentemos el amor de la mujer y del marido entre sí, que exhortemos a los criados al cumplimiento de sus deberes, y que, finalmente, defendamos con toda clase de razones lo que es de cada cual.

CONSECUENCIAS PRACTICAS

Hay otro motivo que debemos referir aquí de por qué se nos prohibe el desear las cosas ajenas. Es para que cada uno cumpla con aquello que su vocación le impone, y apoye a los demás en aquello que es de su incumbencia u oficio (Efes. 4). Pues puede decirse que desea y retiene lo ajeno aquel que no hace con los demás

aquello a que por su vocación está obligado. Por esta razón el pueblo debe de guardar honor y respeto a sus reyes, a sus príncipes, a sus magistrados y a toda clase de superiores; sujetarse con buen ánimo a su dominación; acomodarse a las leyes y a las constituciones, no rehusando hacer aquello que sea según la voluntad de Dios (Rom. 13 [1-5], 1ª Ped. 2 [13-14], Tito 3 [1]). Por el contrario, las autoridades deben de procurar el cuidado de su pueblo; administrar justicia; conservar la paz y la pública tranquilidad; proteger a los buenos; castigar a los malos; y de tal modo administrar todas las cosas como los que han de dar cuenta de su proceder al Supremo Dios, Rey y Juez de todos (Deut. 17[19], 2º Crón. 19[6-7]). Los obispos y ministros de las iglesias deben desempeñar fielmente el ministerio de la Palabra, no adulterando la doctrina de salud, sino presentándola al pueblo de Dios, pura y sincera cual es. Y no tan sólo deben darle la doctrina, sino también el ejemplo de sus vidas, presidiendo en todo a sus ovejas, como buenos pastores (1ª Tim. 3; 2ª Tim. 2, 4; Tito 1 [6-9], 1ª Ped. 5). El pueblo, a su vez, debe reconocer en sus pastores espirituales a los apóstoles y embajadores de Dios, deben tributarles el honor que les es debido y del cual Dios mismo les ha revestido, dándoles asimismo aquellas cosas que son necesarias para la vida (Mat. 10[10-15], Rom. 10[15], 15; 1ª Cor. 9; Gál. 6[6]; 1ª Tes. 5[12-13]; 1ª Tim. 5[17-18]).

Los padres deben recibir los hijos como presentes de Dios dados a ellos para que los alimenten, los enseñen y los eduquen; no deben alejarlos de sí o desesperarlos con inhumanidad o excesivo rigor, antes bien, con mansedumbre y dulzura, cual conviene a la dignidad de padres, los estimulen y ayuden a cumplir con las obligaciones de hijos, según antes dijimos (Efes. 6 [1-4], Col. 3 [20-21]). Los jóvenes respeten reverentemente a la ancianidad para que tal edad sea honrada como quiso el Señor. Los ancianos, asimismo, procuren gobernar la flaqueza de la juventud con su prudencia y su experiencia, como aquellos que la tienen mayor, pero háganlo no acometiéndolos con reprensiones ásperas y clamorosas, sino moderando la severidad con suavidad y dulzura.

Los criados deben prestar sus servicios a los señores con solicitud y respeto, no haciendo las cosas exteriormente y cuando son

vistos, sino de corazón y de buena voluntad cual si al Señor prestaran sus servicios. Los amos, del mismo modo, no deben de mostrarse con sus criados intratables y difíciles, no deben afligirlos con demasiada aspereza, no deben decirles palabras injuriosas; antes bien, téngalos cual si fueran hermanos y consiervos del mismo Dios que está en los cielos, y a quienes deben amar y tolerar con toda mansedumbre (Efes. 6[5-9]; Col. 3[22-25]; Tito 9[10]; 1ª Ped. 2[18-20]; Col. 4[1], Flm. 16). Cada cual piense detenidamente en esta regla, y vea qué debe a sus prójimos según el estado que tiene y el lugar que ocupa; y lo que debe, páguelo.

RESUMEN DE LOS MANDAMIENTOS

Tenemos toda la ley explicada en diez mandamientos por medio de los cuales quedamos instruídos y amonestados, bien de aquello que nos exige el Señor, bien de lo que nos prohibe hacer, ya con relación a nosotros mismos, ya con relación al prójimo. Fácil es comprender cuál sea la finalidad de todos ellos, conviene a saber, enseñar la caridad. Y en primer término, que temamos a Dios, que le amemos, que le demos culto, que confiemos en El, que le invoquemos y busquemos, que de El esperemos todas las cosas, que pongamos en El nuestro refugio y que descansemos en El; las cuales cosas son como el compendio y síntesis de la primera tabla, por la cual somos inducidos especialmente a la piedad (Mat. 7).

En segundo lugar, tenemos el contenido de la segunda tabla, para que cultivemos la caridad con los demás por amor de Dios, obrando con ellos como desearíamos que se obrara con nosotros; no precisamente para que nos amemos a nosotros mismos. Pues no leemos en toda la ley una sola sílaba que establezca regla alguna al hombre en lo que ha de hacer u omitir para su propia conveniencia. Y, a la verdad, puesto que los hombres nacen de tal manera que están del todo inclinados a amarse a sí mismos, no fué necesaria ley alguna que les impulsara a tal amor, cuando ya es de suyo inmoderado. Por esto precisamente está claro que la observancia de los mandamientos no se relaciona con nuestro propio amor, sino con el de Dios y con el del prójimo, y por tanto aquél vive muy bien y santamente que vive lo menos posible para sí, y no piensa en sí

mismo; pues, en verdad, nadie vive peor y más inicuamente que quien vive y se preocupa sólo de sí mismo, y solamente busca y piensa en sus cosas.

LA ESPIRITUALIDAD DE LA LEY

Esto, sin embargo, es lo que no debemos pasar por alto ligeramente, a saber: que Dios no solamente preceptúa o prohibe las obras externas de la ley, sino los mismos pensamientos y los afectos íntimos del corazón. Por tanto, no piense nadie que ha satisfecho y cumplido la ley con realizar la obra exterior que ella manda. Hay muchos que acomodan los ojos, pies, manos y todas las partes del cuerpo a la observancia de alguna ley, pero, al mismo tiempo, mantienen el corazón muy lejos de la obediencia; se consideran cumplidores si han podido disimular ante los hombres cuando son reprobados en la presencia de Dios.

Escuchan la ley que dice: *no matarás, no fornicarás, no hurtarás;* ellos a la verdad, no empuñan la espada para matar, no manchan sus cuerpos mezclándose con meretrices, no echan sus manos a los bienes ajenos. Todo esto es bueno; pero sus corazones están deseosos de matar, hierven en la concupiscencia, miran los bienes de todos con ojos envidiosos y los devoran con la codicia. De este modo, falta lo que es lo principal en la ley. Esto es lo que enérgicamente proclamaba Pablo (Rom. 7[14]) afirmando que *la ley es espiritual,* es decir, que exige el acatamiento de toda la mente, de toda el alma y de toda la voluntad.

Cuando decimos que este es el sentido de la ley, no queremos darle por cuenta nuestra una nueva interpretación, mas seguimos a Cristo, óptimo intérprete de la ley. Como los fariseos hubieran sembrado entre el pueblo cierta perversa opinión, de que cumplía la ley el que exteriormente no hacía nada en contra de ella (Mat. 5[21-22]), Jesús reprobó este error peligrosísimo, y declaró que mirar libidinosamente a una mujer es fornicación, y que el que odia a su hermano es homicida, y que son *reos de juicio* cuantos siquiera concibieren ira en su corazón, y *del consejo* los que murmurando y gritando dieren muestra de enojo, y dice ser dignos *del infierno del fuego* los que con provocaciones y maldiciones manifestaren abier-

tamente su ira. Los que no entendieron esto, se atrevieron a decir que Cristo era otro Moisés, legislador de la ley evangélica, la cual supliese el defecto de aquella ley mosaica. Esto es falsísimo. Jesús no añadió allí cosa alguna a la ley antigua, sino que tan sólo la defendió y limpió de las mentiras con las cuales los fariseos la habían obscurecido y de la levadura con que la habían manchado.

¿ES LA LEY OBLIGATORIA PARA TODOS?

Fuera por ignorancia o por malicia, los preceptos de no apetecer la venganza y de amar a los enemigos, que fueron dados en otros tiempos en general, a los judíos y después a los cristianos, fueron cambiados en consejos, a los cuales era libre obedecer o no. Sin embargo, restringieron a los monjes la obediencia necesaria, a los cuales se les consideraba más justos que a los simples cristianos, porque se obligaban voluntariamente a la observancia de los consejos evangélicos. Y la razón que dan por qué no los reciben como leyes es por ser demasiado onerosos y difíciles, principalmente para los cristianos, los cuales están bajo la ley de gracia.

¿Y así pretenden suprimir la ley eterna de Dios de amar al prójimo? ¿O por ventura no dijo Cristo quién era nuestro prójimo en una clara parábola (Luc. 10 [29-37]), y cómo cada uno no puede estar lejos de nosotros cuando debemos ayudarle con nuestras obras? ¿No se dan en diferentes partes mandamientos que exigen de nosotros el amor de los enemigos (Prov. 25 [21], Rom. 12 [20])? Tales son, por ejemplo, el mandato de dar de comer al hambriento, poner en camino los animales extraviados de otros, y levantar a los que han caído bajo el peso de la carga (Ex. 23 [4]). ¿No es eterna, acaso, esta palabra del Señor: *mía es la venganza, yo daré la recompensa* (Deut. 32 [35], Heb. 10 [30])?

¿Y qué significan estas palabras: *Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos* (Mat. 5 [44])? ¿Quiénes serán hijos del Padre celestial? ¿Por ventura los monjes solamente? ¡Vaya ganancia la nuestra si sólo los monjes pudieran llamar a Dios padre!

Verdaderamente que demuestran ser hijos del diablo los que tan livianamente arrojan de sí el común yugo de los hijos de Dios.

¡Pero cuán neciamente raciocinan! Dicen que la carga sería demasiado pesada para los cristianos. ¡Cómo si se pudiera imaginar algo más difícil que *amar a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas!* No hay mandamiento que, comparado con éste, no se pueda tener por fácil, aunque sea *amar a nuestros enemigos,* o desarraigar de nuestros corazones todo deseo de venganza. Todas las cosas son arduas ciertamente a nuestra imbecilidad, aun los más pequeños puntos de la ley. El Señor es en quien está nuestra fortaleza. Dé El alientos para hacer lo que manda, y mande entonces lo que quiera [5].

El que los cristianos estén bajo la ley de gracia, no significa que pueden andar desenfrenadamente sin ley, sino que deben estar unidos a Cristo, por cuya gracia son libres de la maldición de la ley, y cuya ley del espíritu llevan grabada en sus corazones. A esta gracia la llamó Pablo impropiamente ley, aludiendo a la ley de Dios, a la cual la oponía como en competencia. Estos de quienes venimos hablando, hacen grandes enredos, sin razón, sobre este nombre de ley.

NADIE PUEDE CUMPLIR LA LEY PERFECTAMENTE

Por lo cual ya hemos oído antes cómo Dios pronuncia grave y terrible sentencia contra todos aquellos que quebrantan su ley en algún punto o no la cumplen en toda su totalidad, pues para cumplirla no hay en nosotros fuerza y poder. Consideramos, pues, transgresores de la ley no sólo a algunos, sino a todos nosotros; y a todos nosotros es debida y a todos nos amenaza la maldición de la ley lanzada sobre los pecadores. Por eso, si tan sólo miramos a la ley, no sacaremos otra cosa que depresión de ánimo, confusión y desesperación, ya que por ella todos somos condenados (Gál. 3 [10-14]). Esto es lo que Pablo aseguró con estas palabras: *porque todos los que son de las obras de la ley, están bajo maldición.* La ley, en verdad, no puede hacer otra cosa que acusar y argüir a todos los hombres por igual, convencerlos de pecado y tenerlos como aprisionados, condenarlos, en fin, ante el juicio de Dios; pues siendo solamente

Dios el que justifica, en su presencia debe callar toda carne (Rom. 3).

Ni debemos decir, como suelen hacer muchos hoy día, que después de haber confesado claramente serles del todo imposible el cumplir perfectamente la justicia por el mérito de sus obras, ya que nunca cumplen la ley; sin embargo, de confesar esto, para no ser despojados de toda gloria, a su parecer, dejándolo todo a Dios, alegan que ellos cumplen la ley, en parte al menos, y que también son justos de alguna manera; lo que les falta, pretenden restaurarlo y remediarlo con las obras de satisfacción y de supererogación; éstas son —dicen— en la presencia de Dios la compensación de sus defectos. Les precipitó en este error el olvido de sí mismos, el desprecio de la justicia de Dios y la ignorancia de su pecado.

Se olvidan ciertamente de su condición cuantos se creen o estiman ser diferentes de la descripción que hace la Escritura de todos los hijos de Adán, cuya excelencia inmortaliza con estos elogios: son de corazón duro y perverso, de inclinaciones simuladas y malas desde los primeros años; todos sus pensamientos, vanos; su luz, tinieblas; *todos erraron como ovejas, cada cual se apartó de su camino; no hay quien haga bien, no hay quien entienda, ni quien busque a Dios,* ni quien tenga el temor del Señor delante de sus ojos; y, por decirlo brevemente en una sola palabra: que *son carne* (Jer. 17; Gén. 8^{21}; Sal. 94^{11}; Mat. 6^{23}; Isa. 53^{6}; Sal. $14^{1\text{-}3}$; Gén. 6^{3}). Con el cual nombre de "carne", se entienden aquellas obras que enumera Pablo (en Gálatas 5^{19}): *fornicación, inmundicia, impureza, lujuria, idolatría, hechicería, enemistades, contiendas, celos, iras, riñas, disensiones, sectas, envidias, homicidios* y cuanto puede pensarse de fealdad y de abominación. Con la confianza de tanta dignidad nos ensoberbecemos neciamente contra Dios. Así debe de ser considerado el teorema católico: contra Dios se gloría el que en sí mismo se gloría. Pues, según afirma Pablo, *todo el mundo está sujeto a Dios* (Rom. 3^{19}), y por lo tanto, no tiene el hombre punto alguno donde apoyarse para su gloria o alabanza.

ES FICTICIO TODO "MERITO" HUMANO

¿Tendrá, por ventura, el hombre suficiente audacia todavía para atribuirse a sí cosa alguna cuando ha sido condenado por Dios

con tanta ignominia? ¿Todavía podrá creer que es algo? ¿Aun no se postrará y arrojará en su humildad exaltando a Dios y reconociendo que todas las cosas deben de darse al Señor? No puedo llamar humilde a nadie si cree que aun le queda cosa alguna. Y, con todo, enseñaron hasta el presente esta perniciosa hipocresía los que juntan estas dos cosas: que debemos de sentir humildemente de nosotros mismos en la presencia de Dios, al mismo tiempo que reconocer que tenemos algunos méritos.

Si, pues, confesamos ante Dios algo en contra de lo que sentimos, mentimos delante de El; si, por el contrario, reconocemos seriamente que no tenemos nada, se desvanece toda opinión y toda esperanza de mérito. En el hombre ciertamente, si piensa en sus dones o dotes naturales, no se puede hallar desde la cabeza hasta los pies ni una chispa de bien. Lo que en él hay que merezca alabanza, lo hay por la gracia de Dios. Pero es tan grande la malignidad nuestra, que siempre encontramos pretextos para encubrir nuestra fealdad, y echar mano en alabanza propia de los dones mismos de Dios.

También se desprecia la justicia de Dios cuando no se la considera tal y tan perfecta que nada le es acepto como no sea íntegro, perfecto y libre de toda mancha. Siendo esto así, todas nuestras obras, con su dignidad comparadas, no son otra cosa que impureza y manchas. Por tanto, nuestra justicia es iniquidad; nuestra integridad, mancha; nuestra gloria, ignominia. Aquello que podemos hacer de más bueno, siempre estará corrompido con alguna impureza de nuestra carne y como mezclado con alguna hez de ella.

Por otra parte, aun siendo posible el que hiciéramos nosotros alguna obra absolutamente pura y justa, un solo pecado sería suficiente para quitar y extinguir la memoria de nuestra justicia anterior, como dice el profeta (Ezeq. 18 [24]). Con esto concuerda Santiago (2 [10]), diciendo: *El que ofende en una sola cosa, se ha hecho culpable como si hubiera ofendido en todas.* Ahora bien, como la vida mortal no esté limpia de pecado (Prov. 24; 1ª Juan 1[8]), toda cuanta justicia hubiésemos adquirido, estaría corrompida, aniquilada y perdida por los pecados subsiguientes, no pudiendo mantenerse en la presencia de Dios, ni sernos imputada a justicia.

Finalmente, en la ley de Dios no debe de ser mirada la obra, sino el mandamiento; y por tanto, si hemos de buscar la justicia de la ley, el hombre no será justo por una que otra obra, sino por una perpetua obediencia a la ley. Además, el pecado es algo tan abominable ante Dios y de tanta gravedad que la justicia de todos los hombres acumulada en una, no sería compensación de un solo pecado. Vemos, pues, cómo el hombre, por un solo pecado que cometió, fué abandonado y desheredado por Dios (Gén. 3 [17]), de tal manera que perdió a la vez todo medio de recuperar la salvación perdida.

LAS SATISFACCIONES HUMANAS

Por lo cual, está quitada la facultad de dar satisfacción, con la cual facultad si alguno se gloría, nunca ciertamente satisfará a Dios, al cual nada le es grato ni acepto que proceda de sus enemigos. Pero son enemigos todos aquellos a quienes se les imputa el pecado. Por eso es necesario que nos sean cubiertos y perdonados nuestros pecados antes de que Dios haga caso de alguna de nuestras obras. De lo cual se sigue que la remisión de los pecados es gratuita, de la cual blasfeman y a la cual obscurecen todos aquellos que presentan sus propias satisfacciones. Nosotros, pues, a ejemplo del Apóstol (Fil. 3 [13-14]), *olvidando lo que queda atrás y extendiéndonos a lo que está delante, corramos nuestra carrera para conseguir el premio de nuestra vocación suprema.*

¿Cómo el jactarse de las obras de supererogación ha de concordar con lo que nos es mandado, es decir, que *cuando hayamos hecho cuanto nos es mandado,* digamos que *somos siervos inútiles,* y que *no hicimos más de aquello que debíamos hacer* (Luc. 17[10]) ? Hablar ante Dios, ni es simular, ni es mentir, sino tener la verdad y sentir así sinceramente. Pues manda el Señor que nos juzguemos y consideremos sinceramente, que no le damos favor gratuito alguno, sino que le rendimos el servicio que le debemos. Y esto aun cuando hiciéramos todo aquello que nos es mandado, esto es, aunque todos nuestros pensamientos y todos nuestros miembros estuvieran enderezados al servicio de la ley; o como si las justicias de uno solo fueran tantas como las de todos los hombres.

Hay muchos que están lejos de hacer lo que está mandado, y, con todo, tienen la audacia de gloriarse de haber añadido un montón a la justa medida. Pero fácil le será comprender a cada cual que estas cosas se disputan a la sombra en las sillas de las cátedras. Mas cuando el Supremo Juez se siente en su tribunal, se cerrará toda boca y toda alabanza y vanagloria se desvanecerá. Esto, esto es lo que se había de buscar; qué confianza de defensa podemos tener ante su tribunal, y no qué podemos fingir en las escuelas y en las aulas. ¿Y cuáles y cuántas son las obras de supererogación que éstos quieren vender a Dios? Simplezas que Dios ni mandó ni aprobó nunca, ni tampoco aceptará cuando haya que rendir cuentas delante de El. Sólo admitimos las obras de supererogación en el sentido en que dijo el profeta (Isa. 1-[12]): *"¿Quién demandó esto de vuestras manos?"*

LIBERTAD ESPIRITUAL

Permanece, pues, aquel principio de que todo el género humano está condenado por la ley y sujeto a la maldición y a la ira de Dios, de la cual, para ser libertado, se precisa que salga de la potestad de la ley y pase de su servidumbre a la libertad. Pero no ciertamente de aquella libertad carnal que nos substrae de la ley para invitarnos a la licencia de todas las cosas permitiendo a nuestra concupiscencia toda suerte de lascivias, rotas las barreras o deshechas las riendas del temor; sino la libertad espiritual que consolide y levante la conciencia abatida y consternada, mostrándole que es libre de la maldición y de la condenación en la cual la ley teníala como vencida y oprimida. Conseguimos esta libertad y, por decirlo así, este desligamiento de la ley, cuando, por medio de la fe, nos asimos de la misericordia de Dios en Cristo, por la cual estamos ciertos y seguros del perdón de los pecados, con cuyo sentimiento la ley nos punzaba y mordía. Pero esta remisión de los pecados no nos la concedió el Señor una sola vez —como algunos neciamente afirman— de tal modo que obtenido el perdón de la vida pasada, busquemos después la justicia en la ley, con lo cual, inducidos a una falsa esperanza, se burlaría de nosotros y nos engañaría. Pues como no nos ha tocado en suerte perfección alguna en tanto que de esta carne estamos revestidos, y

la ley denuncia a todos con muerte y juicio si no han llenado con las obras la justicia íntegramente, tendría siempre de qué acusarnos y hacernos reos, a no haberse interpuesto la misericordia de Dios, la cual nos absuelve sucesivamente con un constante perdón de los pecados. Por lo cual, siempre permanece lo que decíamos al principio: si somos estimados conforme a nuestra dignidad, en todo aquello que podemos pensar o trabajar, y en todos nuestros intentos y estudios, seremos dignos de confusión y de muerte. Por esta razón las promesas que se nos ofrecían en la ley son todas nulas e ineficaces. Pues esta condición de que cumplamos la ley, de la cual ellas dependen y bajo la cual ellas se han de cumplir, nunca se realizará.

FE Y OBRAS

El Apóstol insiste más y más en este argumento cuando dice (Rom. 4[14]) : *Porque si los que son de la ley son los herederos, vana es la fe, y anulada es la promesa.* Dos cosas infiere de esto: Primera, que la fe sería vana e inútil si la promesa estuviera vinculada a los méritos de las buenas obras, o dependiera de la observancia de la ley, pues nunca podría descansar ciertamente en ella, ni en ella confiar, ya que nunca sucederá que alguien pueda estar seguro de que ha cumplido la ley de tal suerte que, por sus obras, pueda satisfacer plenamente. De estas cosas no precisamos apelar a testimonios lejanos, cada cual es buen testigo de ello si recta y sinceramente se mira a sí mismo. Pues la duda se apoderaría primeramente de los ánimos, y después la desesperación, cuando cada cual pudiera deducir por sí mismo con qué pesada mole de deudas estaba aún oprimido, y qué lejos se encuentra de cumplir la condición que le ha sido impuesta. Ved ahí ya oprimida y extinguida la fe. Pues, tener fe no es fluctuar, variar, ser llevado de arriba abajo, dudar, estar suspenso, y, finalmente, desesperar; mas tener fe es fijar el corazón en una constante certidumbre y en una sólida seguridad, y tener dónde recostarnos y dónde fijar nuestro pie (1ª Cor. 2 [5], 2ª Cor. 13 [4]).

De ello se sigue la segunda cosa que infiere Pablo: Que también quedaría abolida la misma promesa y perecería desvanecida. Pues no tendría cumplimiento en ninguno como no fuera en aquellos que

ciertamente y sin duda estuvieran persuadidos, de que sería en ellos cumplida, o sea —por decirlo con una sola palabra— que tuvieran fe en ella. Pues muerta la fe, ninguna esperanza de promesa puede quedar.

Para ofrecer, pues, alguna esperanza de salud o salvación, necesario es presentar nuevas promesas que se nos puedan ofrecer; son ciertamente las promesas evangélicas, las cuales nos son dadas gratuitamente por el Misericordiosísimo Dios, no teniendo en cuenta para nada ni nuestra dignidad ni nuestras buenas obras, sino solamente su bondad paternal (Rom. 10), y no poniéndonos otra condición que la de abrazar con el corazón toda una gracia tan grande de su beneplácito. Esto es precisamente lo que añade Pablo cuando dice (Rom. 4[16]) : *Por tanto* se nos ofrece, *por la fe,* la herencia de nuestra salud *para que la promesa sea firme.* Cierta es, en verdad, la fe que se apoya solamente en la misericordia de Dios, pues sabe que la misericordia y la verdad se encontraron, es decir, que cuanto Dios promete misericordiosamente, lo cumple fidelísimamente. A la fe cierta sigue la promesa firme, la cual no puede menos de ser cumplida en aquellos que creen (Sal. 85).

LA MISERICORDIA DE DIOS

Por lo cual es ya tiempo de comprender que nuestra salvación depende únicamente de la misericordia de Dios, no de nuestra dignidad o de otra cosa alguna que de nosotros dependa; por eso debemos descansar en esta sola esperanza y en ella estar bien afianzados, no mirando a nuestras obras o de ellas esperar ayuda alguna. Por esta razón la naturaleza de la fe viene a ser ésta: tapar los oídos y cerrar los ojos, es decir, atender a la promesa apartando nuestro pensamiento de toda dignidad o mérito del hombre.

Nunca confiaremos suficientemente en Dios, hasta que desconfiemos completamente de nosotros mismos; nunca enderezaremos bastante nuestros ánimos hacia El, si antes no los apartamos de nosotros mismos; nunca nos alegraremos en El suficientemente, como no estemos antes descontentos de nosotros; jamás nos gloriaremos en El bastante, hasta que desistamos de buscar nuestra propia gloria, o de ella de buen grado abdiquemos. Adquirimos y obtene-

mos la gracia de Dios cuando hemos arrojado fuera completamente nuestra confianza, aunque ciertamente confiados en su bondad, y, como dice Agustín [6]: olvidados de nuestros méritos abrazamos los méritos de Cristo, lo que significa tener en El verdadera fe, como es conveniente.

Pero esta certeza nadie la puede conseguir sino por Cristo, por cuya sola bendición hemos sido librados de la maldición de la ley que se nos había intimado y hecho saber a todos nosotros, precisamente cuando por nuestra debilidad, heredada del padre Adán, no podíamos cumplir la ley por nuestras propias obras según era necesario a cuantos, desde entonces, quisieran adquirir la justicia, la cual había de ser después, para los mismos justos y cumplidores de la ley, como estiércol y lodo.

Empero nosotros nos revestimos de la justicia de Cristo como si fuera propia nuestra; y ciertamente como nuestra es considerada por Dios para tenernos como santos, puros e inocentes. Así se cumple lo que dice el Apóstol Pablo (1ª Cor. 1 [30]) : que *Cristo ha sido hecho por Dios para nosotros sabiduría, y justificación, y santificación, y redención.*

Pues, en primer lugar, el misericordioso Dios, por su bondad y gratuita voluntad, nos recibió clementemente en su gracia, perdonando y olvidando los pecados nuestros que merecían la ira suya y la muerte eterna (Rom. 5 [11], 6 [22]). En segundo lugar, por la gracia de su Santo Espíritu, habita y reina en nosotros, por el cual asimismo amortigua más y más cada día las concupiscencias de nuestra carne; nosotros, empero, somos santificados, es decir, somos consagrados al Señor para toda pureza de vida, siendo amoldados nuestros corazones al cumplimiento de la ley, de tal suerte que nuestro único deseo es hacer su voluntad y procurar por todos los medios su gloria, al mismo tiempo que odiamos todo aquello que de malo y sórdido hay en nuestra carne. Finalmente, aun cuando siendo guiados por el Santo Espíritu, caminamos por las sendas del Señor y para que, olvidados de nosotros mismos, no se levanten nuestros ánimos, nos queda alguna imperfección que nos suministre motivo de humillarnos, con lo cual callemos en la presencia de Dios y aprendamos a poner siempre en El toda nuestra confianza (Rom. 7).

Y así nos es necesaria constantemente la remisión o perdón de los pecados. Por cuya razón, las mismas obras que hacemos cuando por las sendas de Dios andamos, si bien son agradables al Señor porque son hechas en fe, sin embargo, por sí mismas, no nos pueden hacer aceptos y agradables a Dios; sino conviene que la justicia de Cristo (como ella sola es perfecta, así ella sola puede mantenerse en la presencia de Dios), se presenta por nosotros y comparezca en juicio como fiador nuestro (Heb. 11, Rom. 8).

La justicia de Cristo aceptada por Dios se nos da y se nos imputa a nosotros como si nuestra fuera. Y así obtenemos mediante la fe inmediata y sucesivamente el perdón de los pecados, y no se nos imputan ninguna mancha e inmundicia de imperfección, sino que son como cubiertas y sepultadas con aquella pureza y perfección de Cristo, para que no aparezcan en el juicio de Dios, hasta que llegue la hora en que, quebrantado y completamente extinguido en nosotros el viejo hombre, la divina bondad nos reciba en la paz bienaventurada con el nuevo Adán, que es Cristo (1ª Cor. 15 [45]): en donde esperemos del día del Señor en el cual, habiendo ya recibido cuerpos incorruptibles, seremos transportados a la gloria del reino celestial.

OFICIO Y USO DE LA LEY

Podemos colegir de aquí cuál sea el oficio y el uso de la ley. A tres cosas pueden reducirse. En primer lugar, al mismo tiempo que nos demuestra la justicia de Dios, esto es, aquella que Dios nos exige a nosotros, advierte a cada uno de su injusticia y le convence de pecado. Y así es necesario que, pues los hombres todos están como inflados por la perversa confianza de sus fuerzas, a no ser que Dios les convenza de su vanidad, depuesta esta estúpida opinión de sus virtudes, comprendan que sólo de la mano del Señor dependen.

En segundo término, como los que confían en sus propias obras se levantan contra la justicia de Dios, es conveniente aniquilar y confundir tal arrogancia, para que, desnudos y de sí mismos despojados, se acojan a la misericordia de Dios, en ella se apoyen totalmente, en ella se oculten, a ella sola se asgan para sus méritos y su

justicia, manifestada tal justicia en Cristo Jesús a cuantos con verdadera fe la buscan y esperan.

En tercer lugar, en cuanto que la ley nos declara a Dios como vengador, establece penas para los transgresores, les amenaza con muerte y juicio; y es conveniente que aquellos que no se cuidan para nada de lo recto y de lo justo, a no ser obligados, sean obligados al menos con el temor de las penas. Pero son reprimidos, no porque su corazón sea interiormente movido ni tocado, sino como si les hubiese puesto un freno duro que retiene las manos en cuanto a la obra exterior, y reprime su depravación interior, la cual de otra suerte manifestarían petulantemente. Por eso, en verdad, ni son mejores ni más justos en la presencia de Dios; pues, aunque retenidos por el temor o la vergüenza, no se atreven a poner por obra lo que en su interior han concebido, o su concupiscencia deseó robar, su corazón, sin embargo, no lo tienen amoldado ni al temor ni a la obediencia de Dios, antes bien cuanto más se retienen, más parece que se encienden interiormente, hierven y arden, dispuestos a realizar cualquiera cosa y de todo hablar si el terror de la ley no se lo impidiera. Y no es esto sólo, sino que odian grandemente a la ley, y maldicen de Dios como legislador, de tal suerte que, si les fuera posible, desearían destruirle para que no pudiera mandar las cosas rectas ni ser vengador de los despreciadores de su majestad. Pero esta justicia forzada y compelida es necesaria para la sociedad de los hombres, cuya tranquilidad se consolida de esta manera en tanto que se previene el desorden en el obrar, el cual desorden existiría si cada cual hiciera lo que le viniera bien.

Finalmente, también es buena la ley para los fieles en cuyos corazones ya reina y vive el espíritu de Dios, pues les amonesta más y más de aquello que es recto y agradable al Señor. Pues no obstante tener como escrita y esculpida la ley en sus corazones por el dedo mismo de Dios (Jer. 31 [33], Heb. 10 [16]), al punto de que estén tan bien inclinados y animados que desean estar conformes con la voluntad de Dios, con todo, esta ventaja tienen en la ley que por ella están más ciertos cada día y mejor aprenden cuál sea la voluntad del Señor. No de otra suerte que un siervo el cual, aunque procura con todo su corazón servir bien y ser aprobado por su señor; pero,

con todo, precisa conocer las costumbres de su señor para atenerse y acomodarse a ellas.

Además, por muy bien que sirvamos al Señor con espíritu pronto y alegre, con la carne disentimos de El y más bien servimos al pecado que a Dios. La ley es para esta carne como un látigo por medio del cual precisamos ser excitados y obligados a la obra, a manera de pesados y estúpidos asnos. En una palabra, la ley es para los fieles una exhortación, no porque aprisione su conciencia con alguna maldición, sino para exhortarlos constantemente sacudiendo su pereza y aguijoneando su imperfección.

Muchos, al querer explicar esta libertad de la maldición de la ley, dijeron que la ley estaba abrogada para los fieles, no porque ella ya no les mande lo que es justo, sino que no sea para ellos lo que era antes, esto es que no aterroriza y confunde sus conciencias con el anuncio de la muerte, para que no los condene ni los destruya. De la misma manera que, por el contrario, es criticada la justificación por las buenas obras no precisamente para que no obremos bien, o neguemos que sean buenas obras las que lo son en realidad, sino para que no nos afiancemos en ellas, o en ellas nos gloriemos, o a ellas atribuyamos nuestra salvación.

Esta es, pues, nuestra esperanza: que Cristo, hijo de Dios, es nuestro y ha sido dado para nosotros, para que en El seamos también nosotros hijos de Dios y herederos del reino celestial (Isa. 9[6], 1ª Tes. 4), llamados a la esperanza de la eterna salud, no por arte nuestro, sino por la benignidad de Dios. Luego, hemos sido llamados no para la inmundicia y para la iniquidad, sino para que seamos puros, limpios e inmaculados en la presencia de nuestro Dios mediante la caridad (Efes. 1[4]).

CRISTO EL FUNDAMENTO

Si estas cosas hubieran sido tratadas y distribuídas en los siglos pasados con el orden conveniente, nunca habrían producido tantas disensiones y perturbaciones. Pablo dice (1ª Cor. 3[11]), que en la arquitectura cristiana hay que retener *el fundamente* que él puso, y fuera de él *no puede ponerse otro alguno, el cual fundamento es Cristo Jesús*. Mas, ¿de qué naturaleza es este fundamento? ¿Por

ventura en cuanto que Jesucristo fué el principio de nuestra salud y nos abrió el camino mereciendo para nosotros la ocasión de merecer? De ninguna manera. Sino en cuanto que *en El somos elegidos desde la eternidad antes de la formación del mundo, no por mérito alguno nuestro, sino según el propósito del beneplácito de Dios;* en cuanto que *por su muerte nosotros mismos somos librados y redimidos de la perdición y de la condenación de muerte;* en cuanto que en El *somos adoptados por el Padre por hijos y herederos;* en cuanto que *por su sangre somos reconciliados con el Padre;* en cuanto que *hemos sido dados a El por el Padre como en custodia para que nunca perezcamos o muramos;* en cuanto que como injertados de tal *manera en El seamos ya participantes* de alguna manera *de la vida eterna,* e *introducidos en el reino de Dios por mano de la esperanza* (Efes. 1[4-11]; Rom. 9[11]; 2ª Tim. 1[9]; Juan 1[12-13]; Efes. 3[6-11]; Rom. 5[1-2], 8[14-17]; 2ª Cor. 5[18-19]; Juan 10[14-18], 17).

Pero esto aun es poco. En cuanto que hemos logrado tal participación de Cristo, aunque de nosotros mismos somos necios, El es para nosotros en la presencia de Dios sabiduría; aunque somos pecadores, El es para nosotros justicia; aunque somos inmundos, El es nuestra santidad; aunque somos enfermos y estamos expuestos a las iras de Satanás, sin embargo, a El se le ha dado potestad en el cielo y en la tierra, para que por nosotros aniquile a Satanás y rompa las puertas del infierno, a fin de que estando aún revestidos con el cuerpo de muerte, es El, sin embargo, para nosotros vida (1ª Cor. 1[30]; Mat. 28[18]; Col. 1[14], 3[4]; Rom. 8; Efes. 2[1-5], 4). Lo diré brevemente, Cristo es fundamento en cuanto que todas sus cosas son nuestras, y nosotros tenemos en El todas las cosas, y en nosotros nada. Nos conviene edificar sobre este fundamento si queremos crecer como templos santos de Dios.

Ahora bien, puesto este fundamento, los sabios arquitectos pueden sobreedificar, pues es necesario que bien por la doctrina, bien por la exhortación, amonesten que *el Hijo de Dios se manifestó para destruir las obras del diablo,* a fin de que no pequen los que son de Dios: que bien *basta que el tiempo pasado* de nuestra vida *hayamos hecho la voluntad de los gentiles;* los elegidos de Dios deben ser vasos de misericordia, limpios de manchas para ser

elegidos y puestos en lugar de honor (1ª Juan 3 [8]; 1ª Ped. 4 [3]; 2ª Tim. 2 [20]).

Pero todas estas cosas se comprenden en una sola palabra cuando Cristo dice que quiere tales discípulos que, *negándose a sí mismos y tomando su cruz, le sigan a El* (Mat. 16 [24]). El que se negó a sí mismo, ya ha arrancado la raíz de todos sus males para no buscar más las cosas suyas. El que ha tomado su cruz, ya está dispuesto a toda paciencia y mansedumbre. Y estos y todos los demás ejercicios de piedad y de santidad debemos realizarlos a ejemplo de Cristo; El se mostró al Padre *obediente hasta la muerte;* El se ocupó siempre en realizar las obras de Dios (Fil. 2 [8]; Luc. 2 [49]; Juan 4[34], 7[16-18], 8[49-50], 10[15], 15[13], 17). El anheló con todo corazón la gloria del Padre; *El puso su vida por los hermanos;* El hizo bien a sus propios enemigos y oró por ellos (Luc. 23 [24]; Juan 10 [15], 15[13]).

Por lo cual, si la consolación fuera necesaria, la encontraríamos admirable en estas palabras: si bien somos afligidos, no por eso estaremos angustiados; trabajamos, pero no desmayamos; somos humillados, pero no confundidos; *somos abatidos, mas no pereceremos, llevando siempre en nuestro cuerpo la mortificación de Jesucristo, para que la vida de Jesús se manifieste en nosotros* (Fil. 2; 2º Cor. 4 [8-10]; 2ª Tim. 2 [11-12]). Asimismo, *si morimos con Cristo, con él viviremos; si padecemos con El, reinaremos con El,* porque somos hechos *conformes a sus pasiones;* pues el Padre *predestinó a ser conformes a la imagen de su Hijo a los que eligió en El, para que fuera El el primogénito entre muchos hermanos* (Fil. 3 [10]; Rom. 8 [29]). Y así, *ni la muerte, ni la vida, ni las cosas presentes ni las futuras nos separarán del amor de Dios, que es en Cristo.*

Ved ahí por qué no justificamos al hombre delante de Dios por sus obras, sino que decimos que todos cuantos son de Dios, son regenerados y hechos nuevas criaturas, para que del reino del pecado pasen al reino de la justicia, y que con tal testimonio *hacen* firme *su vocación,* y como si fueran árboles, son juzgados por sus frutos (2ª Ped. 1 [10]).

¿POR QUE LAS OBRAS BUENAS?

Con esta sola palabra puede quedar refutada la petulancia de ciertos impíos que nos calumnian de que abolimos las obras buenas, ya que condenamos toda la diligencia de los hombres para obrar; que predicamos un perdón de los pecados demasiado fácil cuando decimos que es gratuito, y que con esta especie de halago, inducimos a los hombres al pecado, ya de suyo bastante inclinados a él; y, por fin, que los apartamos del cuidado y diligencia de las buenas obras, toda vez que enseñamos que el hombre no es justificado por el bien obrar, ni por él merece la salvación.

Diré que todas estas calumnias quedan refutadas suficientemente con aquella sola palabra que ya hemos dicho. Sin embargo, responderé a cada una de ellas brevemente. No negamos las buenas obras; pero las que son tales, afirmamos que son de Dios, y a El debe atribuirse lo que tienen de agradables, porque a las tales las llama Pablo (Gál. 5[22-23]), *fruto del espíritu* de Dios, para que *los que se gloríen, se gloríen en el Señor.* Ni tampoco la alabanza de las buenas obras podemos dividirla entre Dios y el hombre como aquéllos lo hacen, sino que la reservamos toda entera e intacta para el Señor. Solamente atribuimos al hombre en las buenas obras, que las que eran buenas, las contaminó y manchó con su impureza. Nada, en verdad, sale del hombre, aun del más perfecto, que no sea manchado por alguna falta; pues si el Señor llamara a juicio aun las mejores obras humanas, reconocería en ellas su propia justicia, mas sólo vería la vergüenza de parte del hombre.

Esta es la razón por la cual condenamos la diligencia de los hombres en el bien obrar, como si por eso pudieran ser justificados, es decir, que cuanto el hombre hace por sí mismo, lo consideramos y declaramos maldito. Por lo demás, nuestra doctrina lleva a las almas de los fieles singular consolación, pues decimos que las buenas obras son dadas por Dios y son de Dios; y porque son dadas por Dios, son juntamente aceptas a El, y ellos mismos son agradables en ellas, no precisamente porque lo hayan merecido, sino porque la divina bondad les puso este precio, por decirlo así. Nosotros más bien, exigimos esto: que nadie intente o emprenda obra

alguna sin fe, o sea, sin haber determinado con toda certidumbre en su corazón que ella agradará a Dios. Pero, ¿qué suelen hacer ellos? Siempre tienen en su boca las buenas obras, pero entre tanto, de tal manera forman su conciencia que jamás se atreven a confiar que Dios se mostrará propicio y favorable de sus obras.

REMISION GRATUITA DE LOS PECADOS

No inducimos a los hombres a pecar cuando aseguramos la gratuita remisión de los pecados; tan sólo decimos que no se puede pensar en cosa alguna nuestra que sea buena, y, por tanto, jamás tal remisión se conseguiría si no fuera gratuita. Ciertamente el perdón se nos concede gratuitamente por Cristo, repito segunda vez, al cual le costó muy mucho, es decir, su preciosísima sangre, fuera de la cual no había precio suficientemente digno con el cual pudiera pagarse a la justicia de Dios. Cuando estas cosas se enseñan, los hombres son amonestados de que es derramada esa preciosísima sangre tantas veces cuantas peca. Por esto decimos ser tanta nuestra inmundicia que jamás sería limpiada a no ser en esta fuente de su purísima sangre. Los que oyen estas cosas, si algo tienen de Dios, ¿cómo no se horrorizan de revolcarse en el lodo con lo cual enturbian, en cuanto de ellos depende, la pureza de esta fuente? *He lavado mis pies,* dice el alma fiel en Salomón (Cant. 5 [3]), ¿cómo los ensuciaré de nuevo?

Ahora está a las claras quiénes son los que más desprecian la remisión de los pecados. Ellos pretenden que Dios se aplaca con sus frívolas satisfacciones, es decir, con sus obras como de estiércol; nosotros aseguramos que es tan grave la culpa del pecado que no puede ser expiado por semejantes niñerías; que la ofensa de Dios es tan grande que no puede ser perdonado con estas inútiles satisfacciones; tal prerrogativa es solamente de la sangre de Cristo.

No apartamos los ánimos de los hombres del deseo de obrar bien cuando les quitamos la idea de méritos; pues cuando dicen que no habría cuidado alguno de ordenar bien la vida si no existiera la esperanza del premio, yerran completamente. Pues si solamente se trata de que los hombres esperen premio cuando sirven a Dios,

y que le arrienden y vendan su trabajo, poco ha aprovechado. Gratuitamente quiere ser El servido; gratuitamente amado. El aprueba —digo— a aquel servidor que no deje de servirle y adorarle, aun cuando le fuese quitada toda esperanza de recibir premios.

En verdad, si los hombres habían de ser incitados a las buenas obras, nadie podría presentar estímulos mayores que el apóstol Pablo cuando dice (Rom. 6[4]): que nosotros hemos resucitado con Cristo para que vivamos para la justicia; cuando manda *presentar nuestros cuerpos* (Rom. 12[1]), *en sacrificio vivo, santo y agradable a Dios;* cuando ordena (Efes. 4[11-16]) que después que somos un cuerpo con Cristo, debemos probar con las obras que somos miembros del mismo cuerpo; cuando advierte (2ª Cor. 6[14-16]) que nuestros cuerpos son *templos del Espíritu Santo,* que *ningún consentimiento puede haber entre Cristo y Belial, entre la luz y las tinieblas;* cuando demuestra (1ª Tes. 4[3]) que *la voluntad de Dios es nuestra santificación, para que nos abstengamos* de los deseos ilícitos; cuando arguye (Rom. 6[18]) que *hemos sido librados* de la servidumbre *del pecado* para que obedezcamos a la justicia.

¿Podríamos, tal vez, ser incitados a la caridad con argumento más eficaz que el de Juan (1ª Juan 4[7-21]); *que nos amemos unos a otros* de la misma manera que *Dios nos ha amado,* que esto es lo que diferencia a los hijos de Dios de los hijos del diablo, a los hijos de la luz de los hijos de las tinieblas, el que permanezcan en amor? ¿Por ventura podríamos ser provocados más fuertemente a la santidad que cuando oímos decir al mismo Apóstol (1ª Juan 3[3]): *Todos cuantos tienen esta esperanza, se santifican a sí mismos, porque el Dios de ellos es santo;* cuando oímos al mismo Cristo proponerse a sí mismo como nuestro ejemplar, para que sigamos sus pisadas (Juan 15)? Y, a la verdad, estas pocas razones he querido manifestar, pues si quisiera examinar cosa por cosa, habría de llenar un grueso volumen.

Los escritos todos de los apóstoles están llenos de amonestaciones, exhortaciones, castigos, y consolaciones, con los cuales estimulan al hombre de Dios a obrar, es decir, a toda obra buena, sin que hagan mención alguna del mérito. Y ciertamente que una sola razón habría de ser para nosotros suficientes: para que Dios

fuera glorificado en nosotros. Y si hay algunos que no son vehementemente movidos por la gloria de Dios, sería suficiente, con todo, la memoria de los beneficios de Dios que son tales como para excitarlos al bien obrar (Mat. 5 [16]). Pero éstos, introduciendo la idea de méritos, sacan tal vez algún servil y forzado servicio de la ley, y hacen creer que nosotros no tenemos cosa con qué exhortar a las buenas obras, porque no vamos por el mismo camino que ellos. Como si, a la verdad, Dios pudiera deleitarse con semejantes obsequios, cuando asegura que *El ama al dador alegre,* y que veda que ninguno le dé cosa alguna *por tristeza o por necesidad* (2ª Cor. 9 [7]).

REMUNERACION EN LA VIDA ETERNA

No obstante, la Escritura, para no omitir género alguno de exhortación, también recuerda muchas veces que Dios dará a cada uno la recompensa según sus obras. De aquí, sin embargo, nadie debe deducir que nuestras obras sean la causa de tal retribución, pues el reino de los cielos no es paga de los siervos, sino herencia de los hijos; de la cual solamente gozarán aquellos que hubieran sido adoptados por Dios como hijos suyos, y no por otra causa alguna que por esta adopción (Efes. 1 [18]).

Y así no pensemos que el Espíritu Santo haya querido recomendar con esta promesa la dignidad de nuestras obras como si merecieran tal premio. Pues la Escritura, por lo demás, no nos deja cosa alguna con que nos gloriemos en la presencia de Dios; antes al contrario, todo tiende en ella a derrocar nuestra arrogancia, a humillarnos, a abatirnos y aniquilarnos completamente. Pero de tal manera viene ayuda para nuestra debilidad, la cual de otra suerte caería y desmayaría al momento, si no fuera sostenida y alentada por esta esperanza.

En primer lugar, cuán duro sea renunciar y negar no solamente a todas sus cosas, sino también a sí mismo, júzguelo por sí mismo cada cual; y sin embargo, Cristo inicia con esta primera lección a sus discípulos, es decir, a todas las almas buenas (Mat. 16 [24-26]). Además, Cristo los instruye por toda la vida en la disciplina de la cruz para que su corazón no se arrime o con el deseo

o con la confianza a los bienes presentes. En suma, los trata de modo que, dondequiera que vuelvan sus ojos, hasta donde llega el mundo, no encuentren otra cosa que desesperación. Por eso decía Pablo que *seríamos los más miserables de todos los hombres si en este mundo solamente pusiéramos nuestras esperanzas* (1ª Cor. 15[19]).

Para que los hombres no desmayen en tales angustias, les asiste el Señor, quien aconseja que levanten la cabeza bien alto y que miren más lejos, prometiéndoles que hallarán en El bienaventuranza, que no ven en el mundo. A esta bienaventuranza la llama premio, merced, retribución; no valuando el mérito de las obras, sino más bien considerándola como una compensación de las aflicciones, dolores, contumelias, etc., de aquéllos. Por lo cual nada impide el que llamemos a la vida eterna remuneración, a ejemplo de la Escritura, ya que en ella el Señor recibe a los suyos de los trabajos, en el descanso; de las aflicciones, en la consolación; de la tristeza, en el gozo; de la ignominia, en la gloria; en una palabra, mudando todas las cosas malas que han sufrido, en bienes mayores. Por tanto, ni tampoco hay inconveniente en que pensemos ser la santidad de vida un camino, no que él conduzca a la gloria del reino celestial, sino que es una senda por la cual los elegidos por Dios son conducidos a tal reino; pues la voluntad de El es glorificar a los que ha santificado.

Por esta razón, a la observancia de los mandamientos se le llama algunas veces justicias de Dios; no porque el Señor justifique con ellos, esto es, tenga y repute por justos a los que los cumplen, sino porque, con ellos, ejercita a sus justos a quienes ya antes justificó con su gracia. Pero si alguno hace depender de las obras la mínima parte de nuestra salvación, el tal pervierte y corrompe la Escritura toda, la cual atribuye todo el mérito a la divina bondad. El que tiene la audacia de usurpar el nombre de mérito, pronuncia una blasfemia contra la gracia de Dios, la cual no puede estar en manera alguna con el mérito: y el tal está lleno ciertamente de vanidad, de arrogancia y de fiereza contra Dios. Dios es quien promete la merced y la recompensa.

Mas oigo decir: Era nuestro deber dar gracias a Dios por tan-

tos beneficios, y así reconocer que se nos había dado lo que no merecíamos en modo alguno, no ensalzando nuestros ánimos ni levantándolos más allá de lo que nos es dado. El que recibe en usufructo los bienes de una heredad, si también quiere apropiarse de la misma heredad, ¿no merece acaso perder por su ingratitud el usufructo mismo que poseía? ¿Y a nosotros nos dejará por ventura impunes el Señor, siendo tan ingratos a las muchas gracias suyas?

Capítulo Segundo

DE LA FE, DONDE SE EXPLICA EL LLAMADO SIMBOLO DE LOS APOSTOLES.

De lo que hemos dicho en la pasada disertación, se puede entender suficientemente qué cosas nos prescriba el Señor hacer por medio de la ley, de los cuales preceptos, si por ventura en alguno faltáramos, caería sobre nosotros ia ira de Dios y el juicio de una muerte eterna. Digo por segunda vez que el cumplir la ley como ella exige es una cosa no solamente ardua y difícil, sino también absolutamente superior a nuestras fuerzas. Por lo cual, si nos miramos solamente a nosotros mismos, y pensamos qué cosa puede haber digna de nosotros, no queda cosa alguna para apoyar esperanza razonable, antes bien sólo nos queda la muerte y la confusión segura que nos hace despreciables en la presencia de Dios.

Por esto queda también explicado que nos queda un sólo camino para huír de semejante calamidad y para restituirnos a un estado mejor, es a saber: la misericordia de Dios, la cual ciertamente experimentaremos si la aceptamos con sólida fe, y en ella descansamos seguros. Ahora nos queda por saber cómo debe ser esta fe. Lo sabremos fácilmente por el símbolo llamado de los apóstoles, del cual daremos un breve compendio, y como cierto epítome de la fe en la cual cree la Iglesia universal.

DOS CLASES DE FE

Pero antes de que pasemos adelante, hemos de advertir que hay dos clases de fe. La primera es aquella por la cual una persona cree que Dios existe; aquella por la cual se juzga que es verdadera

la historia que nos habla de Cristo; aquella por la cual nos formamos juicio de aquellas cosas que se nos dice haber acontecido en otros tiempos o que nosotros mismos vemos en el presente. De esta clase de fe, si alguno se gloría, comprenda que es común o igual con la que tienen los diablos (Sant. 2 [19]) a los cuales, sin embargo, nada les aprovecha como no sea para ser más aterrorizados, atormentados y consternados.

La segunda clase de fe es aquella por la cual no solamente creemos que Dios y Cristo existen, sino que creemos en Dios y en Cristo, reconociendo a Dios como a nuestro Dios verdadero y a Cristo como a nuestro Salvador; es decir, no tan sólo reputando como verdadero todo lo que de Dios y de Cristo está escrito o se ha dicho (en la Escritura), sino también poniendo toda nuestra fe y confianza en Dios y en Cristo, y estar de tal modo afianzados en este pensamiento que no dudemos nada de la buena voluntad de Dios para con nosotros. Que estemos firmemente persuadidos de que cuanto nos sea necesario, tanto en el alma como en el cuerpo, por El nos será dado. Que esperemos ciertamente nos concederá cuanto la Escritura promete. Que no estemos con la menor duda de que Cristo será para nosotros Jesús, es decir, Salvador; antes al contrario, que obtendremos por medio de El el perdón de los pecados, la santificación y la salvación, para que seamos conducidos, finalmente, al reino de Dios, el cual el día último será revelado. Esto, a la verdad, es el principio y como la suma de todas las demás cosas que Dios nos ofrece y nos promete en su Santa Palabra; ésta la meta que nos señala en sus Santas Escrituras; éste el fin que nos propone.

FE VERDADERA

La Palabra de Dios es el objeto y el fin de la fe a la cual debe amoldarse, y es la base en la cual debe afianzarse y sustentarse, y sin la cual no puede subsistir en manera alguna. Y así la verdadera fe —la cual muy bien puede llamarse cristiana— no es otra cosa que la firme persuasión del ánimo por la cual nos aseguramos a nosotros mismos ser tan cierta la verdad de Dios que no puede

menos de realizar aquello que, por medio de su Santa Palabra, ha asegurado que realizaría (Rom. 10 [11]). Por lo cual Pablo (Heb. 11 [1]), dando de ella definición, la llama *substancia de las cosas que se esperan y demostración de las cosas que no se ven*. Por substancia o hipóstasis (como se lee en griego), entiende el apoyo en el cual descansamos y nos afianzamos, como si dijera que la misma fe es ya una cierta y segura posesión de aquellas cosas que nos están prometidas por Dios.

Además, para recordarnos aquel día supremo en el cual los libros serán abiertos, dice que esas cosas que esperamos son mucho más sublimes que lo que pueden percibir nuestros sentidos, y ver nuestros ojos, y nuestras manos tocar, y que en tanto vivimos aquí no podemos comprenderlas, aunque excedamos toda la capacidad de nuestra inteligencia, nos esforcemos por entender cuantas cosas hay en el mundo, y, finalmente, nos superemos en todo a nosotros mismos. Y añade que la fe consiste precisamente en esta seguridad de poseer las cosas que están como escondidas en lo profundo de la esperanza y que por tanto no se ven. Pues como el mismo Pablo escribe en otra parte (Rom. 8 [24]), *la esperanza que se ve no es esperanza ni puede esperar nadie aquellas cosas que ve*. Mas cuando la llama índice o prueba (pues en griego significa elenco) de las cosas que no se ven, es como si dijera: evidencia de las cosas que no aparecen, visión de aquellas cosas que no se ven, claridad de las cosas obscuras, presencia de las cosas ausentes, demostración de las ocultas. Pues los misterios de Dios —y misterios son los que pertenecen a nuestra salvación— no pueden ser vistos en sí mismos ni en su misma naturaleza; pero, mediante la fe, podemos contemplarlos en la Palabra de Dios, cuya verdad debe ser para nosotros algo tan persuasivo, que tengamos cuanto ella dice como si ya fuera hecho y cumplido.

Esta clase de fe dista mucho de la primera. Esta, si alguno la posee, no puede por menos de ser agradable al Señor, así como es imposible, al contrario, que lo sea y pueda agradarle sin ella (Heb. 11 [6]). Por esta fe alcanzamos todo cuanto deseamos y pedimos a Dios, si El comprende que nos es conveniente. Pero esta clase de fe no puede tener su asiento en un corazón perverso y simulado,

ni puede nacer y menos perseverar como no sea por la gracia de Dios. Esta es la fe que Dios nos exige en su primer mandamiento donde puso como precedente que El era único Señor y Dios nuestro, para que no tuviéramos *dioses ajenos delante de El.* Pues desea que en ningún otro fuera de El esté puesta nuestra esperanza y nuestra confianza, debidas solamente a El. Insinúa al mismo tiempo que si nuestra esperanza y nuestra confianza miraran a otro, nuestro Dios sería otro, no El.

De esta doctrina proponemos un tratado —que no es otra cosa que la doctrina enseñada por el símbolo en compendio— dividido en cuatro partes. De ellas, las tres primeras se dedican a las tres personas de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, las cuales son un solo Dios nuestro, en el cual creemos. La cuarta parte explica aquellas cosas que, por la misma fe, nos son devueltas en Dios y que debemos de esperar.

EL PADRE, EL HIJO, Y EL ESPIRITU SANTO SON UN SOLO DIOS

Cuando ciertos impíos, con el designio de destruir nuestra fe en sus raíces mismas, hacen tanto ruido a los principios y ponen en ridículo el que nosotros creamos en un Dios que tiene tres Personas distintas, pedía este lugar que reprimiéramos sus blasfemias. Mas porque a los dóciles se les ha de llevar por la mano, no es aquí nuestro propósito luchar como con mano armada y combatir con armas bien preparadas. Solamente indicaré algunas pocas cosas de lo que sobre este particular se debe seguir y se debe evitar para que cuantos quieran escuchar de buen grado la verdad sepan dónde pueden poner con seguridad su pie. La Escritura nos enseña que hay un sólo Dios, no muchos; pues dice: *Oye, Israel, Jehová nuestro Dios, Jehová uno es* (Deut. 6 [4]). Ella misma nos habla claramente del Padre como Dios, del Hijo como Dios y del Espíritu Santo como Dios.

Aduciremos solamente un argumento, pero cuya fuerza puede valer por mil: Pablo de tal manera conecta estas tres cosas: Dios, fe y bautismo, que él razona de lo uno a lo otro (Efes. 4[5]). Pues que no hay sino una fe, demuestra que no hay sino un Dios; y

pues que uno es el bautismo, de aquí deduce también que una es la fe. Pues como la fe no debe mirar a una cosa y a otra, ni como distraerse en varios objetos, sino fijarse en un sólo Dios, a El arrimarse y afianzarse en El, fácilmente se deduce de aquí que si muchas fueran las especies de fe, sería preciso que fueran también muchos los dioses. Además como, por otro lado, el bautismo sea el sacramento de la fe, nos confirma en la unidad de Dios, por la misma razón de que el bautismo es uno. Es así que nadie puede confesar fe sino en un solo Dios; luego como somos bautizados en una fe, así por eso, nuestra fe cree también en un sólo Dios. Y así, el bautismo es uno, y la fe es una, porque entrambas cosas son de un solo Dios.

De aquí se deduce también que no es lícito bautizar sino en nombre de un solo Dios; porque somos bautizados en la fe de Aquél en cuyo nombre somos bautizados. Pues como la Escritura haya querido (Mat. 28 [19]), que nosotros seamos bautizados *en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*, quiere juntamente que todos creamos con una sola fe en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo. Todo esto ¿qué otra cosa es sino manifestar clarísimamente que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo y único Dios? Si pues en su nombre somos bautizados, en su fe somos bautizados. Los tres, Padre, Hijo y Espíritu Santo, son, por ende, un solo Dios si con una fe se les ha de adorar. Existen muchos otros testimonios que atestiguan por un lado la única divinidad de los tres, y por otro la distinción de personas. Al Hijo —por ejemplo— se le atribuye el nombre llamado por los judíos de "inefable", según aparece en Jeremías (Jer. 23 [6], 33 [16]).

DISTINCION DE PERSONAS

Es necesario, en verdad, que el eterno Dios sea único, el cual dice no dará nunca jamás su gloria a otro alguno (Isa. 43). Y, sin embargo, cuando se dice que *el Verbo fué en el principio con Dios*, y que el Padre hizo por medio de El los siglos; y además, cuando El asegura que su claridad la tenía ya cerca del Padre *antes que el mundo fuese*, hace en realidad una verdadera distinción entre

los dos. Más visiblemente se ve tal distinción cuando sabemos que el Padre no bajó a revestirse de nuestra carne, sino que el Hijo fué quien salió del Padre, y descendió a nosotros, y se hizo hombre (Juan 1 [1-2]; Heb. 1 [10]; Juan 17 [5]; Juan 16 [28], et alibi; Zac. 13). Una y otra cosa están claramente expresadas por otro profeta donde Dios llama al mismo socio o conocido. No puede haber, sin embargo, en Dios socio o conocido sino en cuanto Dios. Por tanto, si es socio, es necesario que sea distinto, ya que no puede haber sociedad sino entre dos. Que el Espíritu Santo es Dios, clarísimamente lo dice Pedro en los Hechos (Hech. 5[3-9]). Que es, con todo, el Espíritu Santo diferente de Cristo, consta del Evangelio de Juan en más de diez partes (Juan 14, 15). Pero más claramente que todos explicó Pablo todo este misterio (Rom. 8[9-11]) cuando habló indistintamente del *Espíritu de Cristo*, y del *Espíritu de Aquel que levantó a Cristo de entre los muertos.* Si pues el Espíritu del Padre y del Hijo es uno, necesariamente el Padre y el Hijo han de ser uno también. Por lo demás, el mismo Espíritu Santo ha de ser uno con el Padre y el Hijo, puesto que ninguno es diverso de su espíritu.

Algunos raciocinan de este modo: nosotros oímos decir que Dios es espíritu, luego no debe entenderse por Espíritu Santo otra cosa que Dios Padre. Pero así como oyen que Dios es espíritu, también oyen que el Espíritu Santo es el Espíritu de Dios. No hay, pues, ninguna repugnancia en que toda la esencia de Dios sea espíritual, y en esa esencia estén el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Ni faltaron quienes dijeron que Dios fué llamado ahora Padre, ahora Hijo, ahora Espíritu Santo, no por otra razón que para llamarle el fuerte, el bueno, el glorioso, el misericordioso. Pero también éstos pueden ser convencidos fácilmente de que estas palabras aparece como epítetos, los cuales demuestran cómo sea Dios; pero aquellos nombres declaran quién sea en verdad.

Los que no son contenciosos y contumaces, ven claramente que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios, porque el Padre Dios, el Hijo Dios y el Espíritu Santo Dios no pueden ser sino un solo Dios. Pues digo segunda vez que se nombra a tres, se describe a tres y a tres se distingue. Y así el uno y los

tres son un Dios y una esencia. ¿En qué sentido tres? No tres dioses, no tres esencias. Los antiguos ortodoxos, para significar una y otra cosa, dijeron que una era οὐσία, tres ὑποστάσεις, es decir, que la substancia era una; pero en esa única substancia había tres subsistencias. Los latinos, conviniendo en todo con el sentido de los ortodoxos, usaron, sin embargo, dos palabras para expresar bien la idea. Dijeron que una era la esencia, cuyo nombre corresponde con el griego, mas tres las personas, con lo cual quisieron indicar cierta relación.

CRITICAS A LA DOCTRINA

Censuran los herejes diciendo que οὐσία, ὑποστάσεις, esencia, persona, son nombres inventados arbitrariamente por los hombres, toda vez que no son ni vistos ni leídos en las Escrituras. Mas cuando ellos no nos pueden explicar por qué se llaman tres los que son un solo Dios. ¿qué impertinencia, el condenar las palabras, que no dicen otra cosa sino lo que afirman y atestiguan las Escrituras? Sería más conveniente —dicen— encerrar no solamente nuestros sentimientos, sino también nuestras palabras dentro de los límites de la Escritura, que sembrar palabras exóticas que han de ser semilleros de disensiones y de riñas. De esta manera las contiendas son por palabras, la verdad se pierde con tales altercados, y así queda como disuelta la caridad.

Si llaman ellos palabras extrañas cuantas no se pueden hallar literalmente en la Escritura, nos imponen entonces una ley verdaderamente inicua por la cual quedan condenadas las predicaciones que no son tomadas, palabra por palabra, de la Escritura. Pero si para ellos es exótico lo que se estudia curiosamente, lo que se defiende supersticiosamente, lo que vale más para contiendas que para edificación, lo que se toma importunamente y sin fruto alguno, lo que por su aspereza ofenda a los oídos piadosos, lo que nos aparta de la simplicidad de la Palabra de Dios, entonces abrazo con todo corazón la sobriedad suya. Porque yo no pienso que con menor religión debamos hablar de Dios que pensar de El. Pues que todo cuanto de El pensamos en cuanto procede de nosotros, no es

sino locura, y todo cuanto hablamos es vanidad. En esto se debe guardar, a la verdad, cierto medio. Se debe pedir a las Escrituras cierta norma de pensar y de hablar, y a ella deben acomodarse los pensamientos todos de la mente y todas las palabras de los labios. Mas ¿qué impide, por lo demás, que aquellas cosas que son menos sencillas y fáciles en la Escritura, las podamos explicar con palabras más claras?

Aquellas cosas, por tanto, que pueden servir para interpretar religiosa y fielmente la verdad de la Escritura, no se ve por qué no puedan usarse parca y modestamente dentro de la oportunidad. Se presenta de esto ejemplos cada día. Se disputa, por ejemplo, muchas veces de la justicia de la fe; pocos entienden cómo podemos ser justificados por la fe. Añadamos que esa justicia no es precisamente la nuestra, sino la de Cristo; que está en El tal justicia, no en nosotros; pero que se hace nuestra por imputación cuando nosotros aceptamos tal justicia de Cristo voluntariamente. Y así diciendo que nosotros no somos, en verdad, justos sino de un modo imputativo, o que no somos justos, sino que se nos considera tales en cuanto que poseemos por la fe la justicia de Cristo, la cuestión resulta clara y fácil.

COMO DIOS OBRA EN LOS REPROBOS

Se dice también que Dios obra en los réprobos, cuyas obras son condenadas o reprobadas. Presentada así la cuestión es difícil y enredada. ¿Por ventura será Dios el autor del pecado?; ¿se le imputará a Dios la maldad?; ¿podremos acusar de injusticia a su operación? Expliquémoslo viendo en el mismo acto la obra del hombre perverso y de Dios justísimo. En el hombre réprobo debemos ver la raíz del mal que en sí tiene metida, y por ello de sí mismo piensa el mal, lo quiere voluntariamente, y se esfuerza en ponerlo en práctica. Por tanto, al hombre debe de ser imputado todo lo que en la obra hay de mal y de culpa, porque con el pensamiento, con la voluntad y con la obra se esfuerza contra Dios. Pero en Dios debemos ver la voluntad decidida y el designio claro de mover al

hombre, bien reprimiendo y moderando, bien dándole éxitos y fuerzas.

Pero todo esto es justo por parte de Dios. Así Faraón, Nabucodonosor, y Senaquerib peleaban contra el Dios viviente, se mofaban de su potencia soberana, perseguían al pueblo inocente, penetraban violenta e injustamente en las ajenas posesiones. Dios, con todo, a todos ellos les excitaba (Ex. 9, Jer. 5), para que perpetraran todas estas maldades; pero sus voluntades ya eran malas y también sus pensamientos, de tal suerte que Dios utilizó esa mala voluntad y ese designio perverso contra Israel, bien para castigar la impiedad de su pueblo, bien para hacer más magnífica la libertad que quería darle. De igual modo la aflicción de Job era obra de Dios y del diablo; y sin embargo, hemos de distinguir la injusticia del diablo de la justicia de Dios. Aquél quería perder a Job, Dios, empero, probarle (Job 1 y 2). De la misma manera Asur era *vara del furor del Señor;* Senaquerib el hacha de su mano (Isa. 10[5]). Todos estos fueron llamados por Dios, suscitados, impulsados por El; fueron, en una palabra, ministros suyos. ¿Por qué? En tanto que satisfacían ellos su desenfrenada concupiscencia, servían inconscientemente a la justicia de Dios (Jer. 27[1-8]). Ved ahí a Dios y a los hombres siendo autores de una misma obra; pero en una misma obra resplandece la justicia de Dios y la iniquidad de los hombres.

Con esta distinción, desatamos implícitamente aquel nudo. Si alguno interpelara y se enfureciera porque no se le prueban las distinciones al mismo tiempo que los sofistas fomentan sus quimeras con distincioncillas, ¿quién no odiará semejantes importunidades? Si alguno reprende la novedad de palabras, ¿acaso no se diría con razón de él que no podía sufrir la luz de la verdad, pues en tanto que esto reprende, rechaza la verdad clara y evidente? Pero esta novedad de palabras, si así puede ser llamada, debe ser usada principalmente cuando la verdad, que ellos tergiversan, eludiéndola, debe ser mantenida contra los que la calumnian. Lo cual hoy experimentamos con demasiada frecuencia, pues que tenemos gran obligación de defender la verdad contra los enemigos de ella, que se deslizan como serpiente, a no ser fuertemente sujetados. Así los

antiguos, agitados por varias luchas de errores dogmáticos, viéronse obligados a decir con entera claridad lo que sentían acerca de tales dogmas para no dejar a los impíos torcidos subterfugios, con los cuales querían tapar los errores envueltos entre el ropaje de las palabras.

ANTIGUOS ERRORES TRINITARIOS

Arrio confesaba que Cristo era Dios e Hijo de Dios, porque no podía rechazar las Escrituras evidentes ni probamente negarlo; por eso simulaba ante los demás una especie de consentimiento. Pero, al mismo tiempo, no dejaba de decir que Cristo había sido criado y había tenido origen como las demás criaturas. Con ello los antiguos descubrieron la astucia sutil del hombre y aun fueron más allá declarando que Cristo era Hijo eterno del Padre y consubstancial con El. Aquí fué donde la impiedad de los arrianos se enfureció, puesto que les fué grandemente odioso el nombre de ὁμοουσίου, y empezaron a aborrecerlo. Si al principio hubieran confesado sinceramente y de corazón que Cristo era Dios, no se habrían corrompido negándole la consubstancialidad con el Padre. ¿Quién se atreverá a perseguir a aquellos varones probos, como si fueran pendencieros y contenciosos porque se encendieron tanto en la disputa por una sola palabra y perturbaron la quietud de la Iglesia? Tengamos en cuenta que aquella palabrita era precisamente la que distinguía a los cristianos de pura fe y a los sacrílegos arrianos.

Se levantó después Sabelio, el cual decía que los nombres de Padre, Hijo, Espíritu Santo eran vanos, y que no había motivo alguno para la distinción, puesto que eran diversos atributos de Dios de entre tantos como El posee. Si se llegaba a la discusión, confesaba creer que el Padre era Dios, el Hijo era Dios y el Espíritu Santo era Dios; pero luego se escapaba diciendo que no había dicho otra cosa sino llamar a Dios fuerte, justo y sabio. Así cantaba otro cantar, diciendo que el Padre era el Hijo y el Espíritu Santo era el Padre sin orden alguno ni ninguna distinción. Aquellos que poseían la verdadera piedad de corazón, declaraban, por lo contrario, para quebrantar la impiedad del hombre, que había que reconocer, en

Dios Uno, tres propiedades diferentes. Y para defender esta verdad sencilla de las tortuosas asechanzas del error, afirmaron que verdaderamente había en un Dios tres Personas, o lo que es lo mismo, que en la unidad de Dios subsiste la trinidad de Personas. Pero si los nombres no fueron inventados temerariamente, que no sean temerariamente rechazados. Ojalá que los nombres fueran sepultados y apareciera así ante los fieles todos que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios; y que el Hijo no es el Padre, ni es el Espíritu Santo el Hijo, sino más bien que son distintos por cierta propiedad. Pero donde con más urgencia hay que oponerse, tanto a los arrianos como a los sabelianos, los cuales no encuentran escrúpulo alguno en tergiversar la verdad, es en que ellos no sospechan, ni de lejos, que son discípulos de Arrio o de Sabelio.

Arrio dice que Cristo es Dios, pero dice por lo bajo que fué criado y que tuvo principio; le dice uno con el Padre, pero susurra ocultamente a los oídos de los suyos que está tan sólo unido a El como los demás fieles, si bien con singular prerrogativa. Llámale consubstancial, y con eso quitará la máscara a este fingidor, y no por eso añadirás cosa alguna a las Escrituras. Dice Sabelio que los nombres de Padre, Hijo y Espíritu Santo no hacen distinción ninguna en Dios. Dí que son tres, y se te dirá entonces, como a voces, que son tres dioses lo que afirmas; dí que en la esencia única de Dios hay trinidad de Personas, y afirmarás con una sola palabra lo que dicen las Escrituras, y ahorrarás una insensata locuacidad.

Y si ellos no pueden soportar estos nombres, concédannos al menos que no pueden ser corrompidos aunque se destruyan; pues cuando hablando de Dios oímos decir uno, debemos entender la unidad de substancia; cuando oímos decir tres, debemos distinguir en esa misma esencia tres propiedades. Pues, a la verdad, de tal manera las distingue la Escritura que atribuye al Padre el ser como la fuente y el principio agente de todas las cosas; al Hijo le atribuye la sabiduría y el consejo en el obrar; y al Espíritu Santo la virtud y la eficacia de la acción. De aquí que se llame al Hijo, Verbo del Padre, no como el verbo del hombre cuando piensa o habla, sino

eterno e incomunicable que es engendrado del Padre de un modo inefable. Al Espíritu Santo se le llama virtud, dedo, potencia. Oigamos ahora la sencilla confesión de esta verdad.

PRIMERA PARTE DEL SIMBOLO

CREO EN DIOS PADRE OMNIPOTENTE, CREADOR DEL CIELO Y DE LA TIERRA.

En esta primera parte confesamos que tenemos toda nuestra esperanza fija en Dios Padre, a quien reconocemos como Creador tanto de nosotros mismos como de todas las demás cosas, las cuales creó mediante su Verbo y Sabiduría eterna (que es el Hijo), y por su Virtud (que es el Espíritu Santo) (Sal. 33[6], 104[24], Hech. 17[24], Heb. 1[2-10]). Y así como las creó una sola vez, así ahora las sustenta, defiende, hace obrar, las conserva con su bondad y virtud infinitas sin las cuales inmediatamente perecerían y se reducirían a la nada.

Cuando, pues, le llamamos Omnipotente y Creador de todas las cosas, conviene que pensemos en tal Omnipotencia por la cual todas las cosas son operadas en nosotros, y en tal Providencia por la cual todas las cosas son regidas (1ª Cor. 12, Lam. 3). No en esa Providencia que los sofistas fingieron inactiva, soñolienta, ociosa; antes bien, tengamos la persuasión por medio de la fe de que cuanto nos acontece, ya triste, ya alegre; ya próspero, ya adverso; ora referente al cuerpo, ora al alma, nos viene de ella (excepto únicamente el pecado, el cual a nosotros solamente ha de ser imputado); somos asimismo defendidos por sus auxilios, para que ninguna cosa enemiga nos haga daño (Ose. 13); nada, finalmente, —ya que todas las cosas las recibimos de sus manos— nos puede sobrevenir de esa Providencia amable que no conduzca a nuestro bienestar, sean cuales fueren las cosas prósperas o adversas que el vulgo pueda ver (Rom. 8[28]).

Por cuya razón, debemos de procurar dar gracias a una bondad tan grande, reconocerla en el fondo mismo de nuestros corazones, ensalzarla con nuestra lengua y, en lo que nos sea posible, elevar constantemente a ella las alabanzas sincerísimas de nuestros labios. De tal manera debemos de cultivar la piedad y el amor ardiente

a semejante amantísimo Padre, que nos dediquemos enteros a su obsequio, que le honremos en todas las cosas; de sus manos debemos de recibir todas las cosas, aún aquellas que fueran más adversas, pensando que su Providencia piensa y mira por nosotros y para nuestro bien en aquellos momentos mismos en que nos aflige y atribula. Y por tanto, en todo cuanto nos acontezca, jamás debemos de dudar de que El nos es propicio y amante, y por ello de El debemos esperar la salud. Es pues, certísimo y muy verdadero que ésta es la verdadera fe, y para que todos la posean, la enseñamos en esta primera parte del símbolo.

SEGUNDA PARTE DEL SIMBOLO

Y CREO EN JESUCRISTO, SU HIJO UNICO, SEÑOR NUESTRO, QUE FUE CONCEBIDO POR OBRA DEL ESPIRITU SANTO, NACIO DE MARIA VIRGEN, PADECIO BAJO PONCIO PILATO, FUE CRUCIFICADO, MUERTO Y SEPULTADO; DESCENDIO A LOS INFIERNOS, AL TERCER DIA RESUCITO DE ENTRE LOS MUERTOS, SUBIO A LOS CIELOS, ESTA SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE; DE ALLI HA DE VENIR A JUZGAR A LOS VIVOS Y A LOS MUERTOS.

En esta segunda parte confesamos que creemos en Jesucristo, a quien creemos ciertamente como Hijo único del Padre, no engendrado como los fieles por adopción solamente y por gracia, sino naturalmente y desde la eternidad por el Padre. Cuando le llamamos único, le diferenciamos así de todos los demás. Pero, en cuanto que es Dios, es uno con su Padre Dios, siendo de la misma naturaleza o substancia, no distinto de El sino en la Persona, que la posee propia y distinta del Padre. Por lo que se refiere a la sabiduría humana, no tiene otra cosa que hacer aquí que someterse y estar como cautiva, no arguyendo con mera curiosidad, ni dudando tampoco, sino más bien adorando estos misterios que superan en mucho su capacidad natural. Y para que en este particular no concibamos nada con la mente, ni sintamos, ni hablemos lo que no nos esté enseñado por las Escrituras, atemorícennos los ejemplos de los he-

rejes, los cuales cayeron en los precipicios del error por haberse afianzado demasiado en su opinión.

Cuando, pues, decimos que el Hijo de Dios es uno y el mismo con el Padre, afirmamos que es verdadero Dios, Creador del cielo y de la tierra (Heb. 1[10]). Y, por lo mismo, cuando ponemos toda nuestra confianza en el Padre, debemos de ponerla también en el Hijo, ya que es un solo Dios. En cuanto que se dice peculiarmente del Padre, que es el Creador del cielo y de la tierra, ya dijimos arriba que es por la distinción de propiedades, de las cuales se atribuye al Padre ésta de la creación, la cual obra fué hecha por El, pero mediante su Sabiduría infinita, que es el Hijo, y su virtud infinita, que es el Espíritu Santo. Por lo demás, que en la creación del mundo hubo una acción común a las tres Personas, lo demuestran clarísimamente aquellas palabras del Padre (Gén. 1[26]): *Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza,* con las cuales no es que delibere con los ángeles, ni hable tampoco consigo mismo, sinò que invoca su Sabiduría y su Virtud.

LAS DOS NATURALEZAS DE CRISTO

Además, confesamos creer que Jesucristo, por causa nuestra, para librarnos de la tiranía del diablo, al cual estábamos sujetos; para desatarnos de las ligaduras del pecado, con las cuales estábamos amarrados; para sacarnos del servicio de la muerte, a la cual en cuerpo y alma estábamos dedicados; para librarnos de las penas eternas, a las cuales estábamos condenados; como no estuviera en nuestro poder y facultad hacer todo eso, por la misericordia y la benignidad del Padre fué enviado, y descendió a nosotros para tomar nuestra carne, la cual juntó a su divinidad. Y así era conveniente para nosotros que fuera verdadero Dios y hombre verdadero el que había de ser nuestro futuro Mediador.

Pues como todo se hubiera perdido cuando nuestros pecados pusieron como una nube entre Dios y nosotros, ¿por medio de qué cosa podíamos llegar hasta El (Isa. 59[2])? ¿Acaso por el hombre? Pero es que todos juntamente con el padre Adán eran como odiosos en la presencia de Dios (Gén. 3[8]). ¿Tal vez por medio del ángel? Pero es que también los ángeles precisaban de una cabeza para que

en ella y por ella se acercaran a su Dios (Efes. 1[21], Col. 1[16-20]). ¿Qué hacer entonces? Cosa perdida por completo era ésta a no ser que la majestad misma de Dios hubiera descendido a nosotros cuando nos era del todo imposible subir nosotros a ella. Por eso el Hijo de Dios fué hecho para nosotros *Emmanuel*, esto es, *Dios con nosotros* (Isa. 7[14]).

Además, como nuestra pequeñez sea desemejante en todo sentido de la majestad de Dios, ¿quién sería suficientemente confiado para acercarse a Dios, para habitar con El y estar en su santa presencia? Ninguna vecindad sería suficientemente cercana, ninguna afinidad suficientemente firme, a no ser que, para juntar a nosotros su divinidad, así hubiera unido nuestra humanidad a la divinidad suya. Por esto es que Pablo (1ª Tim. 2[5]), cuando propone a Jesucristo como Mediador nuestro, le llama hombre. *Mediador* —dice— *entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre*. Podía llamarlo Dios; pudiera omitir también este nombre, como el de Dios; pero miraba El a restaurar nuestra enfermedad.

Y así para que nadie se atormentara pensando dónde podría encontrar su Mediador y de qué manera podría llegar a El, al instante añade: Es hombre el Mediador vuestro, como si dijera: está cerca de vosotros, más aún, inmediato a vosotros; es vuestra carne. Quiso, en verdad, designar aquello que más explícitamente significó en otra parte (Heb. 4[15]): *Porque no tenemos un Pontífice que no se pueda compadecer de nuestras flaquezas; mas tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado*. No era cosa vulgar la que al Mediador se había encomendado, pues había de hacer de los hijos de los hombres, hijos de Dios; herederos del infierno, herederos del reino celestial. ¿Quién podía hacer esto a no ser uno que fuera Hijo de Dios e hijo de los hombres, y que tomándonos como cosa suya, nos transformara a su semejanza, y lo que por naturaleza era suyo, fuera también nuestro por gracia?

HIJO DE DIOS E HIJO DEL HOMBRE

Esta es, por tanto, nuestra esperanza que somos hijos de Dios; porque el Hijo natural de Dios tomó para sí cuerpo de nuestro cuerpo, carne de nuestra carne, hueso de nuestros huesos para ser

una cosa con nosotros. Lo que era propio de nosotros, quiso que perteneciera a El, para que aquello que era propio suyo, perteneciera a nosotros, y así fuera en común con nosotros Hijo de Dios e hijo de hombre. Esta es nuestra esperanza: que nos pertenece la herencia del reino de los cielos, pues el Hijo único de Dios, del cual era toda la herencia, nos adoptó a nosotros como hermanos suyos. Luego, si somos hermanos, también somos juntamente con él herederos. Además, nos convenía que nuestro futuro Redentor fuese verdadero Dios y hombre. El habla de absorber a la muerte. ¿Quién podía hacer esto sino la vida? También había de vencer al pecado. Pero, ¿quién podía hacer esto sino la misma justicia? Ahora bien, ¿quién es la vida y la justicia sino Dios solamente? Por eso el clementísimo Dios se hizo a sí mismo Redentor nuestro cuando nos quiso redimir.

Otro punto de nuestra redención, era que el hombre, que se había perdido por su desobediencia, soportara su confusión con obediencia, satisficiese a la justicia de Dios, y pagase las penas del pecado (Rom. 5[8]). Apareció, por tanto, nuestro Señor como verdadero hombre. Se revistió de la personalidad de Adán, tomó un nombre para que mediante él se manifestara obediente al Padre, para que restaurara nuestra carne ante la justicia de Dios mediante una completa satisfacción, y para que, en fin, pagara en nuestra carne la pena del pecado. Aquellos, pues, que despojan a Jesucristo, bien de su divinidad, bien de su humanidad, o blasfeman de su majestad o a su bondad obscurecen. Y al mismo tiempo derriban y destruyen nuestra fe, la cual en manera alguna puede permanecer sin este fundamento. *El Verbo,* por tanto, se *hizo carne,* y el que era Dios, se hizo juntamente hombre, para que el hombre y Dios fueran una misma cosa, no con la confusión de substancias, sino con la unidad de Persona.

Esto puede ser entendido tomando ejemplo del mismo hombre a quien vemos compuesto de dos partes, de las cuales, sin embargo, ninguna está mezclada con la otra, de suerte que no mantenga la propiedad de su naturaleza; pues ni el alma es cuerpo, ni el cuerpo es alma. Por lo cual se dice del alma particular cosas que no pueden adaptarse en ninguna manera al cuerpo; y de éste a su

vez, cosas que no pueden decirse por ninguna razón del alma; y de todo el hombre se dicen cosas que no pueden convenir al alma o al cuerpo separadamente, sino de una manera impropia e inadecuada. Finalmente, las cosas propias del alma se atribuyen al cuerpo; y las del cuerpo, al alma. Y, sin embargo, el sujeto que se compone de todas estas cosas es un solo hombre, y no muchos. Estas maneras de hablar significan que en el hombre hay una sola naturaleza compuesta de dos cosas conexas, y dos naturalezas diversas de las cuales está compuesta aquella.

LAS DOS NATURALEZAS EN LAS ESCRITURAS

De igual modo hablan las Escrituras de Cristo. Atribúyenle algunas veces las cosas que son necesariamente de la humanidad; otras veces, lo que es propio de la divinidad, y algunas veces, lo que conviene a las dos naturalezas o lo que ellas completan y que no convendría adecuadamente a cada una tomada separadamente. Finalmente, en virtud de lo que se llama comunicación de "idiomas" o propiedades, se atribuye a su divinidad lo que de la humanidad es propio, y a la humanidad lo que es de la divinidad.

Nada de esto que digo es mío, sino que está tomado de las Escrituras en las cuales tenemos numerosos ejemplos de ello. Cristo mismo, hablando de sí, decía (Juan 8^{58}): *Antes que Abraham fuese, yo soy;* con esto estaba bien lejos de referirse a su humanidad, pues no fué hecho hombre sino muchos siglos después de Abraham. Esto que decía era peculiar de la divinidad. Mas cuando se llamaba *siervo* del Padre, cuando se decía de El que *crecía en edad y en sabiduría delante de Dios y de los hombres,* cuando afirmaba que *no buscaba su gloria,* se refería a su humanidad (Isa. 42^{1}, 53^{11}; Luc. 2^{52}; Juan 8^{50}).

Y a la verdad, en cuanto es Dios, es igual al Padre, y no puede aumentar en nada, y cuanto hace lo hace por sí mismo (Fil. 2). En cuanto que recibió del Padre la facultad de *perdonar los pecados,* de *resucitar los muertos* y ser *constituído Juez de vivos y muertos,* es algo que no pertenece a la divinidad singularmente, ni tampoco a la humanidad, sino a entrambas, juntamente (Luc.

5^{20-24}; Juan 5^{21}, 6^{40-54}; Hech. 10^{42}). El Hijo de Dios fué, pues, dotado de estas prerrogativas cuando fué manifestado en carne, las cuales poseía ya juntamente con el Padre antes de la formación del mundo, y no se podían dar a un hombre que no fuera más que hombre.

Expresiones de esta clase abundan en el Evangelio de Juan, que no convienen bien ni a la humanidad ni a la divinidad, y que cuadran perfectamente bien a la Persona de Cristo en la cual está manifestado Dios y el hombre. En este mismo sentido debemos tomar lo que dice Pablo (1ª Cor. 15^{24}): que Cristo *entregará el reino a Dios y al Padre.* No ciertamente el reino del Hijo de Dios, que no tuvo principio alguno ni tampoco tendrá fin; sino que como fué, después de su abyección, coronado de honor y de gloria, y constituído sobre todas las cosas, como *se anonadó a sí mismo y fué obediente al Padre hasta la muerte, fué exaltado y recibió un nombre ante el cual toda rodilla se doblará;* así ese mismo nombre y cuanto del Padre recibió, lo sujetará todo al Padre *para que Dios sea todo en todas las cosas* (Fil. 2^{8-10}, 1ª Cor. 15^{24-28}).

La comunicación de "idiomas" o propiedades permite expresar lo que Pablo dice: que *Dios, con su sangre, adquirió para sí la Iglesia,* y que *el Señor de la gloria fué crucificado* (Hech. 20^{28}, 1ª Cor. 2^{8}). Dios, en verdad, no tiene sangre si con propiedad hemos de hablar, ni tampoco puede padecer. Mas Cristo, como sea verdadero Dios y verdadero hombre, derramó por nosotros su preciosa sangre siendo crucificado, y si esto lo hizo en su humanidad, se atribuyó a su divinidad. Además, cuando dijo Cristo (Juan 3^{13}): *Nadie subió al cielo sino el Hijo del hombre que estaba en el cielo,* ciertamente que no estaba en el cielo con el cuerpo que había tomado, sino por cuanto él mismo era Dios y hombre, a causa de la unidad de las dos naturalezas, atribuía a la una lo que era propia de la otra.

Insisto tanto en estas cosas por razón de aquellos que no pueden o no quieren convencerse con ninguna razón para ver en la única Persona de Cristo a las propiedades de las dos naturalezas. Y así confiesan a Cristo Dios y hombre, e Hijo de Dios. Pero si bien lo miramos, advertiremos que no dicen Dios e Hijo de Dios

por otro motivo, sino porque fué concebido por virtud del Espíritu Santo en el seno de una virgen; no de otra suerte que las simplezas que decían los maniqueos cuando afirmaban que el alma del hombre era como una derivación de Dios, puesto que leían que Dios había inspirado en el hombre un soplo de vida. Y en testimonio de su error, aducen tumultuosamente aquel pasaje donde se dice que *Dios no perdonó a su propio Hijo,* y aquello de que el ángel mandó que fuese *llamado hijo del Altísimo* aquello que de la virgen había de nacer. Nosotros, en verdad, no reconocemos ni hacemos dos Cristos; sino que confesamos simplemente como tal a Aquel que era Hijo Eterno de Dios, y que de tal modo se revistió de nuestra carne que fué Dios y hombre a la vez, el mismo y único Cristo, con dos naturalezas, no confundidas sino unidas en El. Mas para que no se envanezcan los herejes de su fútil objeción, diciendo que Cristo era Hijo de Dios, solamente en cuanto a la humanidad, puesto que se llama Hijo de Dios a aquel hombre que nació de la virgen, no a otro; escuchen el modo de hablar de la Escritura, en uno de los profetas, según el cual Dios dice así (Miq. 5²): *Mas tú, Bethlehem Ephrata, pequeña para ser en los millares de Judá, de tí me saldrá el que será Señor de Israel; y sus salidas son desde el principio, desde los días eternos.* ¿Por ventura no oyen hablar del mismo Cristo, el cual nace en Belén, que ha salido desde los días de la eternidad? Es así que, si miramos a aquellos días de la eternidad, Cristo no era todavía. Pero existía el Hijo de Dios que después fué hecho Cristo.

Así también el autor de la carta a los Hebreos dice (Heb. 1²): *En estos postreros días nos ha hablado Dios por el Hijo, al cual constituyó heredero de todo, por el cual asimismo hizo el universo.* Ciertamente que convenía fuera Hijo antes de ser hombre, si por El los siglos fueron hechos; y por tanto, es preciso colegir de aquí que el Verbo de Dios era el Hijo de Dios. Pues lo que dice Juan (Juan 1³): *por el Verbo fueron hechas todas las cosas,* el Apóstol Pablo dice: *por el Hijo.* También Pablo distingue de manera tan clara la designación de Hijo de Dios e hijo de hombre, que rechazar tal distinción sería no sólo propio de los obcecados, sino de la misma obstinación.

En primer lugar, como Pablo decía, él fué *apartado para el Evangelio de Dios* (Rom. 1[1-4]), *que antes había prometido por los profetas, acerca de su Hijo que fué hecho de la simiente de David según la carne, el cual fué declarado Hijo de Dios con potencia,* ¿por qué hizo notar claramente que era hijo de David según la carne, sino para insinuarnos, con no menor claridad, que era Hijo de Dios, no según la carne? En segundo lugar (Rom. 9[5]), *de los cuales* —dice— *es Cristo según la carne, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos.* ¿Acaso quieren algunos encontrar cosa más clara que ésta, que Cristo sea llamado de la simiente de Abrahán según la carne, y por otro lado, que es sobre toda carne Dios bendito por los siglos?

Por lo demás, esto quiero dejar bien sentado: que nosotros no podemos negar que el único Cristo es verdadero Dios y verdadero hombre, y que por eso no deprimimos a la divinidad por la humanidad, sino que las distinguimos. Estas cosas se entenderán mejor si encontramos un intérprete sobrio o prudente que trate estos misterios tan altos como conviene a la religión. Por lo demás, no hay cosa alguna que no perturbe los espíritus furiosos y frenéticos. Ellos toman los atributos de la humanidad para deshacer la divinidad, y toman los de la divinidad para deshacer la humanidad, y los que son de las dos naturalezas, en cuanto están unidas, y no conviene a la una ni a la otra por sí, para deshacer ambas naturalezas. Esto, a la verdad, ¿qué otra cosa es sino contender que Cristo no es hombre porque es Dios; que no es Dios porque es hombre; que ni es Dios ni hombre porque juntamente es hombre y Dios? Luego concluimos que Cristo, además de aquello por lo cual es Dios, habiendo tomado verdadera carne, se hizo hombre.

JESUS ES CRISTO, REY, SACERDOTE Y SEÑOR

Creemos que éste es verdaderamente *Jesús* así como fué llamado por la voz del Padre y por el oráculo celestial (Luc. 1[3]), y este *nombre,* no otro, ha sido *dado a los hombres en el cual puedan salvarse* (Hech. 4[12]). Creemos también que El mismo es Cristo, esto es, ungido con todas las gracias del Espíritu Santo, las cuales son comparadas con el óleo (Sal. 45[7], 89[20]), porque, sin ellas, perma-

neceríamos áridos y estériles; y así, cuando el Espíritu reposó sobre El, y se derramó en El completamente fué para que todos nosotros pudiéramos participar *de su plenitud,* los que, por la fe, somos consortes y copartícipes suyos (Isa. 11[1-5], 61[1-3]; Juan 1[16]). Por esta unción, finalmente, fué constituído, por el Padre, Rey, bajo cuya potestad sujetó cuanto hay en cielo y tierra (Sal. 2), para que en El fuéramos reyes que tuviéramos el imperio sobre el diablo, el pecado, la muerte y los infiernos (1ª Ped. 2). Fué, además de esto, constituído Sacerdote que, con su sacrificio, agradara al Padre y le reconciliara con nosotros, para que fuéramos sacerdotes en El, y así por intercesión y mediación suyas, pudiéramos ofrecer al Padre oraciones, acciones de gracias, a nosotros mismos y a todas nuestras cosas (Apoc. 1[6]; Sal. 110; Heb. 5, 13[15-16]).

Creemos también que es Señor único, puesto por el Padre como nuestro prefecto o gobernador. Creemos asimismo que El fué concebido para nosotros de un modo inefable y admirable, por obra del Espíritu Santo, en el seno de la sagrada virgen, siendo verdadero hombre (Luc. 1[26-38], 2[17]), de la cual virgen nació como hombre mortal, y para realizar nuestra salvación, para la cual había venido, entregó su cuerpo a una muerte cruel, y derramó su sangre como precio de redención. Padeció bajo Poncio Pilato, es decir, fué condenado por sentencia del juez como si fuera culpable y malhechor, para que mediante su condenación fuéramos nosotros absueltos ante el tribunal del Juez Supremo. Fué crucificado para que en la cruz, la cual era maldita por la ley de Dios, llevara sobre sí la maldición nuestra que merecían nuestros pecados (Deut. 21[22-23]; Gál. 3[10]). Fué muerto para que con su muerte venciera a la misma muerte que a nosotros amenazaba, y destruyera a la que a nosotros debía destruir (1ª Cor. 15). Fué sepultado para que, mediante su gracia, pudiéramos sepultar al pecado, y ser libres del imperio de la muerte y del diablo (Heb. 2[14-15]; Rom. 6).

"DESCENDIO A LOS INFIERNOS"

El que descendiera a los infiernos, significa que fué afligido por Dios y que sintió el horror y la severidad del juicio, para que, mediando la ira de Dios, satisficiera a la justicia divina en nombre

nuestro (Sal. 21; Isa. 53) y pagara así y limpiara las penas debidas, no a su maldad, que no tuvo ninguna, sino a la nuestra. Sin embargo, jamás debemos entender que el Padre estuviera alguna vez con El airado (Mat. 3[17]). Pues, ¿cómo podría airarse contra *su Hijo amado en el cual tenía contentamiento,* o cómo podría El aplacar al Padre con su intercesión si le tuviera como enemigo? Mas se dice que soportó el rigor de la severidad divina en este sentido, que, herido y afligido por la mano de Dios, experimentó todas las señales que Dios muestra cuando está airado y castiga, de tal suerte que, como estrechado por la creciente angustia, pudo exclamar: ¡Padre, Padre! *¿por qué me has abandonado* (Mat. 27[46]) ?

Por esto se dice que descendió El a los infiernos; no ciertamente a un lugar determinado al cual se ha querido fingir o llamar con el nombre de limbo, en donde los padres que habían vivido en el Antiguo Testamento estaban detenidos como en una cárcel esperando allí en cadenas y cautividad la redención suya, y a donde El penetró quebrantando por fuerza las puertas para sacarlos de aquel lugar. Pues esta fábula, aunque la defiendan muchos autores y hoy mismo sea tenida por muchos como verdad, no pasa de ser una fábula. Ni se debe interpretar en este sentido aquel pasaje de Pedro (1ª Pedro 3[19]), con el cual llenan siempre la boca aquellos que quieren defender tal interpretación: que Cristo *también fué y predicó a los espíritus encarcelados.* Pedro tan sólo quiso manifestar esto: que la virtud de la redención realizada por Cristo, fué manifestada y claramente enseñada a los espíritus de aquellos que antes de aquel tiempo habían muerto. Pues los fieles, que habían esperado siempre de El la salvación, la vieron entonces claramente con la visita de El y con su misma presencia. Los réprobos, por lo contrario, viendo demasiado tarde que era El su única salvación, de la cual fueron excluídos, entonces comprendieron más claramente que no les quedaba resto alguno de esperanza.

En cuanto a lo que dice Pedro de que Cristo estuvo en la cárcel —en lo cual nadie discrepa ni de los creyentes ni de los impíos— no se debe entender que las almas piadosas estaban como encarceladas en alguna suerte de angustias, sino más bien que hasta entonces habían visto a Cristo, aún no manifestado, de una manera obscura

y como envuelto entre nubes. A esta ansiosa esperanza la llaman algunos cárcel, usando una especie de figura. La Escritura testifica claramente, por lo demás, que estaban en *el seno de Abraham,* como están ahora también, es decir, en el descanso y en la tranquilidad, la cual fué el principio de su bienaventuranza (Luc. 16^{23}; Apoc. 6). Entienden, pues, que ellos viven con Dios y a El están inseparablemente unidos. En este sentido, reciben una consolación excelsa esperando el día de la gloriosa resurrección. Aunque esta palabra del descenso a los infiernos haya sido omitida por algunos, no es superflua en modo alguno, puesto que ella encierra grandes misterios de las cosas más grandes.

"RESUCITO DE ENTRE LOS MUERTOS"

Creemos, además, que al tercer día resucitó de entre los muertos, es decir, de la misma muerte, a la cual están sujetos los demás hombres por ley de la naturaleza, y que resucitó a la vida verdadero hombre, pero no ya mortal, sino incorrupto, y glorificado en el cuerpo y en el alma que había recibido. Y ésta fué la virtud de su resurrección, que, justificados, resucitemos por ella a la muerte del pecado *en novedad de vida* y en *justicia* (Rom. 6), juntamente, para que estuviéramos seguros de que todos los hombres que padecemos la misma muerte seremos un día resucitados; pues su resurrección es una seguridad y un anticipo de la resurrección de los hombres.

"SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE"

Creemos que subió a los cielos, con cuya entrada nos abrió ese reino, el cual había sido cerrado en Adán (Juan 14^{1-3}). Pues entró en el cielo revestido de nuestra carne, para que poseamos ya el cielo por medio de la esperanza y mediante El, y, de algún modo, nos sentemos ya entre los celestiales o bienaventurados (Heb. 2; Efes. 1^{3}). Creemos asimismo que está sentado allí *a la diestra del Padre* del mismo modo que apareció en carne, con lo cual se significa que fué declarado Rey, Arbitro y Señor *sobre todas las cosas,* sin excepción de una sola que a su dominio no estuviera sometida, para que

por tal dominio nos enriqueciera de *dones espirituales* procedentes de su virtud (1ª Cor. 15; Heb. 2[10-18]; Efes. 4).

Y así, nos santifica y nos limpia de las manchas del pecado, y nos gobierna, y nos guía hasta que pertenezcamos a El por la muerte, la cual es el fin de nuestra imperfección, y el principio de la bienaventuranza que obtendremos en El, para que su reino y su gloria sean nuestra fortaleza, nuestra virtud y la exaltación nuestra en contra del infierno.

Y no está ahora junto al Padre sin gran bien nuestro; antes bien, para facilitarnos acceso a El, y mostrarnos el camino, y ofrecernos a El, y pedir gracia para nosotros, e interceder por nosotros como nuestro *abogado* y *mediador* perpetuo, y para que interceda por nuestras ofensas, y con El nos reconcilie constantemente (Heb. 7[14-28], 9[4-28]; Rom. 8[26-27]; 1ª Juan 2[1]). Y así, aunque habiendo subido al cielo, haya sido quitada de nuestra vista su presencia corporal, no ha dejado de estar con los fieles su auxilio y su potencia, ni ha dejado de manifestar la virtud de su presencia. Lo cual fué afirmado por El cuando dijo: *He aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta la consumación del siglo* (Mat. 28[20]).

Creemos, finalmente, que descenderá de allí en forma visible de la misma manera en que fué visto subir, en aquel día supremo en que aparecerá juntamente a todos con la inefable majestad de su reino, para que los vivos y los muertos sean juzgados (Hech. 1[11]; Mat. 24), esto es, en aquel día en que tomará para sí a los salvos, entonces cuando a los que ya hayan sido arrebatados por la muerte, les llamará a todos a su recompensa, según las obras que hubieran hecho (1ª Tes. 4[14-17]; Mat. 16[27-28]), para que cada uno sea probado fiel o infiel por sus mismas obras.

Cuando vemos, por consiguiente, que toda la suma de nuestra salvación, y todas las condiciones de ella están encerradas en Cristo, hemos de tener cuidado de pensar que en otra parte fuera de El pueda existir ni una partecita, por pequeña que sea, de esa salvación nuestra. Pues sólo en El están escondidos todos los tesoros celestiales, de tal suerte que cuanto de bueno pueda esperarse para la salvación lo sacarán de El únicamente aquellos que dependan de El con toda esperanza. Todas estas cosas, a la verdad, que antes hemos

escrito, si por El son dadas a nosotros, cualesquiera que ellas sean, las esperamos con fe cierta, en virtud de su palabra, y ninguna parte absolutamente de tal bien nos podrá faltar.

TERCERA PARTE DEL SIMBOLO

CREO EN EL ESPIRITU SANTO.

Confesamos en esta parte que el Espíritu Santo es verdadero Dios con el Padre y con el Hijo, que es la tercera Persona de la Santísima Trinidad, consubstancial, coeterna, omnipotente y creador de todas las cosas con el Padre y el Hijo. Son, pues, tres personas distintas en una misma esencia, como ya se ha dicho. Las cuales cosas, como sean altísimos e inescrutables misterios, más bien han de ser adorados que discutidos; pues no pueden ser ni comprendidos por el ingenio nuestro, ni se pueden, ni se deben expresar con los modos de nuestro lenguaje. Así como debemos poner toda nuestra confianza en Dios Padre y en su Hijo Unigénito, así debemos ponerla también en el Espíritu Santo; pues es nuestro Dios con el Padre y el Hijo.

Debemos estar bien persuadidos de que no tenemos otro guiador para el Padre que el Espíritu Santo. De la misma suerte que no hay otro camino para El que Cristo, tampoco podemos recibir gracia alguna de Dios que no venga por el Espíritu Santo; pues la misma gracia es espíritu, virtud y acción, por medio de la cual el Padre obra mediante el Hijo cuanto es bueno; por ella obra, sustenta, hace crecer y vivifica todas las cosas; por ella nos justifica, nos santifica, nos limpia, nos llama y trae a sí mismo para que consigamos la salud (Rom. 8; Efes. 2[18]; 1ª Cor. 12[1-13]).

Y así el Espíritu Santo, cuando de este modo habita en nosotros, nos ilumina con su luz mediante la cual aprendemos y conocemos bien cuán grande sea la abundancia de la bondad divina que poseemos en Cristo (1ª Cor. 2[10-16]; 2ª Cor. 13). Enciende nuestros corazones con el ardor de la caridad de Dios y del prójimo, y cada día más y más reprime y quita las concupiscencias de nuestra vida (Rom. 8), para que si en nosotros hay alguna obra buena, el fruto de ella sea de su gracia y de sus virtudes, pues sin El las dotes

nuestras no son más que tinieblas de la mente y perversidad del corazón (Gál. 5).

Todos estos dones no pueden hallarse ciertamente en nuestros méritos y diligencias, sino que se nos dan gratuitamente por la divina largueza. Y así, creemos en el Espíritu Santo reconociéndole un solo Dios con el Padre y con el Hijo, teniendo como cierto y constante que es obra de El y virtud suya el que hubiéramos escuchado el Evangelio santo, que lo hubiéramos aceptado por fe y que ahora permanezcamos en esa fe. Obra gratuita —repito— sin que se pueda asignar nada a nuestros méritos. Estas cosas, cuando lleguen al conocimiento de los fieles, deben formar parte de la fe de todos ellos.

CUARTA PARTE DEL SIMBOLO

CREO EN LA SANTA IGLESIA CATOLICA, EN LA COMUNION DE LOS SANTOS, EN EL PERDON DE LOS PECADOS, EN LA RESURRECCION DE LA CARNE Y EN LA VIDA ETERNA.

Creemos, en primer lugar, que la santa Iglesia católica, esto es, el número de todos los elegidos, sean ángeles, sean hombres (Efes. 1; Col. 1); y de los hombres, hayan muerto o vivan todavía; y de los vivientes, sean del país que fueren o pertenezcan a cualquiera raza y pueblo de los más dispersos, forman una sola Iglesia o sociedad y un solo pueblo de Dios, del cual Cristo, Señor nuestro, es el capitán y el príncipe, y la cabeza de un solo cuerpo, puesto que han sido elegidos en El por la bondad divina, *antes de la formación del mundo,* para que todos fueran agregados al reino de Dios.

Esta sociedad es católica, o sea, universal, porque los que la componen no se encuentran en dos o tres partes, sino que los elegidos de Dios se unen y se congregan de tal forma en Cristo que, así como dependen de una sola cabeza, así también se juntan en un cuerpo solo, adaptados de tal forma entre sí, como suelen estar los miembros de un solo cuerpo, hechos en realidad una cosa, puesto que viven juntamente con una sola fe, esperanza, caridad y con el

mismo espíritu de Dios, llamados a la misma herencia de la vida eterna (Rom. 12[4-5]; 1ª Cor. 10[16-17], 12; Efes. 4). Es también santa esta Iglesia porque cuantos han sido elegidos por la eterna providencia de Dios para ser recibidos como miembros en la Iglesia, todos son santificados por el Señor (Juan 17; Efes. 5[25-32]).

Y este orden, a la verdad, de la misericordia de Dios, nos lo describe Pablo (Rom. 8[30]), diciendo que aquellos *a quienes elige de entre los hombres, los llama; a quienes llama, justifica; a quienes justifica, glorifica. Llama,* en cuanto que atrae a sí a los suyos, manifestándose a ellos para que le conozcan como a su Dios y Padre. *Justifica,* en cuanto que los viste con la justicia de Cristo, con la cual pueden adornarse al mismo tiempo que se esconden de su injusticia propia; los riega, además, con las bendiciones del Espíritu Santo, con las cuales puedan limpiarse de día en día de la corrupción de su carne y ser regenerados con nueva vida hasta que aparezcan en presencia suya completamente limpios y santos. Glorificará cuando la majestad de su reino sea manifestada en todos y en todas las cosas. Y así cuando el Señor llama a los suyos justificándolos y glorificándolos no hace otra cosa que declarar la eterna elección suya a la cual los destinó antes de que hubieran nacido. Por lo cual nadie entrará jamás en la gloria del reino celestial si en este mundo no ha sido llamado y justificado, puesto que, sin excepción alguna, a cuantos hombres ha elegido, muestra y manifiesta de aquel modo su elección.

Muchas veces la Escritura, para acomodarse a nuestra comprensión, no llama elección de Dios sino a aquellas cosas que ya son manifestadas por esta vocación y elección. Y esta es la causa por la cual cuenta en el pueblo de Dios a aquellos en los cuales Dios ha obrado sus virtudes, aunque no hayan sido elegidos; y al contrario, no reconoce como del pueblo de Dios a los que verdaderamente han sido elegidos, porque aun no han sido declarados tales (Rom. 9, 10 y 11). Aquí no se tiene en cuenta a aquella única e inconmutable providencia del Señor, sino que nos describe a los hijos de Dios tales cuales por nosotros pueden ser conocidos, es decir, a los que obran *conforme al espíritu* de Dios (Rom. 8[1]).

ELECCION Y PREDESTINACION

Como sea la Iglesia el pueblo de los elegidos de Dios, no es posible que los que son verdaderos miembros suyos puedan perecer finalmente o puedan perderse con daño irreparable. Su salvación, en efecto, está fundada en fundamentos tan sólidos y ciertos que, aun cuando toda la máquina del universo se descompusiera, la salvación de ellos jamás se derrumbaría. En primer lugar, está hecha con la elección de Dios, y a no ser que aquella sabiduría eterna pudiera variar, tampoco variaría ella. Los elegidos pueden titubear y fluctuar, y aún pueden caer; pero no se herirán o dañarán, porque el Señor pondrá debajo su mano, esto es, como dice Pablo (Rom. 11^{29}): *porque sin arrepentimiento son las mercedes y la vocación de Dios.*

En segundo lugar, aquellos a quienes eligió el Señor los entregó al cuidado de Cristo, su Hijo, para que no perdiera a ninguno de ellos, sino que los resucitase a todos en el día postrero (Juan 6^{39-58}). Bajo tan buen custodio, pueden errar y aún caer, pero no pueden perderse ciertamente. Además, debemos establecer esto: que no hubo tiempo alguno desde que el mundo fué hecho en el cual Dios no haya tenido su Iglesia sobre la tierra, ni tampoco lo habrá hasta la consumación de los siglos en que no la tenga como El mismo ha prometido (Joel. 3; Sal. 89 y 132). Pues aunque en el principio mismo del género humano, en virtud del pecado de Adán, éste fué corrompido y viciado, sin embargo, de esta masa corrompida, siempre hubo algunos *vasos santificados en honor,* para que no haya edad en la cual no se experimente la misericordia de Dios.

Finalmente, de tal suerte hemos de creer en la Iglesia que, sostenidos por la confianza en la divina bondad, tengamos como cierto que nosotros formamos parte de ella, y que justificados ya, en parte, con los demás elegidos de Dios, con los cuales hemos sido llamados, hemos de confiar que seremos perfectamente justificados y glorificados. No podemos comprender, en verdad, la incomprensible sabiduría de Dios, ni está en nosotros el discutir sobre ella, para llegar a saber quiénes hayan sido elegidos por su eterno consejo y quienes reprobados (Rom. 11). Pero no es esto necesario

a nuestra fe, la cual puede estar superabundantemente segura con la siguiente promesa: Que Dios recibirá como *hijos* a los que hayan recibido a su *Hijo Unigénito* (Juan 1^{12}). ¿Quién podrá ser de tan desordenada codicia que, no contento con ser *hijo de Dios*, ambicione aún otra cosa?

Y así, cuando encontramos en Cristo Jesús la buena voluntad del Padre para con nosotros, la vida, la salud, y el mismo reino de los cielos, nos debe bastar ese bien tan grande y tan supremo. Debemos pensar esto: que no nos faltará nada absolutamente de aquello que pueda conducir a nuestra salvación y a nuestro bien si Cristo es nuestro; y ciertamente será El nuestro y nuestras todas sus cosas, si nos apoyamos en El con fe cierta, si en El descansamos, si en El mismo ponemos la salud, la vida, todas nuestras cosas, en fin; si esperamos con toda seguridad que jamás sucederá el que El nos abandone. Pues El mismo parece como que se nos viene a las manos para que recibamos tantos bienes mediante la fe.

Aquéllos, empero, que no contentos con Cristo, se esfuerzan en penetrar más alto, provocan contra sí la ira de Dios, y al querer entrar en el abismo de la majestad de Dios, son oprimidos por su gloria (Prov. $25^{2\text{-}6}$). Como sea Cristo Señor nuestro aquel en el cual el Padre ha elegido desde la eternidad a aquellos que quiso fueran suyos y los contó entre la grey de su Iglesia, tenemos un testimonio suficientemente claro de que nosotros estamos elegidos por Dios y pertenecemos a su Iglesia, si es que comunicamos con Cristo.

Además, como sea Cristo la constante e inmutable verdad del Padre, en manera alguna se ha de dudar de que su palabra nos manifieste la voluntad del Padre como fué desde el principio y como será para siempre (Juan 1, 14). Y por tanto, cuando poseemos a Cristo y a cuantas cosas son de El mediante la fe, podemos establecer como cierto que así como El es el Hijo amado del Padre y heredero del reino celestial, así también nosotros somos adoptados *hijos de Dios* mediante El, y somos hermanos y consortes de El para participar de la misma herencia. Por esto estamos ciertos y seguros también de que estamos entre aquellos a quienes Dios eligió desde la eternidad, a quienes protege siempre, y a quienes nunca dejará perecer (Rom. 8).

De otra manera sería cosa inútil y de ningún fruto que creyésemos que existía la Iglesia católica si cada cual no creyera que es miembro de la misma. Por lo demás y respecto de los otros, no está en nuestro poder el juzgar si son o no de la Iglesia, si son réprobos o elegidos. Pues ésta es una prerrogativa singularísima de Dios el saber quiénes son de El, como lo atestigua Pablo (2ª Tim. 2[19]). Y para que la temeridad del hombre no vaya demasiado allá, los acontecimientos de cada día nos enseñan en cuánto superan los juicios de Dios a nuestra comprensión. Pues algunos que aparecían perdidos completamente y como a tales se les lloraba, volvieron al buen camino por la bondad divina; al contrario, algunos que parecía estaban sobre los demás, cayeron con frecuencia. Sólo los ojos de Dios pueden ver quiénes perseverarán hasta el fin (Mat. 24[13]), lo cual es, en último término, el principio de la salud (Mat. 16).

Aunque Cristo afirmó que se ataría o desataría en el cielo aquello que por la palabra de sus ministros fuera atado o desatado en la tierra, de ahí no puede concluirse que podamos saber quiénes son de la Iglesia y quiénes están fuera de ella. Pues, con esta promesa no quiso establecer juicio alguno externo con el cual quisiera designarnos claramente y como ponernos ante los ojos si estábamos atados o desatados, sino que prometió solamente esto, a saber: que aquellos quiènes oyeren y recibieren mediante la fe la promesa evangélica, por la cual Cristo ofrece al hombre en la tierra la redención y la liberación, ellos —digo— serán ciertamente desligados y sueltos en el cielo, es decir, en la presencia de Dios y en su juicio; pero aquellos que tal promesa resistieran y despreciaran, para ellos hay testimonio de la misma promesa de que en el cielo y en la presencia de Dios permanecerán con sus ataduras, y, por lo tanto, en su condenación.

Mas, aunque no podemos saber con certeza de fe, quiénes son los elegidos; sin embargo, cuando la Escritura nos da ciertas notas, como hemos dicho antes, por las cuales podamos distinguir a los que son elegidos e hijos de Dios de los que son réprobos y extraños a El, en cuanto que El quiere sean por nosotros conocidos; con cierto juicio de caridad deben ser considerados y tenidos como elegidos de Dios y miembros de la Iglesia a todos aquellos que confie-

san, como nosotros, al mismo Dios y al mismo Cristo con la confesión de la misma fe, con el ejemplo de la vida y con la participación de los sacramentos. Y aunque haya en sus vidas el residuo de alguna imperfección (ya que nadie aquí puede ser perfecto), con tal que no se gloríen y se complazcan demasiado en sus vicios y esperen bien de ellos, es de esperar que mediante el impulso benéfico de Dios, aprovecharán cada día en lo mejor hasta que, despojados de toda imperfección, lleguen a la eterna bienaventuranza de los elegidos. La Escritura nos define con estas notas a los elegidos de Dios, a los hijos de Dios, al pueblo de Dios, a la Iglesia de Dios, a fin de que por nosotros puedan ser conocidos. Aquellos, empero, que no están conformes con nosotros en la misma fe, o que aun cuando la confiesen con los labios, sin embargo, niegan con las obras al Dios que con los labios confiesan (como suele suceder con tantos que vemos en la vida completamente perdidos, ebrios en la voluntad de pecar, y como adormecidos y descansando tranquilos en sus maldades), todos éstos en sí dan las señales de no pertenecer a la Iglesia o ser miembros de ella.

LA EXCOMUNION

Para este fin, se han establecido las excomuniones mediante las cuales se alejen y se aparten de la comunión de los fieles aquellos que, tapándose falsamente con la fe de Cristo, no son otra cosa, por la maldad de su vida y por la licencia y el desenfreno en el pecar, que el escándalo de la Iglesia y, por tanto, indignos de gloriarse con el nombre de Cristo (1ª Cor. 5[1-5]; Mat. 18[15-19]; 1ª Tim. 1[20]). En primer lugar, para que no sean nombrados entre los cristianos con desprecio de Dios como si su Iglesia santa fuera la liga de los hombres malévolos y públicamente reprobados. En segundo término, para que no corrompan a los demás con la costumbre frecuente y con el ejemplo de su vida perversa. Finalmente, para que, confundidos ellos mismos, empiecen el arrepentimiento de su vida torpe, y mediante ello aprendan finalmente a reconocerse.

A los tales ciertamente podemos juzgar fuera de la Iglesia por aquel tiempo en que permanecen en sus pecados, en cuanto nos es

dado comprender y según la regla de aquel conocimiento que hemos dicho. Pero, con todo, no los hemos de considerar perdidos de modo que estén desechados de la mano de Dios. Y no es permitido en manera alguna excluir a nadie del número de los elegidos, o desesperar de él como si estuviera ya perdido, a no ser de aquellos de quienes consta ciertamente que están ya condenados por la Palabra de Dios; como, por ejemplo, de si uno intentó y con expresa malicia, se opone a la verdad, y conculca el Evangelio para extinguir, si le fuera dado, el nombre de Dios y resistir al Espíritu Santo. De los tales ya habló el mismo Dios cuando dijo que *el pecado contra el Espíritu Santo no será perdonado ni en este siglo ni en el venidero.* Lo que podemos pensar es seguir aquello que dicta el consejo más sano, a saber, esperar el día de la revelación y no anticiparnos temerariamente al juicio de Dios (Mat. 12^{32}; Heb. 6, 10; Juan 5; 1ª Cor. 4^{3-5}). No nos arroguemos en manera alguna mayor licencia en el juzgar, si no queremos limitar la virtud de Dios y establecer ley a su misericordia, la cual, como tantas veces hemos visto, suele mudar a los más malos en los mejores, allegar a sí a los que estaban alejados, asociar en su Iglesia a los extraños, para destruir así la opinión de los hombres y quebrantar su temeridad, para que no se atrevan a usurpar indebidamente el derecho de juzgar. Hemos de procurar con todo empeño más bien el sentir unos de otros lo mejor que nos sea posible con cristiana sencillez, echar a buena parte los unos las obras y los dichos de los otros, no torciéndolas oblicua y siniestramente, como suelen hacer los sospechosos (Mat. 7^{1-5}; Rom. 12, 14; 1ª Tes. 5; Heb. 12).

Por lo cual, si alguna vez vemos que los otros son tan perversos que no permiten sentir bien de ellos, con todo, remitámoslos a las manos del Señor y con bondad encomendémoslos, esperando de ellos cosas mejores que las que vemos. Y sucederá así que, soportándonos mutuamente con paciencia y equidad, cultivaremos la paz y la caridad sin meternos estúpidamente en los juicios más secretos de Dios con peligro de vernos envueltos por el error. Para decirlo con una sola palabra, afirmo que no debemos condenar a la muerte a la persona misma, lo cual está solamente en la mano y en el arbi-

trio soberano de Dios, sino que estimemos a cada uno según sean sus obras ante la ley de Dios, que es la regla del bien y del mal.

En este sentido deben tomarse las excomuniones, no en cuanto que por ellas se debe desesperar de la salvación de aquellos que son apartados del redil de la Iglesia, sino en cuanto que son castigados por ellas hasta que vuelvan al verdadero camino, quitadas ya las manchas de la vida anterior. Al modo que escribe Pablo (1ª Cor. 5^5), haber *entregado* él a un hombre *a Satanás, para muerte de la carne, porque fuera salvado el espíritu en el día del Señor,* esto es (según yo interpreto), que le arrojó a la condenación temporal para que fuera salvo eternamente (1ª Cor. 5^5; 2ª Tes. $3^{14\text{-}15}$).

TRATO CON LOS EXCOMULGADOS

Y así, aunque no sea lícito, en virtud de la disciplina eclesiástica, conversar familiarmente con los excomulgados o tener trato íntimo con ellos, debemos, sin embargo, procurar por todos los modos que nos sea posible, bien con nuestra clemencia y mansedumbre, bien con nuestra exhortación y doctrina, bien con nuestras súplicas a Dios, que, vueltos a mejor acuerdo, sean recibidos en la sociedad y en la unidad de la Iglesia de Dios. Ni los hemos de tratar como lo hacen los turcos o sarracenos y otros enemigos de la verdadera religión, los cuales no tienen otras razones de probar sino el compeler a abandonar la religión verdadera, como lo han hecho hasta el presente con muchos, negándoles los elementos comunes de agua y de calor, y persiguiéndolos con hierro y armas, privándolos de los oficios comunes de humanidad.

Mas, aunque no nos sea lícito juzgar de las personas en particular quiénes pertenezcan a la Iglesia, y quiénes no, puesto que no conocemos el juicio de Dios; con todo, donde vemos que la Palabra de Dios se predica y se escucha sinceramente, donde vemos que se administran los sacramentos instituídos por Jesucristo, no podemos dudar en manera alguna que allí existe alguna Iglesia de Dios, dado que jamás puede fallar su promesa que dice: *donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos* (Mat. 18^{20}). No podemos, a la verdad, tener en la tierra un indicio más cierto que éste de la Iglesia de Dios, ni por otro poder discernir

quiénes sean de ella o no lo sean. Y aun más, ninguna de estas cosas pueden entenderse sino por la fe, y aquello que significamos cuando decimos: que nosotros creemos en ella. Pues se creen aquellas cosas que no pueden verse con los ojos presentes o materiales. Por lo cual es evidente que no se trata de una cosa carnal, que esté sujeta a nuestros sentidos o que pueda ser circunscripta o encerrada en cierto espacio, o como fijada en un sitio determinado.

COMUNION DE LOS SANTOS

Creemos también en la comunión de los santos, esto es, que en la Iglesia de Dios hay mutua comunicación y participación de todos los bienes entre todos los elegidos que juntamente adoran a Dios con verdadera fe. Con lo cual no negamos que son especiales las gracias de cada uno (como Pablo enseña que son diversos los dones del Espíritu y diversamente distribuídos) (1ª Cor. 12^{4-11}), no porque cada uno tenga el suyo propio poseyéndolos por orden y regla (como es necesario en este mundo que estén las posesiones entre los hombres); sino que esto mira a la comunidad de los fieles, los cuales, todos estos bienes, ya del cuerpo, ya del espíritu, los comunican entre sí benignamente y con la caridad que deben, en aquello que es conveniente y en la medida que lo pide la necesidad.

Y en verdad, cuanto de los dones de Dios que a uno son dados, todos son verdaderamente partícipes de ellos, aunque por la dispensación de Dios ellos sean dados peculiarmente a uno y no a los otros (Rom. 12^{4-8}; 1ª Cor. 12), no de otra manera que los miembros de un mismo cuerpo participan de todas las cosas entre sí con cierta especie de comunidad, aunque a pesar de eso, cada uno tiene su peculiar y distinto ministerio; pues, como ya se ha dicho, están unidos y agrupados en un solo cuerpo. Esto es la Iglesia universal: el cuerpo místico de Cristo (Efes. 1^{22-23}). Por eso hemos atestiguado anteriormente que creemos en la Iglesia católica. Con esto declaramos verdaderamente cuál sea esa misma Iglesia en la cual creemos. Sé, a la verdad, que esta parte es omitida por algunos, y por otros es interpretada en otro sentido; mas, por lo que a mí me toca, la he interpretado así con la mejor fe que me ha sido posible.

PERDON DE LOS PECADOS

Creemos en la remisión o perdón de los pecados, esto es, que por la divina liberalidad y en virtud de los méritos de Cristo, se nos concede por gracia el perdón de los pecados a cuantos estamos injertados en el cuerpo de la Iglesia, y que no se da perdón alguno de los pecados de otro modo, ni por otra razón o medio, ni a otros que no estén en estas condiciones (Hech. 10^{43}; 1ª Juan 2^{1-12}; Isa. 53). Fuera de esta Iglesia y de esta comunión de los santos no hay salvación alguna. Más aún, la misma Iglesia consiste y descansa en esta remisión de los pecados, y está como levantada sobre este fundamento (Oseas 2).

Como la remisión de los pecados sea el camino para acercarse a Dios, y la razón para reconciliarnos con El, por eso tal reconciliación nos abre la puerta de ingreso en la Iglesia (la cual es la ciudad de Dios y el tabernáculo que para sí santificó el Altísimo), y en ella nos retiene y nos defiende (Sal. 46 y 87; 1ª Tim. 3^{15}). Este perdón lo reciben los fieles cuando oprimidos por la conciencia de sus pecados, afligidos y confundidos, quedan como consternados por el pensamiento del juicio divino, se desprecian a sí mismos y como que gimen y sufren bajo un grave peso, y con este odio al pecado y confusión de sí mismos, mortifican su carne y cuanto de ella procede.

Y así, a medida que ellos prosiguen asiduamente en esa penitencia durante los días de su vida, así sucesiva y asiduamente obtienen la remisión aquella. No porque merezcan con esa penitencia la remisión de ellos, sino porque así plugo al Señor manifestar a los hombres este orden, para que con el conocimiento de su misma pobreza, se despojaran de todo fausto, se abajaran totalmente y a sí mismos se tuvieran por viles en absoluto; y entonces, finalmente, empezarán a gustar de la suavidad misericordiosa que Cristo les propone; la cual gustada, puedan empezar a respirar y a consolarse, estando seguros de que se les ha prometido en Cristo el perdón de los pecados y la salud bienaventurada (Luc. 16^{15}). Tengan el poder que se quiera la magnificencia de las obras, todas ellas, sin embargo, sean dichos, sean hechos, son tenidas por Dios como cosas abominables, tanto más cuanto que con más apariencia de santidad

los hombres engañan obscureciendo muchas veces con el esplendor de sus obras al ojo inexperto.

RESURRECCION DE LA CARNE

Creemos en la resurrección de la carne, esto es, que todos los cuerpos de los hombres resucitarán en el futuro de la corrupción a la incorrupción, de la mortalidad a la inmortalidad (1ª Cor. 15; 1ª Tes. 4^{13-17}; Hech. 23^{6-9}), y los que en la vida pasada murieron, recibirán su carne, ya sea que por los gusanos hubiera sido roída, ya se hubiera corrompido en la tierra, bien hubiera sido reducida a cenizas, bien se hubiera deshecho o disipado de otra forma cualquiera. Los que, empero, estuvieran vivos entonces, serán libres de la corrupción de su carne, pasando con súbita transmutación a la naturaleza de inmortales, los buenos y piadosos para la gloria de vida, los réprobos para la condenación de muerte (Mat. 25^{31-46}).

VIDA ETERNA

Creemos, finalmente, en la vida eterna, esto es, que en el futuro, para que Dios reciba a los suyos glorificados en cuerpo y alma en la bienaventuranza que sin fin durará, les colocará fuera de toda suerte de mutación o de corrupción, la cual perfección será verdadera y sólida en la vida, en la luz, en la justicia; ya que estaremos adheridos al Señor inseparablemente; de las cuales cosas El es como la fuente inexhausta y la plenitud que las contiene (1ª Cor. 15). Aquella bienaventuranza será el reino de Dios lleno de toda claridad, alegría, virtud y felicidad; cosas todas ellas muy lejos de poder ser comprendidas ahora por la mente de los hombres, y las cuales, como dice Pablo (1ª Cor. 2^{9}), *ni oído oyó, ni ojo vió, ni la mente humana puede percibir.*

Por el contrario, los réprobos y los impíos, que no reconocieron a Dios ni le dieron culto con sincera fe, puesto que no tendrán parte alguna en el reino de Dios, serán arrojados a la muerte eterna con los diablos, para que fuera de toda alegría, virtud y demás bienes del reino celestial, sean condenados a las tinieblas eternas y

al eterno tormento, para ser roídos por el gusano inmortal, y arder en el fuego inextinguible (Mat. 22[13]; Isa. 66[24]; Mar. 9[43-49]).

Y de tal suerte debemos creer en la comunión de los santos, y en la remisión de los pecados, y en la resurrección de la carne, y en la vida eterna que, confiados en la bondad de Dios, tengamos como cierto que se nos darán y nos sobrevendrán todas estas cosas, con los demás santos. Y que para significar cuán cierta y constante es la verdad de todas estas cosas, y para que todos se confirmen a sí mismos con esta fe, estableciendo para sí mismos al Señor como Dios, a Cristo como Salvador suyo, y que esperen la resurrección de la carne y la vida eterna, toda esta confesión se cierra con la palabra *Amén*, la cual es nota y señal de una certeza bien probada.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

Pues bien, dondequiera que esta fe es viva, ya hemos demostrado cuál sea la confianza en Dios y en Cristo; porque ciertamente no puede estar ociosa sin tener como compañeras a la esperanza y a la caridad; las cuales, si faltaran completamente, aunque habláramos de la fe elocuente y encomiásticamente, de cierto que no tendríamos ninguna. No precisamente porque se engendre en nosotros la fe mediante la esperanza y la caridad, sino porque nunca puede suceder que a la fe no sigan la esperanza y la caridad.

Pues, para que primero lo comprobemos en la esperanza, diremos: Si la fe, como hemos oído ya, es una persuasión cierta de la verdad de Dios, la cual no nos puede mentir, ni engañar, ni puede ser vana, los que concibieron semejante certeza, esperan, por la misma razón, que Dios les cumplirá sus promesas, toda vez que, en opinión suya, tales promesas no pueden ser sino verdaderas; ya que, en una palabra, no sea otra cosa la esperanza que la espera de aquellas cosas que la fe cree haber sido prometidas verdaderamente por Dios.

Sucede así que la fe cree a Dios veraz, y la esperanza espera que en tiempo oportuno manifieste su verdad. Cree la fe que Dios es Padre nuestro, la esperanza espera que se muestre con nosotros como tal. La fe cree que nos es dada la vida eterna, y la esperanza

espera que alguna vez será revelada o poseída. La fe es el fundamento sobre el cual la esperanza descansa; la esperanza nutre y sustenta a la fe. Pues de igual modo que nadie puede esperar de Dios cosa alguna si no ha creído antes en sus promesas, así también debe de ser sostenida y fomentada la debilidad de nuestra fe no sea que perezca como cansada, mirando y esperando pacientemente.

Por lo que mira a la caridad, el argumento no es menos claro. Como la fe reciba a Cristo según nos lo ofrece el Padre, y El no solamente sea el perdón, la justicia, la paz y la reconciliación nuestra ante el Padre, sino también la santificación y la fuente de agua viva, halla también en El indudablemente la caridad, la cual es un don y un fruto del Espíritu Santo y la obra de su santificación (Gál. 5^{22-25}). Ved ahí por qué la esperanza y la caridad nacen entrambas y provienen juntamente de la fe, y con ella están unidas y juntas con unión indisoluble.

Ni tampoco debemos pensar de la caridad lo que de la esperanza poco ha hemos dicho, a saber, que mediante ella se nutre, se conserva y se consolida la fe; pues esto tiene de peculiar la esperanza, que mientras espera en silencio y en paciencia al Señor, contiene a la fe para que no se acelere demasiado, y la confirma para que no vacile o titubee en la fe de las promesas de Dios (Isa. 28).

Muy diversa es la condición de la caridad, la cual no tiene nada de semejanza con estas cosas. Aquéllos que nos quieren tapar la boca con el dicho de Pablo que dice (1ª Cor. 13^{2}): *Si alguno tuviera tanta fe que traspasase los montes, y no tiene caridad, nada es;* con el cual pasaje quieren obtener una victoria, afirmando que se puede tener alguna suerte de fe sin la caridad, la cual es llamada por ellos "informe", no advierten qué sea la fe en aquel lugar del Apóstol. Como el Apóstol hubiera hablado en el capítulo anterior de los varios dones del Espíritu, entre los cuales había enumerado las virtudes, los diversos géneros de lenguas, y la profecía, y hubiera exhortado a los corintios a seguir trabajando para conseguir aún cosas mejores que éstas, esto es, para dar más y más fruto a la Iglesia de Dios; añade que les iba a demostrar todavía un camino más excelente que ése, a saber: que todos aquellos dones, aunque de sí mismos son muy excelentes, sin embargo, no son nada de suyo

como no sirvan a la caridad; que son dados para la edificación de la Iglesia en la cual, si a ello no contribuyen, han perdido toda su razón de ser.

Para probar esto, usa una distribución repitiendo aquellos mismos dones que había antes nombrado, pero con nombres diferentes. Las virtudes y la fe, por ejemplo, las toma en idéntico sentido, esto es: por el don de obrar milagros. Pues, como estas cosas, ya las virtudes, ya la fe de milagros, sean un don particular de Dios del cual puede abusar alguno, igual que del don de lenguas, de profecía y de otros varios dones, es evidente que el tal estaría muy lejos de la verdadera y cristiana fe. Esto lo vemos claramente en el ejemplo de Judas, que tuvo algunos de estos dones, y, con todo, no fué nada fiel (Luc. 10).

¿SOMOS JUSTIFICADOS POR LA FE O POR LA CARIDAD?

En cuanto a lo que algunos aseguran que la caridad es mayor que la esperanza y la fe, según el dicho pasaje y otro que sigue en el mismo capítulo; y que somos justificados más bien por la caridad que por la fe, es, a saber, por la virtud, y, como ellos dicen, por el poder; para nada vale semejante ruido de palabras. Pues tenemos que las cosas que se dicen en el pasaje primero no pertenecen para nada a la verdadera fe. En cuanto al pasaje segundo, también nosotros lo interpretamos de la verdadera fe, en el cual se afirma que la caridad es mayor que la fe, porque es más fructuosa, porque se extiende más, porque sirve para más cosas, y porque durará para siempre, ya que la fe y sus oficios sean sólo para el tiempo de la vida terrenal.

¿Quién que tenga sano juicio, y que tenga totalmente sano el cerebro, puede deducir de estas cosas que la caridad justifica más? La fuerza de justificar no consiste en la dignidad de la obra. Nuestra justificación depende de la sola misericordia de Dios, la cual justificación se realiza cuando la fe la aprehende. Si todavía algún pendenciero interpelara por qué tomó el nombre de la fe en varios sentidos en un tan corto intervalo, respondería que no hago esto sin una poderosa razón. Pues como aquellos dones que Pablo enu-

mera estén en algún modo subordinados a la fe y a la esperanza, porque se refieren al conocimiento de Dios, todas aquellas cosas de κατ' ἀνακεφαλαίωσιν, las comprende bajo el nombre de fe y esperanza, como si dijera: y la profecía, y el don de lenguas, y la gracia de interpretar, y la ciencia, tienen este fin: el conducirnos al conocimiento de Dios; pues a Dios no se le conoce en esta vida sino por la fe y por la esperanza. Por eso, cuando nombro la fe y la esperanza, entiendo todos estos dones. Por tanto, *permanecen* estas tres cosas: *la fe, la esperanza y la caridad,* es decir, que cualquiera que sea la variedad de dones, todos se refieren aquí; pero, entre estas cosas, *la mayor de ellas es la caridad,* etc.

Por tanto, se ha de pensar que la fe, la esperanza y la caridad son dones del Espíritu Santo; y cualquiera de ellas ni se puede iniciar ni continuar sino por la misericordia de Dios (1ª Cor. 4[7]). Y por lo mismo, aprendamos todos a pedir al Señor, no a buscar en nosotros mismos; y si por ventura sentimos en nosotros algo de fe, o de esperanza, o de caridad, todo ello refirámoslo al Señor con acciones de gracias como recibido de El, pidiéndole de corazón y de boca (de corazón principalmente y esto de continuo), para que esas virtudes las mantengan en nosotros, y cada día las quiera aumentar en mejor. Pues, de este modo nos es conveniente que se aumenten constantemente mientras que estamos en esta vida, la cual, mientras que nos proporciona bien tan grande, no es otra cosa que el adelanto en el camino hasta que alcancemos completamente a Dios, en quien está toda la perfección nuestra colocada.

Capítulo Tercero

DE LA ORACION, DONDE SE EXPONE LA ORACION DOMINICAL

De las cosas que hasta ahora hemos dicho, comprendemos claramente cuán necesitado y vacío está el hombre de todos los bienes, y cómo le falta todo cuanto le es menester para su salvación. Por lo cual, si quiere encontrar remedios que socorran su indigencia, será preciso que los busque fuera de sí, y los adquiera en otra parte. Por esta razón, ya hemos mostrado que el Señor se manifestó a sí mismo espontánea y liberalmente en su Cristo, en el cual nos ofrece toda la felicidad por nuestra miseria, la opulencia por la indigencia nuestra, en el cual nos abre todos los tesoros celestiales, para que mirando con toda nuestra fe a aquel Hijo suyo amado, toda nuestra expectación dependa de El, en El se afiance y descanse toda nuestra esperanza.

Esta, a la verdad, es una secreta y escondida filosofía que no puede ser aprendida por silogismos; sino que solamente la aprenden aquellos a quienes Dios abre los ojos, para que con su luz vean la luz. Después que por la fe somos enseñados a conocer que cuanto nos es necesario y lo que nos falta, ello está en Dios y en Nuestro Señor Jesucristo, en el cual ciertamente el Padre quiso que residiera toda la plenitud de su largueza, para que después sacásemos de allí aguas como de fuente abundosa (Col. 1^{19}; Juan 1^{16}), resta solamente que busquemos en El, y con oraciones le pidamos, lo que hemos aprendido haber en El. De otra manera, el saber que Dios es el Dador y el Señor de todos los bienes, que nos invita a pedírselos, y sin embargo, no llegarnos a El y pedirle, de tal manera no nos aprovecharía como si sucediera que uno tuviera noticia de un teso-

ro, y fuera tan negligente que lo tuviera escondido y sepultado debajo de la tierra. Este último punto, que hasta ahora se ha tratado ligeramente y como de paso, conviene que sea tratado ahora detenidamente.

REGLAS DE LA ORACION

Pues bien, sea ésta la primera regla de la oración correcta: que abdiquemos de toda idea de nuestra gloria; que nos despojemos de la opinión de nuestra propia dignidad; que nos apartemos de toda confianza propia, dando la gloria al Señor en nuestra misma abyección y humildad, como nos aconseja la doctrina profética (Dan. 9[18-19]): *Porque no derramamos nuestros ruegos delante de tu presencia confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericordias. Oye, Señor: perdona, Señor; presta oído, Señor, y haz; no pongas dilación, por amor de ti mismo, Dios mío, porque tu nombre es llamado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo.* Otro profeta escribe también (Bar. 2[18-20]): *El alma que está afligida por causa de la grandeza de los males que ha cometido, y anda encorvada y macilenta, y con los ojos caídos; el alma hambrienta o mortificada, esa es la que te tributa gloria, oh Señor, a Ti y a tu justicia. No apoyados en las justicias de nuestros padres, derramamos nuestras plegarias, e imploramos misericordia ante tu acatamiento, oh Señor Dios nuestro; siendo Tu misericordioso, ten de nosotros misericordia, porque hemos pecado en tu presencia.*

Sea otra regla, que sintamos verdaderamente nuestra necesidad, y que pensemos seriamente que necesitamos de aquellas cosas que pedimos a Dios para nosotros y para utilidad nuestra, y que las pedimos precisamente para alcanzarlas de El. Pues si otro fuera el sentido y el ánimo nuestro al orar, nuestra oración sería ficticia e impura. Como, por ejemplo, si uno pidiera a Dios el perdón de sus pecados no pensando cierta y seriamente que era un pecador, no haría otra cosa que reírse de Dios con su simulación.

Sea, además, otra ley que cuando pedimos aquellas cosas que miran solamente a la gloria de Dios, las pidamos con gran fervor y vehemencia, como, por ejemplo, cuando pedimos que su Nombre sea santificado, ardientemente y como si dijéramos, con hambre y

sed, deseemos aquella santificación. Y por eso, si comprendemos estar como oprimidos por la mole y el peso de nuestros pecados, si nos vemos realmente vacíos de todas las cosas que nos pueden ganar gracia delante de Dios; para que no nos aterre tal sentimiento, a fin de que no nos comuniquemos con El, siempre que nos sea necesario, es preciso que al acercarnos a El, pensemos y nos sintamos tales cuales somos (Lucas $17^{7\text{-}10}$). Pues la oración no ha sido instituída para que nos presentemos ante el Señor arrogantemente o teniendo demasiada estima de nosotros mismos, sino para que confesemos nuestras calamidades y lloremos ante El de la misma manera que los hijos exponen delante de sus padres sus quejas de un modo familiar. Todas estas cosas deben ser para nosotros como aguijones que nos inciten más y más a la oración.

"PEDID, Y SE OS DARA"

Y nuestro bondadosísimo Padre añade a este conocimiento de nuestra necesidad dos cosas con las cuales nos incita vehementemente al cultivo de la oración: un mandamiento con el cual nos preceptúa orar, y una promesa con la cual nos promete que conseguiremos aquello que pedimos. El mandamiento lo encontramos repetido muchísimas veces: *Pedid, venid a Mí, buscad, convertíos a Mí; invocadme en el día de la necesidad vuestra,* y, con muchas otras cosas, nos prohibe también en el capítulo tercero de la ley, el *tomar en vano el nombre del Señor* (Luc. $11^{9\text{-}13}$; Juan $16^{23\text{-}26}$; Mat. 7^{7}, 11^{28}; Zac. 1^{3}; Salm. 50^{15}; Exo. 20^{7}). Pues por la misma razón de que se nos prohibe tomar tal nombre en vano, se nos preceptúa tomarle en gloria o en honor tributándole toda la alabanza de la virtud, del bien, de la obra, y del auxilio, ya que todas estas cosas las pedimos y las esperamos de El.

Por cuya razón, si no recurrimos a El cuando nos urge alguna necesidad; si no le buscamos e imploramos la ayuda suya, provocamos su ira de igual modo que si nos hiciéramos nuevos dioses o nos fabricáramos ídolos; pues despreciamos su voluntad de igual manera que si despreciáramos todos sus preceptos. Además, los que le invocan, y le buscan, y le dan alabanza, disfrutan de gran consolación, pues obrando así, comprenden que practican una cosa acepta

a El y que sirven a su voluntad. La promesa es ésta; *pedid y recibiréis, se os hará, os escucharé, os sacaré, os aliviaré, os confortaré,* os alimentaré con afluencia, y no seréis confundidos (Mat. 7[7]; Luc. 11[28]; Juan 16[23-26]; Mar. 11[24]).

Las cuales cosas todas, del mismo modo que han sido prometidas a nosotros por Dios, así se nos concederán indudablemente si las esperamos con fe cierta. No es ciertamente el mérito o la dignidad de la oración lo que obtiene las cosas pedidas, sino que toda la esperanza del orar ha de estar colocada en esta promesa y de ella depende (Isa. 65; Jer. 29[11-14]; Sal. 50[15], 91; Mat. 11[28]). Y así, hemos de establecer en nuestros ánimos como cosa cierta que seremos escuchados, no de otra manera que fué escuchado Pedro o Pablo, u otro santo cualquiera, aunque estaban en realidad revestidos de mayor santidad, con tal que nosotros pidamos a Dios con la misma firmísima fe que ellos.

Cuando estamos como armados con el mismo mandamiento de orar, lo estamos también con la misma promesa de ser oídos. Pues Dios no estima el precio de la oración por la dignidad de la persona, sino por la fe solamente, con la cual obedecemos a su mandamiento y confiamos en su promesa. Además, los que están poco seguros de la promesa de Dios, y ponen en duda su verdad, y con esta duda y fluctuación de si serán oídos, invocan al mismo Dios, nada aprovechan, como dice Santiago (1[6]), pues a los tales los compara a las olas que se mueven y agitan con toda suerte de vientos. Finalmente, puesto que Dios afirma que dará a cada uno conforme a su fe, se sigue que, sin la fe, nada podemos conseguir (Mat. 8[13], 9[29]; Mar. 11[24]).

Cuando, a la verdad, ningún hombre era digno de presentarse ante Dios y permanecer en su divina presencia, el mismo Padre celestial, para librarnos de tal confusión que debía abatir completamente todos nuestros ánimos, nos dió a su Hijo Jesucristo Señor nuestro, para que fuera Abogado nuestro y nuestro Mediador en la presencia divina, con cuya guía nos pudiéramos acercar seguramente ante Dios (1ª Tim. 2[5]; 1ª Juan 2[1]; Heb. 8[6], 9[15]), a fin de que, confiados en semejante intercesión, estuviéramos seguros de que no se nos negaría nada de cuanto pidiéramos en su nombre, así como a

El nada puede ser negado por el Padre (Heb. 4[14-16]). Pues el trono de Dios no es tan sólo trono de majestad, sino también de gracia, ante el cual debemos de presentarnos en el nombre de Jesús con una especie de audacia, segurísimos de que conseguiremos *misericordia y gracia para el auxilio oportuno.*

"EN EL NOMBRE DE CRISTO"

Y como está establecida la ley de invocar a Dios, de tal modo que dada la promesa, han de ser oídos los que le invocaren; así también se nos manda invocar de un modo especial *en el nombre de Cristo,* y tenemos también una promesa de que *alcanzaremos lo que pidiéremos en su nombre* (Juan 14[13], 16[24]). Se deduce de aquí, sin disputa ninguna, que aquellos que invoquen a Dios en otro nombre que no sea el de Cristo, como quebrantan contumazmente sus mandatos y no tienen en nada la divina voluntad, no tienen promesa de que conseguirán cosa alguna de las que pidan. Pues como dice Pablo (2ª Cor. 1[20]): *Porque todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén;* es decir, son confirmadas y cumplidas.

Pues bien, como sea El el único camino, y el acceso único para que nos sea dado entrar a Dios (Juan 14[6]), los que de este camino se apartan y este acceso desechan, para ellos no queda camino alguno ni acceso posible; ante el trono de Dios no les queda cosa alguna como no sea la ira, y el juicio, y el terror. Finalmente, como el Padre nos haya señalado a Cristo por cabeza y jefe (Juan 6), los que de cualquiera manera se apartan o alejan de El, tratan, en cuanto de ellos depende, de borrar y adulterar la indicación dada por el mismo Dios.

LA INVOCACION DE LOS SANTOS

Por lo que se refiere a los santos, los cuales, muertos, viven en Cristo, no soñemos que tengan ellos mismos otro camino diferente para rogar o pedir a Dios distinto de Cristo, el cual es el solo camino, o que fuera de El no puede ser nadie acepto y por tanto escuchado por Dios. Y así, después que la Escritura nos remite al único Cristo para todas las cosas, después que el Padre celestial ha queri-

do colocar en El las cosas todas (Col. 1^{20}; Efes. 1^{10}), es un error el querer encontrar por nosotros un acceso a Dios por medio de ellos, ya que ni a sí mismos pueden dársele.

Además, como los santos dirijan todas sus cosas al cumplimiento de la divina voluntad, a ella miren de continuo, en ella descansen, es necio y carnal, y aun contumelioso, pensar de ellos que puedan hacer súplica u oración alguna fuera de aquellas que se refieren al advenimiento del reino de Dios, el cual se cumple tanto en la salvación de los buenos, como en la perdición de los réprobos. Por eso precisamente, no hay que pensar en que podamos ser ayudados de alguna manera por las oraciones de ellos, si no tuviéramos parte alguna en Cristo, y fuéramos parte también de su reino. Del mismo modo que, por lo contrario, si fuéramos partícipes de Cristo, debemos de establecer con toda seguridad que permaneceríamos en todas las cosas que son de Cristo, y que la Iglesia toda, de la cual los santos son miembros, oraría por nosotros, al mismo tiempo que ora para que venga el reino de su Señor.

Ahora bien; aun cuando los santos oran de este modo por nosotros, sin embargo, no debemos de invocarlos; puesto que, haciéndolo, no conseguiríamos desde luego otra cosa que lo que conseguirían los hombres que en la tierra viven si mutuamente se encomendaran en sus oraciones (1ª Tim. 2^{1-7}; Sant. 5^{15-18}). Esta práctica sirve para fomentar entre ellos la caridad, puesto que reparten y como que dividen mutuamente entre sí las necesidades. Pero tratándose de los ya difuntos, no puede aducirse la misma razón, puesto que Dios los ha sacado de nuestra compañía. Ellos, con todo, siempre conservan para con nosotros la caridad, puesto que, por la fe, son una misma cosa con nosotros en Cristo y con nosotros están vinculados en El; pero sin que entre ellos y nosotros permanezca comercio alguno ya de oído, ya de lenguaje o palabra (1ª Cor. 13).

El afirmar otra cosa, no sería sino querer penetrar, con los sueños extravagantes de nuestro cerebro, en los escondidos juicios de Dios sin autoridad de El, y conculcar la Escritura, la cual cuantas veces declara a nuestra prudencia enemiga de la sabiduría de Dios, condena absolutamente la vanidad de nuestro entendimiento, y quebrantada del todo la razón nuestra, quiere que juzguemos solamen-

te por la voluntad de Dios (Deut. 12). La misma Escritura nos presenta únicamente a Cristo, a El nos remite y en El nos hace descansar. El mismo Cristo, dice Ambrosio[1], es nuestra boca, por la cual hablamos al Padre; nuestro ojo, con que vemos al Padre; es nuestra diestra, con que nos ofrecemos al Padre; por lo cual si El (Cristo) no intercede, ni nosotros, ni los santos todos somos cosa alguna ante Dios.

Por lo cual, los que eligen para sí y aman a los santos como a intercesores peculiares, los que esperan ayuda singular por la recomendación especial de ellos, les infieren agravio grande; pues quieren apartarlos de aquella única voluntad que tienen fija y clavada en Dios (como antes dijimos) para que venga su reino; en tanto que suponen en ellos afecto carnal cuantos, de uno u otro modo, son propensos a fomentar su culto. En cuanto los constituyen mediadores para sí, como si Cristo les hubiera fallado o fuera demasiado riguroso, le deshonran y le despojan del título de Mediador único, el cual título, así como le ha sido concedido por el Padre como una prerrogativa singular, así tampoco puede transferirla a otro. Y con semejante proceder, obscurecen ciertamente la gloria de su nacimiento, desvirtúan la Cruz y quitan y defraudan la alabanza a todas aquellas cosas que hizo El y padeció para nuestra salvación; pues, a decir verdad, todas ellas tienden a que sea El nuestro solo Mediador y como a tal sea tenido. Además, los que tal hacen desprecian juntamente la benignidad de Dios, que se les manifestaba como Padre. No puede ser, en verdad, padre de ellos, a no ser que ellos reconozcan que Cristo es hermano suyo. Lo cual niegan clarísimamente al no pensar que Cristo les tiene y les profesa un afecto más tierno que el cual no puede darse.

Lo que precisamente mueve a algunos a invocar a los santos es el que han leído muchas veces que las oraciones de los santos fueron oídas. ¿Por qué lo fueron? Por esto: porque oraron. *Esperaron en Tí* —dice el Profeta (Sal. 22[5])— *y fueron salvados; clamaron y no fueron confundidos.* Oremos, pues, nosotros, a ejemplo suyo, para que como ellos seamos oídos. Nosotros, empero, argumentamos fuera de razón cuando decimos que ninguno será oído sino solamente aquel que ya haya sido oído. ¡Cuánto mejor argumenta San-

tiago! *Elías* —dice— *era hombre sujeto a semejantes pasiones que nosotros, y rogó con oración que no lloviese, y no llovió sobre la tierra en tres años y seis meses. Y otra vez oró, y el cielo dió lluvia, y la tierra produjo su fruto* (San. 5[17-18]). Con estas palabras, no trata de ponderar alguna prerrogativa de Elías, sino que encomia el poder de la oración para exhortarnos a hacer lo mismo.

PETICION Y ACCION DE GRACIAS

Las partes de la oración (en el sentido que tomamos ahora esta palabra) son dos: la petición y la acción de gracias. Con la petición, exponemos delante de Dios los deseos de nuestro corazón pidiendo a la bondad de El, primero lo que conduce a la gloria suya únicamente, después, lo que tiene que ver con nuestras necesidades (1ª Tim. 2[1]). Por la acción de gracias, reconocemos y confesamos con alabanza los beneficios que nos ha dispensado, refiriendo a su bondad todas las cosas recibidas que para alguna cosa son buenas. Una y otra cosa están comprendidas en un verso de David, el cual escribe en la persona de Dios (Sal. 50[15]): *invócame en el día de la angustia, te libraré y me glorificarás.* A una y a otra debemos de poner en práctica constantemente (Luc. 18[1], 21[36]; Efes. 5[20]).

Tanta es, en verdad, la necesidad nuestra y la indigencia espiritual, tanto nos urge y nos oprime por todas partes la angustia de las cosas, que esto será suficiente motivo para todos, incluso para los más santos, de gemir y suspirar asiduamente ante el Señor e invocarle con súplicas. Para ello, ha sido tanta y tan grande la largueza de los beneficios de Dios con que nos oprime constantemente, tantos y tan inusitados sus milagros, que a cualquiera parte que miremos lo encontramos allí para que jamás dejemos de tener motivo y materia de alabanzas y de acciones de gracias. Y para que de alguna manera expliquemos esto más claramente, tengamos en cuenta que de tal modo están en Dios nuestras esperanzas y nuestras riquezas (como ya fué antes probado suficientemente), que ni nosotros, ni todas nuestras cosas pueden prosperar a no ser que gocemos de su bendición, nos encomendemos a El asiduamente y le entreguemos a El todas nuestras cosas (Sant. 4[14-17]).

Además, todo lo que deliberemos, hablemos, o hagamos, he-

mos de hacerlo, hablarlo, y deliberarlo bajo su mano y voluntad y bajo la esperanza de su auxilio. Pues son maldecidos de Dios todos aquellos que, confiados en sí mismos o en otros cualesquiera, dan o toman consejos, y que, fuera de la voluntad del Señor y sin invocarle, hacen alguna cosa o intentan empezarla (Isa. 30[1], 31[1]). Cuando, pues, se ha dicho que se debe de reconocer a Dios como Autor de todos los bienes, ha de entenderse que debemos recibir todas las cosas como venidas de sus manos con hacimiento de gracias; y no hay razón alguna para que nos alcemos con sus beneficios, los cuales no por otro fin nos vienen de su largueza, sino para que los reconozcamos con alabanza, y por ellos demos constantemente acciones de gracias. Pues cuando Pablo dice (1ª Tim. 4[5]), que *por la palabra de Dios y por la oración es santificado,* insinúa juntamente que sin la palabra y la oración de ningún modo puede ser santificada (la vida), entendiendo metonímicamente por la "palabra", la fe.

ORACION EN PUBLICO

Esta es la razón por la cual Pablo aconseja en otro lado el orar sin intermisión (1ª Tes. 5[17]; 1ª Tim. 2[1-3]), deseando que en todo tiempo, en toda hora, en todo lugar, en todas las cosas, sean elevados a Dios los votos de todos, los cuales todos miren a El y a El se refieran como nos piden los motivos constantes de alabarle y de orar a El. Pero esta asiduidad en el orar, se refiere a las oraciones propias y privadas de cada cual, no a las que públicamente se hacen en la Iglesia, las cuales no pueden ser asiduas, ni se pueden hacer de otro modo que aquel conveniente a la determinación y consentimiento de todos. Por eso las oraciones de la Iglesia se señalan y determinan para ciertas horas, las cuales, si para Dios son indiferentes, son tan necesarias para las necesidades de los hombres, que se debe consultar las conveniencias de todos, ya que *todas las cosas deben hacerse decentemente* y con orden, según la sentencia de Pablo (1ª Cor. 14[40]), cuando se trata de la administración de la Iglesia. Para estas cosas son destinados los lugares públicos llamados templos, no porque en virtud de algún secreto suyo, las oraciones sean más santificadas o más adecuadas para ser de Dios oídas, sino

porque la congregación de los fieles tiene más comodidad cuando se congregan juntamente para orar, para escuchar la predicación de la Palabra y para recibir los sacramentos.

Por lo demás, como dice Pablo (1ª Cor. 3^{16}, 6^{19}; 2ª Cor. 6^{16}), *nosotros mismos somos verdaderos templos de Dios,* que si en el templo de Dios queremos orar, debemos de orar en nosotros mismos. Aquellos, sin embargo, que opinan tener más cerca de sí, en el templo, el oído de Dios, o que la santidad del lugar conduce a una oración más santa, esto lo hacen imitando crasísimamente el error de los judíos y de los gentiles, adorando a Dios carnalmente en contra de lo que está preceptuado de *que debemos de adorarle en espíritu y en verdad* sin distinción alguna de lugar (Juan 4^{23}).

ORACION COMO AFECTO INTERIOR

Cuando, pues, es éste el modo de la oración, como ya se ha dicho antes, que las intenciones deben estar dirigidas a Dios, bien para la confesión de la alabanza, bien para implorar el remedio de nuestras necesidades; con ello debemos entender que la parte principal de la oración está puesta en el ánimo y en la mente. O más bien, la oración misma es propiamente el afecto interior del corazón que se derrama y se presenta ante Dios que escudriña los corazones.

Por esta razón Cristo Señor nuestro, queriéndonos dar una ley suprema del modo de orar, nos mandó *entrar en el aposento, y, cerrada la puerta, orar allí en lo secreto al Padre nuestro, para que nuestro Padre que está también en lo secreto nos oiga* (Mat. 6^{6}). Pues para apartarnos del ejemplo de los hipócritas, quienes buscaban el aplauso de los hombres con una ambiciosa ostentación de preces, nos enseñó al mismo tiempo lo que es mejor, es a saber: *entrar en nuestro aposento y, cerrada la puerta, orar allí.* Con las cuales palabras (según yo interpreto) nos enseñó a entrar y bajar con todo pensamiento a las profundidades de nuestro corazón, prometiéndonos encontrar, con los afectos del corazón, a Dios cercano, a nosotros, del cual deben ser templos nuestros corazones. No quiso negar por eso el Señor que sea conveniente orar también en otros lugares, sino que demuestra ser una especie de secreto para la oración, la cual se ha de hacer principalmente en nuestro interior y en la tranquilidad de

él, puesto que requiere, sobre todo, el estar lejos de la multitud de cuidados.

De aquí se deduce clarísimamente que ni la voz, ni el canto, aunque intervengan en la oración, serán de algún provecho ni agradarán a Dios, como no nazcan del más íntimo afecto del corazón. Antes bien, tales oraciones más valen para provocar la ira de Dios contra nosotros, si tan sólo salen de lo exterior de los labios y del sonido de la garganta; pues semejante cosa no es sino mofarse de su nombre santísimo, y tener en menos su majestad, como el mismo Señor afirma por su profeta diciendo (Isa. 29^{13-14}, Mat. 15^{18}): *Este pueblo se acerca a mí con su boca y me honra con sus labios, pero su corazón está lejos de mí.* Y también: *Y su temor para conmigo fué enseñado por mandamiento de hombres, por tanto, he aquí que nuevamente excitaré yo la admiración de este pueblo con un prodigio grande y espantoso; porque perecerá la sabiduría de sus sabios, y se desvanecerá la prudencia de sus prudentes.*

EL CANTO

Pero no condenamos por eso la voz y el canto con tal de que sigan al afecto del ánimo y a él sirvan; pues así mantienen fija la mente y la ejercitan en Dios toda vez que ella, siendo de suyo deleznable y distraída, fácilmente se derrama y se distrae en varias cosas. Además, como la gloria de Dios debe resplandecer de algún modo en todos los miembros de nuestro cuerpo, conviene que la lengua principalmente sea adicta y devota en este ministerio, bien cantando, bien hablando, pues, ha sido criada principalmente para contar y para cantar la gloria de Dios, es decir, para cantar sus alabanzas. El principal uso de la lengua ha de ser en las oraciones públicas que suelen tenerse en las reuniones de los fieles, con lo cual se consigue que Dios, a quien adoramos en común con un solo espíritu y con una sola fe, le glorifiquemos todos con una voz y como una sola boca juntamente, y esto en público para que todos alternativamente y cada cual reciba de su hermano la confesión de su fe y con su ejemplo sea excitado.

ORACIONES EN LATIN

Lo cual consta claramente, que las oraciones públicas no deben hacerse hablando en griego entre los latinos, ni en latín entre los franceses, españoles o ingleses, como hasta ahora se ha venido practicando con demasiada frecuencia, sino que se han de hacer en lengua popular para que puedan ser entendidas por toda la congregación; ya que conviene sean hechas para edificación de toda la Iglesia, la cual ningún fruto recibe cuando oye un sonido no entendido. Los que oran de tal forma que no pueden ser entendidos, no tienen ningún sentido de caridad; ellos, a lo menos, deberían ser movidos por la autoridad de Pablo, cuyas palabras son bien claras y nada tienen de ambiguas (1ª Cor. 14[16-17]): *Porque si bendijeres con el espíritu, el que ocupa el lugar del pueblo sencillo, ¿cómo dirá, Amén, a tu acción de gracias?, pues no sabe lo que has dicho. Porque tú, a la verdad, bien haces gracias; mas el otro no es edificado.*

En todo caso, se ha de tener como principio, que de ninguna manera pueda suceder que la oración, sea pública, sea privada, pueda ser por Dios como no sea hecha con todo el ánimo interior, es decir, de todo corazón. Además, debe de ser tanta la intensidad y el ardor en la expresión de aquello que piensa el ánimo, que supere en mucho a lo que la lengua pueda decir enunciándolo. Finalmente, ni es tampoco necesario el hablar cuando se trata de la oración privada, ya que el sentido interior de lo que se expresa es suficiente para excitarse a sí mismo, puesto que, muchas veces, las oraciones mejores carecen de sonidos, como, por ejemplo, se ve en Moisés y en Anna (Exod. 14; 1º Sam. 1[13]).

EL PADRENUESTRO

Hemos de aprender no solamente el motivo o razón de la oración, sino también la forma de hacerla, a saber, aquella, que el Padre celestial nos dió por medio de su Hijo amantísimo, por la cual nos es permitido conocer su bondad y mansedumbre inmensas (Mat. 6[9]; Luc. 11[2]). Pues, además de que nos amonesta y exhorta a que le busquemos en todas nuestras necesidades, como los hijos suelen acogerse a la protección de sus padres; porque vió que

esto no aprovecharía suficientemente, puesto que nuestra pobreza es tan grande, sobrevino a nuestra necesidad enseñándonos lo que es justo pedir, lo que es de nuestra conveniencia, y así lo que faltaba a nuestro conocimiento, lo suplió y lo remedió por sí mismo. Nos redactó, pues, una fórmula por la cual nos propuso, como en una tabla, todo cuanto nos es lícito desear de El, todo lo que a nosotros nos conviene, todo lo que es necesario pedir. Mediante la benignidad suya, recibimos gran fruto de consolación, porque aprendemos a no pedir nada que sea absurdo, ajeno o importuno, nada finalmente que no le sea acepto; y aun parece que pedimos por su misma boca.

Esta forma o regla de orar está compuesta de seis peticiones. Pues, aunque no me adhiero a la opinión de aquellos que distinguen siete puntos o peticiones, me afianzo en Lucas, en el cual se leen solamente seis, y no por eso resulta la oración manca o mutilada, puesto que el séptimo lugar añadido en Mateo, exegéticamente hablando, muy bien puede reducirse a la sexta petición.

En todas estas peticiones, sin embargo, si bien se ha de tener en primer lugar el motivo y la razón de la gloria de Dios, con todo esto, todas ellas miran a nuestro bien, y en tal sentido conviene que pidamos. No obstante, las tres primeras peticiones están destinadas de una manera especial a la gloria de Dios, en las cuales no a otra cosa que a esa gloria debemos de mirar, no a comodidad alguna nuestra o a nuestro respeto, como suele decirse. Las tres restantes se refieren a nuestro cuidado, y a aquellas cosas de nuestro uso particular que debemos pedir a Dios. De manera que, al pedir que sea santificado el nombre de Dios, no pensemos nada entonces acerca de nuestra comodidad, sino que debemos proponernos únicamente su gloria, la cual tenemos delante de nuestra vista, ni debemos dejarnos afectar en estas peticiones por otra cosa alguna.

Tal proceder redunda ciertamente en nuestro bien y comodidad, puesto que cuando pedimos así que el nombre de Dios sea santificado, se efectúa también la santificación nuestra. Pero, como ya hemos dicho, nuestros ojos deben de estar como ciegos para semejante utilidad nuestra, no sea que miren únicamente a ella, para que, quitada toda la esperanza de nuestro bien privado, esta santificación

del nombre de Dios y otras cosas que a su gloria pertenecen, no dejen de ser deseadas y en nuestras oraciones pedidas, como se ve en los ejemplos de Moisés y de Pablo (Ex. 32[32]; Rom. 9[3]), los cuales, apartando de sí sus mentes y sus ojos, con celo vehemente e intensísimo, estaban dispuestos a su misma perdición con tal que a dispendio suyo, la gloria y el reino de Dios fueran promovidos y adelantados. Además, cuando pedimos que se nos dé el pan nuestro de cada día, aunque deseamos aquello que es para comodidad nuestra, sin embargo, debemos buscar preferentemente en esto mismo la gloria de Dios, para que no pidamos cosa alguna que no redunde en la misma gloria de Dios.

Padre nuestro que estás en los cielos

En primer lugar, sucede en la entrada misma de esta oración, lo que dijimos antes, a saber: que debemos ofrecer a Dios todas nuestras oraciones en el nombre de Cristo, ya que no se le puede encomendar cosa alguna en otro nombre. Pues, por el mero hecho de llamar a Dios Padre, ponemos delante ciertamente el nombre de Cristo. Pues, ¿con qué confianza podrá alguno llamar Padre a Dios, sin que con esto no cayera en la gran temeridad de usurpar para sí el honor de hijo de Dios, si no fuéramos adoptados en Cristo por hijos de gracia? El cual, como sea Hijo verdadero, se nos ha dado a nosotros como hermano, para que aquello que tenía propio por naturaleza, sea nuestro por el beneficio de la adopción, si con verdadera fe aceptamos tan gran beneficio. Por esto dice Juan que *aquellos que creen en el Unigénito Hijo de Dios se les ha dado la potestad de que sean también hijos de Dios* (Juan 1[12]). Y así se llama El Padre nuestro y con tal nombre quiere que le llamemos nosotros. Con la suavidad tan grande de este nombre, aleja de nosotros todo miedo y desconfianza, ya que no existe afecto alguno mayor que el que se encierra en el nombre de padre. Mas, la caridad suya es tanto más excelente para con nosotros y supera en tanto a la caridad de todos los padres, cuanto supera su bondad y misericordia a la de todos los hombres. Y aunque si cuantos padres hay en la tierra, fueran desnudados de todo sentido de piedad paternal y abandonaran a sus hijos, El nunca nos abandonará, puesto que no

puede negarse a sí mismo jamás. Porque tenemos la promesa suya: *Si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas cosas a vuestros hijos, ¡cuánto más vuestro Padre que está en los cielos* (Mat. 7[11])! Por lo cual, si somos hijos suyos, como un hijo no puede acogerse a la fe o afecto de un hombre extraño y ajeno, sin la determinación de quejarse, o de la crueldad, o de la indigencia del mismo padre; así tampoco podemos buscar socorro en otro que nuestro Padre celestial sino deshonrándolo e infamándolo como a pobre y miserable, o como a austero y cruel.

Ni aleguemos la razón de que nosotros tenemos motivos para estar acobardados por la conciencia de nuestros pecados, los cuales han ofendido al Padre, aunque manso y bueno. Pues si entre los mismos hombres no puede encontrarse mejor abogado que pueda defender la causa del hijo ante el padre, ningún intermediario mejor para recuperar la gracia perdida, que si el mismo hijo, humilde y suplicante, implora la misericordia del padre, reconociendo su culpa (pues entonces las entrañas del padre no podrán menos de conmoverse con tales súplicas), ¿qué hará aquel *Padre de misericordias y Dios de toda consolación* (2ª Cor. 1[3])? ¿O podremos pensar, por ventura, que no escuchará El los gemidos y las lágrimas de los hijos que le suplican, cuando precisamente nos invita y nos exhorta a esto principalmente, mejor que lo puede hacer cualquiera otro de los demás? Pues, precisamente los hombres se acojen al amparo de los demás, porque dudan de la clemencia y de la mansedumbre de su propio padre.

LA MISERICORDIA DE DIOS PADRE

La superabundancia grande de la paternal misericordia de Dios, nos la pinta en una parábola, donde nos representa a un padre que recibe a su hijo en los brazos después que éste se había alejado de él, que había despilfarrado todos los bienes de una manera disoluta, y que había delinquido gravemente contra él. Ni espera que su hijo le pida perdón con palabras, sino que el padre se adelanta cuando ve que viene a él, le sale al encuentro, se alegra y le recibe en su gracia (Luc. 15[11-20]). Proponiendo a la consideración del hombre este ejemplo de tantísima mansedumbre, quiso enseñarnos que debemos es-

perar de El una caridad tanto más efusiva, cuanto que es El no sólo padre, sino el más bueno y clementísimo de todos los padres; y así nos recibirá aunque seamos ingratos, ímprobos y rebeldes hijos, con tal que nos arrojemos en los brazos de su misericordia.

Y para hacernos más cierta la fe de que de esta manera se hace padre de nosotros mismos, si es que somos cristianos, se hace llamar no solamente *Padre,* sino también nominalmente *nuestro.* Y lo hace, para que cuando hablemos con El, lo hagamos de este modo: *Padre,* que estás lleno de tanta piedad para con tus hijos, de tanta facilidad para perdonar, nosotros, hijos tuyos, te llamamos y te pedimos seguros y completamente persuadidos de que no tienes para con nosotros otro afecto sino el paternal, aunque somos indignos de tal Padre. Cuando, pues, no se nos ordena de suerte que cada cual llame peculiar y particularmente padre suyo a Dios, sino que le llamemos en común *nuestro,* se nos advierte con esto cuán grande debe de ser el afecto de caridad fraterna entre nosotros que somos hijos de tal Padre común.

ORACION POR LOS HERMANOS

Pues si todos nosotros tenemos un común Padre del cual proviene todo lo bueno que podemos obtener, no debe haber entre nosotros división ninguna; antes bien, debemos estar preparados con una gran prontitud de ánimo para comunicarnos unos a otros cuanto la utilidad pida. Ahora bien, si, como es justo, deseamos tendernos la mano y ayudarnos mutuamente, no hay cosa alguna mejor en la que a nuestros hermanos podamos ayudar, que encomendarlos al cuidado de un Padre tan bueno. Y esto mismo lo debemos ciertamente a nuestro Padre. Pues, de la misma manera que el que ama a un padre de familia con verdadero y sincero afecto, por el mismo hecho extiende también su amor y benevolencia a toda su casa; así también y del mismo modo, si cultivamos el amor y la afición a nuestro Padre celestial, convendrá que lo extendamos a su pueblo, a su familia, a su heredad, finalmente a la cual honró El de tan gran manera que se dignó llamarla como el complemento y la plenitud de su Hijo Unigénito (Efes. 1^{23}). El hombre cristiano, pues, reglará su oración de acuerdo a esta ley, para que ella sea

común y que comprende a todos aquellos que son hermanos en Cristo. Y no solamente a los que como tales ve y considera presentes, sino a todos los hombres que habitan sobre la tierra; de los cuales no sabemos lo que el Señor habrá establecido, pero de quienes debemos desear y esperar las mejores cosas; si bien debemos tener un afecto especial, sobre los demás, a aquellos que son *de la familia de la fe,* a los cuales el apóstol (Gál. 6[10]) nos recomendó de un modo especial en todas las cosas. En una palabra, de tal manera deben ser nuestras oraciones, que tengan por objeto a la comunidad a quien Dios, Señor nuestro, constituyó en su reino y en su casa.

Pero esto no es obstáculo para que oremos especialmente tanto por nosotros mismos como por otros, con tal que nuestro ánimo no se aparte de la comunidad, ni a ella deje de mirar, sino que a ella se refiera todo. Pues aunque se conciban como cosas particulares, no dejan por eso de ser comunes, puesto que se dirigen a un mismo fin. Todo esto podemos entenderlo perfectamente bien con un ejemplo o comparación: El mandamiento de Dios de socorrer a los pobres en general, es también general. Con todo, obedecen a este mandamiento aquellos que, con semejante fin de obedecer el precepto, socorren a aquellos a quienes conocen y ven, aunque dejen a muchos que se encuentran en grande necesidad, ya porque no los conocen, ya porque no llegan a tanto sus posibilidades. Del mismo modo, tampoco se oponen a la voluntad de Dios aquellos que, pensando y mirando en sus oraciones a esta común sociedad de la Iglesia, sin embargo, hacen oraciones particulares, con las cuales encomiendan a Dios públicamente, bien a sí mismos, bien a otros particulares cuyas necesidades ellos conocen de un modo especial. Aunque no tan exactamente en todo, la oración y la limosna son semejantes. Pues la benignidad de socorrer al pobre no puede ejercerse sino con aquellos cuya indigencia nos es conocida; ayudar con nuestra oración, puede hacerse aún con los que están muy distantes de nosotros por la separación de países remotos. Esto se hace por aquella fórmula general de orar en la cual están incluídos todos los que realmente son hijos de Dios.

Y se añade, que *El* —nuestro Padre— *está en los cielos.* De

lo cual no se debe entender que esté El mismo encerrado y como circunscripto por la circunferencia del cielo, cual si una cancela le cerrara; pues ya Salomón confesó (1º Rey. 8[27]), que *el cielo de los cielos no le pueden contener.* Y el mismo Dios dice por su profeta que *el cielo es su trono, y la tierra el escabel de sus pies* (Isa. 66[1]; Hech. 7[49], 17[24]). Con lo cual quiere significar ciertamente que no puede ser limitado en región alguna, sino que está difundido por todas las cosas. Mas, por otro lado, como nuestra mente, por su torpeza, no puede comprender su gloria inenarrable, se nos ha designado tal gloria por el cielo, más augusto que el cual y más lleno de majestad no puede venir cosa alguna a nuestro concepto. Por eso, es como si hubiera dicho que El es poderoso, sublime, incomprensible. Por tanto, cuando escuchamos estas cosas, debemos levantar aún más alto nuestra mente siempre que de Dios se hable, para que no pensemos de El cosa alguna terrena o carnal, para que no queramos medirle a El con nuestras formas de pensar, y para que no amoldemos a nuestros afectos su voluntad santísima.

PRIMERA PETICION

Santificado sea tu nombre.

Con el nombre de Dios, está indicada aquí su potestad, la cual está integrada por todas sus virtudes, como su potencia, sabiduría, justicia, misericordia y verdad; pues en esto precisamente es grande y admirable Dios, en que es justo, sabio, misericordioso, poderoso, veraz, etc. Pedimos que la majestad suya sea santificada en estas virtudes, no en el mismo Dios, en el cual nada puede crecer o menguar; sino para que por todos sea conocido como santo, es decir, sea verdaderamente glorificado y magnificado en tales virtudes. Y también para que en cuantas cosas hace Dios, puedan aparecer todas sus obras gloriosas, como lo son en realidad; es decir, que si castiga, aparezca como justo; si perdona, como misericordioso; si cumple aquello que prometió, sea predicado o conocido como veraz. No debe haber cosa alguna absolutamente en la cual su gloria no resplandezca grandemente, y así en todos los ánimos de los hombres y en todas las lenguas sus alabanzas deben de ser cantadas. Ofrecemos este pe-

dido, finalmente, para que toda impiedad que trata de manchar y de profanar este nombre santísimo, es decir, que procura obscurecer y menguar esta santificación, sea confundida y perezca completamente, en la cual confusión, más y más resplandezca la majestad de Dios. Por eso precisamente contiene la oración dominical esta oración y esta acción de gracias; pues al mismo tiempo que pedimos que el nombre de Dios sea santificado en todas partes, le tributamos alabanzas por todos sus bienes, confesamos que todo lo hemos recibido de El, y reconocemos todos sus favores para con nosotros.

SEGUNDA PETICION

Venga tu reino.

El reino de Dios es guiar y regir a los suyos con su Santo Espíritu, mediante el cual hace manifiestas en ellos las obras de todas las riquezas de su bondad y de su misericordia; y, por el contrario, a los réprobos que no reconocen a Dios por su Dios y Señor, que no quieren sujetarse a su imperio, a ellos les pierde y desecha, y quebranta su sacrílega arrogancia, con lo cual sea patente y manifiesto que no hay poder alguno que pueda resistir a su potestad. Y como estas cosas sean hechas todos los días ante nuestros mismos ojos, puesto que su Palabra Santa está constantemente levantada cual si fuera un cetro invencible, y permanece, y reina, y prospera, y da su fruto a pesar de las irrisiones, del desprecio y de la ignorancia del mundo; se ve a las claras que este reino florece aún en este mundo, aunque de este mundo no sea (1ª Cor. 1:21; Juan 17:14, 18:36; Rom. 14:17), primero, porque es espiritual y consta de cosas espirituales; segundo, porque es incorruptible y eterno (Luc. 1:33; Dan. 7:14).

Rogamos, por tanto, para que venga el reino de Dios, esto es, para que cada día se multiplique más y más el nuevo pueblo de Dios con más fieles, los cuales celebren su gloria de todos los modos posibles; para que derrame sobre ellos más largamente la abundancia de sus gracias, mediante las cuales viva y reine en ellos cada día mejor hasta que los tenga completamente unidos a sí; para que nos ilustre con nuevos aumentos de luz y de verdad, para que con ellos

se desvanezcan las tinieblas, las mentiras y el reino de Satanás, y sean disipadas, extinguidas y destruídas. Y cuando pedimos de este modo para que venga el reino de Dios, deseamos también que sea, al fin, perfeccionado y cumplido, es a saber, en la revelación de su juicio, en cuyo día solamente será El exaltado, y será todas las cosas en todos, reunidos y aceptados en su gloria; mas el reino de Satanás será completamente derruído y deshecho (1ª Cor. 15[28]).

TERCERA PETICION

Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.

En esta tercera petición pedimos que Dios nuestro Señor, tanto en la tierra como en el cielo, es decir, en todas partes, ordene y componga todas las cosas según su voluntad; dirija los acontecimientos de todas las cosas; use sus criaturas según su arbitrio; estén sujetas a El las voluntades de todos; para que juntamente obedezcan a su voluntad, unos, de buen grado, como los suyos; otros, rehusándolo, como los diablos y los réprobos, los cuales quieren derrocar su imperio y rehusan someterse a su voluntad. Y cuando pedimos estas cosas, renunciamos a todos nuestros deseos, en cuanto de nosotros depende; resignamos y sometemos nuestro afecto al Señor, rogándole que las cosas no se hagan según nuestro querer, sino que sucedan como El mismo las haya determinado y decretado.

Y no solamente pedimos esto, de que Dios haga vanos y nulos los afectos nuestros si es que se oponen a su voluntad, sino también que críe en nosotros nuevos pensamientos y nuevos afectos, extinguidos ya los viejos (Ezeq. 36[26]); para que no experimentemos los movimientos de nuestras codicias, sino en lo que sean puros y acordes con su voluntad. En una palabra, que no queramos nada de nosotros mismos, más el espíritu suyo sea el que quiera y mande en nosotros, para que instruyéndonos interiormente, aprendamos a amar aquellas cosas que le son agradables, y por el contrario, aborrecer y odiar aquellas que le desagraden, cualesquiera que ellas sean.

Véis aquí los tres primeros puntos de la oración, en los cuales conviene que a sola la gloria de Dios tengamos delante de nuestros ojos, prescindiendo de nuestro punto de vista y de nuestra utilidad.

Aunque nos sobreviene también a nosotros no pequeña utilidad, con todo, no debe ser por nosotros buscada. Deben ser, no obstante, pedidas por nosotros aquellas cosas que se nos concederían en tiempo oportuno aunque no las pensáramos, ni las deseáramos, ni las pidiéramos. Y esto lo debemos hacer con gran diligencia para que nos mostremos y nos confesemos así siervos e hijos de Dios, sirviendo de este modo y en cuanto nos sea posible al honor que a Dios, Padre nuestro, le es debido. Y así, aquellos que con semejante estudio y afecto no trabajan por promover la gloria de Dios, para que el nombre de Dios sea santificado, para que venga su reino, para que sea hecha en todo su santísima voluntad; a los tales, no se les ha de considerar entre los siervos e hijos de Dios. Y como todas estas cosas sucederán aunque ellos no las quieran, así acaecerán para su juicio y confusión.

CUARTA PETICION

Danos hoy nuestro pan cotidiano.

Esta es la primera de las otras tres peticiones con las cuales pedimos a Dios de una manera especial aquellas cosas que son de nuestra conveniencia y para el socorro de nuestras necesidades.

En esta petición, imploramos de Dios, en general, todas aquellas cosas que son para el uso de nuestros cuerpos y los elementos de este mundo que él necesita, no solamente aquello con lo cual nos hemos de alimentar y vestir, sino todo aquello que El ve nos conviene para que comamos en paz nuestro pan. Con esta petición, para decirlo brevemente, nos entregamos y nos encomendamos a su Providencia, para que nos alimente, nos favorezca y nos sirva. No se dedigna, a la verdad, nuestro buen Padre el recibir también nuestro cuerpo bajo su amparo y custodia, a fin de que nuestra fe se ejercite con estas cosas pequeñas y esperemos de El todas las cosas hasta la migaja de pan y la gota de agua.

Mas, no puedo comprender cuánta sea nuestra iniquidad que seamos más aficionados a las conveniencias de la carne que a las del alma, y por aquellas seamos más atormentados; muchos que tienen la osadía de confiar en Dios en lo que se refiere a su alma, son, sin

embargo, todavía solícitos de la carne; todavía dudan de qué comerán, qué vestirán, y están temerosos si no tienen delante de sí abundancia de vino, pan y aceite. Para muchos de nosotros parece que importan tanto las sombras momentáneas de esta vida fugaz, como la inmortalidad de la otra eterna. Mas aquellos que han confiado en Dios, arrojan de sí, una vez por todas, el cuidado ansioso de la carne, y esperan juntamente de Dios las cosas que son más grandes, incluso la salvación y la vida eterna. No es, por tanto, de poco momento el ejercicio de la fe, ni de poco provecho el esperar de Dios las cosas que en otro tiempo nos tenían tan preocupados y ansiosos, y somos despojados de aquella infidelidad o falta de fe que se adhiere como mordedura a los huesos de casi todos los hombres (Mat. 6[25-33]). Por eso precisamente pedimos a nuestro Padre el pan nuestro.

Por lo demás, en cuanto que decimos que ese pan sea cotidiano y para hoy, somos enseñados para que no ardamos con la codicia de estos bienes caducos, los cuales solemos malgastar en voluptuosidades ambiciosas, en ostentación, o en otros lujos, sino que se ha de pedir solamente aquello que basta a nuestra necesidad y como para el día. Pero ello hemos de hacerlo con aquella confianza de que nuestro Padre, así como nos ha alimentado hoy, no nos faltará mañana.

Pero cualquiera que sea la abundancia de nuestras cosas, aunque nuestros graneros estuvieran rebosando y llenos nuestros tesoros, siempre, a pesar de eso, nos conviene pedir el pan nuestro de cada día; pensando siempre esto, que nada es toda abundancia sino en cuanto que Dios la fecunda y prospera con su bendición; y que aquellas cosas que están en nuestra mano, no son en verdad nuestras sino en cuanto que en cada instante de tiempo El nos las concede y nos da el uso de ellas.

Aquellos, empero, que no contentos con el pan cotidiano, están llenos de codicia y ansiosos de infinitas cosas, o los que están saturados de riquezas y seguros a causa de su abundancia, sin embargo, hacen a Dios esta petición, no hacen otra cosa que reírse de El. Pues los primeros piden aquello que no desean conseguir y aún más, lo que aborrecen grandemente, a saber: el pan solamente de cada

día; y en lo que pueden, disimulan ante Dios el afecto grande de su avaricia, cuando la verdadera oración debe de derramar delante de El todo el pensamiento y cuanto está oculto en nuestro interior. Los otros, por el contrario, piden aquello que no esperan de Dios en manera alguna, a saber, lo que creen que ya tienen en su poder.

En aquella palabra por la cual se llama *nuestro* ese pan de cada día, resplandece más aún la benignidad de Dios, el cual hace nuestro aquello que en manera alguna nos era debido (Deut. 8[3-18]). En cuanto que pedimos se nos dé a nosotros, significamos que es un don gratuito y simplemente de Dios, venga de donde viniere, aunque, por todas las apariencias, haya sido conseguido con nuestro arte o industria, o bien obtenido con nuestro trabajo.

QUINTA PETICION

Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.

En esta petición suplicamos que se nos conceda el perdón de los pecados, lo cual es necesario a todos los hombres sin una sola excepción (Rom. 3[23-24]). Y llamamos los pecados deudas porque debemos a Dios la pena o el castigo por los mismos, y no podemos satisfacer en manera alguna, a no ser que seamos libres de ellos por el perdón; el cual perdón es completamente gratuito, por su gran misericordia, puesto que El mismo canceló esta deuda y de ella nos libró sin recibir de nosotros precio alguno, sino que, por su misericordia infinita, se satisfizo en Cristo, el cual se entregó una vez sola al Padre en completa satisfacción.

Y así, aquellos que confían satisfacer a Dios con sus méritos o con los méritos ajenos, y que con semejantes satisfacciones tal deuda de los pecados quieren pagar o redimir, de manera alguna podrán participar de esta gratuita remisión; y cuando de esta manera invocan a Dios, no hacen sino condenarse a sí mismos, y procurarse, por su mismo testimonio, la condenación, pues confiesan que son deudores si no es que por un perdón misericordioso se les perdone la deuda. Sin embargo, no aceptan este perdón, antes lo desprecian más, cuando ponen delante de Dios sus méritos y sus

satisfacciones. De este modo, por tanto, no imploran su misericordia, sino que apelan a su justicia.

Finalmente, pedimos que se nos conceda el perdón *como nosotros perdonamos a nuestros deudores,* esto es, como les dispensamos a ellos, y concedemos el perdón a quienes nos han dañado en alguna cosa, o nos han tratado mal con algún hecho, o nos han insultado con algún dicho contumelioso. No porque esté en nuestra facultad el perdonarles la culpa de algún delito u ofensa, lo cual es propio solamente de Dios (Isa. 43[25]), sino que nuestro perdón consiste en esto: en que depongamos de buen grado toda ira, odio y deseo de venganza, y que pongamos en perpetuo olvido voluntario, toda memoria o recuerdo de las injurias.

Por lo cual no debemos pedir a Dios el perdón de los pecados en tanto que nosotros mismos no perdonemos a los demás las ofensas nuestras, y lo hagamos con todos aquellos o que nos ofenden al presente, o que nos han ofendido en el pasado. Pero si retenemos en nuestras almas algún género de odio, si meditamos en venganzas, si pensamos en alguna ocasión oportuna para hacer daño; más aún, a no ser que procuremos alguna oportunidad para volver a la gracia de nuestros enemigos, y nos esforcemos en ganarlos con todo género de servicios y reconciliarlos con nosotros, con semejante petición, imploramos a Dios que no nos conceda el perdón de nuestros pecados. Pedimos ciertamente que haga con nosotros lo que nosotros hacemos con los demás. Pero esto es pedir que no nos haga nada, si nosotros mismos no lo hacemos. Los que son de esta manera, ¿qué conseguirían con semejante petición, sino un juicio más riguroso?

Se ha de observar, finalmente, que con esta condición no quiere ciertamente significar que nos perdone a nosotros por la razón de que nosotros perdonamos a nuestros deudores, en cuanto que la remisión o perdón nuestro que a nuestros deudores hacemos, merezca la remisión o perdón de Dios. Mas con esta palabra solamente quiso el Señor confortar la debilidad nuestra. Pues, añadió esto como una señal, por la cual fuéramos confirmados de que tan cierto se nos otorgaría el perdón de nuestros pecados, cuanto estamos ciertos de que se lo hemos nosotros otorgado a los demás, con tal que

nuestro ánimo esté vacío y limpio de todo odio, malignidad y venganza. Además, con esta especie de nota o señal borra Dios del número de sus hijos a aquellos que son prontos para la venganza, tardos para el perdón, que ejercitan la venganza con toda tenacidad y ellos mismos fomentan contra los demás aquella indignación con la cual piden a Dios para que no les sea posible invocarle como a Padre.

SEXTA PETICION

No nos dejes caer en tentación, mas líbranos de mal.

Muchas son y muy varias las formas de tentación, pues todas las concepciones depravadas del ánimo que nos inducen a traspasar la ley, las cuales o son sugeridas por nuestra concupiscencia, o excitadas por el diablo, todas ellas son tentaciones (Sant. 1[2-14]). Y aquellas cosas mismas que por su naturaleza no son malas, son, sin embargo, convertidas en tentaciones por arte del diablo, son presentadas ante nuestra vista de suerte que con su mismo aspecto seamos apartados y alejados de Dios (Mat. 4[1-3]; 1ª Tes. 3[5]). Y estas cosas, a la verdad, son verdaderas tentaciones que nos rodean a diestra y a siniestra.

A la derecha, como las riquezas, el poder, los honores y otros semejantes, los cuales frecuentemente con su fulgor o resplandor falso, y con la especie de bien con que aparecen adornadas ofuscan a la inmensa multitud de los hombres y los seducen con sus blanduras, para que tomados en las redes de semejantes prestigios y como emborrachados con semejantes dulzuras, olviden completamente a su Dios. A la izquierda, como la pobreza, la infamia, los desprecios, las aflicciones y demás cosas en general, de cuya amargura y dificultades molestados, decaigan en los ánimos, pierdan la fe y la esperanza, y por fin se aparten de Dios. Debemos pedir a Dios Padre nuestro el que no permita cedamos en manera alguna a estas tentaciones, ya sean encendidas por nuestra misma concupiscencia, ya levantadas por la perversidad del diablo. Y esto, para que mejor nos sustente y nos sostenga con su mano, para que robustecidos con su virtud, podamos estar firmes contra todo insulto diabólico,

sean cuales fueren las tentaciones que intente sugerir en nuestras mentes; y para que, sean cuales fueren las cosas que nos proponga en uno u otro sentido, las convirtamos en bien, esto es, que con las prósperas no nos ensoberbezcamos, ni con las adversas y contrarias nos acobardemos.

Pero no debemos pedir que no sintamos tentación alguna, con las cuales nos es muy conveniente que seamos excitados, punzados y aguijoneados, para que estando muy ociosos, no nos entorpezcamos excesivamente (Sant. 1[2]). No sin razón David deseaba ser tentado (Sal. 26[2]); ni tampoco tienta el Señor casi a diario a sus elegidos, castigándolos o mortificándolos por medio de la ignominia, la pobreza, la tribulación y otras especies de cruces (Gén. 22[1]; Deut. 8[2], 13[3]). Pero tengamos en cuenta que de una forma tienta Dios y de otra muy diferente Satanás. Este tienta para echar a perder, dañar, confundir, precipitar; Dios, empero, tienta para ejercitar a los suyos, para mortificar y limpiar su carne; la cual, si de este modo no fuese afligida, sería excesivamente lasciva, y se levantaría demasiado. Además, Satanás acomete a los desprevenidos y flojos para oprimir a los incautos; Dios, juntamente con la tentación, da ayuda para que pueda sobrellevarla pacientemente cualquiera que ella sea (1ª Cor. 10[13]; 2ª Ped. 2[9]).

Esta, por tanto, debe ser la petición nuestra: que no seamos vencidos y oprimidos por tentación alguna, sino que, con la virtúd del Señor, permanezcamos fuertes contra todos los poderes enemigos por los cuales somos combatidos; todo lo cual es no sucumbir a las tentaciones. Para que recibidos bajo su amparo y fidelidad, y seguros con su protección, permanezcamos invictos contra el pecado, la muerte, las puertas del infierno y todo el reino del diablo; lo cual es ser librados del maligno. Donde debe advertirse con toda diligencia que no está en nuestras fuerzas el pelear con tan gran enemigo como el diablo, ni soportar su fuerza y su ímpetu. De otro modo, sería inútil y como de burla el que pidiéramos a Dios que sea para nosotros como casa de refugio.

Y en verdad que cuantos confiando demasiadamente en sí mismos, se aprestan solos a semejante pelea, no comprenden suficientemente con cuán grande peleador e instruído enemigo se las

tienen que haber. Pedimos aquí que seamos libertados de su gran poder como de la boca de un león rapaz y fiero, dispuesto a destrozarnos con sus uñas y sus dientes, y a engullirnos en sus fauces insaciables, a no ser que el Señor nos saque y nos libre de la muerte que nos amenaza. Pero hemos de reconocer, con todo, esto: que si el Señor está con nosotros y por nosotros pelea, obtendremos la victoria por su virtud y poder. Confíense otros, como quieran, en las facultades y fuerzas de su libre albedrío, las cuales ellos piensan haber de sí mismos. A nosotros nos será suficiente el descansar y el apoyarnos en una sola cosa: la virtud de Dios.

RESUMEN

Estas tres últimas peticiones, con las cuales nos encomendamos de una manera especial a nuestro Dios, demuestran evidentemente lo que dijimos antes: que las oraciones de los cristianos deben ser públicas, y deben de tener por fin la pública edificación de la Iglesia, y el común adelantamiento o progreso espiritual de los fieles. Pues nadie pide que se le dé a él en privado cosa alguna; antes bien pedimos todas las cosas en común, a saber: nuestro pan, el perdón de los pecados, que no caigamos en la tentación y que seamos librados del maligno. Y además añade la causa de por qué es tanta la confianza nuestra al pedir y la seguridad de obtener lo pedido.

Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria por todos los siglos.

Este, éste es el sólido y tranquilo descanso de nuestra fe. Pues si por la sola dignidad nuestra hubieran de ser recomendadas al Señor nuestras oraciones, ¿quién se atrevería delante de Dios a pronunciar una sola palabra? Mas, ahora, si bien seamos los más miserables, los más indignos de todos, destituídos de méritos para ser recomendados, no nos faltará nunca motivos para orar, no estaremos faltos de confianza, puesto que no se nos puede arrebatar el reino de nuestro Padre, ni su potencia, ni su gloria.

Añádese al fin *Amén*, con lo cual expresamos el deseo grande de nuestro espíritu de obtener de Dios aquellas cosas que le han sido pedidas, y confirmamos nuestra esperanza de que todas esas

cosas ya han sido conseguidas y a nosotros dadas ciertamente, ya que han sido impetradas de Dios, el cual no puede fallar.

ORACION MODELO

Tenemos en esta oración todo lo que debemos de pedir a Dios y cuanto podemos absolutamente, y lo tenemos descripto en esta fórmula y como regla para hacer oración dada por el óptimo Maestro, Cristo Jesús, dado por el Padre a nosotros como doctor, y al cual desea El que escuchemos y oigamos (Mat. 17[5]). Pues Cristo siempre ha sido la sabiduría eterna del Padre; y, habiéndose hecho hombre, ha sido dado a los hombres como el ángel del gran consejo (Isa. 9[6], 11[2]). Y de tal manera esta oración ha sido dada para todas las cosas, que todo cuanto de extraño y ajeno a ella se añada y a ella no se pueda referir, es impío e indigno de que por Dios sea concedido. Con ella nos prescribió la suma de lo que es digno a El, de lo que por El es aceptable, de cuanto a nosotros es necesario y de lo que, finalmente, El quiere conceder. Por lo cual, los que quieren ir más allá, y pedir a Dios algo fuera de estas cosas, pretenden, en primer lugar, enmendar o añadir algo a la Sabiduría de Dios, lo cual no puede hacerse sin una manifiesta e impía blasfemia; en segundo término, no se someten a la voluntad de Dios, antes, despreciándola, quieren divagar más lejos en sus codicias; finalmente, no han de conseguir cosa alguna, puesto que oran sin fe. El que semejantes oraciones son hechas sin fe alguna, no hay para qué dudarlo, puesto que en ellas está ausente la palabra de Dios, en la cual si la fe no se afianza siempre, no puede subsistir en manera alguna. Pues estos que de tal manera oran que se salen de lo que Dios ha ordenado, no solamente están desnudos de la Palabra de Dios, sino que también se oponen a ella en cuanto de ellos depende.

Pero no queremos tomar estas cosas como si hubiéramos de encerrarnos materialmente en esta fórmula o manera de orar de suerte que no sea lícito el mudar una palabra o una sílaba. Se leen frecuentemente en las Escrituras oraciones redactadas con palabras bien distintas de esta oración, pero que encierran el mismo espíritu,

y cuyo uso nos es muy provechoso. Aquí solamente enseñamos que nadie busque en absoluto otra cosa, o la espere, o la pida que no esté como encerrada compendiosamente en esta oración, y que no varíe de ella en el sentido, aunque esté hecha con otras palabras. De este modo precisamente están concebidas las oraciones todas que encontramos en las Escrituras. Pues, en verdad, no puede hallarse jamás alguna oración que pueda igualar a ésta, y menos aún superarla. No se ha omitido en ella cosa alguna que pueda pensarse para las alabanzas de Dios, nada que el hombre pueda imaginar adecuado para su bien y provecho. Y tan exacta, en verdad, que con razón se ha quitado de todos la esperanza de inventar otra cosa mejor. Recordemos, en una palabra, que ésta es doctrina de la divina sabiduría, la cual nos enseñó lo que quiso, y quiso enseñarnos lo que era necesario.

HORAS DETERMINADAS PARA LA ORACION

Aunque ya se ha dicho arriba que nuestros ánimos deben estar como colgados de Dios, y suspirando a El siempre, y orando sin intermisión; ya que es tan grande, sin embargo, nuestra debilidad que necesita de muchas ayudas para ser sostenida, y tan grande nuestro entorpecimiento que necesita como de espuelas para ser excitado, conviene que cada uno de nosotros se señale horas determinadas para la oración, las cuales no deben pasar sin que a la oración nos dediquemos, y en las cuales estemos empleados completamente en ella con todo el afecto del alma. A saber, cuando nos levantamos por la mañana, antes de que empecemos las ocupaciones de cada día; cuando nos sentamos a comer, ya que por la bendición de Dios somos alimentados; y cuando nos preparamos para el descanso de la noche.

No debemos hacer esto, sin embargo, con una observancia supersticiosa de las horas, como si en ellas estuviéramos pagando al Señor una deuda, que nos autorizara para estar ociosos en las demás horas del día; sino que debemos de hacerlo como una disciplina de nuestra pereza, con la cual sea ésta ejercitada y estimulada. Se ha de cuidar principalmente con toda solicitud de que en todo caso de que seamos afligidos por alguna angustia, o afligidos veamos a nues-

tros semejantes, recurramos inmediatamente al Señor, no con los pies, sino con el corazón; y no debemos dejar pasar prosperidad alguna, sea nuestra, sea de los otros, sin que, con alabanzas y acciones de gracias no declaremos haberla recibido de sus manos bondadosas.

"HAGASE TU VOLUNTAD"

Finalmente, esto debemos observarlo en toda oración diligentemente: ni debemos querer sujetar a Dios a circunstancias especiales, ni hemos de prescribirle en qué tiempo, en qué lugar y por qué razón ha de ser hecho. Somos enseñados de qué manera hemos de hacer esta oración, no fijándole ley alguna o imponiéndole la menor condición, sino dejando a su arbitrio para que haga lo que ha de ser hecho, y para que lo haga según mejor fuere visto por El, y en el tiempo, y en el lugar, y con las razones o circunstancias que mejor le agradaren. Además, antes de que concibamos oración alguna para nosotros, anticipamos el que su voluntad divina sea hecha, con lo cual ya de antemano sujetamos nuestra voluntad a la suya: para que, sujetada como con freno, no presuma de levantarse contra el orden de Dios, sino que le establezca y considere como el árbitro y moderador de todos sus votos.

Si ordenamos nuestros corazones con esta obediencia, y consentimos de grado el ser regidos por las leyes de esta divina Providencia, aprenderemos fácilmente a perseverar en esta oración, y, refrenados los deseos, esperar pacientemente al Señor; ciertos siempre, aunque no se manifieste de pronto, que está, no obstante, presente a nosotros, y que se declarará a su debido tiempo, puesto que no tiene cerrados los oídos a nuestras oraciones, aunque a los ojos de los hombres aparezca como negligente. Sea ésta nuestra consolación grande, para que no desmayemos o caigamos en el desaliento, si alguna vez Dios no responde a nuestras primeras peticiones. Tal suele suceder a los que, arrebatados por su ardor, invocan a Dios de tal manera que si no se manifiesta a ellos en sus primeros ímpetus y les da la ayuda que le piden, al momento le consideran airado y como ofendido con ellos, y así dejan de invocarle, perdida toda esperanza de ser escuchados.

Además, no debemos tentar a Dios, no sea que como fatigado por nuestra improbidad, le provoquemos contra nosotros. Esto es costumbre de muchos, los cuales no tratan con Dios sino con ciertas condiciones, y quieren como amoldarle a las leyes de sus deseos, cual si fuera siervo o esclavo de sus concupiscencias, a las cuales si al punto no satisface, se indignan, se aíran, vocean, murmuran, y se alborotan. A éstos, muchas veces, concede el Señor en su furor lo que a otros niega en su misericordia. Tomemos de ello ejemplo en los hijos de Israel (Núm. 11[18-33]), a los cuales les habría sido mucho mejor el no ser escuchados por el Señor que no satisfacer su indignación con carnes para devorar.

Por lo cual si, finalmente, ni aún después de larga espera, conseguimos lo que deseamos, ni sentimos o vemos el fruto de aquello que pedíamos; con todo, nuestra fe nos da certeza de aquello que por los sentidos no podemos percibir, es decir, que había sido obtenido aquello que convenía. Y tal hace el Señor para que poseamos en la pobreza, la abundancia; en la aflicción, la consolación. Pues, cuando todas las cosas falten, Dios, sin embargo, no nos abandonará nunca, ya que jamás dejará frustar o fracasar la espera y la paciencia de los suyos.

Será El solo para nosotros todas las cosas, pues El en sí contiene y encierra todos los bienes; las cuales cosas nos las revelará en el día del juicio, cuando manifestará claramente su reino. Los fieles tienen necesidad de ser sostenidos por esta paciencia de tal manera que no pase día alguno sin que en ella estén como recostados. Pues el Señor prueba a los suyos con no pequeñas pruebas, ni les deja en la molicie y el descanso, sino que algunas veces les lleva hasta los extremos, y los deja dudosos por largo tiempo en la aflicción antes de darles a gustar la dulcedumbre de su protección, y, como dijo Anna, *El mata, y da vida; El hace descender al sepulcro, y hace subir* (1º Sam. 2[6]). ¿Qué pueden hacer estas cosas sino martirizar los ánimos y hacer caer en la desesperación, si a los afligidos, a los desolados y ya medio muertos no les levantara esta consideración, a saber: que ellos son mirados de Dios, y que llegará el fin de los males presentes?

Capítulo Cuarto

DE LOS SACRAMENTOS

Nos corresponde ahora hablar de los sacramentos, de los cuales nos interesa mucho el tratar alguna doctrina cierta, de la cual aprendamos con qué fin ellos fueron instituídos, y qué uso se hace ahora de ellos. Ante todo, es conveniente saber qué es sacramento.

¿QUE ES SACRAMENTO?

Sacramento es un signo externo con el cual nos representa el Señor y nos testifica su buena voluntad para con nosotros, a fin de sostener la debilidad de nuestra fe. También puede ser definido de este modo: El testimonio de la gracia de Dios declarado a nosotros por un símbolo externo. Con lo cual significa que nunca puede haber sacramento sin una preexistente promesa; antes, parece que el sacramento se añade a la promesa como una especie de apéndice, a fin de que confirme y corrobore la promesa, haciéndola para nosotros más firme, proveyendo así el Señor de la manera que es necesario a la ignorancia de nuestra mente y a la flaqueza de nuestra carne.

El sacramento, sin embargo, no es tanto para afianzar la promesa de Dios, cuanto para afianzarnos a nosotros en ella, pues la verdad de Dios es suficientemente sólida y cierta de sí misma; y no puede recibir de otra parte confirmación mejor que la que tiene por sí misma. Pero nuestra fe es tan débil y exigua, que si no se robustece por todas partes y por todos los modos es sustentada, al momento se quebranta, fluctúa y vacila. Y por eso, de tal suerte se acomoda el misericordiosísimo Señor a nuestra capacidad, que siendo nosotros animales que siempre andamos arrastrando por tierra y pegados a la carne, y no concebimos ni pensamos en cosa alguna

espiritual. El no se desdeña de atraernos a sí con estos mismos elementos carnales, y en la misma carne hace que contemplemos las cosas del espíritu. No que tal sea la naturaleza de las cosas que en los sacramentos se nos dan, sino porque han sido señaladas por Dios para que signifiquen esto.

Ni deben ser escuchados algunos que nos argumentan con esta especie de dilema: O sabemos que la Palabra de Dios, que precede a los sacramentos, es verdadera voluntad de Dios, o no lo sabemos. Si lo sabemos, nada nuevo aprendemos del sacramento que sigue después; si no lo sabemos, tampoco el sacramento nos lo enseñará, toda vez que la fuerza y energía del mismo está en la Palabra. Respondemos brevemente a éstos diciendo: Los sellos que se cuelgan de los documentos diplomáticos y de otros, en sí considerados nada son, puesto que se estamparían en vano si nada hubiera escrito en el pergamino; pero, con todo, nadie puede decir que no confirman y sellan aquello que está escrito, puesto que para eso se ponen en los escritos.

Ni tampoco pueden jactar que hayamos ahora de nuevo inventado esta similitud, pues que el mismo Pablo la usa (Rom. 4:11), llamando a la circuncisión σφραγῖδα *(sello)*. Y cuando el Señor llama a sus promesas pactos o alianzas; y a los sacramentos símbolos de esos pactos o alianzas, pueden ser tomadas a semejanza de las mismas alianzas entre los hombres (Gén. 6:18, 9:9, 17:2). (Los antiguos tenían por costumbre matar una puerca para confirmar sus pactos). ¿De qué serviría la puerca muerta si no hubiesen mediado las palabras, o más aún, si no precediesen? ¿Por qué muchas veces se matan puercas sin algún otro misterio más interior y sublime? ¿De qué aprovecha el dar la mano cuando las manos se dan no raras veces en plena enemistad? Mas, donde se anteponen las palabras, en verdad que con semejantes símbolos de alianzas o pactos, las leyes son sancionadas, aunque anteriormente hayan sido concebidas, hechas y decretadas con simples vocablos.

LOS SACRAMENTOS CONFIRMAN NUESTRA FE

Los sacramentos, pues, son prácticas que nos dan una fe más cierta de la Palabra de Dios; y como somos carnales, bajo cosas

carnales se nos manifiestan, para que así nos enseñen en conformidad con nuestra lerda comprensión, y nos conduzcan de la mano como a niños escolares. Por esta razón llama Agustín al sacramento "palabra visible" [1] porque representa las promesas de Dios como pintadas en una tabla, y las expresa clara y gráficamente.

Se pueden aducir otras semejanzas también, con las cuales puedan designarse aún más claramente los sacramentos, como, por ejemplo, si los llamásemos "columnas de nuestra fe". Pues del mismo modo que el edificio se sostiene y estriba sobre sus fundamentos, pero si le añadimos columnas estará más firme y seguro aún, así también la fe estriba sobre la Palabra de Dios como sobre su fundamento; pero añadiendo los sacramentos, en ellos se afianza aún más como sobre columnas. Como si dijéramos, que son igual que espejos, en los cuales pueden contemplarse las riquezas de la gracia de Dios, que se digna concedernos. Por medio de los sacramentos nos manifiesta el Señor —según ya hemos dicho— cuanto es dado conocer a nuestra pequeñez o torpeza, y testifica su buena voluntad para con nosotros.

Ni raciocinan bien los que pretenden que los sacramentos no son testimonios de la gracia de Dios, puesto que muchas veces son recibidos por los impíos, los cuales no por eso sienten a Dios más propicio, antes al contrario, incurren en mayor condenación. Pues si este argumento valiera, por el mismo diríamos que tampoco el Evangelio sería testimonio de la gracia de Dios, ya que muchos lo oyen y lo desprecian; ni aun el mismo Cristo sería prueba de la misericordia de Dios, pues muchísimos le conocieron y vieron, de los cuales poquísimos le recibieron. Y así es muy cierto que se nos ofrece por Dios nuestro Señor la misericordia y la gracia de su buena voluntad, tanto por los sacramentos como por su Palabra. Pero no reciben semejante gracia sino aquellos que reciben con fe tanto los sacramentos como la Palabra de Dios. No es de otro modo que Cristo fué propuesto y ofrecido por el Padre para la salvación de todos; y, sin embargo, no fué conocido y recibido de todos. Como quisiese indicar esto mismo Agustín de alguna manera [2], dijo: La eficacia de la palabra se muestra en el sacramento, no por ser

dicha, sino por ser creída. Concluímos, pues, diciendo que los sacramentos han sido puestos por Dios para esto, a saber: para que sirvan a nuestra fe, es decir, para que la nutran, la ejerciten y la aumenten.

¿HACE FALTA ESTA CONFIRMACION DE LA FE?

Las razones que contra esta doctrina suelen objetar algunos son muy débiles y frívolas. Dicen algunos: Si nuestra fe es buena, no se puede hacer mejor, pues no es fe sino aquella que inconcusa, firme e indudablemente estriba sobre la misericordia de Dios [3]. A éstos les sería más útil orar con los Apóstoles para que el Señor les aumentara la fe, que gloriarse de una tal perfección de fe, la cual jamás la consiguió hombre alguno en esta vida, ni tampoco la conseguirá. Respondan éstos también, cómo creen ellos que sería la fe de aquel que decía (Mar. 9[24]) : *Creo, Señor; ayuda mi incredulidad.* Pues, aquella fe era buena, aunque iniciada solamente; y quitada la incredulidad se podía hacer mejor.

Pero a estos tales con ningún argumento más fuerte se les puede refutar que con su misma conciencia. Pues, si se confiesan pecadores, lo cual no pueden evitar, mal que les pese, es necesario, por el mismo hecho, que reconozcan la imperfección de su fe. Pero ellos responden que Felipe dijo al eunuco serle lícito el bautismo si creyese *de todo corazón* (Hech. 8[37]). ¿Qué lugar tiene aquí la confirmación del bautismo, cuando la fe llena todo el corazón? Les pregunto a ésos por segunda vez si no sienten la mayor parte de su corazón vacía de fe, y si no reconocen el crecimiento de todos los días en la misma fe. Se gloriaba Pablo de que aprendiendo había llegado a ser viejo. Nosotros, empero, seríamos cristianos tres veces miserables si llegáramos a la vejez sin haber aprovechado nada; si nuestra fe no hubiera subido de grado en grado hasta llegar a la del varón perfecto (Efes. 4[13]).

Y por tanto, en este lugar, *creer con todo el corazón,* no es estar unidos perfectamente a Cristo, sino solamente abrazarle con todo el ánimo y con mente sincera; no es estar saturados de El, sino desearle con ardiente afecto, tener sed de El, y por El suspirar. Esta es la costumbre de la Escritura, el decir que se haga con todo el corazón, cuando quiere significar que se haga una cosa sincera-

mente y con el ánimo todo. De lo cual son pruebas estas expresiones: *Te busqué con todo mi corazón,* y también: *Te confesaré con todo mi corazón;* y otras semejantes (Salmos 119[10], 111[1], 138[1]).

¿LOS SACRAMENTOS DEJAN LUGAR AL ESPIRITU SANTO?

Otros escriben: "Si la fe se aumenta por medio de los sacramentos, en vano se da el Espíritu Santo, cuya virtud y obra es empezar, aumentar y consumar la fe. A éstos confieso de grado que efectivamente la fe es la obra propia y sólida del Espíritu Santo, pues iluminados por El conocemos a Dios y los tesoros de su begnidad, y sin esa luz, nuestra mente permanece de tal manera ciega que nada puede ver, y de tal manera torpe, que no puede entender las cosas espirituales. Pero en un solo beneficio de Dios, el cual ellos predican, vemos nosotros tres cosas. Pues en primer lugar, el Señor nos enseña y nos robustece con su Palabra; en segundo término, nos confirma con los sacramentos; en tercer lugar, con la luz de su Espíritu Santo ilumina nuestras mentes, y abre en ellas puerta para su Palabra y para los sacramentos los cuales, de otra manera, serían solamente escuchados por el oído, y por los ojos vistos, más no llegarían en manera alguna al corazón.

De tal manera son los sacramentos confirmación de nuestra fe, que algunas veces el Señor, cuando quiere quitar la confianza de aquellas cosas que en los sacramentos El había prometido, quita los mismos sacramentos. Cuando Dios despoja y priva a Adán del don de la inmortalidad, dice: *no tome del árbol de la vida, no sea que viva para siempre* (Gén. 3[22]). ¿Por ventura podía aquel fruto restituir a Adán aquella incorrupción, de la cual había caído? En manera alguna. Pero esto es como si dijera: Para que no se gloríe con vana confianza si tiene una señal de mi promesa, arránquesele aquello que le pueda dar esperanza alguna de inmortalidad. Por esta razón, cuando el Apóstol exhortó a los efesios (Efes. 2[11-12]) que se acordasen el haber estado *en otro tiempo como extranjeros a los pactos de la promesa, alejados de la república de Israel, sin Dios y sin Cristo,* dijo que no fueron participantes de la circuncisión. Con lo cual quiso significar metonímicamente que eran excluídos de la

misma promesa aquellos que no habían recibido la marca de la promesa.

LOS SACRAMENTOS NO QUITAN GLORIA A DIOS

Mas a la otra objección de los mismos, a saber: que la gloria de Dios se da a las criaturas, y así se le quita a Dios, en tanto grado cuanto a ellas se les atribuye de virtud; puede responderse, desde luego, que nosotros no ponemos virtud alguna en las criaturas. Esto decimos solamente: que Dios usa de aquellos medios o instrumentos que El ve son convenientes, para que contribuyan todos a su gloria, puesto que El es dueño y juez de todas las cosas. Luego, cuando por medio del pan y de los demás alimentos sustenta nuestro cuerpo; cuando ilumina al mundo mediante el sol; cuando calienta por el fuego; ni el pan, ni el sol, ni el fuego son algo, sino en cuanto que son instrumentos por los cuales nos dispensa sus bendiciones; así hablando espiritualmente, alimenta nuestra fe por medio de los sacramentos, cuyo único oficio es poner ante nuestros ojos las promesas que esperamos. Y así como es deber nuestro, no poner nuestra confianza en las demás criaturas (las cuales son destinadas a nuestros usos por la bondad y buena voluntad de Dios, con el cual destino nos demuestra El las delicadezas de su bondad), ni admirarlas o confesarlas como causa de nuestro bien; así tampoco debe afianzarse nuestra confianza en los sacramentos, ni traspasar a ellos la gloria que sólo a Dios es debida, sino que prescindiendo de todas las cosas, se le debe confesar sólo a Aquel que es el autor de los sacramentos y de todas las cosas y en El poner toda nuestra fe.

DEL NOMBRE: "SACRAMENTO"

En cuanto a aquellos que buscan un pretexto para confirmar su error en el nombre mismo de sacramento, lo hacen con poquísima cordura. La palabra sacramento —dicen— como tenga muchas significaciones según los buenos y probados autores, una solamente debe de tener que convenga a la significación, es, a saber: aquella por la cual significa el solemne juramento que los soldados prestan a su Capitán cuando son iniciados en la milicia [5]. Pues así como

por aquel sacramento militar se obligan al Capitán con su fidelidad y profesan ser soldados, así también con nuestras marcas confesamos a Cristo como nuestro Capitán, y confesamos que debajo de su bandera peleamos. A todo esto añaden semejanzas con las cuales intentan hacer más claro el asunto. Como, por ejemplo, se distinguían los romanos por sus togas, de los griegos con sus mantos largos; como las órdenes en Roma se distinguían entre sí por las distintas marcas: los senadores de los caballeros por la toga y las sandalias de media luna; así mismo los caballeros de los plebeyos por el anillo: así también nosotros llevamos nuestros símbolos para distinguirnos de los profanos. Pero yo afirmo constantemente que los antiguos, al dar a los signos el nombre de sacramentos, no miraron en manera alguna cuál fuese el uso de esta palabra entre los escritores latinos, sino que inventaron esta nueva significación para servirse de ella, con la cual designaron sencillamente los signos sagrados.

Por lo cual, si quisiéramos buscar agudezas más altas, las podemos encontrar, por analogía, en la misma significación de este nombre, la cual ha sido mudada al nombre de fe, en cuyo sentido ahora se toma. Pues aunque sea la fe la verdad que se debe tener en cumplir lo que se promete, con todo esto llamaron a la fe certeza, o cierta persuasión que de la misma verdad se tenía. De este mismo modo, como el sacramento sea el juramento con el cual el soldado se promete a su Capitán, lo han tomado para significar la señal de que el Capitán usa cuando recibe a los soldados bajo sus órdenes. El Señor promete también por medio de los sacramentos que El será Dios para nosotros, y que nosotros seremos para El su pueblo. Pero queremos pasar por alto semejantes argucias, cuando es fácil convencerse por numerosos y claros argumentos de que estos signos no tenían otra finalidad, ni miraban a otra parte que a significar las cosas espirituales. Admitimos las semejanzas que aducen; pero no podemos admitir como cosa primordial en los sacramentos, lo que es secundario, y hacerlas una misma cosa. Pues, lo primero que hay en los sacramentos es que sirvan a nuestra fe con relación a Dios; lo segundo, que atestigüen ante los hombres nuestra profe-

sión de fe. Para este segundo fin pueden valer aquellas semejanzas tomadas de la milicia.

Por otra parte, hemos de estar advertidos de que como éstos menoscaban completamente la fuerza de los sacramentos, y pervierten del todo su uso, se encuentran otros que atribuyen a los sacramentos no sé qué especie de virtudes ocultas que jamás leemos haber sido puestas por Dios. Con semejante error y con sus peligros son engañados los más simples e imperitos cuando se les enseña a buscar los dones de Dios donde en manera alguna pueden ser hallados; e insensiblemente se les va apartando de Dios, para que corran tras la vanidad.

LOS SACRAMENTOS NO JUSTIFICAN NI CONFIEREN GRACIA

Aquellos que sembraron semejante doctrina son de dos clases. Enseñaron los primeros que los sacramentos de la ley nueva, esto es, los que están ahora en uso en la Iglesia cristiana, justifican y confieren gracia con tal de que no les pongamos impedimento de pecado mortal [6]. La cual doctrina no puede decirse cuán pestilente y destructora es, tanto más cuanto que muchos siglos antes se había extendido en buena parte del orbe con gran detrimento de la Iglesia. Ciertamente esta doctrina es diabólica. Pues mientras enseña o confiesa poderse obtener la justicia (la justificación) sin la fe, arroja a las almas en la confusión y en el juicio. Engañaron, pues, a los hombres sencillos con los excesivos encomios o alabanzas de los sacramentos, los cuales encomios se leen en algunos escritores antiguos, como, por ejemplo, en Agustín [7], el cual dice, que los sacramentos de la ley antigua solamente prometían la salvación; pero que los de la nuestra la dan. Con estas y semejantes figuras, o modos figurados de hablar, no habiendo advertido que eran hiperbólicas, ellos mismos promulgaron hiperbólicamente sus paradojas, pero en sentido completamente diferente de los escritos de los antiguos. Pues Agustín no quiso significar allí otra cosa que la que había dicho ya en otra parte [8], es, a saber: que los sacramentos de la ley mosaica preanunciaban a Cristo, pero que los nuestros le anunciaban; como si dijera: que aquellos le figuraban, puesto que aun era esperado; pero los nuestros le manifestaban como presente, puesto

que había venido ya. Lo cual puede juzgarse con más facilidad, si atendemos al significado más propio de este mismo lugar, o también a cierta homilía de él donde dice claramente que los sacramentos de los judíos fueron muy diversos en las señales; en realidad y en cuanto a lo que significaban, iguales; diversos en la apariencia visible, una misma cosa en la virtud espiritual [9]. Por lo cual, quede sentado fijamente como principio que no son otra cosa los sacramentos que partes de la Palabra de Dios, cuya finalidad es ofrecernos y proponernos a Cristo, y en El, los tesoros de su gracia celestial. No pueden dar ni conferir gracia alguna, o aprovechar como no sea a aquellos que los reciben con fe.

La segunda clase de autores o escritores [10] que erraron acerca de los sacramentos, no se equivocaron tan perniciosamente; pero, con todo, erraron. Pues creen éstos que existe en los sacramentos una cierta y oculta virtud, para que los sacramentos de sí mismos nos den las gracias del Espíritu Santo, a la manera que el vino se sirve en las tazas; como ellos no tengan otro ministerio o finalidad que confirmarnos y testificarnos la misericordia de Dios, ni aprovechan para otra cosa alguna, a no ser que medie el Espíritu Santo, el cual abra nuestras mentes y nuestros corazones, haciéndonos capaces de este testimonio, donde aparecen también claramente las varias y distintas gracias de Dios. Pues, los sacramentos son como ciertos nuncios, los cuales, de suyo, no dan nada; pero nos anuncian y nos demuestran las cosas que se nos han dado por la divina largueza. El Espíritu Santo, al cual los sacramentos no dan a todos indiferentemente, mas al cual el Señor da particularmente a los suyos, es el que trae consigo las gracias de Dios, el que da lugar en nosotros a los sacramentos, y el que hace que fructifiquen.

OTROS SIGNOS DE DIOS

El nombre de sacramento, del cual hasta ahora hemos disertado, significa o comprende generalmente todos los signos que Dios siempre ha dado a los hombres para darles mayor seguridad y certeza de la verdad de sus promesas. Estos signos quiso que algunas veces estuvieran en las cosas naturales; otras, los manifestó con milagros. Es ejemplo de la primera clase, el árbol de la vida, dado a

Adán y Eva como señal o prenda de la inmortalidad, para que la tuvieran como cosa cierta siempre que comieran de su fruto (Gén. 2[9], 3[22], 9[13]). Y también cuando instituyó a Noé y a toda su posteridad el arco del cielo como un monumento de que en lo sucesivo no destruiría la tierra con un nuevo diluvio. Estas cosas fueron para Adán y para Noé como sacramentos, y como tales ellos las tuvieron. No porque el árbol les diese la inmortalidad, que asimismo no podía darse, ni que el arco tuviese eficacia para retener las aguas, ya que no es otra cosa que el reflejo de la luz solar en las nubes opuestas, sino porque tenían una nota o indicio señalado, por la palabra de Dios, para que fueran como documentos y sellos de sus testamentos o pactos. Pues, ciertamente que antes el árbol era árbol, y el arco arco. Cuando fueron señalados por la palabra de Dios, se les añadió nueva forma, para que empezasen a ser lo que antes no eran. Y no en vano hoy mismo sería el arco tenido como señal de la alianza habida entre Dios y Noé; pues, ciertamente siempre que le vemos, leemos en él la promesa de Dios, de que nunca será destruída la tierra con diluvio.

Por tanto, si alguno con vana filosofía, quisiera reírse de nuestra simplicidad al tomar como una verdad de los cielos lo que es un fenómeno natural, o sea, el reflejo de la luz en la nube opuesta lo admitimos; pero tenemos derecho a reírnos nosotros de su tontedad, pues que no reconoce a Dios como Señor de la naturaleza, que usa de todos los elementos según su voluntad para que sirvan a su gloria. Y si hubiera imprimido estas señales en el sol, en las estrellas, en la tierra, en las piedras, todas esas cosas serían para nosotros otros tantos sacramentos. ¿Por qué la plata no es del mismo valor cuando está en bruto y cuando está acuñada, siendo así que es el mismo metal? Es claro, porque en el primer estado no tiene otra cosa sino lo que tiene de su naturaleza; pero con el cuño oficial ha recibido un nuevo precio y ha sido como hecha de nuevo. ¿Y podríamos decir que Dios no puede señalar a sus criaturas con un nuevo signo mediante su Palabra, para que se hagan sacramentos aquellas cosas que antes eran meros elementos?

Ejemplos del segundo género son: cuando echó el rocío sobre el vellocino quedándose seca la tierra; y, por el contrario, echando

el rocío sobre la tierra, quedándose seco el vellocino, para dar a Gedeón una promesa de la victoria. También cuando el reloj retrocedió diez líneas en su sombra para prometer salud a Ezequías (Jue. 6[37]; 2º Rey. 20[9]; Isa. 38[7]). Estas cosas eran verdaderos sacramentos también, puesto que se hacían para quitar la flaqueza de aquellos hombres y para robustecer su fe.

Pero, por el momento, nos interesa tratar en particular de aquellos sacramentos que quiso el Señor fueran ordinarios en su Iglesia, para alimentar a los suyos con una sola fe y con la confesión de una sola fe. Estos sacramentos consisten no tan sólo en señales, sino también en ceremonias, o si queréis, las señales que aquí se dan son ceremonias. Para que podamos definir estos sacramentos, diremos que son ceremonias por medio de las cuales quiere el Señor ejercitar y confirmar a su pueblo en la fe.

LA CIRCUNCISION COMO SACRAMENTO JUDIO

Estos sacramentos también fueron diversos según las distintas dispensaciones, en las cuales plació al Señor manifestarse a los hombres por una o por otra vía. Pues, Abrahán y a su posterioridad fué mandada la circuncisión (Gén. 17[10]), a la cual fueron añadidas después en la ley mosaica las purificaciones y los sacrificios. Estos fueron los sacramentos de los judíos hasta la venida de Cristo, el cual, habiendo abrogado aquéllos, instituyó dos sacramentos que usa ahora la Iglesia cristiana: el bautismo, y la Cena del Señor (Mat. 28[19], 26[26]). Si bien aquellos sacramentos antiguos tenían el mismo fin que los nuestros, a saber, el dirigir los hombres a Cristo y llevarlos a El como por la mano, o más bien, representarle como en imagen y darle a conocer.

Como dijimos ya anteriormente que los sacramentos son unos ciertos sellos, con los cuales se sellan las promesas de Dios, así también es cosa certísima que jamás se ha dado a los hombres promesa alguna, sino en Cristo (2ª Cor. 1[20]); para que los sacramentos nos propongan alguna promesa de Dios, es necesario que nos muestren a Cristo. Una diferencia hay, con todo, entre los sacramentos de la antigua ley y los de la nueva; que aquéllos contenían a Cristo

prometido, cuando aún se le esperaba, y éstos, los de la ley nueva, le testifican presente y manifestado.

Estas cosas, si por partes y separadamente las declaramos, serán mucho más claras. La circuncisión era para los judíos un símbolo por el cual eran enseñados de que todo aquello que procede de la simiente del hombre, es decir, de la naturaleza corrompida del hombre, es cosa corrompida y tiene necesidad de ser cortado. Era, además, un monumento y memorial mediante el cual fueron confirmados en la promesa hecha a Abrahán de una simiente bendita, en la cual todas las naciones de la tierra serían bendecidas, y de la cual ellos mismos debían esperar la bendición (Gén. 22^{18}). Ahora bien, aquella simiente bendita, como Pablo nos enseña (Gál. 3^{16}), era Cristo, en el cual solamente confiaban que habían de recobrar todo cuanto en Adán habían perdido. Por lo cual, la circuncisión era para ellos lo que fué para Abrahán, según enseña Pablo (Rom. 4^{11}), es decir, *un sello de la justicia de la fe,* esto es, un sello mediante el cual fuesen confirmados más ciertamente de que su fe, por la cual esperaban la misma simiente prometida, se la recibiría el Señor por justicia.

Las abluciones y purificaciones les ponían delante de sus ojos su inmundicia, suciedad y corrupción, con que estaban contaminados en su misma naturaleza; y prometían ciertamente otro lavamiento mejor con el cual todos ellos pudieran ser limpiados y lavados de todas sus manchas (Heb. 9^{1-14}; 1ª Juan 1^{7}; Apoc. 1^{5}). Este lavamiento era Cristo, con cuya sangre somos lavados, y sanados con sus llagas (Isa. 53^{5}; 1ª Ped. 2^{24}). Los sacrificios los acusaban de su iniquidad, y, al mismo tiempo, les enseñaban que era necesaria alguna satisfacción con que se satisficiese a la justicia de Dios. Pero existió cierto Sumo Pontífice mediador entre Dios y los hombres, el cual satisfizo a la justicia de Dios por el derramamiento de su sangre, y con la inmolación de un sacrificio que había de ser recibida para el perdón de los pecados. Este Sumo Sacerdote fué Cristo; El derramó su propia sangre, y fué El mismo la víctima (Heb. 9^{11-14}). Pues ofreciéndose a sí mismo al Padre para morir, abolió con su obediencia la inobediencia del hombre, con la cual había provocado la indignación de Dios (Fil. 2^{8}; Rom. 5^{19}).

Por lo que toca a nuestros sacramentos, nos presentan a Cristo tanto más claramente cuanto que se ha manifestado El propiamente a los hombres, desde el tiempo que nos ha sido dado del Padre, tal cual fué prometido. Pues el bautismo nos testifica que somos limpiados y lavados; la cena eucarística, que somos redimidos. En el agua es figurada la ablución; en la sangre, la satisfacción. Estas dos cosas se encuentran en Cristo, el cual, como dice Juan (1ª Juan 5[6]), *vino en agua y sangre*, esto es, para limpiar y redimir. *Testigo de esta misma cosa es también el Espíritu de Dios; más aún, tres juntamente son los testigos: el agua, la sangre y el Espíritu.* En el agua y en la sangre tenemos el testimonio de la purgación y redención; mas el Espíritu, que es el principal testigo, nos da fe cierta de este mismo testimonio. Este sublime misterio nos fué manifestado preclarísimamente en la cruz de Cristo, cuando de su santísimo costado salió *agua y sangre* (Juan 19[34]). Lo cual, por esta razón, fué llamada justísimamente por Agustín: fuente de los sacramentos [11]. De los cuales sacramentos hablaremos un poco más difusamente.

Del bautismo

El bautismo nos lo ha dado Dios a fin de que nos sirva, en primer lugar, para afianzar más nuestra fe en El; después, para confesión delante de los hombres. La razón de esta doble finalidad en la institución del bautismo, la daremos separadamente. Tres cosas aporta el bautismo a nuestra fe, las cuales han de ser tratadas por separado.

La primera es que el bautismo es propuesto a nosotros por Dios como símbolo y documento de nuestra purgación; es decir, para explicarnos mejor, se nos envía a manera de cierto documento sellado, por el cual nos confirma de que todos nuestros pecados han sido de tal modo borrados, indultados y quitados que no aparecerán más en su presencia para ser recordados o imputados; pues quiere que todos aquellos que creyeren, sean bautizados para la remisión de los pecados (Mat. 28[19]; Hech. 2[41]).

Por lo cual aquellos que osaron escribir que el bautismo no era otra cosa que una señal o nota, con la cual confesamos nuestra religión delante de los hombres, a la manera que los militares llevan

delante de sí la bandera de su Capitán como señal de su profesión [12], no comprendieron cual era la finalidad primera del bautismo. Por esto es que nosotros debemos de tomarle o entenderle según esta promesa: *Serán salvos todos aquellos que creyeren y fueren bautizados* (Mar. 16[16]). En este mismo sentido han de ser tomadas las palabras de Pablo cuando escribe (Efes. 5[25-26]): que *la Iglesia ha sido santificada y lavada por su Esposo Cristo, en el lavacro del agua, por la palabra de vida.* Y en otra parte (Tit. 3[5]): que nosotros hemos sido salvos *según su misericordia por el lavacro de la regeneración y de la renovación del Espíritu Santo.* Y por Pedro (1ª Pedro 3[21]): que *el bautismo nos hace salvos.* No quiso significar él, ciertamente, que mediante el agua nuestra limpieza y la salud nuestra sea perfeccionada; o que el agua sea instrumento de nuestra limpieza, regeneración o perfección; ni tampoco que pueda encontrarse aquí la causa de nuestra salvación, sino solamente que en este sacramento se recibe el conocimiento y la certeza de tales dones, lo cual se explica suficientemente claro por las mismas palabras. Pues las expresiones *palabra de vida* y *bautismo de agua* las une Pablo, como si dijese: por el Evangelio se nos dan las nuevas de nuestra ablución y santificación; por el bautismo nos son selladas las mismas nuevas. Y luego añade San Pedro: *aquel bautismo no es la purificación de la inmundicia de la carne, sino la aspiración de una buena conciencia delante de Dios,* la cual se obtiene por la fe.

EL BAUTISMO Y LOS PECADOS POSTERIORES

Ni tampoco se ha de juzgar que el bautismo valga solamente para el tiempo pasado, de tal manera que, ocurriendo nuevas caídas, en aquellos pecados de los cuales por el bautismo nos habíamos apartado, hayan de buscarse nuevos remedios [13]. En virtud de este error ha sucedido frecuentemente que algunos no han querido ser bautizados sino en el trance último de la vida y como al dar el final suspiro, para obtener así el perdón de todos los pecados de la vida. Debemos pensar, por lo contrario, de este modo: En cualquier tiempo que nos bauticemos, somos lavados y purificados una sola vez para toda la vida. Y, por tanto, todas las veces que caemos, hemos de refrescar la memoria del bautismo, y con ella debe de estar

armado el ánimo para que esté siempre cierto y seguro del perdón de los pecados. Pues aunque administrado una vez el bautismo, parezca haber pasado, no ha sido abolido, sin embargo, para los pecados subsiguientes. Pues la pureza de Cristo que el bautismo nos ofrece, siempre permanece, no puede ser ocultada por mancha alguna; antes bien, ella cubre y limpia todas nuestras manchas.

Ni tampoco hemos de tomar licencia de aquí para cometer nuevos pecados en el futuro, de modo que seamos alentados a tal audacia de lo que decimos aquí; sino que esta doctrina se da solamente a aquellos que habiendo pecado, viven como desolados y fatigados debajo de sus pecados, para que tengan un medio de levantarse y consolarse, no sea que caigan en la confusión y desesperación. Por eso dice Pablo (Rom. 3[25]) : que Cristo ha sido hecho para nosotros *propiciación* y remisión de los *pecados pasados*. Con lo cual no niega que se obtiene en El hasta la muerte el perpetuo y continuo perdón de los pecados, sino que significa que ha sido dado por el Padre solamente para los miserables pecadores que, heridos con las llagas de la conciencia, suspiran por el médico. A éstos se les ofrece la misericordia de Dios. Los que de la impunidad se toman la materia y la licencia de pecar, no hacen otra cosa que provocar sobre sí la ira y el juicio de Dios.

"BAUTIZADOS EN LA MUERTE DE CRISTO"

Un segundo provecho nos trae el bautismo, a saber, que nos muestra nuestra muerte espiritual en Cristo y una nueva vida en El. Pues como dice el Apóstol (Rom. 6[3-4]), *somos bautizados en su muerte, y sepultados juntamente con él en la muerte, para que andemos en novedad de vida.* Con las cuales palabras, no solamente somos exhortados a la imitación de El, como si nos dijera: que somos amonestados por el bautismo a que, a ejemplo de la muerte de Cristo, muramos a nuestras concupiscencias, y a ejemplo de su resurrección nos levantemos para vivir justamente; sino que nos enseña y repite cosa mucho más elevada, a saber: que por el bautismo Cristo nos hace partícipes de su muerte para que en ella seamos incluídos. Y a la manera que el injerto toma la substancia y el alimento de la raíz donde está injertado, así también los que reciben

el bautismo con la fe debida, sienten verdaderamente la eficacia de la muerte de Cristo en la muerte de su carne, y juntamente también la resurrección en la vivificación del espíritu.

Toma de aquí motivo para la exhortación diciéndonos: que si somos de Cristo, debemos de estar muertos al pecado y vivir para la justicia. Este mismo argumento lo usa también en otra parte (Col. 2^{12}): porque hemos sido circuncidados, y dejamos el hombre viejo después que, por el bautismo, fuimos sepultados en Cristo o con Cristo. Y en este mismo sentido, en aquel lugar que poco ha citamos (Tit. 3^{5}), llamó al bautismo *lavacro de regeneración y de renovación*. Así bautizó Juan primero; luego bautizaron después los Apóstoles con bautismo de penitencia (o arrepentimiento) para remisión de los pecados (Mat. 3^{6}; Luc. 3^{16}; Juan 3^{23}, 4^{1}; Hech. 2^{38-41}). Con el nombre de penitencia o arrepentimiento, entendieron ellos esta regeneración; con la remisión o perdón de los pecados, la ablución o lavamiento.

EL BAUTISMO DE JUAN Y EL DE CRISTO

Con lo cual es cierto de toda certeza que el ministerio de Juan fué el mismo que después se dió a los Apóstoles. Pues el bautismo no es diferente porque lo administren manos distintas, sino que la misma doctrina demuestra que es el mismo. Juan y los Apóstoles convinieron en una misma doctrina. Uno y otros bautizaron en la penitencia; uno y otros en el perdón de los pecados; uno y otros en el nombre de Cristo, en el cual existe el arrepentimiento y el perdón de los pecados.

Juan dijo existir el Cordero de Dios por el cual se quitaban los pecados del mundo (Juan 1^{29}). Con lo cual hizo también un sacrificio acepto al Padre, propiciatorio, y salvador. ¿Qué podían añadir los Apóstoles a esta confesión? ¿Qué significa, por tanto, lo que dice Juan (Mat. 3^{11}; Luc. 3^{16}), que *él, a la verdad, bautizaba en agua, pero que vendría Cristo, el cual bautizaría en Espíritu Santo y en fuego?* Con pocas palabras puede esto explicarse. Pues no quiso él distinguir un bautismo de otro; sino más bien comparar su persona con la de Cristo. Quiso enseñarnos que él era ministro del agua, más que Cristo daba el Espíritu Santo, y esta virtud sería

declarada por El con un milagro visible en el día en que enviaría su Espíritu Santo a los Apóstoles en lenguas de fuego. ¿Podrían los Apóstoles jactarse de haber hecho otra cosa mayor que ésta? ¿Podrían jactarse los que bautizan hoy? Tanto unos como otros son únicamente ministros de un signo exterior; el autor de la gracia interior es sólo Cristo.

Lo que hemos dicho tanto de la mortificación como de la ablución, fué figurado en el pueblo de Israel, por cuya causa dice el Apóstol (1ª Cor. 10[2]), que *fueron bautizados en la nube y en la mar.* La mortificación fué figurada cuando Dios los libertó de la mano de Faraón y de la cruel esclavitud, y les hizo atravesar por el Mar Rojo, y sumergió al mismo Faraón y a los enemigos egipcios que perseguían por las espaldas al pueblo de Dios y estaban ya por darles alcance (Ex. 14[21-26]). De esta misma manera, se nos muestra en el bautismo, y con un signo externo se nos manifiesta, que hemos sido sacados y libertados de la cautividad de Egipto, esto es, de la servidumbre del pecado; que nuestro Faraón ha sido sumergido, es a saber, el diablo, si bien aún así no deja él de molestarnos y fatigarnos. Pero así como el pueblo egipcio no fué sepultado en el profundo de la mar, sino abatido en la orilla, aterrorizando con su terrible aspecto a los israelitas, pero sin poderles hacer daño; así también este nuestro enemigo (el diablo) nos amenaza aún ciertamente, nos muestra las armas, nos prueba, mas no nos puede vencer.

El símbolo del lavamiento lo encontramos en la nube (Núm. 9[18]). Pues de la misma manera que entonces el Señor les protegía y les daba un refrigerio con la nube opuesta, para que no se desmayasen con el inclemente calor del sol, así también en el bautismo reconocemos ser nosotros cubiertos y amparados con la sangre de Cristo, para que la severidad de Dios que es, en verdad, algo así como un fuego intolerable, no caiga sobre nosotros.

EL BAUTISMO Y EL PECADO ORIGINAL

Ya se ve bien claro qué falso es lo que algunos enseñaron, a saber, que por el bautismo somos libres y exentos del pecado original [14], y de aquella corrupción que de Adán fué propagada a toda

su posteridad; y que, por el mismo bautismo, somos restituídos a la misma justicia y pureza de naturaleza que Adán habría tenido, si hubiera permanecido en la misma integridad en que fué criado [15]. Tales doctores jamás comprendieron bien qué sea el pecado original, qué la justicia original, qué la gracia del bautismo.

El pecado original es la depravación y la corrupción de nuestra naturaleza, la cual, en primer término, nos hace reos de la ira de Dios; en segundo lugar, produce en nosotros obras llamadas por la Escritura *obras de la carne* (Rom. 5, 6, 7). Y esta es la razón por la cual es llamado propiamente pecado por las Escrituras. Pero en cuanto que de aquí nacen tales obras como adulterios, fornicaciones, hurtos, odios, contiendas, homicidios, glotonerías . . . , en este sentido, deben de ser llamados más bien frutos del pecado, aún cuando en la Escritura son llamados frecuentemente pecados.

Estas dos cosas, por tanto, deben ser consideradas distintamente, a saber: Primera, que viciados así y pervertidos en todas las partes de nuestra naturaleza, ya estamos condenados delante de Dios por tal corrupción, al cual no es acepta cosa alguna, sino justicia, inocencia, y pureza. Y así también los mismos niños traen consigo desde el vientre de su madre su condenación; los cuales, si bien no han producido aún el fruto de su propia iniquidad, llevan, sin embargo, en sí mismos la semilla de esa iniquidad, y aun más, toda su naturaleza es una especie de semilla de pecado, y por tanto, no puede dejar de ser odiosa y abominable a Dios. Los fieles son asegurados que, por el bautismo, quitan y arrojan de sí tal condenación; puesto que, como se ha dicho, nos promete el Señor, por este signo del bautismo, la completa y sólida remisión o perdón, ya de la culpa que se nos había de imputar, ya de la pena con la cual la culpa había de ser castigada. Aprenden también la justicia, pero aquella solamente que el pueblo de Dios puede obtener en esta vida, es a saber, solamente la de imputación, ya que el Señor, por su misericordia, tiene a esos niños como justos e inocentes.

FRUTOS DEL PECADO

La segunda cosa que hay que tener muy en cuenta es que esta perversidad de nuestra naturaleza jamás cesa en nosotros, sino que

produce continuamente nuevos frutos (Rom. 7), conviene a saber, aquellos que describimos antes llamándolas *obras de la carne;* pues ella es como un horno encendido que arroja de sí constantemente chispas y llamas, o como manantial que vierte aguas de continuo. Por esta razón, los que definieron al pecado original como la carencia de la justicia original [16], no expresaron suficientemente bien la fuerza y la energía del mismo. Pues nuestra naturaleza no solamente está desprovista y vacía de bien, sino que es de tal manera fértil y feraz en toda clase de males que nunca puede estar ociosa.

Los que dijeron que el pecado original era la concupiscencia, no usaron una palabra muy ajena del propósito. Habrían estado en la verdad, si hubieran añadido —lo que no quieren— que cuanto hay en el hombre, tanto el entendimiento como la voluntad, tanto el alma como la carne misma, está infeccionado y lleno de esta concupiscencia; o, (para ser breve) que el hombre entero, en sí mismo, no es otra cosa que concupiscencia.

Esta tal concupiscencia jamás se quita y se extingue completamente en los hombres hasta que, por la muerte, hayan sido libertados completamente de sí mismos y del cuerpo de la muerte. El bautismo ciertamente que nos promete que nuestro Faraón ha sido sumergido y también ha sido mortificado el pecado; pero no de manera que no exista ya más, o que se haya apartado completamente de nosotros, sino únicamente que no nos vencerá. Pues, en tanto que estemos encerrados en la cárcel de este cuerpo, vivirán en nosotros las reliquias del pecado, mas tenemos con la fe la promesa dada por Dios en el bautismo, de que ellas no dominarán ni reinarán.

Nadie, con todo, se engañe a sí mismo; nadie se gloríe en su maldad cuando oye que el pecado habitará siempre en nosotros. Pues, no decimos estas cosas con el fin de que los pecadores se duerman seguros en sus pecados, sino solamente para que no decaigan de ánimo y desesperen los que son tentados y punzados de su carne; antes al contrario, deben pensar con mayor certeza que están en buen camino, y deben creer que aprovecharán mucho cuando sientan que su concupiscencia ha disminuído un tanto cada día, hasta que lleguen a la meta que se han propuesto, es, a saber, a la muerte absoluta de su carne, donde se perfeccionará la muerte empezada en esta vida

mortal. Por tanto, hemos de pensar así: que nos bautizamos para la mortificación de nuestra carne; que empezamos en el bautismo aquello que debemos proseguir constantemente todos los días; y que esto se perfeccionará, sin embargo, cuando vayamos de ésta vida al Señor.

Finalmente, la última ventaja y consolación que nuestra fe recibe del bautismo, es que nos atestigua ciertamente que no sólo estamos injertados en la vida y en la muerte de Cristo, sino también de tal modo unidos a Cristo que somos participantes de todos sus bienes (Mat. 3[11]). Por eso precisamente consagró y santificó el bautismo en su mismo cuerpo, para que fuera él común a nosotros y a El, es decir, lazo fortísimo de unión y de sociedad que con nosotros se había dignado empezar. Por esto precisamente prueba Pablo (Gál. 3[26-27]), que *nosotros somos hijos de Dios*, porque nos revestimos de Cristo en el bautismo.

EL BAUTISMO COMO PUBLICA CONFESION DE FE

Entendido así el bautismo sirve para nuestra confesión delante de los hombres. Pues, es una nota por la cual confesamos públicamente que queremos ser agregados al pueblo de Dios; por la cual testificamos consentir con todos los cristianos, en el culto del Dios único, y en una religión única; con la cual, finalmente, afirmamos públicamente nuestra fe, de tal suerte que no solamente nuestros corazones ansían las alabanzas de Dios, sino que también lo atestigua, en lo que es posible, nuestra lengua y todos los miembros de nuestro cuerpo. Y así, como es justo, todas nuestras obras son dedicadas en obsequio de la gloria de Dios, para la cual nada debe ser inútil, y los demás son excitados o animados a estas mismas cosas con nuestro ejemplo. Aquí miraba Pablo (1ª Cor. 1[13]) cuando preguntaba a los corintios si por ventura *no habían sido bautizados en el nombre de Cristo*, dándoles a entender con ello que por lo mismo que habían sido *bautizados en su nombre*, se habían ofrecido a El, jurado en su nombre, y demostrado la fe en El delante de los hombres, ya no podían confesar a nadie más en lo sucesivo sino a sólo Cristo, a no ser que quisieran negar la fe que habían confesado en el bautismo.

Ahora, después de haber mostrado lo que Nuestro Señor haya tenido en cuenta en la institución del bautismo, hemos de hablar de cómo nosotros hemos de usarlo y recibirlo. Pues, en cuanto el bautismo se nos ha dado para consolar y confirmar nuestra fe, debe ser recibido como de la mano de Dios. Conviene que tengamos como cosa cierta y persuadida que es Dios el que nos habla por medio de este signo; que es El quien nos limpia, nos lava y desvanece la memoria de nuestros delitos; que es El mismo quien nos hace partícipes de la muerte de su mismo Hijo, el que debilita las fuerzas de Satanás y de nuestra concupiscencia, más aún, el que nos reviste con su mismo Hijo. Y esto, lo diré, se realiza tan real y verdaderamente dentro de nuestra alma, como realmente vemos que nuestro cuerpo es lavado por de fuera, sumergido, circundado de agua. Pues ésta, llámese analogía, llámese semejanza, es una regla certísima de los sacramentos, que veamos en cosas corporales las cosas espirituales cuando al Señor le ha parecido conveniente representarlas por medio de figuras. No precisamente porque tales gracias estén ligadas e incluídas en el sacramento, o que sea el mismo sacramento órgano o instrumento para que tales gracias se nos concedan, sino solamente en cuanto que con esta señal nos manifiesta el Señor su buena voluntad, a saber: que quiere El darnos todas estas cosas.

Es prueba y documento de esto el centurión Cornelio (Hech. 10^{48}), el cual, a pesar de haber obtenido antes el perdón de sus pecados y haber recibido gracias visibles del Espíritu Santo, con todo fué bautizado; no como pidiendo por el bautismo una más completa remisión de sus pecados, sino un ejercicio más robusto de su fe. Tal vez podría objetar alguno: ¿Por qué, entonces, Ananías decía a Pablo (Hech. 22^{16}), que *limpiara sus pecados* por el bautismo, si por el bautismo los pecados no son limpiados? Respondo: se dice que recibimos, obtenemos y alcanzamos, lo que creemos se nos ha sido dado por Dios, bien sea que antes lo hayamos conocido, bien sea que, conocido antes, lo tengamos después como más cierto. Ananías quiso decir y significar solamente esto: Pablo, para que estés seguro de que tus pecados han sido perdonados, bautízate; pues el Señor promete en el bautismo el perdón de los pecados, recíbele y estarás seguro. Por lo demás, de este sacramento no recibimos

otra cosa que lo que recibimos por la fe. Si falta la fe, el bautismo será como una acusación en la presencia de Dios, por haber sido incrédulos a las promesas que en el sacramento se nos hicieron. En cuanto que es símbolo de nuestra confesión, debemos atestiguar en él que nuestra confianza está en la misericordia de Dios, y nuestra limpieza en el perdón de los pecados, que se realiza por medio de Jesucristo, y que entramos nosotros en la Iglesia de Dios con el fin de que, con igual consentimiento de fe y de caridad, vivamos unánimes con los fieles todos. Esto quiso enseñar Pablo cuando dijo (1ª Cor. 12^{13}): que *todos nosotros somos bautizados en un mismo espíritu para que seamos un cuerpo.*

EL QUE ADMINISTRA EL BAUTISMO

Ahora bien, si es verdadero lo que acabamos de decir, que el sacramento no se debe de tomar como recibido de la mano de aquél que lo administra, sino como de la mano misma de Dios, de la cual sin duda alguna es enviado, de aquí es lícito colegir que no se añade o se quita nada al sacramento cualquiera que sea el que lo administra. Y de la misma manera que entre los hombres si ha sido mandada una carta, con tal que sea conocida la letra y la firma de la misma, importa poco cualquiera que sea el cartero que la trae, así también aquí, será suficiente para nosotros conocer en los sacramentos la mano y la firma de nuestro Dios, sea cualquiera el ministro por medio del cual nos llegan.

Con esto se refuta de plano el error de los Donatistas, los cuales medían la fuerza y el valor del sacramento por la dignidad del ministro. Tales son hoy nuestros Catabautistas, los cuales niegan que hayamos sido bautizados correcta o debidamente porque hemos sido bautizados por impíos e idólatras en el reino del papa, y por eso urgen rabiosamente a que nos rebauticemos. Contra las necedades o bagatelas de los cuales, nos podemos munir de una razón bastante fuerte si pensamos que nosotros hemos sido iniciados en la vida cristiana mediante el bautismo, no en nombre de hombre alguno, sino en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; y por tanto, el bautismo no es del hombre, sino de Dios, cualquiera que sea, al fin, el que lo administre. Pues, por

muy ignorantes y despreciadores que hubieran sido de Dios los que nos bautizaron, no nos bautizaron en relación con su ignorancia o su sacrilegio, sino en relación con la fe de Cristo, pues no invocaron su propio nombre sino el nombre de Dios, y no nos bautizaron en otro nombre alguno. Por lo cual si el bautismo era de Dios, tenía ciertamente la promesa del perdón de los pecados, de la mortificación de la carne, de la vivificación del espíritu y de la participación de Cristo.

En cuanto a lo que nos preguntan cuál haya sido nuestra fe que ha seguido algunos años a nuestro bautismo, para de aquí convencer que es en vano el bautismo que no nos santifica, sino por la palabra de la promesa recibida con fe; respondemos a esta pregunta: Nosotros, ciegos e incrédulos, no hemos aceptado por largo tiempo la promesa que en el bautismo se nos había dado, sin embargo, la promesa misma, puesto que era de Dios, siempre permaneció segura, firme y veraz. Pues aunque todos los hombres fueran mentirosos y pérfidos, Dios, con todo no dejaría de ser veraz. Aunque todos fueran perdidos, Cristo permanecería santo. Confesamos que el bautismo no nos aprovechó nada en aquel tiempo cuando permanecía en nosotros como ociosa la promesa dada en él, puesto que sin ella el bautismo nada es. Pero ahora cuando, por la gracia de Dios, empezamos a reaccionar y darnos cuenta, condenamos la ceguera nuestra y la dureza del corazón por haber sido tan ingratos y por tanto tiempo a su gran misericordia. Por lo demás, no creemos que se haya desvanecido por ello la misma promesa. Antes bien, reflexionamos así: Dios prometió por el bautismo el perdón de los pecados, y la promesa la dió indudablemente a todos los creyentes. Esa promesa nos ha sido presentada a nosotros en el bautismo, y la abrazamos por la fe. Por mucho tiempo fué ciertamente como sepultada para nosotros por causa de nuestra infidelidad; recibámosla ahora, por la fe.

Paréceles a algunos que nos arrojan un verdadero dardo de fuego cuando alegan que Pablo hizo rebautizar a aquellos que habían sido bautizados una vez con el bautismo de Juan (Hech. 19[3-5]). Pues —dicen— si, según nuestra confesión, el bautismo de Juan fué completamente igual que el nuestro, de la misma manera que

a ellos se les había administrado indebidamente, y cuando fueron enseñados en la verdadera fe, en ella fueron rebautizados; así también aquel bautismo que se administró fuera de la verdadera doctrina, debe ser tenido por nulo, y por tanto, debemos de ser bautizados íntegramente en la religión verdadera en la cual ahora somos enseñados.

Concedo que aquel bautismo primero de Juan fué verdadero y el mismo que el bautismo de Cristo; pero niego que fueran rebautizados. ¿Qué, pues, quieren significar aquellas palabras: *fueron bautizados en el nombre de Jesús?* Algunos interpretan que sólo quieren decir que fueron enseñados por Pablo en la verdadera doctrina. Pero yo quiero entenderlas de un modo más sencillo y simple, a saber, por el bautismo del Espíritu Santo, es decir, que las gracias visibles del Espíritu dadas por la imposición de las manos, las cuales no es nuevo el que sean entendidas por el nombre de bautismo. Ni repugna el que se dijera después: *como les hubiera impuesto las manos, bajó sobre ellos el Espíritu Santo.* Pues Lucas no narra dos cosas diferentes, sino que sigue una forma de narración familiar a los hebreos, los cuales primero proponen la suma de la cosa; después la explican más difusamente. Lo cual cada uno puede comprender por el mismo contexto, de las palabras: *Oídas estas cosas, fueron bautizados en nombre de Jesús. Y como Pablo les hubiera impuesto las manos, el Espíritu Santo descendía sobre ellos.* Con esta última locución, se describe de qué clase era aquel bautismo.

BAUTISMO DE LAS CRIATURAS

Pero, de lo que se ha dicho acerca del uso del sacramento que consta de estas dos partes: Primera, para que seamos enseñados acerca de las promesas de Dios; segunda, para que profesemos nuestra fe delante de los hombres, —puede dudarse por qué los hijos de los cristianos son bautizados cuando son todavía infantes, los cuales, según a muchos parece, ni pueden ser instruídos acerca de tales promesas en manera alguna, ni pueden concebir fe alguna interior, de la cual puedan dar claro testimonio. Con pocas palabras, pues, daremos razón del bautismo de las criaturas.

Principio por decir que temeraria y arrogantemente se afirma

que la fe no puede cuadrar en esta edad. Pues si de aquellos a quienes el Señor llama de esta mortal vida en esta corta edad hace a algunos herederos del reino celestial, y la eterna beatitud consiste en el conocimiento de Dios, ¿por qué no puede darles algún gusto de este bien y como las primicias de él aquí, ya que plana y abundantemente la disfrutarán en otro tiempo? ¿Por qué no puede ser visto como en espejo y por enigma por aquellos que lo contemplarán cara a cara? Si no pudiéramos comprender estas cosas, pensemos cuán admirables son todas las obras de Dios, y cuán imposibles son de comprender por nuestras facultades los consejos suyos.

Además, si confesamos —lo que es necesario hacer absolutamente— que han sido elegidos los infantes desde esa edad por el Señor como vasos de misericordia, tampoco podemos negar que se les haya concedido la fe, la cual es el único camino para la salvación (Rom. 5[1]; Habacuc. 2[4]; Rom. 1[17]). Pues si en Cristo únicamente vivimos y esto ciertamente por la fe, cuando de la fe se ha apartado no podemos hacer otra cosa sino morir en Adán. El testimonio es claro: *el que creyere y fuere bautizado, será salvo; el que no creyere ya es condenado* (Marc. 16[16]).

Algunos, teniendo en cuenta la circunstancia del lugar, defienden que estas palabras se deben de referir o aplicar solamente a aquellos que pudieron oír la predicación evangélica en la edad apostólica, puesto que los Apóstoles fueron enviados a evangelizar en aquel lugar. Después deducen: El que creyere, éste será salvo; es, a saber —dicen— aquél a quien se predicó; pero no se predica sino a los adultos. Pero yo afirmo, al contrario, que esta es una sentencia o afirmación general todas las veces que es inculcada y repetida en las Escrituras, para que pueda ser eludida con solución tan fácil.

No se establece diferencia alguna de edades, cuando se dice: *esta es la vida eterna, el conocer el solo verdadero Dios y a quien envió, esto es, a Jesucristo* (Juan 3, 6[40-53], 17[3]); cuando se dice que *la ira de Dios permanece sobre aquel que no creyere en el Unigénito Hijo de Dios;* y que *no tendrán la vida sino los que comieren la carne del Hijo del Hombre,* y otras cosas de este género. Por lo cual permanece en pie la sentencia de que ninguno puede ser salvo sino mediante la fe, bien sea niño, bien sea adulto. Por tanto, el bautismo

pertenece de derecho también a los infantes, la fe de los cuales es común con los adultos.

Y tampoco debemos de tomar alguna de estas cosas como si quisiera yo decir que la fe se inicia siempre desde el seno materno, cuando a los mismos adultos los llama el Señor unas veces primero y otras más tarde; sino que solamente digo lo siguiente: que todos los elegidos de Dios entran en la vida eterna mediante la fe en cualquiera edad que sean sacados de la cárcel de este cuerpo.

Por lo cual, si esta razón nos fallara, la tendríamos muy fuerte y abundante para que nos amoldemos a la voluntad de Dios en el bautismo de los infantes, el cual quiso *se les dejara venir a él* (Mat. 19[14]). Con lo cual prohibió que se les impidiera y juntamente mandó que se les ayudara. Jesús dijo que *de los tales era el reino de los cielos;* y cuando comunicamos a los niños la señal del perdón de los pecados, no hacemos otra cosa que subscribir su sentencia y como confirmar su verdad, ya que sin el perdón de los pecados, el cielo permanece para todos cerrado. Mas aún, el precepto dado por el Señor de circuncidar los niños de los judíos (Gén. 17[10-14]), debe ocupar para nosotros el lugar de un mandato, ya que nuestro bautismo sucedió al lugar de la circuncisión. Pues, lo que el Señor prometía a los judíos en la circuncisión, a saber, que El sería Dios para ellos y para su simiente, y que ellos serían para El su simiente y su pueblo, esto mismo lo promete, hoy en los bautismos a los cristianos, no solamente a los adultos, sino también a los infantes, a los cuales también por esta causa Pablo los llama santos (1ª Cor. 7[14]), como también los niños de los hebreos podían ser llamados en otro tiempo santos, en comparación con los inmundos y profanos gentiles.

De la Cena del Señor

Otro sacramento instituído en la Iglesia cristiana es el del pan santificado en el cuerpo de Cristo y el vino santificado en su sangre. Lo llamamos Cena del Señor, o Eucaristía, a este sacramento, ya porque somos alimentados espiritualmente con la benignidad del Señor, ya porque le damos gracias por su beneficencia. La promesa añadida allí, declara evidentemente con qué fin haya sido instituído

y a qué se refiere; es, a saber, para confirmarnos que el cuerpo del Señor fué entregado una vez por nosotros, para que sea nuestro ahora y lo sea también en el futuro; y que su sangre fué una vez derramada por nosotros para que sea nuestra siempre en lo futuro. Con lo cual, se manifiesta de nuevo el error de aquellos que se atrevieron a negar que los sacramentos eran ejercicios de la fe, y que fueron dados para defenderla, excitarla y aumentarla. Pues, las palabras de la institución son estas: *Este es el cáliz del nuevo pacto en mi sangre* (Luc. 22[20]; 1ª Cor. 11[25]). Este es el documento y el testimonio de la promesa. En cualquiera parte que esté la promesa, allí tiene la fe dónde apoyarse, allí con qué consolarse, con qué confirmarse.

Gran fruto de suavidad y de consuelo nuestras almas pueden coger de este sacramento, pues conocemos que de tal manera Cristo está en nosotros y nosotros juntamente injertados en El, que cuanto es de El mismo lo podemos llamar nuestro, y lo que es nuestro, puede considerarse de El. Por lo cual también podemos prometernos que la vida eterna es nuestra seguramente, y que el reino de los cielos no nos puede faltar como a El mismo no le faltará; además que no nos puede castigar más por nuestros pecados que a sí mismo, toda vez que ya no son nuestros sino de El. No precisamente porque se le pueda imputar a El culpa alguna con derecho, sino porque se constituyó deudor de ellos, y se ofrece como pagador de los mismos. Este es el cambio que por su inmensa bondad quiso hacer con nosotros, que recibiendo en sí toda nuestra pobreza, pasó a nosotros su opulencia; tomando sobre sí la debilidad nuestra, nos confirmó y robusteció con su virtud; revistiéndose de nuestra mortalidad, nos dió la inmortalidad suya; descendiendo a la tierra, hizo posible nuestra subida al cielo; y haciéndose juntamente con nosotros Hijo del hombre, nos hizo juntamente consigo hijos de Dios.

COMO SE NOS MANIFIESTA CRISTO EN LA CENA

Todas estas cosas tan sólidamente se prometen en este sacramento, que se puede establecer como cierto ser demostradas en él tan claramente como si el mismo Cristo fuera presentado a nuestra

vista y con las manos pudiéramos tocarle. Pues esta palabra no nos puede engañar, ni nos puede mentir: *Tomad, comed, bebed; esto es mi cuerpo que por vosotros es entregado; esta es mi sangre la cual es derramada para el perdón de los pecados* (Mat. 26[26]; Mar. 14[22]; Luc. 22[19]; 1ª Cor. 11[24]). Puesto que manda tomar, significa que es nuestro; puesto que manda comer, significa que ha de ser hecho una substancia con nosotros. Cuando dice: *Esto es mi cuerpo que por vosotros es entregado, esta es mi sangre que por vosotros es derramada,* enseña que no es tanto suya como nuestra, que la tomó y la puso, no tanto para comodidad suya como en gracia y conveniencia nuestra. Y en verdad que se ha de observar diligentemente que toda la energía del sacramento consiste en estas palabras: *El cual* (el cuerpo) *es entregado por vosotros; la cual* (la sangre) *por vosotros es derramada.* De otro modo, no conduciría a gran cosa el que el cuerpo y la sangre del Señor sean ahora distribuídas si una vez no hubieran sido entregados para nuestra salud y redención. Y así (el cuerpo y la sangre de Cristo) son representados por el pan y el vino, para que aprendamos no solamente que son nuestros, sino que lo son como vida y alimento.

Esto es precisamente lo que advertimos antes, que de las cosas corporales dadas en los sacramentos, debemos llegar, por cierta analogía, a las espirituales. Así, cuando vemos el pan manifestado a nosotros como señal del cuerpo de Cristo, al momento debemos tener la memoria de esta semejanza: que así como el pan sustenta la vida de nuestro cuerpo, le alimenta y le defiende, así también el cuerpo de Cristo es alimento y protección de nuestra vida espiritual. Cuando vemos el vino como símbolo de la sangre, se ha de pensar que los mismos oficios que tiene el vino respecto del cuerpo, los tiene la sangre de Cristo de un modo espiritual, es, a saber: confirmar, reanimar, alegrar. Pues si bien pensamos qué nos haya aprovechado la entrega de este cuerpo sacrosanto, y el derramamiento de esta sangre, veremos clarísimamente que estos atributos del pan y del vino convienen perfectamente bien con aquellos por analogía.

La finalidad principal del sacramento no es mostrarnos simplemente el cuerpo de Cristo, sino más bien aquella promesa por la cual se asegura que *su carne es verdaderamente comida, y su sangre*

bebida con las cuales seamos alimentados *para la vida eterna.* Y aquella otra por la cual afirma que *El es verdaderamente el pan de vida del cual el que comiere, vivirá eternamente* (Juan 6^{51-56}). Y para hacer esto, quiero decir para confirmar aquella promesa, el sacramento nos envía a la cruz de Cristo, donde esta promesa ha sido totalmente verificada y enteramente cumplida. Pues el hecho de llamarse a sí mismo *pan de vida,* no quiere decir que tomara tal apelación del sacramento, como algunos interpretan perversamente, sino que quiso significar que se nos dió por el Padre como tal pan de vida, y como tal se presentó El mismo, haciéndose participante de nuestra misma naturaleza mortal, haciéndonos compañeros de su inmortalidad. Cuando se ofreció a sí mismo en sacrificio, tomó sobre sí nuestra maldición, para darnos su bendición. Con su muerte absorbió y devoró a la misma muerte. En su resurrección trocó en gloria y en incorrupción nuestra carne corruptible que de nosotros había tomado.

El sacramento, por tanto, no hace que Cristo sea el pan de vida, sino en cuanto nos trae a la memoria que, hecho ya pan de vida, nos da el gusto y el sabor de aquel pan, si asiduamente le comemos. Finalmente, nos promete el sacramento que cuanto hizo y padeció Cristo, lo hizo y lo padeció para nuestra vivificación, y que esta vivificación es eterna mediante la cual seremos alimentados y sustentados sin fin para que conservemos la vida. Pues, a la verdad, así como Cristo no sería para nosotros pan de vida, si no hubiera nacido, muerto y resucitado por nosotros, tampoco lo sería ahora si la eficacia y el fruto de su nacimiento, muerte y resurrección no fuera eterna e inmortal.

COMO CRISTO ESTA PRESENTE EN LA CENA

Si esta virtud del sacramento hubiera sido tratada y examinada con dignidad, habría sido lo suficiente para satisfacernos del todo, y no se habrían originado esas disensiones horribles, con las cuales igual en otros tiempos que en los nuestros la Iglesia ha sido miserablemente atormentada al querer los hombres curiosos definir de qué manera está presente el cuerpo de Cristo en el pan.

Unos, para demostrarse agudos y sutiles, añadieron a la sim-

plicidad bíblica, que Cristo estaba real y substancialmente en el pan [17]. Otros pasaron más adelante afirmando que estaba con las mismas dimensiones con que pendía en la cruz [18]. Otros pensaron en una prodigiosa transubstanciación [19]. Afirmaron otros que el pan era el mismo cuerpo [20]. Quienes afirmaron que estaba debajo del pan [21]. Quienes propusieron que era solamente un signo o figura de cuerpo [22]. Esta es la cosa tan digna de la cual se ha disputado con tanta amargura de palabras y de sentimientos. Así lo cree el vulgo, a la verdad. Pero los que piensan de semejante manera no advierten que, en primer lugar, se debía haber investigado de qué manera el cuerpo de Cristo pudo ser nuestro para que por nosotros pudiera ser entregado, y de qué modo pudo ser nuestra su sangre para ser por nosotros derramada. Esto es poseer ciertamente a todo Cristo crucificado, y ser partícipes de todos sus bienes. Pero ahora, omitidas estas cosas de tanta importancia, y aún abandonadas y como sepultadas, se debate únicamente esta espinosa cuestión: ¿Cómo es comido por nosotros su cuerpo?

Sin embargo, para que entre la multitud y variedad de opiniones, nos conste la única y cierta verdad de Dios, pensemos, en primer lugar, que el sacramento es una cosa espiritual, con el cual Dios quiso alimentar no nuestros vientres sino nuestras almas, y que debemos buscar en él a Cristo, no precisamente con nuestro cuerpo, ni como si lo pudiéramos abarcar con los sentidos de nuestra carne, sino más bien de tal manera que el alma le reconozca como dado a ella presente y manifiesto. Y finalmente bástenos el poseerle espiritualmente, que es todo lo que en la vida podemos obtener; esto es percibirle a El mismo, que es precisamente el fruto del sacramento. Con este pensamiento, si alguno lo piensa bien y lo medita con serenidad, podrá deducir con seguridad cómo se nos ofrezca en el sacramento el cuerpo de Cristo, es, a saber, verdadera y eficazmente; sin estar por eso preocupado de la naturaleza misma del cuerpo. Estas cosas, porque son un tanto desusadas y pocos hasta el presente las esclarecieron, sería preciso ilustrarlas con largas explicaciones. Y por ello, la suma o el compendio de las mismas es como sigue:

Cristo, así como fué revestido verdaderamente de nuestra carne

cuando nació de la Virgen, y padeció verdaderamente en nuestra carne cuando por nosotros satisfizo, así también resucitó en la misma verdadera carne y subió a los cielos. Esta es, precisamente, la esperanza de nuestra resurrección y de nuestra ascensión al cielo, el que Cristo resucitó y ascendió. Por lo cual, ¿no sería extremadamente débil y frágil esta esperanza nuestra si esta misma carne nuestra no hubiera resucitado verdaderamente en Cristo y hubiera entrado verdaderamente en el cielo? Esta es, ciertamente, la perpetua verdad del cuerpo a fin de que sea contenido en un lugar, y conste de sus dimensiones, y tenga su verdadero aspecto.

EL ERROR DE MARCION

Sé muy bien lo que han de decir ciertos obstinados, los cuales caídos una vez en el error lo defienden tenazmente, a saber, que el cuerpo de Cristo jamás tuvo otras dimensiones si no las que el cielo y tierra, cuán anchos son, manifiestan [23]. Según éstos, el hecho de que Cristo niño naciera del seno maternal, el que creciera, el que haya sido crucificado y puesto en el sepulcro, no fué sino cierta medida tomada para que pudiera cumplir los oficios humanos de nacer, morir y demás. Más aún, el que después de resucitado se haya dejado ver en la acostumbrada forma humana, el que haya subido a los cielos, el que, después de la ascensión, haya sido visto por Esteban y por Pablo, no fué otra cosa que la misma medida tomada para declarar ante los hombres que ha sido declarado rey en el cielo (1ª Cor. 15:5-8; Hech. 7:55, 9:3). Pero todo esto, ¿qué otra cosa es sino hacer resucitar o levantar del infierno al mismo Marción? ¿Quién puede dudar que el cuerpo de Cristo, si fué de esta condición, no pasó de ser un fantasma?

Estos, para confirmar su error, alegan aquello que fué dicho por el mismo Cristo: *Nadie subió al cielo, sino el que descendió del cielo, el Hijo del hombre, que está en el cielo* (Juan 3:13). ¿Pero, son ellos, por ventura, de un entendimiento tan obtuso que no puedan ver que esto fué dicho por comunicación de atributos (idiomatum)? Por esta razón precisamente fué dicho por Pablo (1ª Cor. 2:8), que *el Señor de la gloria fué crucificado,* no porque padeciera según su divinidad, sino en cuanto que Cristo que en la carne padeció y fué

abatido, era el mismo Dios que el Señor de la gloria. De esta misma manera el Hijo del hombre estaba en el cielo porque era el mismo Cristo que, según la carne habitaba en la tierra, y como Dios estaba en el cielo. Por la misma razón, se dice en el mismo lugar que descendió según la divinidad; no precisamente porque la divinidad hubiera abandonado el cielo para encerrarse en la estrecha cárcel del cuerpo, sino que, aun cuando llena todas las cosas, con todo, *habitaba en la misma humanidad de Cristo corporalmente,* esto es, habitaba naturalmente de un modo inefable (Col. 2[9]).

Otros se escapan de un modo más sutil, diciendo que este cuerpo, que se da en el sacramento, es glorioso e inmortal, y que, por tanto, no hay inconveniente alguno que esté contenido bajo el sacramento en muchos lugares, o en lugar alguno, o bajo ninguna forma, etc. [24]. Pero pregunto: ¿Qué cuerpo era el que daba el Señor a los discípulos antes de padecer? ¿Por ventura las palabras no suenan que les dió aquel cuerpo mortal que había de ser entregado inmediatamente? Ya anteriormente —dicen— habia dado a tres de sus discípulos en el monte Tabor su gloria para que fuera de ellos vista (Mat. 17[2]). Ciertamente que esto es verdad, pero por medio de aquella claridad tan sólo les daba por una hora el gusto de su inmortalidad. Pero al distribuirles su cuerpo en la última Cena, la hora se acercaba en que, herido y humillado por Dios, había de ser desfigurado como un leproso: ¡tan lejos estaba entonces de querer manifestar su gloria! Y aquí, ¿cuán ancha puerta se abriría a los errores funestos de Marción si en un lugar se quisiera ver al cuerpo de Cristo mortal y humillado, y en otro inmortal y glorioso? Pero quiero cerrar los ojos a un absurdo tan grande.

Que me respondan esto solamente del cuerpo glorioso: ¿por ventura no era un verdadero cuerpo? Lo era — dicen — pero ἄτοπον (en ninguna parte), πολύτοπον (en muchas partes), ἀσχημάτιστον (informe), ἄμετρον (sin medida). Esto, a la verdad es llamarle espíritu, no ciertamente con una palabra, pero sí con una perífrasis. O negamos abiertamente la resurrección de la carne, o cuando afirmamos que resucitó confesamos que era carne, la cual se

diferencia del espíritu en esto, en que está encerrada y circunscripta por el lugar y por el espacio; que puede ser vista, que se la puede tocar. Ni aun les favorece en algo aquello que objetan con tanta frecuencia, a saber, que Cristo entró a sus discípulos *estando las puertas cerradas* (Juan 20[19-26]). Entró ciertamente con entrada admirable, y no las rompió por la fuerza, ni esperó a que mano humana se las abriera, sino que mediante su virtud divina hizo que cediera todo obstáculo. Por lo demás, con su entrada demostró a los discípulos la realidad de su cuerpo. *Ved* —dijo— *y palpad; que el espíritu ni tiene carne ni huesos* (Luc. 24[39]). Ved ahí, pues, cómo queda probado que el cuerpo glorioso de Cristo es verdadero cuerpo, puesto que puede ser visto y palpado. Quitad estas cosas, y dejará de ser ya verdadero cuerpo.

Al llegar aquí, para causarnos pesar nuestros adversarios, o sea, para oponerse a nosotros, nos hacen cargos hablándonos maliciosamente del poder del Omnipotente Dios. Pero una de dos, o yerran neciamente, o mienten a sabiendas, con malicia. Pues, no se busca ni se trata aquí de lo que Dios pudo hacer, sino de lo que quiso hacer. Afirmamos, pues, rotundamente que fué hecho lo que a El le plugo. Le agradó, por tanto, que Cristo fuera hecho en todo conforme a sus hermanos, excepto el pecado. ¿Cómo es nuestra carne? ¿Por ventura no consta de cierta dimensión, no está contenida en un lugar, no puede ser tocada, no se la ve? ¿Y por qué —dicen— no puede hacer Dios que la misma carne ocupe muchos y diversos lugares, que no sea circunscripta o contenida por lugar alguno, que carezca de modo y de especie? ¿No es una locura lo que pides a la potencia de Dios, a saber, que haga el que la carne sea y no sea a la vez? Esto es lo mismo que si insistieras en que la luz sea a la vez luz y tinieblas. Dios quiere que la luz sea luz; las tinieblas, tinieblas; y la carne, carne. Cuando Dios quiere, convierte ciertamente las tinieblas en luz y la luz en tinieblas; pero cuando exiges que la luz y las tinieblas no se diferencien, ¿qué otra cosa haces sino pervertir el orden de la sabiduría de Dios? Conviene, por tanto, que la carne sea carne y el espíritu espíritu, cada cosa según la ley y la condición en que fué criada por Dios. Esta, em-

pero, es la condición de la carne, que ocupe un lugar determinado, que conste de dimensión y de forma. Cristo se revistió de carne que tenía aquella condición, a la cual, sin embargo, le dió la incorrupción y la gloria, sin quitarle por eso su naturaleza. Es, por tanto, claro y evidente el testimonio de la Escritura que Cristo subió a los cielos, y que de allí ha de venir como se le vió ascender (Hech. 1[11]).

Ni es razón para que aún insistan estos obstinados en decir que si bien subió visiblemente y así ha de venir de nuevo; pero ahora habita entre nosotros de un modo invisible; pues el mismo Señor atestiguó que El tenía carne y huesos que podían ser palpados y vistos. Las palabras *ausentarse* y *subir* no significan darnos la especie del que sube y se ausenta, sino que se hizo verdaderamente lo que las palabras indican. Por lo demás, aunque nos ocultó su carne y con su cuerpo subió al cielo, con todo, *está sentado a la diestra del Padre,* es decir, que reina con la potestad, la gloria y la majestad del Padre. Este reino no está limitado por espacio alguno de lugar, ni circunscripto por algunas dimensiones; antes bien Cristo se manifiesta, mediante su virtud, dondequiera que le place, igual en el cielo que en la tierra, y se hace presente con su potencia y virtud, y siempre está con los suyos, en ellos vive, los sustenta, los confirma, los hace crecer, no de otra suerte que si estuviera presente corporalmente.

Según esta explicación, ciertamente que Cristo está en el sacramento y en él se manifiesta con su cuerpo y con su sangre; pero en manera alguna según la primera explicación de nuestros adversarios. En cuanto que estamos enseñando, decimos que se manifiesta en el sacramento verdadera y eficazmente, no naturalmente. Con esas palabras no queremos dar a entender, que se dé allí la misma substancia del cuerpo, o que se dé allí el real y natural cuerpo de Cristo; sino todas aquellas cosas que Cristo nos otorgó como beneficios mediante su cuerpo. Aquella es la presencia del cuerpo que pide la naturaleza del sacramento. La cual presencia se deja ver aquí con tal virtud y con tanta eficacia, que no solamente da a nuestros ánimos una indubitable confianza de vida eterna, sino que también

nos da seguridad de la inmortalidad de nuestra carne. Pues ha sido ya vivificada por la inmortalidad de la carne suya y de alguna manera comunica con la inmortalidad de El. Los que con sus hipérboles quieren levantar las cosas más allá de lo que decimos aquí, no hacen otra cosa sino obscurecer con tales envolturas la sencilla y clara verdad.

Por lo cual, si algún importuno quiere hacer con nosotros controversia sobre las palabras mismas de Cristo, el cual dijo: *que esto es mi cuerpo, esto es mi sangre;* desearía yo que éste pensara un poco conmigo, ahora que hablamos de un sacramento del cual todas las cosas deben ser referidas a la fe; pues por medio de la fe estas cosas, de que hemos hablado, nos alimetan rica y abundantemente, mediante la participación del cuerpo de Cristo, no menos que a aquellos que al mismo Cristo del cielo desearían traer. En cuanto a las palabras, si en ellas quisiéramos afianzarnos tenazmente, también me favorecerían abiertamente. Pues en cuanto a lo que refieren Mateo y Marcos, a saber, que el Señor llamó a su copa *la sangre del nuevo testamento,* Lucas y Pablo dicen *el testamento* en su sangre. Aunque tú clames, si te place, que esto es el cuerpo y la sangre; yo, por el contrario, defenderé siempre que es el testamento en el cuerpo y en la sangre. Pablo exhorta a que en la interpretación de la Escritura *cada uno piense de sí mismo conforme a la medida de la fe* (Rom. 12[3]), la cual medida, en este particular, no es dudoso que me consta clarísimamente. Tú mismo verás a qué fe te ajustas estrictamente. *Aquellos que no confiesan que Cristo ha venido en carne, no son de Dios* (1ª Juan 4[3]). Tú, aun cuando lo disimules, le despojas en verdad de su carne.

ADORACION DEL CUERPO DEL SEÑOR EN EL SACRAMENTO

Este conocimiento nos aparta fácilmente también de la adoración carnal, la cual algunos con perversa temeridad han introducido en el sacramento, pues calcularon consigo mismos de esta manera [25]: si en el sacramento está el cuerpo de Cristo, se sigue que el alma y la divinidad están juntamente con el cuerpo, puesto que ya

no pueden separarse; luego allí debe de ser Cristo adorado. Ved ahí nuestro egregio parto, puesto que de la Palabra de Dios nos permitimos divagar en sueños interminables forjados en nuestros cerebros.

Pero si con aquella humildad que era conveniente los inventores de tales argumentos hubiesen sometido todos los pensamientos de su mente bajo la Palabra de Dios, hubieran escuchado ciertamente lo que dijo el Señor: *Tomad, comed, bebed,* y habrían obedecido a este mandato en que manda que el sacramento sea recibido, no adorado. Y así aquellos que, como lo ha mandado el Señor, reciben el sacramento sin adoración, están seguros de que ellos no se apartan del mandamiento de Dios. Esta seguridad es la mejor consolación que podemos tener en cualquiera otra obra que hagamos. Tienen el ejemplo de los Apóstoles, de los cuales no leemos que postrados adoraran el sacramento, sino que lo tomaron y comieron así como estaban recostados. Tienen la costumbre de la Iglesia apostólica, la cual comulgaba no en la adoración, sino en la fracción del pan, según narra Lucas (Hech. 2^{42}). Tienen la doctrina apostólica, por la cual Pablo enseñó a la Iglesia de los corintios lo que en él confiesa haber recibido del Señor para entregar (1ª Cor. 11^{23}).

Los que adoran, se apoyan solamente no sé en qué clase de conjeturas y en argumentos por ellos inventados, mas no pueden poner delante ni una sola sílaba de la palabra de Dios. Pues, por mucho que expriman las palabras de cuerpo y de sangre, ¿quién, con todo, que esté sano de mente y sea sobrio, podrá persuadirse de que el cuerpo de Cristo es para sí el mismo Cristo? Paréceles a los tales ciertamente que esto lo arreglan ellos muy bien con sus lindos argumentos, pero si se ofrece el agitar sus conciencias con algún otro sentido más grave, fácilmente caen por tierra con sus argumentos, se disuelven y se liquidan; lo cual sucede cuando ven que han abandonado alguna palabra cierta de Dios (en la cual únicamente —sea dicho de paso— nuestras almas pueden apoyarse cuando son llamadas a la razón, y sin la cual en el primer momento desfallecen y yerran); cuando les es contraria la doctrina y los ejemplos de

los Apóstoles, y ven que ellos mismos son los autores. Asienten a semejantes impulsos y a otros estímulos no menos leves.

Pues, ¿era una cosa de tan poco momento el adorar a Dios en esta forma que nada se nos prescribiera sobre el particular?; ¿acaso sería cosa tan leve el palparlo o probarlo, que nunca se dijera de ello una sola palabra, y eso que se trataba de la gloria y del culto de Dios? Además, cuando la Escritura nos narra tan diligentemente la ascensión de Cristo, quita de nuestra vista y de nuestra costumbre de apreciar las cosas la presencia de su cuerpo, con lo cual quiere desarraigar en nosotros todo carnal pensamiento de El (Col. 3[2]), y todas las veces que a Cristo recuerda, aconseja a levantar nuestras mentes para buscarle en el cielo sentado a la diestra del Padre, porque era más bien en la gloria del cielo donde debía de ser adorado, que no pensar en este modo de adoración tan peligroso, tan lleno de carnal y absurda opinión de Dios y de Cristo.

Por lo cual, los que inventaron la adoración del sacramento, la soñaron más bien ellos mismos en contra de la Escritura en la cual no puede señalarse mención alguna de semejante adoración, la cual no podría haber sido omitida en manera alguna si a Dios hubiera sido agradable. Y con ello despreciaron a Dios, el cual no condena con menor energía el añadir algo a la Escritura que el quitarle alguna cosa (Deut. 12[32]). Y en tanto que los tales fabricaron su dios según el capricho de sus concupiscencias, abandonaron al Dios viviente, y dieron culto a los dones de Dios en lugar del que los da. Ello constituye un doble pecado; pues, han quitado la honra a Dios, dándola a la criatura, y han deshonrado a El mismo profanando su beneficio, ya que de su santo sacramento han hecho un ídolo execrable. Nosotros, por lo contrario, para no caer en el mismo hoyo, fijemos completamente en la santa doctrina de Dios nuestros oídos, ojos, corazones, mentes y lenguas. Pues la doctrina de Dios es la escuela admirable del Espíritu Santo, Optimo Maestro, en la cual se adelanta de tal modo que nada debe aprenderse fuera de allí, y de grado se debe querer ignorar cuanto en ella no se enseñe.

LA CENA COMO CONFESION Y EXHORTACION

Hemos tratado hasta ahora cómo podemos servir a Dios mediante nuestra fe. Mas, cuando el Señor nos recuerda cuán grande sea la largueza de su bondad en este sacramento, según hemos explicado antes, y nos excita también a reconocerla, juntamente nos amonesta el que no seamos ingratos a tan extraordinaria benignidad. Antes, por el contrario, la ensalcemos con aquellas alabanzas que es justo, y la celebremos con acciones de gracias. Y así lo enseñó El a sus Apóstoles en la institución de este mismo sacramento, para que esto *lo hicieran en memoria de él.* Lo cual, según la interpretación de Pablo, *anunciaba la muerte del Señor.* Esto es, en verdad, que todos ellos públicamente y con un solo sentir anunciaran claramente que toda la esperanza de vida y de salud debía de estar puesta por nosotros en la muerte del Señor, para que le glorifiquemos con nuestra confesión, y exhortemos a los demás con nuestro ejemplo a darle gloria. Aparece aquí, además, cuál sea el fin del sacramento, a saber, el ejercitarnos en la memoria de la muerte de Cristo. En cuanto que se nos manda *anunciar la muerte del Señor hasta que venga* a juzgar al mundo, no es otra cosa sino que prediquemos con los labios lo que nuestra fe ha conocido en el sacramento, a saber: que la muerte de Cristo es nuestra vida. Este es el segundo uso del sacramento, el cual mira a la externa confesión.

El tercer fin del mismo sacramento es, según quiso el Señor, la exhortación. Con ninguna otra cosa mejor que con ella pudo animarnos e inflamarnos más vehemente a la caridad, y a la paz, y a la unión. Pues, de tal manera el Señor nos comunica allí su cuerpo, que El es una misma cosa con nosotros absolutamente y nosotros con El. Por lo cual, como su cuerpo del cual nos hace a todos participantes, no sea más que uno, necesariamente ha de suceder que todos nosotros seamos hechos un mismo cuerpo con semejante participación. La cual unidad está representada por el pan que se da en el sacramento, el cual pan como está fabricado o hecho de muchos granos de trigo de suerte que mezclados y amasados unos con otros no pueden separarse, de este mismo modo debemos de estar nosotros unidos con tanta unidad de sentimientos

y tan mezclados, cual conviene, que no haya lugar a la menor diferencia ni disensión.

LA CENA COMO VINCULO DE CARIDAD

Esto quiero explicarlo, más bien, con las palabras de Pablo (1ª Cor. 10[16-17]): *La copa de bendición que bendecimos, es la comunión de la sangre de Cristo, y el pan de bendición que partimos, es la participación del cuerpo de Cristo. Y así todos los que participamos de un pan, somos un cuerpo.* Grande provecho de este sacramento si este pensamiento lo tuviéramos como impreso y esculpido en nuestros ánimos, a saber: que ninguno de nuestros hermanos puede ser por nosotros herido, traicionado, mofado, despreciado, o ser de cualquier otro modo ofendido, sin que, por el mismo hecho, hiramos, mofemos, y despreciamos a Cristo; no podemos apartarnos de los hermanos, sin que, por el mismo hecho nos apartemos de Cristo; Cristo no puede ser amado por nosotros, sin que amemos a los hermanos; sin que el mismo cuidado que tenemos de nuestro cuerpo, no lo tengamos de nuestros hermanos toda vez que son miembros del cuerpo de Cristo; de la misma manera que no puede ser afligida una parte cualquiera de nuestro cuerpo por un dolor sin que se comunique éste a las demás del cuerpo, así no debemos sufrir que nuestro hermano sea afligido con cualquiera suerte de dolor sin que al momento no lo sintamos nosotros con verdadera compasión. Por este motivo, no sin razón llama Agustín siempre a este sacramento: vínculo de caridad [26]. ¿Quién podría amonestar con estímulo más poderoso para excitar la mutua caridad entre nosotros mejor que lo hace Cristo, el cual se nos da a sí mismo no solamente animándonos con su ejemplo e invitándonos a que nos ofrezcamos y nos entreguemos unos a otros mutuamente, sino también haciéndose una cosa común a todos para que también nosotros seamos en El una sola cosa?

LOS QUE COMEN INDIGNAMENTE

Y de la misma manera que vemos que este sagrado pan de la Cena del Señor es un alimento espiritual suave y delicado para

aquellos a quienes Cristo manifestó que era vida suya, a quienes estimuló a la acción de gracias, y a quienes exhortó a la mutua caridad; de igual modo, por el contrario, se convierte en veneno mortífero para aquellos a quienes la fe nada enseña, y a quienes no excita a la confesión de la alabanza y a la mutua caridad. Pues, como dice Pablo, *los que comen indignamente, son reos del cuerpo y de la sangre del Señor, y comen y beben para sí juicio, por no discernir el cuerpo del Señor.* En el cual lugar es de observar que *no discernir el cuerpo y la sangre del Señor y tomarlo indignamente,* significa una misma cosa.

Aquella clase de hombres que sin chispa alguna de fe, sin cuidado alguno de la caridad, se abalanzan a participar de la Cena del Señor, a manera de animales inmundos, en manera alguna *disciernen el cuerpo del Señor.* Pues, aunque no creen que aquel cuerpo es la vida de su alma, causan contumelia, en lo que pueden, al mismo cuerpo de Cristo despojándolo de su dignidad, y finalmente, recibiéndole así, lo profanan y contaminan. En cuanto que permanecen alejados y en disidencia con los hermanos, tienen la osadía de mezclar el sacrosanto símbolo del cuerpo de Cristo con sus disidencias, no importándoles el que el cuerpo del Señor sea hecho pedazos miembro por miembro. Y, por tanto, no sin razón *son reos del cuerpo y de la sangre del Señor,* ya que con impiedad tan sacrílega así feamente lo manchan. Con esta comida, pues, tan indigna reciben su condenación. Pues, como no tengan fe alguna en Cristo, con todo, al recibir el sacramento, confiesan que no en otro tienen su salud, y que dejan toda otra confianza. Por lo cual ellos se acusan a sí mismos, pronunciando contra sí su testimonio, asignándose su misma condenación. Después, como estén separados y divididos de los hermanos por el odio y la malevolencia, esto es, de los miembros de Cristo, no teniendo parte alguna con Cristo, testifican, sin embargo, que ésta es la única salvación: comunicar con Cristo y estar unidos con El. Fácilmente se advierte que bien en vano se aduce este lugar todas las veces que se habla de la presencia real. Pablo —lo confieso— habla del verdadero cuerpo de Cristo; pero en qué sentido sea, es conveniente verlo para que no haya motivo de excusa para muchos.

Por esta causa, manda Pablo que el hombre *se pruebe a sí mismo antes de que coma de ese pan o beba de esa copa.* Con lo cual quiso decir —según yo interpreto— que cada uno entrase dentro de sí mismo y consigo pensar si con la fe del corazón reconoce a Cristo como a su Salvador; si lo confiesa así con los labios; si está preparado a darse a sí mismo, por los hermanos, a ejemplo de Cristo, y comunicarse a aquellos con quienes Cristo se comunica; si de la misma manera que él es considerado por Cristo como miembro de su cuerpo, está dispuesto a considerar a todos los demás hermanos como miembros de su cuerpo; si desea favorecer, defender, y ayudar a los otros como lo haría con los miembros propios de su cuerpo. No que estos oficios de la fe y caridad puedan ser perfectos ahora en nosotros, sino porque debemos trabajar y luchar con todas nuestras fuerzas y aspirar con el mayor deseo para que nuestra poca fe la aumentemos más y más cada día para confirmar nuestra débil caridad.

¿DEBEN COMULGAR SOLAMENTE LOS PERFECTOS?

Algunos autores, al querer enseñar a los hombres la dignidad con que deberían acercarse a comer del pan en el sacramento, han atormentado cruelmente las pobres conciencias, sin que les dieran nada concreto de cuanto había en el asunto. Dijeron que comían dignamente el pan aquellos que estaban en estado de gracia. Estar en estado de gracia lo interpretaron por estar puros y purgados de todo pecado [27]. Con semejante dogma, todos los hombres que en la tierra hayan existido y existan actualmente serían excluídos del uso de este sacramento. Pues, si se pretende que hemos de apelar a la dignidad nuestra para llegarnos al sacramento, el asunto está ya juzgado. No nos resta otra cosa que la ruina y la confusión. Aunque lo procuremos con todas nuestras fuerzas, no conseguiremos otra cosa sino convencernos de que somos indignísimos y lo seguiremos siendo a pesar del esfuerzo hecho para obtener semejante dignidad.

A fin de remediar semejante mal, han inventado un medio para adquirir esa dignidad, a saber: que con el hábito del examen y con la vigilancia de todos nuestros actos, la contrición, la confesión, y

la satisfacción procuremos, en cuanto de nosotros depende, limpiar nuestra indignidad. Cual sea el modo de tal expiación o purificación, habrá lugar más oportuno para decirlo. Por lo que toca al presente argumento, digo que estas cosas son consuelos demasiado vanos y débiles para las conciencias consternadas, oprimidas y abatidas por el horror de su pecado. Pues, si el Señor, mediante un decreto, no admite a nadie a la participación de su Cena, a no ser que sea justo e inocente, no se precisa pequeña cautela para que cada uno esté seguro de su propia justicia según la exige el Señor. Pero, ¿por qué medio esta seguridad puede confirmarnos de que, después de haber hecho cada cual lo que estaba en sí, ha hecho lo suficiente en la presencia de Dios? Y aun cuando sea así, ¿cuándo habrá hombre que se atreva a decir que ha hecho cuanto estaba en sí? Y por lo mismo, como nunca podremos prometernos seguridad ninguna de nuestra dignidad, permanecería siempre cerrada la entrada en virtud de aquel interdicto terrible, que dice: *comen y beben juicio para sí los que indignamente comen y beben el cuerpo y la sangre del Señor.*

Ahora es fácil juzgar cuál sea la doctrina y de qué autor haya salido; la cual de tal manera priva y despoja a los míseros pecadores de los consuelos de este sacramento, en el cual, sin embargo, se nos prometían las consolaciones y delicias todas del Evangelio. Ciertamente que el diablo no podía inventar medio más compendiado para destruir a los hombres que infatuándolos de esta manera para que no percibieran el gusto y el sabor de este alimento, con el cual el bondadosísimo Padre celestial quiso que se alimentaran.

Para que no caigamos en esta confusión y en este despeñadero, recordemos que estos alimentos sagrados del cuerpo y de la sangre de Cristo son como medicina para los enfermos, el solaz de los pecadores, la riqueza de los pobres, y que a los sanos, a los justos y a los ricos —si algunos pueden hallarse tales— no les servirán de nada. Pues, como el Señor se halla en ellas como alimento nuestro, entendemos que sin El nosotros desfalleceremos, enfermaremos y moriremos. Además, como se haya dado El en vida para nuestras almas, entendemos que, sin El, estaremos del todo muertos en nosotros mismos.

Por lo cual, en esto consistirá la sola y la mejor dignidad que podemos ofrecer al Señor; en que le ofrezcamos nuestra vileza e indignidad (por así decirlo) para que por su misericordia nos haga dignos de sí; en que nos confundamos en nosotros mismos para que en El seamos consolados; en que nos humillemos para que El nos levante; en que nos acusemos a nosotros mismos para que en él seamos justificados. Además, que aspiremos a aquella unidad que nos recomienda en su Cena, y de la misma manera que hace El que todos nosotros seamos una cosa en él, así deseemos ser una sola alma, un corazón solo, una lengua única para alabarle.

Tales cosas, si las pensáramos y las meditáramos bien, jamás nos perturbarían estos pensamientos, a saber: cómo podremos comer dignamente el cuerpo del Señor, siendo así que estamos desnudos y faltos de todos los bienes, infeccionados con las manchas de los pecados y medio muertos. Mas bien hemos de pensar que venimos pobres al rico benigno; enfermos, al médico; pecadores, al Salvador. Aquella dignidad, que por Dios es exigida, consiste principalmente en la fe, la cual atribuye todo a Dios, nada a nosotros mismos; consiste, después, en la caridad, la cual, aun basta que la ofrezcamos a Dios imperfecta, para que El la mejore y perfeccione.

Hay otros quienes, conviniendo con nosotros en que la dignidad de aquellos que se acercan al sacramento, consiste en la fe y en la caridad; han errado grandemente en la medida de esa dignidad, pues han exigido una tal perfección de la fe, a la cual ninguna cosa se puede añadir y una tal caridad cual fué la que nos tuvo Cristo [28]. Y por lo mismo apartan a todos de acercarse al sacramento de esta Cena, no de otro modo que lo hicieron los primeros. Si la opinión de éstos fuera válida, nadie recibiría la Cena sino indignamente, ya que todos serían culpados y convencidos de su imperfección. Y a la verdad que es algo estupendo, y no sé si diga estúpido, exigir en la recepción del sacramento semejante perfección, la cual hace al sacramento completamente inútil y vacío. Porque este sacramento no fué instituído para los perfectos, sino para los enfermos y débiles, para que el defecto de la fe y de la caridad fuera dignificado, excitado, estimulado y ejercido.

EL USO FRECUENTE DE LA CENA

De cuanto hemos dicho acerca de este sacramento, fácilmente se deduce que no fué él instituído para que se le recibiera una sola vez por año, y esto sólo para cumplir un mandato, como ahora comúnmente se hace; antes bien para que fuera uso común entre los cristianos, a fin de que tuvieran memoria frecuente de la Pasión del Señor. Con cuya memoria se pudiera sostener y robustecer su fe, y ellos se animaran a sí mismos para confesar a Cristo con los labios, y para engrandecer su bondad, y se alimentaran con la mutua caridad, y testificaran juntamente entre sí, ya que tal unión la habían de ver en la unidad del cuerpo de Cristo. Pues, todas las veces que comunicamos con el símbolo del cuerpo de Cristo, nos estimulamos los unos a los otros para todos los oficios de la caridad, para que nadie haga cosa alguna que pueda dañar al hermano; que nadie omita nada de aquello que pueda ayudar a los demás cuando lo exija la necesidad. Que fué éste el uso de la Iglesia apostólica, lo recuerda Lucas en los Hechos (cap. 2^{42}), cuando dice que los fieles *perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en la oración.* Así había de ser necesariamente para que no hubiera reunión alguna de la Iglesia sin predicación, sin oraciones, sin participación de la cena y sin limosnas. Tal era el orden establecido entre los corintios, según Pablo.

Y, a la verdad, esta costumbre que ordena comulgar una sola vez en el año, es ciertamente un invento del diablo, sea quien fuere el que la introdujo. Dicen que el autor de semejante decreto fué Zeferino; mas no puedo persuadirme que fuera él quien ordenara tal cosa como la tenemos hoy [29]. Es posible que él con tal decreto no hubiese proveído mal a su Iglesia, conforme a los tiempos de entonces. Porque no es dudoso de que se daba entonces a los fieles la Santa Cena todas las veces que se reunían en su congregación, y que la recibía buena parte de ellos. Pero como nunca acontecía que todos pudieran comulgar juntamente y como fuese preciso hacer que aquellos que estaban mezclados con los profanos e idólatras, confesaran su fe mediante algún símbolo externo; por eso precisamente debió establecer el varón santo aquel día (por causa del orden) en el cual todo el pueblo cristiano hiciera profesión de su fe con la

participación de la Cena del Señor. Por lo demás, raramente dejaban de comulgar por otra causa, pues sabemos que, poco antes, fué establecido por Anacleto que todos los cristianos comulgaran cada día.

Pero, este decreto de Zeferino, tan acertado por otra parte, la posteridad lo tergiversó malamente cuando se dió la ley de comulgar una sola vez por año [30], con la cual ley se consiguió que casi todos, habiendo participado una vez ya, el resto del año dormían seguros en sus faltas y pecados. Convendría que las cosas se hubieran hecho muy de otro modo. Cada semana, por lo menos, se habían de acercar los fieles a la mesa del Señor para recordar las promesas que en ella nos habían de alimentar espiritualmente. A nadie, en verdad, debe obligarse; pero todos deben ser exhortados y estimulados, llegando hasta reprobar la pereza de los indiferentes, para que, siendo posible, todos generalmente llegaran, como hambrientos espirituales, a la abundancia de esa mesa. No creo hacer injuria a nadie al afirmar que tal costumbre de acercarse una sola vez por año a la Cena del Señor es una invención diabólica; pues, al señalar como obligatorio un día en el año, en el resto de él deja a los hombres en su negligencia.

LA PARTICIPACION DE LAS DOS ESPECIES

De la misma invención procede la ley que ha quitado la mitad de la Cena a la mayor parte del pueblo de Dios, conviene, a saber, la señal de la sangre, la cual está prohibida a los laicos y profanos (con estos títulos señalan a la heredad de Dios), y reservada, como en monopolio, a unos pocos rasurados y ungidos —los sacerdotes [31]. El edicto del eterno Dios es, *que todos beban* (Mat. 26[27]). El hombre se toma la osadía de anticuar este edicto o abrogarlo con una ley nueva que dice que no beban todos. Y tales legisladores, para no aparecer luchando contra su Dios sin razón, señalan los peligros que pudieran sobrevenir al dar el sagrado cáliz a todos indistintamente, cual si la Eterna Sabiduría de Dios no hubiera previsto debidamente semejantes inconvenientes. Además, raciocinan astutamente diciendo que es suficiente participar de una sola cosa. Pues, dicen: si está el cuerpo, está todo Cristo, el cual no puede ya separarse de su cuerpo; luego el cuerpo incluye también la sangre. Ved ahí nuestro parecer, empezando a divertirse y aún a enfurecerse

con el pensar de Dios, a poco que nos descuidemos. El Señor, mostrándonos el pan, dice: *esto es mi cuerpo;* cuando señala el cáliz, le llama su *sangre.* Pero la audacia de la humana razón dice lo contrario, a saber: que el pan es sangre, y que el vino es cuerpo. Como si el Señor, no sin causa, hubiera distinguido con palabras y con signos su cuerpo de su sangre, y como si nunca se hubiera oído no ser permitido hablar de que el cuerpo o la sangre de Cristo, por separados, puedan llamarse Dios y hombre. Pues, ciertamente, si hubiera querido designarse todo entero en el pan o en el vino, habría dicho: *Yo soy,* según acostumbraba hablar en las Santas Escrituras (Mat. 14:27; Luc. 24:39; Juan 18:5), pero no habría dicho: *esto es mi cuerpo, esta es mi sangre.*

Sé muy bien, a la verdad, que los ministros de Satanás (pues que tienen a las Escrituras en solemne ludibrio), al llegar aquí se eluden y escabullen, diciendo que solamente los Apóstoles fueron admitidos por Cristo a la participación de la Cena, porque los había elegido ya y señalado para el orden de sacrificadores (o sacerdotes). Deseo, sin embargo, que me respondan a cinco preguntas de las cuales no podrán escapar sin que sean vencidos fácilmente por sus mismas mentiras.

CARACTER SACRILEGO DE LA MISA

PRIMERA: ¿Por cuál oráculo les ha sido revelada esta solución tan contraria a la Palabra de Dios? La Escritura señala a doce personas que se recostaron con el Señor; pero no obscurece tanto la dignidad de Cristo, que les llame sacrificadores. Del cual nombre de sacrificadores después hablaremos. Y si a los doce les dió entonces la Cena, les ordenó, con todo, que la repartieran de este modo, a saber: que la distribuyesen entre sí.

SEGUNDA: ¿Por qué en la primera edad del cristianismo, desde los apóstoles hasta mil años después, todos los fieles sin excepción participaban de los dos símbolos? ¿Ignoraba, acaso, la Iglesia primitiva a quiénes había admitido Cristo como convidados a su mesa? Sería una impudencia intolerable pararse en estas cosas y tergiversarlas. Ahí están las historias eclesiásticas; ahí están los libros antiguos, los cuales dan testimonio clarísimo de estas cosas [32].

TERCERA: ¿Por qué dijo simplemente del pan que lo comiesen, y de la copa, que bebiesen todos, como si hubiera querido prevenir expresamente las astucias de Satanás que habrían de sobrevenir?

CUARTA: Si el Señor llamó a su Cena solamente a los sacrificadores —como quieren estos autores—, ¿qué hombre se atrevería jamás a llamar para tal participación a los otros, que fuesen excluídos por el Señor, y a participar de su don, ya que no estaría absolutamente en su potestad el hacer tal cosa, salvo un especial mandato de aquel que sólo tiene poder para darlo? Más aún, ¿por qué hoy mismo usurpan este poder con tanta confianza que distribuyen al pueblo el símbolo del cuerpo de Cristo, si no tienen mandamiento alguno ni ejemplo del Señor?

QUINTA: ¿Por ventura mentía Pablo (1ª Cor. 11[23]), cuando dijo a los corintios que *él había recibido del Señor lo que les enseñaba?* Pues, más tarde, declara la tradición que todos comunicaban juntamente de los dos símbolos. Por lo cual, si Pablo recibió del Señor la doctrina de que todos debían ser admitidos sin distinción, vean de quién pueden haberla recibido los que desechan a casi todo el pueblo del Señor; pues que ya no pueden alegar a Dios por su enseñador, en el cual no existe Sí y No. ¿Y pretendemos aún enseñar tales abominaciones bajo el nombre de la Iglesia y con tal pretexto defenderlas? Esto es como si dijésemos, o que estos anticristos fuesen Iglesia, los cuales tan fácilmente postergan, desvirtúan y abrogan la doctrina y las instituciones de Cristo, o que la Iglesia apostólica, en la cual floreció toda la virtud de la religión no haya sido Iglesia. Con estas y semejantes invenciones ha procurado Satanás como obscurecer y manchar con densas nieblas la Cena sacrosanta de Cristo, para que no se guarde en la Iglesia ni aún su pureza.

EN LA MISA SE DESHONRA A CRISTO

Mas el principio de tan horrenda abominación fué cuando Satanás levantó una señal, con la cual la Cena del Señor, no solamente ha sido obscurecida y pervertida, sino completamente desvanecida y como raída de la memoria de los hombres: es, a saber, cuando

cegó completamente a todo el orbe con un error tan pestilentísimo que se creyese que la misa era un sacrificio y una oblación para obtener el perdón de los pecados [33]. Sé muy bien qué raíces tan profundas ha echado semejante peste; cuántas cosas malas estén escondidas bajo la apariencia de bien, de tal manera que es preferida al nombre de Cristo, y muchos llegan a creer que ellos poseen la suma de toda la fe con el único nombre de misa.

Pero cuando ha sido comprobado por la Palabra de Dios que esta misa, aunque muy adornada y espléndida, inflige una contumelia grande a Cristo, y como que oprime y sepulta su cruz, y conduce al olvido de su muerte, y desvirtúa y quita el fruto que de ella a nosotros nos vino, y disipa y enerva el sacramento que había sido dejado a los hombres para la memoria de su muerte de El, ¿tendrá ella raíces tan profundas que no puedan ser arrancadas con esta poderosísima hacha de la Palabra de Dios? ¿Tendrá una apariencia tan engañosa, bajo la cual se oculta el mal, que esta luz no pueda descubrirlo?

Demostremos, pues, lo que propusimos en primer lugar, a saber, que en la misa se comete una gran blasfemia y se hace una grandísima deshonra a Cristo. Pues a El el Padre ordenó y consagró por sacerdote y pontífice, no por un tiempo determinado, como leemos haber sido hechos los sacerdotes en el Antiguo Testamento, cuyo sacerdocio, como era para la vida mortal, no podía ser inmortal (Heb. 5^{5-10}, 7^{17-21}, 9^{11}, 10^{21}). Por lo cual era forzoso que ellos tuviesen sucesores en tal sacerdocio, que supliesen su lugar. Pero Cristo, que es inmortal, en manera alguna es necesario que sea substituído por un vicario. Por eso ha sido designado por el Padre como *Sacerdote Eterno según el orden de Melquisedec,* para que ejerciera de un modo permanente su sacerdocio eterno (Gén. 14^{18}; Sal. 110^{14}). Este misterio había sido figurado en Melquisedec mucho antes, a quien una vez que la Escritura lo presenta como sacerdote del Dios viviente, nunca lo recuerda después como si no hubiera tenido fin de su vida. A esta semejanza Cristo ha sido llamado *Sacerdote según el orden de Melquisedec.*

Ahora bien, los que sacrifican todos los días, es necesario que hagan intervenir en sus oblaciones a otros sacerdotes, los cuales subs-

tituyen a Cristo como sucesores y vicarios. Con la cual substitución, no solamente despojan a Cristo de su honor y le arrebatan la prerrogativa de ser Sacerdote eterno, sino que también como que quieren arrojarle de la diestra del Padre, junto al cual no puede estar sentado eternamente sin que, al mismo tiempo, permanezca siendo Sacerdote eterno. Y no se excusen diciendo que sus sacerdotes no substituyen a Cristo como si estuviera ya muerto, sino que ellos sólo son como sufragáneos o dependientes de su eterno sacrificio, el cual, por lo mismo, no deja de subsistir. Estos inventores y amadores del sacrificio diario, es decir, de la misa, son constreñidos y condenados más fuertemente por las palabras del Apóstol para que no puedan escaparse, a saber: *Y los otros cierto fueron muchos sacerdotes, en cuanto por la muerte no podían permanecer.* Pero Cristo, que por la muerte no puede ser impedido de permanecer, es decir, que vivirá para siempre, es único y no precisa de compañeros o ayudantes (Heb. 7^{23-24}).

EN LA MISA SE DESPRECIA LA CRUZ DE CRISTO

Otro mal de la misa decíamos que era el que cubre y como que oprime a la Pasión y Cruz de Cristo. Esto es certísimo, en verdad. Pues, si Cristo se ofreció a sí mismo en la cruz como sacrificio para santificarnos perpetuamente y darnos para siempre una redención imperecedera, en manera alguna podemos dudar que la virtud y eficacia de este sacrificio dura eternamente, sin que jamás haya de perecer. De otra manera, no podríamos pensar más honrosamente del sacrificio de Cristo que del de los bueyes y carneros que se inmolaban en la ley antigua, cuyas inmolaciones o sacrificios por eso precisamente se ve que eran ineficaces, porque era preciso repetirlos constantemente. Por lo cual, una de dos: o hemos de confesar que al sacrificio de Cristo, realizado en la Cruz, le faltaba virtud o poder para una purgación completa y eterna, o que el mismo Cristo con un solo sacrificio, realizado una vez, ha perfeccionado y cumplido todas las cosas para todos los siglos. Esto último es precisamente lo que dice el Apóstol (Heb. 9^{26}, 10^{10-14}), que este Sumo Pontífice, Cristo, *se presentó una sola vez por el sacrificio de sí mismo en la consumación de los siglos para el deshacimiento del pecado;* y

en otro lugar: que *nosotros hemos sido santificados por voluntad de Dios, por la ofrenda del cuerpo de Jesucristo, hecha una sola vez:* y aun en otra parte: que *con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados.* Esto mismo quiso significar el Señor con aquella última palabra suya en la cruz y con sus últimos suspiros cuando dijo: *Consumado es* (Juan 19[30]).

Solemos observar y tener las últimas palabras de los moribundos, cual si fueran otros tantos oráculos. Cristo atestigua, al morir, que su único sacrificio es acabado y perfecto para nuestra salvación. ¿Tendremos en poco este sacrificio, cuya perfección clarísimamente se nos ha recomendado por El mismo, con los innumerables que pretendemos ofrecer cada día? Cuando la Palabra santísima de Dios, no solamente afirma, sino que aún clama y atestigua que este sacrificio fué hecho una sola vez, los que dicen otra cosa o defienden el sacrificio de la misa, ¿no insinúan y aún afirman la imperfección de aquel sacrificio? Pero la misa que, según la ley eclesiástica, se dice centenares y miles de veces cada día, ¿a qué mira o qué fin tiene sino a que la Pasión de Cristo, en la cual se ofreció una sola vez al Padre, quede como sumergida y sepultada? ¿Quién, a no ser que esté ciego, no ve que fué una audacia de Satanás el que quedara como oculta una verdad tan clara y manifiesta? Ni se me oculta con cuántas apariencias de verdad y prestigio este padre de la mentira esconde su engaño diciendo: que no son muchos sacrificios ni diferentes, sino que se repite siempre el mismo. La verdad de semejante engaño no se discute en manera alguna. El Apóstol resuelve toda esta contienda asegurando, no solamente que no hay otros sacrificios, sino que aquel único sacrificio fué ofrecido una sola vez, y jamás será renovado.

Ahora paso a la tercera afirmación respecto de la misa, donde debo de explicar cómo ella —la misa— tiende a olvidar la verdadera y única muerte de Cristo, arrancándola de la memoria de los hombres. Pues, así como entre los hombres la confirmación del testamento depende de la muerte del testador, así también el testamento, mediante el cual nos concedió el perdón de los pecados y la justicia eterna, lo confirmó con su muerte el Señor Dios nuestro (Heb. 9[16]). Y en este testamento aquellos que tuvieran la osadía

de variar o innovar alguna cosa, niegan su muerte y la tienen como de ninguna importancia. ¿Qué es, pues, la misa sino un nuevo y totalmente diverso testamento? Pues, ¿por ventura no prometen cada una de las misas una nueva remisión de pecados, una nueva adquisición de justicia de tal manera que ya sean tantos testamentos cuantas misas? Venga entonces Cristo de nuevo y ratifique otra vez con su muerte este testamento, o mejor, con infinitas muertes los innumerables testamentos de misas que se celebran. ¿Acaso, no dije bien al principio, que la única y verdadera muerte de Cristo quedaba abolida por las misas? ¿Qué no? ¿A qué tiende si no la misa más que a matar de nuevo a Cristo, si fuera posible? Pues, como dice el Apóstol, donde hay testamento, es preciso que sobrevenga la muerte del testador. La misa pretende ser un nuevo testamento de Cristo, por tanto requiere su muerte. Además, es necesario que sea inmolado el sacrificio que se ofrece. Si Cristo es sacrificado en cada una de las misas, es necesario que sea cruelmente muerto cada momento en mil lugares. Este argumento no es mío, sino del Apóstol (Heb. 9[25-26]) : *Si Cristo tuviera necesidad de ofrecerse a sí mismo muchas veces, fuera menester que hubiera padecido muchas veces desde el principio del mundo.*

LA MISA HACE VANA LA MUERTE DE CRISTO

Tratemos ahora de la cuarta razón, a saber: que la misa nos quita y arrebata el fruto que a nosotros viene por la muerte de Cristo, toda vez que hace que ni lo conozcamos ni pensemos en él. ¿Quién, pues, pensará que ha sido redimido con la muerte de Cristo, cuando ve nueva redención en la misa? ¿Quién podrá confiar haber obtenido el perdón de sus pecados cuando en la misa ve nueva remisión? Ni valdrá la evasión de decir que no por otra causa se obtiene en la misa la remisión de los pecados, sino porque ya fué obtenida con la muerte de Cristo. Pues la misa no hace otra cosa sino como publicar que nosotros fuimos redimidos por Cristo con aquella condición de que nos redimamos a nosotros mismos. Esta doctrina ha sido divulgada por los ministros de Satanás, y es defendida hoy con clamores, con hierro, con fuego, a saber: que nosotros cuando, mediante la misa, ofrecemos al Padre a Jesús, Señor nues-

tro, con esta obra de oblación conseguimos la remisión de los pecados y nos hacemos participantes de la Pasión de Cristo. ¿Qué le queda ya a la Pasión de Cristo sino el ser ejemplo de redención, con el cual aprendamos a ser redentores de nosotros mismos?

LA MISA QUITA EL VALOR DE LA CENA

Vengamos ya a la última razón, es, a saber: que la Santa Cena en la cual el Señor había dejado como esculpida y fija la memoria de su Pasión, ha sido por la misa, quitada, ocultada y perdida. Pues, a la verdad, la Cena era un don de Dios, el cual había de ser recibido con acciones de gracias. Por el contrario, fingen que el sacrificio de la misa es una paga a Dios, la cual El recibe como satisfacción. Cuánta diferencia hay entre dar y recibir, tanta existe entre el sacramento y el sacrificio. Y ésta es la miserable ingratitud de los hombres, que donde había de ser reconocida la longanimidad y largueza de la bondad divina y por ella darle gracias, en eso mismo quiere hacer a Dios deudor de ellos mismos. Nos prometía el sacramento que nosotros, mediante la muerte de Cristo, no solamente no éramos vueltos a la vida una sola vez, sino que nos vivificaba asidua y constantemente, por haberse cumplido todo cuanto pertenecía a nuestra salud. Pero el sacrificio de la misa canta otra cantinela muy distinta: Que es preciso que Cristo sea sacrificado todos los días para que nos sirva en algo.

La Cena había de ser distribuída en pública reunión de la Iglesia, para instruirnos en la comunión, para que con ella estuviéramos todos unidos a Cristo Jesús. Tal comunión la disuelve y quita el sacrificio de la misa. Pues, después que prevaleció el error, de que fuera necesario que hubiese sacerdotes que sacrificaran por el pueblo, como si la Cena hubiera sido reservada solamente para ellos, empezó a faltar la comunión entre los fieles de la Iglesia, según el mandamiento del Señor; se abrió camino a las misas privadas, las cuales más bien significan una especie de excomunión o desunión que la comunión instituída por el Señor, puesto que los sacrificadores, devorando ellos solos la víctima, se apartan completamente de todo el pueblo de fieles. Las llamo misas privadas, para que nadie se engañe, bien que se celebre con boato y estruendo de voces, bien

que se diga solamente con murmullos y susurros. Una y otra quita de la Iglesia la participación de la Cena del Señor.

Pero, antes de dar fin a esta cuestión, pregunto a nuestros doctores defensores de la misa, puesto que saben que es más agradable a Dios la obediencia que las víctimas (1º Sam. 15[22]), y mejor prestar atención a su voz que ofrecer sacrificios, ¿cómo pueden creer que sea agradable al Señor este ministerio de sacrificar, del cual no tienen mandato alguno, y el cual no puede ser probado por una sola sílaba de la Escritura? Además, cuando oyen decir al Apóstol (Heb. 5), que nadie debe usurpar para sí el nombre y el honor de sacerdote, a no ser que sea llamado como Aarón, puesto que ni el mismo Cristo no se habría consagrado a sí mismo sacerdote, más obedeció al llamamiento del Padre, o han de manifestar necesariamente que Dios es el autor e instituidor de su sacerdocio, o han de confesar que tal honor no es de Dios. Es así que no pueden obtener ni una sola letra que ampare su sacerdocio. ¿Por qué, pues, no se desvanecerán los sacrificios que no pueden ser ofrecidos sin sacerdote?

¿Qué resta sino que los ciegos vean, los sordos oigan, y los mismos niños entiendan que la abominación de esta misa que se ofrece en cáliz de oro, de tal manera embriagó, de tal manera arrojó en el sopor y en la vorágine a todos los reyes y pueblos de la tierra, desde el primero hasta el último, que más estúpidos que los mismos brutos, enderezaron la proa y la popa de su salud hacia esta única perniciosa vorágine? Ciertamente que Satanás jamás pudo concebir u oponer otra máquina tan poderosa para combatir y derribar el reino de Cristo. Esta es otra Elena por la cual los enemigos de la verdad combaten hoy con tanta rabia, con tanto furor, con atrocidad tanta. Y ciertamente ésta es una Elena con la cual fornican con espiritual fornicación, que es la más execrable de todas las fornicaciones. No toco aquí, ni ligeramente, aquellos crasos abusos con que ellos pueden pretender que la pureza de su santa misa ha sido profanada, con la cual ejercen mercados torpes, y compras sórdidas, según lo desea la rapacidad de su avaricia. Solamente indico, y esto con poquísimas palabras, cuál sea la misma santidad de la misa, por la cual mereció ser admirada y ser tenida en tanta veneración por muchos siglos. Pues, no quiero mezclar estos tan grandes mis-

terios, los cuales para ser ilustrados dignamente se precisaría más tiempo, con aquellas escenas torpes que son representadas ante los ojos y ante la faz del mundo. Para que todos comprendan que la misa, tomada en sus partes más selectas y en la integridad en la cual más puede ser alabada, sin tener en cuenta sus apéndices o cosas accidentales, baste decir que está llena de todo género de impiedad, de blasfemia, de idolatría, y de sacrilegio.

DOBLE SACRIFICIO Y DOBLE SACERDOCIO

Ahora bien, para que ningún burlador quiera luchar contra nosotros sobre los nombres de sacrificio y de sacerdote, explicaré también esto, aunque en compendio, a saber: qué haya entendido yo en toda la disputa por sacrificio y por sacerdote. El nombre de sacrificio, tomado en sentido general, comprende todo lo que se ofrece a Dios. Por lo cual es conveniente que distingamos, para la mejor comprensión o enseñanza, llamando a uno sacrificio εὐχαριστικὸν, o de alabanza, y al otro sacrificio propiciatorio, o de expiación. El fin del sacrificio de expiación es aplacar la ira de Dios, satisfacer a su justicia, limpiar los pecados, pedir gracia y salud. Este sacrificio fué realizado únicamente por Cristo, pues, por ningún otro podía realizarse. Este sacrificio tiene en sí eficacia y virtud eterna por haber sido hecho por Cristo, y se realiza una sola vez como el mismo Señor lo atestigua con su misma voz, cuando dijo que era perfecto y cumplido, esto es, que cuanto era necesario para reconciliarnos con el Padre, para obtener el perdón de los pecados, para la justicia y para la salvación, todo ello fué realizado y consumado con aquella única oblación suya y, por lo mismo, no falta nada; de suerte que no hay lugar para ningún otro sacrificio en lo futuro. Por cuya razón establezco y digo que comete un crimen horrendo y una blasfemia insoportable contra Cristo y su sacrificio, mediante el cual con su muerte en la cruz terminó todas las cosas para nosotros, si piensa alguno que, repitiendo la oblación, se pueda obtener el perdón de los pecados, aplacar a Dios u obtener justicia. ¿Y qué otra cosa se hace diciendo misa sino hacernos participantes de la Pasión de Cristo en virtud o mérito de una nueva oblación?

Y para que no fuera uno solo el modo de cometer excesos en este

asunto, no se contentaron con decir que el sacrificio de la misa se ofrecía por igual para toda la Iglesia, sino que añadieron que se podía aplicar en particular por cada persona, según se quisiera, y aún más, que cada cual podía comprar tal merced por un precio concreto y determinado. Por lo cual, aunque no pudieron llegar a la tasación concreta de Judas, con todo, para reproducir de algún modo el ejemplo de su autor, retuvieron la semejanza del número. Vendió aquél al Señor por treinta monedas de plata; éstos lo venden por treinta de cobre o bronce; con esta diferencia, que aquél lo hizo una sola vez, pero éstos lo hacen cuantas se presenta comprador. En este sentido, negamos que sean sacerdotes; es decir, que intercedan por el pueblo ante Dios con semejante oblación, ni que logren tener a Dios propicio para la expiación de los pecados. Pues Cristo es el único sacerdote y pontífice del nuevo testamento, en el cual fueron trasladados todos los sacerdocios y en el cual todos ellos fueron clausurados y terminados. Y aunque la Escritura nada mencionara del sacerdocio eterno de Cristo, porque Dios abrogó todos los antiguos sacerdocios y no instituyó otros nuevos, permanece invicto el argumento del Apóstol, a saber: que nadie debe usurpar para sí tal honor, si no aquel que por Dios es llamado. Pues, ¿con qué confianza estos sacrílegos, que son a modo de matadores de Cristo, se atreven a llamarse sacerdotes del Dios vivo?

LA CENA DEL SEÑOR ES UN SACRIFICIO DE ALABANZA

Con el otro género de sacrificio, al cual llamamos εὐκαριστικὸν (acción de gracias), se comprenden todas nuestras súplicas, alabanzas, acciones de gracias y cuanto hacemos para el culto de Dios. Pues, es conveniente que nosotros y todas nuestras obras estén dedicadas y consagradas a El, para que cuanto haya en nosotros sirva a su gloria y aspire únicamente a su magnificencia. Este sacrificio no sirve nada para aplacar la ira de Dios, ni para obtener el perdón de los pecados, ni para merecer la justicia, sino únicamente para magnificar y exaltar a Dios. Más aún, no puede hacerse u ofrecerse sino por aquellos que, habiendo obtenido ya el perdón de sus pecados, están reconciliados y justificados por Dios.

Este sacrificio de alabanzas es de tal suerte necesario en la Igle-

sia que no puede estar sin él. Y así será eterno mientras permanezca el pueblo de Dios, como está escrito por el profeta (Mal. 1[11]): *Porque desde donde el sol nace hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las gentes; y en todo lugar se ofrece a mi nombre perfume, y presente limpio; porque grande es mi nombre entre las gentes, dice Jehová de los ejércitos.* Tanto falta que nosotros se lo quitemos. Por eso manda Pablo (Rom. 12[1]), que *ofrezcamos nuestros cuerpos como sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, lo cual es nuestro culto racional.*

Así pudo decir David (Sal. 141[2]) que *su oración subía a la presencia de Dios como un incienso.* Así es como se llaman en otro lugar *las oraciones de los santos incienso* (Apoc. 5[8]), y por el profeta (Ose. 14[3]), *becerros de labios.*

Habló Pablo de un modo altamente significativo cuando a tal sacrificio lo llamó *culto;* pues entendió el rito espiritual con el cual se debe de dar culto a Dios, y al cual opuso tácitamente los sacrificios carnales de la ley mosaica. La Cena del Señor no puede carecer de este género de sacrificio, en la cual mientras anunciamos su muerte y damos acciones de gracias, no hacemos otra cosa que ofrecer sacrificio de alabanzas. Por este modo de sacrificar, todos los cristianos somos llamados *real sacerdocio,* puesto que, *por medio de Cristo, ofrecemos a Dios sacrificios de alabanza, fruto de labios que confiesen a su nombre* (1ª Ped. 2[9]; Heb. 13[15]). Y no nos presentamos con nuestras ofrendas ante Dios sin intercesor. Es Cristo quien, cual Mediador que interecede, ofrece al Padre nuestras cosas y nuestras personas. El es nuestro Pontífice quien, entrando en el santuario del cielo, nos abrió el camino, *El es* —lo diré— *quien nos ha hecho reyes y sacerdotes en el reino del Padre* (Apoc. 1[6]).

RESUMEN

Aquí tienen los lectores reunidas, en compendio, casi todas aquellas cosas que nos propusimos enseñar de estos dos sacramentos, el uso de los cuales ha sido entregado a la Iglesia desde el principio del Nuevo Testamento hasta la consumación de los siglos. Es, a saber, para que el bautismo fuera como cierta entrada en ella misma y el principio o iniciación de la fe; la Cena, empero, como una

constante alimentación con que Cristo sustenta constantemente a la familia de sus fieles. Por lo cual, así como no hay más que un solo Dios, una fe, un Cristo, una Iglesia, que es su cuerpo; así no hay más que un bautismo, el cual no debe de ser reiterado muchas veces (Efes. 4). La Cena, sin embargo, se distribuye sucesivamente para entender que Cristo alimenta asidua o continuamente a los que una vez han entrado en la Iglesia.

SOLO A DIOS INCUMBE INSTITUIR SACRAMENTOS

Fuera de estos dos sacramentos, no ha sido instituído otro alguno por Cristo, así tampoco debe de conocer otro alguno la Iglesia de los fieles. Fácilmente puede entender cualquiera que recuerde lo que arriba hemos explicado claramente, que no está en el humano arbitrio el establecer otros sacramentos. Los sacramentos han sido puestos por Dios para esto, para que nos enseñen alguna promesa suya y nos testifiquen su buena voluntad para con nosotros. También lo podrá entender fácilmente el que piense, además, no haber sido nadie consejero de Dios para que nos pueda prometer cosa alguna respecto de su voluntad santísima, o darnos mayor certeza y seguridad de cuál sea el afecto hacia nosotros, qué quiera darnos o negarnos (Isa. 40[13]; Rom. 11[34]). Se ha enseñado juntamente que nadie puede proponer signo alguno que sea un testimonio de alguna voluntad o de alguna promesa suya; sólo el mismo Señor es quién, dada la señal o sacramento, puede atestiguar de su amor y bondad hacia nosotros. Lo diré más breve y aún más rudamente, pero más claro: El sacramento nunca puede existir sin la promesa de salud. Los hombres todos, ni aún reunidos o congregados en uno, nada nos pueden prometer acerca de nuestra salvación, luego no pueden por sí mismos ni poner ni instituir un sacramento.

Esté, pues, la Iglesia cristiana contenta con estos dos sacramentos, y no solamente no admita y reconozca otro tercero, al presente, pero ni apetezca o espere otro alguno hasta la consumación de los siglos. Pues aquellas cosas diversas que a los judíos fueron dadas fuera de las ordinarias, según la diversa condición de los tiempos (como el maná, el agua que salió de la piedra, la serpiente de bronce, y otras semejantes; Exod. 16[13-15], 17[6]; 1ª Cor. 10[4]; Núm. 21[8];

Juan 3[14]), se les dió como una amonestación para que no se afianzaran demasiado en aquellas figuras, las cuales eran muy poco firmes; sino que esperaran de Dios cosa mejor que no estaría sujeta a deterioro alguno ni a ningún fin.

Los sacramentos son para nosotros algo muy diferente, pues en ellos es revelado Cristo, *en el cual están escondidos todos los tesoros de la ciencia y sabiduría* de Dios (Col. 2[3]), con tanta afluencia y abundancia, que el esperar o pedir un nuevo acercamiento a estos tesoros sería ciertamente tentar a Dios y acarrear sobre nosotros sus iras. Nos conviene, por tanto, tener hambre de Cristo, y buscarlo, y esperarlo, y aprenderlo, y ser instruídos por él, hasta que resplandezca aquel día grande en el cual Dios manifieste de lleno la gloria de su reino y se manifieste a nosotros para ser visto tal como es en sí mismo (1ª Cor. 15; 1ª Juan 3[2]). Y por esta razón, se designa en las Escrituras a este nuestro siglo como la última hora, el día postrero, los tiempos últimos, para que nadie se engañe a sí mismo esperando alguna vana novedad ya de doctrina, ya de revelación. Pues *Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras en otros tiempos a los padres por los profetas, en estos últimos tiempos nos ha hablado por medio de su Hijo amado,* el cual solamente puede manifestar al Padre (Heb. 1[1-2]; Luc. 10[22]).

ADMINISTRACION DE LOS DOS SACRAMENTOS

Ahora bien, así como fué quitado a los hombres el derecho de establecer en la Iglesia otros nuevos sacramentos, así también se había de adoptar la medida de que no pudieran ser mezclados o mudados en lo más mínimo aquellos mismos que por Dios fueron puestos. De la misma manera que derramando agua en el vino éste pierde su fuerza diluyéndose, y así como mezclado el fermento o levadura en la masa se corrompe toda ella, así también la sinceridad y pureza del misterio de Dios no menos que se corrompe cuando el hombre pone algo propio en él. Y vemos, con todo, cuánto hayan degenerado los sacramentos de su legítima pureza, al pensar cómo son tratados hoy. Se ve más bien por todas partes exceso de pompas, de ceremonias, y de gesticulaciones; y, entre tanto, apenas si se menciona y explica la Palabra de Dios, sin la cual los mismos sacra-

mentos dejan de ser sacramentos. Pero ni las ceremonias fueron instituídas ni puestas por Dios; y son tantas, que no se pueden practicar debidamente, antes quedan como oprimidas y mutiladas. ¿Cuántas cosas se ven en el bautismo las cuales habían de tener una única y primordial finalidad: la de hacer clara una cosa sola, el mismo bautismo? La Cena ha sido completamente sepultada cuando ha sido cambiada en misa, a no ser el recuerdo que se hace de ella una vez por año, y aun así desconcertada y demidiada.

Pero, ¡cuánto más útil era, todas las veces que alguno había de ser bautizado, que el mismo candidato había de ser presentado ante toda la congregación de los fieles, y toda la Iglesia le había de ofrecer a Dios como testigo que era, espectador y suplicante por él! ¡Cuánto mejor el recitar la confesión de fe en que había de ser instruído! ¡Cuánto más útil declarar las promesas que se tienen en el bautismo, y bautizar al catecúmeno en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo! ¡Cuánto más conveniente, por fin, el despedir al bautizado con oraciones y acciones de gracias! De esta manera no se omitiría nada para que aquella única ceremonia, que a Dios tiene por autor, brillara clarísimamente, libre de todas las manchas exóticas. Por lo demás, el que sea completamente sumergido quien ha de ser bautizado, o que solamente se le aspersione con agua derramada sobre él, no interesa tanto; pues esto debe ser libre en las Iglesias según la diversidad de regiones o países, si bien la misma palabra de ser bautizado significa sumergir, y consta que el rito de sumergir fué observado por la antigua Iglesia.

Por lo que se refiere a la Santa Cena, podría administrarse decentísimamente de este modo: si frecuentemente fuera celebrada por la Iglesia, o al menos una vez por semana. En primer lugar, se debían hacer oraciones por los presentes; después, debía de pronunciarse un mensaje o sermón; después, puesto sobre la mesa el pan y el vino, el ministro debería de referir la institución de la Cena; a continuación debería de recordar las promesas que en la Cena se nos han dejado, y juntamente apartar de la misma a todos aquellos a quienes les está vedada por interdicto del Señor. Después, se ha de orar para que, con aquella benignidad con que el Señor se dignó darnos este sagrado alimento, nos enseñe y nos disponga también

con fe y con gratitud de ánimo para recibirlo, y ya que de nosotros nada somos, nos haga dignos, por su misericordia, de tal convite. Al llegar aquí, o bien pueden cantarse salmos, o leer alguna cosa, y con el orden que conviene, los fieles deben comulgar con las sacrosantas viandas de pan y de vino, partidas y distribuídas por los ministros. Acabada la Cena, téngase una exhortación estimulándose a la sincera fe, a la confesión de esa fe, a la caridad y a las costumbres dignas entre los cristianos. Finalmente, se harán las acciones de gracias y se cantarán alabanzas a Dios. Las cuales cosas todas terminadas, se despedirá a la Iglesia en paz.

El que los fieles reciban la Cena en la mano o no; el que lo dividan entre sí o coma cada uno lo que se le ha dado; el que entreguen de nuevo la copa al diácono o la pasen al vecino; el que sea fermentado el pan o ázimo; el que sea el vino blanco o tinto, nada importa. Todas estas cosas son indiferentes y quedan a la libertad de la Iglesia, si bien es cierto haber sido rito de la Iglesia antigua que todos recibieran la Cena en la mano. Y Cristo dijo (Luc. 22^{17}): *partidlo entre vosotros*. Antes del tiempo de Alejandro, obispo romano, el cual introdujo en la Cena el pan ázimo, las historias nos aseguran que se usaba el pan vulgar fermentado. No veo por qué razón hizo eso, como no fuera más bien para causar admiración a los ojos de la plebe con este nuevo espectáculo, que para afianzar a los ánimos en la religión.

Conjuro a todos aquellos que tienen un poco de interés por la piedad, a que me digan si no ven, con toda claridad, que resplandece más aquí la gloria de Dios, y que recibe el alma mayor afluencia espiritual de suavidad y consolación, que en estas frías y pomposas comuniones que no tienen otro fin sino engañar los sentidos admirados del pueblo. En esto dicen que consiste la religión del pueblo, cuando embotado y como atontado por la superstición, es arrastrado a todas partes. Si alguno quisiera defenderse con la antigüedad de estas invenciones, ni yo mismo ignoro cuán antiguo es el uso del crisma y de las insuflaciones en el bautismo, como tampoco que la Cena del Señor fué tocada por la herrumbre no lejos de la edad apos-

tólica. Pero tal es la procacidad de la humana confianza que no puede contenerse sin que esté jugando siempre con los misterios de Dios hasta mancharlos. Pero nosotros recordemos que la obediencia debe ser tanta a Dios y a su Santa Palabra que por ella quiere El juzguemos a los ángeles y al universo todo (1ª Cor. 6[2]; Gál. 1).

Capítulo Quinto

SE DECLARA QUE NO SON SACRAMENTOS LOS CINCO RESTANTES QUE, HASTA AHORA, HAN SIDO TENIDOS POR EL VULGO COMO TALES; SE DICE DESPUES CUALES SEAN

La anterior disputa acerca de los sacramentos podría tener como efecto, para los dóciles y sobrios, el que no indagaran más con curiosidad, y no admitieran otros sacramentos que aquellos dos que sabemos haber instituído el Señor, puesto que, fuera de ellos, nada dice la Palabra de Dios. Mas como todos hablan de aquella opinión hecha [1] acerca de los siete sacramentos, divulgada por las escuelas y en todos los sermones, la cual ha echado raíces profundas y vive aún en las mentes de todos; me ha parecido muy conveniente examinar si los otros cinco sacramentos dados al pueblo como verdaderos y hermanos de los que el Señor dió, lo son propiamente y en realidad; y, habiendo descubierto toda falsedad, proponerlos a los sencillos para que los contemplen y vean cuáles son y cuán falsamente han sido tenidos hasta ahora como sacramentos.

En primer lugar, téngase esto en cuenta, —y lo confirmaremos con una razón irrefutable— que la facultad de instituir sacramentos está únicamente en Dios. Pues, el sacramento debe estimular la conciencia de los fieles y consolarla con una promesa cierta de Dios, la cual certeza jamás podrían recibir del hombre, pues el sacramento debe ser para nosotros el testimonio de la buena voluntad de Dios, de la cual ningún hombre, ni ángel, puede ser testigo, toda vez que nadie ha sido consejero de Dios. Sólo el Señor es quien nos ha testificado de sí mismo mediante su Palabra. El sacramento es un sello con el cual se sella el testamento o la promesa de Dios. Pero no

podrían sellarse por las cosas corporales y los elementos de este mundo, a no ser que fueran para esto hechas y designadas por la virtud de Dios. Por tanto, el hombre no puede instituir sacramentos; pues no está en la facultad del hombre hacer que bajo cosas tan abyectas se oculten tan grandes misterios de Dios. Es preciso, por tanto, que anteceda la Palabra de Dios, para hacer que los sacramentos sean sacramentos.

De la confirmación

La confirmación [2], según es llamada, es el primer signo inventado por la temeridad de los hombres y tenido como sacramento de Dios. Fingieron que en la confirmación, como sacramento, existía una virtud que confería el Espíritu Santo, para aumento de gracia, y el cual se había dado en el bautismo para inocencia. Además de eso, los que en el bautismo habían sido regenerados a la vida, eran confirmados, mediante este sacramento, para la lucha espiritual [3].

Este sacramento de la confirmación se administra con unción y con esta fórmula de palabras: Te sello con el signo de la Santa Cruz, y te confirmo con el crisma de salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Delicadas y graciosas todas estas palabras, a la verdad; pero, ¿dónde está la Palabra de Dios que garantice la presencia del Espíritu Santo aquí? Ni una sola pueden ellos mostrar. ¿Cómo nos pueden convencer de que su crisma es el vaso del Espíritu Santo? Vemos, en verdad, el aceite, licor grasoso y espeso, pero nada más. Añádase —dice Agustín— la palabra al elemento, y el sacramento será hecho [4].

Que pronuncien —diré yo— que pronuncien tal palabra si desean que nosotros veamos en el óleo de la confirmación otra cosa más que óleo. Si ellos se confiesan, como es justo, ser ministros de los sacramentos, no habría gran diferencia entre nosotros. Esta es la primera ley del ministro: que no intervenga en nada sin tener mandamiento. Ea, pues, que muestren algún mandamiento que les mande hacer esto, y no diré ni una palabra más. Si no tienen mandamiento, no pueden ser excusados de audacia sacrílega. Por esta misma razón, preguntaba el Señor a los fariseos: *¿El bautismo de Juan es del cielo o de los hombres?* Si hubieran respondido que era

de los hombres, entonces habría podido decirles que era frívolo y vano; si dijeran que era del cielo, entonces estaban obligados a reconocer la doctrina de Juan. Y así, para no aparecer demasiado contumeliosos contra Juan, no se atrevieron a decir que su bautismo era de los hombres. Y de la misma manera, si la confirmación es de los hombres, evidentemente que es vana y frívola; si nos quieren persuadir que es del cielo, que lo prueben.

EL EJEMPLO DE LOS APOSTOLES

Para defender la confirmación como sacramento, se afianzan en el ejemplo de los Apóstoles, los cuales —dicen— nada hicieron temerariamente. Rectamente dicen esto, a la verdad. Y nosotros no los reprenderíamos si se mostrasen ellos imitadores de los Apóstoles. Pero, veamos, ¿qué hicieron los Apóstoles? Narra Lucas, en los Hechos (cap. $8^{14\text{-}15}$), que *los Apóstoles que estaban en Jerusalém, habiendo oído que Samaria había recibido la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan*: *oraron ellos por los samaritanos para que recibiesen el Espíritu Santo; pues nunca lo habían recibido; solamente eran bautizados en el nombre de Jesús.* Hecha la oración, *les impusieron las manos,* por cuya imposición los samaritanos *recibieron el Espíritu Santo.* Lucas hace mención algunas veces de esta imposición de manos.

Yo oigo lo que hicieron los Apóstoles, a saber, que ejercieron su ministerio con toda fidelidad. Quiso el Señor que aquellas visibles y admirables gracias de su Santo Espíritu, que derramaba entonces sobre su pueblo, fuesen distribuídas por la imposición de las manos de sus Apóstoles. Pero juzgo que a tal imposición de manos no está anexo ningún otro alto misterio; antes interpreto que con esta ceremonia por ellos habida, significaban que encomendaban y ofrecían ellos a Dios aquel a quien imponían las manos. Si este ministerio, que por los apóstoles era entonces cumplido, todavía permaneciese en la Iglesia, debería de conservar también la imposición de las manos. Pero donde falta aquella gracia para ser conferida, ¿de qué sirve la imposición de las manos? Ciertamente que todavía está presente el Espíritu Santo en el pueblo del Señor, el cual si no fuera el guiador y el director, la Iglesia de Dios no podría subsistir.

Tenemos, a la verdad, promesa eterna de tal asistencia perpetua, por la cual Cristo llama a sí a los sedientos para que beban de las aguas vivas (Juan 7^{37}; Isa. 55^{1}); pero cesaron aquellos milagros de virtudes y operaciones manifiestas que se distribuían por la imposición de las manos, puesto que eran establecidas para un tiempo determinado.

Convenía, ciertamente, que la nueva predicación del Evangelio y el nuevo reino de Cristo fuesen ilustrados y magnificados con inauditos e inusitados milagros. De los cuales prodigios, una vez que el Señor no tuvo a bien hacer más, no por eso abandonó a su Iglesia, antes enseñó la magnificencia de su reino y la excelente dignidad de su Palabra. ¿En qué parte, pues, estos farsantes se quieren manifestar como imitadores de los Apóstoles? El objeto de la imposición de las manos era que evidentemente y al momento se hiciese manifiesta la virtud del Espíritu Santo. No haciendo ellos esto, ¿por qué, pues, se glorían de la imposición de las manos, que fué uso, según leemos, entre los Apóstoles, pero con un fin muy diferente?

Sería lo mismo si dijeran que el soplo con que el Señor sopló sobre los Apóstoles, era un sacramento por el cual se diese el Espíritu Santo (Juan 20^{22}). Y como el Señor lo hizo una sola vez, no quiso evidentemente que lo hiciéramos nosotros. De semejante manera, los Apóstoles imponían las manos, en aquel tiempo en que las gracias del Espíritu Santo eran visibles, y el Señor se complacía en responder a las preces de ellos, no para que se representase en los tiempos posteriores mímicamente un signo vacío y frío sin razón de ser, como hacen estos monos de imitación.

Por lo cual, si con la imposición de las manos, muestran que son imitadores de los Apóstoles (en lo cual nada tienen de semejanza con los Apóstoles, excepto no sé qué suerte de mezquina rivalidad), ¿de dónde toman el óleo de salud, como ellos lo llaman? ¿Quién les enseñó a buscar la salud en el óleo?; ¿quién, a atribuirle la virtud de corroborar o confirmar? ¿Por ventura Pablo, el cual nos aparta cuidadosamente de los elementos de este mundo, y nada condena tanto como el adherirnos a semejantes observancias (Gál. 4^{9}, Col. 2^{20})? Esto digo audazmente, no por mí mismo, sino en nombre del Señor: Los que llaman al aceite de la confirmación óleo de

salud, abjuran de la salud que hay en Cristo, niegan a Cristo y no tienen parte en el reino de Dios. Pues el óleo es para el vientre y el vientre para el óleo; a entrambos los destruirá Dios; todos estos débiles elementos que con el mismo uso se destruyen, no pertenecen para nada al reino de Dios, el cual es espiritual y jamás será destruído.

Ah, entonces, dirá alguno, ¿mides con la misma medida al agua con que somos bautizados, y al pan y al vino bajo los cuales se manifiesta la Cena del Señor? Respondo: dos cosas debemos ver en los sacramentos del Señor: la substancia de la cosa corporal que se nos propone, y la forma que en ella está impresa por la Palabra del Señor y en la cual está toda la virtud. Ahora bien, en cuanto que el pan, el vino, y el agua que aparecen a nuestra vista en los sacramentos, retienen su substancia natural, tienen lugar las palabras de Pablo (1ª Cor. 6[13]), *las viandas para el vientre y el vientre para las viandas; Dios destruirá entrambas cosas,* pues pasan y se desvanecen como la figura de este mundo; pero en cuanto que estas cosas están santificadas por la Palabra de Dios, para que sean sacramentos, no nos hablan solamente de carne, sino que nos enseñan espiritualmente.

EL BAUTISMO Y LA CONFIRMACION

Veamos todavía más de cerca cuántos sean los monstruos que alimenta esta unción o grosura. Dicen estos administradores del óleo de la confirmación que el Espíritu Santo se da en el bautismo para inocencia y en la confirmación para aumento de gracia; dicen que en el bautismo somos regenerados para la vida, y en la confirmación somos instruídos para la lucha. Y no tienen vergüenza ni sienten pudor al decir que el bautismo no puede ser perfeccionado sin la confirmación. ¡Oh maldad! *¿Acaso en el bautismo no somos sepultados con Cristo, para ser también por su muerte, participantes de su resurrección* (Rom. 6[4]) ? Pero esta participación de la muerte y de la resurrección de Cristo, Pablo la interpreta como la mortificación de nuestra carne y la vivificación del Espíritu con lo cual *nuestro hombre viejo es crucificado, y andamos en novedad de vida.* ¿Qué es ser instruídos para la lucha, si no es esto?

En cuanto a lo que dice Lucas —a quien ya citamos antes— que los bautizados en el nombre de Jesús no recibieron el Espíritu

Santo, no niega que no hubiesen sido adornados con algún don del Espíritu los que creyeron en Cristo con el corazón y le confesaron con la boca, sino que entiende aquí por la recepción del Espíritu aquella manera por la cual se hacen visibles y manifiestas las virtudes de la gracia. De esta manera se dice que los apóstoles recibieron el Espíritu el día de Pentecostés, a pesar de que mucho antes se les había dicho por Cristo: *No sois vosotros los que habláis, sino el Espíritu de vuestro Padre que habla en vosotros* (Mat. 10[20]). Los que sois de Dios, ved el maligno y pernicioso engaño de Satanás. Lo que verdaderamente había sido dado en el bautismo, hacen que sea atribuído a la confirmación, para que oculta y solapadamente aparte a los incautos del bautismo. ¿Quién puede dudar ahora que esta doctrina es de Satanás, mediante la cual, quitando del bautismo las promesas propias de él, las hace depender de otro sacramento y a él las trasfiere?

Conócese bien —digo— en qué fundamento se apoya esta preclara unción. La Palabra de Dios es ésta (Gál. 3[27]): que *todos los que son bautizados en Cristo han sido revestidos de Cristo* con sus dones; pero la Palabra de los que ungen en la confirmación es esta: que ninguna promesa se nos hace en el bautismo con la cual seamos preparados para la lucha [5]. La primera voz es de la verdad; es necesario, pues, que esta otra sea voz de la mentira. Puedo definir más verdaderamente esta confirmación que éstos la han definido hasta ahora, diciendo que es una verdadera afrenta contra el bautismo, la cual obscurece y quita el uso del mismo, y una falsa promesa del diablo, mediante la cual nos aparta de la verdad de Dios. O si más os place, es el óleo manchado con la mentira del diablo, para engañar las mentes de los simples, obscureciéndolas con las tinieblas.

ESTA ENSEÑANZA MENOSCABA LAS ESCRITURAS

Añaden, además, que después del bautismo, todos los fieles deben recibir el Espíritu Santo por la imposición de las manos para que sean verdaderos cristianos, pues nunca será cristiano el que no fuere ungido con el crisma por la confirmación episcopal. Tales cosas dicen ellos a la letra [6]. Yo creía que todas las cosas que pertenecen al cristianismo, estaban prescriptas y contenidas en las Escrituras,

mas ahora, por lo que veo, hay que buscar y aprender la verdadera forma de la religión en otra parte y no en las Escrituras. Por tanto, la sabiduría de Dios, la verdad celestial, y toda la doctrina de Cristo, solamente inicia a los cristianos; el óleo de la confirmación los perfecciona. Por esta doctrina quedan condenados todos los Apóstoles y todos los mártires, los cuales nunca fueron ungidos con este crisma —lo cual es cierto de toda certeza— puesto que vivieron cuando no había óleo santo, con el cual robustecidos, pudieran cumplir todos los deberes cristianos, o más bien, pudieran ser hechos cristianos, ya que no lo eran aún [8]. Pero aunque yo me calle, ellos mismos se refutan abundantemente. ¿Cuánta parte de su pueblo es ungida después del bautismo? ¿Por qué sufren ellos tantos semicristianos en su grey, cuyas imperfecciones sería cosa fácil el remediar? ¿Por qué sufren ellos tan negligentemente aquellas cosas que sus seguidores dejen lo que no es lícito omitir sin pecado grave? ¿Por qué no exigen con mayor diligencia y severidad una cosa así necesaria que sin ella no se puede obtener la salvación a no ser que uno sea sorprendido por muerte repentina? Ciertamente cuando sufren tan fácilmente que la dejen, confiesan tácitamente que la cosa no es de tanta importancia como parecía al defenderla.

Dicen, finalmente, [9] que esta sagrada unción debe de ser tenida en mayor veneración que el bautismo, puesto que ella es administrada solamente por las manos de grandes prelados, en tanto que el bautismo es administrado por cualquier sacerdote. ¿Qué se puede decir a esto sino que ciertamente están furiosos los que de tal manera se glorían de sus invenciones que desprecian sin temor las sacrosantas instituciones de Dios para posponerlas a esas mismas invenciones de ellos? ¡Boca sacrílega! ¿Tienes la audacia de oponer al sacramento de Cristo el óleo manchado por tu fétido aliento, y encantado con el murmullo de palabras, y a compararla con el agua santificada por la Palabra de Dios?

RAZONES FRIVOLAS

Mas esto ha sido poco para tu impiedad, pues la has preferido al bautismo. Tales son los decretos de la Santa Sede, los oráculos de la silla apostólica. Pero algunos de ellos han querido moderar un

poco esta desenfrenada locura, la cual les parecía demasiado, y dicen que debe ser tenido en mayor veneración este sacramento, tal vez no por la mayor virtud y utilidad que confiera, sino porque se administra por personas más dignas, y en la más digna parte del cuerpo, a saber, la frente; o bien porque da mayor aumento de virtud, aunque el bautismo vale más para la remisión de los pecados [10].

Pero en cuanto a la primera opinión, ¿acaso no demuestran que son Donatistas, los cuales hacen depender la virtud del sacramento de la dignidad de quien lo administra? Concederé, sin embargo, que la confirmación se llame más digna por la dignidad de las manos episcopales. Pero, si alguno les pregunta de dónde les ha venido a los obispos tanta dignidad, ¿qué otra razón aducen fuera de su concupiscencias? ¿Sólo los Apóstoles pudieron usar de tal derecho, porque sólo ellos distribuyeron, por así decirlo, el Espíritu Santo? ¿Por ventura sólo los obispos son Apóstoles? Más aún, ¿son, en realidad, apóstoles? Demos, con todo, que así sea. ¿Por qué entonces no pretenden probar con el mismo argumento que sólo por los obispos debe ser tocado, en la Cena del Señor, el sacramento de la sangre, el cual no dan a los legos por cuanto solamente fué dado por el Señor a los Apóstoles? Si sólo a los Apóstoles fué dada la Cena, ¿por qué no infieren de aquí, luego a solos los obispos? Pero en este particular de la Cena hacen apóstoles a los simples presbíteros, mas en esto de la confirmación les toma de súbito un vértigo de cabeza para crear de nuevo obispos. Diremos, al fin, que Ananías no era obispo (Hech. 9[17]), y, con todo, Pablo fué enviado a él para que recobrara la vista, y fuera bautizado, y lleno del Espíritu Santo. Añadiré esto al cúmulo de razones dadas: Si este ministerio fuera solamente de los obispos por derecho divino, ¿por qué tuvieron la osadía de trasferirle a los presbíteros plebeyos, según leemos en cierta carta de Gregorio [11]?

La otra razón, ¡qué frívola y necia es! ¡Decir que la confirmación es más digna que el bautismo que Dios ordenó, porque en ella se unge la frente y en el bautismo el cráneo! ¡Cómo si el bautismo se hiciera con óleo y no con agua! Llamo por testigos, empero, a todos los hombres piadosos, si por ventura no ven que, con esto, solamente se esfuerzan estos embusteros en viciar con su fermento

la pureza de los sacramentos. Dije en otra parte esto: que apenas, apenas si se vislumbra, como por rendijas, la virtud de los sacramentos entre tantas y tantas invenciones de los hombres. Si entonces alguno no tenía fe en mí por lo que decía, que crea ahora a sus maestros. Véis aquí que, despreciando el agua, y no teniéndola en ningún mérito o valor, hacen únicamente mérito, en el bautismo, del óleo. Nosotros decimos, por lo contrario, que en el bautismo la frente es lavada con el agua. Por causa de esto, consideramos vuestro óleo, igual en el bautismo que en la confirmación, como si fuera tomado del mismo muladar. Por lo cual, si alegara alguno que el óleo es vendido a gran precio, he de responder que su venta es una impostura, una maldad, un hurto.

Con la tercera razón, ponen de manifiesto su impiedad, cuando defienden que en la confirmación se da mayor aumento de virtud que no en el bautismo. Los Apóstoles, con la imposición de manos, administraron las gracias visibles del Espíritu Santo; ¿en qué la unción de éstos se muestra tan fecunda? Pero no tengamos en cuenta a estos modificadores que, por cubrir un sacrilegio, cometen muchos. Esto es un nudo gordiano, al cual es mejor cortar de una vez que gastar tiempo en desatarlo.

¿ES ANTIGUO EL SACRAMENTO?

Ahora bien, como ellos se ven desamparados tanto de la Palabra de Dios como de la recta razón, aducen los pretextos que acostumbran, diciendo: que es antiquísima esta observancia de la confirmación y que es confirmada por el consentimiento de muchísimos siglos. Aunque esto fuese verdad, nada prueba, sin embargo. El sacramento no es de la tierra, sino del cielo; no es de los hombres, sino del único Dios. Si quieren tener a la confirmación como sacramento, es necesario que prueben que Dios es su autor. ¿Pero de qué vale aducir la antigüedad, cuando los antiguos nunca reconocieron más que dos sacramentos? Si se pidiese a los hombres el apoyo de nuestra fe, tendríamos un castillo inexpugnable, pues nunca tuvieron los antiguos como sacramentos los que como tales mencionan éstos. Los antiguos hablan de la imposición de las manos; pero, ¿por ventura la llaman sacramento? Agustín [12] afirma claramente que

no es otra cosa sino oración. No me traigan aquí sus enojosas distinciones, diciendo que lo que dice Agustín no se debe entender de la imposición de las manos confirmatoria, sino más bien, de la curatoria o reconciliatoria. Cada cual puede leer su libro. Si tuerzo en otro sentido lo que escribió el mismo Agustín, cedo entonces, no sólo a sus injurias, las cuales suelen tener como por costumbre, sino también a que me cubran de esputos.

Ojalá retuviéramos, sin embargo, la costumbre que pienso existió entre los antiguos antes de que naciese la abortiva larva de este sacramento. No existiría la confirmación, la cual ni nombrarse puede sin injuria del bautismo; sino la instrucción cristiana, en la cual los niños, próximos a la adolescencia, diesen razón de su fe ante la Iglesia. Habría, más bien, una forma excelentísima de instruir, si para este fin se hubiera escrito una fórmula o método, que contuviera como en compendio y explicados de un modo familiar casi todos los capítulos de nuestra religión en la cual debe consentir, sin controversia alguna, toda la Iglesia de los fieles. De esta forma, el niño de diez años se presentaría ante la Iglesia, para hacer confesión de su fe; sería interrogado acerca de cada uno de los capítulos de la fórmula y a cada uno de ellos respondería. Si ignorara alguno de ellos, o lo entendiera menos bien, sería enseñado. De esta manera, profesaría, en presencia de la Iglesia, la única, sincera y verdadera fe, con la cual el pueblo fiel da culto unánimemente al único Dios. Esta disciplina, si hoy estuviese vigente, remediaría el descuido de muchos padres que descuidan del todo la educación de sus hijos como si nada les importara, pues no podrían entonces, sin notorio desdoro público, dejar de instruir a sus hijos. Habría mejor acuerdo de fe entre los cristianos, y no habría tan grande ignorancia ni rudeza en muchos. Entonces no serían arrebatados de nosotros tantos y tantos por nuevas y peregrinas doctrinas; y finalmente habría para todos un cierto método de doctrina cristiana.

De la Penitencia

Establecen en segundo término, como sacramento,a la penitencia [13], de la cual hablan de tal manera confusa y obscuramente, que las conciencias no pueden sacar nada sólido y cierto de la doc-

trina de ellos. Nosotros, primeramente, diremos con pocas palabras lo que de la penitencia aprendemos en las Sagradas Escrituras; en segundo lugar, lo que enseñan quienes hablan de ella como sacramento; y finalmente, cómo han hecho de la penitencia un sacramento, con escasa y aún sin ninguna razón.

QUE SEA LA PENITENCIA

Hace ya mucho tiempo que algunos varones doctos, queriendo hablar de la penitencia de un modo sencillo y sincero, según la regla de la Escritura, dijeron que la penitencia constaba de dos partes: la mortificación y la vivificación. Interpretan que la mortificación es un dolor y un terror del alma, concebido por el conocimiento del pecado y por el sentimiento del juicio de Dios. Pues siempre que una persona ha llegado al verdadero y claro conocimiento del pecado, empieza entonces a odiar y a aborrecer el pecado, desea entonces aborrecerse a sí misma, confiesa ser miserable y perdida, y desea ser otra de la que es.

Según estas cosas, cuando alguno ha sido tocado por algún sentimiento del juicio de Dios (pues unas cosas vienen unidas a otras), entonces permanece el hombre como consternado, tiembla humillado y despreciado, y pierde toda esperanza. Esta es la primera parte de la penitencia, a la cual llaman vulgarmente contrición. A la vivificación la interpretan como consolación, la cual nace de la fe. Pues cuando el hombre, postrado por la conciencia de su pecado y herido por el temor de Dios, mira después a la bondad de Dios, a su misericordia, a su gracia, y a la salvación que se alcanza por Cristo Jesús, se levanta a sí mismo, respira, recobra su ánimo y vuelve como de muerte a vida.

Viendo otros que este nombre de penitencia era tomado por la Escritura en varias acepciones, establecieron dos formas de penitencia, y para distinguirlas con alguna nota especial, a una la llamaron legal, por la cual el pecador herido, con la herida del pecado y atemorizado por el terror de la ira de Dios, permanece como enredado en tal turbación, y no puede desenvolverse. Llamaron a la otra, evangélica. Por ella, el pecador, si bien está gravemente afligido en sí mismo, con todo se levanta más alto y ve en Cristo la medicina

para sus llagas, el consuelo en su terror, y el puerto de seguridad en su miseria [14].

Caín, Saúl y Judas son ejemplos de la penitencia legal, cuya penitencia, según nos cuenta la Escritura, significa que, conocida la gravedad de su pecado, temieron a Dios (Gén. 4^{30}; 1º Sam. 15^{30}; Mat. 27^{4}). Pero, viendo solamente en Dios a un vengador y a un juez, se hundieron en este pensamiento completamente. Por tanto, su penitencia no fué otra cosa que una especie de atrio del infierno, en el cual ya entraron en esta vida, y empezaron a experimentar el castigo en presencia de la ira de la majestad de Dios.

La penitencia evangélica la vemos en todos aquellos que, heridos en sí mismos por el aguijón del pecado, con todo, levantados y recreados por la esperanza de la misericordia de Dios, se han convertido al Señor. Aterrorizado fué Ezequías por el anuncio de su muerte, pero oró con lágrimas, y mirando a la misericordia de Dios, recobró la confianza (2º Rey. 20^{2}). Conturbados fueron los ninivitas con la terrible amenaza de su destrucción, pero oraron vestidos de saco y cubiertos de ceniza, esperando que el Señor se convirtiera y apartara de ellos el furor de su ira (Jonás 3^{5}). Confesó David que había pecado mucho en el censo que hizo de su pueblo, pero añadió: *Aparta, Señor, la iniquidad de tu siervo* (2º Sam. 24^{10}). Conoció, asimismo, David el crimen de su adulterio cuando lo reprendió el profeta Natán; pero se postró delante del Señor y esperó juntamente el perdón (2º Sam. 12^{13-16}). De esta clase fué la penitencia de aquéllos que se compungieron al escuchar la predicación de Pedro, pero confiados en la bondad de Dios, añadieron: *Varones hermanos, ¿qué haremos?* (Hech. 2^{37}). Tal fué la penitencia del mismo Pedro, el cual lloró ciertamente con amargura, pero no dejó de esperar ni un momento.

Aunque todas estas cosas son verdaderas, sin embargo, el nombre penitencia debe ser tomado de otra manera, en conformidad con las Escrituras. Pues el que la fe esté comprendida bajo el nombre penitencia, pugna con aquello que Pablo dice en los Hechos (20^{21}): *Testificando a los judíos y a los gentiles penitencia* (*arrepentimiento*) *para con Dios, y la fe en Jesucristo*. Donde cuenta a la fe y a la penitencia como dos cosas diversas, ¿qué, pues, entonces?, ¿acaso la

verdadera penitencia puede existir sin fe? En manera alguna. Pero si bien no pueden ser separadas, deben, con todo, ser distinguidas. Pues, así como sin esperanza la fe no puede existir, y no obstante son dos cosas diversas, así también la fe y la penitencia, aunque se unen perpetuamente con un solo vínculo, más bien han de ser unidas que confundidas.

Y así la penitencia es, a mi juicio, la mortificación de nuestra carne y del hombre viejo, la cual produce en nosotros el verdadero y sincero temor de Dios. En este sentido deben entenderse todas las predicaciones por las cuales los profetas, y los apóstoles después, exhortaban a los de su tiempo a la penitencia. Pues pretendían esto: que, confundidos por sus pecados y como punzados por el temor de Dios, se humillaran y arrojaran delante del Señor, y volvieran al verdadero camino. Y por eso se da el mismo significado indistintamente a estas dos cosas, a saber: convertirse o volverse al Señor, y hacer penitencia. Y según Juan, hacer frutos dignos de penitencia, es llevar una vida que corresponda a esta clase de arrepentimiento o conversión (Mat. 3[2]).

LA PENITENCIA EN EL EVANGELIO

Toda la suma, pues, del Evangelio está contenida en estas dos cosas: en la penitencia y en el perdón de los pecados. Pues, Juan, *mensajero enviado ante la faz de Cristo, para preparar sus caminos* (Mat. 11[10]), predicaba así: *Haced penitencia, porque el reino de los cielos se ha acercado* (Mat. 3[2]). Llamando a la penitencia, aconsejaba que se reconocieran pecadores, y despreciaran todas aquellas cosas condenables en la presencia de Dios, para que así desearan con todas sus fuerzas la mortificación de la carne y la nueva regeneración en el espíritu. Anunciando el reino de Dios, él los llamaba a la fe. Pues, significaba por el reino de Dios, el cual estaba cerca, el perdón de los pecados, la salvación, la vida y cuanto conseguimos por medio de Cristo. Por lo cual leemos en otros evangelistas (Mar. 1[4]; Luc. 3[3]): *vino Juan predicando el bautismo de penitencia para la remisión de los pecados.* Lo cual, ¿qué otra cosa es sino que cuantos están agobiados y fatigados por el peso de sus pecados, se conviertan al Señor, y conciban la esperanza de su perdón y salvación? De la

misma manera empezó Cristo también sus predicaciones: *El reino de Dios se ha acercado, haced penitencia y creed al Evangelio.*

Declara, en primer lugar, que los tesoros de su misericordia están abiertos en él. Después, exige la penitencia, y finalmente, la confianza en las promesas de Dios. Y así, como Cristo quiso compendiar brevemente toda la suma del Evangelio, dijo (Luc. $24^{26\text{-}46}$): que *convenía que El padeciera, que resucitara de los muertos, y que, en su nombre, fuera predicada la penitencia y el perdón de los pecados.* Esto es lo que predicaron los Apóstoles después de la resurrección de El, a saber: que fué levantado por Dios para dar a Israel penitencia (arrepentimiento) y perdón de los pecados.

Se predica penitencia en nombre de Cristo cuando, por la doctrina del Evangelio, oyen los hombres que todos sus pensamientos, y todos sus afectos, y todos sus cuidados son corrompidos y viciados. Por lo cual, *si quieren entrar en el reino de Dios, es preciso que nazcan de nuevo.* Y es señal de este renacimiento, si han tenido participación en Cristo, en cuya muerte también son muertas las concupiscencias depravadas, en cuya cruz es crucificado nuestro hombre viejo, y en cuyo sepulcro es sepultado el cuerpo del pecado.

Se predica la remisión de los pecados cuando se enseña a los hombres que Cristo fué hecho para ellos redención, justicia, satisfacción y vida, para que, por su nombre sean considerados gratuitamente inocentes y justos en la presencia de Dios (1ª Cor. 1^{30}). Con una sola palabra, pues, interpreto la penitencia por mortificación.

Esta penitencia, en primer lugar, nos abre la puerta para el conocimiento de Cristo, el cual a nadie se manifiesta sino a los miserables y afligidos pecadores, que gimen, trabajan, están cargados, tienen hambre y sed y están como podridos por el dolor y la miseria. Nos conviene iniciarnos en estas cosas, en ellas ejercitarnos toda la vida, y en ellas proseguir hasta el fin. Decía Platón, que la vida del filósofo era meditar en la muerte [15]. Nosotros podemos decir con mayor verdad que la vida del hombre cristiano es un estudio perpetuo y un ejercicio de la mortificación de la carne, hasta que finalmente muera. Por lo cual, juzgo que aquél aprovechará más que aprende más y mejor a despreciarse a sí mismo; no precisamente para que se apegue y quede en semejante estado, sin seguir

más adelante, sino para que más y más se alegre en el Señor y por El suspire, a fin de que, como metido en la muerte de Cristo, se ejercite en la penitencia. Esta doctrina, como es la más sencilla de todas, así también me ha parecido convenir muy bien con la verdad.

REFUTACION DE ERRORES SOBRE LA PENITENCIA

Vengamos ahora a considerar aquellas cosas que los sofistas escolásticos enseñaron acerca de la penitencia, lo cual trataré lo más brevemente posible, pues no es mi ánimo tratarlo todo extensamente a fin de que este pequeño libro mío, en el cual me propongo la brevedad, no resulte excesivamente voluminoso. Que ya ellos hicieron este asunto bastante complicado, envolviéndolo en tantos volúmenes, de suerte que si uno se mete el los laberintos de sus disputas, no será fácil salir.

En primer lugar, al dar la definición de la penitencia, demuestran clarísimamente que no entendieron nunca en qué consistía. Echan mano de algunos dichos agudos registrados en los libros de los antiguos, los cuales en manera alguna expresan la virtud de la penitencia, como por ejemplo este: que arrepentirse es llorar los pecados cometidos anteriormente, y no volver a cometer pecados que se deban de llorar [16]. Asimismo, que la penitencia es gemir por los males pasados, y ya llorados, y no cometer más males que se deban de gemir [17]. O también, que es cierta venganza dolorosa, la cual castiga en sí aquello que nos duele haber cometido [18]. Finalmente, que es un dolor del corazón y una amargura del alma por los males que cada uno ha cometido o en que ha consentido [19]. Todas estas cosas, aunque concedamos que hayan sido dichas así por los Padres, lo cual no sería difícil a un contencioso de ponerlo en duda, sin embargo, no era su intento definir verdaderamente lo que era la penitencia, sino más bien exhortar a los suyos para que no cayeran de nuevo en los mismos pecados de que ellos habían sido librados.

Después de haber definido la penitencia en forma tan astuta, la dividen en tres partes: Contrición de corazón, confesión de boca y satisfacción de obra [20]. La cual división no es más al propósito que su definición, aunque ellos quieren ser tenidos por hombres que han empleado toda su vida en fabricar silogismos. Pero si alguno

raciocinara a base de esta definición (la cual manera de argumentación está en uso entre los dialécticos), sacaría como consecuencia que alguno podría muy bien llorar los pecados pasados y no cometer pecados que después se deban llorar, y podría, asimismo, gemir los males hechos y no cometer males que después deban ser gemidos, y podría castigar aquello de que está dolido por haberlo cometido, etc., sin necesidad de confesarlos con la boca. ¿Cómo, entonces, podrán defender su división? Porque si este hombre de quien hablamos es verdadero penitente, aunque no confiese por la boca, síguese que la penitencia puede ser sin confesión.

Y si respondieran que tal división se refiere a la penitencia en cuanto que es sacramento, o que se entiende de la perfección total de la penitencia aunque no esté comprendida en sus definiciones, no tendrían motivo para acusarme; mas deben imputarse a sí mismos la culpa por no definir las cosas bien y claramente. Yo, a la verdad, tal vez por mi poca capacidad, cuando de alguna cosa se disputa, a la definición de la misma refiero cuanto se dice de ella, ya que la definición es como el juicio y el fundamento de toda la disputa. Mas, pasemos por esta su magistral licencia. Ya es, pues, tiempo de considerar por orden cada parte de la división.

Deseo advertir a mis lectores, ante todo, que no se trata aquí de una broma, como de la sombra del asno, sino que se trata de una cosa seria sobre todas las cosas cual es el perdón de los pecados. Como exigen tres cosas para la penitencia, a saber: contrición de corazón, confesión de boca y satisfacción de obra, enseñan juntamente que estas tres cosas son necesarias para alcanzar el perdón de los pecados. Si alguna cosa es conveniente saber en nuestra religión, conviene sobre todo entender y comprender perfectamente por qué razón, por qué ley, con qué condición, con qué facilidad o dificultad se obtiene el perdón de los pecados. Si el conocimiento de esto no es cierto y claro, la conciencia no podrá tener en manera alguna paz completa, descanso en Dios, confianza, y seguridad; antes, por lo contrario, temblará constantemente, fluctuará, estará asustada, atormentada, fatigada y horrorizada, y aborrecerá y huirá la presencia de Dios. Por lo que, si de semejantes condiciones depende el perdón

de los pecados, condiciones a las cuales ellos mismos la ligan, nada nos puede suceder más miserable y deplorable que eso.

¿QUE SE ENTIENDE POR CONTRICION?

Ponen a la contrición como la condición primera para obtener el perdón, y exigen que sea debidamente hecha, o sea justa y completa; pero, al mismo tiempo, no señalan cuándo uno puede estar seguro de que ha puesto en semejante contrición aquello que es la medida justa o suficiente. Pero esto atormenta y agita nuestra conciencia de modos mil, puesto que por un lado exige una medida justa en la contrición, y por otro no se sabe cuál sea esa medida para que cada cual pueda estar seguro de que ha pagado lo que debía. Si dijeren: que se debe hacer todo lo que podemos [21], siempre estaríamos en lo mismo. ¿Cuándo se atreverá uno a asegurarse que haya con todas sus fuerzas llorado sus pecados? Cuando, pues, las conciencias se han afligido por largo tiempo y se han ejercitado en grandes y penosas luchas, no encuentran nunca el puerto en el cual descansen; a fin de mitigarse, al menos en parte, esfuérzanse a mostrar dolor, y a echar lágrimas, con que tratan de perfeccionar su contrición.

Por lo cual, si dijeren que los estoy calumniando, que nos muestren al menos uno solo para el cual esta doctrina de la contrición no lleve a la desesperación, o a la simulación de un dolor que no es tal en el juicio de Dios. También dijimos nosotros en cierto lugar que nunca se podría obtener sin penitencia el perdón de los pecados, y que nadie puede implorar sinceramente la misericordia de Dios a no ser que esté afligido y herido con la conciencia de sus pecados; pero añadimos juntamente que la penitencia no era la causa del perdón de los pecados, y allí quitamos aquellos tormentos de las almas, es decir, que la penitencia debiera ser debidamente cumplida. Enseñamos al pecador que no debe mirar ni a su compunción ni a sus lágrimas, sino que debe fijar sus dos ojos en la misericordia de Dios solamente; y advertimos que sólo son llamados por Cristo *los trabajados y los cargados,* puesto que fué enviado para *dar las buenas nuevas a los pobres, a sanar a los contritos de*

corazón, a anunciar libertad a los cautivos, para sacar a los vencidos y consolar a los que lloran (Mat. 11[28], Isa. 61[1]).

Por lo cual, serán excluídos los fariseos, que contentos con su justicia, no reconocen su pobreza, y también los despreciadores, quienes, no temiendo la ira de Dios, no procuran el remedio de su mal. Todos éstos no trabajan ni están cargados, ni contritos de corazón, ni atados, ni cautivos, ni lloran. Y mucha diferencia hay en decir que un pecador puede merecer la completa remisión de los pecados por su justa y completa contrición, lo cual nunca podrá cumplir, o instruir al pecador que debe tener hambre y sed de la misericordia de Dios, mediante el conocimiento de su miseria; y mostrarle su angustia, su fatiga, su cautiverio, para que busque refrigerio, y descanso y libertad; y finalmente, en su humildad dé gloria a Dios.

ARGUMENTOS BASADOS EN LAS ESCRITURAS

Siempre existió una gran lucha acerca de la confesión entre los canonistas y los teólogos escolásticos [22]; defendían unos que la confesión estaba mandada por precepto divino; aseguraban otros que estaba preceptuada solamente por constituciones eclesiásticas. En este debate se ha visto la grande desvergüenza de los teólogos, los cuales han depravado y torcido lugares de la Escritura, cuantos ellos han citado para confirmar su opinión. Y cuando vieron que no podían obtener así lo que intentaban, a saber: el triunfar los unos de los otros, se escaparon con este subterfugio, afirmando que la confesión era ordenada por derecho divino en cuanto a la substancia, pero que la forma la recibió después por derecho positivo. Es decir, que proceden de igual modo que los leguleyos ineptos, los cuales refieren la citación al derecho divino, como en aquello que se dijo: "Adán, ¿dónde estás?"; y luego, ponen la excepción, puesto que Adán respondió, excusándose: "La mujer que me diste...", etc., pero, con todo, una y otra forma se da por el derecho civil.

Pero, veamos ahora con qué argumentos prueban que la confesión, ya sea la llamada formada, ya la informe, es un mandamiento de Dios. El Señor —dicen— envió a los leprosos a los sacerdotes (Mat. 8[4], Mar. 1[44], Luc. 5[14], 17[14]). ¿Y qué? ¿Los envió por ventura a que se confesasen? ¿Quién oyó hablar alguna vez de que los

sacerdotes levíticos fueran comisionados para oír confesiones? Pero se refugian en la alegoría, diciendo: En la ley mosaica estaba establecido (Lev. 13) que los sacerdotes distinguieran entre lepra y lepra, que el pecado es una lepra espiritual; y que de ésta es de la cual los sacerdotes deben dictaminar. Antes de responder, pregunto como de paso: Si este lugar los hace jueces de la lepra espiritual, ¿por qué se atribuyen a sí mismos el conocer la lepra natural y carnal? ¿No es esto, acaso, jugar con las Escrituras? La ley atribuye a los sacerdotes levíticos el conocimiento de la lepra. Apliquemos esa ley a nosotros: el pecado es una lepra espiritual; ¿somos, entonces, conocedores del pecado? Respondo ahora: trasladado el sacerdocio, es necesaria la traslación de la ley. Todos los sacerdocios fueron trasladados a Cristo, en el cual fueron cumplidos y perfeccionados (Heb. 7[12]). A él, pues, ha sido trasladado todo el derecho y toda la honra del sacerdocio. Si aman tanto seguir las alegorías, admitan para sí como único sacerdote a Cristo, y adornen su tribunal con la libre jurisdicción de todas las cosas. Fácilmente les permitiremos esto.

Pero esta alegoría de ellos, que mezcla la ley meramente política entre las ceremonias, es importuna. ¿A qué fin, pues, manda Cristo a los leprosos que se presenten a los sacerdotes? Para que los sacerdotes no calumniaran que El mismo violaba la ley, la cual ordenaba que el limpiado de la lepra se presentara al sacerdote y ofreciera el sacrificio de expiación, manda a los leprosos curados hacer aquellas cosas que ordenaba la ley. *Id* —les dice—, *mostraos a los sacerdotes y ofreced el sacrificio que Moisés mandó en la ley para que sea un testimonio para ellos.* Y en verdad, que había de ser para ellos este milagro un verdadero testimonio. Habían atestiguado que ellos estaban leprosos, ahora los declaran por sanos. ¿Acaso no estaban obligados, quisieran o no, a ser testigos de los milagros de Cristo? Cristo les permitió que examinaran su milagro, el cual no podían negar; pues aún en el caso de que lo tergiversaran, les sería, sin embargo, este hecho un testimonio. Así se dice también (Mat. 24[14]): *Este Evangelio será predicado en todo el mundo, por testimonio a todas las gentes.* Y en otra parte (Mat. 10[18]): *Seréis conducidos delante de los reyes y de los gobernadores, por testimonio*

a ellos, esto es, para que, en el juicio de Dios se convenzan aún más.

El segundo argumento lo toman de la misma fuente, es decir, de la alegoría, como si las alegorías valieran gran cosa para confirmar algún dogma. Pero que valgan en hora buena, en tanto que yo no les demuestre que puedo presentar argumentos más contundentes que ellos. Dicen, pues, que el Señor mandó a los discípulos que desataran las envolturas y ligaduras a Lázaro resucitado (Juan 11[44]). En primer lugar, mienten en esto, pues, nunca se lee que esto de quitar las ligaduras de Lázaro se lo dijera el Señor a sus discípulos. Es mucho más verosímil que se lo dijese a los judíos que estaban presentes, para que sin sospecha alguna de fraude, el milagro fuera más evidente, y resplandeciera más su virtud, puesto que sin tacto alguno, antes con solamente su palabra, resucitaba los muertos. Así, pues, lo interpreto yo, que el Señor, para quitar toda mala sospecha de los judíos, quiso que ellos mismos apartaran la piedra, que percibieran el hedor, que vieran por vista de ojos las señales de verdadera muerte, que vieran levantarse al muerto a la sola virtud de su palabra, que viéndolo fueran los primeros en tocarle.

Pero admitamos que esto fuera dicho a los discípulos. ¿Qué conseguirán con ello? El Señor dió a los discípulos la potestad de desatar. ¿Cuánto más propia y diestramente estas cosas podrán ser tratadas alegóricamente? Si decimos que con este símbolo quiso el Señor ordenar a sus fieles que desatasen aquellos que El había resucitado, es decir, que no recordaran los pecados que El mismo había ya quitado; que como pecadores no condenaran a quienes El mismo había absuelto; que no despreciaran a quienes El había perdonado; que donde El era misericordioso y fácil al perdón, no fueran ellos severos y fáciles para castigar . . . Que vayan ahora y ventilen sus alegorías.

Ellos combaten más de cerca confirmando su opinión (como piensan) con la autoridad de las Escrituras. Los que venían al bautismo de Juan confesaban sus pecados (Mat. 3[6]); y manda Santiago que confesemos nuestros pecados los unos a los otros (San. 5[16]). Nada tiene de extraño que confesaran sus pecados aquellos que querían ser bautizados. Pues, ya hemos dicho antes, que Juan había predicado el bautismo de penitencia, que bautizaba con agua para

penitencia. ¿A quiénes podía, pues, bautizar como no fuera a los que confesaban ser pecadores? El bautismo es el símbolo del perdón de los pecados. ¿Y quiénes podían ser admitidos a tal símbolo sino los pecadores y los que se confesaban como tales? Y así sucedía que confesaban sus pecados para que fueran admitidos al bautismo.

Y no sin causa manda Santiago que nos confesemos los unos a los otros, pues si advirtieran bien lo que sigue inmediatamente, entenderían qué poco les favorece esto. *Confesaos* —dice— *unos a otros vuestros pecados y orad los unos por los otros.* Junta simultáneamente una recíproca confesión y una recíproca oración. Si sólo a los sacerdotes se ha de confesar, luego por ellos solamente se ha de orar. Esto es lo que se seguiría de las palabras de Santiago: que sólo los sacerdotes podían confesarse. Pues, a la verdad, cuando quiere que nos confesemos recíprocamente, habla solamente a aquellos que pueden oír la confesión de los demás: ἀλλήλοις, mutuamente, alternativamente, o si queréis mejor, recíprocamente.

Pero dejemos a un lado todo este género de sutilezas, y aceptemos sencillamente el sentido de lo que quiso decir el Apóstol, el cual es simple y claro: a saber, que declaremos en confianza a otro nuestras flaquezas; que tomemos mutuo consejo, tengamos mutua compasión; y recibamos consolación los unos de los otros. Después de esto, conocedores ya de las flaquezas de nuestros hermanos, oremos al Señor por ellos.

¿Por qué, pues, citan con tanto empeño a Santiago contra nosotros, que exigimos con tanto cuidado la confesión de la misericordia de Dios? Nadie puede confesar la misericordia de Dios si primero no hubiera confesado su miseria. Es más, decimos que es reo de anatema todo aquel que no está dispuesto a confesarse pecador delante de Dios, de los ángeles, ante la Iglesia, y aun delante de todos los hombres. Pues Dios *encerró todas las cosas bajo pecado, para que toda boca se cierre, y toda carne se humille* delante de Dios, y que El solo sea justificado y sea ensalzado (Gal. 3^{22}, Rom. 3^{9-19}).

LA CONFESION EN LA ANTIGÜEDAD

Me admiro, a la verdad, con qué audacia se atreven a afirmar que la confesión, de la cual hablan, es de derecho divino. Confesamos

que el uso de dicha confesión es ciertamente antiquísimo; pero al mismo tiempo es fácil probar que fué completamente libre. Es cierto que, según sus mismos anales narran, nunca se estableció ninguna ley ni constitución acerca de la obligación de confesarse hasta los tiempos de Inocencio III [23]; y existen testimonios elocuentísimos, tanto en las historias como en otros escritores antiguos, los cuales enseñan que estas leyes de la confesión obedecían a una disciplina política puesta por los obispos, jamás a una ley establecida por Cristo o por los Apóstoles.

Aduciré entre tantos ejemplos uno solo, el cual será un documento claro de este asunto que tratamos. Refiere Sozómeno [24], que esta constitución de los obispos fué diligentemente observada por las Iglesias de occidente, y de un modo especial en Roma. Lo cual quiere decir, que no fué una institución universal de todas las Iglesias. Asegura que para este ministerio, fué destinado especialmente uno de los presbíteros. Ello impugna abundantemente lo que dicen de que este ministerio de las llaves se haya dado por igual a todos los saceredotes en conjunto. Pues, según lo dicho, tal función no era común a todos los sacerdotes, sino peculiar de uno elegido para ello por el obispo.

Después de esto, añade el mismo autor que también existía esta costumbre en Constantinopla, hasta que cierta matrona fué sorprendida en cierto pecado de estupro con el diácono o confesor, so pretexto de la misma confesión. Por este crimen, Nectario, varón preclarísimo en erudición y en santidad, obispo de aquella Iglesia, abrogó la costumbre de confesarse. Aquí, aquí es donde estos asnos debieran de levantar las orejas. Si la confesión auricular fuera ley de Dios, ¿por qué Nectario tuvo la osadía de abolirla o echarla por tierra? ¿Acusaron de herejía y de cisma a Nectario, hombre santo de Dios aprobado por todos los antiguos? Pero por la misma razón condenarán también a la Iglesia de Constantinopla, en la cual la costumbre de confesarse no solamente se perdió por algún tiempo, sino que, según afirma Sozómeno, había estado en completo desuso hasta donde él podía recordar. Más aún, no sólo condenan a la Iglesia constantinopolitana, sino que hacen culpables de defección a todas las Iglesias de Oriente, las cuales descuidaron el cumplimiento

de la ley inviolable (si dicen la verdad) y el mandamiento dado a todos los cristianos.

LA CONFESION EN LA BIBLIA

Mas, para que todo este asunto resulte más claro y fácil, referiremos, en primer lugar, con toda buena fe, qué género de confesión haya sido dado a nosotros por la Palabra de Dios. En segundo lugar, expondremos los comentarios de ellos acerca de la confesión, no todos, por cierto (porque, ¿quién podrá agotar ese mar inmenso?), sino solamente aquellos que encierran como la suma de su confesión. No recordaré aquí muchos lugares comunes en la Escritura, en los cuales la confesión es tomada por alabanza, a no ser que quisiera avergonzarles de que también ellos los aducen, como cuando dicen que la confesión vale para la alegría de la mente, según aquello: *con voz de alegría y de confesión* (Sal. 42[4]). Tal acepción obsérvenla los simples y distínganla diligentemente, no sea que sean burlados con semejante falacia.

Tratándose de la confesión de los pecados, la Escritura nos enseña esto: que siendo el Señor el que perdona los pecados, se olvida de ellos, y los borra, a El debemos confesar nuestros pecados para obtener el perdón de ellos. El es el médico, a El debemos exponer nuestras llagas. El es el dañado y ofendido, a El debemos pedir la paz. El es el que conoce y escudriña los corazones y todos los pensamientos, delante de El es donde debemos derramar nuestros corazones. Es El, finalmente, quien llama a los pecadores, a El debemos acercarnos.

Dice David al Señor (Sal. 32[5]) : *mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Confesaré, dije, contra mí mis rebeliones a Jehová, y tú perdonaste la maldad de mi pecado.* Parecida es otra confesión del mismo David (Sal. 51[1]) : *Ten piedad de mí, oh Dios, conforme a tu misericordia.* También dice Daniel (9[5]) : *Hemos pecado, hemos hecho iniquidad, hemos obrado impíamente y hemos sido rebeldes, y nos hemos apartado de tus mandamientos y de tus juicios.* Como éstos podríamos citar otros pasajes que abundan en la Escritura. Juan dice (1ª Juan 1[9]) : *Si confesamos nuestros pecados, el Señor es fiel y justo para que nos perdone nuestros peca-*

dos, y nos limpie de toda maldad. ¿A quién debemos confesarnos? A El mismo ciertamente, es decir, si nos inclinamos delante de El con el corazón afligido y humillado, si acusándonos y condenándonos de corazón, pedimos ser absueltos por su bondad y su misericordia.

Aquel que de corazón y en la presencia de Dios hiciere esta confesión estará dispuesto, sin duda alguna, para predicar la misericordia de Dios delante de los hombres todas las veces que fuera necesario. Y no tanto su propia pobreza como la magnificencia de Dios. De esta manera confesó David su pecado delante de Dios y de los hombres cuando, reprendido por el profeta Natán y argüido por su conciencia, dijo (2º Sam. 12[13]) : *Pequé contra el Señor.* Esto es, no me excuso ya nada, no quiero tergiversar las cosas a fin de que no me tengan todos por pecador; antes, lo que he querido tener oculto al Señor, lo haré manifiesto también a los mismos hombres.

Además la Escritura aprueba dos formas de confesión privada: una que mira a nosotros mismos, a la cual se refiere aquel dicho de Santiago de que *confesemos nuestros pecados los unos a los otros.* Pues, es de opinión que, comunicando mutuamente nuestras flaquezas, nos ayudemos unos a otros con la consolación y con el consejo. La otra, que ha de ser hecha por amor al prójimo, es para aplacarle y reconciliarle con nosotros, si por ventura ha sido dañado por nuestra torpeza. De ella dice Cristo en Mateo (5[23]) : *Si trajeres tu presente al altar, y allí te acordares de que tu hermano tiene algo contra tí, deja allí tu presente delante del altar, y vete, vuelve primero en amistad con tu hermano, y entonces ven y ofrece tu presente.* De esta manera se ha de restaurar la caridad que por nuestra culpa fué dañada, reconociendo la falta cometida y pidiendo perdón por ella. La Escritura ignora absolutamente otra forma y manera de confesarse.

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA SOBRE LA CONFESION

Pero, ¿qué enseñan ellos? Establecen que todos los de uno y otro sexo, apenas hayan llegado al uso de la razón, deben confesar todos sus pecados a su propio sacerdote, por lo menos una vez al año; y que el pecado no es perdonado, al menos que haya un firme

propósito de confesarlo [25]. Dicho propósito, si no se cumple, presentada la oportunidad, no habrá posibilidad de entrar en el paraíso.

Enseñan que el sacerdote tiene la potestad de las llaves, con la cual ata o desata al pecador, pues que la palabra de Cristo no es vana al decir: *a todos aquellos que atareis*, etc. Luchan entre sí encarnizadamente los sacerdotes por esta potestad. Dicen unos que la llave es única en esencia, es decir, la potestad de atar y desatar; afirman que la ciencia es necesaria para usar bien de la autoridad, pero es solamente como cosa accesoria, no se ha de considerar como cosa necesaria. Creyendo otros que esto era una licencia excesivamente desenfrenada, reconocieron dos clases de llaves: la discreción y la potestad. Otros, por otra parte, viendo que con tal moderación quedaba como cohibida la temeridad del sacerdote, inventaron otras llaves, a saber: la autoridad de discernir, la cual habían de usar definiendo las cosas, y la potestad, que ejercitarían en la ejecución de su sentencia ; y se añadiría la ciencia como consejero. (Esta última opinión fué de Hugo).

No tienen la osadía de interpretar simplemente que este atar y desatar sea perdonar y quitar los pecados, porque oyen al Señor clamar con el profeta (Isa. 43[11-25]). *Yo soy, yo soy el que borro tus iniquidades, oh Israel; yo y no otro fuera de mí.* Mas dicen que el ministerio del sacerdote, es decir quiénes están ligados y quiénes libres, y declarar de quiénes los pecados son perdonados y de quiénes retenidos [26]; y que es también incumbencia de los sacerdotes el declarar, o por la confesión cuando absuelve o retiene los pecados; o por sentencia, cuando excomulga o cuando recibe a la participación de los sacramentos.

Finalmente, cuando comprenden que no se han explicado bien en esta dificultad, y que siempre se les puede objetar, que muchas veces los indignos son atados y soltados por sus sacerdotes, sin que por ello sean atados o desatados en el cielo [27]; responden, como acogiéndose al último refugio, que la potestad de las llaves debe ser tomada con ciertas limitaciones, puesto que Cristo prometió que sería aprobada ante su tribunal la sentencia de los sacerdotes que hubiera sido pronunciada justamente, según que requería los méritos

del que fuera atado o desatado. Ahora bien, esta potestad de las llaves ha sido dada por Cristo a todos los sacerdotes y les es conferida por los obispos en la ordenación [28]; pero el uso de ellas pertenece solamente a aquellos que tienen las debidas autorizaciones eclesiásticas; respecto de los excomulgados y suspensos, permanecen ciertamente las llaves, pero ellas están oxidadas y atadas [29]. Los que dicen estas cosas bien pueden ser llamados modestos y sobrios con relación a otros que sobre nuevos yunques, han fabricado nuevas llaves, con las cuales dicen que es encerrado el tesoro de la Iglesia [30]. El tesoro de la Iglesia está integrado por los méritos de Cristo, de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, de los mártires y demás santos. Fingen que la custodia de este tesoro está encomendada al obispo de Roma, al cual únicamente pertenece la exclusiva distribución de tantos bienes, lo cual puede hacer o por sí mismo o delegando a otros la autoridad para que lo hagan. De aquí las indulgencias, que el Papa unas veces concede plenarias y otras veces por ciertos años, los cardenales por cien días y los obispos por cuarenta [31].

CONSECUENCIAS DE ESTA ENSEÑANZA

Responderé brevemente más adelante a cada una de estas cosas. Mas ahora callaré, omitiendo decir con qué derecho, con qué facultad oprimen ellos con sus leyes a las almas de los fieles. En cuanto a la ley que imponen de enumerar al confesor todos los pecados, y niegan que se pueda perdonar pecado alguno a menos que no permanezca la resolución firme de confesarse; y que no tiene esperanza alguna de entrar en el reino de los cielos si se ha desaprovechado la oportunidad de confesarse: esto es algo que no puede ser soportado en manera alguna. ¿Por ventura se han de enumerar todos los pecados? ¿Qué diremos entonces de David, el cual, hasta donde yo entiendo, había pensado proba y noblemente en la confesión de todos sus pecados, y, sin embargo, exclama (Sal. 19[12], 38[5]): *Los errores, ¿quién los entenderá? Líbrame de los que son ocultos. Porque mis iniquidades han pasado mi cabeza; como carga pesada se han agravado sobre mí.* Es decir, que entendía David cuán grande era el abismo de nuestros pecados, cuántas las clases de crímenes, cuántas cabezas tiene esta hidra del pecado y cuán larga cola trae tras de sí.

Por eso era que no se detenía a hacer un catálogo de sus pecados, antes bien, clamaba al Señor desde el profundo de sus males y decía: estoy cubierto, estoy sepultado, sofocado estoy; me han rodeado las puertas del infierno, he quedado sumergido en un pozo hondo, desfallecido ya y moribundo, tu mano me sacará. ¿Quién se pondrá ahora a contar sus pecados cuando ve que David no puede saber el número de los suyos?

Con este suplicio fueron atormentadas crudelísimamente las conciencias de aquellos que eran tocados por algún sentimiento de Dios. Al principio, ellos entraron en cuenta: dividían los pecados según sus fórmulas, en brazos, en ramas, en ramitas y en hojas. Después, medían las cualidades, la cantidad y las circunstancias de los mismos pecados, y por un tiempo les iba bien con esta manera de proceder. Pero más adelante no veían otra cosa que cielo y agua, no había puerto alguno ni lugar donde descansar y cuanto más iban adelante, tanto mayores peligros parecían acumularse delante de los ojos, y aún parecía como que se levantaban moles ingentes, a tal punto que resultaba imposible la huída, ni aún después de muchísimos rodeos y evasivas. Y sucedía así que las almas quedaban estancadas, o como suele decirse, entre la pila y el agua bendita, no encontrando salida alguna sino la desesperación.

Sucedió entonces que estos crueles carniceros, para sanar las llagas que ellos mismos habían abierto, aplicaron ciertos remedios calmantes, diciendo que cada uno hiciera aquello que estaba en sí, aquello que pudiera hacer. Pero, con nuevas curas molestaban más y más, o mejor dicho torturaban a las almas con nuevas crueldades. "Yo no he aprovechado debidamente el tiempo, no me he ocupado debidamente en obras justas, mucho dejé pasar por negligencia, y el olvido que proviene del descuido, no es excusable". Recetaban por este estilo otras medicinas para aplacar dolores: Haz penitencia de tu negligencia y será perdonada, con tal que no sea supina.

Pero todas estas cosas no pueden cerrar la cicatriz, no son tanto remedios para mitigar el mal, como venenos mojados en miel, para que no aparezca su amargura al primer gusto, mas penetre al interior antes de que puedan ser sentidos. Y, en medio de todo, siempre se levanta aquella terrible voz que aturde a los oídos: *Confiesa to-*

dos tus pecados. Y este horror no puede aplacarse sino con una verdadera consolación.

En cuanto a que buena parte de la humanidad haya descansado con semejantes halagos, con los cuales se le propinaba tan mortífero veneno, no lo ha hecho ciertamente porque los hombres hayan creído que Dios queda satisfecho, ni ellos mismos tampoco; mas le ha ocurrido lo que al navegante, que arroja el ancla en medio del mar, para reposar un tanto de su trabajosa navegación, o como el caminante fatigado de su senda, que se sienta un poco para descansar. No tengo mucho interés en probar la verdad de esto. Cada uno puede ser testigo en sí mismo de ello.

Diré, en suma, a qué se reduce semejante doctrina. En primer lugar, es sencillamente imposible, pues no puede conducir sino a la perdición, a dañar, a confundir, a la ruina y a la desesperación. En segundo lugar, apartando a los pecadores del verdadero sentimiento de sus pecados, les hace hipócritas e ignorantes tanto de Dios como de sí mismos. Pues, en tanto que están completamente ocupados en el recuento de sus pecados, se olvidan del abismo de sus vicios y de las iniquidades y manchas en el alma ocultas, de las cuales deberían ocuparse principalmente.

LA CONFESION SINCERA A DIOS

Pero era la certísima regla de confesión reconocer y confesar el abismo hondo de nuestro mal, el cual supera en mucho a nuestra misma comprensión. Esta regla la vemos practicada en una pública confesión: *Señor, sé propicio a mí, pecador* (Luc. 18[13]); como si dijera, todo lo que soy, todo soy pecador, ni aun puedo comprender con la mente ni decir con la lengua la grandeza de mis pecados; haz que el abismo de tu misericordia absorba al abismo de mi pecado. ¿Qué dices a esto? ¿Por ventura no debe ser confesado uno por uno cada pecado? ¿Que ninguna confesión puede ser acepta a Dios como no conste de estas dos palabras: soy pecador?

Antes bien, me parece que habíamos de procurar que, en lo que de nosotros depende, derramemos todo el corazón delante del Señor, y no solamente confesarnos pecadores con una palabra determinada, sino tal y como nos consideramos en realidad y de todo

corazón, reconociendo sincerísimamente cuántas y cuán variadas son las manchas de nuestro corazón. No solamente reconociéndonos inmundos, pero reconociendo la inmundicia nuestra tan grande y en tantas partes. Pensando que no solamente somos deudores, sino también oprimidos por una serie grande de deudas. No solamente heridos, sino también de muchas heridas mortales. Mas cuando con tal confesión el hombre todo pecador se haya descubierto en la presencia de Dios, debe pensar seria y sinceramente que aún le quedan muchas cosas y que aún son más profundos los residuos de sus males que lo que él puede escudriñar. Y, por tanto, debe exclamar con David: *Los errores, ¿quién los entenderá? Límpiame, Señor, de los que me son ocultos.*

Ahora, en cuanto a lo que dicen de que los pecados no se perdonan, de no haber un firme propósito de confesarse, y que la puerta del cielo está cerrada para todo aquel que haya despreciado la oportunidad de confesarse: ¡lejos de nosotros el que les concedamos semejante cosa! Pues, ahora no existe un perdón de los pecados diferente del que ha existido siempre. De cuantos leemos que han obtenido de Cristo el perdón de sus pecados, no leemos que los hayan confesado a la oreja de ningún sacerdote. Y a la verdad, que no podían confesarlos así, ya que no existían ni los padres confesores ni la confesión. Y aun muchos siglos después no se oyó nada de esta confesión, y con todo se perdonaban los pecados sin esta condición. Pero para que no gastemos el tiempo en largas discusiones, como si se tratara de una cosa dudosa, está clarísima la palabra de Dios, la cual permanece eternamente y dice así (Ezeq. 18^{21}): Todas las veces que el pecador se arrepintiere de sus pecados, no me acordaré de todas sus iniquidades. Cualquiera que tuviera la osadía de añadir algo a esta palabra, no ataría los pecados, sino la misericordia de Dios.

LA CONFESION AURICULAR

No es, por lo mismo, de admirar si condenamos y deseamos quitar del medio esta confesión auricular tan pestilente y perjudicial a la Iglesia por tantísimas razones. Aunque fuese de suyo indiferente [32], visto que no tiene razón de ser ni lleva fruto, cuando es

causa de tantos errores, impiedades, y sacrilegios, ¿quién no comprende que debe ser abolida completamente?

Refieren, a la verdad, ciertos usos, los cuales son por ellos considerados como de mucho fruto; pero, en realidad, o son falsos o de ningún momento. De entre ellos enumeran uno como de prerrogativa singularísima, a saber: el pecador se hace más cauto en lo sucesivo, y como que se anticipa al castigo de Dios, castigándose a sí mismo [33]. ¡Como si no fuera suficiente lo que confundimos al hombre cuando le citamos ante aquel supremo tribunal de Dios para ser por El perfectamente conocido! ¡Excelente manera de aprovechar, por cierto, si dejamos de pecar por la vergüenza a un hombre, y no tenemos vergüenza de tener a Dios por testigo de nuestra mala conciencia! Aunque esto mismo es falsísimo: pues ninguna cosa puede fomentar más la libertad y la confianza para pecar, que la idea de que se han de confesar nuestras culpas a un sacerdote, pues saben de sobra los hombres que pueden secarse los labios y decir: *No lo hice.* Y no solamente se vuelven más audaces para pecar por todo el año, sino durante el resto del año, seguros de la confesión, nunca suspirar por Dios, jamás se examinan a sí mismos, antes acumulan pecados sobre pecados, hasta que, como ellos piensan, los vomitan todos en la confesión. Y una vez que los han vomitado, se creen ya libres de su peso, y que han quitado la judicatura de Dios, traspasándola al sacerdote; piensan que Dios se ha olvidado de todo cuando todo lo sabe el sacerdote.

¿Quién, por tanto, podrá ver con gusto que se acerca el día de la confesión? ¿Quién podrá acercarse al acto de la confesión con ánimo alegre y no, más bien, como el que va a ser encarcelado, contra su voluntad y por fuerza, a no ser que exceptuemos, tal vez, a los mismos sacerdotes, los cuales se deleitan grandemente con la mutua narración de tales crímenes como si fueran alegres cuentos? No mancharé muchas páginas refiriendo las grandes abominaciones de que está llena la confesión auricular. Solamente diré esto: si aquel santo varón de que hablamos, Nectario, no hubiera abrogado la confesión sin pedir consejo a nadie y por un simple rumor de libertinaje, y no la hubiera quitado de su Iglesia, o mejor dicho, de la

mente de los suyos, comprendemos qué sería hoy con tantos estupros, adulterios, incestos y alcahueterías cometidos mediante ella.

LA POTESTAD DE LAS LLAVES

Debemos hablar ahora de la potestad de las llaves [34], en la cual según aseguran, consiste toda la fuerza de su confesionario. Dicen: ¿por ventura se han dado sin motivo las llaves? ¿Se ha dicho, acaso, sin causa: *todo lo que desatareis en la tierra será desatado en el cielo?* ¿Tendremos en poco la palabra de Cristo haciéndola inútil? Respondo: que fué grave la causa y poderoso el motivo por el cual se dieron las llaves. Dos son los lugares en los cuales atestigua el Señor que será atado o desatado en el cielo aquello que en la tierra los suyos ataren o desataren, y, a la verdad, en un sentido bien diferente de cómo estos hombres ruines confunden insulsa e ignorantemente, como suelen hacer.

El uno es en Juan 20, cuando el Señor, al enviar a sus discípulos para predicar, sopla sobre ellos y les dice: *Recibid el Espíritu Santo; a los que perdonareis los pecados, les serán perdonados; a quienes retuviereis, les serán retenidos.* Las llaves del reino de los cielos, que antes habían sido prometidas a Pedro (Mat. 16^{19}), ahora se le dan juntamente con los demás Apóstoles; y no se le prometió cosa alguna que ahora no se le dé o reciba, por igual, con dos demás. A él se le había dicho: *te daré las llaves del reino de los cielos.* A éstos se les dice que prediquen el evangelio, lo que es lo mismo que abrir las puertas del reino de los cielos a aquellos que buscaron llegar al Padre mediante Cristo, y cerrar esa misma puerta a aquellos que se apartaron de este camino. A Pedro se le había dicho: *todo lo que atares sobre la tierra será atado en el cielo; todo lo que desatares, será desatado.* Ahora se dice a todos los Apóstoles, entre los cuales estaba Pedro: *A los que perdonareis los pecados, les serán perdonados; a quienes los retuviereis, les serán retenidos.* Por tanto, el atar los pecados, es retenerlos; el soltarlos, es perdonarlos. Y, a la verdad, con el perdón de los pecados, las conciencias son ciertamente desatadas de sus duras cadenas; y, por el contrario, con la retención de los mismos, son atadas y constreñidas con fuertes lazos.

De este pasaje, daré una interpretación no hipócrita, ni obli-

gada, ni sutil, ni torcida; antes bien, simple, sencilla, fácil, fecunda y obvia. Este mandamiento de perdonar o de retener los pecados, y aquella promesa dada a Pedro de atar y desatar, no se deben aplicar a otra cosa que al ministerio de la Palabra; por el cual, al mismo tiempo que el Señor se lo encargaba a sus Apóstoles, les daba también juntamente el ministerio de atar y desatar. ¿Cuál es, después de todo, la finalidad suprema del Evangelio sino el que desatemos y libremos a todos los esclavos del pecado y de la muerte mediante la redención que existe en Cristo Jesús? Pues los que no conocen a Cristo, y no le reciben como Libertador y Redentor están y estarán condenados y atados con eternas ligaduras.

Cuando el Señor dió a sus Apóstoles esta legación, para que la llevaran a todas las naciones, la aprobó para que fuera suya, como si por El fuera llevada, y por El mandada; y esto, para que tal legación fuera de singular consuelo tanto para los mismos Apóstoles, como para los oyentes a quienes ella había de llegar. Era muy conveniente que los Apóstoles tuvieran una constante y cierta seguridad de su predicación, la cual habían de mantener en medio de tantos trabajos, cuidados, molestias y peligros; sino que también habían de sellar finalmente con su misma sangre. Esa seguridad —digo— no había de ser vana e inútil, sino llena de potencia y de virtud.

Era conveniente que entre tanta ansiedad y dificultad de las cosas, entre tantos diversos pareceres, estuvieran persuadidos los Apóstoles que estaban haciendo el asunto de Dios, de suerte que conocieran que el mismo Dios estaba con ellos aunque el mundo entero se les opusiera. Era conveniente que supieran que Cristo era el verdadero autor de su doctrina, y que aun cuando no estuviera presente en la tierra, comprendieran que estaba en el cielo confirmando su verdad.

Convenía, finalmente, que fuera atestiguado certísimamente a los oyentes que aquella doctrina del Evangelio no eran palabras o predicación de los Apóstoles, sino del mismo Dios; no palabras originadas en la tierra, sino venidas del cielo. Todas estas cosas ciertamente que no están en la potestad de los hombres, como el perdón de los pecados, la promesa de la vida eterna, y el anuncio de la salvación. Testificó, por tanto, Cristo que en la predicación del Evan-

gelio, no había nada propio de los Apóstoles, fuera del ministerio. Testificó que era El mismo quien por boca de ellos, como por órganos, hablaba y prometía todas las cosas, a saber: que el perdón de los pecados, que anunciaban ellos, era una verdadera promesa de Dios y que la condenación que intimaban era el certísimo juicio de Dios.

Pero este testimonio es dado en todos los siglos, y permanece firme para que todos estén más seguros y ciertos; pues la palabra del Evangelio, por cualquiera que sea predicada, es la mismísima sentencia de Dios promulgada en el tribunal mismo de Dios, escrita en el libro de la vida, ratificada en el cielo, fija y firme para siempre. Tenemos, pues, que la potestad de las llaves es simplemente la predicación del Evangelio, y por lo que toca a los hombres, no es otra potestad distinta del ministerio de la predicación. Propiamente hablando, Cristo no dió a los hombres esta potestad, sino más bien su palabra por la cual hizo a los hombres ministros suyos.

El otro lugar que debe ser tomado, según dijimos en otra parte, se encuentra en Mateo, donde Cristo dice: *si algún hermano no oyere a la Iglesia, tenle como gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que ligareis sobre la tierra, será ligado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo* (Mat. 18^{17-18}). Pero hablando así, no hacemos diversos mandamientos o preceptos sin afinidad y semejanza entre sí. Este es el primero y en todas partes semejante, que encierra en una sentencia general ambas cosas, es decir, la potestad general de atar y desatar; a saber, por medio de la Palabra de Dios. Tenemos, pues, el mismo mandamiento de atar y desatar, y la misma promesa.

Se diferencian, no obstante, en esto: que el primer pasaje debe entenderse peculiarmente de la predicación, en la cual se emplean los ministros de la Palabra; en tanto que el segundo pertenece a la disciplina de la excomunión, la cual está permitida a la Iglesia. La Iglesia, ciertamente, ata a quien excomulga, no en cuanto que arroje a nadie a la desesperación o a la ruina perpetua, sino en cuanto que condena la vida y las costumbres del tal, y si no se arrepiente, le avisa ya de su condenación. Desata la Iglesia a quien recibe en su

comunión, toda vez que le hace participante de la unión que tiene ella con Cristo Jesús.

Por tanto, para que nadie desprecie contumazmente el juicio de la Iglesia, o tenga en poco el ser o no ser condenado por el sufragio o voto de los fieles, atestigua el Señor que, el tal juicio de los fieles no es otra cosa que la promulgación de su sentencia, y que será ratificado o confirmado en los cielos aquello que ellos hicieren en la tierra. Pues tienen la Palabra de Dios, por la cual condenan a los perversos, y reciben en su comunión a los arrepentidos. Y no pueden errar ni apartarse del juicio de Dios, puesto que no juzgan sino por su ley, la cual no es una opinión incierta y terrena, sino la voluntad santísima de Dios y el oráculo celestial. Pero llama Iglesia, no a unos pocos tonsurados y vestidos con ropas de lino, es decir, a los sacerdotes, sino a la congregación del pueblo fiel en su nombre congregada. Ni deben ser escuchados los engañadores que argumentan de este modo: ¿Cómo puede ser llevada a la Iglesia una diferencia entre los hermanos, siendo así que está la Iglesia diseminada y esparcida por el orbe entero? Bastante bien demuestra Cristo que habla El de toda cristiana congregación o iglesia que pueden ser fundadas en todos los territorios y provincias. Pues dice: *dondequiera que dos o tres están congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.*

ABUSO DE LA POTESTAD DE LAS LLAVES

De estos dos lugares (los cuales me ha parecido narrar así sencilla y brevemente), estos furiosos sacerdotes, sin diferencia alguna, pero según su antojo, han procurado establecer, bien la confesión auricular, bien la excomunión, ya la jurisdicción, ya el derecho de establecer leyes o el de conceder indulgencias. Pero, ¿qué sucedería sí, con un solo golpe, cortara yo todos estos postulados negando que los sacerdotes sean, ni los sucesores, ni los vicarios de los Apóstoles? Pero también esto será tratado en otro lugar.

Ahora, en aquello con lo cual pretenden fortificarse, levantan un ariete con que pueden ser derribadas todas las fortalezas. Cristo, a la verdad, no concedió a los Apóstoles la potestad de atar o desatar antes de haberles dado el Espíritu Santo. Niego, por tanto, que

competa a ninguno la potestad de las llaves si no ha recibido el Espíritu Santo. Niego que pueda nadie usar de las llaves si, de antemano, el Espíritu Santo no le ha instruído y enseñado lo que se debe hacer.

Los sacerdotes se glorían de haber recibido el Espíritu Santo; pero lo niegan con las obras, a no ser que el Espíritu Santo sea una cosa vana, y lo tengan por nada, como de hecho lo tienen, mas no se dará crédito a sus palabras. Por tanto, con esta gran máquina son destruídos totalmente, porque de cualquiera puerta que ellos se jacten de tener la llave, se les puede preguntar: ¿tienes el Espíritu Santo, el cual es el árbitro y el moderador de las llaves? Si respondieran que sí, se les podría preguntar de nuevo si el Espíritu Santo puede errar. Esto ciertamente no se atreverían a declararlo paladinamente, si bien lo insinúan con su doctrina torcidamente.

Se debe, pues, concluir de todo esto, que ninguno de sus sacerdotes tiene la potestad de las llaves, pues ellos desatan por doquier y sin discreción alguna aquello que el Señor quiso estuviera atado, o atan lo que el Señor quiso estuviera desatado. Por diversos y clarísimos testimonios se puede comprobar, que atan y desatan indistintamente a dignos como a indignos. Usurpan la potestad sin ciencia; y aunque no niegan que, para el correcto uso de la misma potestad, sea necesaria la ciencia [35], afirman, sin embargo, que tal potestad ha sido entregada a malos administradores. Así que ésta es la potestad: todo aquello que atareis o desatareis en la tierra, será atado o desatado en el cielo; resulta que, o hemos de considerar mentirosa la promesa de Cristo, o de lo contrario, atan y desatan bien cuantos tienen semejante potestad. Y no deben tergiversar el argumento diciendo que la promesa de Cristo está limitada según los méritos de aquel que es atado o desatado. Pues también confesamos nosotros que no deben ser atados o desatados sino aquellos que son dignos de ser atados o desatados.

Pero los mensajeros del Evangelio así como la Iglesia tienen la Palabra, por la cual pueden medir esta dignidad. Mediante esta Palabra, los mensajeros del Evangelio pueden prometer a todos el perdón de los pecados en Cristo, mediante la fe; pueden, además, lanzar la condenación a todos y sobre todos aquellos que no reciben

a Cristo. Mediante esta Palabra, la Iglesia pronuncia que los fornicarios, los adúlteros, los ladrones, los homicidas, los avaros, los inicuos no tendrán parte en el reino de Dios y a los tales les ata con fuertes ataduras espirituales. Con la misma Palabra, desata y consuela a cuantos se arrepienten. Pero, ¿qué sería tal potestad no sabiendo qué deba de ser atado o desatado, ni pudiendo atar o desatar sin saberlo? ¿Por qué entonces dicen que se les ha dado la autoridad de absolver, siendo incierta la absolución? ¿Para qué nos sirve esta potestad imaginaria, si de ella no hacemos uso alguno [36]? He sostenido ya, que esta potestad no es nada, o es tan incierta que debe de ser tenida como si nada fuera.

Pues, cuando ellos confiesan que buena parte de sus sacerdotes no usan debidamente la potestad de las llaves, y que tal potestad es ineficaz sin tal uso legítimo, ¿quién podrá convencerme de que aquél de quien recibo la absolución es buen dispensador de las llaves? Por lo cual, si acaso él es malo, ¿qué será esta absolución sino una cosa frívola? "No puedo saber qué deba en ti atar, ni que deba en ti desatar, cuando carezco del recto uso de las llaves; mas si tú lo mereces, te absuelvo". Semejante cosa podría hacerla, no digo el laico, (pues esto los irritaría mucho), sino el turco y aún el diablo. Pues, todo esto es como decir: No tengo en la Palabra de Dios una regla cierta para absolver, pero se me ha dado la autoridad de absolver si tales son tus méritos.

Vemos, por tanto, hacia dónde apuntaban cuando definieron las llaves como la autoridad de discernir y la potestad de ejecutar, y decían que la ciencia era como un consejero para aconsejar el buen uso de esta potestad. Por cierto, que quisieron reinar licenciosa y libidinosamente sin tener en cuenta ni a Dios, ni a su santa Palabra. Por eso diré en pocas palabras que ellos adaptan sus llaves a tantas cerraduras y puertas para que sirvan, bien a su jurisdicción, bien a sus confesiones, ora a sus leyes, ora a sus devociones. En aquel mandamiento que Cristo dió a sus discípulos, ya de retener, ya de absolver los pecados, y que consta en Juan, no hace legisladores, ni secretarios de confesiones, ni oficiales, ni notarios, ni expendedores de bulas; sino que a quienes hizo ministros de su santa Palabra, los adornó con un testimonio insigne. En Mateo, cuando

hizo a su Iglesia el árbitro para atar o desatar, no manda que los pecados sean eliminados o exterminados por la autoridad de algún mitrado o de alguno que lleve tricornio; o que al son de campanas y con velas extinguidas se condenen con toda clase de durezas a los pobres a quienes no se les ha de perdonar, sino que por el simple ministerio de la Iglesia debe ser corregida la maldad de los impíos con la disciplina de la excomunión.

De las Indulgencias

Ahora bien, aquellos insensatos que fingen consistir el poder de las llaves en la dispensación de los méritos de Cristo y de los santos mártires, la cual dispensación la ejerce el Papa con sus bulas e indulgencias, son merecedores más bien de un castigo que de ser respondidos con serios argumentos. Ni es menester gran esfuerzo para rechazar las indulgencias, pues combatidas de muchas maneras hoy, empiezan a pasar de moda y a desaparecer [36 bis]. Y a la verdad, lo que por tan largo tiempo pasó como desapercibido, y con tan impudente y furiosa lascivia lograron retener en la impunidad, se puede demostrar hoy con documentos ciertos cuán largo tiempo han tenido a los hombres como adormecidos en la noche larguísima del error.

Veían los fieles que eran tenidos en ludibrio públicamente por el Papa y por sus buleros; veían las cuantiosas ganancias que se hacían so pretexto de la salvación de sus almas; veían que se tasaba tal salvación en pocas monedas, y que nada se hacía de balde; que con esta especie de usurpación les sacaban las ofrendas que después eran consumidas torpemente con rameras, en orgías, y en banquetes; que los que más ensalzaban las indulgencias eran los que más las despreciaban; que este monstruo engordaba más y más cada día, sin esperanzas de que acabara nunca. Cada nueva bula autorizada con el sello de plomo, exigía nuevos dispendios. Y, con todo, recibían las indulgencias con grande veneración, las compraban y las adoraban. Los que, más perspicaces que los otros, veían en todo esto una especie de fraude piadoso, lo toleraban, pensando que de ello se sacaba algún provecho. Finalmente, ya que el mundo ha

comenzado a entender algo sobre el particular, las indulgencias se enfrían, y aun se congelan hasta que se desvanezcan del todo.

LAS INDULGENCIAS SON CONTRARIAS A LAS ESCRITURAS

Pero, por cuanto muchos que ven las inmundicias, las imposturas, los hurtos, y las rapiñas de las indulgencias (con las cuales los mercaderes de indulgencias nos han engañado hasta ahora burlándose de nosotros), no pueden dar con la verdadera fuente de semejante impiedad, es muy conveniente indicar no solamente cuáles sean las indulgencias, sino también qué sean, en sí mismas, despojadas de toda mancha. Son, pues, las indulgencias —por decir la verdad— la profanación de la sangre de Cristo, y una burla del diablo, con lo cual aparta al pueblo cristiano de la gracia de Dios y de la vida que está en Cristo, y lo desvía de la verdadera senda de la salvación. ¿Quién, pues, podría profanar más torpemente la sangre de Cristo, la cual se niega ser suficiente para la remisión de los pecados, para la reconciliación, para la satisfacción, a no ser que, como si estuviera seca y agotada, se supla de otra parte su defecto y se haga suficiente? La ley y todas *las profecías dan testimonio a Cristo,* —dice Pedro— *de que por El se obtiene el perdón de los pecados* (Hech. 10[43]); las indulgencias conceden tal remisión por Pedro, Pablo y los mártires. *La sangre de Cristo nos limpia de todo pecado,* dice Juan (Iª Juan 1[7]); las indulgencias hacen de la sangre de los mártires lavamiento del pecado. Cristo —afirma Pablo (2ª Cor. 5[21])— que *no conoció pecado, fué hecho pecado por nosotros* (esto es, satisfacción del pecado), *para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en El;* las indulgencias constituyen la satisfacción de los pecados en la sangre de los mártires. Pablo clamaba y testificaba a los corintios (1ª Cor. 1[13]): que solamente Cristo había sido crucificado y muerto por ellos; las indulgencias aseguran que Pablo y otros han sido muertos por nosotros. En otro lugar dice (Hech. 20[28]): que Cristo *adquirió la Iglesia con su sangre;* las indulgencias establecen otro precio en la sangre de los mártires. *Con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados,* dice el Apóstol (Heb. 10[14]); proclaman las indulgencias que la santificación, que de otro modo sería insuficiente, es perfeccionada por los mártires. Dice Juan

(Apoc. 7[14]): que los santos todos *lavaron sus ropas en la sangre del Cordero;* las indulgencias enseñan que las ropas son lavadas en la sangre de los santos. Ciertamente, aunque toda la doctrina de estos sacerdotes suele ser urdida con horrendos sacrilegios y blasfemias, con todo, esta blasfemia excede a todas las demás.

"EL TESORO DE LA IGLESIA"

Vean si, por ventura, no es ésta su doctrina y sus afirmaciones: los mártires, con su muerte, prestaron a Dios mucho más y obtuvieron más méritos de los que ellos precisaban, y tanto que la redundancia de esos méritos podía valer para los otros. Para que tanto bien no fuera como una cosa vana, se mezcló su sangre con la de Cristo, y de las dos cosas se formó el tesoro de la Iglesia para la remisión y satisfacción de los pecados. En este sentido deben tomarse las palabras de Pablo, el cual dice (Col. 1[24]): *suplo en mi carne lo que falta de las aflicciones de Cristo por su cuerpo, que es la Iglesia.* ¿Qué otra cosa es ésta sino dejar a un lado el nombre de Cristo para convertirlo en un santo vulgar que apenas se distingue entre la turbamulta de los demás? A uno, a uno solo convenía predicar, a uno proponer, a uno nombrar, a uno mirar cuando de la expiación y de la satisfacción se trata.

Pero escuchemos sus silogismos imperfectos. Para que la sangre de los mártires no haya sido derramada sin fruto, se ha utilizado para el bien común de la Iglesia. ¿Es eso verdad?; ¿por ventura, no será fruto alguno el glorificar a Dios con la muerte, subscribir la verdad con su sangre, testificar el desprecio de la vida presente, buscar una vida mejor, confirmar con su constancia la fe de la Iglesia y quebrantar la obstinación de los enemigos? Pero, según ellos, de todo esto no se obtiene mérito alguno si sólo Cristo es el propiciador, si sólo El ha muerto por nuestros pecados, si El solamente ha sido inmolado por nuestra redención.

Por lo que toca al pasaje de Pablo, donde dice que *suple él en su carne lo que falta de las aflicciones de Cristo,* ¡cuán maliciosamente lo tuercen! Pues aquel defecto o suplemento no se refiere a la obra de la redención, de la satisfacción o de la expiación; sino a aquellas aflicciones con que conviene que los miembros de Cristo, es

decir, los fieles todos, sean ejercitados en tanto que estén en esta carne. Pues, quiere decir que a los sufrimientos de Cristo le falta esto, que por más que padeció una sola vez, con todo padece cada día en sus miembros. Con semejante honor nos quiso honrar Cristo, que repute y tenga como suyas nuestras aflicciones (2ª Tim. 2[10]). En cuanto a la palabra que Pablo dice *por la Iglesia,* no entiende en manera alguna por redención, por reconciliación o por satisfacción de la Iglesia; sino por la edificación y el progreso de la misma. No de otra manera que como dice en otra parte: *Todo lo sufro por amor de los escogidos, para que consigan la salvación que es en Cristo Jesús.*

Que se nos quite de la cabeza el pensar que Pablo haya pensado que faltó algo a los padecimientos de Cristo en cuanto se refiere al cumplimiento de toda justicia y a la plenitud de la salvación y de la vida; o bien, que haya querido añadir algo, al hablar tan espléndida y elocuentemente de la superabundancia de la gracia de Cristo, tan generosamente dispensada, para que toda la fuerza del pecado fuese completamente sobrepujada (Rom. 5[15]). Por esta sola satisfacción todos los santos fueron salvados, no por los méritos ni de su vida, ni de su muerte de ellos, según atestigua Pedro claramente (Hech. 15[11]), de manera que afrenta a Dios y a su Cristo todo aquel que pusiera la dignidad de algún santo en parte alguna fuera de la sola misericordia de Dios. Pero, ¿por qué me detengo aquí por tanto tiempo, como si se tratara de una cosa obscura, cuando con sólo descubrir semejantes monstruos se les vence?

Pues bien, para dejar a un lado tales abominaciones, preguntamos: ¿quién enseñó al Papa a encerrar la gracia de Jesucristo en un documento hecho de pergamino y sellado con plomo, cuando el mismo Señor quiso que fuera dispensada mediante la palabra del Evangelio? Pues, una de dos, o es mentiroso el Evangelio de Cristo, o lo son las indulgencias. Pues, en el Evangelio, Cristo se nos ofrece con toda la afluencia de los bienes celestiales, con todos sus méritos, con toda su justicia, sabiduría y gracia, sin excepción alguna. Las indulgencias sacan del armario del Papa cierta medida de la gracia de Cristo y apartándola de la Palabra de Dios, la encierran en pergamino y plomo y en cierto lugar.

LA SATISFACCION SACRAMENTAL

Asignan el tercer lugar en la penitencia a la satisfacción [37], acerca de lo cual todo lo mucho e insensatamente que hablan, puede ser derrocado con una sola palabra. Dicen que no basta que el penitente se abstenga de los males pasados y que mude en mejor sus costumbres para el porvenir; sino que, además, debe satisfacer al Señor por las cosas que ha hecho. Dicen que existen muchos medios por los cuales podemos satisfacer por los pecados, a saber: las lágrimas, los ayunos, las ofrendas, las limosnas y otras obras de caridad. Con estas cosas debemos propiciar al Señor, pagar a Dios la justicia debida, compensar los delitos cometidos, y merecer el perdón [38]; y si bien Dios, por la largueza de su misericordia, perdona la culpa, queda todavía una pena que pagar a la disciplina de su justicia; tal pena es la que debe ser redimida con las satisfacciones.

A semejantes mentiras opongo la gratuita remisión de los pecados; doctrina más clara que ésta no se encuentra en las Escrituras (Isa. 52[3]; Rom. 3[24-25], 5[8]; Col. 2[14]; Tit. 3[5], y otros). En primer lugar, ¿qué es la remisión sino un don de pura liberalidad? Pues, no se dice que un acreedor haya perdonado la deuda, cuando con una quitanza declara haber recibido tal dinero, sino aquel que sin recibir nada, en un acto de benevolencia, borra el nombre de la escritura. ¿Por qué, pues, se añade la palabra "gratuitamente", como no sea para quitar toda idea de satisfacción? ¿Por qué con tan grande confianza levantan sus satisfacciones para derribarlas después tan rápidamente? Además, siendo así que toda la Escritura da testimonio a Cristo, en virtud de cuyo nombre se obtiene el perdón de los pecados (Hech. 10[43]), ¿no quedan, por el mero hecho, excluídos todos los otros nombres? ¿Cómo, pues, enseñan que se recibe el perdón por el nombre de la satisfacción? Y que no digan que el perdón no se recibe por el nombre de las satisfacciones, sino *por el nombre de Cristo*, aun cuando medien satisfacciones. Pues, cuando dice la Escritura, *por el nombre de Cristo*, entiende que nada traemos ni ponemos ni pretendemos que sea nuestro, mas que ponemos toda nuestra confiánza en Cristo solo, como enseña Pablo (2ª Cor. 5[19]): *Porque ciertamente Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no imputando a los hombres sus ofensas.*

Temo mucho que sea por su perversidad que afirmen que la remisión de los pecados y la reconciliación se hace una sola vez, cuando somos recibidos a la gracia de Dios por Cristo mediante el bautismo; pero que, después del bautismo, se debe levantar de nuevo del pecado mediante las satisfacciones, y que la sangre de Cristo no aprovecha nada, a no ser que sea dispensada mediante las llaves de la Iglesia. Es precisamente todo lo contrario de lo que afirma Juan cuando dice: *Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo, el cual es la propiciación por nuestros pecados* (1ª Juan 2^{2-12}). Y también en el mismo lugar: *Os escribo, hijitos, que vuestros pecados serán perdonados por su nombre.* Habla ciertamente a los fieles, a los cuales al proponer a Cristo como propiciación por los pecados de ellos, demuestra que no hay otra satisfacción por la cual se pueda tener propicio y aplacar a Dios ofendido. Pues, no dice, a la verdad: vosotros habéis sido una vez reconciliados con Dios por medio de Cristo, buscad ahora otros medios de reconciliación; antes, nos presenta a Cristo como un abogado perpetuo, el cual nos restituye siempre a la gracia del Padre con su intercesión, dándonos una perpetua propiciación, mediante la cual los pecados son expiados. En realidad, es aquella verdad perpetua y perenne afirmada por Juan (Juan 1^{36}) : *He aquí el Cordero de Dios, he aquí el que quita los pecados del mundo.* Este —digo— los quita, y no otro alguno; es decir, que puesto que El solamente es *el Cordero de Dios,* El solo es también la oblación por los pecados, El solo la expiación, El solo la satisfacción.

Dos cosas conviene tener muy en cuenta en este particular: que se conserve íntegro e incontaminado el honor de Cristo, y que las conciencias, estando seguras del perdón de los pecados, tengan paz con Dios. Dice Isaías (53^{4-6}) : que el Padre puso en el Hijo *todas nuestras iniquidades, para que por sus llagas fuéramos sanados;* lo cual, repitiéndolo Pedro con otras palabras, dice (1ª Ped. 2^{24}) : que Cristo *llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero.* Y Pablo escribe (Rom. 8^{3}) : que *el pecado fué condenado en su carne,* cuando por nosotros fué hecho pecado, esto es: que toda la fuerza y la maldición del pecado fué destruída en su carne, cuando fué ofrecido como sacrificio, sobre el cual fué arrojado todo el peso de nuestros

pecados, con su maldición y la execración, con el juicio de Dios y la condenación de muerte.

Por eso precisamente todas las veces que Pablo recuerda la redención realizada por Cristo, suele llamarla ἀπολύτρωσιν; pero esto no es una simple *redención*, sino el precio mismo y la satisfacción de la redención, por cuya razón dice en otro lugar que el mismo *Cristo se dió por nosotros* (Rom. 3[24], 1ª Cor. 1[30], Efes. 1[7], Col. 1[14], y otros). ¿Puedes ahora fundar el perdón de los pecados en las obras, o más bien lo dejas únicamente para Cristo, según lo que hemos dicho (1ª Tim. 2[6])? ¡Es indecible cuánto difieren estas dos cosas: el que nuestras iniquidades hayan sido puestas sobre Cristo para que en El fueran expiadas; y el que sean expiadas por nuestras obras! ¡El que Cristo sea la propiciación por nuestros pecados, y el que Dios deba ser propiciado por las obras! Pues, si se trata de pacificar la conciencia, ¿qué sería tal pacificación si se atrevieran a decir que han de redimir sus pecados mediante satisfacciones? ¿Cuándo nos podría constar que la satisfacción había sido cumplida enteramente por aquel modo? Siempre estaría el hombre dudoso, siempre incierto, siempre temeroso de si tendría a Dios propicio. Pues, los que descansan en pequeñas satisfaccioncillas, desprecian demasiado el juicio de Dios, y reputan en poco la gravedad del pecado, según dijimos en otra parte. Y aun cuando les concedamos que hay algunos pecados que se pueden redimir con justa satisfacción, ¿qué harán a la postre, cuando están como oprimidos por tantísimos pecados para cuya satisfacción no serían suficientes ni cien vidas, aun cuando en todas ellas no hicieran otra cosa?

PECADOS MORTALES Y VENIALES

Al llegar aquí, se refugian en una vana distinción, diciendo que de los pecados, unos son mortales, y otros veniales. Para los mortales, se precisan satisfacciones más graves; los veniales se purgan con remedios más fáciles, como con el Padre nuestro, con la aspersión de agua bendita, con oír la misa, etc. [39]. De esta manera parece que se burlan y juegan con Dios. A pesar de tener en la boca constantemente el pecado mortal y el venial, no han podido distinguir bien el uno del otro, sino que hacen de la impiedad y la inmundicia

del corazón pecado venial. Mas nosotros (porque queremos seguir a la Escritura que establece solamente la regla de lo justo y lo injusto), decimos que *la paga del pecado es la muerte,* y que *el alma que peca es digna de la muerte* (Rom. 6^{23}, Ezeq. 18^{20}). Por lo demás, los pecados de los fieles son veniales, no porque no merezcan la muerte, sino que mediante la misericordia de Dios, *no hay condenación alguna para los que están en Cristo Jesús,* a los cuales no se les imputan los pecados, antes se les quitan por el perdón (Rom. 8^{1}, Sal. 32^{1-2}).

Sé muy bien cuán inicuamente calumnian esta nuestra doctrina; pues dicen que es una paradoja de los estoicos, los cuales hacían iguales todos los pecados. Pero, por su misma boca podrán ser fácilmente convencidos. Pues, pregunto: ¿acaso entre esos mismos pecados que tienen como mortales pueden admitir que unos sean menos que otros? ¿No se deduce, por tanto, que los pecados sean iguales porque todos juntamente sean mortales? Como la Escritura asegura que *la paga del pecado es la muerte,* que la obediencia a la ley es el camino de vida, y la transgresión de la misma ley la muerte, no pueden evadir en manera alguna esta sentencia. ¿En qué acabará la satisfacción de un tan grande cúmulo de pecados? Si un día es suficiente para la satisfacción de un pecado, cuando se meditan aquellas palabras de que los hombres pecan siete veces (y hablo de los muy justos, Prov. 24^{16}), si se quieren ceñir a siete satisfacciones acumularán cuarenta y nueve pecados. Ya está, pues, precisada la esperanza de la satisfacción. ¿Qué esperan? ¿Cómo tiene todavía la osadía de pensar en la posibilidad de satisfacción?

CULPA Y PENA

Tratan por todos los medios de desenvolverse, pero se encuentran en un mar de dificultades. Se imaginan una distinción entre pena y culpa. Confiesan que la culpa se perdona por la misericordia de Dios, si bien enseñan que esa misma misericordia se puede merecer por nosotros mediante las lágrimas y las oraciones. Pero una vez perdonada la culpa, todavía queda la pena, la cual debe ser pagada, según pide la justicia de Dios, y las satisfacciones pertenecen propiamente a la remisión de la pena [40]. Pero esta distinción está diame-

tralmente opuesta y en pugna con lo que dice la Escritura acerca de la remisión de los pecados, esto es, *el nuevo pacto* que Dios ha hecho con nosotros en su Cristo, *que no se acordará más de nuestras iniquidades* (Jer. 31[31-34]). Qué quisiera significar con estas palabras, lo comprendemos bien por lo que dice otro profeta donde asegura el Señor: *si el justo se apartare de su justicia, no me acordaré más de todas sus justicias. Y si el impío se apartare de su impiedad, no recordaré más todas sus impiedades* (Ezeq. 18[21-27]). Al decir que no se acordará El de las justicias, quiso significar ciertamente que no las tendrá en manera alguna en cuenta para remunerarlas. Luego, el no recordar los pecados significa que tampoco los tendrá en cuenta para el castigo o la pena. Esto mismo lo afirma en otro lugar (Sal. 32[1-2]), donde dice que no los imputará, que los tendrá como cubiertos.

Con semejante formas de hablar, nos habría explicado clarísimamente el Espíritu Santo su verdadero sentido, si es que con atento oído hubiéramos querido escucharle. Y a la verdad, si Dios castiga los pecados, los imputa; si de ellos toma venganza, los recuerda; si los trae a juicio, no los cubre. Escuchemos, empero, de boca de otro profeta con qué leyes o condiciones Dios perdona los pecados: *Si vuestros pecados fueren como la grana* —dice (Isaías 11[18])— *como la nieve serán emblanquecidos; si fueren rojos como el carmesí, vendrán a ser como blanca lana.* Séame lícito aquí rogar a mis lectores, no que tengan muy en cuenta las glosas o comentarios míos, sino que den lugar a la Palabra de Dios.

Ruego que me digan, ¿qué nos habría dado Cristo si todavía nos exigiera una pena por los pecados? Pues cuando decimos que *llevó El todos nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero,* no significamos otra cosa sino que sufrió toda la pena y el castigo debido a nuestros pecados (1ª Ped. 2[24]). Esto mismo expresó Isaías más claramente aún cuando dijo (53[5]): que *el castigo de nuestra paz fué sobre El.* ¿Qué es, pues, *el castigo* o la corrección *de nuestra paz* sino la pena debida por los pecados y que por nosotros había de ser pagada antes de que pudiéramos ser reconciliados con Dios, a no ser que El mismo hubiera tomado nuestro lugar? Ves, claramente aquí, lector amable, que Cristo tomó sobre sí las penas de los peca-

dos, para librar de ellos a los suyos. ¡Ojalá que entendiéramos sinceramente lo que Cristo prometió a sus fieles! El que cree en mí —dice (Juan 5[24])— *no vendrá a juicio; antes ha pasado de muerte a vida.* La esperanza de esta promesa, la asegura Pablo cuando dice: que *no hay condenación ninguna para los que están en Cristo Jesús* (Rom. 8[1]).

No dudo de que se mofarán de mí porque tomo el juicio y la condenación en otro sentido que por la pena eterna. Pero esto nada tiene que ver con las satisfacciones que, según ellos dicen, deben pagarse con penas temporales. Con todo, si no se hubieran propuesto en su ánimo resistir al Espíritu Santo, sentirían la necesidad de afianzarse con mayor energía en las palabras de Pablo y de Cristo, a saber, que los fieles fueron de tal manera libres de la maldición del pecado por Cristo, que aparecen en la presencia de Dios como si fueran limpios y puros.

Mas, cuando ellos mismos se arman del testimonio de la Escritura, veamos cuáles sean los argumentos que emplean. David —dicen— amonestado de su adulterio y homicidio por el profeta Natán, obtuvo el perdón de su pecado; y, con todo, fué castigado después con la muerte del hijo que de su adulterio había tenido (2º Sam. 12[13]). Somos enseñados que las penas que habían de ser infligidas aún después del perdón de la culpa, habían de redimirse con las satisfacciones. Nabucodonosor era exhortado por Daniel (Dan. 4[27]) a que redimiera sus pecados con limosnas, y Salomón escribe (Prov. 10[12], 1ª Ped. 4[8]), que *con la caridad se cubren multitud de pecados.* Y el Señor dice de la mujer pecadora en Lucas (7[47]): que *a esta mujer se le habían perdonado muchos pecados porque había amado mucho.* Como siempre, también aquí estiman y juzgan los hechos de Dios al revés y perversamente.

JUICIOS DE VENGANZA Y DE CASTIGO

Pero si comprendieran —lo que en manera alguna deberían dejar de comprender— que son de dos clases los juicios de Dios, verían en la corrección de David otra cosa muy diferente de la pena y el castigo del pecado. Con el fin de enseñar claramente las cosas, llamaremos a uno de estos juicios, juicio de venganza; al otro, juicio

de castigo. Con el juicio de venganza, Dios ejerce su ira con los réprobos, se venga, los confunde, los destruye, los reduce a nada. Esto es propiamente castigar y vengarse del pecado. Y a esto es lo que se le puede llamar propiamente pena o suplicio. Con el juicio de castigo, Dios no condena a suplicio, ni se aíra, ni toma venganza; antes enseña a los suyos, los amonesta, los castiga, los reprende. Esto no es pena ni venganza, sino corrección y amonestación. Una cosa es propia de un juez; la otra, propia de un padre. El juez, cuando castiga al facineroso, tiene en cuenta su delito y requiere la pena del mismo crimen. El padre, cuando corrige al hijo severísimamente, no lo hace como si vengara o multara el mal cometido, sino para enseñarle y hacerle más cauto en el porvenir.

Más claro aún: dondequiera que existe la pena, allí está la maldición y la ira de Dios, la cual el mismo Dios oculta a los fieles. El castigo es bendición de Dios y testimonio de amor. Leemos que todos los santos han pedido siempre este castigo y lo han recibido con ánimo tranquilo. *Castígame, oh Señor, mas con juicio, no con furor, porque no me aniquiles. Derrama tu enojo sobre las gentes,* etc. (Jer. 10[24-25]). Aun cuando no me opongo a que la corrección de estos delitos se la pueda llamar castigo, advierto cómo debe ser tomada esta palabra. Así cuando Saúl era echado del reino, era castigado; cuando David fué privado de su hijo, era corregido (1º Sam. 15[23], 2º Sam. 12[18]). En este sentido ha de ser tomado lo que dice Pablo (1ª Cor. 11[32]): *Mas siendo juzgados, somos castigados del Señor, para que no seamos condenados con este mundo;* esto es, que nosotros, hijos de Dios, en tanto que somos afligidos por la mano del Padre celestial, no recibimos una pena cuya finalidad sea confundirnos, antes bien, un castigo o corrección que nos instruya.

Con semejante pensamiento debe estar provisto el fiel en la acerbidad de las aflicciones. Es tiempo de que el juicio comience de la casa de Dios, en la cual es invocado su nombre (1ª Ped. 4[17]). ¿Qué harían los hijos de Dios si creyeran que la severidad que algunas veces experimentan fuese venganza de Dios? Pues el que se ve herido por la mano de Dios, y piensa que Dios es un juez que lo castiga, no puede concebirle sino airado y enemigo suyo, y detestar

el azote de Dios como maldición y condenación, y finalmente, nunca puede persuadirse de que él sea amado de Dios, puesto que cree que siente hacia él tal ánimo que todavía quiere castigarle. Y no hace al caso que la pena sea temporal o eterna. Pues las guerras, las hambres, las pestes, las enfermedades son maldiciones de Dios tanto como el mismo juicio de muerte eterna.

LAS ESCRITURAS NO APOYAN A LA SATISFACCION

Si no me engaño, todos ven qué fin perseguía aquella reprensión de Dios contra David, es decir, que fuera como un signo de que el adulterio y el homicidio desagradaban a Dios grandemente, puesto que declaró que había perpetrado contra El tan grande ofensa, para que fuese enseñanza dada al mismo David y que, en lo sucesivo, no tuviera la audacia de cometer semejante crimen; pero que no fué una pena con la cual pagara a Dios cierta compensación por sus pecados. Lo mismo debe juzgarse de aquella otra corrección con la cual Dios afligió terriblemente al pueblo por la desobediencia de David cometida en el censo del mismo pueblo (2º Sam. 24[15]). Pues, ciertamente que la culpa del pecado se perdonó gratuitamente a David: pero para que fuera ejemplo a todos los siglos, o bien para humillación del mismo David y que tal crimen no quedara impune, Dios le castigó asperísimamente con su azote.

Nos admira cómo fijan sus ojos de esta manera únicamente en el ejemplo de David, y no se conmueven con tantísimos otros, en los cuales podían contemplar el perdón gratuito de los pecados. Se lee que el publicano descendió del templo justificado sin que le quedara pena alguna que pagar. Pedro obtuvo perdón de su delito (Luc. 18[14], 22[61]); pues, como dice Ambrosio, leemos que derramó lágrimas; no leemos que hizo satisfacciones [41]. Y escucha lo que se dijo al paralítico: *Levántate, tus pecados te son perdonados;* no se le impone pena alguna (Mat. 9[2]). Todas las absoluciones, de las cuales la Escritura hace mención, todas se describen como gratuitas. De esta abundancia de ejemplos deberían sacar una regla, no de aquel único ejemplo, el cual, a la verdad, tiene no sé qué cosa de especial.

En cuanto a la exhortación de Daniel a Nabucodonosor (Dan.

4[24]), para que redimiera sus pecados con la justicia, y sus iniquidades con la compasión para con los pobres, no quiso significar que la justicia y la misericordia habían de ser como una propiciación a Dios o una redención de las penas. Pues no suceda jamás que cosa alguna sea ἀπολύτρωσις, fuera de la sangre de Cristo. Mas aquella expresión "redimir", se refiere más bien a los hombres que a Dios; es como si dijera Daniel: ejerciste, oh rey, una injusta y violenta dominación; oprimiste a los humildes, despojaste a los pobres, dura e inicuamente trataste a tu pueblo. Por tan injustas exacciones, por la violencia y la opresión, muéstrales ahora justicia y misericordia.

Asimismo dice Salomón (Prov. 10[12]), que *con la caridad se cubre multitud de pecados,* no delante de Dios, sino ante los mismos hombres. Así dice el versículo completo: *El odio despierta rencillas, mas la caridad cubrirá todas las faltas.* Con lo cual Salomón, según su costumbre de usar la antítesis, compara los males que nacen de los odios, con los frutos de la caridad. Y el sentido es éste: Los que se odian entre sí, los que se muerden mutuamente, y se desprecian, y se ofenden, todas las cosas las convierten en mal; pero los que se aman entre sí, muchas cosas disimulan, muchas se perdonan, muchas se toleran; no que el uno apruebe los vicios del otro, sino porque con la tolerancia y la amonestación se suaviza, y con la intransigencia se irrita más y más. En el mismo sentido se ha de juzgar que tomó Pedro el lugar citado (1ª Ped. 4[8]), a no ser que digamos que con depravada intención torció él el sentido de la Escritura.

En cuanto al lugar de Lucas (7[36-43]), ninguno que haya leído con sano juicio la parábola propuesta allí por el Señor, nos podrá hacer controversia sobre el particular. El fariseo pensaba para sí que el Señor no conocía a la mujer, puesto que la admitía con semejante facilidad. Creía, ciertamente, que no lo habría admitido si la hubiera conocido como pecadora que era. Y de ahí deducía que no podía ser profeta el que de tal modo podía ser engañado. El Señor, para manifestar que no era pecadora después de que se le habían perdonado los pecados, propuso la parábola: *Un acreedor tenía dos deudores; el uno le debía quinientos denarios, y el otro cincuenta; a los dos les perdonó la deuda.* ¿Cuál de los dos le amará más? Respondió el fa-

riseo: *a aquél ciertamente a quien más perdonó.* Entonces añadió el Señor: pues comprende esto, que *a esta mujer se le han perdonado los pecados porque ella amó mucho.* Con estas palabras, como bien se ve, no se hace del amor de ella la causa del perdón de los pecados, sino la prueba; pues son tomadas a semejanza de aquel deudor a quien se le perdonaron los quinientos denarios, al cual no se dijo que se le perdonaron porque amó mucho; sino que amó mucho porque se le perdonó mucho. Y así, teniendo en cuenta esta semejanza, se debe aplicar a la mujer en esta forma: Tú piensas, oh fariseo, que esta mujer es pecadora, pero deberías conocer que no es así, puesto que se le han perdonado los pecados; el amor grande de ella, con el cual agradece el beneficio, debería de ser bastante para que tengas fe en el perdón de sus pecados. Es, pues, un argumento llamado *a posteriori,* con el cual se demuestra algo por las señales que se siguen. La verdadera razón por la cual obtuvo ella el perdón de los pecados, la declara abiertamente el Señor: *Tu fe* —dice— *te ha salvado.* Por tanto, mediante la fe obtenemos el perdón; por la caridad, damos gracias y atestiguamos la liberalidad del Señor.

Poco me mueven, a la verdad, las cosas que se encuentran accidentalmente en los escritos de los antiguos respecto a la satisfacción. Pues veo que algunos de ellos (diría mejor y más llanamente que casi todos aquellos cuyos libros conocemos), se equivocaron en esta parte; pero no concederé nunca que ellos mismos fueran de tal manera rudos e imperitos, que escribieran aquellas cosas en el sentido que estos modernos defensores de la satisfacción las interpretan. Llamaban por lo común satisfacción, no a la compensación que a Dios pudiera darse, sino al público testimonio por el cual los que habían sido excomulgados, cuando querían ser admitidos de nuevo, al seno de la Iglesia, daban a la misma como pruebas de su arrepentimiento. Se imponía generalmente a semejantes penitentes ciertos ayunos y otras penitencias parecidas, con las cuales demostraban que verdaderamente y con todo su corazón se arrepentían de su vida pasada, o más bien, que de tal vida querían hasta olvidarse, y se decía que de esta suerte daban satisfacción, no a Dios, sino a la Iglesia.

De semejante costumbre antigua tomaron su origen las confesiones y las satisfacciones que hoy están en uso. Un parto de víboras, ciertamente, fué ése para que no quedara ni rastro de aquella forma más razonable de nuestros padres antiguos. Sé que los antiguos hablaron a veces algo duramente, y no niego que, según he dicho poco ha, se equivocaron; pero lo que al principio tenía pequeñas manchas, cuando fué manoseado con las manos inmundas de estos modernos, todo absolutamente ha sido manchado. Y si con la autoridad de los antiguos se ha de debatir, ¿quiénes de los antiguos, oh buen Dios, nos proponen ellos? Buena parte de ellos, de los cuales Pedro Lombardo, el corifeo de todos, compuso sus centones, fueron recogidos de los delirios insulsos de ciertos monjes, los cuales aparecieron bajo el nombre de Ambrosio, Jerónimo, Agustín y Crisóstomo. Sobre este asunto, casi todas las cosas han sido tomadas del libro de Agustín, *De la penitencia,* el cual fué compilado ineptamente por algún ignorante con escritos de buenos y de malos autores, y lleva el nombre de Agustín, pero nadie medianamente docto se atreverá a decir que es de él [42].

DEL PURGATORIO

Ahora, tampoco nos rompan la cabeza con su purgatorio [43], puesto que ha quedado deshecho con el golpe de esta hacha, quebrantado y completamente derribado desde los fundamentos. Ni puedo estar conforme con algunos que llegando a esta parte, juzgan que se debe disimular y que no se deberá hacer mención del purgatorio, puesto que de ello se siguen muchas cosas desagradables y muchas disputas, que en manera alguna pueden conducir a la edificación. Yo mismo, a la verdad, omitiría semejantes niñerías, si de ello no se siguieran cosas muy serias. Pero, sabiendo que el purgatorio ha sido levantado con muchísimas blasfemias, y con otras muchas sustentado cada día; y como él suscita muchas y graves ofensas contra el Señor, pienso que no debemos disimular. Tal vez podría disimularse, por algún tiempo, aquello de que él haya sido inventado sin palabra ninguna de Dios, sino por un curioso atrevimiento y temeridad, por haberse creído en este purgatorio por una no sé qué clase de revelaciones compuestas por arte del diablo, y por haber sido necia-

mente torcidos algunos lugares de la Escritura para confirmarlo. Si bien no soporta el Señor que la humana audacia se tome la osadía de irrumpir en los sagrados recintos de sus juicios soberanos (Deut. 18[11]), y prohibió severísimamente que descuidando su palabra, se pregunte la verdad a los muertos, ni permitió contaminar su Palabra tan irreligiosamente; demos, con todo, que todas aquellas cosas pudieran ser toleradas un tanto como cosas de menor cuantía. Pero, cuando quiere buscarse la expiación del pecado en otra parte fuera de la sangre de Cristo, cuando la satisfacción quiere traspasarse a otro, entonces el silencio sería peligrosísimo.

Por tanto, se ha de clamar, no sólo con la voz, sino con todas las fuerzas posibles que el purgatorio es una invención perniciosísima del diablo, la cual deja vacía a la Cruz de Cristo, y hiere y derroca nuestra fe. ¿Qué otra cosa es para ellos el purgatorio sino un conjunto de penas donde padecen las almas de los difuntos para la satisfacción de sus pecados? Por lo cual, si según se ha demostrado clarísimamente en la disputa pasada que la sangre de Cristo es la satisfacción; la expiación, y la purgación única de los pecados de los fieles, ¿qué resta sino que el purgatorio sea una verdadera blasfemia contra Cristo? Paso por alto los sacrilegios con los cuales cada día se defiende el purgatorio, los obstáculos que produce en la religión, y otras cosas innumerables que suelen manar de la fuente de semejante impiedad.

EN LA PENITENCIA NO HAY SACRAMENTO ALGUNO

Para teminar, por fin, este asunto, digamos ya algo del sacramento mismo de la penitencia (lo cual era nuestro último propósito). Pero trabajan ansiosamente para encontrar semejante sacramento. Y no es de admirar, pues buscan lo que nunca hallarán. Finalmente, no pudiendo ya más, lo dejan revuelto, suspenso, incierto, confuso y turbado por una infinidad de opiniones. Ellos dicen: o la penitencia exterior es un sacramento [44], y siendo así, debe ser tenido como un signo de penitencia interior, es decir; de la contrición del corazón, la cual sería la substancia del sacramento; o bien, una y otra cosa son, a la vez, el sacramento; no dos sacramentos, sino uno completo. Dicen que el exterior es solamente sa-

cramento, y la penitencia interior, sacramento y substancia de ella; y que el perdón de los pecados es substancia del sacramento solamente, pero no sacramento. Los que tengan en la memoria la definición que hemos dado arriba del sacramento, pueden recurrir a ella para saber aquello que dicen ser sacramento, y encontrarán que el sacramento no es una ceremonia externa ordenada por Dios para la confirmación de nuestra fe.

Si, pues, replican contra esto que mi definición no es una ley a la cual ellos precisan amoldarse, que escuchen a Agustín, a quien tienen ellos poco menos que como sagrado. Los sacramentos —dice— han sido instituídos visibles para los hombres carnales, para que de aquellas cosas que por los ojos pueden ser vistas, sean llevados por los grados de los sacramentos a aquellas otras que con el entendimiento se comprenden [45]. ¿Qué cosa ven ellos o qué pueden mostrar a los demás que tenga que ver con esto en lo que llaman el sacramento de la penitencia? La misma cosa dice Agustín en otra parte [46]: llámase sacramento porque en él una cosa se ve, y otra se entiende. La que se ve, tiene apariencia corporal; la que se entiende, tiene un fruto espiritual. Y estas cosas en manera alguna convienen al sacramento de la penitencia que ellos fingen, en el cual no hay especie alguna corporal que represente el fruto espiritual.

Pero (para defender esta batalla en su misma arena) si hubiera aquí algún sacramento, ¿acaso no sería más plausible decir que la absolución del sacerdote era el sacramento, más bien que la penitencia ya exterior, ya interior? Sería más exacto decir que la ceremonia era para confirmar nuestra fe en cuanto al perdón de los pecados, y que tenía la promesa de las llaves, como dicen: todo lo que atareis o desatareis sobre la tierra, será atado o desatado en el cielo. Pero alguno podría objetar que muchos son absueltos por los sacerdotes a los cuales no sirve para nada la tal absolución, pues según los dogmas de ellos, los sacramentos de la nueva ley deben efectuar lo que expresan. Esto es ridículo. Como en la Cena del Señor establecen una doble manducación: la sacramental, que es común a los buenos y a los malos, y la espiritual, que es propia solamente de los buenos, ¿por qué no habían de establecer también una doble absolución? No he podido entender hasta el presente qué

quieren significar con aquel dogma suyo, el cual cuánto y cuánto sea desemejante a la verdad de Dios, lo enseñamos cuando tratamos seriamente este argumento. Aquí tan sólo quiero demostrar que este escollo no impedirá que se llame sacramento a la absolución del sacerdote. Ellos responderán, ciertamente, por boca de Agustín, que algunas veces la santificación es un hecho sin el visible sacramento, y el sacramento visible sin la santificación interior. Asimismo, que los sacramentos sólo en los elegidos realizan lo que ellos figuran. Y otra vez: que unos son revestidos de Cristo hasta la recepción de los sacramentos; y otros hasta la santificación; lo primero indiferentemente acontece a los buenos y a los malos, lo segundo sólo a los buenos [47]. Ciertamente están más alucinados que los muchachos que han mirado de hito en hito al sol aquellos que dudan con mucha dificultad y no perciben que la cosa es muy clara y obvia para cualquiera que quiera verla.

Mas, para que no se ensoberbezcan, sea cual fuere la parte en la cual hagan consistir el sacramento, niego que tengan el derecho de contarlo por sacramento. En primer lugar, porque no tiene promesa alguna de Dios, la cual es la única substancia del sacramento; en segundo término, porque de cualquiera forma que se pudiera presentar aquí la ceremonia, será siempre una mera invención de los hombres, puesto que, según se ha dicho, las ceremonias de los sacramentos no pueden ser instituídas sino por Dios. Fué, por tanto, una verdadera impostura y una mentira todo cuanto se ha dicho acerca del sacramento de la penitencia. Inventado este sacramento, adornaron con palabras de elogio cuanto de él convenía decir. Por ejemplo: que era la segunda tabla de salvación después del naufragio de la culpa, porque si alguno hubiera manchado con el pecado el vestido de la inocencia que recibió en el bautismo, la podría lavar mediante la penitencia [48]. Estas palabras se le atribuyen a Jerónimo [49]. De cualquiera que sean, no puede negarse que es impío ciertamente. ¡Cómo si por el pecado se borrara el bautismo, y no más bien se volviera a acordar de él el pecador todas las veces que piensa en el perdón de los pecados, para que se reconcentre allí, reciba ánimo, y se confirme en la fe, que alcanzará el perdón de sus pecados, que en el bautismo le fué prometida! Dirías esto perfectamente

bien si al bautismo lo llamaras sacramento de la penitencia, puesto que se ha dado para consolación a aquellos que piensan en la penitencia o arrepentimiento.

De la extremaunción

El tercer sacramento ficticio es la extremaunción [50], la cual no puede ser administrada sino por el sacerdote y esto en los extremos de la vida (así hablan) y con óleo consagrado por el obispo, y empleando estas palabras o fórmula: Por esta santa unción y por su piísima misericordia, perdónete Dios todo lo que has pecado por la vista, por el oído, por el olfato, por el gusto y por el tacto. Fingen que las virtudes de este sacramento son dos: el perdón de los pecados y el alivio de la enfermedad corporal, si tal conviene; y si no conviene, la salud del alma. Dicen que este sacramento fué instituído por Santiago con estas palabras: *¿Está alguno enfermo entre vosotros? Llame a los ancianos de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con aceite en el nombre del Señor . . . y si estuviere en pecados, le serán perdonados* (Sant. 5[14-15]).

Esta unción es de la misma naturaleza que la imposición de las manos, de la cual hablamos antes: a saber, una hipocresía farsante con la cual se quiere atribuir a los Apóstoles la institución de este sacramento sin razón ni fundamento. Refiere Marcos (cap. 6), que los Apóstoles, en su primera misión, según el mandamiento que del Señor habían recibido, resucitaron muertos, *echaban fuera demonios*, limpiaron leprosos y *sanaron enfermos*, en cuya curación utilizaron aceite. *Ungían* —dice— *con aceite a muchos enfermos, y sanaban.* A esto precisamente se refería Santiago cuando mandó que llamasen a los ancianos para que ungiesen al enfermo. Aquellos que hayan observado con cuánta libertad, tanto el Señor como sus Apóstoles, han procedido en estas cosas externas, fácilmente comprenderán que en semejantes ceremonias no hay escondido misterio alguno. El Señor devolvió la vista a un ciego haciendo lodo con el polvo y con la saliva (Juan 9[6]); a otros los sanó con el tacto; a otros, con la palabra. A semejante manera, los Apóstoles curaron de la enfermedad a unos, con sola la palabra; a otros, con el tacto; a otros, con la unción. Pero es verosímil que esta unción no fué

empleada casualmente así como tampoco los demás medios. Lo confieso ser así; sin embargo, esta unción, más bien que instrumento de curación, fué un símbolo solamente con el cual los imperitos eran instruídos en su rudeza, para que pudieran comprender de dónde procedía tanta virtud y no atribuyeran a los Apóstoles la alabanza de tal prodigio. Que por el óleo está significado el Espíritu Santo y sus dones, es una cosa completamente conocida y vulgar. Por lo demás, desapareció ya aquella gracia de curaciones, como también los otros milagros, que quiso el Señor fueran hechos por algún tiempo, para que la nueva predicación del Evangelio fuera admirable eternamente.

Por más, pues, que concedamos que la unción fuera sacramento, y que tuviera las mismas virtudes que tenía cuando por las manos de los Apóstoles era administrado, nada nos interesa tal cosa a nosotros, puesto que no se nos ha confiado la administración de semejantes virtudes. ¿Y por qué mayor razón hacen un sacramento de esta unción, que de los demás símbolos de los cuales se nos hace mención en la Escritura? ¿Por qué no inventan alguna fuente de Siloé en la cual los enfermos puedan ser sumergidos en ciertos tiempos y ocasiones? En vano —dicen— esto podría ser hecho. Pero respondemos: no más en vano que la extremaunción. ¿Por qué no se echan sobre los muertos, ya que Pablo resucitó a un muchacho muerto echándose sobre él? ¿Por qué no hacer un sacramento del lodo compuesto de polvo y de saliva? Los otros —dicen— fueron ejemplos singulares; mas esta unción es preceptuada por Santiago. Es verdad; pero Santiago hablaba para aquel tiempo en el cual todavía disfrutaba la Iglesia de esta bendición del Señor.

LA EXTREMAUNCION NO POSEE VIRTUD ALGUNA

Afirman, en verdad, los sacerdotes que todavía es inherente a la unción la misma virtud; pero experimentamos que no es así. Nadie debe admirarse ya de que las almas, despojadas de la Palabra de Dios, es decir, de la luz y de la verdad suya, se las note como entontecidas y ciegas, puesto que han sido engañadas con semejante seguridad o confianza, ya que aquellos —los sacerdotes— no tienen empacho ni vergüenza en engañar a los sentidos vivos y sensibles.

Se hacen, por tanto, muy ridículos cuando se jactan de estar adornados de la gracia de curaciones. El Señor está ciertamente presente con los suyos en todos los siglos, y hoy, no menos que entonces, sana a los suyos de sus enfermedades siempre que es necesario; mas no muestra estas virtudes a ojos vistas, ni muestra milagros que El obraba por manos de los Apóstoles. Y así, de igual modo que no sin motivo los Apóstoles representaban con el aceite la gracia de curar que se les había dado, para dar a conocer que esta virtud no era de ellos sino del Espíritu Santo; así, por lo contrario, son injuriadores del Espíritu Santo aquellos que dicen que un aceite pútrido y sin fuerza alguna es la virtud del mismo Espíritu. Esto es como si alguno dijera que cualquier aceite es la virtud del Espíritu Santo, por cuanto ella sea llamada en la Escritura con este nombre; o que cualquier paloma es el Espíritu Santo, puesto que apareció en aquella forma. Que tales personas miren por sí.

Por lo que a nosotros hace en el presente, comprendemos certísimamente que la unción de ellos no es un sacramento; toda vez que las ceremonias de tal sacramento no son instituídas por Dios, ni descansan en promesa alguna. Puesto que cuando exigimos en los sacramentos estas dos cosas: que la ceremonia sea instituída por Dios, y que tenga la promesa de Dios; pedimos también que esa ceremonia se nos haya dado y que la promesa se refiera a nosotros. Nadie duda ya de que la circuncisión no es un sacramento que se refiera a la Iglesia cristiana, si bien fué instituída por Dios y llevaba anexa una promesa; porque la circuncisión ni fué mandada para nosotros, ni la promesa que llevaba consigo fué dada para nosotros. Ya hemos demostrado evidentemente que la promesa que ellos declaran audazmente llevar consigo la unción y de la cual se jactan, no se nos ha dado a nosotros, y las mismas experiencias lo declaran suficientemente. Las ceremonias no debieron ser usurpadas sino por aquellos que estaban adornados del don de curar, no por estos carniceros, que conservan su autoridad más bien matando que sanando. Y aun cuando lo que hubieran obtenido fuera conveniente para esta edad, lo preceptuado por Santiago respecto de la unción (de lo cual ellos se apartan completamente) ni aun así habría aprovechado mucho ciertamente para aprobar su unción, con la cual hasta ahora nos

han ungido. Santiago quiere que sean ungidos todos los enfermos; pero éstos quieren que sea, no a los enfermos, sino a los cadáveres medio muertos o a los que son más cadáveres que enfermos, cuando el alma está ya a flor de labio, como suele decirse, o sea, según la expresión de ellos, en los extremos. Si tienen presente en su sacramento medicina alguna o para calmar la acerbidad de la enfermedad, o, al menos, para procurar al alma solaz alguno, verdaderamente que son crueles, puesto que nunca aplican el remedio a tiempo.

Santiago quiere que los enfermos sean ungidos por los ancianos de la Iglesia; pero éstos no admiten la unción como no sea hecha por los sacerdotes. Hablan verdaderas simplezas, y es sobrado frívolo el decir que la palabra *ancianos*, que se lee en Santiago, debe ser interpretada por sacerdotes y que se ha puesto en número plural para mayor honra; como si en las Iglesias de aquel tiempo hubiese habido tanta multitud de sacerdotes para que con gran pompa hubieran podido llevar el vaso del óleo santo. Cuando Santiago manda simplemente ungir a los enfermos, no me da a entender otra unción que la del aceite vulgar; ni tampoco se encuentra otra en la narración de Marcos. Pero éstos no se dignan ungir sino con el óleo consagrado por el obispo, esto es, muy calentado con el aliento del mismo obispo, muy bien encantado con cierto murmullo misterioso, y nueve veces con genuflexiones saludado así: tres veces "salve" al santo óleo; tres veces "salve" al santo crisma; tres veces "salve" al santo bálsamo. ¿De dónde sacaron semejantes exorcismos? Santiago dice que una vez ungido el enfermo con aceite, y por él se hubiere orado, si el tal estuviere en pecados, le serán perdonados; no entendiendo que la unción quitaba los pecados o los perdonaba, sino las oraciones de los fieles, mediante las cuales el hermano afligido era encomendado a Dios para que le fueran quitados. Pero éstos, falsamente, dicen que por su sagrada unción, que no es otra cosa que abominación, los pecados son perdonados. Véis ahí de qué modo tan lindo aprovechan, permitiéndose abusar grandemente para su concupiscencia del testimonio de Santiago.

De las órdenes eclesiásticas

Ocupa en el catálogo de ellos, el cuarto lugar, el sacramento

del orden [51]; pero es en tal manera fecundo que salen de él siete sacramentillos. Pero es ridículo por demás que al afirmar que hay siete sacramentos, cuando quieren ennumerarlos, cuenten trece. Y no pueden alegar el pretexto de que el sacramento del orden es uno, ya que todos ellos se encaminan a un único sacerdocio, para el cual todo lo demás no es más que una especie de escalera o grados. Puesto que como conste que en cada uno de esos grados (órdenes menores, subdiaconado, diaconado), haya ceremonias diversas, ellos mismos hablan de diferentes gracias [52]; y nadie debe dudar de que, según su doctrina, no sean siete sacramentos de órdenes. Pero, ¿para qué controvertimos este asunto como cosa dudosa cuando ellos mismos declaran distintamente que son siete? Ellos ponen siete órdenes o grados eclesiásticos, que son los siguientes: ostiarios (o porteros), lectores, exorcistas, acólitos, subdiáconos, diáconos y sacerdotes. Y son siete, precisamente por la septiforme gracia del Espíritu Santo de la cual deben estar adornados los que a tales órdenes son promovidos. Y aun se les aumenta grandemente y se les acumula tal gracia en la promoción.

Pero tal número de órdenes ha sido consagrado merced a una interpretación perversa de la Escritura, porque les ha parecido leer en Isaías (11[2]; Ezeq. 1[20]; Rom. 1[4], 8[15]), que las virtudes del Espíritu Santo son siete, aunque en verdad Isaías no refiere más que seis, ni quiso el Profeta incluirlas allí todas. Pues, tanto se dice que son gracias del *espíritu de vida, de santidad, de adopción,* de los hijos, como las *de sabiduría, de inteligencia, de consejo, de fortaleza, de conocimiento y de temor de Dios.* Con todo esto, otros más sutiles hacen no siete órdenes, sino nueve, a semejanza —según dicen— de la Iglesia triunfante. Y aun en esto hay lucha entre ellos, porque unos quieren que la tonsura sea la orden primera y el episcopado la última; otros, excluyendo la tonsura, ennumeran entre las órdenes al arzobispado [53]. Isidoro (de Sevilla), hace la distinción de otra manera. El hace diversos a los salmistas y a los lectores. A aquéllos los destina al ministerio del canto; a éstos a leer las Escrituras mediante la cual el pueblo sea instruído. Y esta distinción es observada por los canónigos [54]. Entre tanta variedad, ¿quién puede saber lo que debe de seguir o huir?; ¿por ventura hemos de

decir que son siete las órdenes? Así enseña su maestro de las sentencias. Pero los ilustradísimos doctores determinan otra cosa. Por otro lado, ellos mismos disienten entre sí. Además, los sagrados cánones nos los nombran o denominan de otra manera [55]. Así opinan los hombres cuando disertan de las cosas divinas sin la Palabra de Dios.

ORIGEN DE LAS ORDENES

Ahora bien, cuando disputan del origen de sus órdenes, cuán ridículos se ponen cual si fueran ellos mismos unos niños. Los clérigos —dicen— pertenecen a una clase particular, bien porque han sido elegidos por el Señor, bien porque son de la prole del Señor, o bien porque tienen parte con el Señor. Y ciertamente que el usurpar para sí este título es un verdadero sacrilegio, puesto que es un título perteneciente a toda la Iglesia. Ella, a la verdad, es la *heredad de Cristo* dada a El por el Padre. Ni aun Pedro llama clérigos a los pocos tonsurados, según ellos ímprobamente inventan, sino a toda la grey de Dios (1ª Ped. 5[3]). Según ellos, los clérigos se rasuran en el vértice de su cabeza para significar la dignidad de la corona real; puesto que los clérigos deben ser reyes para regirse a sí mismos y a los otros, a los cuales habla Pedro diciendo (1ª Ped. 2[9]): *Mas vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, gente santa, pueblo adquirido.* Otra vez les argumento diciéndoles que son falsos. Pedro habla a toda la Iglesia; ellos aplican esas palabras, torciéndolas evidentemente, a pocos, como si sólo a ellos se hubiera dicho: *Sed santos.* ¡Cómo si ellos solos hubieran sido redimidos con la sangre de Cristo! ¡Cómo si ellos solos hubieran sido hechos por Cristo *reyes y sacerdotes de Dios!*

Continúan aduciendo otras y otras razones. Se rasuran —dicen— el vértice de la cabeza para que su mente se manifieste a Dios completamente libre, para que puedan contemplar la gloria de Dios a cara descubierta, o para que comprendan que se deben dejar los vicios de la boca y de los ojos, o bien que la desnudez de la cabeza es la privación de las cosas temporales, mas la circunferencia de la corona es el símbolo de los pocos bienes que se reservan para la mera sustentación [56]. Ellos todo lo representan en figuras, porque en realidad no se han rasgado aún el velo del templo. Y así persua-

didos de que han cumplido perfectamente con sus deberes u oficios, figurados o representados en su corona, no ponen cuidado alguno en ellos. ¿Hasta cuándo nos han de engañar con semejantes ilusiones y embustes? Los clérigos, cortados algunos cabellos, quieren significar que han abandonado la abundancia de las cosas temporales, que contemplan la gloria de Dios, que han mortificado las concupiscencias de los oídos y de los ojos, y, con todo, no hay género alguno de hombres tan rapaces, tan estúpidos, tan libidinosos. ¿Por qué no demuestran más bien una santidad verdadera, que no la disimulan con falsos y mentirosos signos?

Ultimamente, cuando dicen [57], que la corona clerical tiene su origen y razón de ser en los nazareos, ¿qué otra cosa quieren decir sino que sus misterios han nacido de las ceremonias judías, o más bien que es un mero judaísmo? Y en lo que añaden de que Aquila, Priscila y el mismo Pablo hicieron voto de raerse la cabeza para ser purificados (Hech. 18[18]), manifiestan claramente su crasa ignorancia. Pues nunca se lee tal cosa de Priscila, y de Aquila es también incierto; pues aquella tonsura de que se habla, tanto puede referirse a Pablo como a Aquila. Pero para no dejarles en manera alguna el ejemplo que ellos ponen de Pablo, hemos de observar, en obsequio de los simples o no enterados, que nunca Pablo se tonsuró la cabeza para significación alguna, sino para acomodarse a la debilidad de los hermanos. Acostumbró apelar a semejantes votos, no por la piedad, sino por la caridad, es decir, no precisamente teniendo en cuenta culto alguno del Señor, sino para tolerar la rudeza de los débiles, según él mismo dice: que *se ha hecho judío entre los judíos*, etc. (1ª Cor. 9[20]). Hacía él eso para acomodarse al tiempo de los judíos. Pero éstos, al querer imitar las purificaciones de los nazareos, las cuales no están ya en uso, ¿qué hacen sino levantar otro judaísmo (Núm. 6[18])? Con el mismo espíritu de religión, fué compuesta aquella carta pastoral [58], la cual prohibe a los clérigos que dejen crecer la cabellera, antes la rasuren a manera de esfera, como si el Apóstol (1ª Cor. 11[4]) enseñando aquello que es decoroso a todos los varones, se hubiera preocupado por la rasura esférica de los clérigos.

VANAS COMPARACIONES

Al llegar aquí, los lectores mismos pueden suponer, cómo serán las demás órdenes, cuando tal es el ingreso a ellas. Pero a todo ello, supera la estulticia de que en todas ellas hacen a Cristo compañero suyo [59]. En primer lugar —dicen— el ministerio del ostiario o portero representa a Cristo cuando, habiendo hecho un látigo de cuerdas, arrojó del templo a los compradores y vendedores; y El mismo se llama ostiario y se significa a sí mismo como tal cuando dice: *Yo soy la puerta* (Mat. 21^{12}; Juan 2^{15}, 10^{7}). Tomó Cristo el ministerio de lector cuando, en la sinagoga, leyó al Profeta Isaías (Luc. 4^{17}). Ejercitó el oficio de exorcista, cuando tocó al sordo la lengua y las orejas con saliva devolviéndole el oído (Mar. 7^{32-35}). Que El fué acólito, lo demostró con estas palabras: *El que me sigue, no anda en tinieblas* (Juan 8^{12}). Ejercitó el oficio de subdiácono cuando, ceñida su cintura con un lienzo, lavó los pies de sus discípulos (Juan 13^{4}). Representó la personalidad de diácono cuando distribuyó a sus Apóstoles el pan y el vino en la última Cena (Mat. 26^{26}). Cumplió el ministerio de sacerdote, cuando se ofreció al Padre en la Cruz como sacrificio vivo (Mat. 27^{50}). Estas cosas no pueden ser oídas sin risa, ni sin risa puede uno dejar de admirarse el que hayan sido escritas, si es que los que escribían eran hombres. Pero es en realidad una espectacular argucia por la cual, filosofando, en el nombre de acólito ponen o llaman turiferario, palabra, a lo que juzgo, mágica y ciertamente desconocida en los pueblos y en las lenguas todas, pues ἀκόλουθος significa simplemente entre los griegos lacayo o paje.

Aunque empiece en serio a refutar estas cosas, con derecho yo mismo tengo que reír, puesto que son tan frívolas y tan divertidas. Mas, para que no hagan todavía el fraude engañoso a manera de mujercillas, debe de ser traducida, aunque sea ligeramente su vanidad. Crean ellos con eximia pompa y solemnidad sus lectores, salmistas, ostiarios, acólitos, para ejercer aquellos ministerios, para los cuales eligen a los muchachos, a los que llaman laicos. ¿Quién, en realidad, enciende los cirios de ordinario, quién derrama con la orzuela o vinajera el agua y el vino en el cáliz, sino el muchacho, o algunos de los laicos más rudos que hacen de este ministerio un ne-

gocio? ¿Por ventura no son los mismos los que cantan, no son también los que abren y cierran las puertas del templo? ¿Quién jamás vió en sus templos o al acólito o al ostiario desempeñando su oficio o ministerio? Antes bien, cuando los que desde su niñez hacían el oficio de acólito, luego que son promovidos a la orden de acólito dejan de ser lo que al principio empezaron a llamarse. Parece que tuvieran interés en hacer comprender que dejan con propósito deliberado aquel ministerio para el cual son ordenados. He ahí que tienen necesidad de ser consagrados por los sacramentos, y de recibir el Espíritu Santo para una cosa, a saber: para no hacer nada.

Si alegaran como pretexto que esto es debido a la perversidad de los tiempos, por la cual se han visto obligados a dejar y abandonar su ministerio, debemos confesar juntamente que no hay uso alguno en la Iglesia de hoy, ni fruto tampoco, de sus sagradas órdenes, las cuales predican pomposamente, y que toda su Iglesia está llena de anatemas, puesto que permite tocar y tratar a los niños y a los profanos los cirios y las vinajeras, los cuales no deben ser tratados sino por aquellos que son ordenados de acólitos, y cuando realizan sus cánticos por los niños, los tales cánticos no deberían de hacer sino por bocas consagradas. Pero que nos digan, a la postre, ¿para qué fin consagran a los exorcistas? Oigo que los judíos tenían sus exorcistas, pero veo a los tales que ejercían sus exorcismos (Hech. 19[13]). ¿Quién jamás oyó decir de estos pretendidos exorcistas algo porque hayan dado una sola prueba de su profesión? Se finge que se les ha dado la potestad de imponer las manos sobre los energúmenos, los catecúmenos y los endemoniados; pero adornados de tal potestad, no pueden persuadir a los demonios, no tan sólo porque los demonios no ceden a su imperio, sino porque los demonios imperan y mandan a ellos mismos. Apenas si encontrarán uno entre diez de ellos que no esté dominado por mal espíritu. Cualquiera cosa, pues, que digan de sus órdenes inferiores, ya las cuenten como seis, ya como cinco, todo está compuesto y urdido con ignorantes y vanas mentiras.

Completo las órdenes con la del subdiaconado, si bien a ésta se la cuenta entre las mayores, desde que empezó a nacer la turbamulta de aquellos grados menores. Consta que no deben ser tenidas

o contadas en el lugar de los sacramentos, toda vez que, por confesión de ellos mismos, fueron desconocidas en la primitiva Iglesia y puestas después de muchos años [60]. Pues los sacramentos, como contengan la promesa de Dios, no pueden ser instituídos ni por los ángeles ni por los hombres, sino sólo por Dios, al cual solamente le pertenece el hacer promesas. Para las dos órdenes restantes, el diaconado y el presbiterado, parece que tienen testimonio o apoyo en la Palabra de Dios, y, por lo mismo, los llaman de una manera especial órdenes sagradas. Pero hemos de ver cuán torcidamente abusan de tal nombre para probar su intento.

ORDEN DEL SACERDOTE

Empecemos por la orden de presbítero o sacerdote. Con estos dos nombres significan una misma cosa; y llaman así a aquellos a quienes pertenece —dicen— ofrecer en el altar el sacrificio del cuerpo y de la sangre de Cristo, decir las oraciones y bendecir los dones de Dios [61]. Y por eso, en la ordenación, reciben el cáliz y la patena con las ostias como símbolos de la potestad recibida para ofrecer a Dios sacrificios de expiación; se les juntan las manos, y con este símbolo significan que se les da potestad para consagrar. De tal manera es cierto que nada de estas cosas tienen dadas por Dios ni por la Palabra de Dios, que no podrían más improbamente pervertir el orden puesto por el Señor. Debe tenerse como un principio inconcuso lo que dijimos en la precedente disputa: que todos ellos son injuriadores de Cristo, puesto que se llaman a sí mismos sacerdotes para ofrecer víctimas expiatorias. Fué constituído El y consagrado por el Padre sacerdote con juramento según el orden de Melquisedec, sin fin ni sucesor; y ofreció una víctima de eterna expiación y reconciliación, y esto una sola vez; y ahora también, habiendo entrado en el santuario del cielo, intercede por nosotros (Heb. 4-9). En El somos todos sacerdotes, pero para las alabanzas y la acción de gracias, para ofrecerle a nosotros mismos, y en suma todo cuanto es nuestro; a El únicamente incumbió el aplacar a Dios y expiar los pecados (1ª Ped. 2^{5-9}; Apoc. 1^{5-6}). ¿Qué es lo que queda sino que sea un sacrilegio impío el de estos sacerdotes?

Pero cuando ellos no se avergüenzan en jactarse de ser suceso-

res de los Apóstoles, es muy conveniente que veamos con qué fe desempeñan los ministerios de aquéllos. Aunque es muy natural que se dispensaran a sí mismos, si creen tener aquella grande fe de los Apóstoles; sin embargo, ferozmente se combaten entre sí los obispos, los monjes mendicantes y los sacerdotes, atribuyéndose la sucesión apostólica. Alegan los obispos que, por una singular prerrogativa, han sido elegidos para el apostolado de los doce; que ellos son del grado de aquéllos y ocupan su lugar, puesto que preceden a los demás en honor [62]. Los presbíteros vulgares dicen que son como los setenta, elegidos también por el Señor. Pero la razón es demasiado imbécil y no precisa de larga refutación, pues esto se demuestra por sus catálogos. Antes de que se hubiera introducido en la Iglesia semejante diabólica escisión, y uno hubiera dicho: *yo soy de Cefas;* otro, *yo soy de Apolo,* no hubo disensión alguna entre los obispos y los presbíteros [63]. Sintieron mucho más rectamente aquellos que juzgaron haber recibido esta variedad de cargos de los paganos, los cuales tenían sus sacerdotes, curiones o pregoneros, lupercales o sacerdotes del dios Pan, salios o sacerdotes del dios Marte, pontífices y otros distintos en grados de honor [64].

Los monjes mendicantes en esto solamente quieren atribuirse la semejanza con los Apóstoles y llamarse vicarios de ellos; en lo cual, a la verdad, se apartan completamente de ellos, a saber: en que andan de aquí para allá peregrinando y sustentándose de lo ajeno. Pero los Apóstoles no caminaban arbitrariamente, como estos vagabundos, por donde les daba la gana, sino que caminaban a donde por el Señor eran llamados para esparcir la semilla del Evangelio; ni tampoco llenaban sus vientres ociosos con los trabajos ajenos; antes, según la libertad permitida a ellos por el Señor, usaban de la benignidad de aquellos a quienes administraban la Palabra. Ni había por qué los monjes, destituídos de razón, se vistieran con plumas ajenas, puesto que están bien descriptos por el testimonio claro de Pablo: porque *oímos* —dice— *que andan algunos entre vosotros fuera de orden, no trabajando en nada, sino ocupados en curiosear* (2ª Tes. 3[11]) [65]. Y en otro lugar: *Porque de éstos son los que se entran por las casas, y llevan cautivas las mujercillas cargadas de pecados, llevadas de diversas concupiscencias* (2ª Tim. 3[6]). Diré

que como estos elogios pueden aplicárselos con justísima razón, deben dejar para otros el hacer las veces de los Apóstoles, de los cuales, por otra parte, distan tanto como del cielo a la tierra.

EL MINISTERIO DEL PRESBITERO

Luego, veamos del sacerdocio en general, qué hermosamente conviene con la función de los Apóstoles. Nuestro Señor, cuando todavía no estaba constituída en forma Iglesia alguna, mandó a sus Apóstoles que *predicaran el Evangelio a toda criatura,* y que bautizaran a los que creyeran en el perdón de los pecados (Mar. 16[15]). Pero antes, había mandado que distribuyeran, a ejemplo suyo, los sagrados símbolos de su cuerpo y de su sangre; no aparece mención alguna de hacer sacrificios (Luc. 22[19]). Ved aquí la santa, inviolable y perpetua ley impuesta a los sucesores de los Apóstoles, por la cual reciben el mandamiento de la predicación del Evangelio y de la administración de los sacramentos. Luego, los que no se dedican a la predicación del Evangelio y a la administración de los sacramentos, ímprobamente pretenden substituir a la persona de los Apóstoles. Por lo demás, los que sacrifican (los sacerdotes) falsamente se jactan de poseer un ministerio en común con los Apóstoles.

Pero alguna diferencia existe entre los Apóstoles y aquellos que ahora rigen las Iglesias. En primer lugar, en el nombre; el cual si bien atendiendo a su razón y a la etimología, unos y otros podrían ser llamados Apóstoles en cuanto que unos y otros son enviados por el Señor (Rom. 10[14-15]; Luc. 6[13]), aquellos doce, sin embargo, fueron elegidos peculiarmente por el Señor, el cual quiso que promulgaran en el universo una nueva predicación del Evangelio, y fueran llamados Apóstoles de una manera especial; pues convenía grandemente que tuvieran un conocimiento cierto de su misión los que anunciaban una cosa nueva e inaudita. Estos son más bien llamados presbíteros y obispos.

En segundo lugar, se diferencian por el oficio; pues aunque es común a los dos el predicar el Evangelio y administrar los sacramentos, sin embargo, a aquellos doce se les ordenó esparcir el Evangelio en varias regiones sin límites ni barreras (Hech. 1[8]), mas, a éstos se les asigna una Iglesia singular. Ni tampoco se niega aquí,

que otras Iglesias puedan ser ayudadas por aquel que preside una determinada, bien que su presencia sea necesaria por alguna necesidad de la multitud, bien que, ausente, pueda con escritos instruir a los ausentes; pero es necesaria esta especie de policía para conservar la paz de la Iglesia, para que cada cual sepa lo que debe de hacer, para que no se levanten todos en tumultos, para que no anden inciertos de una parte a otra sin saber qué hacer, para que no se acumulen temerariamente en un solo lugar, y, finalmente, para que no dejen vacías las Iglesias buscando su concupiscencia.

El mismo Pablo estableció y puso esta distinción escribiendo a Tito así: *Por esta causa te dejé en Creta, para que corrigieses lo que falta, y pusieses presbíteros* (o ancianos) *por las villas* (Tito 1[5]). La misma cosa se demuestra por Lucas en los Hechos, cuando representa a Pablo hablando a los ancianos de la Iglesia de Efeso, de este modo: *Mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para regir la Iglesia de Dios, la cual ganó por su sangre* (Hech. 20[28]). Esto mismo recuerda Pablo a Típuico, obispo de los Colosenses (Col. 4[7]), y en otra ocasión a los obispos de Filipos (Fil. 1[1]).

Estas cosas, donde hayan sido enseñadas con probidad, será fácil definir cuál sea el oficio, función o ministerio de los presbíteros, o mejor, a qué se reduce en absoluto la ordenación de los presbíteros. Su función es predicar el Evangelio y administrar los sacramentos. Omito ahora cómo deben brillar en la integridad de costumbres, cómo deben sostener a cada uno privadamente los más ancianos; ni es del caso recordar ahora todas las dotes del buen pastor, sino indicar solamente qué deben hacer aquellos que se llaman presbíteros. Obispo es aquel que, llamado al ministerio de la palabra y de los sacramentos, ejerce su ministerio con buena fe. Llamo obispos y presbíteros indistintamente a los ministros de la Iglesia. La ordenación es la misma vocación.

LA VOCACION DEL PRESBITERO

Pues, cuál sea la razón de la vocación, éste es el lugar para indicarlo. La vocación consiste en dos cosas: a saber, que sepamos por quiénes los obispos o presbíteros son establecidos u ordenados,

y con qué rito o ceremonia han de ser iniciados. El documento de la institución legítima no se puede decir que proceda de los Apóstoles, los cuales se aparejaron a la obra sin esperar vocación humana, sino instruídos únicamente por mandamiento de Dios. Ni consta suficientemente claro qué clase de orden poseyeran los mismos Apóstoles; a no ser por aquello que Pablo enseñó en el lugar que poco ha citábamos, de que *dejó a Tito en Creta para que pusiera obispos por las villas* (Tit. 1⁵), y en otra ocasión amonesta a Timoteo que *no imponga las manos de ligero a nadie* (1ª Tim. 5²²). Y Lucas refiere en los Hechos (cap. 14²³), que *fueron constituídos presbíteros* por Pablo y por Bernabé en todas las Iglesias de Listra, Iconio y Antioquía.

Los pontífices mitrados acudieron de grado a estos lugares, como suelen hacer siempre todos aquellos que pueden sacar alguna utilidad. De aquí, pues, dedujeron que sólo a ellos incumbía la facultad de ordenar y de consagrar nuevos presbíteros, como dicen; y lo disfrazaron con muchas ceremonias para que con su consagración, pudieran hacer alguna magnífica engañifa, venerable y religiosa, en los ignorantes. Pero se engañan si piensan que el ordenar y el consagrar sea otra cosa que establecer en la Iglesia obispo o pastor, si es que quieren estar de acuerdo en el ordenar y consagrar con el precepto de Pablo. Por tanto, si obran de otro modo, tuercen pésimamente estos lugares de Pablo, según su antojo. Y, a la verdad, que obran bien diferentemente. Pues no ordenan al constituir obispo, sino al hacer sacerdote. Así determinamos —dicen— el ministerio de la Iglesia. Pero, ¿creen, por ventura, que el ministerio de la Iglesia es otro que el ministerio de la Palabra? Sé muy bien que siempre se está entonando por ellos esta cantinela: que sus sacerdotes son los ministros de la Iglesia; pero nadie que esté sano de mente puede creer tal cosa; más aún, sabe muy bien que ellos pervierten la verdad de la Escritura, la cual no reconoce otro ministro de la Iglesia, llamado para regirla, que el predicador de la Palabra de Dios, al cual unas veces le llama obispo, otras presbítero, y alguna también pastor (Hech. 14²³, 20²⁸, 1ª Ped. 5¹⁻⁵).

Ahora bien, si escuchan, podrán oír que está prohibido por los cánones que sea recibido alguno sin título [66]. Tampoco se me

oculta esto, pero no recibo como legítimos los títulos que ellos presentan. ¿Por ventura la mejor parte de los títulos no son las dignidades, los personados, los canonicatos y las prebendas, las capellanías, los prioratos, y los monacatos, las cuales cosas se esperan, parte de las iglesias catedrales, parte de las colegiatas, parte de las capillas aisladas, y parte también de los claustros? Todas estas cosas interpreto y afirmo rotundamente que son verdaderos lupanares de Satanás. Pues todos ellos, ¿para qué otra cosa se ordenan sino para que sacrifiquen e inmolen a Cristo? Y en último término, no ordenan a nadie sino para sacrificar, lo cual no es ser consagrados para Dios, sino para los demonios. Y así la verdadera ordenación es única, a saber, llamar para gobernar la Iglesia a aquel cuya vida y doctrina hayan sido probadas, y acercarle al ministerio. En tal sentido conviene tomar aquellos pasajes de Pablo, aunque la ceremonia y el rito de llamar, sean una misma cosa con la vocación. Pero de la ceremonia pronto hablaremos en su lugar.

LA ORDENACION DEL SACERDOTE

Ahora debemos de tratar en qué manos está el asunto; es decir, por quiénes deben de ser ordenados los sacerdotes, o sea por quiénes han de ser llamados ministros de la Iglesia. ¿Qué hay, pues, sobre esto? ¿Por ventura Pablo dió a Timoteo y a Tito los derechos de colación (de conferir dignidades eclesiásticas), como ahora usurpan para sí estos inflados sátrapas? En manera alguna. Antes cuando Pablo dió orden a los dos de constituir y ordenar a las Iglesias en las cuales eran dejados para tal fin, al uno le exhorta a no consentir el que las Iglesias estén desiertas, y al otro amonesta a que no admita a nadie al ministerio a no estar probado. ¿Acaso Pablo y Bernabé daban la posesión de las Iglesias a guisa de algunos metropolitanos? Todo menos eso. Por lo demás, no creo que ellos impusieran a las Iglesias aquellos que bien les parecían sin consultarlas o sin saberlo ellas; antes, habiendo tomado antes consejo de las mismas Iglesias, llamaban para ese ministerio a los que, habiendo sido examinados por los hermanos, como de doctrina más pura y de vida más íntegra. Y así sucedía, a la verdad, que si las Iglesias querían permanecer incólumes, lo que era casi siempre el

deseo de todas, la Iglesia que determinaba y deliberaba para eligir su ministro, antes de reunirse en consejo, invitaba a uno o dos obispos de las más vecinas que sobresaliesen entre los demás por su doctrina, virtud y santidad, con los cuales trataba qué era lo que más convenía hacer en el caso. No puede establecerse una regla fija de si se hacía siempre por la reunión de la Iglesia, o por el sufragio de unos pocos delegados para ello, o bien, si el obispo era creado por sentencia del magistrado; pero según las circunstancias del tiempo, o las costumbres de los pueblos se debe juzgar que era el consejo. Cipriano defiende tenazmente que no puede ser elegido correctamente sino por los votos o sufragios comunes de todo el pueblo [67]. Esta costumbre estuvo en uso en muchas partes por aquel siglo, según testifican las historias.

Pero, porque apenas acontece una vez que donde hay muchos pareceres puedan unirse bien respecto de un asunto determinado, y casi siempre es verdadero aquello de Virgilio: el vulgo se divide en contrarios pareceres [68], me parece más conveniente aquella manera de elegir que se hace bien por el magistrado, bien por el senado, bien por algunos ancianos deputados para ello, llamando siempre, como he dicho, algunos obispos cuya fe y probidad estén bien experimentadas. Pero todas estas cosas pueden estudiarlas y verlas mejor, según las circunstancias de los tiempos, los príncipes y las ciudades libres, en los cuales exista la piedad de corazón. Ciertamente que la ordenación correcta la corrompieron completamente los cornudos prelados con sus derechos de colación, de presentación, de representación, y con otros géneros de patronato y dominios tiránicos. Pero —dicen— así lo exigía la corrupción de los tiempos, puesto que el pueblo más se dejaba llevar de los odios y las mañas en la elección de los obispos, que no de juicio recto y sano; la resolución del asunto pocas veces se llevaba a los obispos primitivos. Y esto fué remedio para un mal desesperado en aquellos tiempos lamentables. Pero cuando la medicina es evidentemente peor que la enfermedad, ¿por qué no procurar remediar también este mal?

Pero dicen que los cánones previenen cuidadosamente que los obispos no deben abusar de su potestad en perjuicio de la Iglesia [69]. Si bien, a decir verdad, esos mismos cánones más bien son teas en-

cendidas para la destrucción del universo, que precauciones para mantener la moderación y la buena disciplina. Pero esto lo paso por alto. Mas, ¿por qué me aducen sus cánones, que son verdaderos juegos y engaños para sus mismos autores, siempre que les viene bien? ¿Podemos dudar de que el vulgo se sujetaría de grado a las santísimas leyes, cuando se tratara de elegir al obispo, si viera que eran las reglas propuestas por la Palabra de Dios? Pues, a la verdad, una sola palabra de Dios será más para él que miles y miles de canoncillos. Pero, el pueblo, corrompido con pésimos afectos, no tenía noción alguna de ley o de equidad.

Igual sucede hoy, pues si bien están escritas leyes muy excelentes, permanecen con todo sepultadas en los cartapacios; y, entre tanto, es de la conciencia pública y se ha recibido en las costumbres públicas, que no ordenan pastores de las Iglesias, sino a los esquiladores, los picapedreros, los muleros, los hombres espurios y otros semejantes. Aun poco es lo que he dicho: que el episcopado ha sido el premio de los alcahuetes y adúlteros. Pues cuando se da el obispado a los cazadores y cetreros, ha de creerse que la cosa se ha hecho excelentísimamente. ¡Tanta es la indignidad defendida importunamente por los cánones! Diré que el pueblo tenía en otro tiempo un canon excelentísimo para elegir el obispo, tomado de la Palabra de Dios, que decía: *conviene que el obispo sea irreprehensible, apto para enseñar, no heridor, no codicioso*, etc. (1ª Tim. 3[2-3]; Tit. 1[7-9]). ¿Por qué, pues, el cargo de elegir ministros fué trasladado del pueblo a estos mandones? Responden: porque entre el tumulto y las facciones del pueblo no era oída la Palabra de Dios. ¿Y por qué no se quita a los obispos, los cuales no solamente violan las leyes todas, sino que, dejado todo pudor, libidinosa, avara y ambiciosamente confunden y mezclan las cosas humanas con las divinas? ¿Por ventura es tolerable el oír que los pastores, llamados a las Iglesias, no hayan sido nunca vistos por su grey, que entren en posesión de las Iglesias violentamente cual si fuera en el campo enemigo, que las obtengan mediante las querellas forenses, que las compren por precio, que las hayan merecido mediante obsequios indignos, que las procuren para niños apenas balbucientes cual si fueran un patrimonio de padres o conocidos? Con semejantes licencias y corrup-

telas, ¿puede progresar alguna vez el pueblo? Los que pueden ver sin lágrimas el aspecto tristísimo que ofrece hoy la Iglesia, son crueles e impíos; los que pueden remediar y curar este mal y no lo hacen, pasan toda crueldad.

LA CEREMONIA DE LA ORDENACION

Prosigamos ahora a aquello que es secundario en la vocación de los presbíteros, a saber: con qué género de ceremonias deben de ser iniciados. Nuestro Señor, cuando mandó a sus Apóstoles a la predicación del Evangelio, sopló sobre ellos (Juan 20^{22}). Con semejante símbolo quiso representar la virtud del Espíritu Santo que les concedía. Estos buenos varones (los obispos) han retenido este soplar, y cual si trasmitieran de su garganta al Espíritu Santo, murmuran sobre sus sacerdotes cuando los ordenan, diciendo: Recibid el Espíritu Santo. Tanto es que no omiten nada, que fingen admirablemente bien, no sólo a manera de comediantes, que tienen arte y modo en sus gesticulaciones, sino más bien como monos, que sin consideración alguna imitan todo cuanto ven. Conservamos —dicen ellos— el ejemplo del Señor. Pero el Señor hizo muchas cosas que no quiso que las hiciésemos. Dijo el Señor a los discípulos: *Tomad el Espíritu Santo.* Dijo a Lázaro: *Lázaro, ven fuera.* Dijo al paralítico: *Levántate y anda.* ¿Por qué, pues, no dicen ellos lo mismo a todos los muertos y a los paralíticos? Dió una muestra de su virtud divina cuando, soplando sobre los Apóstoles, les llenó de la gracia del Espíritu Santo. Si ellos se esfuerzan en hacer otro tanto, parece que quieren emular a Dios y provocarle al combate. Pero están muy lejos de conseguir el efecto, y no hacen otra cosa con sus gestos ineptos que mofarse de Cristo. Son, en verdad, tan desvergonzados que se atreven a decir que ellos confieren el Espíritu Santo; mas cuán verdadero sea esto lo enseña la experiencia la cual clama, diciendo que todos cuantos son consagrados sacerdotes, de caballos se tornan asnos; y de tontos, frenéticos. Pero no es que esté librando aquí batalla contra ellos; solamente condeno la ceremonia misma, la cual jamás se había de imitar, toda vez que ha sido tomada por Cristo como el símbolo de un milagro singular. ¡Tanto va que les sirva de algo la excusa de la imitación!

¿De quién tomaron, en definitiva, la unción del sacerdote? Responden que ellos la tomaron de los hijos de Aarón, del cual tomó principio la ordenación de ellos [70]. Prefieren defenderse con ejemplos mal aplicados, que confesar que lo que temerariamente hacen, son cosas inventadas por ellos. Por el contrario, no advierten que confesándose sucesores de los hijos de Aarón, hacen injuria al sacerdocio de Cristo, el cual sólo fué figurado por los sacerdotes de la ley antigua. En Cristo, pues, fueron cumplidos y terminados todos aquellos sacerdocios; en El cesaron todos, según ya hemos dicho, y la carta a los Hebreos, sin ninguna glosa, lo atestigua. Y si tanto se deleitan en las ceremonias mosaicas, ¿por qué no arrebatan para el sacrificio a las vacas, los terneros, los corderos, etc.? Tienen, a la verdad, buena parte del tabernáculo antiguo y del culto judío en sus ceremonias; mas esto falta a la religión de ellos, que no inmolan becerros y vacas. ¿Quién no ve que esta unción de los sacerdotes es mucho más perjudicial que la observancia de la circuncisión, principalmente cuando se junta con la superstición y la opinión farisaica de la dignidad de la obra? Los judíos ponían la esperanza de su justificación en la circuncisión; éstos ponen la esperanza de conseguir gracias espirituales en la unción. Pues esto es como decir que el óleo santo imprime un carácter indeleble, si tal quiere Dios. ¡Cómo si el aceite no pudiese ser limpiado con polvo y sal, o bien con jabón si por ventura fuera más tenaz en salir! ¿Qué tiene que ver el aceite con el alma? ¿Por ventura se han olvidado de lo que dicen con Agustín: si se separa la palabra del agua, no quedaría otra cosa que agua [71]; pero debe de estar con la palabra para que sea sacramento. ¿Qué palabra podrán mostrar ellos en su unción? ¿Será el mandamiento que fué dado a Moisés para ungir a los hijos de Aarón (Exodo 28, 29, 30[30]) ? Pero allí se ordenaban también cosas respecto de la túnica, del efod, del gorro, y de la corona de santidad, con que se había de vestir Aarón; de los cinturones, de las túnicas, y de las mitras que habían de usar sus hijos. Hay mandamiento también de cómo debía ser matado el becerro, de quemar las grosuras del mismo, de cortar y ofrecer los carneros, de santificar el oído y los vestidos con la sangre de otro carnero, y otras innumerables observancias; las cuales me admiro que hayan

omitido estos señores, tomando solamente la unción. Si, pues, les agrada la aspersión, ¿por qué la hacen más bien con aceite que con sangre? Es decir, que intentan hacer una cosa ingeniosa: formar una religión compuesta del cristianismo, del judaísmo y del paganismo, como algo tejido de mil piezas. Por eso precisamente huele tan mal la unción de ellos, porque le falta la sal, es decir, la Palabra de Dios.

LA IMPOSICION DE LAS MANOS

Queda aún la imposición de las manos [72], la cual consta que fué observada por los Apóstoles todas las veces que promovían a alguno al ministerio de la Iglesia. Por cuya razón a *la imposición de las manos del presbiterio,* Pablo la llama la misma ordenación, por la cual Timoteo fué elevado al episcopado (1ª Tim. 4^{14}). Aunque sé bien que el nombre de presbiterio es interpretado en aquel lugar por muchos como el consejo de los ancianos. Pero, a mi juicio, puede entenderse más simplemente del ministerio y oficio. Creo que este rito fué tomado de la costumbre de los hebreos, los cuales con la imposición de las manos presentaban a Dios lo que querían bendecir y consagrar. Así cuando Jacob había de bendecir a Efraín y a Manasés, puso las manos sobre la cabeza de ellos; con esta ceremonia, hasta donde puedo comprender, los judíos imponían las manos en sus ofrendas según el precepto de la ley (Gén. 48^{14}; Núm. 8^{50-12}, 27^{18-23}; Lev. 1^{4}, 3^{2-13}, 4^{15}, etc.). Por lo cual los Apóstoles, mediante la imposición de las manos, significaban que ofrecían a Dios a aquel a quien las manos imponían. ¿Entonces, qué? ¿Por ventura seguían las sombras de la ley? De ningún modo. Pero, sin sombra alguna de superstición, usaban este símbolo donde era costumbre usarlo. Pues imponían las manos sobre aquellos sobre los cuales impetraban de Dios el Espíritu Santo, el cual era dado o administrado mediante este símbolo, para demostrar que el Espíritu no salía de ellos, sino que descendía del cielo. En una palabra, este era un símbolo con el cual encomendaban a Dios a aquel sobre quien deseaban invocar la gracia del Espíritu Santo, la cual era distribuída por Dios según su beneplácito mediante el ministerio de ellos (Hech. 7, 9^{17}). Pero, sea como fuere, ¿por ventura se han de tener estas cosas como sacramentos? Los Apóstoles oraron de rodillas, ¿acaso

no pueden doblarse las rodillas sin que haya sacramento (Hech. 21^{5}, 26)? Los discípulos acostumbraban orar hacia el oriente; ¿el aspecto del oriente es un sacramento para nosotros? Pablo quería que los hombres orasen en todo lugar, levantando manos limpias, y recuerda que la oración fué hecha muchas veces por los santos con las manos levantadas (1ª Tim. 2^{1-2}; Sal. 63^{4}, 88^{9}, 141^{2}, 143^{6}), y, ¿acaso hacían un sacramento con las manos levantadas? Sería entonces cuestión de hacer sacramentos de todos los gestos practicados por los santos.

Pero omitiendo la disputa, diré en pocas palabras cuál sea el uso de esta ceremonia entre nosotros. Si la tomamos en aquel sentido de conferir gracias del Espíritu como los Apóstoles, entonces obramos ridículamente. Pues ni este ministerio se nos ha confiado por el Señor, ni para esto ha sido instituído el símbolo. A este asunto vuelven el Papa y sus secuaces constantemente para hacer creer que con semejantes símbolos confieren el Espíritu Santo; según que dijimos más largamente al tratar de la confirmación. Por lo cual, si aquel que es elegido para ser obispo, es puesto en medio de la congregación para ser encargado de su ministerio, y se ora por él, y los ancianos ponen sobre él las manos, no tiene todo ello otra significación sino el que él se dedica y consagra a Dios en el ministerio, y se advierte a la Iglesia para que le encomiende al Señor con oraciones comunes. En este caso, la imposición de las manos nadie, siendo sensato, puede reprobar.

EL OFICIO DE LOS DIACONOS

El origen de los diáconos [73], su institución y sus funciones, está descripto por Lucas en los Hechos (cap. 6^{1-6}). Pues cuando *hubo murmuración por los griegos, de que sus viudas eran menospreciadas en el ministerio* de los pobres, los Apóstoles, excusándose de que ellos no podían atender a uno y otro ministerio, es decir, a la predicación de la Palabra, y al servicio de las mesas, pidieron a los hermanos que se eligieran *siete varones* probos, a los cuales encargaran ese ministerio de *servir a las mesas.* Ved ahí el ministerio de los diáconos: tener cuidado de los pobres y ayudarles. De aquí les viene el nombre; y por eso son tenidos como ministros. Expone después

Lucas la institución de ellos. A los que habían sido elegidos —dice— *los presentaron a los Apóstoles, los cuales, orando, les impusieron las manos.* Ojalá que la Iglesia tuviera hoy tales diáconos, y los ordenara con semejante ceremonia, a saber, con la imposición de las manos, de la cual ya hemos dicho lo que nos pareció suficiente.

También Pablo se acuerda de los diáconos (1ª Tim. 3[8-12]), a los cuales quiere *puros, no habladores, no dados al vino, no preocupados en torpes ganancias, bien fundados en la fe, esposos de una sola mujer, cuidadosos de su casa y de sus hijos.* Pero los diáconos que éstos nos dan, ¿qué tienen de semejante con aquéllos? No hablo de las personas, a fin que no se quejen que les hacemos injuria estimando su doctrina por los vicios de los hombres. Pero pretendo combatir contra aquellos que, con su doctrina, mezclan indignamente el ejemplo o testimonio de los que instituyeron diáconos en la Iglesia primitiva. Añaden que a sus diáconos les corresponde el asistir a los sacerdotes, administrar en todas aquellas cosas que se hacen en los sacramentos, es decir, en el bautismo, en el crisma o la confirmación, en la patena y en el cáliz, disponer en el altar las ofrendas, preparar el altar del Señor y revestirlo, llevar la cruz, y predicar el Evangelio y las Epístolas al pueblo. ¿Hay en todo esto una sola palabra del verdadero oficio de los diáconos?

Oigamos ahora cómo los ordenan. El que ordena al diácono es sólo el obispo, puesto que sólo él impone las manos [74]. Le coloca el obispo una especie de pañuelo o estola sobre los hombros para que comprenda haber recibido sobre sí el suave yugo del Señor, para que se sujete al temor de Dios en todas aquellas cosas que le sean desagradables; le entrega también el texto del Evangelio, para que se considere predicador de él. Pero, ¿qué es lo que incumbe a los diáconos? Si bien se conducen como si alguno de los Apóstoles les hubiera ordenado, con todo, se dedican o los dedican a mantener encendidos los turiferarios, a pulir los utensilios del culto, a barrer los templos, a capturar ratones, a ahuyentar a los perros. ¿Quién podría soportar que tal género de hombres fueran llamados apóstoles, y tratar con los mismos Apóstoles de Cristo? En adelante, pues, no mientan llamando diáconos a aquellos que ordenan no para otra cosa sino para representar sus farsas. Los llaman también levitas, y

su razón de ser u origen lo refieren a los hijos de Leví, lo cual está bien, por lo que a mí toca, si es que confiesan haber hecho un gran retroceso —lo cual es cierto— a los ritos y a las sombras de la ley mosaica, negando completamente a Cristo.

Ahora, digamos con una sola palabra, qué se debe pensar del sacramento del orden [75]. Mas para que no repitamos otra vez lo que ya hemos explicado largamente, será bastante decir a los modestos y dóciles, a los cuales pretendo instruir, que no hay sacramento alguno de Dios, a no ser que a la ceremonia que aparece esté aneja una promesa, o más cierto aún, a no ser que la promesa se vea en la misma ceremonia. Pero aquí —en el diaconado católico— ni una sola sílaba existe de alguna promesa singular. En vano, pues, se busca una ceremonia para confirmar la promesa. Al contrario, como no leo que haya sido constituído por Dios ceremonia alguna, por eso precisamente no puede existir sacramento alguno.

El matrimonio

El último de los sacramentos es el matrimonio [76], el cual, así como todos confiesan que fué instituído por Dios (Gén. 2^{23-24}; Mat. 19^{4-6}), así nadie pensó que había sido dado como sacramento hasta los tiempos de Gregorio Papa. ¿Y a quién que esté en sus cabales se le puede ocurrir tal cosa? La ordenación de Dios es siempre buena y santa. Y la agricultura, la arquitectura, la zapatería, y la barbería son legítimas ordenaciones de Dios; pero, con todo, no son sacramentos. Pero no solamente se busca en el sacramento que sea obra de Dios, sino también que haya una ceremonia exterior, puesta por Dios para confirmar la promesa. Que no hay nada de esto en el matrimonio, hasta los niños pueden juzgarlo.

Pero dicen, en el matrimonio hay un signo de una cosa santa, a saber: la espiritual unión de Cristo con la Iglesia. Si con la palabra de signo entienden símbolo, propuesto por Dios a nosotros con el fin de sustentar nuestra fe, se apartan grandemente del fin; si toman el signo simplemente que ha sido aducido como una semejanza, entonces, les demostraré cuán sutilmente raciocinan. Pablo dice (1ª Cor. 15^{41-42}): *así como una estrella se diferencia de otra en gloria, así será la resurrección de los muertos.* Véis ahí un sacra-

mento. Cristo dice: *El reino de los cielos es semejante al grano de mostaza.* Véis ahí otro. Y otra vez: *es semejante el reino de los cielos a la levadura.* Véis ahí el tercero. Dice Isaías: ved ahí que *el Señor apacienta a su rebaño como si fuera un pastor.* Véis ahí un cuarto sacramento. Y en otra parte: *el Señor saldrá como un gigante.* Véis el quinto. ¿Y quién podrá poner fin y modo a estas cosas? No habría cosa que conforme a esta razón no fuese sacramento. Resultaría entonces que todas las parábolas y semejanzas de la Escritura serían sacramentos. Más aún, hasta el hurto sería un sacramento, puesto que está escrito: *el día del Señor vendrá como un ladrón.* ¿Quién será capaz de aguantar a estos sofistas que hablan tan ignorantemente? Confieso, a la verdad, que cuantas veces se ve la vid, es muy a propósito para recordar lo que dijo Cristo: *Yo soy la vid, vosotros los sarmientos, mi Padre el labrador.* Siempre que se tropieza con un rebaño con su pastor es natural que se nos ocurra aquello del Señor: *Yo soy el buen Pastor; mis ovejas oyen mi voz.* Pero si alguno contara por sacramentos a semejantes comparaciones, debería de ser desterrado a Antícira (para que sea sanado de su locura).

EL MATRIMONIO NO ES SACRAMENTO

Mas, con todo esto alegan las palabras de Pablo en las cuales —dicen— el matrimonio se llama sacramento. *El que ama a su esposa, se ama a sí mismo. Porque ninguno aborreció jamás a su propia carne, antes la sustenta y regala, como también Cristo a la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por lo cual dejará el hombre a su padre y a su madre, y se allegará a su mujer, y serán dos en una carne. Este sacramento es grande; mas yo digo esto de Cristo y la Iglesia* (Efes. $5^{28\text{-}32}$). El tratar de este modo las Escrituras, es mezclar el cielo con la tierra. Pablo, para demostrar a los maridos el amor grande que deben profesar a sus esposas, les propone a Cristo como ejemplar. Así como El difundió en la Iglesia las entrañas de su misericordia, desposándola consigo, así quiere que sea el afecto de cada marido para con su propia mujer. Después prosigue diciendo: *el que ama a la mujer, se ama a sí mismo,* del mismo modo que *Cristo amó a la Iglesia.* Después, para

demostrar de qué modo Cristo amó a la Iglesia como si fuera a sí mismo, mas aún, de qué manera se hizo El una cosa con la Iglesia, refiere a El lo que Moisés dice que dijo Adán de sí mismo. Pues, cuando Eva fué puesta en la presencia de Adán, y comprendió que había sido formada de una de sus costillas, exclamó: *ésta es hueso de mis huesos, y carne de mi carne* (Gén. 2^{23}). Pablo atestigua que todas estas cosas han sido cumplidas espiritualmente en Cristo y en nosotros, cuando dice que nosotros *somos miembros de su cuerpo, de su carne, de sus huesos,* y, por tanto, una misma carne con El. Finalmente, añade una epifonema: *grande es este misterio.* Y para que nadie fuera engañado con una especie de anfibología, dice expresamente que no habla El de la unión carnal entre el hombre y la mujer, antes de la espiritual unión de Cristo y la Iglesia.

Y, en verdad, que es un gran misterio el que Cristo haya consentido el ser despojado de una costilla de la cual fuéramos formados; esto es: que siendo El fuerte, quiso hacerse débil para que fuéramos robustecidos con su fortaleza, para que ya no solamente vivamos para El, sino que El viva en nosotros. Se han engañado con el nombre de sacramento (que está en la Vulgata). Pero, ¿acaso era justo y equitativo el que de sus ignorancias dependiera toda la Iglesia? *Misterio* lo había llamado Pablo, la cual dicción, pudiendo el intérprete traducir *secreto,* o dejarlo como estaba en griego, *misterio,* (lo que no era disonante a los oídos latinos); pero quiso más bien llamarlo *sacramento,* pero ciertamente que no en otro sentido que por Pablo había sido llamado en griego *misterio.* Que vayan ahora y griten contra la instrucción en aquellas lenguas, por la ignorancia de las cuales ellos engañan en una cosa tan fácil y obvia. Pero, ¿por qué en este único pasaje exigen tan tenazmente el nombre de sacramento, y lo dejan pasar negligentemente otras muchas veces? Pues, en la carta primera a Timoteo (cap. 3^{9-16}), se ha tomado en un sentido vulgar; y, no obstante ello, en la misma carta a los Efesios (cap. 3^{3-9}) se interpreta por misterio.

Aunque se les perdone, con todo, este lapsus, por lo menos fuese bueno que los mentirosos tuviesen memoria para no contradecirse después. Habiendo ellos recomendado al matrimonio con el título de sacramento, llamarle después inmundicia, y polución, y

manchas carnales . . . ¡qué ligereza tan grande! ¡Qué absurdo apartar a los sacerdotes del matrimonio! Pero si niegan que no se apartan del sacramento, sino de la libinosidad del coito, ¿no se escapan de la cuestión? Pues, el mismo coito dicen que es parte del sacramento, y por él es figurada, finalmente, la unión que tenemos con Cristo, en la conformidad de naturaleza, porque el varón y la mujer sólo con la cópula carnal se hacen una sola carne [77].

Aunque algunos de ellos encontraron aquí dos sacramentos: el uno, de Dios y el alma en el esposo y la esposa; el otro, de Cristo y la Iglesia en el marido y la mujer. De cualquier modo, sin embargo, el coito es sacramento, del cual no es lícito apartar a ningún cristiano, a no ser que los sacramentos de los cristianos tan mal convengan entre sí que no pueden estar juntos a la vez. Este es otro absurdo de las dignidades de ellos. Afirman que en el sacramento se da la gracia del Espíritu Santo, enseñan que el coito es el sacramento; y con todo niegan que en el coito esté nunca el Espíritu Santo [78]. Y para que no apareciera que engañaban a la Iglesia, en una cosa sola, juntaron en un solo error una larga serie de errores, de mentiras, de engaños, y de maldades. Y bien pueden decir que cuando hicieron del matrimonio un sacramento, no hicieron otra cosa que buscar un laberinto de abominaciones. Una vez que esto obtuvieron, se reservaron el juicio de las causas matrimoniales, puesto que eran cosas espirituales, las cuales no podían tratarlas los jueces profanos. Entonces promulgaron leyes con las cuales afianzaron su tiranía, las cuales, en parte, son manifiestamente impías contra Dios; en parte, injustísimas contra los hombres, como, por ejemplo: Que los matrimonios concertados entre los menores de edad, aunque sea sin mandato o consentimiento de los padres, permanezcan firmes e irrevocables [79]; que no se contraigan matrimonios entre los parientes hasta el séptimo grado, porque son inválidos; y los que se hayan contraído, que sean disueltos [80]. Pero esos mismos grados los fabrican ellos contra el derecho de todos los pueblos y contra las ordenanzas del mismo Moisés [81]. Según ellos, el varón que ha repudiado o se ha divorciado de su mujer por causa de adulterio, no le es lícito casarse con otra [82]; no pueden unirse en matrimonio los que tienen parentesco espiritual [83]; no se pueden celebrar nupcias desde la Sep-

tuagésima hasta después de la octava de Pascua, tres semanas antes del nacimiento de Juan Bautista, desde el Adviento hasta la Epifanía [84], y a este tenor muchísimas otras cosas las cuales sería muy largo de contar. Es hora ya de que salgamos de este cieno en que hemos permanecido demasiado tiempo, y aun en contra de nuestra voluntad. Con todo, me parece que algo hemos conseguido y de algo hemos aprovechado, puesto que hemos descubierto a estos asnos cubiertos con pieles de león.

Capítulo Sexto

DE LA LIBERTAD CRISTIANA, DE LA POTESTAD ECLESIASTICA, Y DE LA ADMINISTRACION POLITICA

Ahora hemos de tratar de la libertad cristiana, cuya explicación en manera alguna debe de ser omitida por aquel que se ha propuesto dar una suma y compendio de la doctrina evangélica. Es, pues, éste un conocimiento muy necesario, sin el cual las conciencias apenas si pueden emprender cosa alguna sin dudas, sin perplejidades y defecciones, sin que varíen eternamente con miedos importunos. Pero debemos tratar más detenidamente aquí esta cuestión (la cual ya ligeramente tocamos arriba) ; porque apenas se hace mención alguna de la libertad cristiana, o hierven las concupiscencias, o se levantan movimientos desordenados, a no ser que con suma prudencia y madurez se salga al encuentro de estas naturalezas libidinosas, las cuales, por otra parte, corrompen pésimamente hasta las cosas mejores. Pues, unos, so pretexto de esta libertad, arrojan de sí toda obediencia de Dios, lanzándose a toda licencia desenfrenada; otros se indignan creyendo que con ello se quita toda moderación, orden y distinción de las cosas.

¿Qué hemos de hacer aquí rodeados de tales angustias y dificultades? ¿Será por ventura lo mejor no hacer mención de la libertad cristiana para de esta manera evitar estos peligros? Mas, como ya hemos dicho, sin el conocimiento de esta libertad, ni Cristo ni la verdad de su Evangelio, pueden ser de veras conocidos. Más bien hemos de procurar que no sea suprimida esta parte importantísima de la doctrina, saliendo entre tanto al paso a las objeciones absurdas que de aquí suelen nacer.

¿CUANTAS PARTES COMPRENDE LA LIBERTAD CRISTIANA?

La libertad cristiana consiste, a mi modo de ver, en tres partes: La primera, en que las conciencias de los fieles, al mismo tiempo que deben buscar la confianza de su justificación en Dios, se deben levantar y elevar sobre la ley, olvidándose completamente de toda justicia de la ley. Pues, como la ley, según ya arriba hemos demostrado, no haga justo a nadie, o somos excluídos por ella de toda esperanza de justificación, o es necesario que de ella seamos libres; y que seamos de tal manera libres, que no tengamos cuenta ninguna con nuestras obras. Pues el que piensa que puede afianzarse un tanto en las obras para obtener la justificación, no puede prefijar ni modo ni fin, antes se constituye deudor de toda la ley.

Quitada, pues, toda mención de la ley, y separado todo pensamiento de obras, conviene abrazarse a la sola misericordia de Dios, cuando se trata de la justificación, y separada la vista de nosotros mismos, volverla del todo a Cristo. Pues, no se busca allí cómo seamos justos, sino cómo de injustos e indignos que somos, podamos ser tenidos por justos. De lo cual, si nuestras conciencias quieren tener alguna seguridad, no deben dar ningún lugar o cabida a la ley. Y que nadie quiera deducir de aquí que la ley sea completamente inútil a los fieles, a los cuales no por eso deja de instruir, de exhortar y de estimular al bien, aunque no tiene lugar alguno en la conciencia de ellos ante el tribunal de Dios. Pues, estas dos cosas, así como son completamente distintas entre sí, así deben ser por nosotros distinguidas proba y diligentemente.

Toda la vida cristiana debe ser cierta meditación de las cosas piadosas, porque los cristianos han sido llamados para la santificación (Efes. 1^4). Para esta finalidad es puesta la ley, para excitar a los cristianos a la vida de santidad y de inocencia, advirtiéndoles o amonestándoles de sus obligaciones. Y cuando las conciencias son instadas a decir cómo podrán tener propicio a Dios, qué pueden responder y con qué confianza si al juicio de Dios son llamadas; entonces no debe sacarse a colación lo que la ley exige, antes se debe proponer a Cristo como único medio para nuestra justicia, el cual supera en mucho la perfección toda de la ley.

Sobre este fundamento descansa casi todo el argumento de la

Epístola a los Gálatas. Son sin substancia los intérpretes que afirman que Pablo disputa en ella únicamente acerca de la libertad de las ceremonias; tal cosa puede probarse por los argumentos mismos de aquel lugar. ¿Cuáles son estos argumentos? Que Cristo fué *hecho por nosotros maldición* para librarnos de *la maldición de la ley;* así mismo dice: *estad firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre. He aquí yo Pablo os digo, si os circuncidareis, Cristo no os aprovechará nada.* Y *el que se circuncidare, se obliga a cumplir toda la ley. Cristo se ha hecho inútil para vosotros los que pretendéis ser justificados por la ley; de la gracia habéis caído* (Gál. 3[13], 5[1-4]). En estos argumentos, ciertamente que está contenida alguna cosa más que la libertad de las ceremonias.

OBEDIENCIA LIBRE Y ESPONTANEA

La segunda cosa en que consiste la libertad cristiana, y que depende de la anterior, es que las conciencias obedezcan a la ley, no como obligadas por la necesidad de la ley, sino que libres ya del yugo de la ley, de sí mismas obedezcan a la voluntad de Dios. Puesto que han de estar en continuos terrores en tanto que estén bajo el dominio de la ley, jamás podrán dar a Dios aquella pronta y alegre obediencia, si antes no son adornadas o enriquecidas con semejante libertad. Lo que queremos decir, lo explicaremos mejor y más claramente con un ejemplo. Es un precepto de la ley, el que *amemos a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas.* Para que esto pueda ser hecho, precisa que el alma esté antes libre y vacía de todo otro pensamiento y sentimiento; que el corazón esté limpio de todos los deseos y que las fuerzas estén todas ellas empleadas en esto.

Los que han adelantado mucho más que los otros en los caminos del Señor, están muy lejos de alcanzar esta meta. Pues, aunque aman a Dios con sinceridad de ánimo y con afecto puro del corazón, aun tienen mucha parte del alma y del corazón ocupados en las concupiscencias de la carne, por las cuales son retraídos y detenidos para llegar al citado fin de acercarse a Dios. Ciertamente que luchan con verdadero conato y empeño; pero, en parte, son de-

bilitados por la carne, en parte, por atenderse demasiado a sí mismos. ¿Qué han de hacer cuando están convencidos de que nadie les ayuda menos que la ley? Quieren llegar, aspiran a llegar, se esfuerzan por llegar; pero no realizan nada con aquella perfección que sería conveniente. Si miran a la ley, cualquiera obra que intentan o piensan realizar, ven que está maldita. Y que no piense nadie, engañándose, y deduciendo que la obra en sí misma no es absolutamente mala, porque sea imperfecta; y, por tanto, lo que en ella haya de bueno, debe de ser, sin embargo, acepto a Dios. Pues la ley, exigiendo un amor perfecto, condena toda imperfección. Considere cada cual su obra en aquella parte que le parece haberla hecho mejor, y encontrará en ella misma alguna transgresión de la ley, porque es imperfecta.

EN QUE SENTIDO NUESTRAS OBRAS AGRADAN A DIOS

Ved ahí cómo todas nuestras obras están sujetas a la maldición de la ley, si es que queremos hacerlas al modo de la ley. ¿Pues, de qué manera entonces se dispondrán las infelices almas para obrar correctamente, y para que puedan confiar no estar sujetas a la maldición en todo lo que hacen? Si nuevamente libradas de las exigencias de la ley, o mejor de todo el rigor de ella, oyen que son llamadas por Dios con paternal suavidad, responderán contentas y alegres al que les llama, y le seguirán a dondequiera que los quiera llevar. En suma, los que gimen bajo el yugo de la ley, son semejantes a los esclavos, a los cuales es necesario que cada día les estén mandando sus amos en cada cosa que han de hacer. Porque éstos ninguna cosa se piensan haber hecho, ni se atreven a aparecer delante de sus amos, sin que por entero hayan primero hecho la tasa que sus amos les habían puesto. Pero los hijos, que son tratados por los padres más liberal y dulcemente, no dudan en ofrecerles obras empezadas o dimidiadas, y aun teniendo algo de imperfecto o vicioso; los hijos están confiados en que su obediencia y prontitud de ánimo serán aceptadas, aunque les ofrezcan las cosas menos exactamente hechas de lo que desearían. Así nos conviene ser a nosotros, que confiemos seguramente en que nuestros obsequios ciertamente serán recibidos y aprobados por nuestro indulgentísimo Padre, cualesquiera que ellos sean y por imper-

fectos y rudos que sean. Y, en verdad, que esta confianza no nos es poco necesaria; pues, sin ella, en vano nos esforzamos. Pues ciertamente que Dios no se creerá honrado con ninguna de nuestras obras sino con aquella que muy de veras nosotros hagamos para honrarle. Pero, ¿quién podrá hacer tal cosa con semejantes terrores, dudando de si Dios será agradado u ofendido con nuestra obra?

Y ésta es precisamente la causa por qué el autor de la epístola a los Hebreos dice que todas cuantas buenas obras se leen los padres antiguos haber hecho, las pesa y les da su valor solamente según la fe (Heb. 11^{2}). De esta libertad, tenemos un ejemplo ilustre en la epístola a los Romanos (cap. $6^{12\text{-}14}$), donde Pablo raciocina así: que *el pecado no debe de dominarnos, porque no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia.* Cuando, pues, Pablo exhortó a los fieles a no permitir que *el pecado reinase en su cuerpo mortal, y a que no presentasen sus miembros al pecado por instrumentos de iniquidad para el pecado; más que se ofreciesen a Dios como resucitados de los muertos, y sus miembros a Dios como instrumentos de justicia;* ellos, por el contrario, podrían objetarle que llevaban todavía una carne llena de concupiscencias, y que habitaba todavía en ellos el pecado. El, empero, añade esta consolación, que estaban libres de la ley, como si dijera: aún cuando no sientan completamente que el pecado ha sido del todo extinguido en ellos, y aunque la justicia no vive del todo en sus almas, no hay, sin embargo, por qué tener miedo o decaer de ánimo, como si perpetuamente tuvieran a Dios ofendido por las reliquias del pecado, cuando por la gracia han sido libertados, para que sus obras no sean examinadas por tal regla, es, a saber, la de la ley. Pero los que infieren de aquí que podemos pecar, puesto que no estamos bajo la ley, entiendan los tales que esta libertad en nada tiene que ver con ellos, el fin de la cual es animarnos más y más al bien.

LIBERTAD EN LAS COSAS INDIFERENTES

La tercera cosa en que consiste la libertad cristiana, es que delante de Dios no nos hagamos conciencia de cosas algunas externas, las cuales de suyo son ἀδιάφοραι (indiferentes), de tal manera que ya las podamos hacer, ya las podamos indiferentemente

omitir. Y por cierto, que el conocimiento de esta libertad nos es en gran manera necesario, porque en el entretanto que no lo tuviéramos, no habría en lo sucesivo paz alguna en nuestras conciencias, ni fin tendrían nuestras supersticiones. Somos juzgados hoy por muchos como ineptos porque defendemos el libre uso de las carnes, de los vestidos y de los días feriados, las cuales cosas les parecen a ellos frívolas niñerías. Pero, en realidad, son cosas de mayor importancia de lo que el vulgo cree. Pues, una vez que las conciencias se hayan caído en semejante lazo, entran en un largo e intrincado laberinto, del cual no es fácil después encontrar la salida. Si uno empieza a dudar de si es lícito usar lino en los manteles, en las ropas interiores, en los pañuelos, etc., después no estará seguro si podrán ser de cáñamo, y finalmente la duda recaerá también sobre la misma estopa. ¿No empezará después a pensar consigo mismo de si podrá cenar con manteles, o si podrá carecer de pañuelos? Si le parece que las comidas un poco más delicadas le son ilícitas o prohibidas, finalmente no podrá comer tranquilo en la presencia de Dios ni el mismo pan o las comidas más vulgares, puesto que le vendrá a la mente la idea de que podría sustentarse con manjares todavía más viles. Si tuviera duda en usar un vino más generoso, después no beberá con buena conciencia ni lo que está desmayado; y finalmente ni se atreverá a recibir de los demás el agua limpia y dulce. Finalmente, acontece que, como suele decirse, por no tropezar en la viga, se viene a caer en la paja. No es de poco momento el certamen que aquí empezamos, pues se controvierte esto: si Dios quiere que usemos de estas o de aquellas cosas, su voluntad debe de primar sobre todos nuestros consejos. De aquí es necesario que unos sean llevados por la confusión y la desesperación, mientras otros, despreciando a Dios y dejado del todo su temor santo, hacen para sí un camino expedito y demasiado ancho según les parece. Todos, por tanto, los que están como enredados en semejantes dudas, a cualquiera parte que se vuelvan, no verán otra cosa que escrúpulos de conciencia.

Sé —dice Pablo (Rom. 14[14])— *que nada hay inmundo* (por inmundo, él entiende profano); *mas aquel que piensa alguna cosa ser inmunda, para él es inmunda.* Con las cuales palabras puso bajo nuestra libertad todas las cosas externas, con tal que nuestra con-

ciencia esté delante de Dios segura de esta libertad. Pero si por alguna opinión supersticiosa, se engendra en nosotros algún escrúpulo, aquellas cosas que por su misma naturaleza son puras, se contaminan en nosotros. Por lo cual Pablo añade: *Bienaventurado el que no se condena a sí mismo con lo que aprueba. Pero el que hace diferencia, si comiere, es condenado, porque no comió por fe, y todo lo que no es de fe, es pecado* (Rom. 14[22-23]).

Entre semejantes angustias o dificultades, aquellos, sin embargo, que se muestran más seguros en todas las cosas con atrevimiento grande, ¿por ventura no se apartan otro tanto de Dios? Empero los que con algún temor de Dios se afligen con penitencias, siendo ellos mismos obligados a admitir muchas cosas en contra de su conciencia, se destruyen y arruinan con el temor. Todos ellos, cualesquiera que sean, nada reciben de los dones de Dios con hacimiento de gracias, con la cual gratitud, sin embargo, solamente todas las cosas pueden ser santificadas para nuestro uso, según Pablo atestigua (1ª Tim. 4[5]). Pero entiendo la acción de gracias nacida del corazón, el cual reconozca la beneficencia y la bondad de Dios en sus dones. Pues muchos de ellos, a la verdad, comprenden que los dones de que usan son de Dios, y a Dios alaban en sus obras; pero como no estén completatamente persuadidos de que se los ha dado para sí, ¿cómo podrán dar gracias a Dios como a su dador? Vemos, en una palabra, hacia donde tienda esta libertad, a saber, a que usemos los dones de Dios sin escrúpulo alguno de conciencia, y sin ninguna perturbación de ánimo, según el uso para el cual Dios nos los ha dado, con la cual confianza nuestras almas puedan tener con El paz, y reconocer su largueza para con nosotros.

ABUSOS DE ESTA LIBERTAD

Pero se ha de observar diligentemente que la libertad cristiana es espiritual en todas sus partes, cuya virtud toda consiste en apaciguar delante de Dios las conciencias atemorizadas, ya estén ansiosas y solícitas en demasía del perdón de los pecados, ya aflijidas de que si sus obras imperfectas y manchadas con los vicios de nuestra carne puedan ser agradables a Dios, ya, en fin, sean atormentadas por el uso de las cosas indiferentes. Por lo cual interpretan falsísimamente,

bien aquellos que pretextan la libertad misma para sus concupiscencias abusando de los buenos dones de Dios para sus deleites carnales, bien los que juzgan que no existe libertad alguna, a no ser tomada en sentido humano o ante los hombres, y, por tanto, al usarla, para nada tienen en cuenta la flaqueza de los hermanos.

En el primer sentido, se peca grandemente en el presente siglo. Pues no hay apenas uno que no aparezca soberbio y presumido, que no se deleite en el esplendor de las comilonas, en el cultivo del cuerpo, en el deslumbrador aparato de sus moradas; no hay nadie que no se jacte entre los demás de la abundancia de sus regalos, nadie que no se alabe de su esplendor. Y todas estas cosas se defienden bajo el pretexto de cristiana libertad. Dicen que las cosas son indiferentes. Lo confieso, con tal de que sean usadas indiferentemente. Por lo demás, siempre que se apetece con excesivo apetito, siempre que se jacta uno soberbiamente, siempre que se derrama lujuriosamente, se mancha con estos vicios.

Entre las cosas indiferentes, distingue admirablemente bien Pablo con aquella frase que dice (Tito 1^{15}) : *Todas las cosas son limpias para los limpios, pero para los contaminados e infieles, nada hay limpio, puesto que su alma y su conciencia están contaminadas.* Pues, ¿por qué son maldecidos los ricos que tienen su consolación, que están llenos y saturados, que ríen ahora aquí, que duermen en camas de marfil, que juntan heredad con heredad, y en cuyos banquetes resuena la cítara, el tímpano, la lira, y abunda el vino (Luc. 6^{24}; Amos 6^{1-4}; Isa. 5^{8}) ? Pues, ciertamente que el marfil, y el oro, y las riquezas son buenas criaturas de Dios, permitidas para el uso de los hombres, y aun ordenadas para esto por la Providencia de Dios. Jamás fué prohibido ni el reír o alegrarse, ni el saturarse con manjares, ni el juntar nuevas posesiones de los antepasados a otras ya existentes, ni el deleitarse con el concierto armonioso de la música, ni el beber vino. Verdad es todo esto, sin duda; pero cuando sobreabundan las riquezas, cuando uno se emborracha en las voluptuosidades y de ellas queda ahito, cuando nos embriagamos en la mente y en el ánimo con semejantes voluptuosidades y las deseamos ansiosamente, todas estas cosas distan muchísimo del uso legítimo de los dones de Dios. Arrojen, entonces, de sí la inmode-

rada codicia, quiten la desordenada profusión o abundancia de las cosas, quiten la vanidad y arrogancia, para que usen los dones de Dios con conciencia pura.

Cuando el ánimo está compuesto con tal sobriedad, tendrán la regla del uso legítimo de las cosas. Pero, al contrario, que falte esta moderación y entonces serán excesivos los deleites vulgares y plebeyos. Pues siempre se dice con verdad aquel adagio: muchas veces vive un ánimo purpúreo en un rudo y basto paño; al mismo tiempo que la simplicísima humildad late bajo la seda y la púrpura. Viva, pues, cada uno en su estado o condición, ya sea escasa, ya moderada, ya espléndidamente; con tal que todos recuerden que son por Dios sustentados, para que vivan, no para que lujurien; y piensen que ésta es la ley de la cristiana libertad, si han aprendido con Pablo (Fil. 4[11-12]), a *estar contentos con las cosas que poseen;* si saben *estar abatidos y tener abundancia;* si son *instruídos también para hartura como para hambre,* y *para abundar como para padecer penuria.*

Yerran también la mayor parte en eso de que, cual si su libertad no fuera incólume y salva, usan de ellas imprudente e indistintamente como si no tuvieran a los hombres por testigos. Con cuya imprudente usurpación, casi siempre ofenden y escandalizan a los hermanos flacos. Veréis hoy a algunos para los cuales su libertad no parece consistir en otra cosa sino en llegar a su posesión comiendo carne en los días viernes. No censuro el hecho de que coman, pero es menester quitarles de la imaginación una opinión tan falsa. Pues, deberían pensar que nada nuevo adquirimos por nuestra libertad en la presencia de los hombres sino en la presencia de Dios, y que tanto consiste en el abstenerse como en el usarse. Si comprendieran bien que en la presencia de Dios nada significa en absoluto el que coman carnes o huevos, el que estén vestidos con ropas negras o encarnadas, esto sería suficiente. Ya está libre la conciencia a quien se le concede el beneficio de su libertad. Por tanto, aunque toda la vida se abstengan de comer carne, o se vistan de un solo color, por ello no serán más libres. Más aún, por eso precisamente serán libres, porque se abstienen con libertad de conciencia. Pero caen perniciosamente aquellos que no se preocupan para nada de la flaqueza de

los hermanos, la cual de tal modo debe de ser sostenida por nosotros, que no debemos hacer nada temerariamente que les sea tropiezo o escándalo. Pero, alguno dirá que conviene mucho también que mostremos nuestra libertad ante los hombres. Y confieso esto: que en el modo debemos de tener sumo cuidado y precaución, no sea que desatendamos el cuidado de los débiles, a los cuales de tantos modos el Señor nos recomendó.

DE LOS ESCANDALOS

Por tanto, diré aquí algo acerca de los escándalos, con lo cual distinguiremos aquellas cosas que debemos precaver, y aquellas que debemos de abandonar, de donde podamos luego deducir cuál sea el lugar de nuestra libertad entre los hombres. Me agrada aquella distinción vulgar que se hace del escándalo dividiéndole en escándalo dado y escándalo recibido, cuando tiene un claro testimonio de la Escritura, y que expresa bien lo que quiere significar. Si haces alguna cosa importuna o indiscreta, no en orden debido y en su lugar, y la haces por ligereza, por lascivia o temeridad, con lo cual ofendes a los ignorantes y flacos, se dice entonces que has dado un escándalo, puesto que ha sido por culpa tuya el que se haya suscitado semejante ofensa. Y en todo se dice que hay escándalo en alguna cosa cuando la falta procede del autor de la tal cosa. Se llama escándalo recibido cuando la cosa hecha o cometida sin maldad o importunidad alguna, sin embargo, se toma ocasión de ofensa por la malevolencia o siniestra malignidad del corazón. Aquí, a la verdad, no se había dado escándalo alguno, pero lo reciben sin causa alguna los maliciosos intérpretes de lo que se ha hecho. Con el primer género de escándalo, no se ofende sino a los débiles; con el segundo, a los ingenios pervertidos y a las conciencias hipócritas y soberbias. Por eso, al uno, lo llamamos escándalo de los enfermos o flacos; al otro, escándalo de los hipócritas. Y por lo tanto, acomodaremos el uso de nuestra libertad en tal sentido que dé lugar a la ignorancia de los hermanos débiles; pero en manera alguna ante la falsa austeridad de los fariseos. Qué se deba dar a los débiles, lo demuestra claramente Pablo en muchos lugares (Rom. 14[1-13]). *Recibid* —dice— *al flaco en la fe*, que *no juzguemos más los unos de los otros,*

antes bien juzgar de no poner tropiezo o escándalo al hermano, u ocasión de caer. Y añade Pablo muchas otras cosas en el mismo sentido, lo cual será mejor consultarlas allí que no reproducirlas aquí. La suma, pues, de todas ellas es ésta: que nosotros que somos más fuertes, sobrellevemos las debilidades de los flacos, y que no pensemos en agradarnos a nosotros mismos. Antes, cada uno agrade a su prójimo, para edificación. Y en otro lugar (1ª Cor. 8^{9}, 10^{25-32}), dice Pablo: *Mas mirad que esa vuestra libertad no sea tropezadero a los que son flacos.* Y también, *de todo lo que se vende en la carnicería, comed, sin preguntar nada por causa de la conciencia, no la tuya, sino la del otro.* Y finalmente, *sed tales que no déis escándalo alguno ni a los judíos, ni a los griegos, ni a la Iglesia de Dios.* También Pablo dice en otro lugar: *Porque vosotros, hermanos, a libertad habéis sido llamados; solamente que no uséis la libertad como ocasión a la carne, sino servíos por amor los unos a los otros* (Gál. 5^{13}). Así es, en verdad. Nuestra libertad no ha sido dada en contra de los débiles e ignorantes, de los cuales la caridad nos obliga a ser siervos de ellos en todas las cosas; sino teniendo paz con Dios en nuestras almas, vivamos pacíficamente entre los hombres. Cuánto nos debe importar el escándalo de los fariseos, lo sabemos por las palabras mismas del Señor, con las cuales nos aconseja *dejarlos* o no preocuparnos de ellos, puesto que *son ciegos y guías de ciegos* (Mat. 15^{14}). Los discípulos habían advertido al Señor de que los fariseos se habían escandalizado por las predicaciones de El, y respondió: que no hiciesen caso de ellos ni tuviesen en cuenta con su escándalo.

El asunto, sin embargo, aun permanece incierto y obscuro hasta que no sepamos quiénes deben de ser por nosotros tenidos como flacos, y quiénes por fariseos. Si se omite esta diferencia, no veo qué uso de libertad puede quedar para omitir las ofensas en absoluto, puesto que nunca podría hacerse uso de tal libertad sin gran peligro.

Pero paréceme a mí que Pablo definió clarísimamente, tanto con doctrina como con ejemplos, cuándo nuestra libertad debe de ser moderada, y cuándo de obstáculos debe de ser defendida. Cuando recibió a Timoteo a su compañía y colaboración, lo circuncidó; y, con todo, no quiso compeler a Tito para que se circuncidara (Hech.

16[3]; Gál. 2[3]). Estos diversos hechos no revelan mudanza de pensamiento o de afecto. Pues, al circuncidar a Timoteo, como Pablo *era libre en todas las cosas, se hizo siervo de todos; así con los judíos, se hizo judío para ganar a los judíos; a los que estaban bajo la ley, como si estuviera él debajo de la ley, para ganar a los que bajo la ley estaban; a los que estaban sin ley,* se conducía *como si estuviera sin ley para ganar también a los que sin ley estaban. Con los flacos, se consideraba flaco para ganar a los flacos. Se hacía todo para todos a fin de ganarlos a todos* para el Señor, según él mismo escribe (1ª Cor. 9[19-22]).

Tenemos aquí una justa moderación de la libertad, si puede ser contenida libremente con algún fruto. Qué fin tuviera Pablo cuando se opuso tan fuertemente a que Tito fuera circuncidado, él mismo lo atestigua escribiendo así: *Mas, ni aun Tito que estaba conmigo, siendo griego, fué compelido a circuncidarse. Y esto, por causa de los falsos hermanos que se entraban secretamente para espiar la libertad nuestra qué tenemos en Cristo Jesús, para ponernos ellos en servidumbre; a los cuales no cedimos ni aun por poco tiempo sujetándonos, para que la verdad del Evangelio permaneciese con vosotros* (Gál. 2[3-5]). Tenemos, pues, necesidad de vindicar la libertad si ella peligra en las conciencias flacas por causa de las exigencias de los falsos apóstoles. En todas las cosas y siempre debemos de procurar la caridad y mirar a la edificación del prójimo. *Todas las cosas me son lícitas,* dice Pablo en otro lugar (1ª Cor. 10[23-24]), *pero no todas las cosas convienen. Todas las cosas me son lícitas, pero no todas edifican. Nadie busque aquellas cosas que son suyas propias, antes bien las de los otros.* No hay otra regla más clara, por tanto, en el uso de nuestra libertad que usarla si cede en beneficio y edificación de nuestro prójimo; si, por el contrario, no conviene a nuestro prójimo, debemos abstenernos de usarla. Hay algunos que simulan la prudencia de San Pablo al abstenerse del uso de su libertad, no buscando ellos otra cosa menos que servir a la caridad. Pues, cuando consultan a su quietud o conveniencia, optan por sepultar toda noción de libertad; cuando no menos debe de ser moderada por convenir al bien del prójimo, usan de la libertad en bien y edificación de ellos en tanto que conviene a su propia comodidad. Todo

lo que he enseñado de evitar los obstáculos o motivos de escándalo, quiero referirlo a las cosas medias e indiferentes. Pues, las cosas que es necesario hacer, no deben omitirse por el temor de escándalo alguno. Es verdad que conviene tener en cuenta la caridad, mas debe ser de tal manera que no ofendamos a Dios por complacer al prójimo.

No puedo aprobar la intemperancia de aquellos que nada hacen sino es con tumulto, y que prefieren hacer todas las cosas con violencia, antes que disuadiendo con suavidad. Ni tampoco quiero oír a los que manifestándose en mil formas ser unos impíos, se fingen obrar de suerte que no sean motivo de tropiezo, como si al mismo tiempo no indujeran las conciencias de los prójimos al mal, principalmente cuando sin esperanza alguna de éxito, se mueven siempre en el mismo lodo (1ª Cor. 8). Si se trata de instruir su prójimo con doctrina o con ejemplo de vida, dicen que es menester alimentarlo con leche, y con este fin le imbuyen pésimas y subversivas doctrinas.

San Pablo recuerda que había alimentado él con leche a los cristianos de Corinto (1ª Cor. 3[2]). Pero si entonces hubiera existido entre ellos la "misa", ¿por ventura la habría él celebrado para darles el pasto espiritual? Tengamos en cuenta que la leche no es veneno. Mienten, pues, aquellos que so pretexto de blanduras, matan cruelísimamente. Y aun en el caso de que concedamos que puede ser probada semejante disimulación, ¿hasta cuándo, sin embargo, han de alimentar con semejante leche a sus niños? Pues si nunca crecen y se robustecen de suerte que no pueden soportar ni aun el alimento más liviano, es evidente que ni con leche fueron jamás alimentados.

DE LA POTESTAD ECLESIASTICA

Siendo, pues, que las conciencias de los fieles, por el privilegio de la libertad que tienen de Cristo, son libres de los lazos y observancias, de las cosas que el Señor quiso que estuvieran libres, las declaramos exentas de la potestad de todos los hombres. Es, pues, indigno que el loor que Cristo debe recibir por un tal beneficio sea obscurecido, o que las conciencias pierdan el fruto. Y no debemos pensar que se trata de cosa de tan poco momento cuando tanto

y tanto a Cristo le ha costado. Pues la estimó y apreció, no como al oro o la plata, sino como a su propia sangre; como el mismo Pablo dice valientemente que habría sido nula la muerte de Cristo si entregáramos nuestras almas a la sujeción de los hombres. Pues, a la verdad, algunos capítulos de la epístola a los Gálatas no tratan otra cosa sino que Cristo sería obscurecido y aun extinguido para nosotros, a no ser que nuestras conciencias permanezcan en su libertad; de la cual, sin duda ninguna, ellas han caído si, conforme a los apetitos de los hombres, pueden ser enredadas en los lazos de leyes y constituciones. Pero como esto es digno de ser mejor conocido, por eso precisa de más larga y clara explicación. Pues, apenas se trata de la abrogación de las constituciones de los hombres, se levantan inmediatamente turbas ingentes agitadas, parte por los sediciosos, parte por los calumniadores, como si se quitara y se derrocara juntamente la total obediencia a los hombres.

Para que nadie tropiece contra aquella piedra, hemos de advertir que el gobierno del hombre es doble: uno es espiritual, con el cual la conciencia es enseñada en la piedad y en el culto de Dios; el otro político, con el cual el hombre es instruído para cumplir los oficios de humanidad y de cultura que entre los hombres deben observarse. En frase vulgar, suelen llamarse: jurisdicción espiritual y temporal. No son, a la verdad, impropios estos nombres; pues el primero significa aquella especie de gobierno que pertenece a la vida del alma; en tanto que el segundo se ocupa de las cosas que son de la vida presente; no solamente en lo que se ha de comer o vestir, sino en lo referente a las leyes según las cuales el hombre debe de llevar entre los demás hombres una vida honesta y moderada. La primera ley, tiene su asiento en el ánimo interior; la segunda, se ocupa únicamente de ordenar las costumbres exteriores. Séanos lícito llamar al primero, reino espiritual; y al segundo, reino político. Estas dos cosas, según las hemos dividido, deben ser tratadas por separado; y mientras que tratamos de la una, el ánimo debe estar separado y apartado en su pensamiento de la otra. Pues son como dos mundos diferentes en el hombre, a los cuales pueden gobernar diversos reyes y leyes distintas.

EL REINO ESPIRITUAL

En cuanto a lo que de este reino espiritual se refiere, cuanto hemos dicho de la cristiana libertad, no es nuestra lucha en esta cuestión contra el orden político de las leyes o de los legisladores; sino contra la potestad que para sí usurpan los llamados pastores de la Iglesia, y que en realidad son verdaderos y crueles verdugos. Cuantas leyes promulgan, dicen que son espirituales pertenecientes al alma, y necesarias para conseguir la vida eterna. De esta manera, empero, es invadido el reino de Cristo, de esta manera es oprimida completamente y destrozada la libertad dada por el El mismo a las conciencias de los fieles.

Callo aquí con cuánta impiedad obligan ellos a la observancia de sus leyes, mientras que enseñan depender de ella la justicia y el perdón de los pecados, mientras que fundan en tal observancia el compendio de toda la religión y de toda la piedad. Esto es lo que defiendo con toda energía; que jamás se debe poner obligación a las conciencias en aquellas cosas de las cuales Cristo las ha librado, y aunque de ellas no estuvieran libres, como dijimos antes, pueden, con todo, descansar en Dios. Para que reconozcan a su único Rey y Libertador, Cristo, conviene que sean regidas con única ley de libertad, a saber, la sagrada palabra del Evangelio, si es que quieren retener la gracia que una vez obtuvieron de Cristo; no estén, pues, sujetas a servidumbre alguna, ni atadas con ninguna cadena.

Fingen estos Solones que sus leyes son de libertad, un yugo suave y una carga ligera; pero, ¿quién no ve que son puras mentiras? Ellos mismos ciertamente que no sienten el peso de sus leyes; puesto que, dejado todo temor de Dios, descuidan completa y absolutamente igual sus leyes que las divinas. Pero aquellos que se cuidan algo de su salud eterna, están ciertamente lejos de no sentir tal carga, cuando se ven con semejantes lazos atados. Vemos con cuánta precaución anduvo Pablo en este asunto para no caer ni en una sola cosa en este lazo (1ª Cor. 7). Y no fué esto sin causa suficiente. Veía con toda claridad qué llaga tan grande se infligiría a las conciencias, si se les impusiera obligación en aquellas cosas de las cuales fué concedida por Dios libertad completa.

Pero al contrario del proceder del Apóstol, apenas si pueden

contarse las constituciones que estos legisladores eclesiásticos han promulgado con amenaza de muerte eterna si no se cumplen, las exigen con toda severidad como necesarias a la salvación, si bien son dificilísimas de observar, y de todo punto imposibles si se toman en conjunto: tan grande es su número. ¿Quién no estará poseído de extremada ansiedad y terror, y como oprimido y perplejo en frente de semejante mole de dificultades?

Por lo cual, debemos establecer brevemente, según lo que ya dijimos, que nuestras conciencias no deben de ser restringidas en la presencia de Dios por ninguna de semejantes constituciones, las cuales tienen por finalidad el ligar interiormente nuestras almas delante de Dios, y el apartarnos de la religión cual si preceptuaran cosas necesarias para la salvación. Pues de esta clase son todas las leyes o constituciones que hoy se llaman de la Iglesia, las cuales se injieren e introducen como necesarias al verdadero culto de Dios. Y como ellas sean innumerables, resulta así ser como infinitos los lazos y ataduras para atar y retener cautivas a las almas.

¿PARA QUE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA?

Pues, entonces, ¿qué? ¿Acaso no es ninguna la autoridad eclesiástica? Esta idea tiene como afligidos a muchos simples, para los cuales escribimos principalmente. Respondemos: Tiene autoridad, ciertamente; pero aquella autoridad que le ha sido dada para edificación, según Pablo atestigua, no para destrucción (2ª Cor. 10[8], 13[10]); la cual autoridad los que la usan legítimamente, no se estiman en más que como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios. Definirían correctamente esa autoridad de la Iglesia aquellos que apelaran al ministerio de la Palabra de Dios (1ª. Cor. 4); pues Cristo la fundó para estos fines cuando mandó a los Apóstoles que fueran y enseñaran a todas las gentes cuanto El les había preceptuado (Mat. 28[20]).

La ley de este mandato ojalá la tuvieran presente cuantos en otro tiempo presidieron la Iglesia de Dios y al presente la presiden: así constaría claramente la dignidad de sus verdaderos pastores, y no se gloriarían falsamente de su dignidad cuantos oprimen al pueblo de Dios con tiránica iniquidad. Pues, debemos recordar aquí lo

que, como de pasada, indicamos ya en cierto lugar, a saber: que todo cuanto de dignidad la Escritura concede, sea a los profetas, sea a los sacerdotes, sea a los Apóstoles, sea a los sucesores de los Apóstoles, todo ello no es dado propiamente a los mismos hombres, sino al ministerio que representan; más bien, para que hablemos más explícitamente, a la Palabra de Dios, para cuyo ministerio fueron llamados por el Señor. Pues, para que todas las cosas las hagamos y digamos ordenadamente, tanto a los profetas y sacerdotes, como a los Apóstoles y discípulos, no encontramos que se les concediera potestad alguna de mandar, de enseñar y de responder como no fuera en el nombre y con la Palabra de Dios.

Al mismo Moisés, el primero de los profetas, el Señor quiso que se le escuchara. Pero, ¿qué mandaba él, o qué anunciaba en último término, sino lo que el Señor le mandaba? Y no podía ser de otro modo. En otro tiempo constituyó a sus profetas sobre *las gentes y sobre los reinos, para arrancar y para destruir, para arruinar y para derribar, para edificar y para plantar* (Jer. 1[10]); pero juntamente añade: *por eso he puesto sus palabras en la boca de ellos*. Pues, a la verdad, no abrió la boca de ninguno de esos profetas, sin haber precedido la palabra del Señor. De aquí aquellas expresiones repetidas por ellos tantas veces: *palabra de Dios, carga de Dios, la boca de Dios ha hablado, visión de Dios, lo dice el Señor de los ejércitos*, etcétera. Y con razón. Pues exclamaba Isaías que sus labios estaban manchados (Isa. 6[5]). Jeremías confesaba que él no sabía hablar, puesto que era un niño (Jer. 1[6]). ¿Qué podía salir de aquellos labios manchados e ignorantes como no fueran cosas inmundas e insulsas, si ellos mismos hubieran hablado sus propias palabras? Sus labios, empero, empezaron a ser santos y puros, cuando empezaron a ser los órganos del Espíritu Santo.

Pero, cuál fué la función, en general, de los profetas, se describe admirablemente en Ezequiel con estas palabras: *Hijo del hombre, yo te he puesto por atalaya a la casa de Israel; oirás, pues, tú la palabra de mi boca, y los amonestarás de mi parte* (Ezeq. 3[17]). El que es mandado que oiga de la boca de Dios, ¿cómo no es prohibido que nos invente cosa alguna de sí mismo? ¿Qué, pues, es anunciar de parte del Señor sino hablar de modo que uno pueda

estar bien seguro de que la palabra que dice no es suya, sino del Señor? La misma cosa está expresada en Jeremías con otras palabras (Jer. 23[28]): *El profeta con quien fuere sueño, cuente sueño; y con quien fuere mi palabra, cuente mi palabra verdadera. ¿Qué tiene que ver la paja con el trigo?, dice el Señor.* También de los sacerdotes preceptuó el Señor que requeriría la palabra de la ley de su boca (Deut. 17[11]; Mal. 2[4-6]); pero al mismo tiempo manifiesta la razón o la causa: porque son *los mensajeros del Señor de los ejércitos.*

LA AUTORIDAD DE LOS APOSTOLES

Vengamos ahora a los Apóstoles. Muchos son, a la verdad, los elogios que se les han tributado, como por ejemplo: que son *luz del mundo* y *sal de la tierra;* que se les debe de oír como si hablase el mismo Cristo; que cuanto ataren o desataren en la tierra, será atado o desatado en el cielo (Mat. 15[13-14]; Luc. 10[16]; Juan 20[23]). Pero hicieron en nombre del Señor cuanto se les permitió hacer. Conviene que sean apóstoles aquellos que no hablan mucho de aquellas cosas que les agrada; antes bien cumplan con buena fe los preceptos o mandamientos de Aquel que los ha enviado. Ved ahí, les decía Cristo (Juan 20[21]), que *como me envió el Padre viviente, así también yo os envío a vosotros.* De qué manera, empero, fué enviado por el Padre, lo atestigua con otra palabra suya: *Mi doctrina no es mía, sino de aquel Padre que me envió* (Juan 7[16]). No es lícito rehusar esta ley impuesta por Cristo mismo a los Apóstoles y a sus sucesores de ellos, si bien la razón y el motivo es completamente distinto. Pues, El mismo fué el eterno y único consejero del Padre, en cuyo seno estuvo siempre, y recibió del Padre esa doctrina al mismo tiempo que tenía *escondidos en sí mismo todos los tesoros de ciencia y de sabiduría* (Col. 2[3]). De esta fuente sacaron todos los profetas todo lo que alguna vez enseñaron de los oráculos celestiales. De esta misma fuente sacaron Adán, Noé, Abrahán, Isaac, Jacob y otros, a quienes desde el principio Dios se dignó dar su conocimiento, y también cuanto aprendieron de las doctrinas celestiales. Pues si fué verdadero perpetuamente (como de hecho lo fué), lo que decía Juan Bautista (Juan, 1[18]): *A Dios nadie le vió jamás;*

el unigénito Hijo, que está en el seno del Padre, él le declaró; y otra palabra del mismo Cristo (Mat. 11[27]): que *nadie conoció al Padre, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo lo quisiere revelar,* ¿cómo podrían comprender los misterios de Dios, o declararlos con palabras, a no ser que los enseñara el Hijo, al cual solamente son patentes los arcanos del Padre?

No de otro modo conocieron a Dios aquellos hombres santísimos, sino viéndole en el Hijo como en espejo; ni de otro modo vaticinaron de Dios los profetas, sino con el espíritu del mismo Hijo. O si bien alguien quiere decir de este modo: que jamás Dios se manifestó a los hombres de otro modo que por medio del Hijo, esto es, por medio de su única sabiduría, luz y verdad. Esta sabiduría, empero, si bien antes se había manifestado de diversos modos, no había brillado en toda su plenitud. Mas cuando, al fin, se manifestó en carne, nos habló con su misma boca cuanto la mente humana de Dios podía comprender o pensar. Pues, ciertamente que el Apóstol no quiso predicar una cosa vulgar cuando escribió (Heb. 1[1-2]): *Dios, habiendo hablado muchas veces y en muchas maneras en otros tiempos a los padres por medio de los profetas, en estos postreros días, nos ha hablado por el Hijo.* Significa, pues, y aun declara abiertamente, que Dios no había ya de hablar como antes, ya por unos, ya por otros, y que no añadiría profecías a profecías, ni revelaciones a revelaciones; mas que de tal manera había perfeccionado su doctrina en su Hijo, que quiere que esta doctrina sea tenida por su última e inviolable voluntad y testamento.

Por lo cual, todo este tiempo del Nuevo Testamento, desde que se nos ha aparecido Cristo con la predicación del Evangelio hasta el día del juicio, es designado como la hora última, los últimos tiempos, los días últimos, según ya indicamos ligeramente en otro lugar. Por lo cual, contentos con la perfección de la doctrina de Cristo, aprendamos bien a no inventarnos otra más nueva, ni a admitir la que acaso por otros ha sido inventada. Y por eso, enviándonos el Padre a su Hijo, no sin razón nos lo manifestó por prerrogativa singular como a doctor, ordenando que a El solamente se debía de oír, no a ninguno de los hombres. Con pocas palabras, a la verdad, nos recomendó su magisterio, diciendo (Mat. 17[5]):

A El oíd; pero en las cuales hay más peso y energía de lo que el vulgo puede pensar. Pues es como si dijera que en esta sola doctrina insistiésemos, habiéndonos apartado de todas las doctrinas de los hombres; de El solo nos manda que pidamos toda la doctrina de la salvación, que de El solo dependamos, que a El solo nos alleguemos, y finalmente, como las palabras suenan, que a su sola voz oigamos.

LA REVELACION DEFINITIVA EN CRISTO

Y ciertamente, ¿qué puede el hombre esperar o desear, ya después que el Verbo mismo de la vida ha conversado con nosotros en nuestra carne? Nada, ciertamente, a no ser que en el hombre haya alguna esperanza todavía de que pueda superar la sabiduría de Dios. Por lo cual, es necesario que se cierren las bocas todas de los hombres después que El ha hablado una sola vez, en el cual el Padre celestial quiso que estuvieran *escondidos todos los tesoros de ciencia y de sabiduría.* Y habló en la forma que convenía a la sabiduría de Dios, que fué clara en todas las cosas, como convenía que hablase el Mesías, del cual se esperaba la revelación de todas las cosas; es decir, que no dejó nada para que los demás dijesen después de El (Juan 4[25]). Diré que convenía que hablase únicamente Cristo callando todos los demás, y que a El solo se oiga, dejando a todos los otros. Propio es de El solamente el enseñar *como quien tiene autoridad* (Mat. 7[29]). Y no puede decirse cosa alguna más clara, que aquello que El mismo dijo a sus discípulos: *Mas vosotros, no queráis ser llamados maestros, porque uno es vuestro Maestro: el Cristo* (Mat. 23[8]). Y para grabar más profundamente en sus almas esta palabra, la repitió después dos veces en el mismo lugar.

Esto es lo único que dejó a sus Apóstoles, lo cual permanece ahora para los sucesores de ellos, que mantuvieran diligentemente aquella regla por la cual Cristo limitó su legación, cuando les dijo: *que fueran y enseñaran a todas las gentes,* no precisamente aquellas cosas que ellos mismos temerariamente habían fabricado o podían fabricar por su cuenta, sino *todas aquellas cosas que El les había preceptuado* (Mat. 28[20]). Ni fué otra cosa la que dejó dicha el Apóstol Pedro, admirablemente bien instruído por el Maestro, y

en cuanto le fué posible. *El que habla* —dice— *que hable las palabras de Dios* (1ª Ped. 4^{11}). Todo esto, ¿qué otra cosa es sino rechazar las invenciones todas de la mente humana, cualquiera que sea su procedencia, para que la pura doctrina de Dios sea enseñada y aprendida en la Iglesia de los fieles, y qué otra cosa es sino quitar las opiniones de todos los hombres, de cualquier orden que sean, para que sólo los decretos de Dios permanezcan?

Estas son aquellas *armas* espirituales (2º Cor. 10^{4-6}) *poderosas en Dios para destruir los consejos de los hombres, y toda altura que se levanta contra la ciencia de Dios, a fin de cautivar todo intento a la obediencia de Cristo, y estar prontos para castigar toda desobediencia.* Véis aquí definida clara y abiertamente la potestad por la cual los pastores de la Iglesia, o cualquiera que sea el nombre con que se los llama, conviene que estén adornados; es, a saber, que confiadamente acometan todas las cosas, munidos con la Palabra de Dios, de la cual son hechos ministros y dispensadores, que obliguen a obedecer y acceder a toda virtud, a toda gloria, a toda potestad del mundo ante la majestad de esa misma Palabra, que sujeten a esa Palabra a todos desde el mayor hasta el menor, que edifiquen la casa del Señor, que derriben el reino de Satanás, que apacienten las ovejas, que maten a los lobos, que exhorten y confirmen a los dóciles, que convenzan a los rebeldes y pertinaces, que aten y que desaten; que, finalmente, anatematicen e hieran con sus rayos de durísima reprensión; pero que todas estas cosas las hagan con la Palabra de Dios.

TIRANIA ESPIRITUAL

Pero si esta potestad de que hablamos, quisiéramos compararla con la que ahora han vindicado para sí en el pueblo de Dios estos tiranos espirituales, los cuales se simulan obispos y directores de las almas, no encontraríamos entre estas dos cosas otra semejanza que la que existe entre Cristo y Belial. En primer lugar, quieren que nuestra fe esté y caiga bajo su arbitrio, para que cuanto ellos mismos establecieren en una y otra cosa sea como cosa establecida y fija en nuestros ánimos. De suerte que si ellos aprobaren una cosa, nosotros la aprobemos también sin duda o fluctuación alguna; pero si conde-

naren alguna otra, nosotros la tengamos también por condenada. De aquí, aquellos axiomas comunes entre ellos: Que la Iglesia tiene el poder de establecer los artículos de la fe; que la autoridad de la Iglesia corre parejas con la de la Sagrada Escritura; que no es verdadero cristiano sino aquel que consiente completamente en todos los dogmas de la misma Iglesia, sean ellos afirmativos, sean negativos; sean implícitos o explícitos. Y en esta misma forma, algunos otros.

En segundo lugar, quieren que nuestras conciencias estén sujetas a su imperio, de tal suerte que sean cuales fueren las leyes que sancionen o pongan, sea para nosotros una necesidad la obediencia a las mismas. Y, entretanto, con su liviandad y dejado todo temor de Dios, machacan los dogmas a los cuales exigen después una fe ciega, y escriben leyes de las cuales demandan una estrictísima observancia. Y vindican para sí, sin derecho alguno, esta licencia de fabricar artículos de fe e imponernos dogmas, licencia que, según ya hemos dicho, les fué negada a los Apóstoles mismos. Por lo cual, si todavía no se aquietan y se convencen, deberían tener en cuenta el proceder de Pablo (2ª Cor. 1[21]), en el cual afirma que él mismo es confirmado por Cristo en la fe de los Corintios, a pesar de haber sido ungido Apóstol por el mismo Dios. Si él hubiera reconocido esta libertad de enseñar, nunca hubiera enseñado a la Iglesia de Corinto esta doctrina: que cuando dos o tres profetas hablasen, los demás juzgasen (1ª Cor. 14[29]). *Y si por ventura a otro que estuviere sentado, se le revelara alguna cosa, calle el primero,* que profetizando estaba. De este modo, no exceptúa a alguno cuya autoridad no esté sujeta a la censura de la Palabra de Dios, y tanto, que mucho más en otro lugar (Rom. 10[17]) libra a nuestra fe de todas las tradiciones y fábulas de los hombres cuando dice que *la fe es por el oír; y el oír, por la Palabra de Dios.* Es decir, que si la fe depende sola y exclusivamente de la Palabra de Dios, si a ella sola mira y en ella descansa, ¿qué lugar queda ya para la palabra del hombre?

Pero la potestad de constituir leyes, la que fué completamente desconocida para los Apóstoles, y tantas veces quitada a los ministros de la Iglesia por la palabra de Dios, me admiro que ellos quieran apropiársela para sí, queriendo pasar por encima del ejemplo de los

Apóstoles y de los interdictos manifiestos de Dios. No es ciertamente ambiguo lo que dice Santiago (4^{11}): *El que juzga al hermano, juzga a la ley. El que juzga a la ley, no es guardador de la ley, sino juez. Uno es el dador de la ley, que puede salvar y perder.* Es aquel mismo que fué llamado por Isaías, si bien un poco obscuramente: *El Señor rey nuestro, el Señor nuestro legislador, el Señor nuestro juez, El nos salvará* (Isa. 33^{22}). Hemos oído a Santiago constituir árbitro de la vida y de la muerte a Aquel que tiene derecho sobre el alma. Pero como esto no pueda atribuírselo a sí hombre alguno, es necesario reconocer a Dios como a único Rey de las almas, como al único que tiene potestad de perderlas o de salvarlas; o bien como suenan aquellas palabras de Isaías, como al único Rey, Juez, Legislador y Salvador. También Pedro, al amonestar a los pastores respecto de su oficio, los exhorta a apacentar a su rebaño, de suerte que no ejerzan dominio alguno contra él, al cual llama heredad de Dios, esto es, pueblo de fieles (1ª Ped. 5^{2}). Ved aquí cortado, y por tanto, arrancado de raíz todo lo que quieren tener de potestad aquellos que se atreven a dogmatizar sin la Palabra de Dios. Pues, a la verdad, nada fué dado a los Apóstoles, sobre lo cual ellos mismos establecieran su doctrina y su reino, sino solamente aquello con lo cual pudieran magnificar la doctrina y el reino de Dios.

¿SON DE DIOS LAS TRADICIONES?

Oigo lo que ellos mismos responden, en su favor; que sus tradiciones no son suyas, sino de Dios; que ellos no hablan sus propios comentarios, sino aquellas cosas que han recibido del Espíritu Santo para entregarlas al pueblo cristiano como por su propia mano, para regir el cual han sido ellos puestos por divina Provindencia. Aducen también las razones por las cuales confirman esto mismo. Dicen que permanecen las abundantes promesas, por las cuales Cristo promete que jamás dejaría de estar presente en su Iglesia; que existen elogios excelentes tributados a ella por la misma voz divina, como cuando dijo (Efes. 5^{27}): que la Iglesia era santa e inmaculada, *sin arruga y sin mancha;* y que, por tanto, pueden afianzarse en el mismo parecer, tomado de las Escrituras. Por lo cual, si fuera para alguno dudosa la autoridad de la Iglesia, el tal tendría espíritu con-

tumelioso e impío, no ya tan sólo en contra de la Iglesia, sino hasta del mismo Cristo, por cuya inspiración la misma Iglesia es regida. Por la cual razón Cristo quiso que fuera *tenido como gentil y publicano aquel que no oye a la Iglesia* (Mat. 18[17]).

Y así, según la opinión de ellos, esto debe de ser constantemente tenido entre todos: que la Iglesia no puede errar en aquellas cosas que son necesarias para la salvación. Ahora bien, cuanto se dice de la Iglesia, creen que todo ello les compete a ellos. Pues, o la Iglesia ha de derrumbarse completamente, o ha de mantenerse en ellos mismos, en cuyos hombros ella misma se sustenta y se apoya. Dicen que la misma certeza de la verdad que posee la Iglesia, la tienen también los Concilios de la Iglesia, en los cuales ella está representada, y los cuales no pueden errar, puesto que están regidos por el Espíritu Santo. Obtenidas estas cosas, concluyen también que sus tradiciones son reveladas por el Espíritu Santo; las cuales nadie puede despreciar sin impiedad y sin el desprecio mismo de Dios. Y para que no crea nadie que han intentado tal cosa sin poderosísimas razones, quieren hacer creer que buena parte de sus observancias vienen de los Apóstoles mismos. De esta naturaleza son, por ejemplo, las oraciones por los difuntos, y casi toda la disciplina de sus ceremonias. Esto es, pues, lo que ponen fuera de toda controversia, que la inmensa mayoría de las cosas que no están escritas, fueron reveladas a los Apóstoles en la Ascensión de Cristo. Cuando les fué dicho por Cristo (Juan 16[12]): *Aun tengo muchas cosas que deciros, mas ahora no las podéis llevar;* las entenderéis después. Y se esfuerzan en demostrar con un solo ejemplo lo que hicieron los Apóstoles en las demás cosas. Tal ejemplo está tomado de Hechos 15[22-29]), cuando toda la Iglesia, reunida en asamblea, y por sentencia del Concilio, anunciaron a todos los hermanos que se abstuvieran únicamente *de cosas sacrificadas a ídolos, y de sangre, y de ahogado.*

Pero, cuán frívolas sean todas estas cosas, y cuán dignas de ser despreciadas, haré que lo vean claramente todos aquellos que, conmigo, quieran examinarlas cada una de por sí ordenadamente. Pues, a la verdad, los exhortaría a que aplicaran seriamente su mente a estas cosas, si yo confiara sacar algo en limpio enseñando estas

cosas. Pero cuando el propósito de ellos es, dejando el camino de toda razón, conseguir su propósito por cualquier camino que sea, tampoco creo que yo pueda hacer negocio alguno con ellos. Diré, por tanto, unas pocas cosas, con las cuales los buenos y los estudiosos —a los cuales nos propusimos instruir desde el principio— puedan ser libres de las razones capciosas de ellos.

LA NORMA DE LA IGLESIA: LA PALABRA DE DIOS

A los tales he de advertir, en primer término, que no se dejen impresionar por la invocación falsa que hacen de la Iglesia, cuya invocación o pretexto ponen para ensoberbecerse estos capitales enemigos de la misma Iglesia. Pues, ciertamente que no pretenden otra cosa que la que pretendían en otro tiempo aquellos judíos, cuando por los profetas del Señor eran redargüidos de ceguedad, de impiedad y de idolatría. Pues, del mismo modo que aquellos se jactaban grandemente del templo, de las ceremonias, y de su sacerdocio glorioso, con las cuales cosas medían a la Iglesia (con un argumento poderoso, a su parecer) ; así también ahora quieren estos medir a la Iglesia por estas cosas externas, las cuales distan muchísimo de aquellas en que consiste la verdadera Iglesia, y sin las cuales perfectamente bien la Iglesia puede subsistir.

Por lo cual, no hemos de argumentar contra ellos con otro argumento diferente de aquel con que argumentaba Jeremías contra la necia confianza de los judíos; es decir, que no se gloriasen en palabras necias como éstas: *Templo del Señor, templo del Señor, templo del Señor es éste.* Pues el Señor nada reconoce por suyo en parte alguna, sino donde se oye su Palabra, y se observa la religión (Jer. 7^{4}). Esta es la marca perpetua con la cual ha marcado el Señor a los suyos: *El que es de la verdad* —dice— *oye mi voz* (Juan $10^{3\text{-}14}$, 18^{37}) ; y también: *Yo soy el buen Pastor; yo conozco mis ovejas, y las mías me conocen. Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco y me siguen.* Poco antes había dicho: *las ovejas siguen a su pastor, porque conocen su voz. Mas al extraño no seguirán, antes huirán de él, porque no conocen la voz de los extraños.*

¿Por qué, entonces, nos empeñamos en juzgar arbitrariamente a la Iglesia, cuando ella ha sido designada por el mismo Cristo con

un símbolo inconfundible? Por lo cual, a cualquiera parte que se la mire, no podrá menos de mostrar tal señal; donde tal señal no esté, no queda otra cosa sino decir que no está allí la Iglesia verdadera. Más aún, debemos hacer diferencia entre Jerusalén y Babilonia, entre la Iglesia de Cristo y los conventículos de Satanás, por la sola diferencia que Jesucristo ha puesto, diciendo: *El que es de Dios, la palabra de Dios oye* (Juan 8[47]) ; *por eso, vosotros no la oís, porque no sois de Dios.* En una palabra, como la Iglesia sea el reino de Cristo, y siendo así que Jesucristo no reina sino por su Palabra, ¿quién es el que dudará que no sean palabras mentirosas cuando nos quieren hacer creer que el reino de Cristo está donde no está su cetro, esto es, su Santa Palabra?

Por lo cual si, quitadas todas estas caretas, miramos solamente esto (lo cual debe de ser nuestro primer cuidado y nuestra última finalidad), a saber, qué clase de Iglesia quiso Cristo, para que por esa regla pudiéramos medirnos y ordenarnos, fácilmente nos constará que la Iglesia no es aquella que, dejados a un lado los límites de la Palabra de Dios, a riendas sueltas ha procurado hacer nuevas leyes y maquinado otra especie de religión. ¿O es que por ventura no permanece aquella ley eterna dada una vez a la Iglesia: *Cuidaréis de hacer todo lo que os mando; no añadirás a ello, ni quitarás de ello* (Deut. 12[32]) ? Y en otra parte: *No añadas a sus palabras* (las del Señor), *porque no te reprenda, y seas hallado mentiroso* (Prov. 30[6]). Como ellos no pueden negar que esto se ha dicho a la Iglesia, ¿qué otra cosa predican sino su contumacia aquellos que, después de semejantes prohibiciones, todavía se jactan, sin embargo, de añadir y mezclar su propia palabra, cual si la de Dios fuera dudosa? Lejos de nosotros el que asintamos a sus mentiras, con las cuales irrogan a la Iglesia tanta contumelia.

Pero entendamos que falsamente se intenta alegar el nombre de la Iglesia todas las veces que se trata de este apetito y deseo de la temeridad humana, la cual ciertamente no puede estar dentro de la Palabra de Dios; antes, por el contrario, se levanta contra ella y se propasa a sus invenciones. Cuando se trata del culto del Señor y de la religión, nada hay oculto en las palabras, nada obscuro, nada ambiguo; pues está prohibido en la Iglesia universal el añadir o

quitar algo a la Palabra de Dios. No se contradijo ciertamente a sí mismo el Señor que ya había pronunciado que con cosa ninguna se ofende tanto como cuando se le quiere dar culto con las invenciones humanas. De aquí, aquellas palabras admirables que leemos en los profetas, las cuales deberían estar constantemente en nuestra memoria (Jer. 7^{22}): *Porque no hablé yo con vuestros padres, ni les mandé el día que les saqué de la tierra de Egipto, acerca de holocaustos y de víctimas; mas esto les mandé, diciendo: Escuchad mi voz, y seré a vosotros por Dios, y vosotros me seréis por pueblo; y andad en todo camino que os mande.* Así mismo en Jeremías (11^{7}): *Contestando, contesté a vuestros padres: oíd mi voz.* Y otras cosas de igual género. Pero ante todo y sobre todas estas cosas, esto (1º Samuel $15^{22\text{-}23}$): *¿Por ventura quiere el Señor víctimas y holocaustos, y no más bien que se obedezca a su voz? Mejor es, a la verdad, la obediencia que las víctimas; y el prestar atención que el sebo de los carneros; porque como pecado de adivinación es la rebelión, y como la iniquidad de la idolatría el no someterse.* Por tanto, todas las invenciones humanas, que con la autoridad de la Iglesia se mantienen, como no se puedan excusar del crimen de impiedad, fácil cosa es probar que imputan a la Iglesia.

NUESTRO APRECIO POR LA VERDADERA IGLESIA

Por esta razón, nos levantamos decididamente contra esta tiranía de las humanas tradiciones, las cuales se nos quieren introducir astutamente con título de la Iglesia. Pero no nos burlamos de la Iglesia, como falsamente mienten nuestros adversarios, mostrando contra nosotros su mala voluntad; antes le damos la alabanza de la obediencia, mayor que la cual no existe. Más bien ellos son los injuriadores de la Iglesia, puesto que la quieren hacer contumaz contra su Señor, cuando la hacen pasar los términos señalados por la Palabra de Dios. Es una insigne impudencia unida con igual malicia el vociferar constantemente de la potestad de la Iglesia, entretanto que se disimula y nada se dice de aquello que le fué mandado por el Señor, y cuál sea la obediencia que debe a tal mandato.

Y si, como es justo, no es posible consentir con la Iglesia, a esto principalmente debemos mirar y esto debemos de recordar: qué

es lo que manda el Señor tanto a la Iglesia como a nosotros, para que le obedezcamos con absoluto y entero consentimiento. No es, pues, en manera alguna dudoso de que consentimos completamente con la Iglesia, si en todas las cosas damos obediencia al Señor. Pero la Iglesia tiene grandes promesas de que nunca será abandonada por su Esposo, Cristo; antes bien, será guiada por su Espíritu en toda verdad. Y téngase como un principio, que todas las promesas que suelen alegarse en favor de la Iglesia, fueron hechas no menos a los fieles en particular que a todo el pueblo cristiano en común. Pues, si bien hablaba el Señor a los doce Apóstoles cuando decía: *He aquí, yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo* (Mat. 28[20]) ; y también (Juan 14[16-17]) : *Yo rogaré al Padre, y os dará otro consolador, para que permanezca con vosotros eternamente: al espíritu de verdad, que el mundo no puede recibir, porque no lo ve, ni lo conoce; mas vosotros le conocéis; porque permanece con vosotros, y está en vosotros;* sin embargo, esto no lo prometía solamente a los doce en conjunto, sino a ellos en particular, y también a los otros discípulos, bien que los hubiera ya elegido, bien que los había de elegir en lo sucesivo, para su reino.

Pero como algunos interpretan estas excelentes promesas, llenas de consolación, como si no hubiesen sido dadas a ninguno de los cristianos en particular, sino solamente a toda la Iglesia en común, ¿qué hacen sino quitar a todos los cristianos tal consolación, la cual, por tanto, ha de volver a ellos solos? Y no es que yo niegue aquí que el Señor, rico en misericordia y bondad, se haya mostrado más pródigo y abundante con algunos, derramando sobre ellos especialísimas gracias (como es necesario que sean adornados de mayores dones aquellos que han sido constituídos directores de los demás), antes sus dones son varios y diversísimos, distribuídos de mil maneras diferentes (1ª Cor. 12) ; ni tampoco pongo en duda que la sociedad misma de las almas piadosas, adornada con la variedad de semejantes dones, sea mucho más abundante y ampliamente enriquecida con los tesoros de celestial sabiduría que cada uno de los individuos particulares que la componen; pero lo que a ellos no se les debe de conceder es que estas palabras del Señor sean per-

versamente torcidas e interpretadas en otro sentido del que se ha dicho.

Confesamos simplemente lo que es en sí el asunto: Que el Señor estará perpetuamente con los suyos, y los regirá con su Espíritu. Que este Espíritu no es de error, de ignorancia, de mentira, ni de tinieblas, sino de revelación, de verdad, de sabiduría y de luz; del cual puedan aprender, sin engaño, aquellas cosas que el Señor les ha dado, es decir, *cuál sea la esperanza de su vocación, y cuáles las riquezas de gloria de la herencia de Dios, y cuál la supereminente grandeza de su poder en los creyentes todos* (1ª Cor. 2:12; Efes. 1:18). Además, confesamos que el Señor puso en su Iglesia aquella división de sus gracias, para que hubiera siempre quienes sobresalieran en cada uno de los dones para la edificación de la misma Iglesia (Efes. 4:11-13). *Dió Apóstoles, doctores, profetas, pastores,* para que todos ellos, con ministerios diferentes, pero con igual ánimo, se dedicasen juntamente a la común edificación de la Iglesia, a fin de que *todos lleguemos a la unidad de la fe, y del conocimiento del Hijo de Dios, al varón perfecto, según la medida de la edad de la plenitud de Cristo.*

Mas, así como los fieles, en general, no perciben sino algo así como las primicias y cierto gusto del Espíritu de Dios, así también aquellos a quienes se les ha concedido más excelentes gracias que a los demás, no les queda otra cosa, en verdad, sino que, reconociendo su imbecilidad y bien conscientes de ella, se encierren con toda solicitud dentro de los límites de la Palabra de Dios, no sea que, vagando demasiado en su propia opinión, se aparten completamente del recto camino. Y, a la verdad, no debe dudarse en manera alguna de que, si se apartan, aunque poco, de la Palabra de Dios, pueden caer en muchísimas cosas, pues están vacíos de aquel espíritu, con el cual solamente se pueden ver los misterios de Dios. Pues, lo que escribe Pablo (Efes. 5:26-27), que *Cristo limpió a la Iglesia en el lavacro del agua, por la palabra de vida, para manifestar para sí una esposa gloriosa, que no tuviese mancha ni arruga, ni cosa semejante,* más bien muestra con esto lo que cada día hace Cristo en ella, no lo que ya haya hecho. Pues, si cada día santifica los suyos, los limpia, los purifica, los libra de las manchas, ciertamente que todavía están como salpicados con manchas e impurezas, y que su

santificación no es aún perfecta ni cumplida. Pero, ¿no es ridículo decir y juzgar que la Iglesia es ya santa e inmaculada, cuando sus miembros todos son completamente impuros y manchados?

Por tanto, es verdad que Cristo lavó a la Iglesia *en el lavacro del agua por la palabra de vida,* esto es, que la limpió con el perdón de los pecados, del cual lavacro o limpieza es símbolo el bautismo. Y esto, ciertamente, para santificarla para sí. Pero aquí solamente podemos ver el principio de esta santificación, mas el fin y el sólido complemento tendrá lugar cuando el Santo de los Santos, Cristo, la llene completa y perfectamente con su misma santidad. Por esta razón la Iglesia de los fieles está tan confiada en la amplitud de estas promesas, que mantiene su fe y no duda nada de que tendrá siempre al Espíritu Santo, como a excelente y certísimo guiador de una vida recta. Y no se apoya en esperanza vana; pues no es el Señor uno que alimenta malamente a los suyos y disminuye la fe una vez dada. Antes por el contrario, enseñada y advertida con la conciencia plena de su ignorancia y rudeza, depende completamente y de continuo de la boca de su Maestro y Esposo, cual conviene a una casta esposa y a una sobria discípula. Pues la Iglesia no será sabia de sí misma, no se pensará de sí misma cosa alguna; mas pondrá fin a su sabiduría, cuando el Señor acabare de hablar; y justamente así desconfiará ella de todo aquello que por su razón se hubiere inventado. Pero en aquellas cosas, en las cuales se apoya en la Palabra de Dios, jamás vacilará con ansiedad, antes descansará firmemente con gran certeza y constancia.

Y así no es de admirar el que Cristo nos recomendara la autoridad de la Iglesia con elogio singular venido de Dios, de suerte que quiso *fuera tenido por infiel y publicano todo aquel que no quisiera oírla;* añadiendo al mismo tiempo una promesa nada vulgar que decía (Mat. 18[17-20]): *donde dos o tres estuvieran reunidos en su nombre, allí estaría El en medio de ellos.* Pero es grandemente admirable que sea tan poca la cabeza de estos embusteros que tomen de aquí ocasión para enfurecerse. Mas, ¿qué obtendrán, al fin, como no sea el que se desprecie el consentimiento de la Iglesia, la cual no se conformará nunca, como no sea con la verdad de la Palabra de Dios?

¿PUEDE LA IGLESIA ESTABLECER ARTICULOS DE FE?

La Iglesia debe ser oída, dicen ellos. Pero, ¿quién lo niega? Supuesto que la Iglesia no pronuncia otra cosa sino la Palabra de Dios. Pero si ellos piden alguna otra cosa, sepan que estas palabras de Cristo no favorecen en nada su petición. Pues, como esta promesa haya sido dada a los que en nombre de Cristo se congregan, y tal reunión se llame Iglesia, no concedemos que sea Iglesia sino aquella que sea congregada en nombre de Cristo. Ahora bien, ¿por ventura es congregarse en nombre de Cristo, esto, que, dejado el mandato de Dios, que prohibe el añadir o quitar nada a su Palabra (Deut. 12^{32}; Prov. 30^{6}), se establezca por propio arbitrio sea lo que fuere?

En cuanto a lo que infieren, en último término, que la Iglesia no puede errar en aquellas cosas que son necesarias a la salvación, nada reclamamos; pero lo interpretamos de muy diversa manera que ellos, o variamos el sentido. Decimos que no puede errar, en cuanto que, dejada a un lado toda su sabiduría, permite ser enseñada por el Espíritu Santo, mediante la Palabra de Dios.

Todo, pues, lo que ellos disputan mira a esto: que cuando la Iglesia es gobernada por el Espíritu de Dios, puede caminar seguramente sin su Palabra a cualquiera parte que se dirija; más aún, no puede sentir ni hablar sino la verdad. Pero ahora, aun cuando les concedamos todas las cosas con relación a la Iglesia, ni aun así adelantarán mucho en virtud de sus tradiciones. Pues como ellos juzgan y creen que no puede permanecer en la Iglesia verdad alguna, a no ser que tal verdad sea sancionada por los pastores; y que la Iglesia misma no puede subsistir, a no ser que aparezca en los concilios generales; falta mucho para que esto haya sido siempre la verdad, si las cosas que los profetas nos dejaron de su tiempo son a su vez la verdad.

Dice Isaías (cap. 56^{10}): *Sus atalayas ciegos son, todos ellos ignorantes; todos ellos perros mudos, no pueden ladrar; soñolientos, echados, aman el dormir, y los mismos pastores no saben nada, nada entienden y en todas las cosas miran a su propio bien.* Jeremías dice (Jer. 6^{13}): *Desde el profeta hasta el sacerdote, todos son engañadores.* Y en otro lugar (Jer. 14^{14}): *Los profetas profetizan mentiras en mi nombre: no los envié, ni les mandé, ni les hablé.* Ya había

dicho también Ezequiel (cap. 22[25-28]): *La conjuración de sus profetas en medio de ella, como león bramando que arrebata presa. Devoraron almas; tomaron haciendas y honra, aumentaron sus viudas en medio de ella. Sus sacerdotes violaron mi ley y contaminaron mis santuarios, entre lo santo y lo profano no hicieron diferencia, ni distinguieron entre inmundo y limpio . . . Y sus profetas revocaban con lodo suelto, profetizándoles vanidad, y adivinándoles mentira diciendo: Así ha dicho el Señor Jehová, y Jehová no había hablado.* También Sofonías (cap. 3[4]) dice: *Sus profetas livianos, hombres prevaricadores; sus sacerdotes contaminaron el santuario, falsearon la ley.* Además, ¿cuántas veces fué predicho por Cristo y por sus Apóstoles que vendrían a la Iglesia grandísimos males por sus mismos pastores (Mat. 24[11]; Hech. 20[29-30]; 2ª Tes. 2[3]; 1ª Tim. 4[1]; 2ª Tim. 3[1-5], 4[3-4]; 2ª Ped. 2)?

Y para no emplear demasiado papel recogiendo testimonios, diré que no solamente en tiempo de los profetas, sino que casi en todos los siglos encontramos ejemplos que nos enseñan y nos demuestran que ni la verdad ha sido siempre alimentada en el seno de los pastores, ni que la incolumidad de la Iglesia depende del estado de ellos. Convenía que ellos, a la verdad, fueran los propulsores y custodios de la paz y de la salud en la Iglesia, para conservar las cuales fueron destinados. Pero una cosa es hacer lo que debe hacerse, y otra deber lo que no se ha hecho. Con todo, que nadie tome estas palabras mías como si quisiera con ellas derribar inconsideradamente toda la autoridad de los pastores, sin respeto o distinción alguna. Antes, por lo contrario, desearía que hubiera entre ellos mismos tanta distinción, que juzgáramos al momento verdaderos pastores los que tales se llaman.

Pues, así debe de ser, en verdad, que toda su ocupación sea en el ministerio de la Palabra, toda su sabiduría consista en el conocimiento de la Palabra, toda su facundia esté reducida a la predicación; de las cuales cosas, si se apartaran, se harían ignorantes y como niños en su entendimiento, balbucientes de lengua, infieles en todas sus obligaciones y desertores de su oficio, sean ellos profetas, sean obispos, sean doctores u otra autoridad alguna, aunque fuera mayor. No hablo aquí de uno u otro en particular; me refiero a la totalidad

de todos los pastores, los cuales, si dejaran el sentido de la Palabra de Dios y quisieran substituirlo por el suyo propio, no harían otra cosa que infatuarse completamente. Y así éstos, no por otra razón sino porque son pastores, se han entregado a sí mismos a una licencia disoluta, dejada a un lado y abandonada la obediencia de Dios. Como si Josué no hubiera sido pastor, al cual le fué dicho (Josué 1[7]) : *que no se apartara ni a diestra ni a siniestra*, sino que guardara y observara todos los preceptos de la ley.

Y, entre tanto, se esfuerzan en persuadirnos que ellos no pueden quedar destituídos de la verdad, que el Espíritu de Dios residirá en ellos perpetuamente, y que la Iglesia subsiste en ellos y que con ellos desaparecería. Como si los juicios de Dios fueran ya nulos, de tal manera que ya no pudieran cumplirse aquellas cosas que los profetas denunciaban a los hombres en su siglo, las cuales son éstas: *Los sacerdotes estarán atónitos, y se maravillarán los profetas* (Jer. 4[9]) ; y también: *La ley perecerá del sacerdote, y el consejo de los ancianos*· (Ezeq. 7[26]). Como si fueran falsos los vaticinios de Cristo y de los Apóstoles, los cuales son como siguen: *Vendrán muchos profetas falsos en mi nombre* (Mat. 24[11]) ; y también: *Yo sé que después de mi partida* (habla Pablo a los obispos de la Iglesia de Efeso) ; *entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño; y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas, para llevar discípulos tras sí* (Hech. 20[29-30]) ; así mismo fué dicho: *Hubo también falsos profetas en el pueblo, como habrá entre vosotros falsos doctores, que introducirán encubiertamente herejías de perdición*, etc. . . . y otras muchas cosas del mismo sentido (2ª Ped. 2[1]). Ni entienden los hombres necios que están cantando la misma cantinela que cantaban en otro tiempo aquellos que luchaban contra la Palabra de Dios, puesto que dicen con igual confianza: Venid, *y tracemos maquinaciones contra Jeremías; porque la ley no faltará del sacerdote, ni consejo del sabio, ni palabra del profeta* (Jer. 18[18]).

¿DEBEMOS ACATAR A LOS CONCILIOS?

Por lo cual, adelantarán bien poco citando miles de Concilios episcopales. Ni conseguirán el que creamos lo que desean, a saber,

que están regidos por el Espíritu Santo, aunque hayan tratado de imponer la creencia de que son congregados en nombre de Cristo; pues, a la verdad, igual pueden conspirar contra Cristo los obispos impíos y malvados, que reunirse los buenos y probos en su nombre. De este asunto es experimento bien claro y terminante los diversos decretos que de tales concilios salieron, de cuya desvergonzada impiedad no me sería muy difícil la demostración con argumentos evidentes, a no ser que mirara a la brevedad de este compendio, lo que es muy necesario. Sin embargo, por un solo punto pueden juzgarse los demás, si en ello hay interés. Pablo afirma que es hipocresía de los demonios y mentiras verdaderas el prohibir el matrimonio e impedir el uso de los manjares (1ª Tim. 4¹⁻³). Ni hay para qué (en el deseo de excusarse y de evitar la responsabilidad) atribuyan ellos estas cosas a los Maniqueos y Tacianos, porque éstos prohibían en absoluto las nupcias y el uso de las carnes; aquéllos empero, no prohiben las nupcias más que a cierta clase de personas, y las carnes nada más que en ciertos días. Pero no pueden excusar sus decretos, que prohiben contraer matrimonio, y mandan abstenerse de manjares que fueron criados por Dios para que los comiéramos con acciones de gracias. Pues, toda criatura de Dios es buena y santa; buena para los fieles y para aquellos que conocen la verdad. Mas cuando estos oráculos de Satanás fueron pronunciados por ministerio de los Concilios, cada uno puede juzgar por sí mismo, qué se puede esperar en las demás cosas de los órganos de Satanás.

Y, a la verdad, ¿qué diré de las luchas que unos Concilios han tenido contra otros, y cómo lo que un Concilio ha decretado, ha sido abrogado por otro? Esta variedad acontece —dicen ellos— con el uso de las diversas costumbres morales, acerca de las cuales nada obsta el que se den diversas leyes, según la variedad de los tiempos. Más aún, también tuvieron lugar estas luchas en lo que se refiere a la doctrina. Tal aconteció con los Concilios de Constantinopla y de Nicea. El primero fué convocado por el Emperador León, y decretó que las imágenes debían ser quitadas y derribadas de los templos; pero el segundo, reunido por la envidiosa Irene, decretó restaurarlas de nuevo. E igual discordia ha existido siempre entre la Iglesia oriental y la occidental, como suelen llamarlas. ¡Qué vayan, que vayan

ahora y quieran jactarse de que tienen al Espíritu Santo como ligado y sujeto a sus concilios!

Ni es que quiera yo decir que todos los Concilios deban ser condenados, o que las actas de todos ellos deban ser abolidas, o, como suele decirse, tirar una línea gruesa sobre ellos. Veo que en algunos de ellos, principalmente en los más antiguos, resplandece un verdadero estudio y cuidado de la piedad, y caracteres clarísimos para fomentarla de ingenio, doctrina y prudencia. Ni tampoco dudo de que en aquellas edades remotas tuvieran los Concilios los obispos de mayor nota. Pero aconteció en estos últimos tiempos lo que acontecía antiguamente en las deliberaciones romanas del senado, en las cuales los senadores mismos se lamentaban de que las cosas no se hacían bien. Pues, en tanto que las sentencias eran contrarias, no se les ponderaba suficientemente, siendo así inevitable el que las más vencieran a las mejores. Si bien también en aquellos más antiguos y más puros Concilios no deja de haber sus faltas, bien porque aquellos doctos y prudentes varones, divididos por los asuntos que entre manos tenían, no podían darse cuenta de otras muchas cosas; bien porque ocupados en otras cosas más serias y de mayor momento, pasaban por alto las de menor cuantía; ya simplemente porque como hombres se podían engañar; ya porque, algunas veces, se precipitaban por excesivo afecto de alguna cosa. De esto último, que parece lo más dañoso de todo, tenemos un ejemplo notable en el Concilio de Nicea, cuya dignidad, por otra parte, ha sido reconocida por todos con gran veneración [1]. Pues como peligrara allí el principal artículo de nuestra fe, siendo Arrio el enemigo que se había levantado en armas, y con el cual otros muchos se habían juntado, habría sido, con todo, el momento propicio para la concordia y la paz entre aquellos que habían concurrido para oponerse al error de Arrio; descuidados, con todo, de semejantes peligros, más aún, como olvidados de toda gravedad, modestia y humanidad, y olvidados de la lucha que tenían entre sus manos, empezaron ellos mismos a despedazarse con disidencias internas y a dirigirse contra ellos mismos el arma destinada a reprimir a Arrio, como si quisieran complacerlo a él. Oíanse recriminaciones injuriosas, volaban los libelos acusatorios, y no parecía que pudiera darse fin a las contiendas,

hasta tanto que los unos a los otros se hubieran herido, de no haber mediado el Emperador Constantino; el cual, confesando que pasaba su conocimiento el hacer inquisición sobre la vida de ellos, castigó tal desorden con una alabanza más bien que con una reprensión. ¿No es verosímil que muchos otros Concilios, que se han celebrado después en muchas partes, hayan tenido mejor fin que aquel?

Tal vez podría parecer a alguno trabajo perdido el esforzarse para demostrar semejantes errores, cuando los mismos adversarios confiesan que los Concilios pueden errar en aquellas cosas que no son necesarias a la fe. Pero este trabajo no es en vano; pues, aunque obligados, confiesan esto de palabra, exigen mucho más de lo que habían querido al principio, cuando nos tapan la boca, por decirlo así, con el oráculo del Espíritu Santo, el cual interviene, según ellos, en todas las determinaciones de los Concilios, sin distinción alguna, cualesquiera que ellas sean. ¿Qué intentan, obrando así, sino el afirmar que los Concilios no pueden errar en manera alguna o en todo caso que yerren, con todo, no es lícito ver la verdad, o no consentir con los errores? Por lo cual no debe haber asunto alguno de Concilios, de pastores, de obispos, de Iglesia, las cuales cosas más bien se encubren y ocultan que se toman rectamente, deben ser impedidas, hasta que, instruídos por tales documentos, sometamos a todas a la regla de la Palabra divina, la cual dice que debemos probar si son o no de Dios.

LAS TRADICIONES NO SON APOSTOLICAS

Ahora bien; atribuir o referir a los Apóstoles el origen de las tradiciones, con las cuales la Iglesia ha sido oprimida hasta el presente, son meras imposturas; puesto que toda la doctrina de los Apóstoles mira a esto: que las conciencias no sean oprimidas, ni sea contaminado con nuestras invenciones el culto de Dios.. Y si, por ventura, alguna clase de fe se halla confirmada en las historias y en los monumentos antiguos, no sólo fué desconocido por los Apóstoles, sino que ni siquiera oyeron lo que a ellos se atribuye. Ni charlen diciendo que muchas de las sentencias de los Apóstoles fueron recibidas en el uso y en las costumbres, aquellas precisamente que

no fueron consignadas por escrito, y que viviendo Cristo no habían podido entender, pero que habían comprendido, por virtud del Espíritu Santo después que el Salvador subió al cielo. ¡Qué desvergüenza! Confieso que eran rudos todavía e indóciles los discípulos, cuando del Señor oían estas cosas; pero, ¿estaban acaso todavía en esta ignorancia cuando recomendaban su doctrina con escritos, de tal suerte que tuvieran necesidad de que se supliera [illegible] doctrina de viva voz en aquellas cosas que habían omitido por el vicio de la ignorancia?

Si, pues, habían compuesto sus escritos con toda verdad, guiados por el Espíritu de verdad, ¿qué obstáculo había para que el conocimiento perfecto de la doctrina evangélica pudiera estar encerrado en sus escritos y en ellos lo hubieran dejado consignado? Además, aparecen ridículos, pues aquellos grandes misterios, que fingen haber sido ignorados por los Apóstoles, en parte son observancias judías o gentiles, mucho antes divulgadas todas ellas entre los mismos, y en parte son inútiles gesticulaciones y ceremonias de viejas, las cuales son realizadas por insulsos sacerdotes ignorantes, más aún, las practican los niños y los ignorantes de modo tan opuesto y disparatado, que apenas puede saberse si hay prelados más idóneos de tales cosas sagradas.

También ponen por pretexto, con poca mayor destreza, el ejemplo de los Apóstoles, para defender su tiranía. Los Apóstoles —dicen— y los ancianos de la Iglesia primitiva dieron un decreto sin mandamiento de Cristo, por el cual preceptuaban a todos los gentiles *que se abstuvieran de cosas sacrificadas a los ídolos, y de la sangre de animales sofocados* (Hech. 15[29]). Si esto les pareció bien a ellos, ¿por qué no les será lícito imitar su ejemplo a los sucesores, siempre que lo pidan las circunstancias? ¡Ojalá que los imitasen en todas las cosas, y particularmente en esto! Pero niego que los Apóstoles decretaran entonces o instituyeran una cosa nueva, lo cual puede ser probado con fuertes razones. Pues cuando Pedro dice en aquel Concilio que sería *tentar a Dios, si se pusieran un yugo sobre las cervices de los discípulos,* contradiría y derribararía su opinión si, después, él mismo consintiera en imponer tal yugo. Pero se impone tal yugo, si los Apóstoles decretan con su autoridad que se debe

prohibir a los gentiles que toquen víctimas ofrecidas a los ídolos o sangre de animal sofocado.

Mas permanecen, con todo, escrúpulos todavía de que parecen haberlo prohibido. Fácilmente desaparecerá tal escrúpulo, si alguno para mientes en el sentido mismo de aquel decreto, del cual el principal fin y el primero fué atender al orden y al momento presente, a saber, que se debía dejar a los gentiles en su libertad, y que no se les debía turbar, ni causarles molestias con la observancia de la ley. Hasta el presente, patrocinamos decididamente tal cosa. Lo que se sigue inmediatamente, es más bien una excepción que una nueva ley dada por los Apóstoles, pero que está conforme con el eterno mandamiento de Dios, de guardar la caridad con los prójimos. Ni toma Pedro un argumento de aquella libertad, sino que tan sólo amonesta a los gentiles, por qué razón deben acomodarse a los hermanos, para no ofenderlos, abusando de su libertad. Este es, pues, el segundo fin de este mandato o recomendación: que los gentiles (los cristianos no judíos convertidos al Evangelio) puedan usar de sus libertades, pero sin ofender a los hermanos (a los judíos convertidos). Ciertamente que prescriben alguna cosa, a saber, enseñan y determinan, según lo piden las circunstancias de los tiempos, con qué cosas pueden ofender o molestar a los hermanos, para que se abstengan de ellas; con todo, nada nuevo añaden a la ley eterna de Dios, la cual veda que no se dé ofensa a los hermanos.

No de otra manera que si los pastores, que presiden en Iglesias no bien constituídas, todavía ordenan ahora a todos los suyos que, mientras viven con los que no entienden, se abstengan de comer carne los viernes, o de trabajar los días festivos, o de otras cosas semejantes. Todas estas cosas, aunque de suyo son indiferentes dejada la superstición; con todo, donde puede mediar el escándalo de los hermanos, no se pueden hacer ni practicar sin pecado. Pero los tiempos son tales, que los fieles no pueden ofrecer este espectáculo a los hermanos débiles, sin que dañen gravemente sus conciencias. ¿Quién, no siendo un calumniador, puede decir que con esto se ha dado otra nueva ley a aquellos a quienes únicamente se trata de que no den escándalos, los cuales son abiertamente prohibidos por el Señor? Nada se puede decir con más propiedad de los Apóstoles, los cuales

no tenían otro propósito sino que, quitando el motivo de escándalo, procuraban urgir la divina ley de evitar la ofensa, cual si dijeran: es precepto divino del Señor, el que no dañéis al hermano débil; no podéis, por tanto, comer lo ofrecido a los ídolos, ni la sangre de animal sofocado, sin que los hermanos débiles sean ofendidos. Os amonestamos, por eso, con la palabra del Señor, que no comáis con escándalo de los demás. Que esto mismo era lo que los Apóstoles deseaban y a ello miraban, tenemos un testigo admirable en Pablo, el cual escribe, inspirado ciertamente por la sentencia de este Concilio (1ª Cor. 8[4-9]) : *Acerca, pues, de las viandas que son sacrificadas a los ídolos, sabemos que el ídolo nada es en el mundo. Algunos, con todo, comen de lo sacrificado a los ídolos con conciencia del ídolo, y su conciencia, siendo flaca, es contaminada. Mas mirad que esta vuestra libertad no sea motivo de tropiezo a los que son flacos.* Aquellos que ponderen seriamente todas estas cosas, no encontrarán en ellas engaño alguno, como lo hacen los que toman como pretexto lo que los Apóstoles hicieron, para defender su tiranía y sus exigencias, como si los Apóstoles hubieran empezado a restringir con su decreto la libertad de la Iglesia.

RESUMEN

Si bien no hemos dicho todas las cosas que sobre el particular podrían aducirse, y las mismas que hemos dicho han sido compendiades y apretadas en pocas palabras, confío, no obstante, que se ha luchado de suerte que no hay ya motivo alguno para que nadie dude de que la potestad espiritual, con la cual se ensoberbece el Papa y toda su corte, es una impiedad contra la Palabra de Dios, y una tiranía injusta contra su pueblo. Y por el nombre de potestad espiritual, yo entiendo en parte el atrevimiento para fabricarse doctrinas nuevas, con que apartaron completamente a la plebe sencilla de la primitiva simplicidad y pureza de la Palabra de Dios; y en parte entiendo las inicuas tradiciones, con que atormentaron a las conciencias infelices; y finalmente toda la jurisdicción eclesiástica, como suelen llamarla, ejercida por medio de los oficiales y sufragáneos. Pues, si permitiéramos que Cristo reinara entre nosotros, todo este género de dominación se derrocaría y se dejaría.

¿CONSISTE LA DIGNIDAD DE LA IGLESIA EN LA OPULENCIA?

No es mi intento tratar aquí de aquel otro género de dominación, que se refiere a las posesiones y latifundios, ya que no se ejerce en las conciencias. Acerca de la cual, sin embargo, es conveniente advertir, en parte, que los pastores de la Iglesia siempre son semejantes a sí mismos, es decir, nada menos que como ellos desean ser llamados. Ni combato aquí aquellos vicios peculiares de los hombres, sino el crimen común de toda orden eclesiástica, y por tanto, la misma abominación pestilencial de la ordenación, puesto que les parece a ellos ser mutilada e incompleta, a no estar unida con la opulencia y con títulos soberbios. Sin embargo, ¿es propio de los obispos el mezclarse en el conocimiento de las causas o de los juicios, y en la administración de las ciudades y de las provincias, y el rodearse de ocupaciones completamente ajenas a su ministerio, cuando tanto y tanto tienen que hacer en éste, cuando apenas si les llegaría el tiempo, aunque lo emplearan asiduamente, sin distraerse nada en otras cosas? ¿Por ventura les incumbe a ellos el emular el número de sirvientes, el esplendor de las posesiones, las delicias del vestido y de la mesa, el lujo de los príncipes, cuando su vida había de ser un ejemplar singularísimo de frugalidad, de modestia, de continencia y de humildad? ¿Y cuánta aversión y repugnancia tenía Pablo al oficio de aquellos a quienes prohibe por un eterno e inviolable edicto de Dios (1ª Tim. 3³), el ser avaros y *codiciosos de torpes ganancias*, y a quienes manda el estar contentos con alimentos sencillos, más bien que mezclarse en artes viciosas, en violar al gobierno de las provincias, y aún a los mismos imperios, como ellos hacen?

Pero han llegado hasta el extremo de tergiversar las cosas, de suerte que se han atrevido a decir con jactancia que la dignidad de la Iglesia puede sostenerse en medio de esta magnificencia, y que ellos en manera alguna son por eso apartados en lo más mínimo del fin de su vocación. En cuanto a lo primero, si es ornamento y decoro de su dignidad el ser levantados hasta lo sumo, de suerte que sean formidables y temidos por las más altas monarquías, es cuestión de quejarse a Cristo, por el cual fueron gravemente de aquel modo deshonrados. Pues, ¿qué cosa podría decirse más contumeliosa, según la opinión de ellos, que estas palabras: *Los príncipes de los*

gentiles se enseñorean sobre ellos, y los que son grandes ejercen sobre ellos potestad. Mas entre vosotros no será así; sino el que entre vosotros quisiere hacerse grande, será vuestro servidor; y el que quisiere entre vosotros ser el primero, será vuestro siervo (Mat. 20^{25-27}; Mar. 10^{42-44}; Luc. 22^{25-27})? Con semejantes palabras declara, a la verdad, que media un abismo entre el ministerio episcopal, y la gloria y sublimidad de este mundo.

En cuanto al otro punto de que la opulencia mundana no les aparta de su vocación, desearía que lo probaran con la experiencia, como es fácil afirmarlo con las palabras. Y así cuando no les pareció bien a los Apóstoles abandonar la predicación de la Palabra para servir a las mesas (Hech. 6^{2}), de ellos pueden aprender y ser convencidos (aunque no les agrada el ser enseñados) que no puede ser para una misma persona el ministerio de buen obispo y juntamente el de buen príncipe. Pues, si aquéllos, los Apóstoles, que en virtud de las muchas gracias, con que el Señor les había adornado, podían ocuparse de muchísimas y amplias ocupaciones, como a ningún otro hombre le sería posible, confesaron, con todo, que ellos no podían ocuparse a la vez en el ministerio de la Palabra y en el servicio de las mesas, sin que sucumbieran bajo tanta carga, ¿cómo éstos que, comparados con los Apóstoles, son unos pobres hombrecillos, pueden superarlos cien veces en industria? El intentar esto sería ciertamente lo sumo de la impudencia y de la audacia. Y, sin embargo, se ha intentado, como es claro por los acontecimientos. Y no podía ser de otro modo, puesto que, abandonando sus propias obligaciones, se entrometieron en las ajenas. La indulgencia de los príncipes tuvo cierto cuidado de la piedad, pues, se ocuparon solamente de hacer ricos a los obispos; pero, con esta su largueza, no consultaron también, al mismo tiempo, a las comodidades de la Iglesia, cuya antigua y verdadera disciplina corrompieron, de suerte que, por decirlo mejor, la destruyeron del todo. Los obispos, empero, que abusaron de la tal bondad de los príncipes, en propio provecho, por este solo hecho demostraron que verdaderamente no eran obispos.

Finalmente, para decir algo de lo que atañe a una y otra potestad, para retener las cuales luchan y pelean tan fieramente, no es difícil comprender lo que buscan. Pues si con semejante condición

quebrantan el reino espiritual para darlo todo a Cristo, no se destruye peligro alguno para la gloria de Dios, ni para la sana doctrina, ni para la salud de la Iglesia. Y si abdican de esta potestad secular, no hay peligro alguno de que decaiga el bien común de la Iglesia. Pero los ciegos e inconsiderados soportan el ser considerados por su codicia, porque creen que nada puede salvarse, a no ser que lo traten *con dureza*, como dice el Profeta (Ezeq. 34[4]), *y con violencia*. Pero del patrimonio de la Iglesia baste esto poco, que hemos dicho como de paso.

Vuelvo ahora a tratar del reino espiritual, cuyo lugar propio es éste. Para defender el cual, cuando les parece haber fracasado todos los auxilios de la razón, le conceden, al fin, aquel mísero refugio. Pues, aun cuando sean ellos mismos faltos de talento y de razón, al mismo tiempo que de voluntad, saben decir que permanece, con todo, la Palabra del Señor, el cual manda obedecer a los prelados, aun en el caso de que den leyes inicuas y demasiado duras. Que el Señor mandó, a pesar de todo, que obedeciéramos a los escribas y fariseos, o que hiciéramos en todo lo que ellos mandaban (Mat. 23[3]), aun en el caso de que ellos pusieran sobre los hombros de los demás cargas insoportables, que ellos mismos no tocaban ni con un dedo siquiera. ¿Por ventura no es así?

Pero si no debe de tomarse con reserva alguna la doctrina de los pastores, ¿a qué se refieren las palabras del Señor, que tantas veces y con tanta insistencia nos aconsejan que examinemos las doctrinas de los falsos profetas y de los falsos pastores, o mejor, que nos preservemos de ellas? *No queráis escuchar* —dice el Señor— *las palabras de los Profetas que os profetizan; os hacen desvanecer; hablan visión de su corazón, no de la boca de Jehová* (Jer. 23[16]). Y también por Mateo (cap. 7[15]) : *guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestido de oveja, mas de dentro son lobos rapaces*. En vano nos exhortaría Juan (1ª Juan 4[1]) a que *probemos los espíritus, si son de Dios* o no. De este juicio no se escaparán ni los ángeles, ni las mentiras del diablo (Gál. 1[8]). ¿Pero, qué diremos a esto (Mat. 15[14]) : *si un ciego guía a otro ciego, los dos caerán en el hoyo?* ¿Acaso no declara suficientemente el Señor con todas estas cosas, que importa mucho el fijarse a qué pastores oímos, y que no

se debe de oír temerariamente a todos? Por lo cual, no hay por qué nos aterroricen y deslumbren con sus títulos, con lo cual nos hagan participantes de su ceguedad, cuando vemos, por otro lado, que el Señor puso especial empeño en apartarnos, para que no fuéramos víctimas del error ajeno, aunque esté oculto debajo de cualquier nombre. Pues, si la Palabra de Dios es verdadera, cualquiera clase de directores ciegos, llámense éstos obispos, o gobernadores, o pontífices, no podrán hacer otra cosa sino arrastrar a sus hermanos hasta el abismo.

¿OBLIGAN LAS LEYES DE LOS OBISPOS?

Falta que tratemos de otra cosa: de las leyes; a las cuales, si bien son grandemente inicuas e injuriosas para nosotros, dicen con insistencia que las debemos obedecer, sin excepción alguna. No se trata aquí de que consintamos en el error, sino solamente de que los súbditos soportemos los durísimos mandatos de los superiores, a lo cual no estamos dispuestos. Pero también en este particular nos socorre grandemente el Señor con la verdad de su Santa Palabra, y nos libra de tal servidumbre a la verdadera libertad, que nos adquirió con su sangre preciosa. No se trata aquí, como maliciosamente ellos fingen, de que soportemos en nuestro cuerpo alguna grave opresión; sino de que las conciencias sean despojadas servilmente de su libertad, esto es, del beneficio de la sangre de Cristo. Aunque bien omitimos también el tratar de esto, cual si poco hiciera al caso. Pero, ¿cuánto creemos que importa el derribar el reino de Dios, el cual con tanta severidad el Señor hizo suyo? Pero se intenta derribar, siempre que se intenta defender con leyes de invención humana, puesto que el mismo Legislador quiso ser honrado con sus propias leyes o con su propio culto. Y no piense nadie que esto sea cosa de poco momento; escuchen en cuánto lo estima el Señor: *Porque el temor de este pueblo* —dice (Isa. 29)— *para conmigo fué enseñado por mandamiento de hombres; por tanto, he aquí que nuevamente excitaré yo la admiración de este pueblo con un prodigio grande y espantoso; porque perecerá la sabiduría de sus sabios, y se desvanecerá la prudencia de sus prudentes.* Y en otro lugar (Mat.

15[9]): *En vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres.*

Se admiran casi todos de que el Señor amenazara tan severamente de que El haría cosas horrendas en el pueblo, que lo honrare con mandamientos de los hombres, y diga que en vano se cultivan los preceptos de los hombres. Mas si se fijaran en que cuanto en la religión existe o a ella se refiere, todo ello es producido por la sabiduría celestial, y solamente depende de la sola boca de Dios, verían juntamente que no existe pequeña razón de por qué son tan aborrecidos del Señor estos obsequios perversos, que se le tributan en virtud de la concupiscencia del ingenio humano. Pues si bien en esta su obediencia aparece cierta especie de humildad, por parte de aquellos que dan leyes para el culto de Dios, en manera alguna, sin embargo, son humildes en la presencia de Dios, al cual parece que quieren imponer las mismas leyes que ellos observan.

Esta precisamente es la razón por la cual tan diligentemente quiere Pablo que nos precavamos contra *las tradiciones de los hombres* para no ser engañados (Col. 2[8]), y contra aquel culto que él llama voluntario (2[23]), inventado por las mentes humanas y sin ninguna Palabra de Dios. Así es, en verdad. Es conveniente que toda nuestra sabiduría y la de todos los hombres, nos sea como una estulticia, para que a El solo permitamos ser sabio. Este camino no lo tienen en manera alguna aquellos que piensan aprobarse a sí mismos ante el parecer de los hombres con las observancias minuciosas, compuestas por los mismos hombres. Lo cual ha sucedido en los tiempos antiguos, según recordamos, y sucede hoy todavía en aquellos lugares en los cuales existe más bien el imperio de la criatura que el del Criador. Donde la religión (si con el nombre de religión merece ser llamada) es manchada con muchísimas y más insulsas supersticiones, que jamás se vió en ningún paganismo, ¿qué podría ofrecer a los sentidos de los hombres sino un conjunto de cosas tontas y carnales, que son precisamente las que sus autores repiten? A la verdad, suceden estas cosas tristísimas porque, donde la religión ha empezado una vez a ser definida con semejantes ficciones vanas, le sigue perpetuamente aquella perversidad y aquella otra execrable maldición, con la cual Cristo increpaba a los fariseos (Mat. 15[3-6]): que *el*

precepto de Dios había sido invalidado por las tradiciones de los hombres.

No quiero luchar ya con mis palabras contra los legisladores de nuestros tiempos. Vencerían ellos, en verdad, si pudieran evitar que no recayera sobre ellos esta acusación de Cristo, que hemos recordado con Mateo. Pero, ¿cómo podrán evitarlo cuando para ellos es muchísimo más grave el no confesarse una vez en el año, que pasar todo él en una vida pésima y malvada; el inficionar la lengua el día viernes con el gusto de un poco de carne, que el manchar el cuerpo entero todos los demás días con deshonestidades; el mover la mano el día festivo en un trabajo honesto, que ejercitar todos los miembros continuamente en delitos malvados; el permitir al sacerdote casarse legítimamente, que el cometer miles y miles de adulterios; el no cumplir una piadosa peregrinación que se ha prometido, que el quebrantar todas las demás promesas; el no contribuir para los extraordinarios y completamente inútiles lujos de los templos, que el faltar a las urgentísimas necesidades de los pobres; el despreciar a un ídolo sin hacerle reverencia, que el tratar contumeliosamente a todo género de personas; el no murmurar en ciertas horas una infinidad de palabras sin sentido, que nunca haberse entregado con toda el alma a una verdadera oración? ¿Qué es *traspasar el mandamiento de Dios por las tradiciones de los hombres,* si no es esto?

Al mismo tiempo que recomiendan fría y muertamente la observancia de los mandamientos de Dios, urgen, sin embargo, cuidadosa y ansiosamente la exacta obediencia de los suyos, cual si en ellos estuviera encerrada toda la fuerza y virtud de la piedad. Al mismo tiempo que castigan con levísimas penas de satisfacciones las transgresiones de la ley divina, no multan con menos que con la cárcel, con el incendio o con la espada la más mínima transgresión de uno de sus decretos. No son muy rigurosos e inexorables contra los despreciadores de Dios; pero persiguen hasta el extremo y con odio implacable a sus propios despreciadores. Pero enseñan de tal manera a todos aquellos cuya simplicidad tienen cautiva, que con más tranquilidad ven la ruina de toda la ley de Dios que ver traspasar el más mínimo precepto de la Iglesia, como ellos los llaman.

Primeramente, gran pecado es que uno menosprecie, juzgue y deseche al otro por cosas que son levísimas y aun indiferentes, si atendemos al juicio de Dios. Mas, ahora bien, cual si éste fuera un mal pequeño, en más se tienen aquellos *frívolos rudimentos de este mundo* (como los llama Pablo, escribiendo a los Gálatas, cap. 4[9]), que los mismos oráculos celestiales de Dios. Y el que casi es absuelto en el adulterio, es condenado por la comida. A quien se le permite la deshonestidad, se le veda la mujer legítima. Con esta manera de prevaricar crece y crece aquella suerte de obediencia, que tanto más aparta de Dios cuanto más inclina hacia los hombres.

¿Por qué quiso Cristo que se llevase aquella carga insoportable, con la cual oprimían los escribas y fariseos (Mat. 23[3])? Más aún, ¿por qué en otro lugar el mismo Cristo quiso que nos guardásemos de *la levadura de los fariseos* (Mat. 16[6])? Según la interpretación de Mateo Evangelista, llama *levadura* a toda clase de doctrina propia que se mezcla con la pureza de la Palabra de Dios. ¿Qué cosa más clara y terminante esperamos recibir, con la cual se nos exhorte a huir y precavernos de la doctrina de ellos? De todo lo cual nos puede constar certísimamente que el Señor no quiso que las conciencias de los suyos fueran atormentadas con las tradiciones propias de los fariseos. Y las mismas palabras, si es que no se las adultera, no suenan otra cosa. Porque el Señor, arremetiendo severísimamente contra las costumbres de los fariseos, simplemente enseñaba a sus oyentes que, no obstante de no ver en la vida de ellos cosa alguna que debieran imitar, no dejaran por eso de hacer lo que con la palabra les enseñaban, cuando estaban sentados en *la cátedra de Moisés*, esto es, para enseñar la ley.

¿SON LEGITIMAS LAS ORDENANZAS DE LA IGLESIA?

Pero cuando muchas personas ignorantes oyen que las conciencias de los fieles quedan atadas impíamente con las tradiciones de los hombres, y que a Dios se le honra en vano, miden con la misma medida todas las leyes, por las cuales se establece el orden de la Iglesia; es preciso ocurrir a tiempo a remediar su error. El ser engañados en este particular, es facilísimo, ciertamente; puesto que no aparece a primera vista la diferencia grande que hay entre aqué-

llas y éstas, o sea, entre las tradiciones de los hombres y las verdaderas leyes. Pero nosotros expondremos todo el asunto clarísimamente para que nadie sea engañado por la semejanza.

En primer lugar, tengamos presente esto. Si vemos que en toda sociedad humana es necesaria alguna suerte de policía, que garantice la paz común y la concordia; si vemos que en los negocios que se tratan siempre hay un cierto modo de tratarlos, que no conviene dejar así por el público deber como por una cierta humanidad, esto mismo se ha de observar principalmente en las Iglesias, las cuales se mantienen admirablemente bien cuando las cosas están bien ordenadas, pero que no podrían mantenerse en manera alguna sin la unión y concordia. Por lo cual, si deseamos atender seriamente a la incolumidad de la Iglesia, se ha de cuidar con toda diligencia que se cumpla aquello que manda Pablo, a saber: que *todas las cosas se hagan decentemente y con orden* (1ª Cor. 14[40]). Y como sea tanta la diversidad de costumbres entre los hombres, tan grande la variedad e inconstancia de los ánimos, tanta la lucha en los juicios y en los ingenios, ni la policía puede ser estable a no ser que se afiance en algunas leyes, ni rito alguno puede ser observado como no haya alguna forma establecida. Tan lejos estamos de condenar las leyes que miran y conducen a este fin, que defendemos el hecho de que todas las Iglesias serían completamente deformadas y disueltas, quitados éstos que pueden llamarse sus nervios principales. Ni puede entenderse de otro modo lo que Pablo exige al decir que *se hagan todas las cosas decentemente y con orden,* sino el que, puestas algunas observancias, o leyes, el mismo orden y decoro estén asegurados.

Con todo, en todas estas observancias, siempre debemos andar cautelosamente para que no las creamos necesarias a la salvación, no sea que aten las conciencias en asuntos de religión, ni creamos que contribuyen al culto de Dios, para que en ellas se ponga la piedad. Tendremos, pues, una marca muy buena, con que hagamos diferencia entre aquellas constituciones impías (con las cuales ya hemos dicho que la religión verdadera es obscurecida, y las conciencias derrocadas), y las legítimas ordenaciones de la Iglesia, si tenemos en la memoria que el intento de estas observancias es una de

dos cosas, o ambas juntamente: que en la congregación de los fieles todas las cosas se hagan decentemente y con la dignidad que conviene, o para que la comunidad se mantenga en orden, como con ciertos lazos de moderación. Pero después que se entienda una vez que se ha establecido la ley por causa de la pública honestidad, será quitada la superstición, en la cual caen todos aquellos que miden el culto de Dios con la regla de las invenciones humanas. Por lo demás, cuando se conoce que una cosa es o sirve únicamente para el uso común de los hombres, cae por tierra aquella falsa opinión de que sea una obligación o una necesidad, una opinión que produce un verdadero terror en las conciencias, las cuales creían que las tradiciones eran necesarias para la salvación; pues aquí no se busca otra cosa, en verdad, sino que con un común deber la caridad sea alimentada entre nosotros.

Ejemplos del primer género son los que leemos en Pablo, de que las mujeres no enseñen en la Iglesia, que estén cubiertas (1ª Cor. 11[5], 14[34]), y puedan ser miradas en el uso ordinario de la vida; que oremos en público, rodillas en tierra y descubierta la cabeza; que no sean arrojados en la tumba los cadáveres desnudos de los hombres; que no se administren los sacramentos de Dios profana y sórdidamente, y otras muchas cosas a este talle. ¿Y qué?; ¿está por ventura, fundada la religión sobre el velo de la mujer, puesto que no debe de estar sin él en la Iglesia?; ¿o tal vez es tan santo el decreto de su silencio, que no pueda ser quebrantado sin gran crimen?; ¿existe acaso algún gran misterio en orar de rodillas, o en cubrir los cadáveres, de manera que no puedan omitirse esas cosas sin muerte espiritual? En manera alguna. Pues, si la mujer hubiera de acudir en ayuda del prójimo con tal presteza que no tuviera tiempo para cubrir su cabeza, en nada faltaría si lo hace con la cabeza descubierta. Asimismo hay momentos en los cuales no sería menos oportuno el hablar que en otros el callar. El orar estando de pie, cuando una enfermedad impide el arrodillarse, no lo impide cosa alguna. Finalmente, sería lícito enterrar a un muerto prontamente cuando no hay lienzo para envolverle, y, de esperar, sobrevendría la putrefacción. Pero en todas estas cosas, sin embargo, se debe de hacer o no hacer en conformidad con la costumbre de la

región, de las instituciones, y finalmente, según dicte la misma regla de la humanidad y de la modestia. De suerte que, si en algo se hubiera errado, o por imprudencia o por olvido, no se debe creer que es un crimen; si hubiera sido por desprecio, se debe de reprobar la contumacia. Por lo cual, si alguno murmura y quiere saber en esto más de lo que conviene, vea el tal con qué razón pueda él aprobar al Señor su rigurosidad. Con todo, nos debe satisfacer lo que dice Pablo (1ª Cor. 11:16): *nosotros no tenemos la costumbre de contender, ni tampoco las Iglesias de Dios.*

ORDEN EN LA IGLESIA

En otro orden de cosas, hay horas prescriptas para las predicaciones públicas y para los bautismos; en esas predicaciones se requiere silencio y quietud; hay asimismo tiempos especiales para el canto de los himnos; días especiales para recibir la Cena del Señor; disciplina especial para las excomuniones, y así otras cosas por el estilo. No interesa nada cuáles sean esos días y esas horas, cuál la arquitectura de los locales, cuáles los salmos que se canten cada día. Pero conviene que haya ciertos días, y estén establecidas horas determinadas, y que el lugar sea capaz para recibir a todos, si queremos tener una garantía para conservar la paz. Pues, ¿no sería un semillero de pendencias la confusión en todas estas cosas, si a cada uno le fuese lícito mudar a su antojo aquellas cosas que pertenecen al orden común? Nunca, pues, acontecería que agradara a todos la misma cosa, si las cosas fuesen puestas, como dicen, en consejo, para que cada uno diga su parecer.

Se ha de procurar, pues, con gran diligencia el que nadie cometa un error tal, que pueda obscurecer o manchar tal costumbre. Lo cual se obtendrá con toda seguridad, si cualesquiera que sean esas observancias, reportan una verdadera utilidad, si se las admite con parsimonia y cuidado, y principalmente si media la doctrina de un pastor fiel, que estorbe el camino de las opiniones peligrosas. Este conocimiento hará que cada uno tenga su libertad en todas estas cosas, y, con todo, que cada uno voluntariamente se imponga una especie de necesidad a su libertad, en cuanto a aquel decoro, de que hemos hablado, o la caridad lo demandare. Además, este tal conoci-

miento hace no caigamos nosotros mismos en ninguna superstición, cuando se trata de la observancia de tales leyes, ni que seamos demasiado morosos en esa observancia misma; que no estimemos mejor el culto de Dios porque haya en él multitud de ceremonias, ni que una Iglesia desprecie a otra por la variedad de la disciplina externa. Finalmente, es fruto de este conocimiento que, no estableciéndonos aquí ninguna ley perpetua, refiramos a la edificación de la Iglesia todo el fin y uso de las observancias, de suerte que, si lo pide la edificación de la Iglesia, no tengamos inconveniente no ya en mudar alguna cosa, sino también el dejar en desuso aquello mismo que antes habíamos observado.

Esto lo pide, a las veces, la naturaleza misma de los tiempos, de suerte que algunos ritos, no impíos ni indecorosos en sí, conviene abrogarlos según la conveniencia del momento; tal es la experiencia de la edad presente. Pues, habiendo sido tan grandes la ceguedad y la ignorancia de los tiempos pasados, las Iglesias han estado pegadas hasta ahora a sus ceremonias, con una opinión tan corrompida, y con tan pertinaz pasión, que apenas si han podido librarse de tan notables supersticiones, sin que se hayan quitado muchísimas ceremonias, instituídas tal vez en otro tiempo no sin motivo, y señaladas sin impiedad o vicio alguno de suyo, para defender las cuales fué preciso insistir obstinadamente con perjudicial estudio y cuidado. Si alguno quisiera juzgar por sí mismo tales observancias, ya hemos confesado que nada malo tenían en sí mismas. Pero si se estiman por las circunstancias, aparecerá claramente que han infiltrado en los ánimos tanto error por el abuso de las ceremonias, que no es fácil poderse enmendar, sino quitando de la vista semejantes espectáculos, lo cual no puede hacerse sin el peligro de inducir en nuevos errores.

Vemos así por el testimonio mismo del Espíritu Santo que Ezequías fué alabado por haber destruído la serpiente de bronce (2º Rey. 18[4]), que había sido fabricada y levantada en el desierto por Moisés, según Dios se lo había mandado; y que no era malo, de suyo, el guardar como recuerdo de los beneficios divinos, a no ser que el pueblo hubiera tomado de aquí motivo para empezar a idolatrar. Pero como el santo rey no tuviera otro recurso para co-

rregir la impiedad de su pueblo, destruyó la serpiente con no menor causa de la que tuvo Moisés para fabricarla. Los perversos juicios de los hombres deben de ser curados algo así como lo son los estómagos enfermos y débiles, a los cuales se les priva de los alimentos un tanto difíciles de digerir, y que a los sanos no les serían nocivos.

ES NECESARIO UN GOBIERNO EXTERIOR

Pues bien, como hayamos hablado arriba de un doble gobierno del hombre, y de uno de ellos, el que reside en el alma, o sea, en el hombre interior, y mira a la vida eterna, hayamos dicho ya bastante, réstanos hablar ahora del otro, es decir, el que pertenece únicamente a la institución externa o civil de las costumbres. En primer lugar, antes de entrar de lleno en el asunto mismo, se ha de tener muy en cuenta aquella distinción puesta antes por nosotros, no sea que, como suele acaecer con frecuencia, mezclemos inconsideradamente estas dos cosas, que son totalmente diversas. Pues algunos, cuando oyen que en el Evangelio la libertad es prometida, la que no reconoce rey alguno entre los hombres, ni maestro tampoco, sino que se debe de mirar únicamente a Cristo, no pueden comprender cuál es el fruto de su libertad, siempre que ven levantarse por encima de ellos potestad alguna de la tierra. Y así creen que nada puede salvarse como no sea completamente reformada la faz del mundo, a fin de que no haya ni juicios, ni leyes, ni magistrados, ni cosa parecida que pueda menoscabar su libertad. Pero todo aquel que pueda discernir bien entre el cuerpo y el alma, entre la presente y caduca vida y aquella futura y eterna, no le será difícil entender que el reino espiritual de Cristo y las ordenanzas civiles son cosas completamente diferentes entre sí. Pues como sea una vanidad judía decir que el reino de Cristo se deba buscar e incluir debajo de los elementos de este mundo, nosotros, antes pensando que, como nos lo enseña la Escritura, el fruto que recibimos de la gracia de Cristo es espiritual, tengamos gran cuenta en contener dentro de sus límites esta libertad, que se nos promete y se nos ofrece en El mismo. Pues, ¿qué otra cosa es lo que el mismo Apóstol enseña (Gál. 5^{1}, 3^{28}; 1ª Cor. 7^{21}), cuando nos manda que *estemos firmes y que no nos sujetemos al yugo de servidumbre;* y cuando prohibe a los siervos

que estén demasiados solícitos de su estado, sino queriéndonos enseñar que la libertad espiritual puede estar muy bien con la servidumbre política? En el mismo sentido deben de interpretarse estas sentencias del mismo: En el reino de Dios *no hay ni judío ni griego, hombre ni mujer, siervo ni libre.* Y también (Col. 3^{11}): *No hay judío, ni griego, circuncisión ni incircuncisión, bárbaro ni escita, siervo ni libre; mas Cristo es el todo y en todos.* Con estas enseñanzas nos instruye que nada tiene que ver cuál sea la condición entre los hombres, ni cuáles sean las leyes por las cuales sean regidos, puesto que en ninguna de estas cosas consiste el reino de Cristo.

Mas con todo esto esta distinción no sirve para que tengamos a la policía por cosa completamente pervertida o que no incumba para nada a los cristianos. De esto se jactan precisamente algunos fanáticos. Dicen: después que estamos *muertos con Cristo a los elementos de este mundo* (Col. 2^{8-20}), y trasladados al reino de Dios, y sentados entre los celestiales, debe de ser indigno para nosotros y algo muy fuera de nuestra excelencia ocuparnos en estos impuros y profanos cuidados, que se refieren a cosas completamente ajenas al hombre cristiano. ¿A qué fin las leyes sin jueces y tribunales? Pero, ¿qué tiene que ver el cristiano con los tribunales? Más aún, si no es lícito matar, ¿qué nos interesan las leyes y los tribunales? Pero así como hemos advertido poco ha que este género de gobierno es distinto del interno y espiritual de Cristo, así se ha de saber también que no le es en nada repugnante. Pues el gobierno espiritual, a la verdad, es ya como el principio y la iniciación en la tierra del reino celestial del cielo, y en esta mortal y deleznable vida, empezamos de algún modo aquella inmortal e incorrupta bienaventuranza del cielo. Pero el gobierno temporal debe estar destinado a cuanto hacemos la sociedad, al ordenar nuestra vida particular y la común entre los hombres, el formar o adaptar nuestras costumbres a la justicia civil, el reconciliarnos unos con otros, y el alimentar y defender la común paz y tranquilidad. Todo esto, confieso, que sería completamente superfluo, si el reino de Dios, que está dentro de nosotros, extinguiera la vida presente. Pero si tal es la voluntad de Dios, de que peregrinemos sobre la tierra en tanto que aspiramos a la verdadera

patria, y si tales auxilios nos son necesarios para nuestro camino, aquellos que los quieren quitar a los hombres, les quitan el ser hombre.

Pero los que alegan que debe haber tanta perfección en la Iglesia de Dios, una tal perfección que sirva tanto como cuantas leyes hay, ellos mismos imaginan estúpidamente esta perfección, la cual jamás se podrá hallar en compañía ninguna de hombres. Pues siendo tanta la insolencia de los malvados, la ignorancia tan contumaz, que apenas si se puede vencer con la severidad de las leyes, ¿qué esperamos harán cuando vean que su licencia queda impune y manifiesta su improbidad; cuando se persuadan de que ellos no hacen mal alguno, ni son suficientemente obligados por la fuerza? Mas, del empleo de la policía habrá lugar de hablar en otra oportunidad. Por el momento tan sólo deseamos hacer comprender que sería una barbarie inhumana pensar en exterminarla, puesto que su uso no es menos necesario entre los hombres que el pan, el agua, el sol y el aire; y su dignidad es aún mayor. Pues, no solamente tiene que ver con aquello que es de conveniencia para todos los hombres, que respiren, que coman, que beban, que se favorezcan (si bien comprende todas estas cosas, cuando hace que los hombres puedan vivir juntos), no sólo, digo, mira a esto, sino también a que no se levanten idolatrías y sacrilegios contra Dios, que no se pronuncien blasfemias contra su verdad santa u otras ofensas contra la religión y no se esparzan entre el pueblo; mira también a que no se perturbe la tranquilidad pública, para que cada cual pueda conservar su propiedad salva e incólume, para que no se fomenten desórdenes en el comercio y pueda estar defendido el de cada cual, para que, finalmente, exista entre los cristianos una pública forma de religión, y se manifieste entre los hombres la humanidad. No debe parecer cosa extraña que yo remita a la policía de los hombres el cargo de ordenar bien la religión, cuando ya he manifestado arriba que este cargo está completamente fuera del arbitrio humano. Pues, ahora como antes, no permito decir que las leyes de la religión y del culto a Dios están libradas al capricho de los hombres; cuando apruebo un gobierno político que tiene cuenta, que la verdadera religión conte-

nida en la ley de Dios no sea violada y despreciada abierta e impunemente con sacrilegios públicos.

LA DIGNIDAD DE LOS MAGISTRADOS

Pero ayudados los lectores por la misma claridad del orden, comprenderán mejor lo que debe pensar de todo el conjunto de la administración política si tratamos por separado de sus partes. Estas partes son tres: El magistrado, que es el protector y el guardián de las leyes; las leyes según las cuales él manda; y el pueblo, que debe ser por las leyes gobernado y obedecer al magistrado. Hablemos, pues, en primer lugar de la misma función del magistrado, si es una vocación legítima y aprobada por Dios, cuál sea su oficio, y cuánta su potestad o poder. En segundo lugar, con qué leyes debe ser gobernada una policía cristiana. Y en tercer lugar, en qué manera puede el pueblo servirse de las leyes, y qué obediencia debe al magistrado.

El Señor ha manifestado no solamente que la función de los magistrados le es agradable y acepta, sino que también nos la ha recomendado magníficamente, además, con elogios que dicen mucho de su dignidad. Para ser breve, diré que cuantos ejercen la magistratura son llamados dioses, para que comprenda cada cual que en tal apelación está encerrado algo no de poco momento, puesto que con ello se nos indica que tienen un mandamiento de Dios, que están adornados de la autoridad divina y que representan la persona misma de Dios, cuyas veces de algún modo ejercen. Esto no es una mera imaginación mía, sino una verdadera interpretación de Cristo. Si la Escritura —dice (Juan 10[35])— *llama dioses a aquellos a quienes fué hecha palabra de Dios,* ¿qué es esto sino decir que se les ha mandado por Dios un cargo para que lo ejerzan en obsequio suyo, y ejerzan el juicio, no en nombre del hombre sino en el de Dios (como decían Moisés y Josafat a sus jueces), a quienes ponían como tales en las diferentes ciudades de Judea (Deut. 1[16]; 2º Crón. 19[6]). En el mismo sentido debe interpretarse lo que dice la Sabiduría de Dios por boca de Salomón (Prov. 8[15-16]) : *Por mí reinan los reyes, y los príncipes hacen justicia. Por mí dominan los príncipes, y todos los gobernadores juzgan la tierra.* Pues esto es como si dijera que no

es debido a la humana perversidad que los reyes u otros gobernantes tengan la autoridad que tienen sobre la tierra, sino que viene de la Providencia de Dios y de su santa ordenación, a quien le plugo gobernar así los asuntos de los hombres.

Todo esto es enseñado clarísimamente por Pablo (Rom. 12[8]) cuando entre los dones de Dios nombra el de presidir, dones —dice— que son concedidos, según la diversidad de las gracias, a los siervos de Cristo, y se deben emplear para la edificación de la Iglesia. Mucho más claro aún lo dice cuando de propósito trata este asunto. Pues enseña que la potestad es ordenada por Dios (Rom. 13[1-3]), y que *no hay potestad alguna en la tierra sino ordenada por Dios.* A los mismos príncipes les llama ministros de Dios, puestos para premiar a los que obran bien, así como para castigar a los que obran mal. Deben añadirse a estas enseñanzas, los ejemplos de los varones santos de los cuales unos, como David, Josías, y Ezequías, gobernaron reinos; otros, satrapías como José y Daniel; otros, prefecturas civiles en el pueblo de Dios, como Moisés, Josué y los Jueces, cuyas funciones el Señor mismo declaró que le eran agradables. Por lo cual nadie debe ya dudar de que la potestad civil sea una vocación, no solamente santa y legítima en la presencia de Dios, sino también santísima y grandemente honesta entre todas las otras vocaciones.

Este pensamiento deben de recordarlo asiduamente los mismos magistrados, sobre todo en los momentos en que necesitan de un estímulo urgente, mediante el cual sean excitados al cumplimiento de su deber, y les puede, además, proporcionar una especial consolación, mediante la cual puedan ser suavizadas las dificultades de su ministerio, las cuales, a la verdad, son considerables. ¡Cuánta es la integridad, la prudencia, la mansedumbre, la continencia, y la inocencia que deben tener los que comprenden haber sido constituídos ministros de Dios! ¿Con qué confianza pueden admitir la iniquidad en su tribunal, sabiendo que es el trono de Dios viviente? ¿Con qué audacia pueden pronunciar sentencia injusta con aquella misma boca que ha sido designada como órgano de la verdad divina? ¿Con qué conciencia podrán subscribir actas impías con aquella misma mano, la cual saben estar destinada a subscribir las ordenaciones mismas de Dios? En una palabra, si recuerdan que ellos mismos son vicarios

de Dios, conviene que vigilen con todo cuidado, diligencia e industria para que presenten a los hombres algo así como una imagen de la providencia, custodia, bondad, benevolencia y justicia de Dios.

Pero que tengan siempre en su memoria aquello de que son maldecidos por Dios todos aquellos que *hicieren engañosamente la obra de Dios* (Jer. 48[10]). Por eso precisamente, cuando Moisés y Josafat exhortaban a sus jueces al cumplimiento del deber (Deut. 1[16-17]; 2º Crón. 19[6-7]), nada procuraron con mayor diligencia que el grabar en sus ánimos aquello que antes hemos dicho: *Mirad lo que hacéis, porque no juzgáis en lugar de hombre, sino en lugar de Dios, el cual está con vosotros en el negocio del juicio. Sea, pues, con vosotros el temor de Dios; guardad y haced; porque no hay iniquidad alguna en el Señor Dios nuestro.* Y en otro lugar se dice (Sal. 82[1]): que *Dios está en la reunión de los dioses, y juzga en medio de los dioses.* Deben de pensar que son legados de Dios, con lo cual se animarán al cumplimiento de su oficio, al mismo tiempo que se les advierte que darán cuenta a Dios de la administración de su territorio. Pues, si delinquen en alguna cosa, no injurian precisamente a los hombres con sus maldades, antes injurian al mismo Dios, cuyos sacrosantos juicios manchan. Por tanto, tienen de qué consolarse, en verdad, cuando piensan que están ocupados en cosas profanas, o en algo que desdiga de siervos de Dios, antes bien en un oficio santísimo, puesto que desempeñan una legación divina.

EL OFICIO DE LOS MAGISTRADOS

Aquellos, empero, que no se mueven con tantos y tantos testimonios de la Escritura, para seguir este sagrado ministerio, cual si él discrepara en algo de la religión y piedad cristiana, ¿qué otra cosa hacen sino afrentar al mismo Dios, sobre el cual echan todos los reproches e injurias que ellos hacen a su ministerio? Pero que tengan en cuenta los tales que no reprueban al magistrado absolutamente, sino más bien rechazan a Dios, para que no reine sobre ellos. Sí, pues, esto fué dicho con verdad por Dios del pueblo de Israel (1º Sam. 8[7]), el cual había rechazado el gobierno de Samuel, ¿no podría decirse hoy verdaderamente igual de aquellos que hablan tan malamente de los magistrados que Dios ha ordenado?

Pero dicen algunos: Cuando el Señor dijo a sus discípulos (Luc. 22[25-26]) que *los reyes de las gentes se enseñoreaban de ellos, pero que no debería ser así entre los discípulos de Cristo, antes el que quería ser el primero, había de ser el postrero,* con esta palabra fué interdicto a los cristianos todos el encargarse de los reinos y prefecturas. Respondo: ¡Oh, diestros intérpretes! Se había levantado una disputa entre los discípulos, de quién sería el primero. El Señor, con el fin de derrocar esta ambición vana, enseñó que el ministerio de ellos no era semejante a los reinos, en los cuales siempre uno sobresale entre los demás. Con semejante comparación, ruego que me digan, ¿infligió alguna ignominia a la dignidad real? Más aún, ¿qué quiso enseñar, después de todo, y de qué quiso convencer a sus discípulos, sino de que el ministerio real no era ministerio apostólico?

Además, si bien hay diversísimas formas entre los mismos magistrados, en el fondo no hay diferencia alguna, pues según las ordenanzas o mandatos de Dios, todos ellos deben ser recibidos por nosotros. Pues a todos ellos se refiere Pablo cuando dice (Rom. 13[1]), que *no hay potestad sino de Dios;* y la que menos place a los hombres, la encomia sobre todas las demás con eximio testimonio, a saber, la potestad de uno solo; la cual, como lleve consigo una servidumbre común de todos, (excepto, claro está, para aquel que sujeta todas las cosas según sus propias conveniencias), no ha agradado jamás a ninguna persona de gran ingenio y de espíritu. Pero la Escritura, para prevenir precisamente todos estos juicios inicuos, afirma categóricamente que los reyes reinan en virtud de la Providencia de la Sabiduría divina, y preceptúa el honrar al rey de una manera especial (Prov. 8[15], 24; 1ª Ped. 2[17]).

Y, a la verdad, que es cosa verdaderamente ociosa el que los hombres quieran disputar cuál sea el estado civil más excelente, puesto que a ellos no les es dado deliberar para constituir alguna cosa pública; pues estas cosas no pueden ser resueltas, a no ser por una verdadera temeridad, ya que la razón principal de tal disputa hay que buscarla en las circunstancias; y si se compara entre sí a los mismos estados, prescindiendo de las circunstancias, no sería fácil discernir cuál de ellos excede en utilidad: tan iguales o parecidas son

las condiciones en que caminan. Todo reino es inclinado a caer en la tiranía; bastante fácil a dividirse y poner la potestad en unos pocos de los magnates; aún más fácil es la dominación del pueblo, mediante la sedición. Por lo cual, si no fijas tu mirada en una ciudad o pueblo particular, sino en el conjunto de todo el universo, o bien contemplas las regiones y los reinos más apartados, podrás comprobar, a la verdad, que fué todo ordenado por la Providencia divina, para que las diversas regiones fueran también administradas por política diferente. Pues de la misma manera que los elementos no se unen entre sí sino precisamente cuando poseen temperamentos o cualidades diferentes que mutuamente se completan, así también los diferentes pueblos se unen por sus diferentes condiciones. Comprendo que todas estas cosas las digo sin necesidad a aquellos a quienes satisface la voluntad divina. Pues, si a El le plugo el que los reinos sean regidos por los reyes, y las ciudades libres por los senadores o decuriones, cualquiera que sea el lugar donde ellos gobiernen y nosotros estemos, es obligación nuestra el estar sujetos a ellos y prestarles obediencia.

EL OFICIO DE LOS MAGISTRADOS

Ahora bien, cómo describa la Palabra de Dios el oficio del magistrado y en qué consista, está clarísimamente indicado en este lugar (Jer. 22[3]): *Haced juicio y justicia* — dice Jeremías a los reyes — *y librad al oprimido de mano del opresor, y no engañéis ni robéis al extranjero, ni al huérfano, ni a la viuda, ni derraméis sangre inocente en este lugar.* Moisés, empero (Deut. 1[16-17]), habla a los príncipes, que ha dejado en lugar suyo diciendo: *Oíd entre vuestros hermanos, y juzgad justamente entre el hombre y su hermano, y el que le es extranjero. No tengáis respeto de persona en el juicio, así al pequeño como al grande oiréis; no tendréis temor de ninguno, porque el juicio es de Dios.* Y omito aquí aquellas cosas (Deut. 17[16-20]) de *que no aumenten los reyes sus caballos,* para que su ánimo no se incline a la avaricia, *que no se eleven sobre sus hermanos,* y que sean asiduos en la meditación de la Palabra de Dios todos los días de su vida; *que no tuerzan el derecho,* haciendo acepción de personas (Deut. 16[19]), *ni tomando soborno,* y otras cosas semejantes que se leen en las Escrituras.

A la verdad, al exponer aquí los oficios de los magistrados, no fué tanto por enseñar al magistrado cuanto por enseñar a los demás, qué sean los magistrados, y con qué fin fueron puestos por Dios. Vemos que han sido puestos para ser los protectores y los vengadores de la inocencia, de la modestia, de la honestidad y de la tranquilidad públicas. Por eso, el cuidado y el estudio de ellos debe ser uno principalmente: el mirar por la paz y por la salud común de todos. Pero como esto no podrían cumplirlo a no estar revestidos de potestad, para librar a los varones buenos de las injurias de los malvados, y ayudar a los oprimidos con auxilio y con obra, por eso se les dió tal potestad, con la cual puedan reprimir pública y severamente a los malos y facinerosos, por cuya desvergüenza la paz pública es agitada y perturbada (Rom. 13[3-5]). Pues, a la verdad, por experiencia vemos lo que decía Solón: Todo el bien público depende del premio a los buenos y del castigo a los malos; quitadas estas dos cosas, toda la disciplina de las comunidades cae y se derrumba. Pues ciertamente que en el ánimo de muchos se enfría el cuidado de lo justo y lo equitativo, a no ser que la virtud tenga su justa recompensa; y, por el contrario, no puede contenerse la desordenada concupiscencia de los malvados, si no se les pone el freno de la severidad y del castigo. Estas dos cosas están comprendidas en las palabras del profeta (Jer. 22[3]), cuando manda a los reyes y a los otros gobernantes que *hagan juicio y justicia.* La justicia consiste, ciertamente, en recibir a los inocente con protección, ayudarlos, defenderlos, vindicarlos y librarlos. El juicio consiste en oponerse a la audacia de los impíos, reprimirlos con la fuerza y castigar sus delitos.

MINISTROS DE DIOS EN EL CASTIGO

Pero se presenta aquí, como se verá, una cuestión dificilísima. Si por ley de Dios (Ex. 20[18]; Mat. 5[21]; Deut. 5[17]) se prohibe a todos los cristianos el matar, y el profeta (Isa. 11[9] 65[25]) vaticina del *monte santo de Dios,* esto es, de la Iglesia, que en ella *no se afligirá, ni se hará daño* a nadie, ¿cómo les será lícito a los magistrados el ser clementes y sanguinarios al mismo tiempo? Pero si entendemos que el magistrado, al ejercer los suplicios, no obra nada de sí mismo, sino que ejecuta los mismos juicios de Dios, desaparecerá

todo escrúpulo. La ley de Dios prohibe matar; y para que los homicidios no queden impunes, el Señor pone su espada en manos de sus ministros, para que la ejerciten contra todos los homicidas. El afligir y el dañar no es propio de los piadosos y clementes; tampoco es dañar ni afligir, castigar, como Dios lo manda, a los que afligen a los piadosos. Ojalá que nuestros ánimos observaran siempre esto: que no se hace nada aquí por temeridad del hombre, sino más bien por la autoridad de Dios, que lo manda; teniendo en cuenta la cual, no podemos extraviarnos del verdadero sendero, si no es que se haya puesto freno a la divina justicia, para que no tome venganza de los crímenes. Por lo cual, si decimos que no es lícito poner ley a Dios, ¿por qué inferimos calumnias a sus ministros? *No en vano llevan el cuchillo,* dice Pablo (Rom. 13[4]), *porque son ministros de Dios, para vengar e imponer castigo al que hace mal.*

Y así los príncipes y otros superiores deben dedicarse a este ministerio, si comprenden que con su obediencia no harán otra cosa más agradable al Señor, y si procuran que su piedad, su justicia, su integridad sean aprobadas por Dios. Con este afecto obraba ciertamente Moisés cuando, conociendo que había sido destinado por virtud divina para ser el libertador de su pueblo, puso mano sobre el Egipcio (Ex. 2[12]). Después vengó el sacrilegio cometido por el pueblo contra Dios, matando en un solo día a tres mil hombres (Ex. 32[28]). También David, llegado ya casi el fin de su vida, ordenó a su hijo Salomón que matara a Joab y a Semei. ¿Cómo se explica que el genio manso y dulce de aquel Moisés se haya exacerbado tanto, que se haya manchado y salpicado con la sangre de sus hermanos, y la haya hecho correr a torrentes por los campamentos? ¿Cómo David, hombre de tanta mansedumbre en toda su vida, ordena aquel cruento testamento entre los suspiros últimos de su vida, para que su hijo no deje bajar en paz al sepulcro las canas de Joab y de Semei (1ª Rey. 2[5])? Uno y otro, a la verdad, habrían manchado sus manos, perdonando, y así las santificaron, castigando, puesto que ejercieron la venganza determinada por el Señor.

Abominación es a los reyes, dice Salomón (Prov. 16[12]), *hacer impiedad, porque con justicia será afirmado el trono.* Y también (en Prov. 20[8]): *El rey que se sienta en el trono de juicio, con su*

mirar disipa todo mal; y allí mismo: El rey sabio esparce a los impíos, y sobre ellos hace tornar la rueda. Y también (en Prov. 25^{4-5}) : *Quita las escorias de la plata, y saldrá vaso al fundidor. Aparta al impío de la presencia del rey, y su trono se afirmará en justicia.* Ahora bien, si la verdadera justicia de los reyes es perseguir a los malvados y los impíos con fuerte espada, si ellos quieren abstenerse de toda severidad y conservar sus manos limpias de sangre, mientras los hombres perdidos acometan indignamente con matanzas y estragos, haciéndose reos a sí mismos de tanta impiedad, ellos se hacen culpables de grande injusticia; tanto falta que, haciendo esto, son loados de hacer derecho y justicia. Mas yo entiendo esto de tal manera que no se use demasiada aspereza, y que el trono judicial no sea un tropezón en que todos tropiecen. No soy yo, ciertamente, el que favorezca a la importuna severidad, o el que piensa que una buena y justa sentencia se pueda pronunciar sin clemencia, la cual siempre debe tener lugar en el consejo de los reyes, y la cual, como dice Salomón (Prov. 20^{28}), es la verdadera conservadora del trono real. Por lo tanto, según ha podido decir alguien en otro tiempo, la clemencia es la principal dote de los príncipes. Con todo, una y otra cosa debe ser considerada por los magistrados; que con la excesiva severidad no dañen más bien que sanen, y que con la afectación de demasiada clemencia, caigan en una inhumanidad cruel, si se extienden en cierta indulgencia muelle y disoluta con daño de muchos. Esto, a la verdad, es igual que aquel dicho manoseado por lo común en el tiempo del Emperador Nerva: Malo es, por cierto, vivir bajo un príncipe, con el cual nada pueda hacerse; pero es mucho peor vivir bajo uno, con el cual todas las cosas sean permitidas.

GUERRAS LEGITIMAS

Cuando, pues, a los reyes y a los pueblos les es preciso empuñar las armas para ejercer esta venganza pública, podemos concluir, por la razón que hemos dicho, que las tales guerras son legítimas. Pues si se les ha dado potestad para que protejan la paz de sus dominios, para reprimir los movimientos sediciosos de los hombres rebeldes, para socorrer a los oprimidos, y para castigar a los malhechores, ¿podrán acaso ejercerla con mayor oportunidad, que para

reprimir el furor de aquellos que perturban así el reposo de los privados como la tranquilidad pública, puesto que, levantándose en sedición, con ella perpetran opresiones violentas y maleficios indignos? Si conviene que ellos mismos sean custodios y guardianes de las leyes, conviene también que destruyan juntamente el empeño de aquellos, por cuya desvergüenza la disciplina de las leyes es corrompida. Más aún, si ellos castigan con derecho a los ladrones, cuyo daño se extiende únicamente a los privados, ¿podrán dejar impunemente que toda la tierra sea devastada y afligida? Porque poco hace al caso si el que entra en la tierra de otro, a la cual no tenga derecho ninguno, para saquear y matar, sea rey u hombre particular, todos han de ser tenidos por ladrones, y como a tales se les ha de castigar.

Pero deben procurar todos los magistrados tener en este particular excesivo cuidado, para no condescender en nada con sus concupiscencias; antes bien, al aplicar las penas, no deben dejarse arrastrar por una ira precipitada, ni dejarse arrebatar del odio, ni arder en una austeridad implacable; y aun más, como dice Agustín; por la común humanidad deben tener compasión de aquel a quien castigan por los maleficios que ha cometido. Y al utilizar las armas contra el enemigo, es decir, contra el ladrón armado, no deben ser tomadas ligeramente, ni aceptadas si son ofrecidas, a no ser como obligados por verdadera necesidad. Pues es menester que nosotros hagamos aún mejor que lo que los paganos enseñan, de los cuales uno dice que la guerra no se debe hacer por otro fin sino para que haya paz; conviene ciertamente procurar emplear antes todos los medios más bien que resolver los litigios por las armas.

Finalmente, en uno y otro caso, no se dejen arrastrar por el afecto privado; antes, guíense únicamente por el bien público. De otro modo, abusarían grandemente de su potestad, la cual les ha sido dada, no para su comodidad particular, sino para servir a todos. Del hecho de que haya guerras lícitas se sigue que las guarniciones, las alianzas, y las demás defensas civiles sean también lícitas. Llamo guarniciones a los soldados que están en las fronteras con los fines de defender la región; llamo alianzas a los pactos por los cuales se obligan los príncipes limítrofes a prestarse mutua ayu-

da, utilizando las fuerzas en común en caso de ser atacados sus dominios por la multitud, para que sean oprimidos los enemigos comunes del género humano. Y llamo, finalmente, defensas civiles las que suelen usarse en el arte militar.

LOS TRIBUTOS

Es conveniente que añadamos esto, para terminar: que los tributos y las contribuciones son legítimas exigencias de los príncipes, ya que son convenientes y conducentes para sostener y llevar las cargas públicas principalmente. De los tributos pueden usar también para mantener la majestad de su casa, la cual está de alguna manera junto con la dignidad imperial que tienen. Como vemos que lo hacían David, Ezequías, Josías, Josafat, y otros reyes santísimos, como también José y Daniel, en virtud de la personalidad que representaban, y sin perjuicio de la piedad de sus vidas. Nos consta por Ezequiel (48^{21}) ser atributo legítimo de los reyes el aparecer en público suntuosamente y el poseer amplísimos terrenos; pero debe ser de suerte que los mismos príncipes recuerden que sus haciendas no han de ser tanto riquezas suyas privadas, cuanto erarios públicos, los que no pueden dilapidar ni prodigar sin manifiesta injuria (como afirma Pablo en Romanos 13^{6}). Los mismos erarios son casi la sangre del pueblo, y no economizarla sería una cruel inhumanidad.

Pero sus tributos y oblaciones, así como otros géneros de cooperación pública, no son sino subsidios de la necesidad pública, y por tanto, el cargar demasiado al pueblo no sería sino durísima inhumanidad. Estas cosas no deben fomentar en los ánimos de los príncipes los dispendios lujosísimos, ni la excesiva profusión (lo cual sería encender demasiado la antorcha de sus concupiscencias); antes deben comprender cuanto les sea posible, cómo les conviene a ellos mismos determinarse a lo que han de hacer con pura conciencia en la presencia de Dios, para no caer en el desprecio del mismo Señor por una conciencia impía. Y esta doctrina no es vana e inútil para las personas privadas, no sea que se permitan infamar procaz y temerariamente cualesquiera subsidios dados a los príncipes, siquiera sean ellos no vulgares o extraordinarios.

LEYES CRISTIANAS

Después de los magistrados se siguen las leyes, que son como el nervio de las cosas públicas, o bien el alma, como las llamaba Cicerón, sin las cuales el magistrado no podría subsistir, así como tampoco los asuntos públicos sin el magistrado. Por lo cual, nada podría decirse con más verdad que ésta: que la ley es un magistrado mudo, y el magistrado en una ley viva. Mas como me haya propuesto yo decir con qué leyes deba regirse la política cristiana, no hay motivo para que nadie espere una disertación más larga, tratando cuáles serían las mejores leyes, lo cual sería una labor inmensa, y no el fin del presente tratado. Anotaré unas pocas cosas, y más bien como de paso, acerca de algunas leyes que pueden ser usadas en la presencia de Dios, y utilizarse correctamente entre los hombres. Todo ello lo pasaría también en silencio, a no ser que comprendiera que, en este particular, muchos podrían equivocarse lastimosamente.

Hay algunos que niegan estar gobernada la república correctamente, si, descuidadas las leyes administrativas de Moisés, se rige por las leyes comunes de los gentiles. Otros pueden ver cuán peligrosa y turbulenta sea esta sentencia; a mí me bastará demostrar cuán falsa y estólida sea. Es factible observar aquella división dada por Moisés en tres partes: moral, ceremonial y judicial; cada una de ellas se debe considerar en particular, para saber qué es lo que nos incumbe y qué no. Y que no le quede a nadie escrúpulo alguno de que también pertenecen a las costumbres, los juicios y las ceremonias. Pues los antiguos, que nos dieron esta división, aunque no ignoraban que estas dos postreras partes pertenecían a las costumbres, con todo, como podían abrogarse sin tener en cuenta las costumbres, por eso no las llamaron morales; llamaron, en cambio, con aquel nombre, de un modo peculiar a la primera parte, fuera de la cual parece que depende la verdadera integridad de las costumbres.

La ley moral, por tanto (para empezar por ella), como contenga dos cosas principalmente, de las cuales se refiere la primera al cultivo de la fe y piedad para con Dios, y la segunda manda simplemente el sincero amor de los hombres, es la regla verdadera y

eterna de la justicia, prescripta a los hombres de todas las naciones y de todos los tiempos, que quieran adaptar sus vidas a la voluntad de Dios. Pues, a la verdad, que la eterna e inmutable voluntad de Dios es que El sea por todos nosotros honrado, y que nosotros nos amemos mutuamente los unos a los otros. La ley ceremonial sirvió a los judíos de un pedagogo (Gál. 3[24], 4[4]), enseñándoles como a principiantes doctrina infantil, la cual plugo al Señor dar a este pueblo, hasta que viniera la plenitud de aquel tiempo, en el cual se manifestara en la tierra la plenitud de su sabiduría, y se manifestara la verdad de aquellas cosas, que por entonces habían sido figuradas en sombras.

La ley judicial, dada a ellos en lugar de la policía, les proporcionaba ciertas fórmulas de equidad y de justicia, para que obraran entre sí inocente y quietamente. Y como el ejercicio de las ceremonias pertenecía propiamente a la doctrina de la piedad, puesto que retenía a la Iglesia de los judíos en la piedad y en el culto de Dios, si bien podía distinguirse de la misma piedad, así también esta forma de juicios, si bien no miraba sino a servir a la misma caridad, la cual preceptúa la eterna ley de Dios, tenía con todo, algo diferente del precepto del amor.

Y así, del mismo modo que las ceremonias pudieron ser abrogadas, quedando salva e incólume la piedad, así también, quitadas estas constituciones judiciales, pueden permanecer los oficios y los preceptos perpetuos de la caridad. Por lo cual, si es verdad que a todos los pueblos se les ha dado la libertad de formar aquellas leyes que más les acomoden, con todo, son obligados por aquella perpetua ley de la caridad, a que tales leyes se ajusten a esa ley de la caridad, aunque las leyes varíen en la forma. Pues aquellas bárbaras y fierísimas leyes como, por ejemplo, el tributar honor a los ladrones, el permitir la promiscuidad de los sexos, y otras mucho más absurdas y horribles, no creo que deban ser tenidas por leyes, toda vez que se apartan no sólo de la justicia, sino también de toda humanidad y mansedumbre.

Esto que afirmo será más evidente y claro, si en las leyes todas vemos, como es conveniente, estas dos cosas: La constitución de la ley, y la equidad en la cual la constitución misma se apoya.

La equidad, puesto que es natural, no puede ser sino una en todos; por tanto, debe presidir todas las leyes de cualquier género que sean. Las constituciones, en cambio, puesto que dependen de diversas circunstancias, no impide que sean diversas, con tal que todas ellas miren juntamente al mismo fin de equidad. Ahora bien, como la ley de Dios, que llamamos moral, no es otra cosa sino el testimonio de la ley natural y de la conciencia que está como esculpida en los ánimos de los hombres, no hay que dudar que esta equidad, de la cual ahora hablamos, está en ella prescripta. Por lo cual, conviene que esta equidad sea el fin, la regla, y el término de todas las leyes.

Según esa regla, cualquiera que sea la forma de las leyes, cualquiera el fin a que miran, cualquiera el término que las limite, no hay razón para que por nosotros sean reprobadas, bien que difieran de la ley judaica, bien ellas mismas entre sí. La ley de Dios prohibe robar. Qué pena se estableció en la ley judía para los hurtos, puede verse en Exodo 22[1]. Las leyes antiquísimas de otros pueblos castigaban al ladrón, haciéndolo pagar doblemente. Las que siguieron después, distinguieron entre el hurto manifiesto y el oculto. Otras leyes llegaron en este particular hasta el destierro, otras hasta la flagelación, otras hasta la misma decapitación. El falso testimonio era castigado entre los judíos con la pena del talión (Deut 19[19]); en otras partes era considerado tan sólo como una grave ignominia; pero en otras era castigado con la horca, y en otras, finalmente, con la pena de cruz. El homicidio era vengado por todas las leyes unánimemente con la sangre, si bien con diferentes géneros de muerte. Contra los adúlteros existían penas, unas veces graves, otras más leves. Pero vemos, con todo, que en esta diversidad, todas esas leyes y penas tendían a un solo fin. Pues todas a una voz pronuncian el castigo contra aquellos crímenes que están condenados por la eterna ley de Dios; a saber: homicidios, hurtos, adulterios y falsos testimonios; mas no convienen en el género del castigo.

Y, a la verdad, que esto ni es necesario ni conviene. Pues habrá una región, en la cual de no castigar a los homicidas con horrendos escarmientos, será completamente arrasada por los homi-

cidios y los latrocinios. Puede haber un siglo, el cual, por circunstancias, pide que se aumente la acerbidad de los castigos. Hay cierta propensión más marcada a ciertos géneros de vicios, si es que no se castigan con mayor severidad. ¡Qué malvado sería y envidioso del bien público aquel que se ofendiera por tal diversidad de castigos, tan admirablemente acomodada para resguardar la observancia de la ley de Dios! Pues es tonto y vano lo que algunos dicen, a saber: que se hace injuria a la ley de Dios, dada por Moisés, cuando abrogada aquella ley, se le quiere substituir por otra; y no es que éstas se prefieran a aquéllas, cuando se les tiene en más, no precisamente por simple comparación, sino por imposición de los tiempos, de las gentes y de los lugares. No pueden abrogarse aquellas leyes que jamás fueron dadas para nosotros, pues no las entregó Dios por mano de Moisés, para que fueran promulgadas en los pueblos todos; sino que, habiéndole entregado el cuidado, el patrocinio y la guarda del pueblo judío, quiso que fuera también su legislador peculiar. Pero, como Moisés era un legislador sapientísimo, tuvo motivos particulares para darles aquellas leyes.

JUSTOS MOTIVOS PARA UN LITIGIO

Queda ahora que tratemos de esto, que nos hemos propuesto en último término: cuál sea el provecho que la república cristiana reciba de las leyes, de los juicios y de los magistrados; en cuánto se diferencian los magistrados de los hombres privados, es decir, qué diferencia debemos hacer entre ellos; y cuál es la obediencia que se les debe. Les parece a muchos que es inútil el oficio de magistrado entre los cristianos, pues que no pueden ser implorados píamente, toda vez que a los cristianos les está prohibido el tomar venganza, el pedir nada en juicio, y el litigar. Pero Pablo atestigua claramente lo contrario (Rom. 13[4]) cuando dice que *el ministro de Dios es para bien nuestro,* puesto que por él entendemos cuál sea la voluntad de Dios, y para que, defendidos y protegidos por sus manos de las maldades e injurias de los hombres, podamos llevar una vida quieta y segura.

Por lo cual, si el magistrado nos ha sido dado por Dios en auxilio vanamente, y si no nos fuese lícito utilizar semejante bene-

ficio, aparece claramente que lo podemos requerir y demandar en ayuda. Llegando aquí, me las he de ver con dos clases de personas. Hay muchos, por cierto, que toman tanto placer en litigar que jamás tienen en sí quietud alguna, a no ser que estén en lucha con los demás. Esas mismas contiendas se ejercitan con gran amargura de odios, con deseo grande e insano de vengarse y aun de matar, y se procuran con pertinacia implacable, hasta la ruina de sí mismos y de los adversarios. Entre tanto, para que no se crea que se hace algo que no esté conforme a derecho, defienden tal perversidad so pretextos de la justicia. Pero si está permitido el hacer juicio respecto del hermano, no es lícito, sin embargo, absolutamente, odiarle, ni se puede dañarle con furiosa maldad, ni perseguirlo tenazmente, como algunas veces sucede. Tengan todos estos muy presente: que los tribunales son legítimos en tanto que se les usa legítimamente. De ellos se pueden servir ambas partes, tanto el que acusa, como el que es acusado, si presenta la demanda el día señalado, y con la mayor razón posible defiende la causa, sin amargura, antes con el solo afecto de defender lo que es suyo. Aquel, empero, que ha sido indignamente oprimido ya en su persona, ya en sus bienes de fortuna, que se confíe al cuidado del magistrado, que exponga sus quejas, que pida lo que es justo y bueno; pero lejos siempre del deseo de venganza o de dañar, lejos del odio y de la aspereza, lejos del deseo de contienda; antes bien, preparado y dispuesto para ceder de suyo, y sufrir injuria, que concebir enojo u odio contra su adversario. Por el contrario, si los corazones están llenos de odio, corrompidos por la envidia, en ira encendidos, respirando venganza, o de tal modo inflamados en el ardor de la lucha, que se olvida completamente la ley de la caridad, todas las maneras de proceder, aún de las más justas causas del mundo, no pueden ser sino inicuas e injustas.

Pues conviene que para todos los cristianos rija siempre este axioma: Nunca, por equitativa y justa que pueda ser una diferencia o querella judicial, debe de ser tratada por nadie, a no ser que tenga igual amor y benevolencia para el adversario, como si el negocio ya hubiera sido tratado y arreglado amigablemente. Tal vez alguno nos echaría en cara, que tal moderación en el juicio es

tan rara que sería algo así como un prodigio el encontrarla alguna vez. Confieso, a la verdad, que las costumbres de estos tiempos son de tal manera que es raro encontrar un ejemplo de moderación entre los litigantes; pero la cosa, mirada en sí misma y libre de toda maldad, no puede menos de ser pura. Por lo demás, sabiendo que el auxilio del magistrado es un don santo de Dios, por eso mismo se ha de cuidar con todo esmero, para que no sea manchado con nuestro vicio. Los que condenan terminantemente todas las controversias judiciales, comprendan que, por el mismo hecho, repudian la santa ordenación de Dios, y los dones de aquella naturaleza, por la cual las cosas pueden ser limpias a los limpios; a no ser que digan ser una maldad la de Pablo que rechazó las calumnias de sus acusadores, igual que su malicia y sutileza expuestas ante él, y aseguró que era un privilegio para él el ser juzgado en la ciudad de Roma, y apeló en tiempo oportuno, del tribunal de un presidente inicuo al mismo tribunal del César (Hech. 22^{1}, 24^{12}, 25^{10}). Y no hace contra esto la prohibición hecha a todos los cristianos, de no tener deseo ninguno de venganza, el cual queremos que esté bien lejos de los juicios de los cristianos (Deut. 32^{35}; Mat. 5^{39}; Rom. 12^{19}).

Pues, ya se trate de una causa civil, que no anda por camino recto, sino que encomienda al juez su asunto con toda sencillez, como a público tutor; el cual ninguna cosa piensa menos que de dar mal por mal, lo cual es un deseo malo de venganza; ya se trate de alguna acción más grave y capital, requerimos a todo acusador que no se debe arrebatar de ningún ímpetu de ira, ni se acerque al foro dispuesto a tomar venganza alguna privada; sino que lleve tan sólo en su ánimo el deseo de impedir los actos nocivos del hombre que pueda dañar a la república. Por lo cual cuando no hay deseo de venganza, no se quebranta en nada aquel mandato del Señor, que prohibe a los cristianos la venganza.

Pero, alguno dirá que no solamente está prohibido el apetecer la venganza, sino que también se manda esperar de la bondadosísima mano del Señor, que vengará los oprimidos y afligidos de las manos de sus angustiadores (Rom. 12^{19}), y que se adelantan a esa misma venganza del Señor aquellos que para sí o para los otros

piden al magistrado socorro. Esto, empero, no es cierto en manera alguna, pues conviene pensar que los castigos del magistrado no son de los hombres, sino de Dios, el cual los ejerce sobre nosotros por medio del magistrado, como dice Pablo (Rom. 13[4]). En nada estamos en pugna sobre el particular con las palabras de Cristo, el cual nos prohibe resistir al malo, y nos manda ofrecer nuestra mejilla derecha a aquel que ha tenido la osadía de darnos una bofetada en la izquierda, y que debemos dejar nuestro manto a quien se apoderó de nuestra túnica (Mat. 5[39]). Quiso El, a la verdad, apartar el ánimo de los suyos con tanta eficacia del deseo de la venganza, que la aborrecieran de tal modo, que estuvieran dispuestos más bien a soportar una doblada injuria en sí mismos que a repelerla en su ánimo, de la cual paciencia tampoco nosotros queremos apartarlos. Verdaderamente que conviene sean los cristianos un género de hombres nacidos para soportar las afrentas y las injurias; expuestos a la maldad de los hombres más malos, a las imposturas y desprecios; y no sólo esto, sino que conviene que sean tolerantes con todo género de males, esto es, que sean de ánimo tan compuesto que recibida una aflicción, preparen su corazón para otra, no prometiéndose otra cosa en la vida sino el llevar la cruz con tolerancia. Entretanto, conviene que aquellos que se creen injuriados, hagan bien y rueguen por quienes les maldicen, y que venzan el mal con el bien, lo que constituirá su victoria más grande (Rom. 12[21]). Y mortificados de este modo, no demandarán ojo por ojo, ni diente por diente, como los fariseos enseñaban a sus discípulos a ejercer venganza; antes bien, hacer como enseñó Cristo, a soportar de tal modo el ser mutilados en el cuerpo, y a soportar el ser despojados de sus cosas, que llevemos de tal modo esas injurias, que las perdonemos completamente. Y esta equidad y moderación de ánimo no deben impedir el que, conservada íntegra la amistad de sus enemigos, utilicen la ayuda del magistrado para la conservación de sus haberes, o bien que, con el fin del bien común, pidan el castigo del hombre pestilente y malo, del cual comprenden que no se enmendará sino con castigo de muerte.

Lo que suelen objetar, de que los pleitos son condenados absolutamente por Pablo (1ª Cor. 6[6]), es también falso. Fácilmente

puede entenderse de las palabras del Apóstol, que en la Iglesia de los Corintios había un furor inmoderado de litigios, y tanto, que exponían el Evangelio de Cristo y toda su religión a las cavilaciones de los impíos. Esto es lo que Pablo reprende, en primer lugar, en ellos: que por la intemperancia de sus disensiones, infamaban el Evangelio entre los infieles; y después, que en tanta manera desacordaban hermanos con hermanos y estaban tan lejos de perdonar la injuria ajena, que aun deseaban los unos los bienes de los otros. Contra este apetito desordenado de pleitar habla Pablo, y no simplemente contra todas las controversias; mas declara ser muy mal hecho no sufrir antes daño y pérdida de bienes, que llegar a semejantes disputas para conservarlos. De tal suerte deben proceder los cristianos, que quieran más bien perder siempre de su derecho, que llegar al foro o juzgado, del cual apenas si podrán salir sin un corazón indignado y encendido de ira, contra su hermano. Pero cuando, sin detrimento de la caridad, crea que puede defender sus asuntos, y que no haciéndolo experimentará gran perjuicio, si va al juicio, no delinquirá nada contra esta sentencia de Pablo. Finalmente, así como enseñamos al principio, la caridad dará a cada uno un consejo excelente, sin la cual, sea cual fuere la cosa que se empiece, y cualquiera en la que se progrese, ponemos fuera de duda el que habrá disensiones injustas e impías.

ESTIMA POR LOS MAGISTRADOS

El primer oficio de los súbditos para con sus magistrados es tener en mucha estima su función o estado, reconocerlo como jurisdicción delegada de Dios, y por ello, respetarlos como ministros y legados suyos. Encontraréis a algunos que se manifiestan grandemente obsequiosos con sus magistrados, y desean que no haya nadie que les niegue tal respeto, pues creen que así lo pide el bien público; mas, con todo, piensan de los magistrados que son un mal de esos que se llaman necesarios. Pero Pedro requiere mucho más de nosotros (1ª Pedr. 2:17) cuando manda que *honremos al rey*; y Salomón (Prov. 24:21) cuando *manda que temamos a Dios y al rey*. Aquél, a la verdad, bajo la palabra *honrar* comprende la sincera y cándida estima; éste, al juntar el nombre de Dios con el

del rey, demuestra que debe estar rodeado el rey de cierta santa veneración y dignidad. Pablo también da a los magistrados un título muy honroso, cuando dice que debemos obedecer, *no solamente por la ira, mas aun por la conciencia.* Con lo cual quiere decir, que los súbditos no deben obedecer a sus príncipes y gobernadores por el miedo de no ser de ellos castigados (como suele acontecer a los que han sucumbido ante un enemigo armado, los cuales estarían prontos a la venganza si les fuera posible), sino que deben obedecerlos como si tributaran un obsequio a Dios mismo; lo cual es muy cierto, pues cuando a ellos honramos, honramos al Señor, del cual viene toda potestad y, por tanto, la de ellos.

De aquí se sigue otra cosa importante: que deben inclinar sus ánimos a la observancia de cuanto ellos manden, ya sea acatando sus decretos, ya pagando los tributos, bien levantando las públicas cargas, que están ordenadas al bien público, bien cumpliendo algunas otras obligaciones. *Toda alma* —dice Pablo— *esté sujeta a las potestades superiores, pues los que resisten a la potestad, resisten a la ordenación de Dios. Amonéstales* —dice a Tito (3[1])— *que se sujeten a los príncipes y potestades, que obedezcan* a los magistrados, *que estén preparados a toda buena obra.* Y Pedro (1ª Pedr. 2[13-14]) dice: *Sed, pues, sujetos a toda ordenación humana por respeto a Dios; ya sea al rey, como a superior; ya sea a los gobernadores, como enviados de El para venganza de los malhechores, y para loor de los que hacen bien.* Por lo cual, no deben simular sujeción, sino estar sinceramente sujetos, añade Pablo (1ª Tim. 2[1-2]), de suerte que encomienden a Dios la salud y la prosperidad de aquellos debajo de los cuales viven. *Exhorto* —dice— *que se hagan rogativas, oraciones, peticiones, acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivan quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad.* Y que nadie se engañe aquí a sí mismo. Pues cuando se resiste al magistrado, no puede ser menos que se resista a Dios mismo, y aun en el caso de que se pueda despreciar a un magistrado impunemente, Dios, sin embargo, está armado y vengará fuertemente el desprecio que se le ha hecho.

Además, comprendo bajo el nombre de obediencia la mode-

ración, que todos los hombres deben guardar en cuanto a lo que toca al bien público, para que no se mezclan demasiado en los negocios públicos, o temerariamente se metan en lo que al magistrado incumbe, y no intenten cosa ninguna en público. Si aconteciera tener que corregir algo en la pública ordenanza, no se amotinen ellos mismos, ni se valgan de la violencia, pues en este particular conviene que tengan todos las manos como atadas; antes, pónganlo en conocimiento del magistrado, el cual es el único que debe tomar las medidas convenientes. Pero entiendo que no deben hacer nada sin ser mandados: pues cuando media el mandato de su superior, ya se puede creer que tienen autoridad pública. Pues así como suelen llamarse ojos y oídos del príncipe a sus consejeros, así también no sin razón pueden llamarse manos del príncipe aquellos que ejecutan las cosas por mandato de él.

OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS MALOS

Mas como hasta ahora hemos descripto al magistrado, el cual es verdaderamente lo que se dice: padre de la patria, y, como habla el poeta, pastor del pueblo, guarda de la paz, mantenedor de la justicia, vengador de la inocencia, habría que llamar loco, y como tal juzgarlo, a quien no reconoce en él tal poder. Pero como sea que en casi todos los siglos, algunos de los príncipes, seguros de sus cosas, con las cuales deberían procurar la providencia y cuidado de los demás, se dejan absolutamente ociosos en la pereza; otros, atentos a sus conveniencias únicamente, meten en venta todos los derechos, los privilegios y los juicios; y otros consumen los dineros del pueblo, y los disipan después en larguezas inmoderadas; despojan otros las casas de los huérfanos, violan a las vírgenes y a las mujeres casadas y matan a los inocentes, cometiendo verdaderos latrocinios; no es fácil persuadir a muchos, que se les debe de reconocer como a príncipes, ni que deben ser obedecidos en cuanto es posible. Pues, a la verdad, como entre tanta indignidad y entre cosas tan extrañas e impropias, no solamente del magistrado, sino también de un hombre, no se ve reflejo alguno de la imagen de Dios, la cual debería de resplandecer en el magistrado, ni se ve vestigio alguno del ministro de Dios, que ha sido puesto para alabanza

de los buenos y para castigo de los malos; así tampoco reconocen superioridad alguna en aquel, cuya autoridad y dignidad la Escritura misma nos recomienda.

Con todo, si miramos a la Palabra de Dios, ella nos declara con evidencia, no solamente que debemos de estar sujetos al mandato de los príncipes que cumplen su deber probamente y con la fidelidad que deben, sino también a todos, sea cual fuere el modo como gobiernan, aún en el caso de que pongan atención a todo menos a lo que es propio de un verdadero príncipe. Pues, aunque declara el Señor ser gran don de su beneficencia el magistrado, para conservar la salud y el bienestar de los hombres, y a los mismos magistrados les declara sus deberes; sin embargo, declara también que, cualesquiera que sean los tales magistrados, el imperio que tienen, lo tienen de El. Los que dominan para el bien público, son unos verdaderos ejemplares de su bondad; pero los que dominan injusta y violentamente son colocados por El mismo para castigar la iniquidad del pueblo. Todos ellos, por igual, son adornados de aquella santa majestad, por la cual fueron investidos de potestad legítima. No pasaré más adelante, sin aducir algunos testimonios ciertos de esto que voy diciendo (Job. 34[30]; Os. 13[11]; Isa. 10[5]).

Ni sería necesario trabajar mucho para probar que un mal rey es la ira de Dios sobre la tierra, lo cual no creo que haya nadie que lo niegue. Diciendo esto, diré del rey igual que del ladrón que arrebata tus bienes, y del adúltero que toma la mujer de otro, y del homicida que procura matarnos, toda vez que todas estas calamidades la Escritura Santa las cuenta entre las verdaderas maldiciones de Dios (Deut. 28[29]). Pero insistamos en probar más y más lo que no es fácil comprender por la mente humana, a saber: que aun en un hombre malo e indigno de todo honor, si es puesta en autoridad pública, reside aquella preclara y divina potestad, que el Señor por su Palabra ha dado a los ministros de su justicia; y por el pueblo debe ser tenido en la misma honra y dignidad, (en lo que se refiere a la pública obediencia), cual si fuera un rey excelentísimo.

Desearía, en primer término, que adviertan y observen con cuidado los lectores la singular providencia de Dios, de la cual no sin motivo tantas veces se nos recuerda en las Escrituras, y aquella

singular acción de Dios en distribuir los reinos y en establecer aquellos reyes que más le agradan. Se lee en Daniel 2^{21}: que Dios es *el que muda los tiempos y las oportunidades; quita reyes, y pone reyes.* Y también en Daniel 4^{17}: *para que conozcan los vivientes que el Altísimo se enseñorea del reino de los hombres, y a quien El quiere lo da.* Todas estas sentencias, aunque abundan en toda la Escritura, se destacan principalmente en aquella profecía. Ahora bien, ya se sabe quién fué aquel rey Nabucodonosor, el que destruyó a Jerusalén, es decir, el devastador más grande de todos y el invasor más perverso. Con todo, el Señor afirma en Ezequiel (29^{19}) que le dió la tierra de Egipto por salario de su trabajo, con que le había servido, disipándola y saqueándola. Y Daniel (2^{37-38}) decía al mismo Nabucodonosor: *Tú, oh rey, eres rey de reyes; porque el Dios del cielo te ha dado reino, potencia, y fortaleza y majestad. Y todo lo que habitan hijos de los hombres, bestias del campo, y aves del cielo, El ha entregado en tu mano, y te ha hecho enseñorear sobre todo ello.* Y también se dijo a su hijo Baltasar (Dan. 5^{18-19}): *El altísimo Dios, oh rey, dió a Nabucodonosor, tu padre, el reino, y la grandeza, y la gloria, y la honra. Y por la grandeza que le dió, todos los pueblos, naciones y lenguas temblaban y temían delante de él.*

Cuando oímos que el rey fué constituído por Dios, recordemos también aquellos divinos decretos de honrar, y de venerar, y de temer al rey, y no dudamos de que aun el rey más impío y perverso tiene el lugar que el mismo Dios se dignó asignarle. Samuel, cuando recordaba al pueblo de Israel cuánto había de sufrir por sus reyes, decía (1ª Sam. 8^{11-17}): *Este será el derecho del rey que hubiere de reinar sobre vosotros: tomará vuestros hijos, y los pondrá en sus carros, y en su gente de a caballo, para que corran delante de su carro, y para que aren sus campos, y sieguen sus sementeras, y fabriquen sus armas; tomará también vuestras hijas para que sean sus perfumadoras, cocineras y amasadoras. Asimismo tomará vuestras tierras, vuestras viñas y vuestros buenos olivares, y los dará a sus siervos. El diezmará vuestras simientes y vuestras viñas, para dar a sus eunucos y a sus siervos. El tomará vuestros siervos y vuestras siervas, y vuestros buenos mancebos, y vuestros asnos, y con ellos*

hará sus obras. Diezmará también vuestros rebaños, y seréis sus siervos. Ciertamente que esto lo hacían los reyes sin derecho alguno, puesto que la ley los había instituído y puesto para ejemplo de toda continencia (Deut. 17[14-20]) ; pero con todo tenía derecho para con el pueblo, y el pueblo debía obedecerle, no siéndole lícito oponerse a él. Es como si dijera Samuel: La concupiscencia de los reyes se extenderá a hacer todos estos desórdenes, los cuales vosotros no tendréis autoridad de reprimir; mas solamente vuestro deber será oír sus mandamientos y obedecerlos.

Es insigne y memorable, en primer lugar, un pasaje de Jeremías (Jer. 27[5-12]), el cual si bien es largo, no por eso dejaremos de aducirlo toda vez que esclarece toda esta cuestión. *Yo hice la tierra* —dice el Señor—, *el hombre y las bestias que están sobre la haz de la tierra, con mi grande potencia y con mi brazo extendido, y dila a quien me plugo. Y ahora yo he dado todas estas tierras en manos de Nabucodonosor, rey de Babilonia, mi siervo; y le servirán las gentes todas y grandes reyes, hasta que venga también el tiempo de su misma tierra; y será, que la gente y el reino que no sirviere a Nabucodonosor rey de Babilonia, y que no pusiere su cuello debajo del yugo del rey de Babilonia, con espada y con hambre y con pestilencia, visitaré a la tal gente; por lo cual, servid al rey de Babilonia y vivid.* Vemos cuánta obediencia exigía el Señor a aquel rey malo y perverso, no por otra razón sino porque había obtenido el reino. Lo cual mostraba que él había sido colocado sobre su trono por la ordenación de Dios, y que por ésta ordenación él era ensalzado en la real majestad, cuya violación no era lícita. Si asiduamente y con cuidado ponemos esto delante de nuestras mentes y de nuestros ojos, veremos que también este decreto de Dios, con el cual establece la autoridad de los reyes, alcanza a los malvados y perversos, y por tanto, jamás se levantarán en nuestros ánimos pensamientos de sedición, como éste: que se ha de tratar al rey según los méritos que tenga, y que no es equitativo ni justo que seamos sus súbditos leales, si él, a su vez, no nos es útil a nosotros.

Hay en el mismo profeta Jeremías otro mandamiento del Señor (Jer. 29[7]), por el cual manda a su pueblo que *procure la*

paz de Babilonia, a la cual han sido llevados cautivos, y *que oren a El por ella, puesto que en la paz de ella encontrarán ellos su paz.* Véis aquí que a los israelitas, despojados de todas sus fortunas, arrojados de sus propias casas, abatidos en el destierro, reducidos a mísera servidumbre, se les manda que oren por la prosperidad del vencedor; no precisamente como se suele mandar otras veces de orar por nuestros perseguidores, sino para que el reino se conserve salvo y tranquilo, para que ellos vivan en paz debajo de él. Así también David, designado ya rey por ordenación de Dios y ungido por su óleo santo, cuando sin culpa alguna era perseguido indignamente por Saúl, sin embargo, tenía por sagrada la cabeza de su adversario, por cuanto Dios lo había santificado con la dignidad real. *Jehová me guarde* —decía (1º Sam. 24^{7-11})— *de hacer tal cosa contra mi Señor, el ungido de Dios, que yo extienda mi mano contra él; porque es el ungido del Señor.* Y también (1º Sam. 26^{9-11}): *¿Quién extenderá su mano contra el ungido del Señor y será inocente? Vive el Señor, que si Jehová no lo hiriere, o que su día llegue para que muera, o que descendiendo en batalla perezca, guárdeme Jehová de extender mi mano contra el ungido del Señor.*

Debemos a todos nuestros superiores este afecto de reverencia y de piedad hasta el fin, cualesquiera que ellos sean. Repito tantas veces esto, para que aprendamos a no inquirir mucho en saber qué manera de personas sean, sino que tengamos muy en cuenta que por voluntad de Dios, son colocados en aquel estado, al cual El ha dado una inviolable majestad. Mas dirá alguno que los superiores deben cumplir sus deberes para con los súbditos suyos. Esto ya lo he dicho antes. Pero si de ellos alguno quisiera deducir que no se deba prestar obediencia sino a los reyes justos, él argumentaría muy mal. Pues los maridos y los padres están ligados por obligaciones para con sus mujeres y sus hijos. Si aconteciese, que se apartasen de su obligación los padres y los maridos; que los padres a quienes se les prohibe el provocar a ira a sus hijos (Efes. 6^{4}), se mostrasen tan duros e intratables, que por su morosidad les fatigasen excesivamente; que los maridos tratasen a sus esposas de un modo contumelioso, cuando deberían amarlas y tolerarlas *como a vasos más frágiles* (Efes. 5^{22-23}; 1ª Ped. 3^{7}), ¿por eso deberán de ser menos respetuo-

sos y obedientes los hijos para con sus padres, y las esposas con sus esposos? Antes bien, deben sujetarse a los ímprobos y desatentos. Absolutamente se debe de obrar más bien por todos de este modo, que no se mire a la manta que el otro tiene colgada de la espalda, es decir, que no se inquiera cómo el otro cumple con sus deberes, antes cada uno se preocupe de lo que le incumbe, y cada cual se sujete a ello; pero esto debe valer principalmente para aquellos que están bajo la potestad de otros.

Por lo cual, si somos cruelmente atormentados por un príncipe duro, si somos despojados rapazmente por un avaro o un lujurioso, si somos abandonados por un despreocupado, si somos mofados por un impío y sacrílego por causa de la piedad, acordémonos, ante todo, de nuestros propios delitos, por los cuales indudablemente somos castigados por el Señor (Dan. 9[7]); y luego, llamemos en auxilio nuestro a esta idea, de que no está en nuestra mano el curar esa llaga; y por tanto, nos queda únicamente el implorar el auxilio de Dios, *en cuyas manos están los corazones de los reyes* y las inclinaciones de los reinos (Prov. 21[1]). El es el Dios que *está en la reunión de los dioses,* y que *juzga en medio de ellos;* en cuya presencia temen y tiemblan los reyes todos de la tierra y también los jueces, y todos aquellos que no han querido mirar a su Cristo; también aquellos que han escrito leyes inicuas para oprimir en juicio a los pobres, y por la fuerza violentan las causas de los humildes, se apoderan de los bienes de las viudas, y disipan los de los huérfanos (Sal. 82[1]; Sal. 2[10]; Isa. 10[1]).

Y en esto se muestra su admirable bondad, potencia y providencia. Pues, unas veces levanta de entre sus siervos vengadores manifiestos, y los arma con su mandamiento para castigar la tiranía del que injustamente domina, y librar de la calamidad al pueblo inicuamente oprimido. Otras veces destina a aquel fin el furor de los hombres que pensaban otra cosa bien diferente. En la primera manera libró al pueblo de Israel de la tiranía de Faraón, por medio de Moisés (Ex. 3[7-10]); de la violencia de Cusa, rey de Siria, por medio de Otoniel (Juec. 2 y sigs.); y de otras servidumbres por otros, fueran reyes o jueces. En la segunda manera castigó la insolencia de los Egipcios, por medio de los Asirios; así la soberbia de Tiro,

por los Egipcios; la ferocidad de los Babilonios, por los Medos y Persas; la ingratitud de los reyes de Israel y de Judá, por los Babilonios, si bien no por la misma razón en todas las ocasiones. Pues aquellos primeros, cuando para cometer semejantes crímenes, eran llamados por vocación legítima de Dios, lanzándose contra los reyes, no violaban en manera alguna aquella majestad que está señalada a los reyes por divina ordenación, pero reprimían a la potestad menor con la mayor, a la manera que les es lícito a los reyes castigar a sus nobles. Estos, si bien estaban destinados por la mano de Dios a hacer aquello que El tenía determinado, e inconscientemente realizaban la obra suya, con todo, en su corazón, no tenían otra intención que el crimen y la venganza.

Pero de cualquiera manera que se quiera mirar esos actos de los hombres, hemos de convenir en que por ellos ejecutaba Dios equitativamente su obra, quebrando los cetros sanguinarios de los reyes insolentes, y derrumbando las intolerables dominaciones. Oigan esto los príncipes y tiemblen. Por lo que a nosotros toca, procuremos con sumo cuidado no despreciar o violar la autoridad y la majestad augusta de los magistrados, la cual fué sancionada por Dios con gravísimos decretos, aunque resida ella en hombres indignísimos, y aun, en cuanto a ellos toca, la manchen con su iniquidad. Y aunque Dios toma venganza en la corrección de la dominación desenfrenada, no pensemos por eso que se nos haya encomendado a nosotros tal cosa, pues nuestro único mandamiento y, por tanto, obligación, es obedecer y estar sumisos. Hablo siempre de hombres particulares. Pues si hubiera ahora magistrados públicos, establecidos para tener en freno la licencia excesiva de los reyes, como sucedía en otro tiempo, cuando los Lacedemonios tenían los Eforos o magistrados, puestos para oponerse a los reyes de Lacedemonia, y los Romanos a los tribunos del pueblo, opuestos a los cónsules, y los Atenienses a los demarcos, opuestos al senado de los Atenienses; y como puede ser que el día de hoy sean en cualquier reino, cuando se tienen Cortes, de tal manera no les prohibo interponerse, en virtud de su oficio, a la desenfrenada licencia de los reyes, que si toleran impotentemente a los reyes que oprimen al pueblo humilde, no dudaré en afirmar que su simulación es una negra perfidia, por la cual echan

a perder la libertad del pueblo, para cuya defensa no comprenden haber sido puestos como tutores, por voluntad de Dios.

SE DEBE A DIOS NUESTRA SUPREMA OBEDIENCIA

Pero en aquella obediencia, que hemos dicho ser debida a los mandatos de los gobernantes, siempre se ha de exceptuar o tener en cuenta esto, y aun observarlo en primer lugar: que la tal obediencia no nos aparte de la obediencia de Aquel, a cuya voluntad deben estar sujetos los edictos de todos los reyes, a cuyos decretos deben ceder todas las leyes, a cuya majestad deben estar sometidos todos los convenios. ¿Qué perversidad sería la de incurrir en ofensa de Dios, para satisfacer a los hombres, puesto que les obedecemos por amor de El? Pues el Señor es el Rey de reyes, el cual, apenas abre su sagrada boca, debe ser oído en todas las cosas y sobre todos los demás. Después de El estamos sujetos a aquellos hombres que nos rigen; pero no en otra manera que en El. Si ellos mandaran alguna cosa contra lo que El ha mandado, no debemos hacer ningún caso de ella, sea quien fuere el que la mandare. Y en esto no se hace injuria a ningún superior, cuando lo obligamos al orden que debe tener con relación a aquella singular y verdaderamente soberana potestad de Dios.

Sé muy bien cuán grande peligro y cuán presente esté a esta constancia, puesto que los reyes creerán que se les desprecia indignamente, *la ira* de los cuales *es mensajero de muerte,* como afirma Salomón (Prov. 16[14]). Pero como haya sido pronunciado por Pedro este celestial edicto (Hech. 5[29]): que *es menester obedecer a Dios antes que a los hombres,* consolémonos con este pensamiento, que debemos prestar a Dios aquella obediencia que le es debida, a trueque de perder cualquier cosa antes que desmayar en la piedad. Y para que nuestros ánimos no vacilen, nos presenta Pablo otro estímulo diciendo (1ª Cor. 7[23]), que de tal manera fuimos redimidos por Cristo, que El mismo se hizo redención nuestra, para que no nos hagamos esclavos de los malos deseos de los hombres, y mucho menos de la impiedad.

NOTAS

SIGLAS

de títulos de colecciones citadas en estas notas

CSEL = Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum. Vindobonae, Lipsiae 1866 sqq.

GCS = Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten drei Jahrhunderte, herausgegeben von der Kirchenväter-Commission der Berliner Akademie der Wissensch. Leipzig 1897 sqq.

MSG = J. P. Migne, Patrologiae cursus completus. Series Graeca. Parisiis 1857-1866.

MSL = J. P. Migne, Patrologiae cursus completus. Series Latina. Parisiis 1844-1864.

CARTA DE CALVINO A FRANCISCO I, REY DE FRANCIA

[1] Augustinus, In Ioh. tract. 13, 17. MSL 35, 1501.

[2] Cassiodorus, Historia tripartita lib. XI. c. 16. MSL 69, 1198.

[3] Ambrosius, De officiis ministrorum lib. II. c. 28, 158. MSL 16, 140.

[4] Cassiodorus, Historia tripartita lib. I. c. 10. MSL 69, 894 sq.

[5] Cassiodorus, Historia tripartita lib. VIII. c. 1. MSL 69, 1103 sq.

[6] Augustinus, De opere monachorum cap. 17 et 23. MSL 40, 564. 569. CSEL 41, 564. 572.

[7] Epiphanius, Epistola ad Joann. Jerosolym., quae sola exstat in versione Hieronymi: Hier. ep. 51, 9. MSL 22, 526. CSEL 54, 411.

[8] Ambrosius, De Abraham lib. I. c. 9, 80. MSL 14, 450. CSEL 32 I, 553.

[9] Opus imperfectum in Matth. hom. 11, inter opp. Chrysostomi ed. Paris. 1834 sqq. t. VI 796.

[10] Decretum Gratiani III. De consecratione. Dist. 2, can. 18 (ex Concili Martini Papae c. 83), Friedberg p. 1320.

[11] Cyprianus, Ep. 57, 2. CSEL 3 III, 652. De lapsis c. 22 et 25. MSL 4, 483 sq. CSEL 3 I, 253. 255.

[12] Augustinus, De peccatorum meritis et remissione et de baptismo parvulorum lib. II. c. 36. MSL 44, 186. CSEL 60, 128. In libro Aug., "De gratia Novi Testamenti", nunc epistola 140, cap. ultimo non exstat.

[13] Eusebius, Historia ecclesiastica V, 18 ed. Ed. Schwartz p. 203. GCS 9 I, 472.

[14] Cassiodorus, Historia tripartita lib. II. c. 14. MSL 69, 933.

[15] Cyprianus, Ep. 63, 14 (ad Caecilium). MSL 4, 383. CSEL 3 II, 712.

[16] Decretum Gratiani I Dist. VIII can. 3: Radicitus est evellenda perniciosa consuetudo. -- can. 9: Dei veritatem non hominum consuetudinem sequi oportet. MSL 187, 46, 48.

CAPITULO PRIMERO

[1] Cf. Augustinus, Ep. 55, 9, 17 sq. (ad Ianuar.)—MSL 33, 212 sq., CSEL 34, 187 sqq.; Sermo 9, 3; 23, 3—MSL 38, 77. 208; Contra duas epist. Pelagianorum III, 3, 10—MSL 44, 594, CSEL 60, 496.

[2] Origenes, In Exodum homiliae, hom. 8, 3.—GCS 29, 221.

[3] Augustinus, Quaestiones veteris et novi Testamenti, (quorum auctor vocatur Ambrosiaster) cap. VII—MSL 35, 2221. Atque vero hic auctor cum Calvino consentit. Invenies autem in epistola LV. Augustini nuper memorata sententiam a Calvino repugnatam. Cf. Ep. 55, 11—MSL 33, 213, CSEL 34, 190.

[4] Opus imperfectum in Matth., inter opp. Chrysost. ed. Paris. 1834 sqq. VI, p. 947b.

[5] Augustinus. De dono perseverantie, cp. XX.—MSL 45, 1026, et saepius in Confessionibus.

[6] Augustinus, Sermo 174, 2—MSL 38, 941. Cf. Sermo 158 et Sermo 160—MSL 38, 862 et 872.

CAPITULO TERCERO

[1] Ambrosius, De Isaac et anima, cap. 8, 75.—MSL 14, 550, CSEL 32. I, 694.

CAPITULO CUARTO

[1] Augustinus, In Ioh, tract. 80, 3. MSL 35, 1840. Cf. eiusdem. Contra Faustum lib. XIX. cp. 16. MSL 42, 356 sq. CSEL 25, 513.

[2] Augustinus, In Ioh. tract. 80, 3. MSL 35, 1840.

[3] Cf. Zwinglius, De vera et falsa religione commentarius. Corp. Ref. opp. Zw. Vol. III pg. 761.

[4] Ibi opinionis Caspari Schvencofeldii mentionem facere videtur.

[5] Haec opinio est Anabaptistarum; cf. Zwinglii Commentarium de vera et falsa religione. Corp. Ref. opp. Zw. Vol. III pg. 758.

[6] Duns Scotus, In Sent. IV. dist. I. q. 6: Sacramentum ex virtute operis operati confert gratiam, ita quod non requiritur ibi bonus motus interor, qui mereatur gratiam, sed sufficit quod suscipiens non ponat obicem. Cf. Eugenii IV.

Bullam "Exultate Deo" c. 9. Bullar. Rom. V. 44, sqq. Cabr. Biel, In Sent. IV. dist. I. q. 1 et 3. Quam opinionem et Apologia Confessionis Augustanae cap. VII, 18 vehementer repellitt.

[7] Augustinus, In Psalm. 73, 2. MSL 36, 931. Et refertur Lomb., Sent. lib. IV. dist. I, 5. MSL 192, 840.

[8] Augustinus ep. 138, I, 8 (ordo novus) MSL 33, 528. CSEL 44, 133.

[9] Augustinus, In Ioh. tract. 26, 12. MSL 35, 1612.

[10] Opinionem Roberti Pulleyn, Guilh. de Auxerre, Johannis Wessel necnon Joannis Bonaventurae commemorare videtur.

[11] Augustinus, In Ioh. tract. 120, 2; Serm. 5, 3; in Psalm. 138, 2; 126, 7; 40, 10.

[12] Opinio est Anabaptistarum, quam et reicit Ecclesiarum per Helvetiam confessio fidei comp. Basileae a. D. 1536 cp. XX. Cf. Lutheri Concio de confessione et Sacramento eucharistiae. (a. 1524). Ed. Erl. opp. lat. var. arg. III pg. 428 sq. Ed. Weim. tom. 15.

[13] Thomas, S. theol. II. I. q. 81. art. 3. q. 74. art. 3: Transit peccatum originale reatu et remanet actu. Eugenii IV. Bulla "Exultate Deo" c. 10. (Conc. Florent. 1439) promulgavit: Hujus sacramenti effectus est remissio omnis culpae originalis et actualis, omnis quoque poenae, quae pro ipsa culpa debetur. Propterea baptizatis nulla pro peccatis praeteritis iniungenda est satisfactio; sed morientes antequam culpam aliquam committant, statim ad regnum coelorum et dei visionem proveniunt. (Bull. Rom. V, 44 sqq.).

[14] Cf. Decr. Grat. III. dist. IV. can. 1-6. MSL 187, 1791 sqq.

[15] Alexander Halesius, Summa IV, q. 8. membr. 8. art. 3 §3: In sacramento baptismi omnis culpa deletur et restituitur homo in pristinam innocentiam quantum ad animam.

[16] Thomas, S. theol. I. II. q. 82. art. 3: Peccatum originale materialiter quidem est concupiscentia, formaliter vero est defectus originalis iustitiae. Cochlaeus, Philippicae quatuor (1534) II, 35 pecc. orig. carentiam seu privationem originalis iustitiae esse definit.

[17] Catholici necnon Lutherus.

[18] Quidam Scholastici, de quibus sunt Paschasius Radbertus et adversarii Berengarii, hanc opinionem affirmabant.

[19] Lomb. Sent. lib. IV. dist. VIII, 3 dist. X-XII. MSL 192, 856 sqq. Concil. Lateranense IV. 1215 Can. I. Mansi, Coll. concñ XXII, 982.: . . .cujus corpus et sanguis in sacramento altaris sub speciebus panis et vini veraciter continentur, transsubstantiatis pane in corpus, et vino in sanguinem potestate divina. Bulla Eugenii IV. "Exultate Deo" cap. 12.

[20] Lutherus, Concio de confessione et Sacramento eucharistiae 1524. ed. Erl. op. lat. var. arg. vol. III pg. 430; Ed. Weim. tom. 15. Idem, De captivitate Babylonica ecclesiae 1520 ed. Erl. op. lat. var. arg. vol. V pg. 34; ed. Weim. tom. 6.

[21] Lutherus et Erasmus.

[22] Huldricus Zwinglius.

[23] Doctrinam Lutheri de ubiquitate corporis Christi propulsat. Cf. Guilh. de Occam, Centilogium theol. 25, 28: Corpus Christi potest esse ubique, sicut Deus est ubique.

[24] Opinio est Lutheranorum necnon Casp. Schvencofeldii, qui praeter ceteros huic doctrinae de glorioso corpore Christi in sacramento favebat.

[25] Haec doctrina de adoratione hostiae per Urbani IV. bullam "Transiturus de hoc", quae agit de festo corporis Christi, a. 1264 promulgata est.

[26] Augustinus, In Ioh. tract. 26, 13. MSL 35, 1615.

[27] Doctrinam cuiusdam factionis Scholasticorum commemorare videtur.

[28] Doctrina est Anabaptistarum.

[29] In Barthol. Blatinae libro De vita Christi et pontificum omnium (1479) agitur de hoc instituto papae Zephyrini; ed. Colon. 1600 pg. 25.

[30] Cf. Decr. Grat. III De consecrat. dist. II. can. 16: Etsi non frequentius, saltem in anno ter laici homines communicent, nisi forte quis majoribus quiuslibet criminibus impediatur, in Pascha videlicet, et Pentecoste, et Natali Domini. Cf. et can. 19 (MSL 187, 1738 sq.) Concil. Lateran. IV 1215 can. 21: ... suscipiens reverenter ad minus in Pascha eucharistiae sacramentum ... Mansi, Coll. conciliorum XXII pg. 1007.

[31] Cf. Gelasium (in Decreto Grat. III De consecratione. dist. II. can. 12. MSL 187, 1736) qui elementa mysterii dividi graviter vetat, et S. Thomam, qui hanc divisionem concedit (S. theol. III. q. 80. art. 12); quae divisio a concilio Constantiensi promulgata est.

[32] Eusebius, Hist. eccl. VI, 44, GCS 9. II, 624.

Cassiod., Hist. tripartita lib. IX, 30. MSL 69, 1144 sq.

Chrysostomus, Ad. Innocent. Op. omnia Paris. 1835 vol. III. 618 sq.

Augustinus, Epist. 217. V. 16 (ordo nov.) MSL 33, 985. CSEL 57, 415. Epist. LIV. (ad inquisitiones Ianuarii lib. I) MSL 33, 199 sqq. CSEL 34, 158 sqq.

Tertullianus, De resurrectione carnis. cap. 8. MSL 2, 852. CSEL 47, 37.

Cyprianus, De lapsis cap. 22 et 25. MSL 4, 483 sqq.

Liber pseudocyprianeus De coena Domini.

Cyprianus, Epist. 63 ad Caecilium. MSL 4, 372 sqq.

[33] Thomas, S. theol. III. q. 83. art. 1. Cf. Lomb. Sent. lib. IV. dist. XII, 7. 8. MSL 192, 866 sq.

CAPITULO QUINTO

[1] Lomb., Sent. IV, dist. II, cp. 1. MSL 192, 841.

[2] Decr. Grat. III De consecr. dist. V. can. 1-9. MSL 187, 1855-58. Lomb. Sent. IV. dist. VII. MSL 192, 855 sq. Thomas, S. theol. III. q. 72. art. 5-7. Eugenii IV. Bulla "Exultate Deo". c. 11. Bull. Rom. V. 44 sqq.

[3] Decr. Grat. l. c. can. 2.

[4] Augustinus, In Ioh. tract. 80, 3. MSL. 35, 1840.

[5] Decr. Grat. III. dist. V. can. 2. MSL 187, 1855.

[6] l. c. can. 1.

[7] l. c. can. 6, ubi concilium Aurelianense citatur.

[8] l. c. can. 3.

[9] l. c. can. 2.

[10] Lomb. Sent. IV. dist. VII, 2. MSL 192, 855.

[11] Decr. Grat. I. dist. 95. can. I. MSL 187, 447.

[12] Augustinus, De baptismo contra Donatistas lib. III. cap. 16. MSL 43, 149. CSEL 51, 213.

[13] Decr. Grat. II. Tractatus de poenitentia. MSL 187, 1519-1644. Lomb. Sent. lib. IV. dist. XIV-XXII. MSL 192, 868-899. Eugenii IV. Bulla "Exultate Deo" c. 13.

[14] Cf. Confessio Augustana art. XII. 8. 36 (Bekenntnisschriften, p. 254. 258).

[15] Plato, Phaedo 64 A B, 67 A-E; 81 A; Apol. 29 A, 41 CD; Pol. 361 D.

[16] Gregorius I., Homil. in Evang. lib. II hom. 14, 15. MSL 76, 1256 B; ref. a P. Lomb., Sent. IV. dist. 14, 1. MSL 192, 869.

[17] Pseudo-Ambrosius, Serm. 25, 1. MSL 17, 655 A; ref. a P. Lomb., Sent. IV. dist. 14 1. MSL 192, 869; Decr. Grat. II, De poenit. dist. 3. c. 1 Friedberg I. col. 1211. MSL 187, 1594.

[18] Pseudo-Aug., De vera et falsa poenitentia, c. 8, 22. MSL 40, 1120; ref. Decr. Grat. II, De poenit. dist. 3, c. 4. Friedberg I. col. 1211.

[19] Pseudo-Ambrosius, Sermo 25, 1. MSL 17, 655 A; Decr. Grat. II De poenit. dist. 3. c. 4. Friedberg I. col. 1168. MSL 187, 1532.

[20] Lomb., Sent. IV. dist. 16, 1. MSL 192, 877; Decr. Grat. II De poenit. dist. 1. c. 40. Friedberg I. col. 1168, ex hom. suppositicia inter opp. Chrysostomi, quae incipit "Providamente", omissa a Maurinis, in ed. Erasmi Basil. 1530 t. II 347 A; cf. Gregor. I., In 1. reg. VI 2, 33 MSL 79, 439 A; Thom. Aq., S. th. III. q. 90. art. 2; Bullam Eugenii IV. "Exultate Deo" in concilio Florent. 1439 promulgatam, Mansi, collectio conc. XXXI 1057 (Denzinger, Enchiridion, ed. 16/17 Nº 699).

[21] Cf. Gabr. Biel, In Sent. IV. dist. 14. q. 1. art. 2. concl. 5U.

[22] Lomb., Sent. IV. dist. 17, 1-4. MSL 192, 800 sqq.; Thom. Aq., S. th. III. supple. q. 6. art. 2. 3; Scot., In sent. IV. dist. 17. q. un. opp. 18, 503 sqq.; Biel, In sent. IV. dist. 17. q. 1. art. 1 DE; Bullam Sixti IV. "Licet ea" a. 1479 (Errores Petri de Osma de sacramento poenitentiae c. 2), Bull. Rom. (Taur.) V 265a (Denzinger, Enchiridion, ed. 16/17 Nº 725); cf. quoque Io. Eckii Enchiridion 1532 c. 8 C 7ab; Alf. de Castro, Adv. haer. fol. 82ab.

[23] Platynae historici Liber de vita Christi ac omnium pontificum. Rerum italicarum scriptores t. III p. I pg. 32. Innocentius tertius a Platina ut 183.

enumeratur, pg. 32; Decretalia Gregorii IX. lib. V tit. 38 (De poenitentiis et remissionibus) Corp. iur. can. II ed. Friedberg col. 887; Mansi XXII 1007 sqq; Denzinger, Enchiridion, ed. 16/17 Nº 437.

[24] Cassiodorus, Historia tripartita IX, 35 MSL 69, 1151 A-C.; cf. Sozomeni histor. eccles. VII, 16 ed. Hussey II 724 sqq.; affertur a Melanchthone in Locis comm. 1521 ed. Kolde p. 437 sq.

[25] C. Omnis utriusque sexus. De summa trinitate et fide catho. decretum est Innocentii in concilio Lateranen. Decretalia Gregorii IX. lib. V tit. 38 (De poenitentiis et remissionibus) c. 12 Corp. iur. can. II ed. Friedberg col. 887 sq., ex concilio Lateran. IV (1215), cap. 21; Mansi XXII, 1007 sqq.; Denzinger, Enchiridion ed. 16/17 Nº 437. Lomb., Sent. dist. 17, 2. MSL 192, 881; Thomas, S. th. III suppl. q. 10 art. 1; Gabr. Biel, In sent. IV. dist. 18. q. 1. art. 2. concl. 1 G. Lomb., Sent. IV. dist. 17, 4 MSL 192, 883; cf. Thom. Aq., S. th. III. suppl. q. 10. art. 3 ad. 2. Lomb., Sent. IV. dist. 18, 1 MSL 192, 885. Dist. 18, 2-8. 19 MSL 192, 885-892; Thomas, S. Th. III. suppl. q. 17-24.

[26] Lomb., Sent. IV. dist. 18, 6 MSL 192, 887 sq.; cf. Bonavent., In sent. IV. dist. 18. p. 1. art. 1. q. 1. opp. 4, 470; D. Scot., In sent. IV. dist. 19. q. un. §§ 4. 5. 6; Guilh. de Ockam, In sent. IV. q. 8. 9. Q; Gabr. Biel, In sent. IV. dist. 18. q. 1. art. 2. concl. 3. 4. I K.

[27] Lomb., Sent. IV. dist. 18, 3. 8.

[28]. Lomb., Sent. IV. dist. 19, 1 MSL 192, 889.

[29] Thomas. Aq., S. th. III. suppl. q. 19, art. 6: cf. Alex. Hales., S. th. IV. q. 79, m. 8. art. 2 (ed. Nuremb. 1482).

[30] Alex. Hales., Summa th. IV. q. 83. m. 1. m. 3. art. 1; m. 5 (Nuremb. 1482); Alb. Magnus, In sent. IV. dist. 20 art. 26 opp. 29, 848; Bonaventura, In sent. IV. dist. 20. p. 2. art. 2 ad 1; Clementis VI. constitutio "Unigenitus" (1343). Extravagantes communes lib. V tit. 9. c. 2 Corp. iur. can. II ed. Friedberg col. 1304 sqq.; Denz. Enchir. ed. 16/17 Nº 550.

[31] Hoy esta legislación está modificada. Los cardenales pueden conceder 200 días de indulgencia (Codex Juris Canonici, Can. 239, 1, 24). Los obispos, en sus diócesis; los abades y prelados llamados "nullius", en su territorio; los vicarios y prefectos apostólicos, aunque no sean obispos, dentro de los límites de su territorio y mientras tengan tal oficio, todos ellos pueden conceder 50 días de indulgencia (cáns. 349, 323, 294). Existen además otros privilegios personales y locales que no nombramos aquí. — *Nota del traductor.*

[32] Cf. Lutherus, Concio de confessione et Sacramento eucharistiae, 1524. Ed. Erl. op. lat. var. arg. III. 422 sqq. Ed. Weim. tom. 15.

[33] Lomb., Sent. IV. dist. 17. 41 6 MSL 192, 882 sq., 885.

[34] Lomb., Sent. IV. dist. 18-19. Thomas. S. th., III. suppl. q. 17-24.

[35] Lomb., Sent. IV. dist. 19, 1.

[36] Ibid. dist. 19, 2-5.

[36] (*bis*) Esto podía afirmarlo Calvino en sus días cuando estaba aún re-

ciente la famosa batalla de las indulgencias y, por ello, un tanto desacreditadas; pero han vuelto a revivir y, tal vez, es ésta una de las épocas de la historia en que más abuso se hace de ellas por el Papa romano.

[37] Ibid. dist. 16, 4. MSL 192, 877-879. Decr. Grat. II Causa 33 q. 3 (de poenitentia) dist. 1. c. 63 ed. Friedberg I, 1177. MSL 187, 1544. C. medicina. can. 76. ed. Friedberg I, 1180; ex Ambrosio, Serm. de Helia et jejunio c. 20, 75 CSEL 32 II, 458, 4 sqq.

[38] Ibid., c. 42 col. 1168; ex Aug., De continentia 6, 15 MSL 40, 358.

[39] Lomb., Sent. IV, dist. 16, 4 MSL 192, 879. Decret. Grat. De poenit. Dist. III can. 20 (Augustinus in Enchir. 71). Thomas, S. th. III. q. 86. art. 4. q. 87. art. 1-3.

[40] Thomas, S. th. III. q. 86, art. 4. corp.

[41] Ambrosius, Expos. evang. Luc. lib. X 88; CSEL 32 IV 489, 8; refertur Decr. Grat. II C. 33. q. 3. (de poenit.) dist. 1. c. 1. ed. Friedberg I 1159; cf. etiam Maximum Taurinensem, hom. 53 (de poenitentia Petri) MSL 57, 351A.

[42] Liber De vera et falsa poenitentia XI. demum saeculo scriptus est. Cf. Lomb., Sent. IV. dist. 14-22. MSL 192, 868-899.

[43] Lomb., Sent. IV. dist. 21, 1-4 MSL 192, 895 sq.; Bonaventura, In sent. IV. dist. 20. p. 1. art. un. q. 1-6, opp. 4, 517 sqq.; dist. 21. p. 2. art. 2 et 3. q. 1. opp. 4, 550 sq.; Eugenii IV. Bulla "Laetentur coeli" cap. 5. (a. 1439).

[44] Lomb. Sent. IV. dist. 22, 3. MSL 192, 898 sq.

[45] Augustinus, Quaestiones in Heptateuchum III.

[46] Aug., Sermo 272. MSL. 38, 1247.

[47] Aug., Quaestiones in Heptateuchum III. Q. 84. MSL 34, 712. CSEL 28, 304 sqq. Aug., De peccatorum meritis et remissione et de baptismo parvulorum lib. I. cap. 21. MSL 44, 125. CSEL 60, 27. Aug., De baptismo contra Donatistas lib. V. 24. MSL 43, 193. CSEL 51, 291.

[48] 1. c. MSL 192, 868.

[49] Hoc loco Decreti dictum Hieronymi non exstat.

[50] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIII. MSL 192, 899 sq. Thomas, S. theol. III. Suppl. Q. 29-33. Eugenii IV. bulla "Exultate Deo" c. 14.

[51] Lomb. Sent. Dist. XXIV. MSL 192, 900-905. Thomas, S. th. III. Suppl. Q. 34-40. Eugenii IV. bulla "Exultate Deo" c. 15.

[52] 1. c. Dist. XXIV, 1.

[53] Opinio haec est Hugonis, altera Guilliel. Parisiensis.

[54] Decr. Grat. I. Dist. XXI, can. 1. MSL. 187, 115. Dist. XXIII. can. 18 et 19. MSL 187, 136.

[55] Lomb. 1. c. Decr. Grat. I. Dist. XXI. can. 1. Decr. Grat. II. Causa XII. Quaestio I. can. 7. MSL 187, 884.

[56] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV, 2. Decr. Grat. I. Dist. XXI. can. 1.

[57] Lomb. IV. Dist. XXIV. 2.

[58] Decr. Grat. I. Dist. XXIII. can. 21.

[59] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV. 3-9.

[60] Lomb. IV. Dist. XXIV, 9.

[61] Decr. Grat. I. Dist. XXV. can. 1. MSL 187, 141 sqq. Lomb. IV. Dist. XXIV, 9.

[62] Decr. Grat. I. Dist. XXI can. 1. Cf. Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV, 9.

[63] Decr. Grat. I. Dist. XCIII. can. 24 et Dist. XCV. can. 5. MSL 187, 442 et 448.

[64] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV, 12. Decr. Grat. I. Dist. XXI. can. 1.

[65] Vide in eum locum Theophylactum. Theophylactus Bulgar. Archiepiscopus, Commentarius in Ep. II ad. Thessal. MSG 124, 1354.

[66] Decr. Synodi Lateran. III (1179) cp. 5. Decretalia Gregorii IX lib. III. tit. 5. cap. II et IV.

[67] Cyprianus, Ep. 55, 8; Ep. 59, 6; Ep. 67, 3, 4.

[68] Virgilius, Aeneis 2, 39.

[69] Decr. Synodi Lateran. III. (1179) commemorare videtur.

[70] Lomb. IV. Dist. XXIV, 1. Decr. Grat. I. Dist. XXI, can. 1.

[71] Augustinus, In Ioh. tract. 80, 3. MSL 35, 1840. Refertur Decr. Grat. II. Causa I. Q. I. can. 54. MSL 187, 505.

[72] Decr. I. Dist. XXIII. can. 7 et 8. MSL 187, 133.

[73] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV, 8.

[74] Decr. Grat. I. Dist. XXIII. can. 11.

[75] Lomb. Sent. IV. Dist. XXIV, 10.

[76] Lomb. Sent. IV. Dist. XXVI. M. 192, 908. Thomas, S. theol. III. Suppl. Q. 41-68. Eugenii IV. bulla "Exultate Deo" c. 16.

[77] Lomb. Sent. IV. Dist. XXVI, 6. Decr. Grat. II, Causa XXVII Q. II. can. 17 et can. 18. MSL 187, 1397.

[78] Lomb. Sent. IV. Dist. XXVI, 1, 6. Decr. Grat. II. Causa XXXII. Q. 2. can. 3 et 4.

[79] cf. Decr. Grat. II. Causa XXVII. Q. II. can. 2. MSL 187, 1397. Lomb. Sent. IV. Dist. XXXVI, 4.

[80] También está modificada hoy la ley del tiempo en que se puede celebrar el matrimonio. De suyo el matrimonio se puede contraer en cualquier tiempo del año. Sólo se prohibe la bendición solemne de las nupcias desde el primer domingo de Adviento hasta el día de Navidad, y desde el miércoles de ceniza hasta el domingo de Pascua inclusive (can. 1108). — *Nota del traductor.*

[81] Lomb. Sent. IV. Dist. XL, XLI, Decr. Grat. II. Causa XXXV. MSL 187, 1661-1693.

[82] Lomb. Sent. IV. Dist. XXXI. 2, 3.

[83] Ibidem Dist. XL II. Decr. Grat. II. Causa XXX. Quaest. III.

[84] Lomb. Sent. IV. Dist. XXXII, 5.

CAPITULO SEXTO

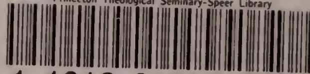
[1] Quod hic a Calvino memoratur apud Cassiodorum, in historiae tripartitae, libro II legitur.

INDICE

Date Due

OC 24 '50			
FACULTY			
FE 27 '53			
FACULTY			
OC 18 '54			
[illegible]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
JUN 3 0 2004			
			




Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01018 7369